



PERU

Ministerio de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

CARGO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

MEMORANDO N° 4817 - 2018-FONDEPES/DIGENIPAA

A : Sra. CPC TERESA ZENAIDA QUIROZ SILVA
Jefe de la Oficina General de Administración

ASUNTO : **Solicitud de Pago de Valorización de Obra N° 16**
Licitación Pública N° 0001-2017-FONDEPES
Contrato N° 025-2017-FONDEPES
Obra: MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DEL
DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, DISTRITO DE SUPE
PUERTO, PROVINCIA DE BARRANCA, REGION LIMA"

REFERENCIA : a) Carta CSL.174302.PU.DPA.S.234.18 e Informe de la supervisión CESEL SA.
b) Carta N° C199-2018-CMN-SUPE y Expediente de Valorización de Obra N° 16.
c) Informe N° 283-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/LATH

FECHA : Lima, **26 DIC 2018**

Me dirijo a usted para solicitar se sirva ordenar a quien corresponda el trámite de pago de la Valorización de Obra N° 16 correspondiente a los avances del mes de diciembre del 2018, por la suma de **S/. 243,275.91 (Doscientos Cuarenta y Tres Mil, Doscientos Setenta y Cinco con 91/100 Soles)** incluido el IGV, a favor del Contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, responsable de la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, DISTRITO DE SUPE PUERTO, PROVINCIA DE BARRANCA, REGION LIMA".

Para el trámite correspondiente, se adjunta a la presente los documentos indicados en la referencia a), b) y c).

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle el sentimiento de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



FONDEPES

[Signature]

Ing. Luis Alberto Barberi Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola

FONDEPES
OFIC. GENERAL DE ADMINISTRACION

27 DIC 2018

DOCUMENTO RECIBIDO

HORA: 9:35 FIRMA: *[Signature]*

LABQ/LATH



PERÚ

Ministerio
de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CONFORMIDAD DEL GASTO

Conste por el presente documento que, el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola al suscribir el mismo, da su conformidad para realizar el pago por el concepto de la **Valorización de Obra N° 16**, correspondiente al mes de diciembre del 2018 por la suma de **S/. 243,275.91 (Doscientos Cuarenta y Tres Mil, Doscientos Setenta y Cinco con 91/100 Soles)** a favor del contratista **CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE**, encargado de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, DISTRITO DE SUPE PUERTO, PROVINCIA DE BARRANCA, REGION LIMA", resultado de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 0001-2017-FONDEPES** – Primera Convocatoria y según Contrato N° 025-2017 FONDEPES.

Lima,

26 DIC 2018



FONDEPES

Ing. Luis Alberto Barbieri Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



04821291

Usuario: usuario_digenipaa3

Fecha: 26/12/2018

Hora: 17:54



CARGO 00340-2018-FONDEPES/MML

A: DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA

Asunto: CSL-174302-PU-DPA.S.234-2018
REMITE VALORIZACION DE OBRA N° 016 DEL CONTRATISTA CMN MES DE DICIEMBRE 2018 REF: DPA SUPE

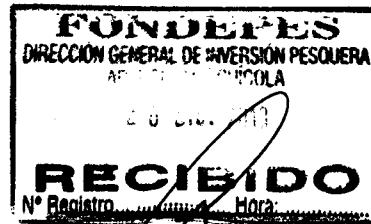
Referencia:

Fecha: 26/12/2018

Observación: SE DERIVA PARA TRAMITE CORRESPONDIENTE S/ 243,275.91 DPA SUPE, VALORIZACIÓN 16 DICIEMBRE 2018 CON CERTIFICACIONES 2630 S/ 67,744.93, 2631 S/ 83,202.06, 3045 S/ 92,328.92, FUENTE 00

Atentamente,

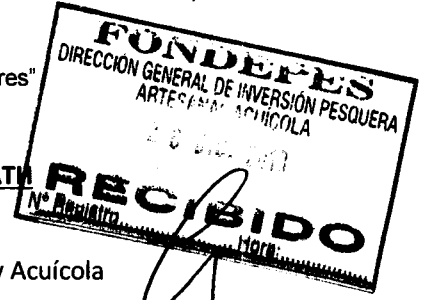
MORGAN LEÓN MAGALI





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

INFORME N° 283-2018-FONDEPES-DIGENIPAA/AOEM/LATI



Atención : **ING. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO**
Director General de Inversión Pesquera, Artesanal y Acuicola

Asunto : **Valorización de Obra N° 16 – diciembre 2018 - DPA Supe:**
LICITACION PUBLICA N° 0001-2017-FONDEPES.

Referencia : a) Memorándum Interno N° 5053-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM
b) Memorándum Interno N° 6742-2018-FONDEPES/DIGENIPAA
c) Carta CSL.174302.PU.DPA.S.234.18 e Informe de CESEL SA
d) Carta C199-2018-CMN-SUPE y Expediente de Valorización N° 16.
e) CONTRATO N° 025-2017-FONDEPES del Contratista.

Fecha : Diciembre, 26 del 2018.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para remitir el presente Informe con la finalidad de solicitarle se sirva dar trámite a la Valorización de la Obra N° 16 del mes de diciembre del 2018 por la ejecución de la obra: "Mejoramiento y Recuperación de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Supe, Distrito de Supe Puerto, Provincia de Barranca, Región Lima" a cargo del contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE. Al respecto, puedo informar.

I. DATOS GENERALES DE LA OBRA

Proceso : L.P. N° 0001-2017-FONDEPES (1ra. Convocatoria)
Código SNIP N° : 182813
Contrato : N° 025-2017-FONDEPES
Obra : "Mejoramiento y Recuperación de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Supe, Distrito de Supe Puerto, Provincia de Barranca, Región Lima".
Sistema : A precios Unitarios
Monto Obra : S/. 21'509,091.48 (incluye IGV)
Adic. Obra 01 : S/. 2'213,942.02 – R.J. N° 008-2018-FONDEPES/J del 18.01.18
Deduc. Vinc. 01 : S/. -1'879,271.36
Adic. Obra 02 : S/. 160,884.74 – R.J. N° 052-2018-FONDEPES/J del 18.05.18
Adic. Obra 03 : S/. 676,072.37 – R.J. N° 094-2018-FONDEPES/J del 22.08.18
Deduc. Vinc. 02 : S/. -242,870.31
Adic. Obra 04 : S/. 417,954.90 – R.J. N° 095-2018-FONDEPES/J del 22.08.18
Deduc. Vinc. 03 : S/. -220,209.97
Adic. Obra 05 : S/. 562,775.06 – R.J. N° 133-2018-FONDEPES/J del 26.10.18
Deduc. Vinc. 04 : S/. -187,675.96
Total Adicional : S/. 1'501,601.49 (6.98%)
Monto Vigente : S/. 23'010,692.97 (incluye IGV)
Contratista : CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE





PERÚ

Ministerio
de la Producción**FONDEPES**
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Residente : Ing. Daniel J. Morales Vivanco.
 Supervisión : CESEL S.A.
 Supervisor : Ing. Ludwig Carrasco Bustamante
 Fecha de Inicio : 19 de setiembre del 2017
 Plazo Ejecución : 270 días calendario
 Término : 15 de junio del 2018
 Ampliac. N° 03 : 42 d.c. (Aprobada con Resolución de S.G. N° 028-2018-FONDEPES/SG).
 Término : 27 de julio del 2018.
 Ampliac. N° 04 : 32 d.c. (Aprobada con Resolución de S.G. N° 029-2018-FONDEPES/SG).
 Término : 28 de agosto del 2018.
 Ampliac. N° 05 : 28 d.c. (Aprobada con Resolución de S.G. N° 110-2018-FONDEPES/SG)
 Término : 25 de setiembre del 2018.
 Ampliac. N° 08 : 52 d.c. (Aprobada con Resolución de S.G. N° 171-2018-FONDEPES/SG).
 Término : 16 de noviembre del 2018.
 Ampliac. N° 10 : 44 d.c. Resolución de S.G. N° 215-2018-FONDEPES/SG del 30.11.2018.
 Fecha Término : 30 de diciembre del 2018

II. CONTROL DE FIANZAS

ITEM	CONCEPTO	DATOS	FECHA DE VENCIMIENTO	CHECK
1	FIEL CUMPLIMIENTO	AVLA PERU S/. 2'150,909.15 C/F N° 3002017003161-2	01/ENERO/2019 RENOVADA	✓
2	ADELANTO DIRECTO	BANBIF S/. 1'207,876.95 C/F N° 4410069432.05	16/FEBRERO/2019 RENOVADA	✓
3	ADELANTO MATERIALES 01	BANBIF S/. 1'000,000.00 C/F N° 8488-0	24/MARZO/2018 AMORTIZADA DEVUELTA	✓
4	ADELANTO MATERIALES 02	AVLA PERU S/. 439,685.96 C/F N° 3002017004186-6	05/MARZO/2019 RENOVADA	✓
5	ADELANTO MATERIALES 03	A) BANBIF S/. 667,500.00 C/F N° 4410070681.04 B) BANCO BCP S/. 200,000.00 N° D193-01808214 B) BANCO BANBIF S/. 460,000.00 N° 4410074892.00	06/MARZO/2019 RENOVADA 14/MARZO/2019 RENOVADA 14/MARZO/2019 RENOVADA	✓

NOTA: POLIZA CAR RENOVADA: Vigencia al 05.02.2019.

Página 2 de 4





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

III. RESUMEN DE LA VALORIZACION DE OBRA N° 16 – DICIEMBRE 2018.

DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE

DESCRIPCION	VALORIZACION			SALDOS	
A. VALORIZACION ACTUAL					
FP No 1 OBRAS PORTUARIAS	8,897,118.06	3,253,007.99	22,978.88	3,275,986.87	5,621,131.19
FP No 2 ESTRUCT. EN TIERRA-ESTRUCTURAS	3,691,408.51	2,530,497.11	271,189.75	2,801,686.86	889,721.65
FP No 3 ESTRUCT. EN TIERRA-ARQUITECTURA	1,738,221.23	470,008.51	6,914.26	476,922.77	1,261,298.46
FP No 4 ESTRUCT. EN TIERRA-INST. ELECTRICAS	653,003.57	32,650.20	0.00	32,650.20	620,353.37
FP No 5 ESTRUCT. EN TIERRA-INST. SANITARIAS	820,930.60	21,942.11	84,390.65	106,332.76	714,597.84
FP No 6 ESTRUCT. EN TIERRA-EQUIPAMIENTO	2,373,404.06	1,378,948.60	0.00	1,378,948.60	994,455.46
FP No 7 IMPACTO AMBIENTAL	53,957.61	38,004.70	29.81	38,034.51	15,923.10
DEDUCTIVOS DE OBRA	-2,144,091.19				-2,144,091.19
TOTAL (A)	16,083,952.45	7,725,059.22	385,503.35	8,110,562.57	7,973,389.88
AVANCE EJECUTADO		48.03%	2.40%	50.43%	49.57%
AVANCE PROGRAMADO VIGENTE		100.00%	0.00%	100.00%	
B. REAJUSTES					
OBRAS PORTUARIAS		86,616.08	1,933.87	88,549.95	
ESTRUCT. EN TIERRA-ESTRUCTURAS		69,797.48	6,004.79	75,802.27	
ESTRUCT. EN TIERRA-ARQUITECTURA		29,153.54	546.79	29,700.33	
ESTRUCT. EN TIERRA-INST. ELECTRICAS		-21,937.83	0.00	-21,937.83	
ESTRUCT. EN TIERRA-INST. SANITARIAS		2,789.88	15,619.46	18,409.34	
ESTRUCT. EN TIERRA-EQUIPAMIENTO		29,404.78	0.00	29,404.78	
IMPACTO AMBIENTAL		440.39	0.96	441.35	
TOTAL (B)		196,264.32	24,105.87	220,370.19	
VALORIZACION BRUTA (VB = A + B)		7,921,323.54	409,609.22	8,330,932.76	
C. DEDUCCIONES					
DEDUCCION ADELANTO EN EFECTIVO		12,067.39	3,640.52	15,707.91	
DEDUCCION ADELANTO POR MATERIALES		39,504.98	8,807.51	48,312.49	
TOTAL (C)		51,572.37	12,448.03	64,020.40	
D. AMORTIZACIONES					
AMORTIZ. DEL ADELANTO EN EFECTIVO	1,822,804.36	823,230.89	46,106.20	869,337.09	953,467.27
AMORTIZ. DEL ADELANTO POR MATERIALES	3,031,779.66	1,608,540.13	144,888.97	1,753,429.10	1,278,350.56
Adelanto de Materiales N° 01	847,457.63	847,457.63	0.00	847,457.63	0.00
Adelanto de Materiales N° 02	1,059,322.03	761,082.50	144,888.97	905,971.47	153,350.56
Adelanto de Materiales N° 03	1,125,000.00	0.00		0.00	1,125,000.00
TOTAL (D)	4,854,584.02	2,431,771.02	190,995.17	2,622,766.19	2,231,817.83
VALORIZACION NETA (VN = VB - D - C)		5,437,980.15	206,166.02	5,644,146.17	
E. MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA					
VALORIZACION NETA		5,437,980.15	206,166.02	5,644,146.17	
EN I.G.V. (18%*VN)		978,836.44	37,109.89	1,015,946.33	
TOTAL (E)		6,416,816.59	243,275.91	6,660,092.50	
LIQUIDO A PAGAR AL CONTRATISTA (E)		6,416,816.59	243,275.91	6,660,092.50	





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

IV. CONCLUSIONES

- Con Carta C199-2018-CMN-SUPE del 19 de diciembre del 2018, el contratista Consorcio Marítimo del Norte presenta a la supervisión el expediente de Valorización de Obra N° 16 por los avances correspondiente al mes de diciembre del 2018.
Con Carta CSL.174302.PU.DPA.S.234.18 del 21 de diciembre del 2018 e Informe respectivo, la supervisión CESEL SA remite al FONDEPES la Valorización de Obra N° 16 del mes de diciembre del 2018 por un monto de S/. 243,275.91 incluido el IGV, por la ejecución de la obra del DPA de Supe a cargo del contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE.
Las cartas fianzas por fiel cumplimiento y adelantos otorgados al contratista Consorcio Marítimo del Norte, al presente informe están vigentes por lo que procede la cancelación de la valorización. La póliza CAR fue renovada hasta el 05.02.2019.
Los trabajos se tienen un desarrollando a un ritmo normal en las edificaciones de las obras de tierra. Esta pendiente el inicio de los trabajos en el muelle por permiso de DICAPI Supe.
En lo que respecta a las deducciones por penalidades y otras penalidades serán deducidas en la liquidación de la obra.

V. RECOMENDACIONES

- Se recomienda proceder con el trámite de pago de la Valorización N° 16 correspondiente al mes de diciembre del 2018 por un monto de S/. 243,275.91 (Doscientos Cuarenta y Tres Mil, Doscientos Setenta y Cinco con 91/100 Soles), incluido el IGV; al contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE por ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, DISTRITO DE SUPE PUERTO, PROVINCIA DE BARRANCA, REGION LIMA".

Es cuanto informo a Usted para su conocimiento y fines

Handwritten signature of Luis Alberto Tello Hidalgo

Ing. Luis Alberto Tello Hidalgo. CIP N° 39250

El coordinador del Área de Obras que suscribe hace suyo el documento.

FONDEPES Ing. Raiza A. Mora Guillen COORDINADOR DE OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO

Handwritten notes: CCP = 2630 S/67744.93 9631 83202.06 3045 - 92328.92 Pte P





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



04820778

Usuario: pruz
Fecha: 26/12/2018
Hora: 09:57



CARGO 03596-2018-FONDEPES/AOEM

A: MORGAN LEON MAGALI

Asunto: CSL-174302-PU-DPA.S.234-2018
REMITE VALORIZACION DE OBRA N° 016 DEL CONTRATISTA CMN MES DE DICIEMBRE 2018 REF: DPA SUPE

Referencia: INFORME 00283-2018-FONDEPES/LTH

Fecha: 26/12/2018

Observación: SE ADJUNTA PROYECTO DE MEMO A OGA

Atentamente,



ÁREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO



Fecha: 21/12/18

MEMORÁNDUM INTERNO N° 593 -201-FONDEPES / DIGENIPAA / AOEM

Asunto:

Plano Interno 6742-2018 Digenipaa

Referencia:

Registro:

Destino	Indicación	Destino	Indicación
Observaciones: Ing. Luis Tello.			

Atentamente:

Indicaciones:

- 0.1. Autorizado/Aprobado
- 0.2. Calificar/Evaluar
- 0.3. Informe
- 0.4. Proyectar resolución
- 0.5. Atención/Tramitación
- 0.6. Conocimiento y fines
- 0.7. Notificar al interesado
- 0.8. Reformular
- 0.9. Ayuda memoria
- 10. Coordinar
- 11. Opinión/Recomendación
- 12. Consolidar
- 13. Aclarar redacción
- 14. Implementar/Ejecutar
- 15. Preparar respuesta
- 16. Visación
- 17. Agregar a sus antecedentes
- 18. Archivo
- 19. Ampliar
- 20. Seguimiento

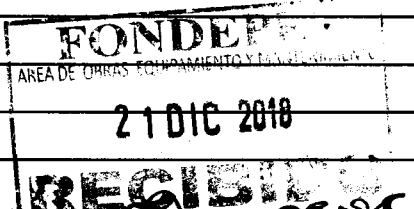


Fecha: 21/12/18

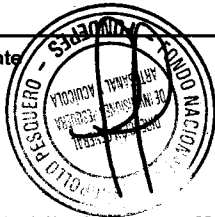
MEMORANDUM INTERNO N° 6742 - 201 - FONDEPES/ DIGENIPAA

Asunto : CSL. 174302.PU.DPA.S.234.18

Referencia : _____ Registro : 10763

Destino	Indicacion	Destino	Indicación
JEFATURA		DIGECADETA	
SG		OGA	
OCI		OGAJ	
DIGEPROFIN		OGPP	
DIGECADEPA		OTROS	<u>AOEM</u>
Observaciones: _____			
			

Atentamente



Indicaciones:

- | | | | |
|--------------------------------|--------------------------|-----------------------------|-----------------|
| 01. Autorizado/Aprobado | 02. Calificar/Evaluar | 03. Informe | 04. Proyectar |
| 05. Atención/Tramitación | 06. Conocimiento y fines | 07. Notificar al interesado | 08. Reformular |
| 09. Ayuda memoria | 10. Coordinar | 11. Opinión/Recomendación | 12. Consillar |
| 13. Aclarar redacción | 14. Implementar/Ejecutar | 15. Preparar respuesta | 16. Visación |
| 17. Agregar a sus antecedentes | 18. Archivo | 19. Ampliar | 20. Seguimiento |

CESEL INGENIEROS

CERTIFICADO EN: ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001

Lima, 21 de diciembre de 2018

CSL.174302.PU.DPA.S.234.18

Señores:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Av. Petit Thouars N° 115 - Cercado de Lima

Lima.-

Atención : **Ing. Luis Alberto Barbieri Quino**

Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola

Asunto : **Valorización de Obra N°16 del Contratista CMN – Diciembre 2018**

Referencia : Contrato N° 30-2017- FONDEPES/OGA Supervisión de la Ejecución de la Obra: **"Mejoramiento y recuperación de los servicios del Desembarcadero pesquero artesanal de Supe"**, Provincia de Barranca, Región de Lima.

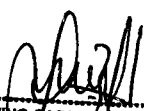
a) Carta C199-2018-CMN-SUPE (19-DIC-2018)

De mi consideración:

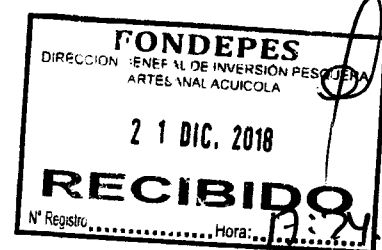
Es grato dirigimos a usted, para saludarlo y conforme a nuestras obligaciones contractuales, alcanzamos el informe de valorización N°16 del Desembarcadero Pesquero Artesanal Supe, correspondiente al mes de diciembre del 2018, la misma que fue entregada por el contratista con el documento a) de la referencia y señalamos que la valorización está amparada según el artículo 166 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Agradeciendo la atención a la presente, nos despedimos.

Atentamente,


LUDWIG CARRASCO BUSTAMANTE
Ing. Supervisor - CIP 79040
CESEL S.A.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO	
	
2808918	
N° DOC:	00010763-2018
CLAVE:	5620
USUARIO:	dgalindo
FECHA Y HORA:	21/12/2018 16:15:55
TELEFONO:	2097700
www.fondepes.gob.pe	

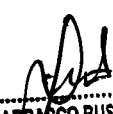


Av. José Gálvez Barrenechea 646
San Isidro - Lima 27 - Perú
Telf: (51-1) 705-500
cesel@cesel.com.pe
www.cesel.com.pe

VALORIZACIÓN DE OBRA N° 16 - DICIEMBRE 2018

INDICE

1.	OBJETO.....	2
2.	ANTECEDENTES.....	2
3.	DESCRIPCION DE LA OBRA.....	3
4.	DATOS GENERALES DE LA OBRA.....	5
5.	ANÁLISIS.....	6
6.	AVANCE FINANCIERO MENSUAL DE LA OBRA.....	8
7.	SITUACIÓN DE LA OBRA.....	8
8.	CONCLUSIONES.....	9
9.	RECOMENDACIONES.....	9


LUDWING CARRASCO BUSTAMANTE
Ing. Supervisor - CIP 79040
CESEL S.A.

1. OBJETO

El presente informe tiene por objeto presentar la Valorización de Avance de Obra N° 16 correspondiente al mes de diciembre del 2018, ejecutados por el contratista CNM, en donde se muestran los metrados de avance de obra de cada una de las partidas valorizadas en el presente periodo.

Asimismo, de verificar la información presentada por el Contratista y se efectúan las precisiones correspondientes.

2. ANTECEDENTES

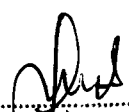
El desembarcadero pesquero de Supe es uno de los más antiguos de la costa peruana. En el año 1993, en el gobierno del Ing. Alberto Fujimori, se construye el DPA de Supe implementándose el ambiente de la planta de frío y se equipa con una cámara de frío de 10Tn y un productor de hielo en bloque, así mismo se construye el muro perimétrico.

En el año 2006, FONDEPES realiza un diagnóstico de este desembarcadero para determinar la situación en la que venía funcionando. Este mismo año, ante la evaluación de los desembarcaderos pesqueros artesanales a lo largo de la costa que realiza la sanitaria pesquera nacional (SANIPES), con la finalidad de verificar el cumplimiento de las normas sanitarias pesqueras del desembarcadero pesquero artesanal de Supe, la declara observada por el incumplimiento de las Normas Sanitarias de las Actividades Pesqueras y Acuícolas.

En el año 2007 se elabora un estudio con el nombre de Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal Supe, Región Lima, Provincia de Barranca, Distrito de Supe.

Mediante el informe técnico N°030-2014-PRODUCE/OGPP/OPI y LOPEZ – JVALDIVIA la Oficina de Programación de Inversiones del Sector Producción (OPI-PRODUCE) en su calidad de responsable de la evaluación de proyectos de pre inversión del sector producción, luego del proceso de evaluación y análisis técnico- económica correspondiente aprobó el estudio de pre inversión a nivel de Factibilidad del proyecto de inversión Pública: "MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, DISTRITO DE SUPE PUESTO, PROVINCIA DE BARRANCA, REGIÓN LIMA" y declara la viabilidad del mismo.

El 19 de diciembre del 2018 mediante carta C199-2018-CMN-SUPE, el contratista entrega la valorización N° 16 que corresponde a los avances al mes de diciembre del 2018.


.....
LUDWIG CARRASCO BUSTAMANTE
Ing. Supervisor - CIP 79040
CESEL S.A.

3. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

El proyecto MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, REGIONA LIMA, PROVINCIA DE BARRANCA, DISTRITO DE SUPE PUERTO, diseñado para desembarcar y procesar en condiciones adecuadas los productos hidrobiológicos de la pesca artesanal, de acuerdo a la normatividad sanitaria vigente sin generar impactos negativos al medio ambiente.

Las metas físicas se detallan a continuación:

ARQUITECTURA Y ESTRUCTURAS EN TIERRA

Las metas físicas de arquitectura y estructuras en tierra tienen como fin común la construcción de:

Zona 01 - Embarque y desembarque:

De dominio de los pescadores, ubicada tangencialmente a la zona de Tareas Previas, involucra desde el ingreso al D.P.A, vía de circulación, 1 muelles marginal de 59.0 ml de cabezo y muelle espigón de 20.00 ml de longitud, transporte de la producción hidrobiología en el patio de maniobras considerando solo el embarque en camiones frigoríficos, y estacionamiento temporal de los carros frigoríficos.

Zona 02 – Tareas Previas y Despacho:

De dominio exclusivo de los Procesadores Primarios, operarios de hielo, y peones de lavado de cajas; con control sanitaria, higiénico y administrativo, ubicado en la parte central de la plataforma del D.P.A., colindante a la zona de embarque y desembarque.

El acceso a esta zona es restringido por medidas sanitarias normadas en el D.S. 040-2001-PE y complementadas por el Reglamento Nacional de Edificaciones según la NORMA A.010 y la NORMA E.060.

Zona 03 – Servicios Complementarios:

La zona de servicios complementarios según las actividades específicas, van desde un dominio común, dominio restringido, y dominio exclusivo, consecuentemente el acceso a estos dependerá del grado de dominio específico.

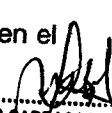
Su ubicación dependerá de la complementariedad a las zonas 01 y 02, por lo que se distribuyen en diferentes zonas del D.P.A

OBRAS PORTUARIAS

Desarrollar un estudio técnico en el actual desembarcadero, en su posición actual, desplazando el cabezo hacia el norte y profundizado el muelle hacia el mar, hasta alejarse de la rompiente, para un horizonte de los siguientes 20 años.

Un área en tierra para el manipuleo, almacenamiento y comercialización de los productos hidrobiológicos.

Un área en el mar para el desembarco, recepción de los productos de pesca en el mar y la atención de los servicios para las embarcaciones pesqueras


LUDWING CARRASCO BUSTAMANTE
Ing. Supervisor - CIP 79040
CESEL S.A.

Una zona de estacionamiento, parqueo o fondeo de las embarcaciones o lanchas utilizadas para la pesca, para actividades de descanso, reparaciones y/o espera-stand by.

Los parámetros, que se requiere definir relativo a estos requerimientos son:
Las embarcaciones pesqueras, lanchas para los cuales está diseñado el muelle son:

Lanchas de 30 BRT, con las siguientes características:


Eslora total : 16.30 m
Manga máxima : 5.20 m
Calado : 2.20 m
Volumen bodega : 30 m3 equivalente a 18 t. de pescado.

Lanchas espineleras de 10 BRT, con las siguientes características:

Eslora total : 9.0 m
Manga máxima : 3.3 m
Calado : 1.2 m
Volumen bodega : 10 m3 equivalente a 6 t. de pescado.

Lanchas cortineras de 2 BRT, con las siguientes características:

Eslora total : 5.50 m
Manga máxima : 1.80 m Calado: 0.6 m
Volumen bodega : 2 m3 equivalente a 1.0 t. de pescado.2.6.3


.....
LUDWIG CARRASCO BUSTAMANTE
Ing. Supervisor - CIP 79040
CESEL S.A.

SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA:
"MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, DISTRITO DE SUPE PUERTO, PROVINCIA DE BARRANCA, REGIÓN LIMA"

4. DATOS GENERALES DE LA OBRA

Entidad	: FONDEPES
Domicilio	: Av. Petit Thouars 110-115, Distrito de Lima
Nombre de la obra	: "MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, REGIÓN LIMA "
SNIP	: 309752
Consultor	: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
Ubicación	
Departamento	: Lima
Provincia	: Barranca
Distrito	: Supe
Localidad	: Lima
Fecha de entrega de terreno	: 06 de septiembre del 2017.
Fecha de inicio	: 19 de septiembre del 2017.
Fecha Término Contractual	: 15 de Junio del 2018
Ampliación de Plazo N° 1	: Denegada
Ampliación de Plazo N° 2	: Denegada
Ampliación de Plazo N° 3	: 42 d.c. – Resol N° 028-2018-FONDEPES/sg
Ampliación de Plazo N° 4	: 32 d.c. – Resol N° 029-2018-FONDEPES/sg
Ampliación de Plazo N° 5	: 28 d.c. – Resol N° 110-2018-FONDEPES/sg
Ampliación de Plazo N° 6	: Denegada
Ampliación de Plazo N° 7	: Denegada
Ampliación de Plazo N° 8	: 52 d.c. – Resol N° 171-2018-FONDEPES/sg
Ampliación de Plazo N° 9	: Denegada
Ampliación de Plazo N° 10	: 44 d.c. – Resol N° 215-2018-FONDEPES/sg
Nueva Fecha de Término	: 30 de Diciembre del 2018
Financiamiento	: Recursos Ordinarios
Monto Referencial (c/IGV)	: S/. 21'509,091.5PEN
Monto Referencial (c/IGV) Supervision	: S/. 1'651,890.27PEN
Prestación Adicional N° 1 Superv.	: S/. 104,435.90 incluido el IGV, aprobado con Resolución N° 105-2018-FONDEPES/OGA
Prestación Adicional N° 2 Superv.	: S/. 88,931.23 incluido el IGV, en trámite.
Prestación Adicional N° 3 Superv.	: S/. 69,657.47 incluido el IGV, aprobado con Resolución N° 136-2018-FONDEPES/OGA
Prestación Adicional N° 4 Superv.	: S/. 113,450.81 incluido el IGV, aprobado con Resolución N° 202-2018-FONDEPES/OGA
Coordinador de obra	: Ing. Luis Tello Hidalgo - FONDEPES
Supervisor de obra	: Ing. Ludwing Carrasco Bustamante – CESEL
Datos de Adicionales y deductivos	: Se adjunta cuadro


LUDWING CARRASCO BUSTAMANTE
 Ing. Supervisor - CIP 79040
 CESEL S.A.

000239

SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA:
"MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE
SUPE, DISTRITO DE SUPE PUERTO, PROVINCIA DE BARRANCA, REGIÓN LIMA"

1) DATOS ECONÓMICOS DE LA OBRA	PTO TOTAL	SIN I.G.V.	Costo Directo	Gastos Generales	Utilidad
Monto Contratado Con I. G. V.	S/21,509,091.48	S/18,228,043.63	S/14,891,412.65	S/2,990,781.01	S/345,649.97
Adicional 01 - Terraplen y Enrocado	S/2,213,942.02	S/1,876,222.05	S/1,813,610.56	S/20,480.76	S/42,120.73
Deductivo 01 afecto a Portuarias	-S/1,879,271.36	-S/1,592,602.85	-S/1,556,454.52	S/0.00	S/36,148.33
Adicional 02 - Movimiento de tierra y Falsa zapata	S/160,884.74	S/136,343.00	S/111,385.50	S/22,370.60	S/2,586.90
Adicional 03 - IEE	S/676,072.37	S/572,942.69	S/468,085.92	S/94,006.04	S/10,870.73
Deductivo 02 afecto a Tierra	-S/242,870.30	-S/205,822.29	-S/168,146.66	-S/33,770.46	-S/3,905.17
Adicional 04 - ISS	S/417,954.90	S/354,199.07	S/289,383.17	S/58,115.50	S/6,720.40
Deductivo 03 afecto a Tierra	-S/220,209.97	-S/186,618.62	-S/152,458.21	-S/30,619.60	-S/3,540.81
Adicional 05 - Obras Civiles Menores	S/562,775.06	S/476,928.02	S/389,626.67	S/78,252.35	S/9,049.00
Deductivo 04	-S/187,675.96	-S/159,047.42	-S/129,933.90	-S/28,065.83	-S/3,017.68
Contractual - Deduc 1, 2, 3 y 4 + Adic 1, 2, 3, 4 y 5	S/23,010,692.98	S/19,500,587.28	S/15,866,471.18	S/3,173,530.37	S/370,585.73

2) INCIDENCIA DE PRESTACIONES ADICIONALES					
Descripción	PTO TOTAL	Montos (Sin IGV)	Incidencia	Incidencia Acumulada	Montos Parciales (Sin IGV)
Contrato Principal	S/21,509,091.48	S/18,228,043.63	100.00%	100.00%	S/18,228,043.63
Adicional de Obra N°1	S/2,213,942.02	S/1,876,222.05	10.29%	110.29%	S/20,104,265.68
Deductivo Vinculante N°1	-S/1,879,271.36	-S/1,592,602.85	-8.74%	101.56%	S/18,511,662.83
Adicional de Obra N°2	S/160,884.74	S/136,343.00	0.75%	102.30%	S/18,648,005.83
Adicional de Obra N°3	S/676,072.37	S/572,942.69	3.14%	105.45%	S/19,220,948.52
Deductivo Vinculante N°2	-S/242,870.30	-S/205,822.29	-1.13%	104.32%	S/19,015,126.23
Adicional de Obra N°4	S/417,954.90	S/354,199.07	1.94%	106.26%	S/19,369,325.30
Deductivo Vinculante N°3	-S/220,209.97	-S/186,618.62	-1.02%	105.24%	S/19,182,706.68
Adicional de Obra N°5	S/562,775.06	S/476,928.02	2.62%	107.85%	S/19,659,634.70
Deductivo Vinculante N°4	-S/187,675.96	-S/159,047.42	-0.87%	106.98%	S/19,500,587.28
Total	S/23,010,692.98	S/19,500,587.28	106.98%		

Control de Fianzas:

4) CONTROL DE CARTAS FIANZA					
Concepto	Monto (Inc. IGV)	Venc.	Entidad	Fianza N°	Observaciones
Fiel cumplimiento (Obra Principal)	S/ 2,150,909.15	1/01/2019	AVLA	3002017003161-2	Vigente
Fiel cumplimiento (Adicional de Obra N° 1)	S/ 33,467.07	3/01/2019	BBVA	0011-0178-9800061322-18	Vigente
Fiel cumplimiento (Adicional de Obra N° 2)	S/ 16,088.47	31/12/2018	BBVA	0011-0910-9800373012-78	Vigente
Fiel cumplimiento (Adicional de Obra N° 3)	S/ 43,320.21				
Fiel cumplimiento (Adicional de Obra N° 4)	S/ 19,774.49				
Fiel cumplimiento (Adicional de Obra N° 5)	S/ 37,509.91				
Adelanto Directo	S/ 1,485,539.93	18/11/2018	BANBIF	4410069432.04	
Adelanto de Materiales	S/ 579,982.27	4/12/2018	AVLA	3002017004186-5	
Adelanto de Materiales	S/ 667,500.00	6/12/2018	BANBIF	4410070681.03	
Adelanto de Materiales	S/ 660,000.00	9/12/2018	BCP	D193-01808214	

5. ANÁLISIS

A continuación, se muestra la valorización del mes según el siguiente resumen:


LUDWING CARRASCO BUSTAMANTE
 Ing. Supervisor - CIP 79040
 CESEL S.A.

6. AVANCE FINANCIERO MENSUAL DE LA OBRA

Se toma en consideración la valorización revisada por la Supervisión.

Monto programado diciembre 2018	COSTO DIRECTO	% AVANCE EN C.D.
Acumulado diciembre 2018	S/. 15,956,471.17	100.00%
Parcial en diciembre 2018	S/. 323,861.15	1.14%
Monto ejecutado real diciembre 2018	COSTO DIRECTO	% AVANCE EN C.D.
Acumulado diciembre 2018	S/. 7,995,589.93	50.11%
Parcial en diciembre 2018	S/. 314,937.23	1.97%

En el presente mes el contratista no valorizó trabajos en los adicionales 03 y 04, a pesar de haber sido ejecutados.

7. SITUACIÓN DE LA OBRA

El Contratista cuenta con un responsable de Calidad (egresado en ingeniería civil) pero le falta un Asistente de Oficina Técnica.

El Contratista viene demoliendo losas de piso, vigas de cimentación y cimientos corridos encontrados en la zona del tanque elevado, usa

Falta andamios para tarrajeo interior de tareas previas, falta de mano de obra calificada, falta de maestro de Obra especialista en acabados.

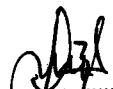
Falta personal para tarrajeo de tareas previas y enchape de piso cerámico.

En la presente valorización de obra, se está tomando en cuenta el presupuesto de obra ofertado por el contratista con precios base a marzo 2017 y el cronograma de avance de obra valorizado (CAOV) actualizado a la ampliación de plazo N° 10 que culminará el 30 de diciembre del 2018.

En la elaboración de la curva S, se tuvo en cuenta los costos directos del presupuesto contractual + adicional 1 + adicional 2 + adicional 3 + adicional 4 + adicional 5 – deductivo 1 – deductivo 2 – deductivo 3 – deductivo 4 y la comparación de avance de obra real vs avance programado en costo directo.

El porcentaje de avance real a DICIEMBRE de 2018 es de 1.97% por lo que se tiene un avance real acumulado de 50.11% con respecto al costo directo del monto contratado. El avance programado acumulado a la misma fecha es de 100.00% por lo que se deduce lo siguiente:

- La obra se encuentra atrasada en 49.89%
- El porcentaje de avance real respecto al avance programado es de 50.11%


.....
LUDWING CARRASCO BUSTAMANTE
Ing. Supervisor - CIP 79040
CESEL S.A.

Según el artículo 173° del reglamento de contrataciones el estado, el contratista está obligado a cumplir los avances parciales establecidos en el calendario de avance de obra vigente, y en el caso de **retraso injustificado**, cuando el monto de una valorización a una fecha determinada sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto de la valorización acumulada programada a dicha fecha se le ordenará al contratista que presente un calendario que contemple la aceleración de trabajos de modo que garantice el cumplimiento de la obra dentro del plazo previsto, anotando tal hecho en el cuaderno de obra.

La supervisión considera que existe causal que justifican el atraso tales como son:

- Falta del permiso de uso de área acuática por parte de DICAPI, que viene siendo gestionado por la Entidad, lo cual imposibilitan la ejecución de las partidas en obra portuaria (Hincado de pilotes, instalación de vigas y losas, lanzamiento de emisor submarino y demolición de muelle existente).


8. CONCLUSIONES

- ✓ El porcentaje de avance real a DICIEMBRE del 2018 es de 1.97% por lo que se tiene un avance real acumulado de 50.11% con respecto al costo directo del monto contratado. El avance programado acumulado a la misma fecha es de 100.00% por lo que se deduce lo siguiente:
- ✓ La obra se encuentra atrasada. El porcentaje de avance real respecto al cronograma es de 50.11%.
- ✓ El monto líquido según lo revisado, verificado, y corregido, por concepto de valorización de obra N° 16 a DICIEMBRE 2018, asciende a **S/. 243,275.91 inc I.G.V.**
- ✓ Se adjunta la valorización presentada por el Contratista (Anexo 01).

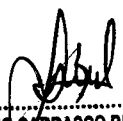
9. RECOMENDACIONES.

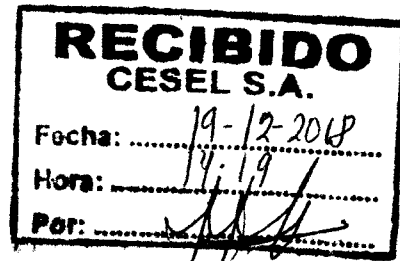
Se recomienda Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES):

- Pagar la factura del Contratista con el monto de: **S/. 243,275.91** (Dos cientos cuarenta y tres mil dos cientos setenta y cinco y 91/100 soles) incluido I.G.V.
- Antes de pagar la valorización, el Contratista deberá entregar a la Entidad los siguientes documentos:
 - Actualizar Carta Fianza de Adelanto Directo.
 - Actualizar Carta Fianza de Adelanto de Materiales 1, 2 y 3.
 - Presentar Carta Fianza de Adicional 3, 4 y 5.
 - Seguros de Ley
 - Seguro por accidentes personales.
 - Seguro por equipo pesado y equipo liviano.
 - Seguro riesgo ingeniería – CAR.
 - Seguro responsabilidad frente a terceros.
 - Seguro CAR (Sismo, Tsunamis, etc)


.....
LUDWIG CARRASCO BUSTAMANTE
Ing. Supervisor - CIP 79040
CESEL S.A.

**Resumen de Valorización N°16
DICIEMBRE 2018
Revisada por la Supervisión**


LUDWING CARRASCO BUSTAMANTE
Ing. Supervisor - CIP 79040
CESEL S.A.



C199-2018-CMN-SUPE

Supé, Diciembre 19 del 2018

Señores
CESEL S.A.
Av. J. Gálvez Barrenechea N° 646 Urb. Corpac
San Isidro:

Atte: **Ing. Ludwing Carrasco**
Supervisión Cesel

Asunto: **Valorización N°16 – Diciembre 2018**

Ref : **MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DEL
DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, DISTRITO DE
SUPE PUERTO, PROVINCIA DE BARRANCA, REGIÓN LIMA**

De nuestra consideración:

Adjunto a la presente, hacemos entrega de la Valorización N°16 correspondiente al mes de Diciembre de 2018.

Sin otro particular, nos reiteramos de ustedes.

Atentamente,

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

DANIEL JOAQUIN MORALES VIVANCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

002284

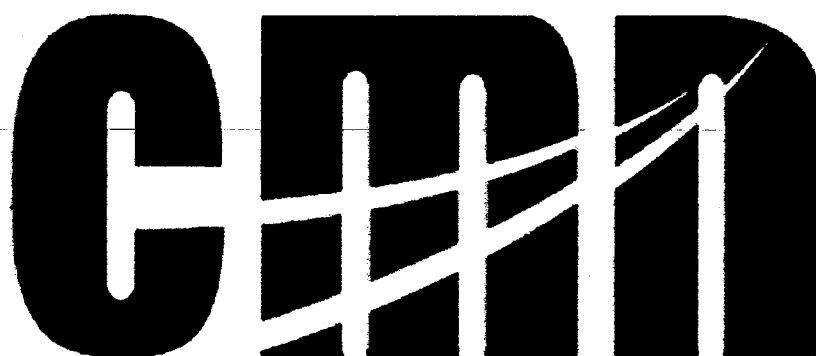
SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA:
"MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, DISTRITO DE SUPE PUERTO, PROVINCIA DE BARRANCA, REGIÓN LIMA"

Hoja de Cálculo		RESUMEN DE VALORIZACIÓN N°16 DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018		CEBEL INGENIEROS			
Obra	"Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Supe"	Fecha	17 de dic	17 de dic	19 de octubre 2017		
Contratista	Comercio Marítimo del Norte	Fin	16 de junio 2018	Reportado	CESEL S.A.		
Presupuesto	de 17 Mar 2017	Monte ml. MV	S/21,329,028.81				
A	MONTO CONTRACTUAL (V) - Sin I.G.V.	CONTRATO	ACUMULADO ANTERIOR	MONTO MENSUAL	ACUMULADO ACTUAL	% DE AVANCE	BALDO
	Presupuesto Expediente Técnico (Sin I.G.V.)	S/18,228,843.63	S/7,728,844.25	S/285,583.35	S/8,118,582.91		S/18,117,481.83
	Presupuesto Obras Portuarias	S/6,887,149.86	S/3,253,008.01	S/22,878.88	S/3,275,886.89	38.82%	S/6,621,151.18
	Presupuesto Edificación en Tierra - Estructura	S/3,891,488.91	S/2,530,487.13	S/271,186.76	S/2,801,688.87	75.99%	S/886,721.83
	Presupuesto Edificación en Tierra - Instalaciones Eléctricas	S/1,738,221.23	S/2,052,052.18	S/6,914.28	S/2,058,966.46	118.46%	S/320,745.23
	Presupuesto Edificación en Tierra - Instalaciones Sanitarias	S/683,883.57	S/21,842.10	S/0.00	S/22,888.18	3.35%	S/661,035.39
	Presupuesto Edificación en Tierra - Equipamiento	S/428,338.68	S/17,9848.80	S/84,389.85	S/106,332.76	24.82%	S/321,995.92
	Presupuesto Impacto Ambiental	S/2,373,494.86	S/58,004.70	S/0.00	S/58,004.70	2.44%	S/3,315,489.16
	SUB TOTAL PRESUPUESTO	S/33,863,871.93	S/18,728,844.25	S/329.82	S/18,118,582.91	53.54%	S/15,745,289.02
	I.G.V.	S/18,228,843.63	S/7,728,844.25	S/285,583.35	S/8,118,582.91		S/18,117,481.83
	PRESUPUESTO TOTAL Con I.G.V.	S/52,092,715.56	S/26,457,688.50	S/615,467.17	S/26,237,165.82	50.38%	S/25,855,546.74
B	REALIESTES Y REGULARIZACIÓN REALIESTES (S) - Sin I.G.V.						
	Reajuste Fórmula Polinómica Val. 14 - Indices Noviembre 2018 Obras Portuarias		S/86,816.00	1833.87	88648.88		
	Reajuste Fórmula Polinómica Val. 14 - Indices Noviembre 2018 Estructuras		S/88,797.48	8004.78	75802.24		
	Reajuste Fórmula Polinómica Val. 14 - Indices Noviembre 2018 Arquitecturas		S/2153.54	S/48.78	S/29703.34		
	Reajuste Fórmula Polinómica Val. 14 - Indices Noviembre 2018 Eléctricas		S/21937.84	0.00	S/21937.84		
	Reajuste Fórmula Polinómica Val. 14 - Indices Noviembre 2018 Sanitarias		S/2788.88	18918.48	18408.33		
	Reajuste Fórmula Polinómica Val. 14 - Indices Noviembre 2018 Equipamiento		S/24041.78	0.00	S/24041.78		
	Reajuste Fórmula Polinómica Val. 14 - Indices Noviembre 2018 Impacto Ambiental		S/4404.40	S/0.87	S/4411.37		
	TOTAL REALIESTES		S/194,284.31	S/24,188.87	S/228,578.14		
C	VALORIZACION BRUTA (VB = V+8)		S/27,821,323.57	S/409,696.22	S/8,346,161.05		
D	DEDUCCIONES (D) - Sin I.G.V.						
	Deducciones del Adelanto Directo						
	Deducciones del Adelanto Directo Obras Portuarias		2008.78	188.63	2177.42		
	Deducciones del Adelanto Directo Edif. en Tierra Estructuras		S/610.38	1621.12	S/521.51		
	Deducciones del Adelanto Directo Edif. en Tierra Arquitecturas		S/2271.55	48.45	S/2320.00		
	Deducciones del Adelanto Directo Edif. en Tierra Instalaciones Eléctricas		S/228.13	0.00	S/228.13		
	Deducciones del Adelanto Directo Edif. en Tierra Instalaciones Sanitarias		S/300.48	1802.22	S/2102.70		
	Deducciones del Adelanto Directo Impacto Ambiental		S/4101.78	0.00	S/4101.78		
			S/0.89	0.87	S/0.89		
	Deducciones del Adelanto de Materiales						
	Deducciones del Adelanto de materiales Obras Portuarias		S/234.26	S/25.28	S/10168.45		
	Deducciones del Adelanto de materiales Edif. en Tierra Estructuras		S/2827.31	7891.25	S/8118.56		
	Deducciones del Adelanto de materiales Edif. en Tierra Arquitecturas		S/1885.04	S/1.07	S/2086.11		
	Deducciones del Adelanto de materiales Edif. en Tierra Instalaciones Eléctricas		0.00	0.00	0.00		
	Deducciones del Adelanto de materiales Edif. en Tierra Instalaciones Sanitarias		0.00	0.00	0.00		
	Deducciones del Adelanto de materiales Edif. en Tierra Equipamiento		0.00	0.00	0.00		
	Deducciones del Adelanto de materiales Impacto Ambiental		0.00	0.00	0.00		
	TOTAL DEDUCCIONES		S/1,572.38	S/12,448.83	S/64,020.40		
E	AMORTIZACIONES (A)						
	Amortización de Adelanto Directo (11.58%)		S/2,822,884.37	S/23,346.72	S/48,188.28		S/2,894,119.37
	Amortización del Adelanto Directo Obras Portuarias		S/88,711.81	S/3605.74	S/37898.01		
	Amortización del Adelanto Directo Edif. En Tierra Estructuras		S/388,140.86	S/28137.02	S/32434.28		
	Amortización del Adelanto Directo Edif. En Tierra Arquitecturas		S/173,822.12	S/6385.20	S/628.85		
	Amortización del Adelanto Directo Edif. En Tierra Instalaciones Eléctricas		S/6,300.38	S/374.87	S/374.87		
	Amortización del Adelanto Directo Edif. En Tierra Instalaciones Sanitarias		S/2,053.08	S/2487.75	S/10089.12		
	Amortización del Adelanto Directo Edif. En Tierra Equipamiento		S/237,340.41	S/154893.82	S/154893.82		
	Amortización del Adelanto Directo Impacto Ambiental		S/5,386.78	S/3893.22	S/3.57		
	Amortización de Adelanto de materiales		S/1,000,000.00	S/1,888,544.14	S/144,888.87		S/1,753,428.11
	Amortización del Adelanto de Materiales Obras Portuarias N°01		S/74,087.67	0.00	S/74,087.67		
	Amortización del Adelanto de Materiales Obras Portuarias N°02		S/289,888.35	0.00	S/289,888.35		
	Amortización del Adelanto de Materiales Edif. En Tierra Estructuras N°01		S/208,786.47	0.08	S/208,786.47		
	Amortización del Adelanto de Materiales Edif. En Tierra Estructuras N°02		S/1,289,816.18	0.00	S/1,289,816.18		
	Amortización del Adelanto de Materiales Edif. En Tierra Estructuras N°03		S/284,733.85	136,212.85	S/336,288.54		
	Amortización del Adelanto de Materiales Edif. En Tierra Arquitecturas N°01		S/1,087.73	0.00	S/1,087.73		
	Amortización del Adelanto de Materiales Edif. En Tierra Arquitecturas N°02		0.00	0.00	0.00		
	Amortización del Adelanto de Materiales Edif. En Tierra Arquitecturas N°03		S/24834.08	S/88.17	S/24834.08		
	Amortización del Adelanto de Materiales Edif. En Tierra Instalaciones Eléctricas		0.00	0.00	0.00		
	Amortización del Adelanto de Materiales Edif. En Tierra Instalaciones Sanitarias		0.00	0.00	0.00		
	Amortización del Adelanto de Materiales Edif. En Tierra Equipamiento		0.00	0.00	0.00		
	Amortización del Adelanto de Materiales Impacto Ambiental		0.00	0.00	0.00		
	TOTAL AMORTIZACIONES		S/2,431,888.88	S/198,895.17	S/2,822,884.37		
F	VALORIZACION NETA (VN = VB-D-A)		S/4,37,861.35	S/286,166.82	S/5,644,077.37		
G	MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA						
	En Efectivo (VN)		S/4,37,861.35	S/286,166.82	S/5,644,077.37		
	I.G.V. (VN x 18%)		S/778,150.24	S/51,510.03	S/1,015,924.93		
H	MONTO TOTAL DE LA VALORIZACION CON I.G.V. EN NUEVOS SOLES		S/5,156,811.59	S/347,676.85	S/6,659,999.30		
I	CALENDARIO DE COMPROMISO A SOLICITAR EN NUEVOS SOLES						


LUDWIG CARRASCO BUSTAMANTE
 Ing. Supervisor - CIP 79040
 CESEL S.A.

000282

VALORIZACIÓN N°16




CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE

**"Mejoramiento y Recuperación de los Servicios del
Desembarcadero Pesquero Artesanal de Supe, Distrito
de Supe Puerto, Provincia de Barranca, Región Lima"**


DICIEMBRE

2018

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE



DANIEL JOAQUIN MORALES VIVAS ICC
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

 CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE		
	MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE. DISTRITO DE SUPE PUERTO. PROVINCIA DE BARRANCA. REGION LIMA		
	Tipo de Documento	N°	Mes
Valorización	16	Diciembre	18/12/2018

000281

VALORIZACIÓN N°16

- I. RESUMEN: VALORIZACIÓN N°16
- II. ANEXO N°1: OBRAS PORTUARIAS
- III. ANEXO N°2: ESTRUCTURAS EN TIERRA
- IV. ANEXO N°3: ARQUITECTURA
- V. ANEXO N°4: COPIA DE RESOLUCIONES

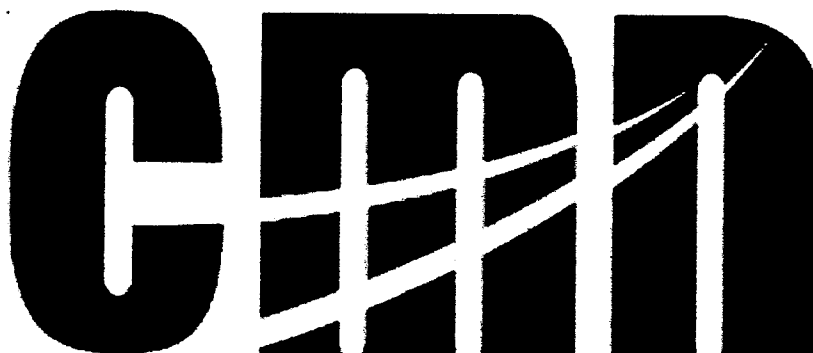

 CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

 DANIEL JOAQUIN MORALES VIVANCO
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP N° 98098

000280

RESUMEN

VALORIZACIÓN N°16



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE

**"Mejoramiento y Recuperación de los Servicios del
Desembarcadero Pesquero Artesanal de Supe, Distrito
de Supe Puerto, Provincia de Barranca, Región Lima"**

DICIEMBRE

2018

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE


DANIEL JOAQUIN MORALES VIVÓ VCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

000279



Hoja de Cálculo

RESUMEN DE VALORIZACIÓN N°16 DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018



CESEL INGENIEROS

Obras	"Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Supe"	Plano	270 días
Contratista	Consorcio Marino del Norte	Inicio	19 setiembre 2017
Presión	16 de Mar 2017	Fin	15 de Julio 2018
		Departamento	CESEL S.A.
		Moneda Inv. EDV	S/21,508,098.81

	CONTRATO	ACUMULADO ANTERIOR	MONTO MENSUAL	ACUMULADO ACTUAL	% DE AVANCE	SALDO	
A	MONTEO CONTRACTUALES (V) - Sin I.G.V.						
	Presupuesto Expediente Técnico (Sin I.G.V.)	S/18,228,043.83	8/7,726,098.25	S/386,503.35	88,110,862.81	S/10,117,481.03	
	Presupuesto Obras Portuarias	S/6,897,118.06	S/3,253,008.01	S/22,978.88	S/3,275,986.89	36.82%	S/5,621,131.16
	Presupuesto Edificación en Tierra - Estructura	S/3,891,408.51	S/2,630,497.13	S/271,189.75	S/2,801,686.87	75.90%	S/689,721.63
	Presupuesto Edificación en Tierra - Arquitectura	S/1,736,221.23	S/470,008.52	S/6,914.28	S/476,922.78	73.04%	S/1,261,298.46
	Presupuesto Edificación en Tierra - Instalaciones Eléctricas	S/663,003.57	S/32,850.19	S/0.00	S/32,850.19	3.98%	S/620,153.38
	Presupuesto Edificación en Tierra - Instalaciones Sanitarias	S/620,930.80	S/21,942.10	S/84,390.65	S/106,332.75	4.48%	S/714,597.85
	Presupuesto Edificación en Tierra - Equipamiento	S/2,373,404.08	S/137,894.60	S/0.00	S/1,378,948.80	2556.81%	S/994,455.45
	Presupuesto Impacto Ambiental	S/53,967.61	S/38,004.70	S/29.82	S/38,034.52	0.21%	S/16,933.09
	SUB TOTAL PRESUPUESTO	S/18,228,043.83	8/7,726,098.25	S/386,503.35	S/8,110,862.81		S/10,117,481.03
	I.G.V.	S/3,281,047.85	S/1,390,510.67	S/69,390.60	S/1,469,901.27		S/1,821,146.53
	PRESUPUESTO TOTAL Con I.G.V.	S/21,509,091.68	S/9,116,608.92	S/455,893.95	S/9,580,764.08	44.46%	S/11,928,327.60
B	REAJUSTES Y REGULARIZACIÓN REAJUSTES (R) - Sin I.G.V.						
	Reajuste Fórmula Polinómica Val. 14 - Indices Noviembre 2018 Obras Portuarias		8/86,816.09	1933.87	85649.96		
	Reajuste Fórmula Polinómica Val. 14 - Indices Noviembre 2018 Estructuras		8/89,797.48	6004.79	75902.24		
	Reajuste Fórmula Polinómica Val. 14 - Indices Noviembre 2018 Arquitectura			29163.54	29700.34		
	Reajuste Fórmula Polinómica Val. 14 - Indices Noviembre 2018 Eléctricas			-21837.84	0.00		
	Reajuste Fórmula Polinómica Val. 14 - Indices Noviembre 2018 Sanitarias			2789.88	15619.48		
	Reajuste Fórmula Polinómica Val. 14 - Indices Noviembre 2018 Equipamiento			28404.78	28404.78		
	Reajuste Fórmula Polinómica Val. 14 - Indices Noviembre 2018 Impacto Ambiental			S/440.40	S/441.37		
	TOTAL REAJUSTES		S/195,284.31	S/24,108.87	S/220,370.18		
C	VALORIZACION BRUTA (VB = V+R)						
			S/7,921,323.57	S/480,608.22	S/8,399,992.79		
D	DEDUCCIONES (D) - Sin I.G.V.						
	Deducciones del Adelanto Directo						
	Deducciones del Adelanto Directo Obras Portuarias		2008.79	169.63	2177.42		
	Deducciones del Adelanto Directo Edif. en Tierra Estructuras		3610.39	1621.12	5231.51		
	Deducciones del Adelanto Directo Edif. en Tierra Arquitectura		2271.56	48.48	2320.03		
	Deducciones del Adelanto Directo Edif. en Tierra Instalaciones Eléctricas		-228.13	0.00	-228.13		
	Deducciones del Adelanto Directo Edif. en Tierra Instalaciones Sanitarias		300.48	1802.22	2102.70		
	Deducciones del Adelanto Directo Edif. en Tierra Equipamiento		4101.79	0.00	4101.79		
	Deducciones del Adelanto Directo Impacto Ambiental		0.89	0.07	0.96		
	Deducciones del Adelanto de Materiales						
	Deducciones del Adelanto de materiales Obras Portuarias		9234.26	925.20	10159.46		
	Deducciones del Adelanto de materiales Edif. en Tierra Estructuras		28287.31	7831.25	36118.56		
	Deducciones del Adelanto de materiales Edif. en Tierra Arquitectura		1895.04	51.07	1946.11		
	Deducciones del Adelanto de materiales Edif. en Tierra Instalaciones Eléctricas		0.00	0.00	0.00		
	Deducciones del Adelanto de materiales Edif. en Tierra Instalaciones Sanitarias		0.00	0.00	0.00		
	Deducciones del Adelanto de materiales Edif. en Tierra Equipamiento		0.00	0.00	0.00		
	Deducciones del Adelanto de materiales Impacto Ambiental		0.00	0.00	0.00		
	TOTAL DEDUCCIONES		61,672.36	12,446.03	64,820.40		
E	AMORTIZACIONES (A)						
	Amortización de Adelanto Directo (11.96%)						
	Amortización del Adelanto Directo Obras Portuarias	1,822,804.37	823,348.72	48,108.28	899,483.82		
	Amortización del Adelanto Directo Obras Portuarias	889,711.81	335,057.74	2748.27	337,806.01		
	Amortización del Adelanto Directo Edif. en Tierra Estructuras	369,140.85	269,137.02	32434.29	301571.31		
	Amortización del Adelanto Directo Edif. en Tierra Arquitectura	173,822.12	53905.20	828.95	54732.15		
	Amortización del Adelanto Directo Edif. en Tierra Instalaciones Eléctricas	65,300.36	3774.97	0.00	3774.97		
	Amortización del Adelanto Directo Edif. en Tierra Instalaciones Sanitarias	82,083.06	2487.75	10093.12	12590.87		
	Amortización del Adelanto Directo Edif. en Tierra Equipamiento	237,340.41	154993.62	0.00	154993.62		
	Amortización del Adelanto Directo Impacto Ambiental	5,385.76	3993.22	3.57	3996.79		
	Amortización de Adelanto de materiales						
	Amortización del Adelanto de Materiales Obras Portuarias N°01	1,000,000.00	1,808,840.14	144,888.97	1,783,428.11		
	Amortización del Adelanto de Materiales Obras Portuarias N°02		764087.67	0.00	784,067.67		
	Amortización del Adelanto de Materiales Obras Portuarias N°03		288888.35	0.00	288,888.35		
	Amortización del Adelanto de Materiales Obras Portuarias N°04		206786.47	0.00	206,786.47		
	Amortización del Adelanto de Materiales Edif. en Tierra Estructuras N°01		128916.18	0.00	128,916.18		
	Amortización del Adelanto de Materiales Edif. en Tierra Estructuras N°02		204073.69	135,212.85	339,286.54		
	Amortización del Adelanto de Materiales Edif. en Tierra Estructuras N°03		10874.73	9,076.95	19,951.67		
	Amortización del Adelanto de Materiales Edif. en Tierra Arquitectura N°01		0.00	0.00	0.00		
	Amortización del Adelanto de Materiales Edif. en Tierra Arquitectura N°02		24834.08	598.17	25432.23		
	Amortización del Adelanto de Materiales Edif. en Tierra Arquitectura N°03		0.00	0.00	0.00		
	Amortización del Adelanto de Materiales Edif. en Tierra Instalaciones Eléctricas		0.00	0.00	0.00		
	Amortización del Adelanto de Materiales Edif. en Tierra Instalaciones Sanitarias		0.00	0.00	0.00		
	Amortización del Adelanto de Materiales Edif. en Tierra Equipamiento		0.00	0.00	0.00		
	Amortización del Adelanto de Materiales Impacto Ambiental		0.00	0.00	0.00		
	TOTAL AMORTIZACIONES		2,431,889.86	180,986.17	2,622,980.03		
F	VALORIZACION NETA (VN = VB-D-A)						
			5,437,861.36	206,186.02	5,644,027.37		
G	MONTEO A PAGAR AL CONTRATISTA						
	En Efectivo (VN)		5,437,861.36	206,186.02	5,644,027.37		
	I.G.V. (=VN x 18%)		978,815.04	37,109.89	1,015,924.93		
H	MONTO TOTAL DE LA VALORIZACION CON I.G.V. EN NUEVOS SOLES						
			6,416,676.39	243,275.91	6,660,952.30		
I	CALENDARIO DE COMPROMISO A SOLICITAR EN NUEVOS SOLES						
				243,275.91			

LUDWIG CARRASCO BUSTAMANTE
Ing. Supervisor - CIP 79040
CESEL S.A.

CONSORCIO MARINO DEL NORTE
DESEMBARCADEO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE
DANIEL JOAQUIN MORALES VIVIFCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE

Hoja de Cálculo

RESUMEN DE VALORIZACIÓN N°16 DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018



Obra	"Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pequeño Artesanal de Supe"		
Contratista	Consortio Marítimo del Norte		
Precios	Vie 17 Mar 2017		
	Plazo	300 días	
	Inicio	19 setiembre 2017	
	Fin	15 de julio 2018	
	Supervisión	CESEL S. A.	
	Monto IGV	S/21,500,000.01	

	Contrato	ACUMULADO MES ANTERIOR		MES ACTUAL		AVANCE ACUMULADO ACTUAL		SALDO
		Monto Acumulado Anterior	% de Avance	Monto Mensual	% de Avance	Monto Acumulado Actual	% de Avance	
A								
	MONTOS CONTRACTUALES (V) - Sin IGV							
	Presupuesto Obras Portuarias	S/6,897,118.06	36.56%	S/22,978.88	0.26%	S/3,275,966.88	36.82%	S/5,621,131.17
	Presupuesto Edificación en Tierra - Estructura	S/3,691,408.51	69.95%	S/271,198.75	7.35%	S/2,801,698.88	75.90%	S/699,721.63
	Presupuesto Edificación en Tierra - Arquitectura	S/1,738,221.23	27.04%	S/6,814.26	0.40%	S/476,922.76	27.44%	S/1,261,298.47
	Presupuesto Edificación en Tierra - Instalaciones Eléctricas	S/683,003.57	5.00%	S/0.00	0.00%	S/32,650.19	5.00%	S/650,353.38
	Presupuesto Edificación en Tierra - Instalaciones Sanitarias	S/620,930.80	2.67%	S/94,360.65	10.26%	S/1,06,332.75	12.95%	S/714,597.65
	Presupuesto Edificación en Tierra - Equipamiento	S/2,373,404.06	58.10%	S/0.00	0.00%	S/1,378,948.60	58.10%	S/994,455.45
	Presupuesto Impacto Ambiental	S/63,957.61	70.43%	S/29.82	0.06%	S/36,034.52	70.46%	S/15,923.09
	SUB TOTAL PRESUPUESTO	S/18,228,043.83		S/386,603.35		S/6,110,662.68		S/10,117,481.06
	IGV	S/3,281,047.55		S/99,390.60		S/1,459,901.28		S/1,821,146.59
	PRESUPUESTO TOTAL con IGV	S/21,509,091.48	42.38%	S/484,993.95	2.11%	S/9,570,483.84	44.49%	S/11,938,627.64

LUDWING CARBASCO BUSTAMANTE
Ing. Supervisor - CIP 79040
CESEL S.A.

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE
DANIEL JOAQUÍN MORALES VIVA YCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

00000000



Contrato N° 025-2017- FONDEPES Ejecución de la
Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL
DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE
SUPE, REGION LIMA, PROVINCIA DE BARRANCA,
DISTRITO DE SUPE PUERTO



RESUMEN

000277

VALORIZACIÓN N° 16 DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE ,REGION LIMA, PROVINCIA DE BARRANCA, DISTRITO DE SUPE PUERTO
PROP: FONDEPES
CONTRAT: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
PERV: CESEL
mar 18 Dic 2018

CONCEPTOS	VALORIZACION ACTUAL	VALORIZACION ACUMULADA ANTERIOR	VALORIZACION ACUMULADA ACTUAL
1.1 MONTO VALORIZADO	385,503.35	S/7,725,059.25	8,110,562.61
1.2 REAJUSTE DE VALORIZACIÓN	24,105.87	196,264.31	220,370.18
A. TOTAL VALORIZACION REAJUSTADA	409,609.22	7,921,323.57	8,330,932.79
2.0 AMORTIZACIONES			
2.1 ADELANTO DIRECTO (11.96 %)	46,106.20	823,349.72	869,455.92
2.2 ADELANTO DE MATERIALES	144,888.97	1,608,540.14	1,753,429.11
B. TOTAL AMORTIZACIONES	190,995.17	2,431,889.86	2,622,885.03
3.0 DEDUCCIONES			
3.1 POR EL ADELANTO DIRECTO	3,640.52	12,065.77	15,706.29
3.3 POR EL ADELANTO POR MATERIALES	8,807.51	39,506.60	48,314.11
C. TOTAL DEDUCCIONES	12,448.03	51,572.36	64,020.40
4.0 IGV 18% DE (A-B-C)	37,109.89	978,815.04	1,015,924.93
5.0 LIQUIDO A PAGAR AL CONTRATISTA (A-B-C+IGV)	243,275.91	6,416,676.39	6,659,952.30
A FAVOR DEL CONTRATISTA	206,166.02	5,437,861.35	5,644,027.37
POR CONCEPTO DE I.G.V	37,109.89	978,815.04	1,015,924.93

LUDWIG CARRASCO BUSTAMANTE
Ing. Supervisor - CIP 79040
CESEL S.A.

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE
DANIEL JOAQUÍN MORALES VIVA VCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098



Contrato N° 025-2017- FONDEPES Ejecución de la Obra:
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO
PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, REGION LIMA, PROVINCIA
DE BARRANCA, DISTRITO DE SUPE PUERTO




RESUMEN

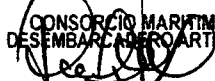
VALORIZACIÓN N° 16 DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

000276

OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, REGION LIMA, PROVINCIA DE BARRANCA, DISTRITO DE SUPE
PROP: FONDEPES
CONTRAT: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
SUPERV: CESEL

CONCEPTOS		VALORIZACION ACTUAL	VALORIZACION ACUMULADA ANTERIOR	VALORIZACION ACUMULADA ACTUAL
1.1	MONTO VAL. OBRAS PORTUARIAS	22,978.88	3,253,008.01	3,275,986.89
1.2	REAJUSTE DE VAL. OBRAS PORTUARIAS	1,933.87	86,616.09	88,549.96
2.1	MONTO VAL. EDIFICIO EN TIERRA ESTRUCTURA	271,189.75	2,530,497.13	2,801,686.87
2.2	REAJUSTE DE VAL. EDIFICIO EN TIERRA ESTRUCTURA	6,004.79	69,797.46	75,802.24
3.1	MONTO VAL. EDIFICIO EN TIERRA ARQUITECTURA	6,914.26	470,008.52	476,922.78
3.2	REAJUSTE DE VAL. EDIFICIO EN TIERRA ARQUITECTURA	546.79	29,153.54	29,700.34
4.1	MONTO VAL. EDIF. EN TIERRA INSTALACIONES ELECTRICAS	-	32,650.19	32,650.19
4.2	REAJUSTE DE VAL. EDIF. EN TIERRA INSTALACIONES ELECTRICAS	-	-21,937.84	-21,937.84
5.1	MONTO VAL. EDIF. EN TIERRA INSTALACIONES SANITARIAS	84,390.65	21,942.10	106,332.75
5.2	REAJUSTE DE VAL. EDIF. EN TIERRA INSTALACIONES SANITARIAS	15,619.46	2,789.88	18,409.33
6.1	MONTO VAL. EDIFICIO EN TIERRA EQUIPAMIENTO	-	1,378,948.60	1,378,948.60
6.2	REAJUSTE DE VAL. EDIFICIO EN TIERRA EQUIPAMIENTO	-	29,404.78	29,404.78
7.1	MONTO VAL. IMPACTO AMBIENTAL	29.82	38,004.71	38,034.52
7.2	REAJUSTE DE VAL. IMPACTO AMBIENTAL	0.97	440.40	441.37
A. TOTAL VALORIZACION REAJUSTADA		409,609.22	7,921,323.57	8,330,932.79
2.0	AMORTIZACIONES			
2.0	OBRAS PORTUARIAS			
2.1	ADELANTO DIRECTO	2,748.27	335,057.74	337,806.01
2.2	ADELANTO DE MATERIALES N°01	-	764,067.67	764,067.67
2.3	ADELANTO DE MATERIALES N°02	-	268,988.35	268,988.35
2.4	ADELANTO DE MATERIALES N°03	-	-	-
2	EDIFICIO EN TIERRA ESTRUCTURA			
2.1	ADELANTO DIRECTO	32,434.29	269,137.02	301,571.31
2.2	ADELANTO DE MATERIALES N°01	-	208,786.47	208,786.47
2.3	ADELANTO DE MATERIALES N°02	135,212.85	330,988.87	466,201.72
2.4	ADELANTO DE MATERIALES N°03	9,076.95	10,874.73	19,951.67
2	EDIFICIO EN TIERRA ARQUITECTURA			
2.1	ADELANTO DIRECTO	826.95	53,905.20	54,732.15
2.2	ADELANTO DE MATERIALES N°01	-	-	-
2.3	ADELANTO DE MATERIALES N°02	599.17	24,834.06	25,433.23
2.4	ADELANTO DE MATERIALES N°03	-	-	-
2	EDIF. EN TIERRA INSTALACIONES ELECTRICAS			
2.1	ADELANTO DIRECTO	-	3,774.97	3,774.97
2.2	ADELANTO DE MATERIALES	-	-	-
2	EDIF. EN TIERRA INSTALACIONES SANITARIAS			
2.1	ADELANTO DIRECTO	10,093.12	2,487.75	12,580.87
2.2	ADELANTO DE MATERIALES	-	-	-
2	EDIFICIO EN TIERRA EQUIPAMIENTO			


LUDWING CARRASCO BUSTAMANTE
Ing. Supervisor - CIP 79040
CESEL S.A.


CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE
DANIEL JOAQUIN MORALES VIVA VCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098



Contrato N° 025-2017- FONDEPES Ejecucion de la Obra:
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO
PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, REGION LIMA, PROVINCIA
DE BARRANCA, DISTRITO DE SUPE PUERTO



RESUMEN

VALORIZACIÓN N° 16 DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

000275

OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE ,REGION LIMA, PROVINCIA DE BARRANCA, DISTRITO DE SUPE
PROP: FONDEPES
CONTRAT: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
SUPERV: CESEL

CONCEPTOS		VALORIZACION ACTUAL	VALORIZACION ACUMULADA ANTERIOR	VALORIZACION ACUMULADA ACTUAL
2.1	ADELANTO DIRECTO	-	154,993.82	154,993.82
2.2	ADELANTO DE MATERIALES	-	-	-
2	IMPACTO AMBIENTAL	3.57	3,993.22	3,996.79
2.1	ADELANTO DIRECTO	-	-	-
2.2	ADELANTO DE MATERIALES	-	-	-
B.	TOTAL AMORTIZACIONES	190,995.17	2,431,889.85	2,622,885.03
3.0	DEDUCCIONES			
2.0	OBRAS PORTUARIAS			
3.1	POR EL ADELANTO DIRECTO	168.63	2,008.79	2,177.42
3.3	POR EL ADELANTO POR MATERIALES	925.20	9,234.25	10,159.45
2	EDIFICIO EN TIERRA ESTRUCTURA			
3.1	POR EL ADELANTO DIRECTO	1,621.12	3,610.39	5,231.51
3.3	POR EL ADELANTO POR MATERIALES	7,831.25	28,287.31	36,118.56
2	EDIFICIO EN TIERRA ARQUITECTURA			
3.1	POR EL ADELANTO DIRECTO	48.48	2,271.55	2,320.03
3.3	POR EL ADELANTO POR MATERIALES	51.07	1,985.04	2,036.11
2	EDIF. EN TIERRA INSTALACIONES ELECTRICAS			
3.1	POR EL ADELANTO DIRECTO	-	-228.13	-228.13
3.3	POR EL ADELANTO POR MATERIALES	-	-	-
2	EDIF. EN TIERRA INSTALACIONES SANITARIAS			
3.1	POR EL ADELANTO DIRECTO	1,802.22	300.48	2,102.70
3.3	POR EL ADELANTO POR MATERIALES	-	-	-
2	EDIFICIO EN TIERRA EQUIPAMIENTO			
3.1	POR EL ADELANTO DIRECTO	-	4,101.79	4,101.79
3.3	POR EL ADELANTO POR MATERIALES	-	-	-
2	IMPACTO AMBIENTAL			
3.1	POR EL ADELANTO DIRECTO	0.07	0.89	0.96
3.3	POR EL ADELANTO POR MATERIALES	-	-	-
C.	TOTAL DEDUCCIONES	12,448.03	51,572.36	64,020.40
4.0	IGV 18% DE (A-B-C)	37,109.89	978,815.04	1,015,924.93
5.0	LIQUIDO A PAGAR AL CONTRATISTA (A-B-C+IGV)	243,275.91	6,416,676.39	6,659,952.30
	A FAVOR DEL CONTRATISTA	206,166.02	5,437,861.35	5,644,027.37
	POR CONCEPTO DE I.G.V	37,109.89	978,815.04	1,015,924.93

LUDWING CARRASCO BUSTAMANTE
Ing. Supervisor - CIP 79040
CESEL S.A.

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

DANIEL JOAQUIN MORALES VIVA VCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098



VALORIZACIÓN N° 16 DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 (PRECIOS UNITARIOS)

CESEL INGENIEROS

Contrato N° 025-2017- FONDEPES Ejecución de la Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, REGION LIMA, PROVINCIA DE BARRANCA, DISTRITO DE SUPE PUERTO

OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, REGION LIMA, PROVINCIA DE BARRANCA, DISTRITO DE SUPE PUERTO
 SUB PRES: OBRAS PORTUARIAS
 PROP: FONDEPES
 CONV: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 SUP: CESEL

FECHA: mar 18 Dic 2018

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO		VAL. ACUM. ANTERIOR		VAL. ACTUAL		VAL. ACUM. ACTUAL		SALDOS		
		Unid.	Metrado	Precio (\$/.)	Parcial (\$/.)	Metrado	%	Parcial (\$/.)	Metrado	%	Parcial (\$/.)	%
01	OBRAS PORTUARIAS											
01.01	OBRAS PROVISIONALES											
01.01.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS	m	1.00	42,963.69	42,963.69		100.00%	42,963.69	1.00	100.00%	0.00	0.00%
01.01.02	FLETE TERRESTRE DE MATERIALES	m	3,056.63	85.92	262,625.65	3,056.63	0.00%	262,625.65	3,056.63	100.00%	0.00	0.00%
01.01.03	TRAZO Y REPLANTE DE OBRA	m	9.00	2,287.15	20,584.35	9.00	100.00%	20,584.35	9.00	100.00%	0.00	0.00%
01.01.04	AGUA PARA OBRA	m	9.00	297.14	2,674.26	9.00	100.00%	2,674.26	9.00	100.00%	0.00	0.00%
01.01.05	ENERGIA PARA OBRA	m	9.00	1,452.65	13,073.85	9.00	100.00%	13,073.85	9.00	100.00%	0.00	0.00%
01.01.06	CARTEL DE OBRA	m	2.00	2,767.23	5,534.46	2.00	100.00%	5,534.46	2.00	100.00%	0.00	0.00%
01.01.07	LOSAS PARA PREFABRICADOS (Concreto f'c=210 kg/cm2)	m	240.00	141.92	34,060.80	240.00	100.00%	34,060.80	240.00	100.00%	0.00	0.00%
01.01.08	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m	1.00	3,498.35	3,498.35	1.00	100.00%	3,498.35	1.00	100.00%	0.00	0.00%
01.01.09	CASETA PARA CONTRATISTA Y SUPERVISIÓN	m	120.00	182.41	21,889.20	120.00	100.00%	21,889.20	120.00	100.00%	0.00	0.00%
01.01.10	PRUEBA DE CARGA	m	4.00	16,884.27	67,537.08	4.00	100.00%	67,537.08	4.00	100.00%	0.00	0.00%
01.01.11	DEHOLCIÓN DE LOSAS Y VIGAS (PUENTE Y CAREZO)	m	291.45	381.67	111,237.72	18.47	6.34%	7,699.44	18.47	6.34%	104,188.28	92.66%
01.01.12	ALMACEN DE OBRA	m	120.00	182.41	21,889.20	120.00	100.00%	21,889.20	120.00	100.00%	0.00	0.00%
01.01.13	EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	m	3.00	17,918.25	53,754.75	2.00	86.67%	35,836.50	2.00	66.67%	17,918.25	33.33%
01.02	MUELLE TIPO EMPUJÓN											
01.02.01	PARTICIÓN DE PILOTES DE CONCRETO	m	576.32	552.49	318,411.04	388.94	67.49%	214,885.46	388.94	67.49%	187,380.00	32.51%
01.02.02	CONCRETO EN PILOTES f'c=350 kg/cm2	m	4,610.52	44.69	206,044.14	2,463.00	53.42%	110,071.47	2,463.00	53.42%	2,147,520.00	46.58%
01.02.03	ACERO CORRUGADO Fy= 4200 kg/cm2	m	181,053.38	4.20	760,424.20	145,142.03	80.17%	609,596.53	145,142.03	80.17%	35,911,350.00	19.83%
01.02.04	FABRICACIÓN DE VIGAS TRANSVERSALES	m	132.45	520.19	68,899.17	130.38	98.44%	67,822.37	130.38	98.44%	2,070.80	1.56%
01.02.05	CONCRETO EN NÚCLEOS f'c=280 kg/cm2	m	1,075.64	55.45	58,763.85	864.08	80.34%	47,382.51	864.08	81.94%	60,900.00	6.06%
01.02.06	ACERO CORRUGADO VIGAS TRANSVERSALES Fy= 4200 kg/cm2	m	33,940.52	4.52	153,411.15	33,940.52	100.00%	153,411.15	33,940.52	100.00%	0.00	0.00%
01.02.07	FABRICACIÓN DE LOSAS NERVADAS EN MUELLE	m	201.46	438.44	88,328.12	189.76	94.19%	83,198.37	189.76	94.19%	5,129.75	5.81%
01.02.08	CONCRETO EN NÚCLEOS f'c=280 kg/cm2	m	1,178.31	50.07	58,897.84	1,044.38	88.78%	52,292.11	1,044.38	88.78%	6,605.73	11.22%
01.02.09	ACERO CORRUGADO LOSAS NERVADAS Fy= 4200 kg/cm2	m	50,952.59	4.20	214,000.88	50,952.59	100.00%	214,000.88	50,952.59	100.00%	0.00	0.00%
01.02.10	NÚCLEOS LLENADOS EN SITU	m	149.11	465.68	69,497.54	149.11	100.00%	69,497.54	149.11	100.00%	0.00	0.00%
01.02.11	CONCRETO EN NÚCLEOS f'c=280 kg/cm2	m	290.85	50.07	14,562.86	290.85	100.00%	14,562.86	290.85	100.00%	0.00	0.00%
01.02.12	CONCRETO EN NÚCLEOS f'c=280 kg/cm2	m	15,991.25	4.20	67,163.25	15,991.25	100.00%	67,163.25	15,991.25	100.00%	0.00	0.00%
01.02.13	JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES	m	45.43	465.68	21,155.84	45.43	100.00%	21,155.84	45.43	100.00%	0.00	0.00%
01.02.14	CONCRETO EN JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES	m	85.14	50.07	4,262.96	85.14	100.00%	4,262.96	85.14	100.00%	0.00	0.00%
01.02.15	ACERO CORRUGADO JUNTAS LONG Y TRANSV Fy= 4200 kg/cm2	m	1,956.86	4.20	8,218.81	1,956.86	100.00%	8,218.81	1,956.86	100.00%	0.00	0.00%
01.02.16	SARDINEL LLENADO EN SITU	m	18.29	460.20	8,417.06	18.29	100.00%	8,417.06	18.29	100.00%	0.00	0.00%
01.02.17	CONCRETO EN SARDINEL f'c=280 kg/cm2	m	162.61	44.69	7,287.04	162.61	100.00%	7,287.04	162.61	100.00%	0.00	0.00%
01.02.18	CONCRETO EN SARDINEL f'c=280 kg/cm2	m	3,979.02	4.20	16,711.88	3,979.02	100.00%	16,711.88	3,979.02	100.00%	0.00	0.00%
01.02.19	LOSAS VACIADAS EN SITU	m	170.74	465.68	79,510.20	170.74	100.00%	79,510.20	170.74	100.00%	0.00	0.00%

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE
 DANIEL JOAQUIN MORALES VIVA NCO
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP N° 98098

LUDWIG CARRASCO BUSTAMANTE
 Ing. Supervisor - CIP 79040
 CESEL S.A.



VALORIZACIÓN N° 16 DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 (PRECIOS UNITARIOS)



Contrato N° 025-2017- FONDEPES Ejecución de la Obra: MEMORIAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, REGION LIMA, PROVINCIA DE BARRANCA, DISTRITO DE SUPE PUERTO

ORRA: MEMORIAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, REGION LIMA, PROVINCIA DE BARRANCA, DISTRITO DE SUPE PUERTO
PROP: OBRAS PORTUARIAS
FONDEPES
CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
SUP: CESEL
FECHA: mar 18 Dic 2018

Table with columns: ITEM, DESCRIPCION, UNID., METRADO, PRESUPUESTO (Precio, Metrado, Parcial), VAL. ACUM. ANTERIOR (Metrado, Parcial, %), VAL. ACTUAL (Metrado, Parcial, %), VAL. ACUM. ACTUAL (Metrado, Parcial, %), SALDOS (Metrado, Parcial, %).

LUDWIG CARRASCO BUSTAMANTE
Ing. Supervisor - CIP 79040
CESEL S.A.

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE
DANIEL JOAQUIN MORALES VIVACCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESMARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, REGION LIMA, PROVINCIA DE BARRANCA, DISTRITO DE SUPE PUERTO
 SUB PRES FONDERES
 PROP. FONDEPES
 CONT. CONSORCIO MARETIMO DEL NORTE
 SUP. CESEL

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			VAL. ACUM. ANTERIOR			VAL. ACTUAL			VAL. ACUM. ACTUAL			SALDOS		
		Udad.	Metrado	Precio (\$/.)	Parcial (\$/.)	Metrado	Parcial (\$/.)	%	Metrado	Parcial (\$/.)	%	Metrado	Parcial (\$/.)	%	Metrado	Parcial (\$/.)
01.03.07.06	DESCARZADO DE PILOTE	ud	47.00	72.02	3,384.94		\$/0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	47.0000	3,384.94	100.00%	
01.03.07.07	COLOCACION DE VIGAS TRANSVERSALES	ud	9.00	2,790.36	25,113.24		\$/0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	9.0000	25,113.24	100.00%	
01.03.07.08	COLOCACION DE LOSA NERVADA	ud	33.00	1,457.83	48,108.39		\$/0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	33.0000	48,108.39	100.00%	
01.04	OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTE Y CABEZO	ud	82.60	121.26	10,016.08		\$/0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	82.6000	10,016.08	100.00%	
01.04.01	SUMINISTRO Y COLOCACION SARDINELES DE MADERA 8"x8"	ud	8.00	533.23	4,265.84		\$/0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	8.0000	4,265.84	100.00%	
01.04.02	SUMINISTRO Y COLOCACION BITAS METALICAS 30 BRT	ud	3.00	1,633.81	4,901.43		\$/0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	3.0000	4,901.43	100.00%	
01.04.03	SUMINISTRO Y MONTAJE PESCANTE CAP. W=500kg	ud	768.00	415.10	318,796.80		\$/0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	768.0000	318,796.80	100.00%	
01.04.04	FABRICACION DE PILOTES METALICOS H, PARANTES DE	m	246.80	490.63	106,279.48		\$/0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	246.8000	106,279.48	100.00%	
01.04.05	FABRICACION DE VIGAS METALICOS (LARGEROS DE DEFENSA)	ud	60.00	175.36	10,521.60		\$/0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	60.0000	10,521.60	100.00%	
01.04.06	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BLOCS DE JEBE HUECO 6"x6"	ud	64.00	752.53	48,161.92		\$/0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	64.0000	48,161.92	100.00%	
01.04.07	HINCADO DE PARANTES METALICOS SECCION H 8"x8"x6mm	ud	224.00	123.34	30,440.31		\$/0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	224.0000	30,440.31	100.00%	
01.04.08	MONTAJE DE VIGAS H (6"x6"), LONG. C/PARANTES, INC.	ud	246.80	752.50	186,560.00		\$/0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	246.8000	186,560.00	100.00%	
01.04.09	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DEFENSAS TIPO D	m	236.40	151.46	39,137.26		\$/0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	236.4000	39,137.26	100.00%	
01.04.10	BARRANDA DE TUBERIA DE ACERO, EN PUENTE Y ESCALINATA DE	m	1,014.00	49.92	50,618.88		\$/0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	1,014.0000	50,618.88	100.00%	
01.04.11	PINTURA DE PARANTES Y VIGAS LONGITUDINALES EN DEFENSA	m	1,092.15	2.71	2,959.73		\$/0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	1,092.1500	2,959.73	100.00%	
01.05	ENROCADO DE PROTECCION Y TERRAPLEN	m	1,638.23	8.30	13,597.31		\$/0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	1,638.2300	13,597.31	100.00%	
01.05.01	CORTE DE MATERIAL ARENA, EN UÑA DE ENROCADO	m	3,003.42	154.21	463,157.40		\$/0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	3,003.4200	463,157.40	100.00%	
01.05.02	ELIMINACION DE MATERIAL ARENA EN UÑA DE ENROCADO	m	2,784.99	185.05	515,362.40		\$/0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	2,784.9900	515,362.40	100.00%	
01.05.03	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ROCA INTERMEDIA DE 0.3T A	m	2,784.99	154.21	429,473.31		\$/0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	2,784.9900	429,473.31	100.00%	
01.05.04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ROCA CORAZA DE 3.0T A 4.0T	m	19,384.99	6.56	127,165.53		\$/0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	19,384.9900	127,165.53	100.00%	
01.05.05	CONFORMACION DE TERRAPLENES R=1.010 m3/dib	m	1,176.00	2.71	3,186.96		\$/0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	1,176.0000	3,186.96	100.00%	
01.05.12	CORTE DE MATERIAL GRAVA, EN ARENA DE OPERACIONES	m	186.30	8.33	1,551.88		\$/0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	186.3000	1,551.88	100.00%	
01.05.13	ELIMINACION DE MATERIAL GRAVA, EN ARENA DE OPERACIONES	m	2,657.547.10	0.21%	18,772.61		\$/0.00	0.26%	18,772.61	0.26%	2,676,319.71	36.82%	2,676,319.71	4,592,186.94	63.18%	
	COSTO DIRECTO			7,268,506.65					18,772.61		2,676,319.71		2,676,319.71	4,592,186.94		
	GASTOS GENERALES		20.0838308%		1,459,801.84				3,770.28		537,310.20		537,310.20	922,291.65		
	UTILIDAD		2.322193%		169,809.56				435.93		62,156.97		62,156.97	108,652.99		
	SUB TOTAL			8,897,118.06					22,978.88		3,275,986.88		3,275,986.88	5,621,131.18		
	IGV 18%		18.00%		1,601,491.23				4,136.20		589,672.44		589,672.44	1,011,803.61		
	PRESUPUESTO TOTAL			10,498,599.31					22,115.08		3,865,659.32		3,865,659.32	6,632,934.79		

000272

LUDWING CARRASCO BUSTAMANTE
Ing. Supervisor - CIP 79040

CONSORCIO MARETIMO DEL NORTE
DESMARCADERO ARTESANAL DE SUPE
DANIEL JOAQUIN MORALES VIVA VCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESMARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, REGION LIMA, PROVINCIA DE BARRANCA, DISTRITO DE SUPE PUERTO

SUB PRES: OBRAS EN TIERRA - ESTRUCTURA

PROP: FONDEPES

CONT: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE

SUP: CESEL

FECHA: mar 18 Dic 2018

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO		VAL. ACUM. ANTERIOR		VAL. ACTUAL		VAL. ACUM. ACTUAL		SALDOS	
		Metro	Precio (S/.)	Metro	Parcial (S/.)	%	Metro	Parcial (S/.)	%	Metro	Parcial (S/.)
02	ESTRUCTURAS EN TIERRA										
02.01	OBRAS PRELIMINARES										
02.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO	3,919.14	1.79	3,919.14	6,976.07	100.00%	-	6,976.07	100.00%	3,919.14	0.00%
02.01.02	TRAZO Y REPLANTEO EDIFICACIONES*	3,919.14	1.48	3,919.14	5,800.33	99.00%	-	5,742.32	99.00%	3,919.14	0.00%
02.02	DEMOLICIONES										
02.02.01	DEMOLICIÓN DE VIGAS Y LOSAS MATERIAL NOBLE	113.59	70.76	113.59	8,037.63	100.00%	-	8,037.63	100.00%	113.59	0.00%
02.02.02	DEMOLICIÓN DE COLUMNAS Y MUROS	136.46	53.07	136.46	7,241.93	100.00%	-	7,241.93	100.00%	136.46	0.00%
02.02.03	DEMOLICIÓN DE PISO DE CONCRETO	3,698.88	24.16	3,698.88	89,364.94	100.00%	-	89,364.94	100.00%	3,698.88	0.00%
02.02.04	DEMOLICIÓN DE CIMENTACIONES	240.00	88.48	240.00	21,235.20	100.00%	-	21,235.20	100.00%	240.00	0.00%
02.02.05	DEMONTAJE Y DEMOLICIÓN DE INFRAESTRUCTURA	260.00	5.78	260.00	1,502.80	100.00%	-	1,502.80	100.00%	260.00	0.00%
02.02.06	SANITARIA Y ELECTRICA MENORES	1,070.88	23.27	1,070.88	24,919.38	100.00%	-	24,919.38	100.00%	1,070.88	0.00%
02.03	ELIMINACION MATERIAL PROCEDENTE DE DEMOLICIÓN										
02.03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS	7,838.24	6.37	7,838.24	49,929.58	7.19%	-	49,929.58	7.19%	7,838.24	0.00%
02.03.02	CORTE MASIVO	8,104.56	86.18	8,104.56	698,450.96	7.19%	-	698,450.96	7.19%	8,104.56	0.00%
02.03.03	RELLENO MASIVO CON MATERIAL DE PRESTAMO	7,935.91	10.00	7,935.91	7,355.00	92.68%	-	7,355.00	92.68%	7,935.91	0.00%
02.03.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO	3,919.14	8.28	3,919.14	32,450.48	0.00%	-	32,450.48	0.00%	3,919.14	0.00%
02.03.05	NIVELACION Y AFISONADO PARA FALSO PISO, PATIO Y VERTEDALES	1,242.59	27.52	1,242.59	34,198.08	0.00%	-	34,198.08	0.00%	1,242.59	0.00%
02.03.06	AFIRMADO PARA PATIO DE MANIOBRAS Y PASILLOS	2,475.23	26.91	2,475.23	66,608.44	0.00%	-	66,608.44	0.00%	2,475.23	0.00%
02.04	CONCRETO SIMPLE										
02.04.01	CIMENTO CORRIDO										
02.04.01.01	CONCRETO CICLOPEO f'c=210 kg/cm2 + 30% P.G.	22.30	360.79	8,045.62	17.90	80.27%	2.69	970.53	12.06%	20.59	0.00%
02.04.01.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO CIMIENTO CORRIDO	130.06	55.45	130.06	7,211.83	44.73%	-	7,211.83	44.73%	130.06	0.00%
02.04.02	CIMENTOS										
02.04.02.01	CONCRETO f'c=175 kg/cm2 CIMENTOS CERCO PERIMETRICO	41.81	390.84	16,341.02	0.00	0.00%	29.37	11,477.80	70.24%	29.37	0.00%
02.04.02.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO CIMIENTO CERCO	348.38	55.45	19,317.67	0.00	0.00%	32.63	1,809.33	9.37%	32.63	0.00%
02.04.03	SOBRECIMENTOS										
02.04.03.01	CONCRETO SOBRECIMENTOS f'c=175 kg/cm2	27.87	419.43	11,689.51	3.28	11.70%	2.66	1,116.42	9.53%	5.94	0.00%
02.04.03.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO DE SOBRECIMIENTO	278.70	55.87	15,570.97	50.44	18.10%	40.95	2,287.88	14.69%	91.39	0.00%
02.05	CONCRETO ARMADO										
02.05.01	ZAPATAS										
02.05.01.01	CONCRETO f'c=280 kg/cm2 ZAPATAS	213.74	422.82	90,373.55	202.95	94.95%	-	85,811.32	94.95%	202.95	0.00%
02.05.01.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO DE ZAPATAS	614.39	64.53	39,646.59	482.90	78.60%	-	31,161.54	78.60%	482.90	0.00%
02.05.01.03	ACERO CORRUGADO ZAPATAS Fy= 4200 kg/cm2	5,809.38	4.22	24,515.58	5,809.38	100.00%	-	24,515.58	100.00%	5,809.38	0.00%
02.05.01.04	CONCRETO ARMADO PARA ZAPATAS DE SOBRECIMIENTO	637.88	44.64	16,082.71	0.00	0.00%	-	0.00	0.00%	0.00	0.00%
02.05.01.05	ENCORRADO Y DESENCORRADO SOJADOS DE ZAPATAS	172.88	64.53	7,929.45	0.00	0.00%	-	0.00	0.00%	0.00	0.00%
02.05.02	VIGAS DE CIMENTACIÓN										
02.05.02.01	CONCRETO f'c=280 kg/cm2 VIGAS DE CIMENTACIÓN	193.34	483.24	89,562.82	125.03	64.67%	-	57,918.90	64.67%	125.03	0.00%
02.05.02.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO DE VIGAS DE CIMENTACIÓN	1,128.33	35.45	62,565.90	657.14	75.97%	-	57,918.90	75.97%	657.14	0.00%

LUDWIG BARRASCO BUSTAMANTE
Ing. Supervisor - CIP 79040
CESEL S.A.

DANIEL JOAQUIN MORALES VIVA Y CO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE



VALORIZACIÓN N° 16 DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 (PRECIOS UNITARIOS)

Contrato N° 025-2017- FONDERES Ejecución de la Obra: MEMORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, REGION LIMA, PROVINCIA DE BARRANCA, DISTRITO DE SUPE PUERTO



OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, REGION LIMA, PROVINCIA DE BARRANCA, DISTRITO DE SUPE PUERTO
 SUB PRES OBRAS EN TIERRA - ESTRUCTURA
 PROP. FONDERES
 CONT. CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 SUP. CESEL

FECHA: mar 16 Dic 2018

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			VAL. ACUM. ANTERIOR			VAL. ACTUAL			VAL. ACUM. ACTUAL			SALDOS		
		Metro	Precio (S./.)	Parcial (S./.)	Metro	Parcial (S./.)	%	Metro	Parcial (S./.)	%	Metro	Parcial (S./.)	%	Metro	Parcial (S./.)	%
02.05.02.03	ACERO CORRUGADO VIGAS DE CIMENTACION FV= 4200	18,832.99	4.22	79,631.22	14,943.81	79.66%	-	-	-	148,438.13	62,640.89	79.66%	3,789.18	15,990.33	20.31%	
02.05.03	SOBRECIMENTOS REFORZADOS	62.54	415.72	25,999.13	58.46	93.47%	4.08	1,697.61	6.53%	62.54	25,999.13	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
02.05.03.01	CONCRETO Fc=280 kg/cm2 SOBRECIMENTOS	611.27	43.78	26,761.40	611.27	100.00%	-	-	-	611.27	26,761.40	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
02.05.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SOBRECIMIENTO	3,279.53	4.22	13,839.62	3,279.53	100.00%	-	-	-	3,279.53	13,839.62	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
02.05.03.03	ACERO CORRUGADO SOBRECIMIENTO FV= 4200 kg/cm2	178.49	534.42	95,388.63	178.49	100.00%	-	-	-	178.49	95,388.63	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
02.05.04	COLUMNAS Y PLACAS	1,794.90	58.69	104,755.78	1,794.90	100.00%	-	-	-	1,794.90	104,755.78	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
02.05.04.01	CONCRETO Fc=210 kg/cm2 COLUMNAS	29,933.86	4.22	126,320.89	29,933.86	100.00%	-	-	-	29,933.86	126,320.89	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
02.05.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO COLUMNAS															
02.05.04.03	ACERO CORRUGADO FV= 4200 kg/cm2 COLUMNAS Y PLACAS															
02.05.05	LOSAS ARMADAS Y RAMPAS	658.45	398.20	262,194.79	58.31	8.86%	263.90	105,084.98	40.08%	322.21	128,303.42	48.93%	336.24	133,891.37	51.07%	
02.05.05.01	CONCRETO Fc= 210 kg/cm2, LOSAS ARMADAS Y RAMPAS	23,980.12	4.22	101,196.11	1,384.68	5.77%	21,762.78	91,838.93	90.75%	23,147.46	97,682.27	96.53%	832.66	3,513.83	3.47%	
02.05.05.02	ACERO CORRUGADO LOSAS ARMADAS Y RAMPAS FV= 4200	143.10	432.74	59,063.09	137.51	96.09%	-	-	-	137.51	56,755.88	96.09%	5.59	2,307.23	3.91%	
02.05.06.01	CONCRETO Fc=210 kg/cm2 EN VIGAS	912.92	67.27	61,412.13	912.92	100.00%	-	-	-	912.92	61,412.13	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
02.05.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN VIGAS	14,857.17	4.22	62,697.26	14,857.17	100.00%	-	-	-	14,857.17	62,697.26	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
02.05.06.03	ACERO Fv=4200 kg/cm2 GRADO 60 en VIGAS	10,691.86	3.07	32,824.01	10,691.86	100.00%	-	-	-	10,691.86	32,824.01	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
02.05.07.01	LOSAS ALIGERADAS	115.52	401.61	46,393.99	115.52	100.00%	-	-	-	115.52	46,393.99	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
02.05.07.02	LADRILLO HUECO DE ARCILLA h=15 cm PARA TECHO	1,389.39	42.72	59,354.74	1,389.39	100.00%	-	-	-	1,389.39	59,354.74	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
02.05.07.03	CONCRETO Fc= 210 kg/cm2, LOSA ALIGERADA	7,212.92	4.22	30,438.52	7,212.92	100.00%	-	-	-	7,212.92	30,438.52	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
02.05.07.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN LOSAS	7.64	412.74	3,153.33	6.13	80.24%	-	-	-	6.13	2,830.10	80.24%	1.51	623.24	19.76%	
02.05.08	ACERO Fv=4200 kg/cm2 GRADO 60 en LOSAS ALIGERADAS	45.66	67.27	3,071.55	38.11	83.46%	-	-	-	38.11	2,861.66	83.46%	7.55	507.89	16.54%	
02.05.08.01	ESCALERAS	1,416.81	4.22	5,978.94	757.40	53.46%	-	-	-	757.40	3,196.23	53.46%	659.41	2,782.71	46.54%	
02.05.08.02	CONCRETO EN ESCALERAS Fc=210 kg/cm2															
02.05.08.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN ESCALERAS															
02.06	ESTRUCTURAS SANITARIAS															
02.06.01	CISTERNA	40.83	546.13	22,298.49	0.00	0.00%	-	-	-	0.00	0.00	0.00%	40.83	22,298.49	100.00%	
02.06.01.01	CONCRETO CISTERNA Fc=210 kg/cm2	336.09	58.62	19,701.60	0.00	0.00%	-	-	-	0.00	0.00	0.00%	336.09	19,701.60	100.00%	
02.06.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CISTERNA	3,543.64	4.20	14,883.29	0.00	0.00%	-	-	-	0.00	0.00	0.00%	3,543.64	14,883.29	100.00%	
02.06.01.03	ACERO CORRUGADO CISTERNA FV= 4200 kg/cm2	52.95	590.94	31,290.27	0.00	0.00%	-	-	-	0.00	0.00	0.00%	52.95	31,290.27	100.00%	
02.06.02	TANQUE ELEVADO	150.33	49.90	7,501.47	0.00	0.00%	-	-	-	0.00	0.00	0.00%	150.33	7,501.47	100.00%	
02.06.02.01	CONCRETO Fc=280 kg/cm2 TANQUE ELEVADO	1,878.59	4.20	7,890.08	0.00	0.00%	-	-	-	0.00	0.00	0.00%	1,878.59	7,890.08	100.00%	
02.06.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO TANQUE ELEVADO															
02.06.02.03	ACERO CORRUGADO FV= 4200 kg/cm2 TANQUE ELEVADO															
02.06.03	TANQUE SEPTICO	20.18	589.76	11,901.36	0.00	0.00%	-	-	-	0.00	0.00	0.00%	20.18	11,901.36	100.00%	
02.06.03.01	CONCRETO Fc=280 kg/cm2 TANQUE SEPTICO	128.75	49.90	6,424.63	0.00	0.00%	-	-	-	0.00	0.00	0.00%	128.75	6,424.63	100.00%	
02.06.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN TANQUE SEPTICO	3,027.85	4.20	4,316.97	0.00	0.00%	-	-	-	0.00	0.00	0.00%	3,027.85	4,316.97	100.00%	
02.06.03.03	ACERO CORRUGADO TANQUE SEPTICO FV= 4200 kg/cm2															

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE

DANIEL JOAQUIN MORALES VIVANCO
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP N° 98098

LUDWIG CARRASCO BUSTAMANTE
 Ing. Supervisor - CIP 79040
 CESEL S.A.



VALORIZACIÓN N° 16 DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 (PRECIOS UNITARIOS)

Contrato N° 025-2017- FONDEPES Ejecución de la Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, REGION LIMA, PROVINCIA DE BARRANCA, DISTRITO DE SUPE PUERTO



OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE .REGION LIMA. PROVINCIA DE BARRANCA. DISTRITO DE SUPE PUERTO
 SUB PRES FONDEPES CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 CONT. CESEL
 FECHA: mar 16 Dic 2018

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			VAL. ACUM. ANTERIOR			VAL. ACTUAL			VAL. ACUM. ACTUAL			SALDOS		
		Unid.	Metro	Precio (\$/.)	Metro	Parcial (\$/.)	%	Metro	Parcial (\$/.)	%	Metro	Parcial (\$/.)	%	Metro	Parcial (\$/.)	%
02.06.04	ESTRUCTURAS SANITARIAS MENORES															
02.06.04.01	TRAMPA DE GRASAS	und	1.00	1,036.44		1,036.44	0.00%									
02.06.04.02	TRAMPA DE SOLIDOS	und	1.00	885.76		885.76	0.00%									
02.06.04.03	CÁMARA DE REUNIÓN	und	1.00	1,803.54		1,803.54	0.00%									
02.07	ESTRUCTURA METÁLICA Y COBERTURAS															
02.07.01	COBERTURA EN TIERRA															
02.07.01.01	ARRIOSTRE DE TIERALES	m	80.00	244.97		19,597.60	0.00%									
02.07.01.02	TUBAL METÁLICO SEGÚN DETALLE	und	20.00	602.48		12,049.60	0.00%									
02.07.01.03	ANCLAJE DE TIBERAL CON LOSA SEGÚN DETALLE CORREAS METÁLICAS	und	20.00	585.02		11,700.40	0.00%	9.00	5,265.18	45.00%	9.00	5,265.18	45.00%	11.00	6,435.22	55.00%
02.07.01.04	CORREAS METÁLICAS	m	120.00	1.57		188.40	0.00%									
02.07.02	COBERTURA EN CABEZO															
02.07.02.01	POSTE METÁLICO	und	80.00	346.29		27,863.20	0.00%									
02.07.02.02	ARCO PRINCIPAL TUB 1 1/2" E=3mm	m	50.00	27.53		1,376.50	0.00%									
02.07.02.03	LARGUERO METÁLICO EN ARCO	m	110.00	43.35		4,768.50	0.00%									
02.07.02.04	CORREAS METÁLICAS	m	500.00	1.57		785.00	0.00%									
02.07.03	ARMADURAS PARA TUBERÍA COLGADA EN TAREAS															
02.07.03.01	ARMADURA METÁLICA TIPO 1 TUBERÍA COLGADA	und	7.00	304.16		2,129.12	0.00%									
02.07.03.02	ARMADURA METÁLICA TIPO 2 TUBERÍA COLGADA	und	7.00	216.52		1,515.64	0.00%									
02.08	VARIOS															
02.08.01	LIMPIEZA DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRA	mes	10.00	849.99		8,499.90	90.00%	9.00	57,649.91	0.00%	9.00	57,649.91	0.00%	1.00	849.99	10.00%
02.08.02	DESMPORTE DE EQUIPOS DE FRÍO EXISTENTES	\$	1.00	38,517.63		38,517.63	100.00%	1.00	38,517.63	0.00%	1.00	38,517.63	0.00%	0.00	0.00	0.00%
02.08.03	TOMA DE MUESTRAS PARA ENSAYO DE COMPRESIÓN	und	200.00	51.35		10,270.00	100.00%									
02.08.04	ROTURA DE PROBETA- ENSAYO DE COMPRESIÓN	und	200.00	45.51		9,102.00	100.00%									
	COSTO DIRECTO			3,015,698.69		2,067,291.35	2.53%		221,548.65	7.35%		2,288,840.00	75.90%		726,858.64	124.10%
	GASTOS GENERALES			605,670.84		415,193.36			44,495.68			459,689.04			145,981.79	
	LITUIDAD			70,088.98		48,012.41			5,145.82			53,157.83			16,981.14	
	SUB TOTAL			3,691,468.51		2,530,497.13			271,189.75			2,801,686.88			889,721.57	
	IGV 18%			654,463.53		455,489.48			81,814.15			537,303.64			160,449.88	
	PRESUPUESTO TOTAL			4,345,932.04		2,985,986.61			370,003.90			3,305,990.51			1,049,871.45	

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE
 DANIEL JOAQUIN MORALES VINAYCO
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP N° 96098

LUDWING CARRASCO BUSTAMANTE
 Ing. Supervisor - CIP 79040
 CESEL S.A.

000009


OBRA:
SUB PRES
PROP.
FONDERES
CONT.
SUP.


MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE - REGION LIMA, PROVINCIA DE BARRANCA, DISTRITO DE SUPE PUERTO

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
CESEL

FECHA: mar 18 Dic 2018

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			VAL. ACUM. ANTERIOR			VAL. ACTUAL			VAL. ACUM. ACTUAL			SALDOS		
		Unid.	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)	%	Metrado	Parcial (S/.)	%	Metrado	Parcial (S/.)	%	Metrado	Parcial (S/.)	%	
03.10	CERRAJERIA															
03.10.01	CERRADURA DOS GOLPES EN PUERTA CON TIRADOR	un	15.00	95.93	1,438.95	0.0000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	1,438.95	100.00%		
03.10.02	CERRADURA DE PERILLA PARA PUERTAS INTERIORES	un	33.00	64.53	2,129.49	0.0000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	2,129.49	100.00%		
03.10.03	BISAGRA CAPUCHINA DE 3"	par	235.00	12.35	2,902.25	0.0000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	2,902.25	100.00%		
03.11	PINTURA															
03.11.01	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON EPOXICO	m ²	1,892.61	18.51	35,032.21	0.0000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	1,892.61	100.00%		
03.11.02	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON LATEX	m ²	843.02	16.40	13,825.53	0.0000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	13,825.53	100.00%		
03.11.03	PINTURA EN PISO CON EPOXICO	m ²	868.73	19.38	16,835.99	0.0000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	16,835.99	100.00%		
03.11.04	PINTURA EN MUROS, COLUMNAS Y VIGAS EXTERIORES CON	m ²	3,183.98	16.91	53,841.10	0.0000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	53,841.10	100.00%		
03.11.05	PINTURA EN CIELO RASO CON EPOXICO	m ²	879.29	20.73	18,227.68	0.0000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	18,227.68	100.00%		
03.11.06	PINTURA EN CIELO RASO CON LATEX	m ²	880.80	18.62	16,400.50	0.0000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	16,400.50	100.00%		
03.12	OTROS															
03.12.01	CORTINA DE TRASLAPE DE PVC (PROVISION Y COLOCACIÓN)	m	59.52	61.95	3,687.26	0.0000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	3,687.26	100.00%		
03.12.02	PROTECCION DE MADERA DE BORDE DE PLATIFORMA	m	29.40	163.81	4,874.81	0.0000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	4,874.81	100.00%		
	COSTO DIRECTO				1,429,041.02		383,973.77		5,648.61		0.40%		389,622.38	27.44%		
	GASTOS GENERALES				285,200.06		77,117.03		1,134.46				78,251.49			
	UTILIDAD				32,880.16		8,917.71		131.19				9,048.90			
	SUB TOTAL				1,739,221.23		470,008.50		6,914.26				476,922.76			
	IGV 18%				312,879.92		83,601.53		1,244.57				85,846.10			
	PRESUPUESTO TOTAL				2,051,101.05		554,610.03		8,158.83				562,768.86			


LUDWING CARRASCO BUSTAMANTE
Ing. Supervisor - CIP 79040
CESEL S.A.


DANIEL JOAQUÍN MORALES VIVA VCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

0000267



VALORIZACIÓN N° 16 DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 (PRECIOS UNITARIOS)



Contrato N° 025-2017- FONDEPES Ejecución de la Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBAZCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE REGION LIMA, PROVINCIA DE BARRANCA, DISTRITO DE SUPE PUERTO

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBAZCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE REGION LIMA, PROVINCIA DE BARRANCA, DISTRITO DE SUPE PUERTO

Table with columns: ITEM, DESCRIPCIÓN, PRESUPUESTO (Metrado, Precio \$/.), VAL. ACUM. ANTERIOR (Metrado, Precio \$/., %), VAL. ACUM. ACTUAL (Metrado, Precio \$/., %), SALDOS (Metrado, Precio \$/., %). Rows include items like BAJA TENSION, TRAZO Y REPLANTEO, MOVIMIENTO DE TIERRAS, etc.

FECHA: mar 18 Dic 2018

COMORSO MARITIMO DEL NORTE DE SEMARCA DE SUPE ARTESANAL DE SUPE DANIEL JOAQUIN MORALES VIVANCO PRESIDENTE DE OBRA REG. CIP N° 98098

LUDWIG CARABASCO BUSTAMANTE Ing. Supervisor - CIP 79040 CESEL S.A.

OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE .REGION LIMA. PROVINCIA DE BARRANCA. DISTRITO DE SUPE PUERTO
SUB PRES: FONDERES
PROP: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
CONT: CESEL
SUP:

FECHA: mar 18 Dic 2018

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			VAL. ACUM. ANTERIOR			VAL. ACUM. ACTUAL			SALDOS		
		Und.	Metro	Precio (S/.)	Metro	Parcial (S/.)	%	Metro	Parcial (S/.)	%	Metro	Parcial (S/.)	%
04.01.10.09	CABLE NXZH, 4-1X25mm2, 0.6/1KV		137.00	55.95	0.0000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	137.0000	7,665.15	100.00%
04.01.10.10	CABLE NXZH, 4-1X15mm2, 0.6/1KV		176.00	34.23	0.0000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	176.0000	6,024.48	100.00%
04.01.10.11	CABLE NXZH, 4-1X10mm2, 0.6/1KV		15.00	21.87	0.0000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	15.0000	328.05	100.00%
04.01.10.12	CABLE NXZH, 4-1X6mm2, 0.6/1KV		315.00	15.63	0.0000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	315.0000	4,923.45	100.00%
04.01.11	TABLEROS E INTERRUPTORES												
04.01.11.01	TABLERO GENERAL TG	und	1.00	3,876.94	0.0000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	1.0000	3,876.94	100.00%
04.01.11.02	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-01	und	1.00	1,666.09	0.0000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	1.0000	1,666.09	100.00%
04.01.11.03	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-02	und	1.00	1,577.96	0.0000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	1.0000	1,577.96	100.00%
04.01.11.04	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-03	und	1.00	1,571.51	0.0000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	1.0000	1,571.51	100.00%
04.01.11.05	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-04	und	1.00	1,949.17	0.0000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	1.0000	1,949.17	100.00%
04.01.11.06	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-05	und	1.00	1,670.00	0.0000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	1.0000	1,670.00	100.00%
04.01.11.07	TABLERO DE DISTRIBUCION STD-01	und	1.00	1,572.80	0.0000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	1.0000	1,572.80	100.00%
04.01.11.08	TABLERO DE DISTRIBUCION STD-02	und	1.00	1,421.23	0.0000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	1.0000	1,421.23	100.00%
04.01.11.09	TABLERO DE DISTRIBUCION STD-03	und	1.00	1,359.99	0.0000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	1.0000	1,359.99	100.00%
04.01.11.10	TABLERO DE DISTRIBUCION STD-04	und	1.00	1,417.46	0.0000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	1.0000	1,417.46	100.00%
04.01.11.11	TABLERO DE DISTRIBUCION STD-05	und	1.00	1,446.48	0.0000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	1.0000	1,446.48	100.00%
04.01.11.12	TABLERO DE DISTRIBUCION STD-06	und	1.00	1,410.09	0.0000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	1.0000	1,410.09	100.00%
04.01.11.13	TABLERO DE DISTRIBUCION TF-01	und	1.00	1,465.63	0.0000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	1.0000	1,465.63	100.00%
04.01.11.14	TABLERO DE DISTRIBUCION TF-02	und	1.00	1,588.50	0.0000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	1.0000	1,588.50	100.00%
04.01.11.15	TABLERO DE DISTRIBUCION TF-03	und	1.00	1,607.03	0.0000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	1.0000	1,607.03	100.00%
04.01.11.16	TABLERO DE DISTRIBUCION TF-04	und	1.00	1,473.42	0.0000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	1.0000	1,473.42	100.00%
04.01.12	PUERTA EN MARCHA												
04.01.12.01	PRUEBAS DE AISLAMIENTO Y MEDICIÓN DE RESISTENCIA	und	2.00	1,028.69	0.0000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	2.0000	2,057.38	100.00%
04.01.12.02	PUERTA EN SERVICIO DEL SISTEMA	und	2.00	356.90	0.0000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	2.0000	713.80	100.00%
04.01.12.03	CAPACITADOR TECNICA EN USO Y MANTENIMIENTO	und	2.00	930.23	0.0000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	2.0000	1,860.46	100.00%
04.01.13	PUERTA A TIERRA												
04.01.13.01	POZO DE PUERTA A TIERRA	und	5.00	671.92	0.0000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	5.0000	3,359.60	100.00%
04.01.13.02	CONDUCTOR DE CU. DESNUDO 25 mm2.	m	120.00	12.26	0.0000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	120.0000	1,471.20	100.00%
04.01.14	CAJAS												
04.01.14.01	CAJA DE PASE CUADRADA DE 100 x 100 x 55mm	und	22.00	32.06	22.0000	705.32	100.00%	0.00	0.00	0.00%	22.0000	705.32	100.00%
04.01.14.02	CAJA DE PASE CUADRADA DE 100 x 100 x 100mm	und	14.00	32.06	0.0000	448.84	0.00%	0.00	0.00	0.00%	14.0000	448.84	100.00%
04.01.14.03	CAJA DE PASE CUADRADA DE 200 x 200 x 150mm	und	4.00	32.06	0.0000	128.24	0.00%	0.00	0.00	0.00%	4.0000	128.24	100.00%
04.01.14.04	CAJA DE PASE CUADRADA DE 350 x 350 x 150mm	und	10.00	32.06	0.0000	320.60	0.00%	0.00	0.00	0.00%	10.0000	320.60	100.00%
04.01.14.05	CAJA DE PASE HERMETICA CON TAPA Y CON EMPAQUETADURA 150	und	23.00	37.53	0.0000	863.65	0.00%	0.00	0.00	0.00%	23.0000	863.65	100.00%
04.01.14.06	BUZON DE CONCRETO DE 0.60 X 0.60 X 0.70m	und	8.00	141.79	0.0000	1,134.32	0.00%	0.00	0.00	0.00%	8.0000	1,134.32	100.00%
04.01.15	ALUMBRADO EXTERIOR												
04.01.15.01	POSTE METALICO DE PPG 4" DE 8m DE LONG.	und	23.00	599.38	0.0000	13,785.74	0.00%	0.00	0.00	0.00%	23.0000	13,785.74	100.00%
04.01.15.02	PASTORAL DE PPG DE 1.20m PARTA LUMINARIA	und	23.00	169.23	0.0000	3,895.05	0.00%	0.00	0.00	0.00%	23.0000	3,895.05	100.00%
04.01.15.03	LUMINARIA DE VAPOR DE SODIO DE 150 W INC. EQUIPO	und	23.00	141.96	0.0000	3,265.08	0.00%	0.00	0.00	0.00%	23.0000	3,265.08	100.00%
04.01.16	EQUIPOS DE ILUMINACION												
04.01.16.01	ARTIFACTO REFLECTOR 1 X 250W	und	14.00	603.01	0.0000	8,442.14	0.00%	0.00	0.00	0.00%	14.0000	8,442.14	100.00%
04.01.16.02	ARTIFACTO FLUORESCENTE HERMETICO DE 2x36 W	und	60.00	140.74	0.0000	8,444.40	0.00%	0.00	0.00	0.00%	60.0000	8,444.40	100.00%
04.01.16.03	ARTIFACTO FLUORESCENTE LINEAL DE 2x36 W	und	121.00	137.56	0.0000	16,620.56	0.00%	0.00	0.00	0.00%	121.0000	16,620.56	100.00%
04.01.16.04	ARTIFACTO FLUORESCENTE HERMETICO DE 2x18 W	und	10.00	115.49	0.0000	1,154.90	0.00%	0.00	0.00	0.00%	10.0000	1,154.90	100.00%
04.01.16.05	ARTIFACTO FLUORESCENTE CIRCULAR HERMETICO 22W	und	28.00	80.60	0.0000	2,256.80	0.00%	0.00	0.00	0.00%	28.0000	2,256.80	100.00%
04.01.16.06	ARTIFACTO TIPO BRAQUET DE 1 X 32W	und	11.00	195.34	0.0000	2,148.74	0.00%	0.00	0.00	0.00%	11.0000	2,148.74	100.00%
04.01.16.07	LUMINARIA DE EMERGENCIA COMPACTA C/ATERIA	und	29.00	128.40	0.0000	3,723.60	0.00%	0.00	0.00	0.00%	29.0000	3,723.60	100.00%

LUDWING BARRASCO BUSTAMANTE
Ing. Supervisor - CIP 79040
CESEL S.A.

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE
DANIEL JOSE PINO MORALES VIVIPACO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBAICADERO PESQUERO ARTEANAL DE SUPE .REGION LIMA. PROVINCIA DE BARRANCA. DISTRITO DE SUPE PUERTO
 SUB PRES FONDERES
 PROP. FONDERES
 CONT. CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 SUP. CESEL

FECHA: mar 18 Dic 2018

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			VAL. ACUM. ANTERIOR			VAL. ACUM. ACTUAL			SALDOS		
		Unid.	Metro	Precio (S/.)	Metro	Parcial (S/.)	%	Metro	Parcial (S/.)	%	Metro	Parcial (S/.)	%
04.01.17	GRUPO ELECTROGENO 150 KVA (INCLUYE TANQUE DE												
04.01.17.01	GRUPO ELECTROGENO DE 150 KVA, 380-220V TRIFASICO, 60 HZ	und	1.00	50,355.98	0.0000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	50,355.98	100.00%	
04.01.17.02	TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICO	und	1.00	10,262.28	0.0000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	10,262.28	100.00%	
04.02	MEDIA TENSION												
04.02.01	OBRAS PRELIMINARES												
04.02.01.01	FRANJA DE SERVIDUMBRE	und	1.00	3,488.35	0.0000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	3,488.35	100.00%	
04.02.01.02	REPLANTEO TOPOGRAFICO	km	0.30	458.76	0.0000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	137.63	100.00%	
04.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS												
04.02.02.01	EXCAVACION DE ZANJA DE 0.70 X 1.00m EN TERRENO NATURAL	m3	6.00	114.13	0.0000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	684.78	100.00%	
04.02.02.02	EXCAVACION DE ZANJA PARA BUZONES DE 1.00 X 1.00m EN	m3	4.00	80.56	0.0000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	322.24	100.00%	
04.02.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	4.00	54.54	0.0000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	218.16	100.00%	
04.02.03	CONDUCTORES Y CANALIZACIONES												
04.02.03.01	DUCTO DE CONCRETO A VIAS X 1m X 0.90 DIAMETRO	und	6.00	195.80	0.0000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	1,174.80	100.00%	
04.02.03.02	BUZON DE CONCRETO PREFABRICADO DE 1.00 X 1.00 X 1.20m	und	2.00	80.56	0.0000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	161.12	100.00%	
04.02.03.03	TUBERIA DE FIERRO GALVANIZADO 4" P/INSTALACIONES	m	6.00	318.04	0.0000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	1,908.24	100.00%	
04.02.03.04	TUBERIA PVC SAP (ELECTRICA) D=80mm	m	6.00	28.42	0.0000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	170.52	100.00%	
04.02.04	MONTAJE DE POSTES DE CONCRETO												
04.02.04.01	EXCAVACION DE TERRENO ROSCO PARA POSTES	und	1.00	413.27	0.0000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	413.27	100.00%	
04.02.04.02	POSTE DE C.A.C. 13/400/160/355	und	1.00	1,431.38	0.0000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	1,431.38	100.00%	
04.02.04.03	RELLENO Y COMPACTACION PARA CIMENTACION DE POSTE	und	1.00	54.54	0.0000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	54.54	100.00%	
04.02.05	MONTAJE DE ARMADOS												
04.02.05.01	ARMADO DE DERIVACION	und	1.00	1,667.34	0.0000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	1,667.34	100.00%	
04.02.05.02	MONTAJE DE TRAFONIX	und	1.00	13,327.54	0.0000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	13,327.54	100.00%	
04.02.06	MONTAJE DE CONDUCTORES												
04.02.06.01	TENDIDO Y CABLEADO DE CONDUCTOR AAAC 35mm	m	35.00	2.72	95.20	0.0000	0.00%	0.00	0.00	0.00%	95.20	100.00%	
04.02.06.02	TENDIDO Y CABLEADO DE CONDUCTOR DE CU TIPO N2XS1,	m	30.00	59.42	1,782.60	0.0000	0.00%	0.00	0.00	0.00%	1,782.60	100.00%	
04.02.06.03	ACCESORIOS PARA CONDUCTOR DE COBRE N2XS1 DE 35mm2	ago	2.00	781.33	1,562.66	0.0000	0.00%	0.00	0.00	0.00%	1,562.66	100.00%	
04.02.07	INSTALACION DE PUERTA A TIERRA												
04.02.07.01	EXCAVACION DE HUECO PARA POZO A TIERRA EN TERRENO	m3	4.00	69.96	279.84	0.0000	0.00%	0.00	0.00	0.00%	279.84	100.00%	
04.02.07.02	INSTALACION DE PUERTA A TIERRA TIPO PAT-1	und	4.00	531.17	2,124.68	0.0000	0.00%	0.00	0.00	0.00%	2,124.68	100.00%	
04.02.07.03	RELLENO Y COMPACTACION DE PUERTA A TIERRA	m3	4.00	30.79	123.16	0.0000	0.00%	0.00	0.00	0.00%	123.16	100.00%	
04.02.08	INSTALACION DE SUBESTACION ELECTRICA												
04.02.08.01	CELDA DE LLEGADA Y MEDICION 12KV, INCLUYE EQUIPOS	und	1.00	55,762.78	55,762.78	0.0000	0.00%	0.00	0.00	0.00%	55,762.78	100.00%	
04.02.08.02	CELDA DE TRANSFORMACION JNC. EQUIPAMIENTO	und	1.00	39,220.90	39,220.90	0.0000	0.00%	0.00	0.00	0.00%	39,220.90	100.00%	
04.02.08.03	MONTAJE DE TRANSFORMADOR DE 250kVA	und	1.00	75,887.86	75,887.86	0.0000	0.00%	0.00	0.00	0.00%	75,887.86	100.00%	
04.02.08.04	TABLERO GENERAL AUTOSOPORTADO TRIFASICO	und	1.00	8,139.52	8,139.52	0.0000	0.00%	0.00	0.00	0.00%	8,139.52	100.00%	
04.02.08.05	SISTEMA DE COMPENSACION REACTIVA	und	1.00	20,294.06	20,294.06	0.0000	0.00%	0.00	0.00	0.00%	20,294.06	100.00%	
04.02.09	INSTALACION DE SISTEMA DE MEDICION												
04.02.09.01	MURO PARA PUNTO DE MEDICION EN MEDIA TENSION	m2	1.00	177.24	177.24	0.0000	0.00%	0.00	0.00	0.00%	177.24	100.00%	
04.02.09.02	MONTAJE DE CAJA PORTAMEDIDOR TRIFASICO	und	1.00	1,905.14	1,905.14	0.0000	0.00%	0.00	0.00	0.00%	1,905.14	100.00%	
04.02.10	PRUEBAS Y PUERTA EN SERVICIO												
04.02.10.01	PRUEBAS Y PUERTA EN SERVICIO DE RED PRIMARIA Y	und	2.00	536.71	1,073.42	0.0000	0.00%	0.00	0.00	0.00%	1,073.42	100.00%	
04.02.10.02	CONEXION ELECTRICA	est	1.00	1,944.00	1,944.00	0.0000	0.00%	0.00	0.00	0.00%	1,944.00	100.00%	
	COSTO DIRECTO			533,471.71	26,673.60		0.00%	0.00	0.00		26,673.60	5.00%	
	GASTOS GENERALES			107,142.09	5,357.11			0.00	0.00		5,357.11		
	UTILIDAD			12,389.77	619.49			0.00	0.00		619.49		
	SUB TOTAL			653,003.57	32,650.19			0.00	0.00		32,650.19		
	IGV 18%			117,540.64	5,877.03			0.00	0.00		5,877.03		
	PRESUPUESTO TOTAL			770,544.21	38,527.23			0.00	0.00		38,527.23		

000204

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 DESEMBAICADERO PESQUERO ARTEANAL DE SUPE
 DANIEL JOAQUIN MORALES VIV.
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP N° 98088

LUDWIG CARRASCO BUSTAMANTE
 Ing. Supervisor - CIP 79040
 CESEL S.A.

OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, REGION LIMA, PROVINCIA DE BARRANCA, DISTRITO DE SUPE PUERTO
 SUB PRESES: INSTALACIONES SANITARIAS
 PROP. FONDEPES
 CONT. CONSORCIO MARITIMINO DEL NORTE
 SUP. CESEL
 FECHA: mar 02 Oct 2018

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO		VAL. ACUM. ANTERIOR		VAL. ACTUAL		VAL. ACUM. ACTUAL		SALDOS		
		Unid.	Metrado	Precio (\$/.)	Parcial (\$/.)	%	Metrado	Parcial (\$/.)	%	Metrado	Parcial (\$/.)	%
05	INSTALACIONES SANITARIAS											
05.01	RED DE AGUA POTABLE											
05.01.01	RED DE DISTRIBUCION											
05.01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO DE RED	m	658.40	3.64	2,396.58	47.9000	S/ 174.36	7.28%	0.00	47.9000	S/ 174.36	7.28%
05.01.01.02	EXCAVACION DE ZANJA P/TUBERIA	m	642.40	35.88	23,049.31	47.9000	S/ 1,718.65	7.46%	0.00	47.9000	S/ 1,718.65	7.46%
05.01.01.03	REFINE Y NIVELACION DE ZANJAS	m	642.40	5.26	3,379.02	0.0000	S/ -	0.00%	0.00	0.0000	S/ -	0.00%
05.01.01.04	PREP. D/CAMA DE APOYO (E=10cm)	m	642.40	20.70	13,297.68	0.0000	S/ -	0.00%	0.00	0.0000	S/ -	0.00%
05.01.01.05	RELL. COMP. C.P.L. VIBRADOR/MANUAL E/T. N	m	642.40	16.30	10,471.12	4.6300	S/ 75.47	0.72%	0.00	4.6300	S/ 75.47	0.72%
05.01.02	SALIDAS											
05.01.02.01	SALIDA DE AGUA FRIA CON TUBERIA PVC SAP 1/2"	m	71.00	87.23	6,193.33	71.0000	S/ 6,193.33	100.00%	0.00	71.0000	S/ 6,193.33	100.00%
05.01.02.02	SALIDA DE AGUA FRIA CON TUBERIA PVC SAP 3/4"	m	8.00	94.42	755.36	0.0000	S/ -	0.00%	0.00	0.0000	S/ -	0.00%
05.01.03	VALVULAS											
05.01.03.01	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE UNION ROSCADA DE 3/4	und	18.00	46.70	840.60	0.0000	S/ -	0.00%	0.00	0.0000	S/ -	0.00%
05.01.04	TUBERIAS											
05.01.04.01	SUM. /INST. T/PRUEBA HIDRA/TUB PVC D=1/2" C-5	m	174.65	13.36	2,333.32	0.0000	S/ -	0.00%	0.00	0.0000	S/ -	0.00%
05.01.04.02	SUM. /INST. T/PRUEBA HIDRA/TUB PVC D=3/4" C-5	m	145.05	16.33	2,368.67	0.0000	S/ -	0.00%	0.00	0.0000	S/ -	0.00%
05.01.04.03	SUM. /INST. T/PRUEBA HIDRA/TUB PVC D=1" C-5	m	13.85	20.55	284.62	0.0000	S/ -	0.00%	0.00	0.0000	S/ -	0.00%
05.01.04.04	SUM. /INST. T/PRUEBA HIDRA/TUB PVC D=1 1/2" C-5	m	95.85	22.09	2,117.33	0.0000	S/ -	0.00%	0.00	0.0000	S/ -	0.00%
05.01.04.05	SUM. /INST. T/PRUEBA HIDRA/TUB PVC D=2" C-5	m	88.00	22.14	1,948.32	0.0000	S/ -	0.00%	0.00	0.0000	S/ -	0.00%
05.01.05	VARIOS											
05.01.05.01	NICHO Y TAPA DE MADERA PARA VALVULA EN PARED	und	18.00	60.20	1,083.60	0.0000	S/ -	0.00%	0.00	0.0000	S/ -	0.00%
05.01.06	ACCESORIOS											
05.01.06.01	VALVULA Y ACCESORIOS PARA CISTERNA Y TANQUE	und	2.00	1,224.52	2,449.04	0.0000	S/ -	0.00%	0.00	0.0000	S/ -	0.00%
05.01.07	PRUEBA HIDRAULICA											
05.01.07.01	PRUEBA HIDRAULICA PARA TUBERIA DE AGUA FRIA	m	562.00	6.86	3,855.32	0.0000	S/ -	0.00%	0.00	0.0000	S/ -	0.00%
05.01.08	EQUIPO DE BOMBEO											
05.01.08.01	ADQUISICION /INST. 02 ELECTROBOMBAS	und	2.00	4,431.81	8,863.62	0.0000	S/ -	0.00%	0.00	0.0000	S/ -	0.00%
05.01.08.02	ACCESORIOS PARA CASETA T/ELEVADO	und	1.00	1,076.21	1,076.21	0.0000	S/ -	0.00%	0.00	0.0000	S/ -	0.00%
05.01.08.03	ACCESORIOS PARA LA BOMBA	und	2.00	1,385.84	2,771.68	0.0000	S/ -	0.00%	0.00	0.0000	S/ -	0.00%
05.01.09	LINEA DE IMPULSION											
05.01.09.01	TUBERIA FIERRO GALVANIZADO AGUA FRIA D=2"	m	32.75	60.81	1,991.53	0.0000	S/ -	0.00%	0.00	0.0000	S/ -	0.00%
05.01.10	PUESTA A SERVICIO											
05.01.10.01	CONEXION DE AGUA POTABLE	und	1.00	1,296.00	1,296.00	0.0000	S/ -	0.00%	0.00	0.0000	S/ -	0.00%
05.02	RED DE ALCANTARILLADO											
05.02.01	SANEAMIENTO											
05.02.01.01	EXCAVACION DE ZANJA P/TUBERIA	m	55.54	35.88	1,992.78	55.5400	S/ 1,992.78	100.00%	0.00	55.5400	S/ 1,992.78	100.00%
05.02.01.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJAS	m	55.54	5.26	292.14	55.5400	S/ 292.14	100.00%	0.00	55.5400	S/ 292.14	100.00%
05.02.01.03	PREP. D/CAMA DE APOYO (E=10cm)	m	55.54	20.70	1,149.68	55.5400	S/ 1,149.68	100.00%	0.00	55.5400	S/ 1,149.68	100.00%
05.02.01.04	RELL. COMP. C.P.L. VIBRADOR/MANUAL E/T. N	m	55.54	16.30	905.30	55.5400	S/ 905.30	100.00%	0.00	55.5400	S/ 905.30	100.00%
05.02.01.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE EXCAV. ZANJAS	m	15.33	12.99	199.14	15.3300	S/ 199.14	100.00%	0.00	15.3300	S/ 199.14	100.00%
05.02.02	CAJA DE REGISTRO											
05.02.02.01	CAJA DE REGISTRO DE 12X24"	und	15.00	216.35	3,245.25	6.0000	S/ 1,298.10	40.00%	0.00	6.0000	S/ 1,298.10	40.00%
05.02.02.02	CAJA DE REGISTRO DE 24X24"	und	1.00	263.77	263.77	0.0000	S/ -	0.00%	0.00	0.0000	S/ -	0.00%
05.02.03	BUZONES DE INSPECCION											
05.02.03.01	CONSTRUCCION DE BUZON H=1.50m	und	1.00	2,146.96	2,146.96	0.0000	S/ -	0.00%	0.00	0.0000	S/ -	0.00%

CONSORCIO MARITIMINO DEL NORTE
 DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE
 DAWEL JORDAN MORALES VIV TCO
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP N° 98098

LUDWIG CARRASCO BUSTAMANTE
 Ing. Supervisor - CIP 79040
 CESEL S.A.

OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, REGION LIMA, PROVINCIA DE BARRANCA, DISTRITO DE SUPE PUERTO
 PROP. FONDEPES
 CONT. CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 SUP. CESEL
 FECHA: mar 02 Oct 2018

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			VAL. ACUM. ANTERIOR			VAL. ACUM. ACTUAL			SALDOS				
		Unid.	Metrado	Precio (S./)	Metrado	Parcial (S./)	%	Metrado	Parcial (S./)	%	Metrado	Parcial (S./)	%		
05.02.04	TUBERIAS														
05.02.04.01	INSTALACION DE TUBERIA PVC SAL D=2"	m	169.65	7.01	0.0000	S/ -	0.00%	0.0000	S/ -	0.00%	0.0000	0.00%	169.6500	1,189.25	100.00%
05.02.04.02	INSTALACION DE TUBERIA PVC SAL D=4"	m	115.05	11.40	0.0000	S/ -	0.00%	0.0000	S/ -	0.00%	0.0000	0.00%	115.0500	1,311.57	100.00%
05.02.04.03	INSTALACION DE VENTILACION PVC D=6"	m	130.15	29.75	0.0000	S/ -	0.00%	0.0000	S/ -	0.00%	0.0000	0.00%	130.1500	4,466.96	100.00%
05.02.05	SALIDAS DE DESAGUE Y VENTILACION														
05.02.05.01	SALIDA DE DESAGUE PVC SAL 2"	pe	57.00	16.54	44.0000	S/ 727.76	77.19%	0.0000	S/ -	0.00%	44.0000	77.19%	13.0000	215.02	22.81%
05.02.05.02	SALIDA DE DESAGUE PVC SAL 4"	pe	17.00	22.27	17.0000	S/ 378.59	100.00%	0.0000	S/ -	0.00%	17.0000	100.00%	0.0000	0.00	0.00%
05.02.05.03	SALIDA DE VENTILACION PVC SAL D=2"	pe	6.00	64.64	6.0000	S/ 387.84	100.00%	0.0000	S/ -	0.00%	6.0000	100.00%	0.0000	0.00	0.00%
05.02.05.04	SALIDA DE BAJADA DE LLUVIA PVC SAL D=3"	pe	15.00	86.33	0.0000	S/ -	0.00%	0.0000	S/ -	0.00%	0.0000	0.00%	15.0000	1,294.95	100.00%
05.02.06	ADITAMIENTOS VARIOS														
05.02.06.01	ACCESORIOS PARA DESAGUE	und	1.00	965.86	0.5000	S/ 482.93	50.00%	0.0000	S/ -	0.00%	0.5000	50.00%	0.5000	482.93	50.00%
05.02.07	REGISTROS														
05.02.07.01	REGISTRO DE BRONCE DE 2"	und	2.00	41.17	2.0000	S/ 82.34	100.00%	0.0000	S/ -	0.00%	2.0000	100.00%	0.0000	0.00	0.00%
05.02.07.02	REGISTRO DE BRONCE DE 4"	und	22.00	32.26	2.0000	S/ 64.52	9.09%	0.0000	S/ -	0.00%	2.0000	9.09%	20.0000	645.20	90.91%
05.02.08	SUMINEROS														
05.02.08.01	SUMINERO DE 2"	und	23.00	37.67	14.0000	S/ 527.38	60.87%	0.0000	S/ -	0.00%	14.0000	60.87%	9.0000	339.03	39.13%
05.02.09	CAMARA DE BOMBO, CUARTO DE BOMBAS														
05.02.09.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE BOMBO	und	2.00	4,705.84	0.0000	S/ -	0.00%	0.0000	S/ -	0.00%	0.0000	0.00%	2.0000	9,411.68	100.00%
05.02.09.02	ACCESORIOS PARA BOMBAS SUMERGIBLES	und	1.00	1,385.84	0.0000	S/ -	0.00%	0.0000	S/ -	0.00%	0.0000	0.00%	1.0000	1,385.84	100.00%
05.02.09.03	ACCESORIOS PARA CASETA DE BOMBAS	und	1.00	1,164.49	0.0000	S/ -	0.00%	0.0000	S/ -	0.00%	0.0000	0.00%	1.0000	1,164.49	100.00%
05.02.09.04	CONSTRUCCION DE CASETA DE BOMBAS	und	1.00	8,273.24	0.0000	S/ -	0.00%	0.0000	S/ -	0.00%	0.0000	0.00%	1.0000	8,273.24	100.00%
05.02.10	LINEA DE IMPULSION														
05.02.10.01	SUMI./INST./TUBERIA HIDRA/TUB PVC D=2" C-10	m	20.00	33.76	0.0000	S/ -	0.00%	0.0000	S/ -	0.00%	0.0000	0.00%	20.0000	675.20	100.00%
05.02.11	PRUEBA DE NIVELACION														
05.02.11.01	PRUEBA DE NIVELACION P/DESAGUE	m	549.15	3.91	104.7000	S/ 409.38	19.07%	0.0000	S/ -	0.00%	104.7000	19.07%	444.4500	1,737.80	80.93%
05.02.12	PRUEBA HIDRAULICA														
05.02.12.01	PRUEBA HIDRAULICA P/DESAGUE	m	549.15	3.91	104.7000	S/ 409.38	19.07%	0.0000	S/ -	0.00%	104.7000	19.07%	444.4500	1,737.80	80.93%
05.02.13	TRAMPA DE GRASAS														
05.02.13.01	TRAMPA DE GRASAS Y SOLIDOS	und	1.00	1,300.18	0.0000	S/ -	0.00%	0.0000	S/ -	0.00%	0.0000	0.00%	1.0000	1,300.18	100.00%
05.02.14	CANALETAS														
05.02.14.01	EXCAVACION DE CANALETAS	m	204.00	35.32	0.0000	S/ -	0.00%	0.0000	S/ -	0.00%	0.0000	0.00%	204.0000	7,205.28	100.00%
05.02.14.02	ENCOFRADO DE CANALETAS	m	326.40	116.10	0.0000	S/ -	0.00%	0.0000	S/ -	0.00%	0.0000	0.00%	326.4000	37,895.04	100.00%
05.02.14.03	CONCRETO f=210 kg/cm2 EN CANALETAS	m	23.04	386.99	0.0000	S/ -	0.00%	0.0000	S/ -	0.00%	0.0000	0.00%	23.0400	8,916.25	100.00%
05.02.14.04	COLOCACION DE RETILLA EN CANALETAS DE FIBRA DE VIDRIO	m	76.80	294.78	0.0000	S/ -	0.00%	0.0000	S/ -	0.00%	0.0000	0.00%	76.8000	22,639.10	100.00%
05.03	RED DE AGUA DE MAR														
05.03.01	CASETA DE CAPTACION														
05.03.01.01	ACCESORIOS PARA EQUIPO DE SUCCION	und	1.00	3,690.94	0.0000	S/ -	0.00%	0.0000	S/ -	0.00%	0.0000	0.00%	1.0000	3,690.94	100.00%
05.03.02	EQUIPO DE BOMBEO A CISTERNA														
05.03.02.01	ADQUISICION /INST./2 ELECTROBOMBAS Q=6.5L.T P=2.5HP	und	2.00	5,305.62	0.0000	S/ -	0.00%	0.0000	S/ -	0.00%	0.0000	0.00%	2.0000	10,611.24	100.00%
05.03.02.02	ACCESORIOS PARA LA BOMBA	und	1.00	1,385.84	0.0000	S/ -	0.00%	0.0000	S/ -	0.00%	0.0000	0.00%	1.0000	1,385.84	100.00%
05.03.03	SISTEMA DE FILTRADO Y DESINFECCION														
05.03.03.01	EQUIPO DE FILTRADO Y DESINFECCION	und	2.00	5,250.48	0.0000	S/ -	0.00%	0.0000	S/ -	0.00%	0.0000	0.00%	2.0000	10,500.96	100.00%
05.03.03.02	ACCESORIOS PARA EL SISTEMA DE FILTRADO	und	1.00	1,978.25	0.0000	S/ -	0.00%	0.0000	S/ -	0.00%	0.0000	0.00%	1.0000	1,978.25	100.00%
05.03.04	LINEA DE IMPULSION A CISTERNA														
05.03.04.01	EXCAVACION DE ZANJA P/TUBERIA	m	42.25	35.88	7.6700	S/ 275.20	18.15%	0.0000	S/ -	0.00%	7.6700	18.15%	34.5800	1,240.73	81.85%
05.03.04.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJAS	m	42.50	5.26	0.0000	S/ -	0.00%	0.0000	S/ -	0.00%	0.0000	0.00%	42.5000	223.55	100.00%

DANIEL JOSE SAN MORALES VIVAYICO
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP N° 98098

LUDWIG CARRASCO BUSTAMANTE
 Ing. Supervisor - CIP 79040
CESEL S.A.



VALORIZACIÓN N° 12 DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DEL 2018 (PRECIOS UNITARIOS)

Contrato N° 025-2017- FONDEPES Ejecución de la Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, REGION LIMA, PROVINCIA DE BARRANCA, DISTRITO DE SUPE PUERTO

OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, REGION LIMA, PROVINCIA DE BARRANCA, DISTRITO DE SUPE PUERTO
 SUB PRES: INSTALACIONES SANITARIAS
 PROP: FONDEPES
 CONT: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 SUP: CESEL

FECHA: mar 02 Oct 2018

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			VAL. ACUM. ANTERIOR			VAL. ACTUAL			VAL. ACUM. ACTUAL			SALDOS		
		Unid.	Metro	Precio (S/.)	Parcial (S/.)	%	Metro	Parcial (S/.)	%	Metro	Parcial (S/.)	%	Metro	Parcial (S/.)	%	
05.04.07	SUMINISTRO DE TUBERIAS															
05.04.07.01	SUMINISTRO DE TUBERIA LISA HDPE PECC-100 Dext 160mm	"	1,000.00	98.49	98,490.00	0.00%	0.0000	S/ 700.00	70.00%	700.0000	70.00%	300.0000	29,547.00	30.00%		
05.04.07.02	SUMINISTRO DE TUBERIA LISA HDPE PECC-100 Dext 160mm	"	20.00	98.49	1,969.80	0.00%	0.0000	S/ 0.00	0.00%	0.0000	0.00%	20.0000	1,969.80	100.00%		
05.04.07.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LINEA AUXILIAR DE PREC	"	1.00	1,393.20	1,393.20	0.00%	0.0000	S/ 0.00	0.00%	0.0000	0.00%	1.0000	1,393.20	100.00%		
05.04.07.04	SUMINISTRO DE ACCESORIOS DE TUBERIA HDPE LASTRE DE	"	1.00	3,783.24	3,783.24	0.00%	0.0000	S/ 0.00	0.00%	0.0000	0.00%	1.0000	3,783.24	100.00%		
05.04.07.05	LASTRE DE CONCRETO DE 50KG APROX. TIPO 2 SEPARACION	"	500.00	162.54	81,270.00	0.00%	0.0000	S/ 0.00	0.00%	0.0000	0.00%	500.0000	81,270.00	100.00%		
05.04.07.06	LASTRE DE CONCRETO DE 50KG APROX. TIPO 2 SEPARACION	"	10.00	162.54	1,625.40	0.00%	0.0000	S/ 0.00	0.00%	0.0000	0.00%	10.0000	1,625.40	100.00%		
05.04.08	TERMOFUSION															
05.04.08.01	SERVICIOS DE TERMOFUSION DE TUBERIAS DE 160MM PN-10 Y	"	1.00	9,639.27	9,639.27	0.00%	0.0000	S/ 0.00	0.00%	0.0000	0.00%	1.0000	9,639.27	100.00%		
05.04.09	ULTRASONIDO- CONTROL DE CALIDAD															
05.04.09.01	INSPECCION ULTRASONICA DE JUNTA	"	1.00	7,005.77	7,005.77	0.00%	0.0000	S/ 0.00	0.00%	0.0000	0.00%	1.0000	7,005.77	100.00%		
05.04.10	LANZAMIENTO Y HUNDIMIENTO															
05.04.10.01	LANZAMIENTO Y HUNDIMIENTO DE LINEA	"	1.00	15,828.55	15,828.55	0.00%	0.0000	S/ 0.00	0.00%	0.0000	0.00%	1.0000	15,828.55	100.00%		
05.04.10.02	FIJACION PRIMEROS METROS DE TUBERIA CONCRETO	"	8.00	903.86	7,230.88	0.00%	0.0000	S/ 0.00	0.00%	0.0000	0.00%	8.0000	7,230.88	100.00%		
05.04.10.03	PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA DE EMISOR SUBMARINO	"	1.00	11,398.52	11,398.52	0.00%	0.0000	S/ 0.00	0.00%	0.0000	0.00%	1.0000	11,398.52	100.00%		
05.05	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS															
05.05.01	APARATOS SANITARIOS															
05.05.01.01	INODORO COLOR BLANCO CON ASIEN TO	"	18.00	356.80	6,422.40	0.00%	0.0000	S/ 0.00	0.00%	0.0000	0.00%	18.0000	6,422.40	100.00%		
05.05.01.02	URINARIO	"	7.00	406.29	2,844.03	0.00%	0.0000	S/ 0.00	0.00%	0.0000	0.00%	7.0000	2,844.03	100.00%		
05.05.02	LAVATORIOS															
05.05.02.01	LAVATORIO DE PARED	"	19.00	203.51	3,866.69	0.00%	0.0000	S/ 0.00	0.00%	0.0000	0.00%	19.0000	3,866.69	100.00%		
05.05.02.02	LAVADERO DE COCINA DE ACERO INOXIDABLE	"	2.00	432.79	865.58	0.00%	0.0000	S/ 0.00	0.00%	0.0000	0.00%	2.0000	865.58	100.00%		
05.05.02.03	DUCHA CROMADA DE CABEZA GIRATORIA Y LLAVE	"	9.00	241.54	2,173.86	0.00%	0.0000	S/ 0.00	0.00%	0.0000	0.00%	9.0000	2,173.86	100.00%		
05.05.02.04	GRIFERIA PARA LAVADERO	"	19.00	221.35	4,205.65	0.00%	0.0000	S/ 0.00	0.00%	0.0000	0.00%	19.0000	4,205.65	100.00%		
05.05.02.05	PAPELERA CON EJE ADHESIVO C/SILICONA BLANCO	"	18.00	155.82	2,804.76	0.00%	0.0000	S/ 0.00	0.00%	0.0000	0.00%	18.0000	2,804.76	100.00%		
05.05.02.06	TOALLERO DE BARRA	"	9.00	161.37	1,452.33	0.00%	0.0000	S/ 0.00	0.00%	0.0000	0.00%	9.0000	1,452.33	100.00%		
05.05.02.07	MANILUVOS/GRIPOS	"	2.00	325.94	651.88	0.00%	0.0000	S/ 0.00	0.00%	0.0000	0.00%	2.0000	651.88	100.00%		
	COSTO DIRECTO			670,659.81	17,925.61								86,868.61	12.95%		
	GASTOS GENERALES			134,694.85	3,600.17								17,446.43	12.95%		
	UTILIDAD			13,575.94	416.37								2,017.51			
	SUB TOTAL			820,930.60	21,942.10								106,332.75			
	IGV 18%			147,767.51	3,949.58								19,139.89			
	PRESUPUESTO TOTAL			968,698.10	25,891.67								125,472.64			

000000

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE
 DANIEL JOAQUIN MORALES VIVAZCO
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP N° 98098

LUDWING CARRASCO BUSTAMANTE
 Ing. Supervisor - CIP 79040
 CESEL S.A.

OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBAICADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE REGION LIMA. PROVINCIA DE BARRANCA. DISTRITO DE SUPE PUERTO
 PROYECTO: OBRAS EN TIERRA - EQUIPAMIENTO
 CONTRATISTA: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 SUPERVISOR: CESEL

FECHA: 18 Dic 2018

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO		VAL. ACUM. ANTERIOR		VAL. ACTUAL		VAL. ACUM. ACTUAL		SALDOS	
		Unid.	Precio (S/.)	Parcial (S/.)	%	Mediada	Parcial (S/.)	%	Mediada	Parcial (S/.)	%
06	EQUIPAMIENTO										
06.01	UNIDAD FRIGORIFICA		126,314.62	126,314.62	75.00%	0.00	0.00%	0.00	0.75	75.00%	31,578.66
06.01.2001	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAMARA FRIGORIFICA DSE 107M- 12°C PARA PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS	und	126,314.62	126,314.62	75.00%	0.00	0.00%	0.00	0.75	75.00%	31,578.66
06.01.2002	SUMINISTRO F INSTAL ACTIN DE CAMARA FRIGORIFICA NSF 107M- 12°C PARA HIFI O PFI RI OCTAFS	und	126,314.62	126,314.62	75.00%	0.00	0.00%	0.00	0.75	75.00%	31,578.66
06.01.2003	SUMINISTRO E INSTALACION DE PRODUCTOR DE HIELO EN BLOQUES DE 20TN/DIA	und	1,179,475.89	1,179,475.89	75.00%	0.00	0.00%	0.00	0.75	75.00%	294,868.97
06.01.2004	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENFRADOR DE AGUA + 15°C	und	69,938.87	69,938.87	75.00%	0.00	0.00%	0.00	0.75	75.00%	17,484.72
06.02	EQUIPAMIENTO EN AREA DE TAREAS PREVIAS										
06.02.2001	TINAS DE ACERO INOXIDABLE DE 0.50m3	und	7,720.47	54,043.29	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.0000	0.00%	54,043.29
06.02.2002	MFSAS DE ACERO INOX PARA 05 PERSONAS	und	6,833.17	47,971.84	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.0000	0.00%	47,971.84
06.02.2003	CARBETAS DE ACERO INOXIDABLES CARGA 1 TM (INC-SUM, Y CCL)	und	5,731.33	68,775.96	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.0000	0.00%	68,775.96
06.03	ACCESORIOS PARA TRANSPORTE Y ESTREBA										
06.03.2001	DEPOSITO DE RESIDUOS SOLIDOS	und	3,862.35	38,623.50	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.0000	0.00%	38,623.50
06.03.2002	CONTENEDOR DE POLIETILENO DE 1000 LITROS	und	1,691.33	5,073.99	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.0000	0.00%	5,073.99
06.03.2003	CONTENEDORES DE POLIETILENO RODANTE DE 360 LITROS	und	658.67	3,293.35	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.0000	0.00%	3,293.35
06.03.2004	CARBETILLAS HIDRAULICAS CARGA 2500KG	und	8,738.13	52,428.78	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.0000	0.00%	52,428.78
06.03.2005	CARBETILLAS HIDRAULICA-ELEVADOR DE LSTN	und	7,821.03	15,642.06	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.0000	0.00%	15,642.06
06.03.2006	BALANZA DE PLATAFORMA (ELECTRONICO)	und	21,024.04	21,024.04	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.0000	0.00%	21,024.04
06.03.2007	BALANZA PIE (ELECTRONICA) CAP 200 KG	und	1,946.79	15,574.32	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.0000	0.00%	15,574.32
06.03.2008	PARHUJELA DE PLASTICO CAP 1200 KG (INC. SUM. COL.)	und	313.44	9,403.20	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.0000	0.00%	9,403.20
06.03.2009	CAJAS PLASTICAS DE CAPACIDAD DE 40 KG	und	76.25	7,625.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.0000	0.00%	7,625.00
06.03.2010	DINO	und	1,218.81	7,312.86	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.0000	0.00%	7,312.86
06.04	ACCESORIOS PARA PERSONAL OPERATIVO										
06.04.2001	ROMA DE TRABAJO PARA OPERARIOS	und	188.20	15,997.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.0000	0.00%	15,997.00
06.04.2002	ESTANTES PARA VESTUARIO (Accesorios, suministro y cobacacho)	und	968.54	19,390.80	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.0000	0.00%	19,390.80
06.04.2003	BANCOS DE MADERA DE 1.60 x 0.40m	und	358.85	1,794.25	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.0000	0.00%	1,794.25
06.05	MOBILIARIO										
06.05.2001	MESAS DE MELAMINE	und	1,265.05	1,265.05	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.0000	0.00%	1,265.05
06.05.2002	ARMARIO 1.80 X 0.80 X 0.40m	und	791.00	2,373.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.0000	0.00%	2,373.00
06.05.2003	SILLAS TANDEN DE 3 CUERPOS	und	472.47	9,449.40	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.0000	0.00%	9,449.40
06.05.2004	ARCHIVADOR 4 GAVETAS	und	654.37	2,617.48	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.0000	0.00%	2,617.48
06.05.2005	SILLAS FIJAS	und	91.26	1,095.12	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.0000	0.00%	1,095.12
06.05.2006	ESCRITORIO EN L (1.50 X 0.70m)	und	1,015.14	4,076.56	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.0000	0.00%	4,076.56
06.05.2007	SILLON MECANICO C/BRAZO	und	543.05	2,172.20	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.0000	0.00%	2,172.20
06.05.2008	MESA DE PLASTICO C/ 4 SILLAS	und	369.93	3,699.30	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.0000	0.00%	3,699.30
06.06	EQUIPOS INFORMATIVOS										
06.06.2001	COMPUTADORAS (Inc. Accesorios e Inst.)	und	4,004.02	8,008.04	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.0000	0.00%	8,008.04
06.06.2002	PROYECTOR MULTIMEDIA	und	5,420.23	5,420.23	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.0000	0.00%	5,420.23
06.06.2003	PANTALLA ECRAN	und	3,045.60	3,045.60	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.0000	0.00%	3,045.60
06.06.2004	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	und	1,394.07	2,788.14	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.0000	0.00%	2,788.14
06.06.2005	ESCAMNER	und	3,313.44	3,313.44	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.0000	0.00%	3,313.44
06.06.2006	MODULO PARA TV	und	318.82	318.82	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.0000	0.00%	318.82
06.06.2007	TELEVISOR 48"	und	3,313.44	3,313.44	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.0000	0.00%	3,313.44
	COSTO DIRECTO		1,938,954.06	1,938,954.06							1,938,954.06
	GASTOS GENERALES		389,418.19	389,418.19							389,418.19
	MULTIPLICA		45,091.81	45,091.81							45,091.81
	MVP 100%		2,373,464.06	2,373,464.06							2,373,464.06
	IGV 18%		427,212.73	427,212.73							427,212.73
	PRESUPUESTO TOTAL		2,800,616.79	2,800,616.79							2,800,616.79

LUDWIG CARRASCO BUSTAMANTE
Ing. Supervisor - CIP 79040
CESEL S.A.

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBAICADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE
DANIEL JOAQUIN MORALES VIVAYCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

00259



**VALORIZACIÓN N° 16 DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
(PRECIOS UNITARIOS)**



Contrato N° 025-2017- FONDEPES Ejecución de la Obra:
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESMIBARCADERO
PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, REGION LIMA, PROVINCIA DE
BARRANCA, DISTRITO DE SUPE PUERTO

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESMIBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, REGION LIMA, PROVINCIA DE BARRANCA, DISTRITO DE SUPE PUERTO
IMPACTO AMBIENTAL
FONDEPES
CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
CESEL
FECHA: mar 18 Dic 2018

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			VAL. ACUM. ANTERIOR			VAL. ACTUAL			VAL. ACUM. ACTUAL			SALDO			
		Unid.	Medrado	Precio (S/.)	Medrado	Parcial (S/.)	%	Medrado	Parcial (S/.)	%	Medrado	Parcial (S/.)	%	Medrado	Parcial (S/.)	%	
.01	IMPACTO AMBIENTAL																
01.0001	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y EFLUENTES	und	20.00	S/ 243.59	S/ 4,871.80	19.30	S/ 4,701.29	96.50%	0.10	24.36	0.50%	19.40	S/ 4,725.65	97.00%	0.60	146.15	3.00%
01.0002	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTENEDOR DE BASURA	glb	1.00	S/ 1,328.71	S/ 1,328.71	1	S/ 1,328.71	100.00%	0.00	0.00	0.00%	1	S/ 1,328.71	100.00%	0.00	0.00	0.00%
01.0003	AREA DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL	und	5.00	S/ 422.87	S/ 2,114.35	5.00	S/ 2,114.35	100.00%	0.00	0.00	0.00%	5.00	S/ 2,114.35	100.00%	0.00	0.00	0.00%
01.0004	CILINDRO METALICOS PARA ALMACENAMIENTO DE EFLUENTES INDUSTRIALES	mes	9.00	S/ 910.19	S/ 8,191.71	9	S/ 8,191.71	100.00%	0.00	0.00	0.00%	9	S/ 8,191.71	100.00%	0.00	0.00	0.00%
01.0005	ALQUILER BAÑOS QUIMICOS 8 UNIDADES INC. INSTALACION Y OPERACION	und	9.00	S/ 348.84	S/ 3,139.56	8.00	S/ 2,790.72	88.89%	0.00	0.00	0.00%	8.00	S/ 2,790.72	88.89%	1.00	348.84	11.11%
01.0006	TRANSPORTE Y DISPOSICION DE RESIDUOS PELIGROSOS																
.02	SEÑALIZACION AMBIENTAL Y SEGURIDAD																
02.0001	SEÑALIZACION TEMPORAL	und	30.00	S/ 65.45	S/ 1,963.50	30.00	S/ 1,963.50	100.00%	0.00	0.00	0.00%	30.00	S/ 1,963.50	100.00%	0.00	0.00	0.00%
02.0002	SEÑALIZACION PERMANENTE	und	20.00	S/ 100.69	S/ 2,013.80	20	S/ 2,013.80	100.00%	0.00	0.00	0.00%	20.00	S/ 2,013.80	100.00%	0.00	0.00	0.00%
.03	CAPACITACION EN TEMAS AMBIENTALES Y SEGURIDAD																
03.0001	CHARLA DE SEGURIDAD EN OBRA PARA PERSONAL	und	9.00	S/ 232.56	S/ 2,093.04	9.00	S/ 2,093.04	100.00%	0.00	0.00	0.00%	9.00	S/ 2,093.04	100.00%	0.00	0.00	0.00%
03.0002	CHARLA SOBRE TEMAS AMBIENTALES - PESCADORES	und	2.00	S/ 872.09	S/ 1,744.18	1.4	S/ 1,220.93	70.00%	0.00	0.00	0.00%	1.4	S/ 1,220.93	70.00%	0.60	523.25	30.00%
.04	MITIGACION IMPACTOS EN MEDIO AMBIENTE																
04.0001	SERV. MONITOREO AMBIENTAL, CALIDAD AIRE, AGUA, RUIDO	und	1.00	S/ 1,395.34	S/ 1,395.34	0.50	S/ 697.67	50.00%	0.00	0.00	0.00%	0.50	S/ 697.67	50.00%	0.50	697.67	50.00%
04.0002	MEDIDAS MITIGACION EMISION DE POLVO	glb	1.00	S/ 2,906.96	S/ 2,906.96	0.25	S/ 726.74	25.00%	0.00	0.00	0.00%	0.25	S/ 726.74	25.00%	0.75	2,180.22	75.00%
04.0003	MEDIDAS MITIGACION RUIDO	und	1.00	S/ 2,768.48	S/ 2,768.48	0.25	S/ 692.12	25.00%	0.00	0.00	0.00%	0.25	S/ 692.12	25.00%	0.75	2,076.36	75.00%
04.0004	MEDIDAS MITIGACION CONTAMINACION DE AGUA	glb	1.00	S/ 2,844.34	S/ 2,844.34	0.25	S/ 711.09	25.00%	0.00	0.00	0.00%	0.25	S/ 711.09	25.00%	0.75	2,133.25	75.00%
.05	PROGRAMA DE CONTINGENCIAS																
05.0001	PRIMEROS AUXILIOS	glb	1.00	S/ 1,744.18	S/ 1,744.18	0.50	S/ 872.09	50.00%	0.00	0.00	0.00%	0.50	S/ 872.09	50.00%	0.50	872.09	50.00%
05.0002	CONTRA INCENDIO	est	1.00	S/ 1,860.44	S/ 1,860.44	0.50	S/ 930.22	50.00%	0.00	0.00	0.00%	0.50	S/ 930.22	50.00%	0.50	930.22	50.00%
.06	PROGRAMA DE CIERRE DE OBRA																
06.0001	DESAMANTAMIENTO DE ESTRUCTURAS TEMPORALES	glb	1.00	S/ 3,100.32	S/ 3,100.32	0.00	S/ -	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	S/ 0.00	0.00%	1.00	3,100.32	100.00%
	COSTO DIRECTO				44,080.71	31,047.97	6,235.65	1.22%	24.36	4.89	0.06%	31,072.33	70.49%	13,008.38	29.51%		
	GASTOS GENERALES		20.083931%		8,853.14	6,235.65			4.89			6,240.54	2,612.59				
	UTILIDAD		2.3224528%		1,023.77	721.08			0.57			721.65	302.12				
	SUB TOTAL				53,957.61	36,004.70			29.82			36,034.52	15,923.09				
	IGV 18%		18.00%		9,712.37	6,440.85			5.37			6,446.21	2,466.16				
	PRESUPUESTO TOTAL				63,669.99	44,845.55			35.18			44,880.73	18,289.25				

Ludwing Carrasco Bujstamante
Ing. Supervisor - CIP 79040
CESEL S.A.

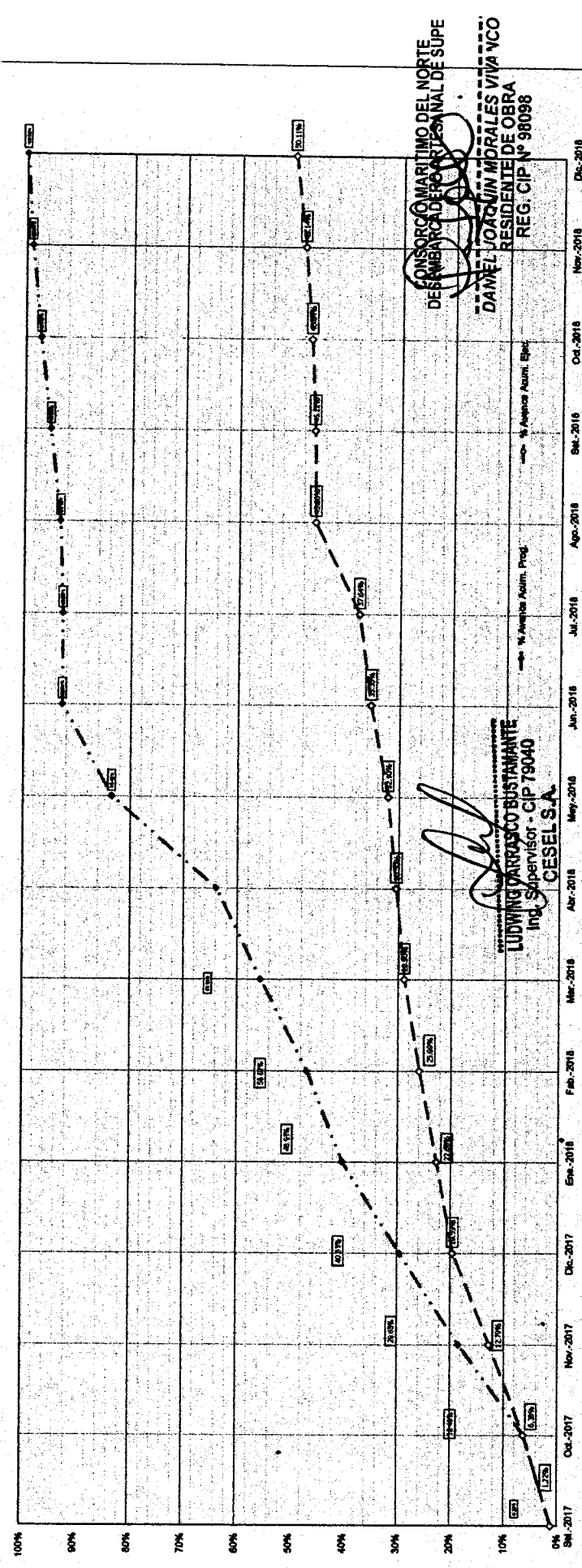
CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESMIBARCADERO ARTESANAL DE SUPE
DANIEL JOAQUIN MORALES VIVICOR
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98096

Contrato N° 025-2017-FONDERES Ejecución de la Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESBARCADO PISCERO ARTESANAL DE SUPE BARBANCA, PROVINCIA DE BARBANCA, DISTRITO DE SUPE PUERTO
 VALORIZACIÓN N° 16 DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

OBRA:
 PRESP.
 PROP.
 CONT.
 SUP.

MELJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESBARCADO PISCERO ARTESANAL DE SUPE, REGION LIMA, PROVINCIA DE BARBANCA, DISTRITO DE SUPE PUERTO
 CONTRATADO
 FONDERES
 CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 CESEL

CURVA "S"
 Programado vs Ejecutado
 GENERAL



COSTO PRESUPUESTADO				COSTO OBJETIVO - AVANCE PROGRAMADO				COSTO OBJETIVO - AVANCE EJECUTADO			
Mon	Presup.	Programado	Ejecutado	Mon	Presup.	Programado	Ejecutado	Mon	Presup.	Programado	Ejecutado
Sep-2017	1.056.492,94	0.00%	0.00%	Sep-2017	1.056.492,94	0.00%	0.00%	Sep-2017	1.056.492,94	0.00%	0.00%
Oct-2017	1.056.492,94	1.79%	1.79%	Oct-2017	1.056.492,94	1.79%	1.79%	Oct-2017	1.056.492,94	1.79%	1.79%
Nov-2017	1.056.492,94	5.35%	5.35%	Nov-2017	1.056.492,94	5.35%	5.35%	Nov-2017	1.056.492,94	5.35%	5.35%
Dec-2017	1.056.492,94	11.14%	11.14%	Dec-2017	1.056.492,94	11.14%	11.14%	Dec-2017	1.056.492,94	11.14%	11.14%
Ene-2018	1.056.492,94	17.14%	17.14%	Ene-2018	1.056.492,94	17.14%	17.14%	Ene-2018	1.056.492,94	17.14%	17.14%
Feb-2018	1.056.492,94	22.86%	22.86%	Feb-2018	1.056.492,94	22.86%	22.86%	Feb-2018	1.056.492,94	22.86%	22.86%
Mar-2018	1.056.492,94	28.29%	28.29%	Mar-2018	1.056.492,94	28.29%	28.29%	Mar-2018	1.056.492,94	28.29%	28.29%
Abr-2018	1.056.492,94	33.31%	33.31%	Abr-2018	1.056.492,94	33.31%	33.31%	Abr-2018	1.056.492,94	33.31%	33.31%
May-2018	1.056.492,94	37.90%	37.90%	May-2018	1.056.492,94	37.90%	37.90%	May-2018	1.056.492,94	37.90%	37.90%
Jun-2018	1.056.492,94	42.05%	42.05%	Jun-2018	1.056.492,94	42.05%	42.05%	Jun-2018	1.056.492,94	42.05%	42.05%
Jul-2018	1.056.492,94	45.75%	45.75%	Jul-2018	1.056.492,94	45.75%	45.75%	Jul-2018	1.056.492,94	45.75%	45.75%
Aug-2018	1.056.492,94	49.00%	49.00%	Aug-2018	1.056.492,94	49.00%	49.00%	Aug-2018	1.056.492,94	49.00%	49.00%
Sep-2018	1.056.492,94	51.71%	51.71%	Sep-2018	1.056.492,94	51.71%	51.71%	Sep-2018	1.056.492,94	51.71%	51.71%
Oct-2018	1.056.492,94	53.97%	53.97%	Oct-2018	1.056.492,94	53.97%	53.97%	Oct-2018	1.056.492,94	53.97%	53.97%
Nov-2018	1.056.492,94	55.77%	55.77%	Nov-2018	1.056.492,94	55.77%	55.77%	Nov-2018	1.056.492,94	55.77%	55.77%
Dic-2018	1.056.492,94	57.11%	57.11%	Dic-2018	1.056.492,94	57.11%	57.11%	Dic-2018	1.056.492,94	57.11%	57.11%
PROGRAMADO (PROGRAMADO)				EJECUTADO (EJECUTADO)				DESVIACION			
100.00%				100.00%				-0.11%			
Monto Total mes				Monto Total mes				Monto Total mes			
Monto Total mes				Monto Total mes				Monto Total mes			
Monto Total mes				Monto Total mes				Monto Total mes			
Monto Total mes				Monto Total mes				Monto Total mes			



VALORIZACIÓN N° 16 DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 (PRECIOS UNITARIOS)

Contrato N° 025-2017- FONDERES Ejecución de la Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE REGION LIMA, PROVINCIA DE BARRANCA, DISTRITO DE SUPE PUERTO



OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE REGION LIMA, PROVINCIA DE BARRANCA, DISTRITO DE SUPE PUERTO

PROP. FONDERES
 COM. CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 SUP. CESEL
 FORMULA POLINÓMICA N° 011

OBRAS PORTUARIAS

Valorización N°:	16
Fecha:	mar 18 Dic 2018
Monto Contrato:	S/. 9,897,118.06 (87.16%) S/. 19,498,598.31 (C/.16%)

Fórmula	Presupuesto	Avance Acumulado Anterior		Avance Actual		Avance Acumulado Actual		Saldo por Ejecutar		
		Monto Total	Valorizado	%	Valorizado	%	Valorizado	%	Valorizado	%
01	Obra a Precios unitarios VALORIZACIÓN N° 16 DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 (PRECIOS UNITARIOS)	8,897,118.06	3,253,008.01	36.56%	22,978.88	0.26%	3,275,986.88	36.82%	5,621,131.17	63.18%
	Sub Total Presupuesto (S/. IGV)	8,897,118.06	3,253,008.01	36.56%	22,978.88	0.26%	3,275,986.88	36.82%	5,621,131.17	63.18%

FORMULA POLINÓMICA N° 02:

EDIFICIO EN TIERRA ESTRUCTURA

Valorización N°:	16
Fecha:	mar 18 Dic 2018
Monto Contrato:	S/. 3,691,408.51 (87.16%) S/. 4,355,862.04 (C/.16%)

Fórmula	Presupuesto	Avance Acumulado Anterior		Avance Actual		Avance Acumulado Actual		Saldo por Ejecutar		
		Monto Total	Valorizado	%	Valorizado	%	Valorizado	%	Valorizado	%
01	VALORIZACIÓN N° 16 DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 (PRECIOS UNITARIOS)	3,532,361.09	2,530,497.13	71.64%	271,189.75	7.68%	2,801,686.88	79.31%	730,674.21	20.69%
	Sub Total Presupuesto (S/. IGV)	3,532,361.09	2,530,497.13	71.64%	271,189.75	7.68%	2,801,686.88	79.31%	730,674.21	20.69%

FORMULA POLINÓMICA N° 03:

EDIFICIO EN TIERRA ARQUITECTURA

Valorización N°:	16
Fecha:	mar 18 Dic 2018
Monto Contrato:	S/. 1,738,221.23 (87.16%) S/. 2,051,101.06 (C/.16%)

Fórmula	Presupuesto	Avance Acumulado Anterior		Avance Actual		Avance Acumulado Actual		Saldo por Ejecutar		
		Monto Total	Valorizado	%	Valorizado	%	Valorizado	%	Valorizado	%
01	Obra a Precios unitarios VALORIZACIÓN N° 16 DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 (PRECIOS UNITARIOS)	1,738,221.23	470,008.50	27.04%	6,914.26	0.40%	476,922.76	27.44%	1,261,298.47	72.56%
	Sub Total Presupuesto (S/. IGV)	1,738,221.23	470,008.50	27.04%	6,914.26	0.40%	476,922.76	27.44%	1,261,298.47	72.56%

LUDWING CARRASCO BUSTAMANTE
 Ing. Supervisor - CIP 79040
 CESEL S.A.

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE
 DANIEL JOAQUÍN MORALES VIVA VCO
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP N° 98098

000000



VALORIZACIÓN N° 16 DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 (PRECIOS UNITARIOS)

Contrato N° 025-2017- FONDERES Ejecución de la Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, REGION LIMA, PROVINCIA DE BARRANCA, DISTRITO DE SUPE PUERTO



OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, REGION LIMA, PROVINCIA DE BARRANCA, DISTRITO DE SUPE PUERTO

PROP. FONDERES
COMT. CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
SUP. CESEL

FORMULA POLINÓMICA N° 04:

EDIFICIO EN TIERRA INSTALACIONES ELECTRICAS

Valorización N°:	16
Fecha:	mar 18 Dic 2018
Monto Contrato:	S/. 553,003.57 (S/. 16V.) S/. 770,544.21 (C/. 16V.)

Fórmula	Presupuesto	Avance Acumulado Anterior		Avance Actual		Saldo por Ejecutar	
		Valorizado	%	Valorizado	%	Valorizado	%
01	Descripción Otra a Precios unitarios VALORIZACION N° 16 DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 (PRECIOS UNITARIOS)	447,181.27	7.30%	0.00	0.00%	32,650.19	92.70%
	Sub Total Presupuesto (S/. 16V)	447,181.27	7.30%	0.00	0.00%	32,650.19	92.70%

FORMULA POLINÓMICA N° 05:

EDIFICIO EN TIERRA INSTALACIONES SANITARIAS

Valorización N°:	16
Fecha:	mar 18 Dic 2018
Monto Contrato:	S/. 820,950.60 (S/. 16V.) S/. 969,698.10 (C/. 16V.)

Fórmula	Presupuesto	Avance Acumulado Anterior		Avance Actual		Saldo por Ejecutar	
		Valorizado	%	Valorizado	%	Valorizado	%
01	Descripción Otra a Precios unitarios VALORIZACION N° 16 DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 (PRECIOS UNITARIOS)	634,311.98	3.46%	84,390.65	13.30%	106,332.75	83.24%
	Sub Total Presupuesto (S/. 16V)	634,311.98	3.46%	84,390.65	13.30%	106,332.75	83.24%

FORMULA POLINÓMICA N° 06:

EDIFICIO EN TIERRA EQUIPAMIENTO

Valorización N°:	16
Fecha:	mar 18 Dic 2018
Monto Contrato:	S/. 2,379,404.06 (S/. 16V.) S/. 2,800,616.79 (C/. 16V.)

Fórmula	Presupuesto	Avance Acumulado Anterior		Avance Actual		Saldo por Ejecutar	
		Valorizado	%	Valorizado	%	Valorizado	%
01	Descripción Otra a Precios unitarios VALORIZACION N° 16 DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 (PRECIOS UNITARIOS)	2,379,404.06	58.10%	0.00	0.00%	1,378,948.60	41.90%
	Sub Total Presupuesto (S/. 16V)	2,379,404.06	58.10%	0.00	0.00%	1,378,948.60	41.90%

LUDWING CARRASCO BUSTAMANTE
Ing. Supervisor - CIP 79040
CESEL S.A.

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE
DANIEL JOAQUIN MORALES VIVICO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

00000000



Contrato N° 025-2017- FONDERES Ejecución de la Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, REGION LIMA, PROVINCIA DE BARRANCA, DISTRITO DE SUPE PUERTO

VALORIZACIÓN N° 16 DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 (PRECIOS UNITARIOS)

OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, REGION LIMA, PROVINCIA DE BARRANCA, DISTRITO DE SUPE PUERTO

PROP. FONDERES
 COMIT. CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 SUP. CESEL

FORMULA POLINÓMICA N° 07:

IMPACTO AMBIENTAL

Valorización N°:	16
Fecha:	mar.18 Dic 2018
Monto Contrato:	S/. 59,957.61 (9/. 16V.) S/. 63,669.99 (C/. 16V.)

Fórmula	Presupuesto	Descripción	Monto Total		Avance Acumulado Anterior		Avance Actual		Avance Acumulado Actual		Saldo por Ejecutar	
			Valorizado	%	Valorizado	%	Valorizado	%	Valorizado	%	Valorizado	%
01		Obra a Precios unitarios VALORIZACION N° 16 DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 (PRECIOS UNITARIOS)	59,957.61	70.43%	38,004.70	70.43%	29.62	0.06%	38,034.52	70.49%	15,923.09	29.51%
		Sub Total Presupuesto (S/. 16V)	59,957.61	70.43%	38,004.70	70.43%	29.62	0.06%	38,034.52	70.49%	15,923.09	29.51%

RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTOS

Valorización N°:	16
Fecha:	mar.18 Dic 2018
Monto Contrato:	S/. 18,228,043.63 (6/. 16V.) S/. 21,509,091.49 (C/. 16V.)

PRESUPUESTO	Presupuesto	Descripción	Monto Total		Avance Acumulado Anterior		Avance Actual		Avance Acumulado Actual		Saldo por Ejecutar	
			Valorizado	%	Valorizado	%	Valorizado	%	Valorizado	%	Valorizado	%
		VALORIZACION N° 16 DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 (PRECIOS UNITARIOS)	16,083,952.44	48.03%	7,725,059.23	48.03%	385,503.35	2.40%	8,110,562.58	50.49%	9,565,992.71	59.48%
		Sub Total Presupuesto (S/. 16V)	16,083,952.44	48.03%	7,725,059.23	48.03%	385,503.35	2.40%	8,110,562.58	50.49%	9,565,992.71	59.48%

LUDWING CARRASCO BUSTAMANTE
 Ing. Supervisor - CIP 79040
 CESEL S.A.

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE
 DANIEL JOAQUIN MORALES VIVAS
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP N° 98098

000254

000003



Contrato N° 025-2017- FONDERES Ejecución de la Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBAICADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE REGION LIMA, PROVINCIA DE BARRANCA, DISTRITO DE SUPE PUERTO



VALORIZACIÓN N° 16 DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 (PRECIOS UNITARIOS)



VALORIZACIÓN N° 16 DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 (PRECIOS UNITARIOS)

MEMORIA DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBAICADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, REGION LIMA, PROVINCIA DE BARRANCA, DISTRITO DE SUPE PUERTO
 PROP. FONDERES
 COM. CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 SUP. CESEL

CUADRO DE REINTEGROS

FORMULA POLINOMICA N° 01: OBRAS PORTUARIAS

MES	VAL N°	PROGRAMADO				EJECUTADO				Requisito Recibido	
		Valorización Programada	Valorización Programada Acumulada	Requisito Programado Acumulado	Valorización Ejecutada	Valorización Ejecutada Acumulada	N° del Mes		Requisito Ejecutado Acumulado		
							Mes	K			Mes
Sac-2107	01	S/ 197,485.89	S/ 197,485.89	S/ 4,242.115	S/ 106,436.31	S/ 106,436.31	1.021	1.021	S/ 2,235.16	S/ 2,235.16	S/ 23,344.10
Oct-2017	02	S/ 619,370.36	S/ 816,866.25	19,542.757	S/ 392,457.40	S/ 494,893.71	1.025	1.025	S/ 21,106.93	S/ 23,344.10	S/ 32,757.92
Nov-2017	03	S/ 785,191.56	S/ 1,602,057.81	19,123.462	S/ 38,008.53	S/ 528,902.24	1.024	1.024	S/ 9,413.83	S/ 32,757.92	S/ 37,887.32
Dic-2017	04	S/ 626,533.39	S/ 2,228,591.20	19,822.956	S/ 56,731.09	S/ 1,107,259.48	1.021	1.021	S/ 25,129.40	S/ 57,887.32	S/ 64,990.26
Ene-2018	05	S/ 999,485.63	S/ 3,228,076.83	25,586.112	S/ 84,317.20	S/ 1,291,576.68	1.026	1.026	S/ 102,94	S/ 160,827.32	S/ 263,877.56
Feb-2018	06	S/ 841,802.07	S/ 4,069,878.90	22,553.162	S/ 106,870.37	S/ 1,498,447.05	1.027	1.027	S/ 106,94	S/ 267,817.56	S/ 424,695.12
Mar-2018	07	S/ 305,524.76	S/ 4,375,403.66	14,915.723	S/ 121,786.09	S/ 1,620,233.14	1.049	1.049	S/ 63,674.66	S/ 331,492.22	S/ 569,097.20
Abr-2018	08	S/ 202,802.52	S/ 4,578,206.18	10,862.325	S/ 132,648.41	S/ 1,752,881.55	1.084	1.084	S/ 1,381.96	S/ 332,874.18	S/ 670,043.31
May-2018	09	S/ 263,321.34	S/ 4,841,527.52	13,267.981	S/ 145,916.39	S/ 1,900,797.94	1.050	1.050	S/ 1,075.43	S/ 333,949.61	S/ 779,094.94
Jun-2018	10	S/ 238,452.23	S/ 5,079,979.75	14,630.440	S/ 160,548.83	S/ 2,061,346.77	1.061	1.061	S/ 5,335.14	S/ 339,284.75	S/ 918,319.09
Jul-2018	11	S/ 798,265.12	S/ 5,878,244.87	44,577.372	S/ 207,628.17	S/ 2,268,974.94	1.069	1.069	S/ 12,807.19	S/ 352,091.94	S/ 1,070,416.28
Ago-2018	12	S/ 807,698.07	S/ 6,685,942.94	49,432.954	S/ 256,951.10	S/ 2,525,926.04	1.061	1.061	S/ 20,467.78	S/ 372,559.72	S/ 1,242,976.00
Sep-2018	13	S/ 0.00	S/ 6,685,942.94	0.000	S/ 256,951.10	S/ 2,525,926.04	1.061	1.061	S/ 0.00	S/ 372,559.72	S/ 1,242,976.00
Oct-2018	14	S/ 0.00	S/ 6,685,942.94	0.000	S/ 256,951.10	S/ 2,525,926.04	1.061	1.061	S/ 0.00	S/ 372,559.72	S/ 1,242,976.00
Nov-2018	15	S/ 0.00	S/ 6,685,942.94	0.000	S/ 256,951.10	S/ 2,525,926.04	1.061	1.061	S/ 0.00	S/ 372,559.72	S/ 1,242,976.00
Dic-2018	16	S/ 0.00	S/ 6,685,942.94	0.000	S/ 256,951.10	S/ 2,525,926.04	1.061	1.061	S/ 0.00	S/ 372,559.72	S/ 1,242,976.00
TOTAL		S/ 6,893,817.95	S/ 6,893,817.95	268,932.183	S/ 2,525,926.04	S/ 2,525,926.04			S/ 2,525,926.04	S/ 2,525,926.04	S/ 8,549,956.96

Acumulado Total 88,549.96
 Acumulado Anterior 86,616.09
 Reintegro del mes 1,933.87

CUADRO DE REINTEGROS

FORMULA POLINOMICA N° 02: EDIFICIO EN TIERRA ESTRUCTURA

MES	VAL N°	PROGRAMADO				EJECUTADO				Requisito Recibido	
		Valorización Programada	Valorización Programada Acumulada	Requisito Programado Acumulado	Valorización Ejecutada	Valorización Ejecutada Acumulada	N° del Mes		Requisito Ejecutado Acumulado		
							Mes	K			Mes
Sac-2107	01	S/ 19,107.27	S/ 19,107.27	280.286	S/ 119,395.59	S/ 119,395.59	1.015	1.015	S/ 1,751.42	S/ 1,751.42	S/ 4,413.07
Oct-2017	02	S/ 6,938.28	S/ 26,045.55	116.936	S/ 157,933.71	S/ 277,329.30	1.017	1.017	2,662.55	S/ 4,413.07	S/ 9,075.62
Nov-2017	03	S/ 9,745.27	S/ 35,790.82	168.133	S/ 357,370.31	S/ 634,700.61	1.017	1.017	1,797.22	S/ 6,212.29	S/ 15,288.84
Dic-2017	04	S/ 223,800.04	S/ 360,590.86	3,490.991	S/ 1,363,317.05	S/ 1,727,016.66	1.015	1.015	2,123.27	S/ 8,335.56	S/ 23,624.45
Ene-2018	05	S/ 223,291.04	S/ 583,881.90	3,888.196	S/ 53,320.73	S/ 1,780,337.39	1.017	1.017	928.48	S/ 9,264.04	S/ 24,552.93
Feb-2018	06	S/ 850,312.81	S/ 1,434,194.71	17,122.496	S/ 252,267.64	S/ 1,932,605.03	1.020	1.020	5,040.69	S/ 14,304.73	S/ 38,855.62
Mar-2018	07	S/ 145,765.75	S/ 1,580,960.46	5,978.415	S/ 246,894.19	S/ 2,179,499.22	1.041	1.041	10,125.67	S/ 24,410.40	S/ 63,268.02
Abr-2018	08	S/ 689,452.85	S/ 2,270,413.31	30,127.995	S/ 51,812.01	S/ 2,231,311.23	1.044	1.044	2,884.18	S/ 27,294.58	S/ 90,562.60
May-2018	09	S/ 322,860.28	S/ 2,593,273.59	12,688.763	S/ 121,195.47	S/ 2,352,506.70	1.059	1.059	4,782.40	S/ 32,076.98	S/ 122,639.58
Jun-2018	10	S/ 681,853.75	S/ 3,275,127.34	31,116.137	S/ 134,191.86	S/ 2,486,698.56	1.046	1.046	6,123.08	S/ 38,200.06	S/ 160,840.66
Jul-2018	11	S/ 488,273.94	S/ 3,763,401.28	21,638.897	S/ 108,053.26	S/ 2,594,751.82	1.044	1.044	9,788.26	S/ 47,988.32	S/ 208,829.02
Ago-2018	12	S/ 19,423.22	S/ 3,782,824.50	888.652	S/ 104,881.60	S/ 2,700,633.42	1.046	1.046	6,788.07	S/ 54,776.39	S/ 263,607.41
Sep-2018	13	S/ 0.00	S/ 3,782,824.50	0.000	S/ 104,881.60	S/ 2,805,515.02	1.059	1.059	6,224.90	S/ 61,001.29	S/ 324,609.41
Oct-2018	14	S/ 0.00	S/ 3,782,824.50	0.000	S/ 104,881.60	S/ 2,910,396.62	1.061	1.061	4,246.72	S/ 65,248.01	S/ 389,857.42
Nov-2018	15	S/ 0.00	S/ 3,782,824.50	0.000	S/ 104,881.60	S/ 3,015,278.22	1.063	1.063	12,594.18	S/ 77,842.19	S/ 467,699.60
Dic-2018	16	S/ 0.00	S/ 3,782,824.50	0.000	S/ 104,881.60	S/ 3,120,159.82	1.065	1.065	6,004.763	S/ 83,846.95	S/ 551,546.55
TOTAL		S/ 3,893,408.51	S/ 3,893,408.51	137,448.937	S/ 2,700,633.42	S/ 2,700,633.42			S/ 2,700,633.42	S/ 2,700,633.42	S/ 8,549,956.96

Acumulado Total 87,560.88
 Acumulado Anterior 81,556.10
 Reintegro del mes 6,004.79

LUDWING CARRASCO BUSTAMANTE
 Ing. Supervisor - CIP 79040
 CESEL S.A.

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 DESARROLLO ARTESANAL DE SUPE
 DANIEL JOAQUIN MORALES VIVACO
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP N° 98098

FONDERES VALORIZACIÓN N° 16 DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 (PRECIOS UNITARIOS)
CAM Contrato N° 025-2017- FONDERES Ejecución de la Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, REGION LIMA, PROVINCIA DE BARRANCA, DISTRITO DE SUPE PUERTO
CESEL INGENIEROS

VALORIZACIÓN N° 16 DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 (PRECIOS UNITARIOS)

OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, REGION LIMA, PROVINCIA DE BARRANCA, DISTRITO DE SUPE PUERTO
 PROP: FONDERES
 CONT: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 SUP: CESEL

CUADRO DE REINTEGROS

MES	VAL N°	PROGRAMADO										EJECUTADO									
		Valorización Programada	Valorización Programada Acumulada	N° del Mes		Requisito V(K-1)	Programa Acumulado	Valorización Ejecutada	Valorización Ejecutada Acumulada	N° del Mes		Requisito V(K-1)	Requisito Ejecutado Acumulado	Requisito Reconocido							
				Mes	K					Mes	K										
Sep-2017	01	5/ 0,00	5/ 0,00	5/ 0,00	1,019	0,00	5/ 0,00	5/ 0,00	5/ 0,00	1,019	0,00	5/ 0,00	5/ 0,00								
Oct-2017	02	5/ 0,00	5/ 0,00	5/ 0,00	1,023	0,00	5/ 0,00	5/ 0,00	5/ 0,00	1,023	0,00	5/ 0,00	5/ 0,00								
Nov-2017	03	5/ 0,00	5/ 0,00	5/ 0,00	1,024	0,00	5/ 0,00	5/ 0,00	5/ 0,00	1,024	0,00	5/ 0,00	5/ 0,00								
Dic-2017	04	5/ 0,00	5/ 0,00	5/ 0,00	1,022	0,00	5/ 0,00	5/ 0,00	5/ 0,00	1,022	0,00	5/ 0,00	5/ 0,00								
Ene-2018	05	5/ 0,00	5/ 0,00	5/ 0,00	1,024	0,00	5/ 0,00	5/ 0,00	5/ 0,00	1,024	0,00	5/ 0,00	5/ 0,00								
Feb-2018	06	5/ 0,00	5/ 0,00	5/ 0,00	1,049	0,00	5/ 0,00	5/ 0,00	5/ 0,00	1,049	0,00	5/ 0,00	5/ 0,00								
Mar-2018	07	5/ 0,00	5/ 0,00	5/ 0,00	1,071	0,00	5/ 0,00	5/ 0,00	5/ 0,00	1,071	0,00	5/ 0,00	5/ 0,00								
Abr-2018	08	5/ 0,00	5/ 0,00	5/ 0,00	1,072	0,00	5/ 0,00	5/ 0,00	5/ 0,00	1,072	0,00	5/ 0,00	5/ 0,00								
May-2018	09	5/ 184,752,23	5/ 184,752,23	5/ 184,752,23	1,046	9,468,339	5/ 9,468,339	5/ 9,468,339	5/ 9,468,339	1,046	898,32	5/ 6,043,29	5/ 5,184,98								
Jun-2018	10	5/ 184,752,23	5/ 369,504,46	5/ 369,504,46	1,051	0,00	5/ 0,00	5/ 0,00	5/ 0,00	1,051	2,597,49	5/ 8,640,78	5/ 11,139,47								
Jul-2018	11	5/ 877,181,45	5/ 1,246,685,91	5/ 1,246,685,91	1,052	2,282,190	5/ 2,282,190	5/ 2,282,190	5/ 2,282,190	1,052	4,524,28	5/ 15,663,75	5/ 18,148,60								
Ago-2018	12	5/ 1,696,698,76	5/ 2,943,384,67	5/ 2,943,384,67	1,072	42,489,711	5/ 42,489,711	5/ 42,489,711	5/ 42,489,711	1,072	2,494,85	5/ 18,148,60	5/ 23,313,30								
Sep-2018	13	5/ 819,517,32	5/ 3,762,901,99	5/ 3,762,901,99	1,074	2,969,280	5/ 2,969,280	5/ 2,969,280	5/ 2,969,280	1,074	5,164,70	5/ 23,313,30	5/ 28,133,54								
Oct-2018	14	5/ 41,522,47	5/ 3,804,424,46	5/ 3,804,424,46	1,076	0,00	5/ 0,00	5/ 0,00	5/ 0,00	1,076	5,840,744	5/ 29,133,54	5/ 39,705,32								
Nov-2018	15	5/ 0,00	5/ 3,804,424,46	5/ 3,804,424,46	1,079	0,00	5/ 0,00	5/ 0,00	5/ 0,00	1,079	546,793	5/ 29,705,32	5/ 39,705,32								
Dic-2018	16	5/ 0,00	5/ 3,804,424,46	5/ 3,804,424,46	1,079	89,207,820	5/ 89,207,820	5/ 89,207,820	5/ 89,207,820	1,079	5/ 476,822,78	29,705,32	5/ 39,705,32								
TOTAL		5/ 3,728,221,21	5/ 3,728,221,21	5/ 3,728,221,21		89,207,820	5/ 89,207,820	5/ 89,207,820	5/ 89,207,820		5/ 476,822,78	29,705,32	5/ 39,705,32								
		Acumulado Total		29,700,34																	
		Acumulado Anterior		29,153,54																	
		Reintegro del mes		546,79																	

CUADRO DE REINTEGROS

MES	VAL N°	PROGRAMADO										EJECUTADO									
		Valorización Programada	Valorización Programada Acumulada	N° del Mes		Requisito V(K-1)	Programa Acumulado	Valorización Ejecutada	Valorización Ejecutada Acumulada	N° del Mes		Requisito V(K-1)	Requisito Ejecutado Acumulado	Requisito Reconocido							
				Mes	K					Mes	K										
Sep-2017	01	5/ 0,00	5/ 0,00	5/ 0,00	0,918	0,00	5/ 0,00	5/ 0,00	5/ 0,00	0,918	0,00	5/ 0,00	5/ 0,00								
Oct-2017	02	5/ 0,00	5/ 0,00	5/ 0,00	0,930	0,00	5/ 0,00	5/ 0,00	5/ 0,00	0,930	0,00	5/ 0,00	5/ 0,00								
Nov-2017	03	5/ 0,00	5/ 0,00	5/ 0,00	0,934	0,00	5/ 0,00	5/ 0,00	5/ 0,00	0,934	0,00	5/ 0,00	5/ 0,00								
Dic-2017	04	5/ 0,00	5/ 0,00	5/ 0,00	0,935	0,00	5/ 0,00	5/ 0,00	5/ 0,00	0,935	0,00	5/ 0,00	5/ 0,00								
Ene-2018	05	5/ 0,00	5/ 0,00	5/ 0,00	0,939	0,00	5/ 0,00	5/ 0,00	5/ 0,00	0,939	0,00	5/ 0,00	5/ 0,00								
Feb-2018	06	5/ 0,00	5/ 0,00	5/ 0,00	0,943	0,00	5/ 0,00	5/ 0,00	5/ 0,00	0,943	0,00	5/ 0,00	5/ 0,00								
Mar-2018	07	5/ 0,00	5/ 0,00	5/ 0,00	0,944	0,00	5/ 0,00	5/ 0,00	5/ 0,00	0,944	0,00	5/ 0,00	5/ 0,00								
Abr-2018	08	5/ 41,527,96	5/ 41,527,96	5/ 41,527,96	0,944	2,330,975	5/ 2,330,975	5/ 2,330,975	5/ 2,330,975	0,944	447,828	5/ 447,828	5/ 447,828								
May-2018	09	5/ 393,367,25	5/ 434,895,21	5/ 434,895,21	0,944	0,00	5/ 0,00	5/ 0,00	5/ 0,00	0,944	638,157	5/ 1,085,98	5/ 1,085,98								
Jun-2018	10	5/ 47,842,42	5/ 482,737,63	5/ 482,737,63	0,951	17,073,754	5/ 17,073,754	5/ 17,073,754	5/ 17,073,754	0,951	638,691	5/ 1,692,47	5/ 1,692,47								
Jul-2018	11	5/ 21,933,66	5/ 504,671,29	5/ 504,671,29	0,954	0,00	5/ 0,00	5/ 0,00	5/ 0,00	0,954	333,301	5/ 2,025,77	5/ 2,025,77								
Ago-2018	12	5/ 5,971,00	5/ 510,642,29	5/ 510,642,29	0,954	273,903	5/ 273,903	5/ 273,903	5/ 273,903	0,954	15,164	5/ 2,040,93	5/ 2,040,93								
Sep-2018	13	5/ 0,00	5/ 510,642,29	5/ 510,642,29	0,961	0,00	5/ 0,00	5/ 0,00	5/ 0,00	0,961	186,129	5/ 2,227,06	5/ 2,227,06								
Oct-2018	14	5/ 0,00	5/ 510,642,29	5/ 510,642,29	0,962	0,00	5/ 0,00	5/ 0,00	5/ 0,00	0,962	118,077	5/ 2,345,14	5/ 2,345,14								
Nov-2018	15	5/ 0,00	5/ 510,642,29	5/ 510,642,29	0,967	0,00	5/ 0,00	5/ 0,00	5/ 0,00	0,967	0,00	5/ 2,345,14	5/ 2,345,14								
Dic-2018	16	5/ 0,00	5/ 510,642,29	5/ 510,642,29	0,968	0,00	5/ 0,00	5/ 0,00	5/ 0,00	0,968	0,00	5/ 2,345,14	5/ 2,345,14								
TOTAL		5/ 447,181,27	5/ 447,181,27	5/ 447,181,27		22,887,784	5/ 22,887,784	5/ 22,887,784	5/ 22,887,784		5/ 1,628,60	1,628,60	5/ 1,628,60								
		Acumulado Total		-1,628,60																	
		Acumulado Anterior		-1,628,60																	
		Reintegro del mes		0,00																	

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE
 DANIEL JOAQUIN MORALES VIVICO
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP N° 98038

LUDWIG GARRASCO BUSTAMANTE
 Ing. Supervisor - CIP 78040
CESEL S.A.

VALORIZACIÓN N° 16 DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 (PRECIOS UNITARIOS)

CONTRATO N° 025-2017 FONDERES Ejecución de la Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, REGION LIMA, PROVINCIA DE BARRANCA, DISTRITO DE SUPE PUERTO

CESEL INGENIEROS

OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, REGION LIMA, PROVINCIA DE BARRANCA, DISTRITO DE SUPE PUERTO
 PROF. FONDERES
 CONT. CONSORCIO MARTINO DEL NORTE
 SUP. CESEL

CUADRO DE REINTEGROS

MES	VAL N°	VALORIZACIÓN PROGRAMADA		VALORIZACIÓN ACUMULADA		VALORIZACIÓN ACUMULADA	VALORIZACIÓN EFECTUADA	VALORIZACIÓN EFECTUADA ACUMULADA	EJECUTADO		VALORIZACIÓN EFECTUADA ACUMULADA	VALORIZACIÓN EFECTUADA ACUMULADA	VALORIZACIÓN EFECTUADA ACUMULADA	VALORIZACIÓN EFECTUADA ACUMULADA	
		N° del Mes		N° del Mes					K	V(i-1)					V(i)
		Mes	K	Mes	K										
Sep-2017	01	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	Sep-2017	1,139	0,000	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	
Oct-2017	02	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	Sep-2017	1,140	0,000	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	
Nov-2017	03	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	Oct-2017	1,144	0,000	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	
Dic-2017	04	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	Nov-2017	1,144	0,000	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	
Ene-2018	05	S/ 379,85	S/ 379,85	S/ 379,85	S/ 379,85	S/ 379,85	S/ 379,85	S/ 379,85	Dic-2017	1,143	0,000	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	
Feb-2018	06	S/ 200,172,06	S/ 200,172,06	S/ 200,172,06	S/ 200,172,06	S/ 200,172,06	S/ 200,172,06	S/ 200,172,06	Ene-2018	1,143	0,000	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	
Mar-2018	07	S/ 324,844,94	S/ 324,844,94	S/ 324,844,94	S/ 324,844,94	S/ 324,844,94	S/ 324,844,94	S/ 324,844,94	Feb-2018	1,150	0,000	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	
Abr-2018	08	S/ 274,016,94	S/ 274,016,94	S/ 274,016,94	S/ 274,016,94	S/ 274,016,94	S/ 274,016,94	S/ 274,016,94	Mar-2018	1,154	0,000	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	
May-2018	09	S/ 603,338,85	S/ 603,338,85	S/ 603,338,85	S/ 603,338,85	S/ 603,338,85	S/ 603,338,85	S/ 603,338,85	Abr-2018	1,154	0,000	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	
Jun-2018	10	S/ 603,338,85	S/ 603,338,85	S/ 603,338,85	S/ 603,338,85	S/ 603,338,85	S/ 603,338,85	S/ 603,338,85	May-2018	1,154	0,000	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	
Jul-2018	11	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	Jun-2018	1,160	0,000	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	
Ago-2018	12	S/ 29,477,13	S/ 29,477,13	S/ 29,477,13	S/ 29,477,13	S/ 29,477,13	S/ 29,477,13	S/ 29,477,13	Jul-2018	1,162	0,000	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	
Sep-2018	13	S/ 265,686,25	S/ 265,686,25	S/ 265,686,25	S/ 265,686,25	S/ 265,686,25	S/ 265,686,25	S/ 265,686,25	Ago-2018	1,179	0,000	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	
Oct-2018	14	S/ 1,478,000	S/ 1,478,000	S/ 1,478,000	S/ 1,478,000	S/ 1,478,000	S/ 1,478,000	S/ 1,478,000	Sep-2018	1,182	0,000	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	
Nov-2018	15	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	Oct-2018	1,183	0,000	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	
Dic-2018	16	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	Nov-2018	1,185	0,000	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	
TOTAL		S/ 634,311,98	S/ 634,311,98	S/ 634,311,98	S/ 634,311,98	S/ 634,311,98	S/ 634,311,98	S/ 634,311,98				S/ 18,409,33	S/ 18,409,33	S/ 18,409,33	

Acumulado Total 18,409.33
 Acumulado Anterior 2,799.86
 Reintegro del mes 15,619.45

CUADRO DE REINTEGROS

MES	VAL N°	VALORIZACIÓN PROGRAMADA		VALORIZACIÓN ACUMULADA		VALORIZACIÓN ACUMULADA	VALORIZACIÓN EFECTUADA	VALORIZACIÓN EFECTUADA ACUMULADA	EJECUTADO		VALORIZACIÓN EFECTUADA ACUMULADA	VALORIZACIÓN EFECTUADA ACUMULADA	VALORIZACIÓN EFECTUADA ACUMULADA	VALORIZACIÓN EFECTUADA ACUMULADA	
		N° del Mes		N° del Mes					K	V(i-1)					V(i)
		Mes	K	Mes	K										
Sep-2017	01	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	Sep-2017	0,995	0,000	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	
Oct-2017	02	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	Sep-2017	0,997	0,000	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	
Nov-2017	03	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	Oct-2017	0,999	0,000	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	
Dic-2017	04	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	Nov-2017	0,999	0,000	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	
Ene-2018	05	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	Dic-2017	0,999	0,000	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	
Feb-2018	06	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	Ene-2018	0,999	0,000	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	
Mar-2018	07	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	Feb-2018	1,003	0,000	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	
Abr-2018	08	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	Mar-2018	1,006	0,000	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	
May-2018	09	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	Abr-2018	1,002	0,000	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	
Jun-2018	10	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	May-2018	1,018	0,000	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	
Jul-2018	11	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	Jun-2018	1,018	0,000	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	
Ago-2018	12	S/ 1,567,423,14	S/ 1,567,423,14	S/ 1,567,423,14	S/ 1,567,423,14	S/ 1,567,423,14	S/ 1,567,423,14	S/ 1,567,423,14	Jul-2018	1,021	0,000	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	
Sep-2018	13	S/ 2,373,444,06	S/ 2,373,444,06	S/ 2,373,444,06	S/ 2,373,444,06	S/ 2,373,444,06	S/ 2,373,444,06	S/ 2,373,444,06	Ago-2018	1,029	0,000	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	
Oct-2018	14	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	Sep-2018	1,028	0,000	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	
Nov-2018	15	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	Oct-2018	1,046	0,000	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	
Dic-2018	16	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	Nov-2018	1,065	0,000	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	
TOTAL		S/ 3,973,444,06	S/ 3,973,444,06	S/ 3,973,444,06	S/ 3,973,444,06	S/ 3,973,444,06	S/ 3,973,444,06	S/ 3,973,444,06				S/ 29,404,78	S/ 29,404,78	S/ 29,404,78	

Acumulado Total 29,404.78
 Acumulado Anterior 0.00
 Reintegro del mes 29,404.78

CONSORCIO MARTINO DEL NORTE
 DESBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

DANIEL JORJAN MORALES VIVAYCO
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP N° 98098

LUDWIG CARRASCO BUSTAMANTE
 Ing. Supervisor - CIP 79040
 CESEL S.A.

VALORIZACIÓN N° 16 DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 (PRECIOS UNITARIOS)

CONTRATO N° 025-2017 FONDEPES Ejecución de la Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESMARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, REGION LIMA, PROVINCIA DE BARRANCA, DISTRITO DE SUPE PUERTO

CESEL INGENIEROS

OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESMARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, REGION LIMA, PROVINCIA DE BARRANCA, DISTRITO DE SUPE PUERTO
 PROP: FONDEPES
 COMIT: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 SUP: CESEL

CUADRO DE REINTEGROS

FORMULA POLINOMICA N° 07: IMPACTO AMBIENTAL

MES	VAL N°	PROGRAMADO				EJECUTADO				Reajuste V(K-1)	Reajuste Ejecutado Acumulado	Reajuste Reconocido
		Valorización Programada	Valorización Programada Acumulada	N° del Mes	K	Valorización Ejecutada	Valorización Ejecutada Acumulada	N° del Mes	K			
Mar-2017	01	S/ 12,168.70	S/ 12,168.70	1,011	136,596	S/ 11,730.38	S/ 11,730.38	Mar-2017	1,011	131,676	S/ 131,68	S/ 131,68
Oct-2017	02	S/ 10,043.51	S/ 22,212.21	1,012	115,650	S/ 6,602.86	S/ 18,333.25	Oct-2017	1,012	78,031	S/ 207,71	S/ 207,71
Nov-2017	03	S/ 3,726.72	S/ 25,938.93	1,006	23,482	S/ 1,688.97	S/ 20,020.23	Nov-2017	1,006	10,693	S/ 218,40	S/ 218,40
Dic-2017	04	S/ 3,850.95	S/ 29,789.88	1,006	22,661	S/ 2,908.39	S/ 23,127.04	Dic-2017	1,006	18,282	S/ 236,68	S/ 236,68
Ene-2018	05	S/ 3,850.95	S/ 33,640.83	1,006	24,265	S/ 3,322.65	S/ 26,450.69	Ene-2018	1,006	11,906	S/ 247,99	S/ 247,99
Feb-2018	06	S/ 3,478.27	S/ 37,119.10	1,007	23,661	S/ 3,446.31	S/ 29,897.00	Feb-2018	1,007	7,979	S/ 255,57	S/ 255,57
Mar-2018	07	S/ 3,850.95	S/ 40,970.04	1,004	24,453	S/ 3,767.77	S/ 33,664.77	Mar-2018	1,006	8,882	S/ 264,45	S/ 264,45
Abr-2018	08	S/ 3,726.72	S/ 44,696.77	1,011	42,285	S/ 4,133.05	S/ 37,797.82	Abr-2018	1,011	12,641	S/ 277,09	S/ 277,09
May-2018	09	S/ 3,500.94	S/ 48,197.71	1,010	37,039	S/ 4,700.09	S/ 42,497.91	May-2018	1,010	45,141	S/ 322,23	S/ 322,23
Jun-2018	10	S/ 3,957.61	S/ 52,155.32	1,018	69,805	S/ 5,335.90	S/ 47,833.81	Jun-2018	1,018	39,849	S/ 362,08	S/ 362,08
Jul-2018	11	S/ 3,726.72	S/ 55,882.04	1,017	0,000	S/ 5,335.90	S/ 53,169.71	Jul-2018	1,017	11,661	S/ 373,74	S/ 373,74
Ago-2018	12	S/ 0,000	S/ 55,882.04	1,018	0,000	S/ 4,975.35	S/ 58,145.06	Ago-2018	1,018	7,933	S/ 381,67	S/ 381,67
Sep-2018	13	S/ 0,000	S/ 55,882.04	1,018	0,000	S/ 1,572.41	S/ 59,717.47	Sep-2018	1,018	46,574	S/ 428,25	S/ 428,25
Oct-2018	14	S/ 0,000	S/ 55,882.04	1,035	0,000	S/ 3,794.69	S/ 63,512.16	Oct-2018	1,035	2,099	S/ 430,35	S/ 430,35
Nov-2018	15	S/ 0,000	S/ 55,882.04	1,032	0,000	S/ 29,882	S/ 93,394.16	Nov-2018	1,032	0,967	S/ 431,31	S/ 431,31
Dic-2018	16	S/ 0,000	S/ 55,882.04	1,032	0,000	S/ 38,034.52	S/ 131,428.68	Dic-2018	1,032	0,967	S/ 432,28	S/ 432,28
TOTAL		S/ 53,957.61	S/ 53,957.61		338,898	S/ 28,034.52	S/ 432,28			432,280		

Acumulado Total	432.28
Acumulado Anterior	431.31
Reintegro del mes	0.97

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE

DANIEL JOAQUIN MORALES VIVA VCO
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP N° 98098

LUDWIG CARRASCO BUSTAMANTE
 Ing. Supervisor - CIP 79040
 CESEL S.A.



VALORIZACIÓN N° 16 DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
(PRECIOS UNITARIOS)



Contrato N° 025-2017- FONDEPES Ejecución de la Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, REGION LIMA, PROVINCIA DE BARRANCA, DISTRITO DE SUPE PUERTO



OBRA:
PROP.
CONT.
SUP.

MEMORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, REGION LIMA, PROVINCIA DE BARRANCA, DISTRITO DE SUPE PUERTO
FONDEPES
CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
CESEL

CUADRO DE AMORTIZACIONES

FORMULA POLINOMICA N° 01:

OBRAS PORTUARIAS

Adelanto Directo- N° 01

Monto Contrato (S/I.G.V.)	Concepto	Monto Otorgado	Amortiz.-Acum. Anterior		Amortización Actual		Amortiz Acum. Actual		Saldo por Amortizar	
			Amortizado	%	Amortizado	%	Amortizado	%	Monto	%
S/. 8,897,118.06	Adelanto Directo (10%)	S/. 889,711.81	S/. 335,057.74	37.66%	S/. 2,748.27	0.31%	S/. 337,806.01	37.97%	S/. 551,905.80	62.03%
Total Otorgado	Monto Contrato	S/. 889,711.81	S/. 335,057.74	37.66%	S/. 2,748.27	0.31%	S/. 337,806.01	37.97%	S/. 551,905.80	62.03%

FORMULA POLINOMICA N° 02: •

EDIFICIO EN TIERRA ESTRUCTURA

Adelanto Directo- N° 01

Monto Contrato (S/I.G.V.)	Concepto	Monto Otorgado	Amortiz.-Acum. Anterior		Amortización Actual		Amortiz Acum. Actual		Saldo por Amortizar	
			Amortizado	%	Amortizado	%	Amortizado	%	Monto	%
S/. 3,691,408.51	Adelanto Directo (10%)	S/. 369,140.85	S/. 269,137.02	72.91%	S/. 32,434.29	8.79%	S/. 301,571.31	81.70%	S/. 67,569.54	18.30%
Total Otorgado	Monto Contrato	S/. 369,140.85	S/. 269,137.02	72.91%	S/. 32,434.29	8.79%	S/. 301,571.31	81.70%	S/. 67,569.54	18.30%

FORMULA POLINOMICA N° 03:

EDIFICIO EN TIERRA ARQUITECTURA

Adelanto Directo- N° 01

Monto Contrato (S/I.G.V.)	Concepto	Monto Otorgado	Amortiz.-Acum. Anterior		Amortización Actual		Amortiz Acum. Actual		Saldo por Amortizar	
			Amortizado	%	Amortizado	%	Amortizado	%	Monto	%
S/. 1,738,221.23	Adelanto Directo (10%)	S/. 173,822.12	S/. 53,905.20	31.01%	S/. 826.95	0.48%	S/. 54,732.15	31.49%	S/. 119,089.97	68.51%
Total Otorgado	Monto Contrato	S/. 173,822.12	S/. 53,905.20	31.01%	S/. 826.95	0.48%	S/. 54,732.15	31.49%	S/. 119,089.97	68.51%

LUDWING CARRASCO BUSTAMANTE
Ing. Supervisor - CIP 79040
CESEL S.A.

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE
DANIEL JOAQUIN MORALES VIVANCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

000049



VALORIZACIÓN N° 18 DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
(PRECIOS UNITARIOS)



Contrato N° 025-2017- FONDEPES Ejecución de la Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, REGION LIMA, PROVINCIA DE BARRANCA, DISTRITO DE SUPE PUERTO



OBRA:
PROP.
CONT.
SUP.

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, REGION LIMA, PROVINCIA DE BARRANCA, DISTRITO DE SUPE PUERTO
FONDEPES
CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
CESEL

CUADRO DE AMORTIZACIONES
EDIFICIO EN TIERRA INSTALACIONES ELECTRICAS

FORMULA POLINOMICA N° 04:

Adelanto Directo- N° 01

Monto Contrato (S/I.G.V.)	Concepto	Monto Otorgado	Amortización Actual		Amortiz. Acum. Actual		Saldo por Amortizar	
			Amortizado	%	Amortizado	%	Monto	%
S/. 653,003.57	Adelanto Directo (10%)	S/. 65,300.36	S/. 0.00	0.00%	S/. 3,656.14	5.60%	S/. 61,644.22	94.40%
Total Otorgado	Monto Contrato	S/. 65,300.36	S/. 0.00	0.00%	S/. 3,656.14	5.60%	S/. 61,644.22	94.40%

FORMULA POLINOMICA N° 05:

EDIFICIO EN TIERRA INSTALACIONES SANITARIAS

Adelanto Directo- N° 01

Monto Contrato (S/I.G.V.)	Concepto	Monto Otorgado	Amortización Actual		Amortiz. Acum. Actual		Saldo por Amortizar	
			Amortizado	%	Amortizado	%	Monto	%
S/. 820,930.60	Adelanto Directo (10%)	S/. 82,093.06	S/. 10,093.12	12.29%	S/. 12,580.87	15.32%	S/. 69,512.19	84.67%
Total Otorgado	Monto Contrato	S/. 82,093.06	S/. 10,093.12	12.29%	S/. 12,580.87	15.32%	S/. 69,512.19	84.68%

FORMULA POLINOMICA N° 06:

EDIFICIO EN TIERRA EQUIPAMIENTO

Adelanto Directo- N° 01

Monto Contrato (S/I.G.V.)	Concepto	Monto Otorgado	Amortización Actual		Amortiz. Acum. Actual		Saldo por Amortizar	
			Amortizado	%	Amortizado	%	Monto	%
S/. 2,373,404.06	Adelanto Directo (10%)	S/. 237,340.41	S/. 0.00	0.00%	S/. 154,993.82	65.30%	S/. 82,346.59	34.70%
Total Otorgado	Monto Contrato	S/. 237,340.41	S/. 0.00	0.00%	S/. 154,993.82	65.30%	S/. 82,346.59	34.70%

FORMULA POLINOMICA N° 07:

IMPACTO AMBIENTAL

Adelanto Directo- N° 01

Monto Contrato (S/I.G.V.)	Concepto	Monto Otorgado	Amortización Actual		Amortiz. Acum. Actual		Saldo por Amortizar	
			Amortizado	%	Amortizado	%	Monto	%
S/. 53,957.61	Adelanto Directo (10%)	S/. 5,395.76	S/. 3,57	0.07%	S/. 3,996.79	74.08%	S/. 1,398.97	25.93%
Total Otorgado	Monto Contrato	S/. 5,395.76	S/. 3,57	0.07%	S/. 3,996.79	74.08%	S/. 1,398.97	25.92%

LUDWING CARRASCO BUSTAMANTE
Ing. Supervisor - CIP 79040
CESEL S.A.

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE
DANIEL JOAQUIN MORALES VIZA VICO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

000048

CESEL INGENIEROS

Contrato N° 025-2017- FONDEPES Ejecución de la Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, REGION LIMA, PROVINCIA DE BARRANCA, DISTRITO DE SUPE PUERTO

CESEL INGENIEROS

OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, REGION LIMA, PROVINCIA DE BARRANCA, DISTRITO DE SUPE PUERTO

PROYECTO: FONDEPES

CONT.: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE

SUP.: CESEL

FORMULA POLINOMICA N° 01:

VALORIZACIÓN N° 16 DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2 (PRECIOS UNITARIOS)

OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, REGION LIMA, PROVINCIA DE BARRANCA, DISTRITO DE SUPE PUERTO

Monto Adelanto Directo (Sin I.G.V.): S/. 1,064,095.32 Ago-2017

Monto Contratado (Sin I.G.V.): 8,897,148.06

Monto Adelanto Directo asignado (Sin I.G.V.): S/. 889,711.81

AMORTIZACIÓN Y DEDUCCIÓN DEL ADELANTO DIRECTO - N° 01

A/C = 11.96%

N°	Valorización		Amortización en el mes (2) = (1)*(A/C)	Deuda al Mes Anterior (3)	Saldo al Mes (3) - (2)	"K" del Mes		"K" al Pago (AGOSTO 2017)	Coeficiente	Deducción Adelanto Directo N° 01
	Mes	Monto Total (1)				Mes	K			
01	Sep-17	106,436.31	10,643.63	889,711.81	879,068.18	Apr-17	1.0215	1.0215	0.0000	0.00
02	Oct-17	844,357.40	84,435.74	879,068.18	794,632.44	Sep-17	1.025	1.0215	0.0037	316.20
03	Nov-17	392,242.78	39,224.28	794,632.44	755,408.16	Oct-17	1.024	1.0215	0.0028	109.15
04	Dic-17	1,187,259.48	118,725.95	755,408.16	636,682.21	Nov-17	1.021	1.0215	-0.0003	-36.70
05	Ene-18	328,038.47	32,803.85	636,682.21	599,810.69	Dic-17	1.026	1.0215	0.0040	128.76
06	Feb-18	153,293.00	15,329.30	599,810.69	582,580.56	Ene-18	1.0268	1.0215	0.0052	89.56
07	Mar-18	-75,269.47	-7,526.95	582,580.56	591,040.85	Feb-18	1.0488	1.0215	0.0268	-246.43
08	Abr-18	29,558.99	2,955.90	591,040.85	587,184.42	Mar-18	1.0535	1.0215	0.0314	104.20
09	May-18	21,343.47	2,134.35	587,184.42	585,319.41	Abr-18	1.0504	1.0215	0.0283	67.89
10	Jun-18	87,013.77	8,701.38	585,319.41	575,539.06	May-18	1.0613	1.0215	0.0390	381.38
11	Jul-18	47,706.78	4,770.68	575,539.06	570,176.82	Jun-18	1.0588	1.0215	0.0366	196.12
12	Ago-18	20,567.19	2,056.72	570,176.82	567,865.07	Jul-18	1.0612	1.0215	0.0369	89.87
13	Sep-18	0.00	0.00	567,865.07	567,865.07	Ago-18	1.0764	1.0215	0.0537	0.00
14	Oct-18	110,459.82	11,045.98	567,865.07	554,654.07	Sep-18	1.0811	1.0215	0.0584	0.00
15	Nov-18	22,978.88	2,297.89	554,654.07	551,905.80	Oct-18	1.0827	1.0215	0.0599	791.79
16	Dic-18			551,905.80		Nov-18	1.0842	1.0215	0.0614	168.63
Total		3,275,966.88	337,806.01							2,177.42

(*) ; IU conocido hasta el momento

Amortización Actual (Diciembre 2018) 2,748.27

Deducción Actual (Diciembre 2018) 168.63

Acumulado Total	2,177.42
Acumulado Anterior	2,008.79
Deducción del mes	168.63

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

DANIÉL JOAQUÍN MORALES VIVA YCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

LUDWING CARRASCO BUSTAMANTE
Ing. Supervisor - CIP 79040
CESEL S.A.



Contrato N° 025-2017- FONDERES Ejecución de la Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, REGIÓN LIMA, PROVINCIA DE BARRANCA, DISTRITO DE SUPE PUERTO



MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, REGIÓN LIMA, PROVINCIA DE BARRANCA, DISTRITO DE SUPE PUERTO



OBRA: FONDERES
 PROP. FONDERES
 CONT. CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 SUP. CESEL

FORMULA POLINÓMICA N° 02:

EDIFICIO EN TIERRA ESTRUCTURA AMORTIZACIÓN Y DEDUCCIÓN DEL ADELANTO DIRECTO - N° 01

Monto Adelanto Directo (Sin I.G.V.): S/. 441,492.46 Ago-2017
 Fecha de Pago: Ago-2017
 A/C= 11.96%
 Monto Contratado (Sin I.G.V.): S/. 3,491,408.51
 Monto Adelanto Directo asignado (Sin I.G.V.): S/. 369,140.88

N°	Valorización		Amortización en el mes (2) = (1) * (A/C)	Deuda (3)	Saldo al Mes (3) - (2)	"k" del Mes		"k" al Pago (AGOSTO 2017)	Coeficiente	Deducción Adelanto Directo N° 01
	Mes	Monto Total (1)				Mes	K			
01	Set-17	119,395.59	11,939.56	369,140.85	357,201.29	Ago-17	1.015	1.015	0.0000	0.00
02	Oct-17	157,933.71	15,793.37	357,201.29	341,407.92	Set-17	1.017	1.015	0.0022	34.08
03	Nov-17	85,570.31	8,570.03	341,407.92	255,837.89	Oct-17	1.017	1.015	0.0025	218.54
04	Dic-17	136,517.05	13,651.71	255,837.89	241,799.18	Nov-17	1.015	1.015	0.0006	9.00
05	Ene-18	53,320.73	5,332.07	241,799.18	235,805.93	Dic-17	1.017	1.015	0.0027	16.21
06	Feb-18	253,267.64	25,326.76	235,805.93	207,338.65	Ene-18	1.020	1.015	0.0052	146.83
07	Mar-18	246,884.19	24,688.42	207,338.65	179,588.87	Feb-18	1.041	1.015	0.0260	770.49
08	Abr-18	51,812.01	5,181.20	179,588.87	173,765.20	Mar-18	1.044	1.015	0.0286	166.62
09	May-18	121,196.47	12,119.65	173,765.20	160,142.72	Abr-18	1.039	1.015	0.0243	330.62
10	Jun-18	134,191.86	13,419.19	160,142.72	145,059.55	May-18	1.046	1.015	0.0305	440.23
11	Jul-18	198,955.29	19,895.53	145,059.55	122,798.14	Jun-18	1.044	1.015	0.0292	649.47
12	Ago-18	104,581.60	10,458.16	122,798.14	111,043.17	Jul-18	1.046	1.015	0.0306	360.12
13	Set-18	10,478.58	1,047.86	111,043.17	109,812.99	Ago-18	1.059	1.015	0.0441	54.29
14	Oct-18	69,354.83	6,935.48	109,812.99	101,670.73	Set-18	1.061	1.015	0.0459	373.64
15	Nov-18	13,937.26	1,393.73	101,670.73	100,003.83	Oct-18	1.063	1.015	0.0481	70.25
16	Dic-18	271,189.75	27,118.98	100,003.83	67,569.54	Nov-18	1.065	1.015	0.0500	1,621.12
Total		2,801,686.87	301,571.31							5,231.51

(*) : IU conocido hasta el momento

Acumulado Total	5,231.51
Acumulado Anterior	3,610.39
Deducción del mes	1,621.12

Amortización Actual (Diciembre 2018) 32,434.29 Deducción Actual (Diciembre 2018) 1,621.12

LUDWING CARRASCO BUSTAMANTE
 Ing. Supervisor - CIP 79040
 CESEL S.A.

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE
 DANIEL JOAQUIN MORALES VIVAYCO
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP. N° 98098



Contrato N° 025-2017- FONDEPES Ejecución de la Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, REGION LIMA, PROVINCIA DE BARRANCA, DISTRITO DE SUPE PUERTO



VALORIZACIÓN N° 16 DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2 (PRECIOS UNITARIOS)



MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE ,REGION LIMA, PROVINCIA DE BARRANCA, DISTRITO DE SUPE PUERTO
 FONDEPES
 CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 CESEL
FORMULA POLINÓMICA N° 03:

AMORTIZACIÓN Y DEDUCCIÓN DEL ADELANTO DIRECTO - N° 01

Edificio en Tierra Arquitectura
 Monto Adelanto Directo (Sin I.G.V.): S/. 207,891.26
 Fecha de Pago: Ago-2017
 A/C= 11.96%

Monto Contratado (Sin I.G.V.): S/. 1,738,221.23
 Monto Adelanto Directo asignado (Sin I.G.V.): S/. 173,822.12

N°	Valorización		Amortización en el mes (2) = (1)*(A/C)	Deuda (3)	Saldo al Mes (3) - (2)	"K" del Mes		"K" al Pago (AGOSTO 2017)	Coeficiente	Deducción Adelanto Directo N° 01
	Mes	Monto Total (1)				Mes	K			
01	Set-17	0.00	0.00	207,891.26	207,891.26	Ago-17	1.0193	1.019	0.0000	0.00
02	Oct-17	0.00	0.00	207,891.26	207,891.26	Set-17	1.0226	1.019	0.0032	0.00
03	Nov-17	0.00	0.00	207,891.26	207,891.26	Oct-17	0.0000	1.019	-1.0000	0.00
04	Dic-17	0.00	0.00	207,891.26	207,891.26	Nov-17	0.0000	1.019	-1.0000	0.00
05	Ene-18	0.00	0.00	207,891.26	207,891.26	Dic-17	0.0000	1.019	-1.0000	0.00
06	Feb-18	31,040.65	3,488.97	204,402.29	204,402.29	Ene-18	1.0488	1.019	0.0289	100.96
07	Mar-18	14,566.07	1,637.23	202,765.06	202,765.06	Feb-18	1.0705	1.019	0.0502	82.20
08	Abr-18	36,673.40	4,122.09	198,642.97	198,642.97	Mar-18	1.0721	1.019	0.0517	213.23
09	May-18	18,730.19	2,105.27	196,537.70	196,537.70	Abr-18	1.0458	1.019	0.0260	54.73
10	Jun-18	51,186.57	5,753.37	190,784.33	190,784.33	May-18	1.0507	1.019	0.0308	177.35
11	Jul-18	49,037.86	5,511.86	185,272.47	185,272.47	Jun-18	1.0510	1.019	0.0310	171.03
12	Ago-18	87,261.74	9,808.22	175,464.25	175,464.25	Jul-18	1.0518	1.019	0.0319	312.94
13	Set-18	34,748.19	4,079.44	171,384.81	171,384.81	Ago-18	1.0715	1.019	0.0512	208.85
14	Oct-18	70,095.06	8,229.16	163,155.65	163,155.65	Set-18	1.0737	1.019	0.0533	436.63
15	Nov-18	76,668.78	9,169.59	153,986.06	153,986.06	Oct-18	1.0762	1.019	0.0558	511.41
16	Dic-18	6,914.26	826.95	153,986.06	153,986.06	Nov-18	1.0791	1.019	0.0586	48.48
Total		476,922.78	54,732.15							2,320.03

(*): IU conocido hasta el momento

Acumulado Total	2,320.03
Acumulado Anterior	2,271.55
Deducción del mes	48.48

Amortización Actual (Diciembre 2018) 826.95 Deducción Actual (Diciembre 2018) 48.48

LUDWIG CARRASCO BUSTAMANTE
 Ing. Supervisor - CIP 79040
 CESEL S.A.

DANIEL JOAQUIN MORALES VIVA VCO
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP N° 98098



Contrato N° 025-2017- FONDEPES Ejecución de la Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, REGION LIMA, PROVINCIA DE BARRANCA, DISTRITO DE SUPE PUERTO



VALORIZACIÓN N° 16 DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2 (PRECIOS UNITARIOS)

OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE ,REGION LIMA, PROVINCIA DE BARRANCA, DISTRITO DE SUPE PUERTO
 PROP. FONDEPES
 CONT. CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 SUP. CESEL

FORMULA POLINÓMICA N° 04:

EDIFICIO EN TIERRA INSTALACIONES ELECTRICAS

AMORTIZACIÓN Y DEDUCCIÓN DEL ADELANTO DIRECTO - N° 01

Monto Adelanto Directo (Sin I.G.V.): S/. 78,099.23
 Fecha de Pago: Ago-2017
 A/C= 11.96%

Monto Contratado (Sin I.G.V.): S/. 653,003.57
 Monto Adelanto Directo asignado (Sin I.G.V.): S/. 65,300.36

N°	Valorización		Deuda (2)	Saldo al Mes (3) - (2)	"K" del Mes		"K" al Pago (AGOSTO 2017)	Coeficiente	Deducción Adelanto Directo N° 01
	Mes	Monto Total (1)			Amortización en el mes (2) = (1)*(A/C)	Mem			
01	Set-17	0.00	78,099.23	78,099.23	Ago-17	0.9184	1.0152	-0.0954	0.00
02	Oct-17	0.00	78,099.23	78,099.23	Set-17	0.9299	1.0152	-0.0940	0.00
03	Nov-17	0.00	78,099.23	78,099.23	Oct-17	0.0000	1.0152	-1.0000	0.00
04	Dic-17	0.00	78,099.23	78,099.23	Nov-17	0.0000	1.0152	-1.0000	0.00
05	Ene-18	0.00	78,099.23	78,099.23	Dic-17	0.0000	1.0152	-1.0000	0.00
06	Feb-18	0.00	78,099.23	78,099.23	Ene-18	0.0000	1.0152	-1.0000	0.00
07	Mar-18	7,886.62	78,099.23	78,099.23	Feb-18	0.9432	1.0152	-0.0709	-62.87
08	Abr-18	11,492.27	77,212.77	75,921.04	Mar-18	0.9445	1.0152	-0.0697	-90.01
09	May-18	10,808.63	75,921.04	74,706.15	Abr-18	0.9439	1.0152	-0.0703	-85.36
10	Jun-18	0.00	74,706.15	74,706.15	May-18	0.9515	1.0152	-0.0628	0.00
11	Jul-18	5,540.78	74,706.15	74,083.37	Jun-18	0.9543	1.0152	-0.0602	-37.36
12	Ago-18	-330.60	74,083.37	74,120.53	Jul-18	0.9541	1.0152	-0.0602	2.24
13	Set-18	327.98	74,120.53	74,082.03	Ago-18	0.9613	1.0152	-0.0531	22.10
14	Oct-18	-3,075.48	74,082.03	74,443.09	Set-18	0.9623	1.0152	-0.0522	23.17
15	Nov-18	0.00	74,443.09	74,443.09	Oct-18	0.9666	1.0152	-0.0479	0.00
16	Dic-18	0.00	74,443.09	74,443.09	Nov-18	0.9678	2.0152	-0.5196	0.00
Total		32,650.19	3,656.14						-228.13

(*) : IU conocido hasta el momento

Acumulado Total	-228.13
Acumulado Anterior	-228.13
Deducción del mes	0.00

Amortización Actual (Diciembre 2018) 0.00 Deducción Actual (Diciembre 2018) 0.00

LUDWIG CARRASCO BUSTAMANTE
 Ing. Supervisor - CIP 79040
 CESEL S.A.

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE
 DANIEL JOAQUIN MORALES VIVAS
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP N° 96098



Contrato N° 025-2017- FONDEPES Ejecución de la Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, REGION LIMA, PROVINCIA DE BARRANCA, DISTRITO DE SUPE PUERTO



VALORIZACIÓN N° 16 DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2 (PRECIOS UNITARIOS)



MEMORANDO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE ,REGION LIMA, PROVINCIA DE BARRANCA, DISTRITO DE SUPE PUERTO
 FONDEPES
 CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 CESEL
 FORMULA POLINOMICA N° 05:

AMORTIZACION Y DEDUCCION DEL ADELANTO DIRECTO - N° 01

Edificio en tierra instalaciones sanitarias
 A/C= 11.96%
 Monto Adelanto Directo (Sin I.G.V.): S/. 96,183.30
 Fecha de Pago: Ago-2017
 Monto Contratado (Sin I.G.V.): S/. 820,930.60
 Monto Adelanto Directo asignado (Sin I.G.V.): S/. 82,093.06

N°	Valorización		Amortización en el mes (2) = (1)*(A/C)	Deuda (3)	Saldo al Mes (3) - (2)	"K" del Mes		"K" al Pago (AGOSTO 2017)	Coeficiente	Deducción Adelanto Directo N° 01
	Mes	Monto Total (1)				Mes	K			
01	Sep-17	0.00	0.00	96,183.30	96,183.30	Ago-17	1.1389	1.006	0.1326	0.00
02	Oct-17	0.00	0.00	96,183.30	96,183.30	Sep-17	1.1396	1.006	0.1322	0.00
03	Nov-17	0.00	0.00	96,183.30	96,183.30	Oct-17	0.0000	1.006	-1.0000	0.00
04	Dic-17	0.00	0.00	96,183.30	96,183.30	Nov-17	0.0000	1.006	-1.0000	0.00
05	Ene-18	0.00	0.00	96,183.30	96,183.30	Dic-17	0.0000	1.006	-1.0000	0.00
06	Feb-18	0.00	0.00	96,183.30	96,183.30	Ene-18	0.0000	1.006	-1.0000	0.00
07	Mar-18	4,508.32	506.74	96,183.30	97,676.56	Feb-18	1.1503	1.006	0.1439	72.94
08	Abr-18	0.00	0.00	97,676.56	97,676.56	Mar-18	1.1544	1.006	0.1480	0.00
09	May-18	8,359.00	939.55	97,676.56	96,737.01	Abr-18	1.1543	1.006	0.1480	139.04
10	Jun-18	0.00	0.00	96,737.01	96,737.01	May-18	1.1600	1.006	0.1537	0.00
11	Jul-18	3,876.38	435.71	96,737.01	96,301.30	Jun-18	1.1617	1.006	0.1553	67.66
12	Ago-18	908.46	102.11	96,301.30	96,199.19	Jul-18	1.1625	1.006	0.1561	15.94
13	Sep-18	0.00	0.00	96,199.19	96,199.19	Ago-18	1.1789	1.006	0.1724	-79.13
14	Oct-18	4,289.91	503.64	96,199.19	95,695.55	Sep-18	1.1823	1.006	0.1758	84.01
15	Nov-18	0.00	0.00	95,695.55	95,695.55	Oct-18	1.1831	1.006	0.1766	0.00
16	Dic-18	84,390.65	10,093.12	95,695.55	85,602.43	Nov-18	1.1851	1.006	0.1786	1,802.22
Total		106,332.75	12,590.87							2,102.70

Acumulado Total	2,102.70
Acumulado Anterior	300.48
Deducción del mes	1,802.22

Amortización Actual (Diciembre 2018) 10,093.12 Deducción Actual (Diciembre 2018) 1,802.22

LUDWING CARRASCO BUSTAMANTE
 Ing. Supervisor - CIP 79040
 CESEL S.A.

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE
 DANIEL JOAQUIN MORALES VIVA VCO
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP N° 98098



VALORIZACIÓN N° 18 DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 (PRECIOS UNITARIOS)

CONTRATO N° 025-2017 - FONDERPES Ejecución de la Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, REGION LIMA, PROVINCIA DE BARRANCA, DISTRITO DE SUPE PUERTO



MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, REGION LIMA, PROVINCIA DE BARRANCA, DISTRITO DE SUPE PUERTO
 FONDERPES
 CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 CESEL

FORMULA POLINÓMICA N° 06:

EDIFICIO EN TIERRA EQUIPAMIENTO

AMORTIZACIÓN Y DEDUCCIÓN DEL ADELANTO DIRECTO - N° 01

Monto Adelanto Directo (Sin I.G.V.): S/. 283,859.13
 Fecha de Pago: Ago-2017
 Monto Contratado (Sin I.G.V.): S/. 2,373,404.06
 Monto Adelanto Directo asignado (Sin I.G.V.): S/. 237,340.41
 A/C = 11.96%

N°	Valorización		Amortización en el mes (2) = (1) * (A/C)	Deuda (3)	Saldo al Mes (3) - (2)	"K" del Mes		"K" al Pago (AGOSTO 2017)	Coeficiente	Deducción Adelanto Directo N° 01
	Mes	Monto Total (1)				Mes	K			
01	Set-17									
02	Oct-17									
03	Nov-17									
04	Dic-17									
05	Ene-18									
06	Feb-18									
07	Mar-18									
08	Abr-18									
09	May-18									
10	Jun-18									
11	Jul-18									
12	Ago-18	1,378,948.60	154,993.82	237341.41	237340.058	May-18	1.01755772	0.994992372	0.0227	0.00
13	Set-18			237341.41	237340.058	Jun-18	1.01755772	0.994992372	0.0227	0.00
14	Oct-18			237341.41	237340.058	Jul-18	1.02132405	0.994992372	0.0265	4,101.79
15	Nov-18			237341.41	237340.058	Ago-18	1.02942566	0.994992372	0.0346	0.00
16	Dic-18			237341.41	237340.058	Set-18	1.03800019	0.994992372	0.0432	0.00
Total		1,378,948.60	154,993.82	237341.41	237340.058	Oct-18	1.04635497	0.994992372	0.0516	0.00
						Nov-18	1.05970395	0.994992372	0.0650	0.00
										4,101.79

Acumulado Total	4,101.79
Acumulado Anterior	4,101.79
Deducción del mes	0.00

Amortización Actual (Diciembre 2018) 0.00
 Deducción Actual (Diciembre 2018) 0.00

LUDWIG CARRASCO BUSTAMANTE
 Ing. Supervisor - CIP 79040
 CESEL S.A.

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE
DANIEL JOAQUIN MORALES VIVAYCO
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP N° 98098



Contrato N° 025-2017- FONDEPES Ejecucion de la Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, REGION LIMA, PROVINCIA DE BARRANCA, DISTRITO DE SUPE PUERTO



VALORIZACIÓN N° 16 DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2 (PRECIOS UNITARIOS)



MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, REGION LIMA, PROVINCIA DE BARRANCA, DISTRITO DE SUPE PUERTO
 FONDEPES
 CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 CESEL

FORMULA POLINÓMICA N° 07:

IMPACTO AMBIENTAL

AMORTIZACIÓN Y DEDUCCIÓN DEL ADELANTO DIRECTO - N° 01

Monto Adelanto Directo (Sin I.G.V.): S/. 6,453.33 Ago-2017
 Monto Contratado (Sin I.G.V.): S/. 53,987.61
 Monto Adelanto Directo asignado (Sin I.G.V.): S/. 5,396.76
 A/C= 11.96%

N°	Valorización		Amortización en el mes (2) = (1)*(A/C)	Deuda al Mes Anterior (3)	Saldo al Mes (3) - (2)	"K" del Mes		"K" al Pago (AGOSTO 2017)	Coeficiente	Deducción Adelanto Directo N° 01
	Mes	Monto Total (1)				Mes	K			
01	Sep-17	11,730.38	1,173.04	5,395.76	4,222.72		1.011	1.011	0.0000	0.00
02	Oct-17	6,602.88	660.29	4,222.72	3,562.43		1.012	1.011	0.0003	0.19
03	Nov-17	1,696.97	169.70	3,562.43	3,392.73		1.006	1.011	-0.0049	-0.83
04	Dic-17	3,106.81	310.68	3,392.73	3,082.05		1.006	1.011	-0.0053	-1.64
05	Ene-18	1,825.80	205.22	3,082.05	2,876.83		1.006	1.011	-0.0050	-1.02
06	Feb-18	1,114.13	125.23	2,876.83	2,751.60		1.006	1.011	-0.0050	-0.62
07	Mar-18	1,398.80	157.23	2,751.60	2,594.37		1.006	1.011	-0.0048	-0.76
08	Abr-18	1,114.13	125.23	2,594.37	2,469.14		1.011	1.011	0.0001	0.02
09	May-18	4,353.49	489.33	2,469.14	1,979.81		1.010	1.011	-0.0008	-0.41
10	Jun-18	2,276.85	255.92	1,979.81	1,723.89		1.018	1.011	0.0062	1.59
11	Jul-18	675.35	75.91	1,723.89	1,647.98		1.017	1.011	0.0060	0.45
12	Ago-18	447.25	50.27	1,647.98	1,597.71		1.018	1.011	0.0064	0.32
13	Sep-18	1,572.41	184.60	1,597.71	1,413.11		1.030	1.011	0.0182	3.36
14	Oct-18	59.63	7.00	1,413.11	1,406.11		1.035	1.011	0.0237	0.17
15	Nov-18	29.82	3.57	1,406.11	1,402.54		1.032	1.011	0.0210	0.07
16	Dic-18	29.82	3.57	1,402.54	1,398.97		1.032	1.011	0.0210	0.07
Total		38,034.52	3,996.79							0.96

(*) : Ú conocido hasta el momento

Acumulado Total	0.96
Acumulado Anterior	0.89
Deducción del mes	0.07

Amortización Actual (Diciembre 2018) 3.57 Deducción Actual (Diciembre 2018) 0.07

LUDWIG CARRASCO BUSTAMANTE
 Ing. Supervisor - CIP 79040
 CESEL S.A.

DANIEL JOAQUIN MORALES VIVA VCO
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP N° 98098

000233



VALORIZACIÓN N° 16 DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 (PRECIOS UNITARIOS)



AMORTIZACION Y DEDUCCION QUE NO CORRESPONDE POR EL ADELANTO DE MATERIALES

OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, REGION LIMA, PROVINCIA DE BARRANCA, DISTRITO DE SUPE PUERTO
 PROP. FONDEPES
 CONTRAT. CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 SUPERV. CESEL

ITEM	DESCRIPCION	lma	lmo	N° VALORIZACION	MES	lmo	VALORIZACION EJECUTADA	ADELANTO OTORGADO	ADELANTO DEFLACTADO A LA FECHA BASE	INDICE DE LA FORMULA POLINOMICA	MONTO UTILIZABLE EN LA VALORIZACION	MONTO UTILIZADO ACUMULADO	DEDUCCION
FORMULA POLINOMICA N° 01:													
MATERIALES													
0202000007	CEMENTO PORTLAND TIPO V	418.10	418.10	01	SET	418.10	-	-	-	0.140	-	-	-
23				02	OCT	418.10	844,357.40	-	-	0.140	123,278.18	123,278.18	-
				03	NOV	418.10	382,242.78	-	-	0.140	57,267.45	180,545.63	-
				04	DEC	418.10	1,187,258.48	-	-	0.140	173,338.08	353,883.71	-
				05	JAN	418.10	328,088.47	-	-	0.140	47,083.62	401,777.33	-
				06	FEB	418.10	153,298.00	-	-	0.140	22,368.78	424,146.11	-
				07	MAR	438.25	-75,288.47	-	-	0.140	-10,088.34	414,057.77	-585.01
				08	APR	438.25	29,888.98	-	-	0.140	4,318.61	418,376.38	218.31
				09	MAY	438.25	21,548.47	-	-	0.140	3,118.15	421,494.53	157.83
				10	JUN	438.25	87,818.77	-	-	0.140	12,784.91	434,279.44	642.64
				11	JUL	438.25	47,708.78	-	-	0.140	6,885.19	441,164.63	352.34
				12	AUG	438.25	20,587.19	-	-	0.140	3,082.81	444,247.44	181.80
				13	SEP	438.25	-	-	-	0.140	-	444,247.44	-
				14	OCT	438.25	-	-	-	0.140	-	444,247.44	-
				15	NOV	438.25	110,459.82	-	-	0.140	16,127.13	460,374.57	815.81
				16	DEC	438.25	22,978.88	-	-	0.140	3,354.82	463,729.39	189.71
				SUB TOTAL			3,169,550.57						1,952.44

0202000008	ACERO DE CONSTRUCCION CORRUGADO	487.17	487.17	01	SET	487.17	-	-	-	0.22	-	-	-
03				02	OCT	487.17	844,357.40	-	-	0.22	184,814.27	184,814.27	-
				03	NOV	488.92	382,242.78	-	-	0.22	85,891.17	270,705.44	548.98
				04	DEC	484.73	1,187,258.48	-	-	0.22	268,008.83	538,714.28	-1,458.97
				05	JAN	472.49	338,838.47	-	-	0.22	71,848.43	610,562.71	884.97
				06	FEB	473.87	153,283.08	-	-	0.22	33,571.17	644,133.88	678.29
				07	MAR	302.32	-75,288.47	-	-	0.22	-16,484.91	627,648.97	-1,341.64
				08	APR	306.47	29,888.98	-	-	0.22	6,473.42	634,122.39	588.08
				09	MAY	301.98	21,343.47	-	-	0.22	4,885.58	639,007.97	378.48
				10	JUN	313.58	87,818.77	-	-	0.22	18,143.03	657,151.00	2,087.17
				11	JUL	308.81	47,708.78	-	-	0.22	10,488.48	667,639.48	1,811.95
				12	AUG	312.37	20,587.19	-	-	0.22	4,524.78	672,164.26	473.57
				13	SEP	325.48	-	-	-	0.22	-	672,164.26	-
				14	OCT	327.89	-	-	-	0.22	-	672,164.26	-
				15	NOV	331.71	110,459.82	-	-	0.22	24,391.16	696,555.42	3,631.64
				16	DEC	331.71	22,978.88	-	-	0.22	5,095.38	701,650.80	758.48
				SUB TOTAL			3,169,550.57						8,207.01

SUB TOTAL							6,339,101.13						10,159.45
------------------	--	--	--	--	--	--	---------------------	--	--	--	--	--	------------------

Acumulado Total	10,159.45
Acumulado Anterior	9,234.25
Deducción del mes	925.20

DEDUCCION DEL MES DE DICIEMBRE FÓRMULA POLINOMICA N°01 925.20

[Signature]
 LUDWIG BARRASCO BUSTAMANTE
 Ing. Supervisor - CIP 79040
 CESEL S.A.

FORMULA POLINOMICA N° 02:

ITEM	DESCRIPCION	lma	lmo	N° VALORIZACION	MES	lmo	VALORIZACION EJECUTADA	ADELANTO OTORGADO	ADELANTO DEFLACTADO A LA FECHA BASE	INDICE DE LA FORMULA POLINOMICA	MONTO UTILIZABLE EN LA VALORIZACION	MONTO UTILIZADO ACUMULADO	DEDUCCION
FORMULA POLINOMICA N° 02:													
MATERIALES													
0202000007	CEMENTO PORTLAND TIPO V	418.10	418.10	01	SET	418.10	-	-	-	0.21	-	-	-
23				02	OCT	418.10	-	-	-	0.21	-	-	-
				03	NOV	418.10	857,578.31	-	-	0.21	178,374.82	178,374.82	-
				04	DEC	418.10	138,517.08	-	-	0.21	28,811.56	207,186.38	-
				05	JAN	418.10	53,328.73	-	-	0.21	11,880.71	219,067.09	-
				06	FEB	418.10	253,287.84	-	-	0.21	82,678.67	301,745.76	-
				07	MAR	438.25	246,884.19	-	-	0.21	51,351.91	353,100.67	2,587.69
				08	APR	438.25	51,812.01	-	-	0.21	18,778.00	371,822.67	548.18
				09	MAY	438.25	121,196.47	-	-	0.21	25,208.87	397,031.54	1,278.22
				10	JUN	438.25	134,191.86	-	-	0.21	27,811.91	424,843.45	1,411.95
				11	JUL	438.25	196,055.29	-	-	0.21	41,188.58	466,032.03	2,083.91
				12	AUG	438.25	104,581.60	-	-	0.21	21,752.97	487,785.00	1,190.40
				13	SEP	438.25	10,478.58	-	-	0.21	2,178.94	489,963.94	118.25
				14	OCT	438.25	69,354.83	-	-	0.21	14,425.88	504,389.82	728.74
				15	NOV	438.25	13,957.26	-	-	0.21	2,888.95	507,278.77	148.65
				16	DEC	438.25	271,189.75	-	-	0.21	56,407.47	563,686.24	2,853.43
				SUB TOTAL			2,524,357.57						12,854.40

[Signature]
 CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE
 DANIEL JOAQUIN MORALES VIVIC
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP N° 98098

000232



VALORIZACIÓN N° 16 DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 (PRECIOS UNITARIOS)



AMORTIZACION Y DEDUCCION QUE NO CORRESPONDE POR EL ADELANTO DE MATERIALES

OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, REGION LIMA, PROVINCIA DE BARRANCA, DISTRITO DE SUPE PUERTO
 PROP. FONDEPES
 CONTRAT. CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 SUPERV. CESEL

ITEM	DESCRIPCION	Ima	Imo	N° VALORIZACION	MES	Imv	VALORIZACION EJECUTADA	ADELANTO OTORGADO	ADELANTO DEFLACTADO A LA FECHA BASE	INDICE DE LA FORMULA POLINOMICA	MONTO UTILIZABLE EN LA VALORIZACION	MONTO UTILIZADO ACUMULADO	DEDUCCION		
0202000008 03	ACERO DE CONSTRUCCION CORRUGADO	497.17	431.87	01	SET	497.17	-	-	-	0.129	-	-	-		
				02	OCT	497.17	-	-	-	0.129	-	-	-	-	-
				03	NOV	498.82	857,378.31	-	-	0.129	119,628.57	119,628.57	704.43	-	-
				04	DEC	494.75	138,517.85	-	-	0.129	17,888.70	128,665.27	-100.13	-	-
				05	JAN	472.49	53,320.73	-	-	0.128	6,878.37	135,373.04	84.73	-	-
				06	FEB	473.87	253,287.84	-	-	1.129	295,036.17	421,312.81	5,788.23	-	-
				07	MAR	502.32	246,894.19	-	-	0.129	31,848.06	483,168.87	2,992.12	-	-
				08	APR	506.47	51,812.01	-	-	0.129	6,883.75	489,944.82	808.22	-	-
				09	MAY	501.98	121,198.47	-	-	0.129	16,834.34	475,178.87	1,288.17	-	-
				10	JUN	513.50	124,191.86	-	-	0.129	17,318.75	492,798.72	1,808.28	-	-
				11	JUL	508.81	198,055.29	-	-	0.129	25,549.13	518,338.85	2,483.30	-	-
				12	AUG	512.37	304,381.60	-	-	0.129	13,491.03	531,829.88	1,411.89	-	-
				13	SEP	525.48	30,478.58	-	-	0.129	1,351.74	533,181.61	182.51	-	-
				14	OCT	527.89	-69,354.83	-	-	0.129	8,948.77	542,130.38	1,287.80	-	-
				15	NOV	581.71	13,937.26	-	-	0.129	1,787.91	543,918.29	298.88	-	-
				16	DEC	581.71	271,188.75	-	-	0.129	34,983.48	578,901.77	5,228.04	-	-
SUB TOTAL							2,524,357.57						23,582.55		

ITEM	DESCRIPCION	Ima	Imo	N° VALORIZACION	MES	Imv	VALORIZACION EJECUTADA	ADELANTO OTORGADO	ADELANTO DEFLACTADO A LA FECHA BASE	INDICE DE LA FORMULA POLINOMICA	MONTO UTILIZABLE EN LA VALORIZACION	MONTO UTILIZADO ACUMULADO	DEDUCCION		
0202000008 5	AGREGADO GRUESO	216.84	218.38	01	SET										
				02	OCT										
				03	NOV										
				04	DEC										
				05	JAN										
				06	FEB										
				07	MAR										
				08	APR										
				09	MAY	216.64	121,198.47	-	-	0.212	25,893.85	25,893.85	-	-	-
				10	JUN	216.68	134,181.86	-	-	0.212	28,448.87	54,342.33	5,213.2	-	-
				11	JUL	216.68	198,055.29	-	-	0.212	41,987.72	96,330.05	8,817.8	-	-
				12	AUG	216.64	304,381.60	-	-	0.212	22,171.30	118,381.35	-	-	
				13	SEP	216.30	10,478.58	-	-	0.212	2,221.48	120,522.80	-3,490.2	-	-
				14	OCT	215.85	69,354.83	-	-	0.212	14,703.22	135,226.03	-44,885.8	-	-
				15	NOV	215.48	13,937.26	-	-	0.212	2,954.70	138,180.73	-12,856.5	-	-
				16	DEC	215.68	271,188.75	-	-	0.212	57,492.23	195,672.96	-29,219.1	-	-
SUB TOTAL							922,985.64						-318.39		

SUB TOTAL							5,971,700.78						36,118.56
------------------	--	--	--	--	--	--	---------------------	--	--	--	--	--	------------------

Acumulado Total	36,118.56
Acumulado Anterior	28,287.31
Deducción del mes	7,831.25

DEDUCCION DEL MES DE NOVIEMBRE FÓRMULA POLINÓMICA N°02 7,831.25

Ludwing Carrasco Bustamante
 LUDWING CARRASCO BUSTAMANTE
 Ing. Supervisor - CIP 79040
 CESEL S.A.

FORMULA POLINOMICA N° 03:

MATERIALES													
------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ITEM	DESCRIPCION	Ima	Imo	N° VALORIZACION	MES	Imv	VALORIZACION EJECUTADA	ADELANTO OTORGADO	ADELANTO DEFLACTADO A LA FECHA BASE	INDICE DE LA FORMULA POLINOMICA	MONTO UTILIZABLE EN LA VALORIZACION	MONTO UTILIZADO ACUMULADO	DEDUCCION		
0202000007 23	CEMENTO PORTLAND TIPO V	418.18	418.18	01	SET										
				02	OCT										
				03	NOV										
				04	DEC										
				05	JAN										
				06	FEB										
				07	MAR										
				08	APR										
				09	MAY										
				10	JUN										
				11	JUL										
				12	AUG	438.25	87,261.74	-	-	0.148	12,740.21	12,740.21	844.48	-	-
				13	SEP	438.25	34,748.19	-	-	0.148	5,873.24	17,873.45	236.53	-	-
				14	OCT	438.25	70,885.06	-	-	0.148	10,233.88	28,047.33	517.89	-	-
				15	NOV	438.25	76,648.78	-	-	0.148	11,183.04	39,240.97	568.24	-	-
				16	DEC	438.25	6,914.26	-	-	0.148	1,088.48	40,258.45	51.87	-	-
SUB TOTAL							275,688.03						2,036.11		

Acumulado Total	2,036.11
Acumulado Anterior	1,985.04
Deducción del mes	51.07

DEDUCCION DEL MES DE NOVIEMBRE FÓRMULA POLINÓMICA N°03

Daniel Joaquin Morales Vivas
 CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE
 DANIEL JOAQUIN MORALES VIVAS
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP N° 98098



CALCULO DEL NUEVO % DE AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO EFECTIVO DE ENERO 2018 A AGOSTO 2018

1.- Monto según Contrato :

Sub Total	IGV	Total
S/. 18,228,043.63	S/. 3,281,047.85	S/. 21,509,091.48

2.- Adelanto Efectivo Otorgado :

Sub Total	IGV	Total
S/. 1,822,804.37	S/. 328,104.78	S/. 2,150,909.15

3.- % Otorgado por Adelanto Efectivo :

$$\frac{2,150,909.15}{21,509,091.48} \times 100 = 10.00\%$$

4.- Deductivo Vinculante (Aprobación Exped. Técnico Definitivo)

Sub Total	IGV	Total
S/. 1,582,602.85	S/. 286,668.51	S/. 1,879,271.36

5.- Monto Contratado menos deductivo

Sub Total	IGV	Total
S/. 16,635,440.78	S/. 2,994,379.34	S/. 19,629,820.12

6.- Resumen de Valorizaciones hasta Diciembre 2017 :

Valorización N°	Monto Valorizado	Monto Amortizado	Amortizado Acumulado	Saldo por Amortizar	% Amortizado	% Acumulado	Mes de Amortización	Observaciones
1	237,582.28	23,756.23	23,756.23	1,799,048.14	1.30%	1.30%	Set-17	Se aplicó 10.00% de amortización
2	1,008,893.99	100,889.40	124,645.63	1,698,158.74	5.53%	6.83%	Oct-17	Se aplicó 10.00% de amortización
3	1,251,510.05	125,151.01	249,796.64	1,573,007.73	6.87%	13.70%	Nov-17	Se aplicó 10.00% de amortización
4	1,328,883.34	132,888.33	382,684.97	1,440,119.40	7.29%	20.99%	Dic-17	Se aplicó 10.00% de amortización
Acumulado	3,826,849.66	382,684.97		1,440,119.40		20.99%		

7.- Valorización Acumulada Diciembre 2017 :

Sub Total	IGV	Total
S/. 3,826,849.66	S/. 688,632.94	S/. 4,515,482.60

8.- Amortización Acumulada Diciembre 2017 :

Sub Total	IGV	Total
S/. 382,684.97	S/. 68,883.29	S/. 451,568.26

9.- Saldo por Valorizar a Diciembre 2017 :

Sub Total	IGV	Total
S/. 12,808,591.12	S/. 2,305,546.40	S/. 15,114,137.52

10.- Saldo por Amortizar a Diciembre 2017 :

Sub Total	IGV	Total
S/. 1,440,119.40	S/. 258,221.49	S/. 1,699,340.89

11.- Nuevo % Amortización Adelanto Efectivo:

$$\frac{1,699,340.89}{15,114,137.52} \times 100 = 11.24\%$$

[Signature]
LUDWING CABRASCO BUSTAMANTE
 Ing. Supervisor - CIP 79040
 CESEL S.A.

[Signature]
DANIEL JOAQUIN MORALES VIVA VCO
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP N° 98098

003230



CALCULO DEL NUEVO % DE AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO EFECTIVO DESDE SETIEMBRE 2018

1.- Monto según Contrato :

Sub Total	IGV	Total
S/. 18,228,043.83	S/. 3,261,047.85	S/. 21,509,091.68

2.- Adelanto Efectivo Otorgado :

Sub Total	IGV	Total
S/. 1,822,804.37	S/. 328,104.78	S/. 2,150,909.15

3.- % Otorgado por Adelanto Efectivo :

2,150,909.15	x 100 =	10.00%
21,509,091.68		

4.- Deducivo Vinculante N°01
(Aprobación Exped. Técnico Definitivo)

Sub Total	IGV	Total
S/. 1,992,802.85	S/. 286,688.51	S/. 1,879,271.36

5.- Monto Contratado menos deducivo N°01

Sub Total	IGV	Total
S/. 16,835,440.78	S/. 2,994,379.34	S/. 19,829,820.12

6.- Nuevo % Amortización Adelanto Efectivo:
Efectivo desde Enero 2018 a Agosto 2018

1,899,340.89	x 100 =	11.24%
15,114,137.52		

7.- Deducivo Vinculante N°02
(Aprobación Exped. Técnico Definitivo)

Sub Total	IGV	Total
S/. 205,822.30	S/. 37,048.01	S/. 242,870.31

8.- Deducivo Vinculante N°03
(Aprobación Exped. Técnico Definitivo)

Sub Total	IGV	Total
S/. 186,618.82	S/. 33,591.35	S/. 220,209.97

9.- Monto Contratado menos deductivos Acumulados
(Aprobados mediante Exped. Técnico Definitivo)

Sub Total	IGV	Total
S/. 16,242,966.86	S/. 2,823,739.98	S/. 19,166,706.84

6.- Resumen de Valorizaciones hasta Agosto 2018 :

Valorización N°	Monto Valorizado	Monto Amortizado	Amortizado Acumulado	Saldo por Amortizar	% Amortizado	% Acumulado	Mes de Amortización	Observaciones
1	237,562.28	23,756.23	23,756.23	1,799,048.14	1.30%	1.30%	Set-17	Se aplicó 10.00% de amortización
2	1,008,893.99	100,889.40	124,845.63	1,668,158.74	5.53%	6.83%	Oct-17	Se aplicó 10.00% de amortización
3	1,251,510.05	125,151.01	249,796.64	1,573,007.73	6.87%	13.70%	Nov-17	Se aplicó 10.00% de amortización
4	1,328,883.34	132,888.33	382,684.97	1,440,119.40	7.29%	20.99%	Dic-17	Se aplicó 10.00% de amortización
5	383,185.00	43,082.97	425,767.94	1,397,036.43	2.36%	23.35%	Ene-18	Se aplicó 11.24% de amortización
6	438,715.42	49,326.47	475,094.41	1,347,709.98	2.71%	26.06%	Feb-18	Se aplicó 11.24% de amortización
7	199,974.53	22,483.91	497,578.32	1,325,226.05	1.23%	27.29%	Mar-18	Se aplicó 11.24% de amortización
8	130,650.80	14,889.57	512,287.89	1,310,536.48	0.81%	28.10%	Abr-18	Se aplicó 11.24% de amortización
9	184,791.25	20,778.79	533,046.68	1,289,759.69	1.14%	29.24%	May-18	Se aplicó 11.24% de amortización
10	274,889.05	30,882.10	563,928.78	1,258,677.59	1.69%	30.93%	Jun-18	Se aplicó 11.24% de amortización
11	304,892.44	34,280.24	598,207.02	1,224,597.35	1.88%	32.81%	Jul-18	Se aplicó 11.24% de amortización
12	1,562,384.28	179,037.92	777,244.94	1,045,559.43	9.83%	42.64%	Ago-18	Se aplicó 11.24% de amortización
Acumulado	7,336,112.45	777,244.94		1,045,559.43		42.64%		

LUDWIG CARRASCO BUSTAMANTE
Ing. Supervisor - CIP 79040
CESEL S.A.

7.- Valorización Acumulada Agosto 2018 :

Sub Total	IGV	Total
S/. 7,336,112.45	S/. 1,320,500.24	S/. 8,656,612.69

8.- Amortización Acumulada Agosto 2018 :

Sub Total	IGV	Total
S/. 777,244.94	S/. 139,904.09	S/. 917,149.03

9.- Saldo por Valorizar a Agosto 2018 :

Sub Total	IGV	Total
S/. 8,906,887.42	S/. 1,603,239.74	S/. 10,510,127.16

10.- Saldo por Amortizar a Agosto 2018 :

Sub Total	IGV	Total
S/. 1,045,559.43	S/. 188,200.70	S/. 1,233,760.13

11.- Nuevo % Amortización Adelanto Efectivo:

1,233,760.13	x 100 =	11.74%
10,510,127.16		

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE
DANIEL JOAQUIN MORALES VIVA ICC
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

CALCULO DEL NUEVO % DE AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO EFECTIVO DESDE NOVIEMBRE 2018

1.- Monto según Contrato :

Sub Total	IGV	Total
S/. 18,228,043.83	S/. 3,281,047.85	S/. 21,509,091.68

2.- Adelanto Efectivo Otorgado :

Sub Total	IGV	Total
S/. 1,822,804.37	S/. 328,104.78	S/. 2,150,909.15

3.- % Otorgado por Adelanto Efectivo :

2,150,909.15	x 100 =	10.00%
21,509,091.68		

4.- Deductivo Vinculante N°01
(Aprobación Exped. Técnico Definitivo)

Sub Total	IGV	Total
S/. 1,592,802.85	S/. 286,868.51	S/. 1,879,671.36

5.- Monto Contratado menos deductivo N°01

Sub Total	IGV	Total
S/. 16,635,440.78	S/. 2,994,379.34	S/. 19,629,820.12

6.- Nuevo % Amortización Adelanto Efectivo:
Efectivo desde Enero 2018 a Agosto 2018

1,699,340.89	x 100 =	11.24%
15,114,137.82		

7.- Deductivo Vinculante N°02
(Aprobación Exped. Técnico Definitivo)

Sub Total	IGV	Total
S/. 205,822.30	S/. 37,048.01	S/. 242,870.31

8.- Deductivo Vinculante N°03
(Aprobación Exped. Técnico Definitivo)

Sub Total	IGV	Total
S/. 186,818.62	S/. 33,591.35	S/. 220,409.97

9.- Monto Contratado menos deductivos N° 01, 02 y 03
(Aprobados mediante Exped. Técnico Definitivo)

Sub Total	IGV	Total
S/. 18,242,969.86	S/. 2,923,739.98	S/. 21,166,709.84

10.- Nuevo % Amortización Adelanto Efectivo:
Efectivo desde Setiembre 2018 a Octubre 2018

1,233,780.13	x 100 =	11.74%
10,510,127.15		

11.- Deductivo Vinculante N°04
(Aprobación Exped. Técnico Definitivo)

Sub Total	IGV	Total
S/. 159,047.42	S/. 28,828.54	S/. 187,875.96

12.- Monto Contratado menos deductivos N° 01,02,03 y 04
(Aprobados mediante Exped. Técnico Definitivo)

Sub Total	IGV	Total
S/. 16,083,922.44	S/. 2,895,111.44	S/. 18,979,033.88

13.- Resumen de Valorizaciones hasta Octubre 2018 :

Valorización N°	Monto Valorizado	Monto Amortizado	Amortizado Acumulado	Saldo por Amortizar	% Amortizado	% Acumulado	Mes de Amortización	Observaciones
1	237,862.28		23,756.23	1,799,048.14	1.30%	1.30%	Set-17	Se aplicó 10.00% de amortización
2	1,006,893.99		124,646.63	1,866,158.74	5.63%	6.93%	Oct-17	Se aplicó 10.00% de amortización
3	1,251,510.05		249,796.64	1,573,007.73	6.67%	13.70%	Nov-17	Se aplicó 10.00% de amortización
4	1,328,883.34		382,684.97	1,440,119.40	7.29%	20.99%	Dic-17	Se aplicó 10.00% de amortización
5	383,185.00		425,767.94	1,397,038.43	2.36%	23.35%	Ene-18	Se aplicó 11.24% de amortización
6	436,715.42		475,094.41	1,347,709.98	2.71%	26.06%	Feb-18	Se aplicó 11.24% de amortización
7	199,974.53		497,578.32	1,325,228.05	1.23%	27.29%	Mar-18	Se aplicó 11.24% de amortización
8	130,650.80		512,267.89	1,310,538.48	0.81%	28.10%	Abr-18	Se aplicó 11.24% de amortización
9	184,791.25		633,044.68	1,269,798.69	1.14%	29.24%	May-18	Se aplicó 11.24% de amortización
10	274,669.05		583,926.78	1,268,677.59	1.69%	30.93%	Jun-18	Se aplicó 11.24% de amortización
11	304,862.44		698,207.02	1,224,597.36	1.88%	32.81%	Jul-18	Se aplicó 11.24% de amortización
12	1,692,384.28		777,244.94	1,045,556.43	9.83%	42.64%	Ago-18	Se aplicó 11.24% de amortización
13	47,127.16		782,777.09	1,040,027.28	0.31%	42.95%	Set-18	Se aplicó 11.74% de amortización
14	140,723.95		16,519.27	799,298.36	0.90%	43.85%	Oct-18	Se aplicó 11.74% de amortización
Acumulado	7,523,963.56		799,298.36	1,023,908.01		43.86%		

000229

[Firma]
LUDWING CARRASCO BUSTAMANTE
Ing. Supervisor - CIP 79040
CESEL S.A.

14.- Valorización Acumulada Octubre 2018 :

Sub Total	IGV	Total
S/. 7,523,963.56	S/. 1,354,313.44	S/. 8,878,276.99

15.- Amortización Acumulada Octubre 2018 :

Sub Total	IGV	Total
S/. 799,298.36	S/. 143,873.34	S/. 943,169.70

16.- Saldo por Valorizar a Octubre 2018 :

Sub Total	IGV	Total
S/. 8,559,968.89	S/. 1,540,798.00	S/. 10,100,766.89

17.- Saldo por Amortizar a Octubre 2018 :

Sub Total	IGV	Total
S/. 1,023,908.01	S/. 184,231.44	S/. 1,207,739.45

18.- Nuevo % Amortización Adelanto Efectivo :

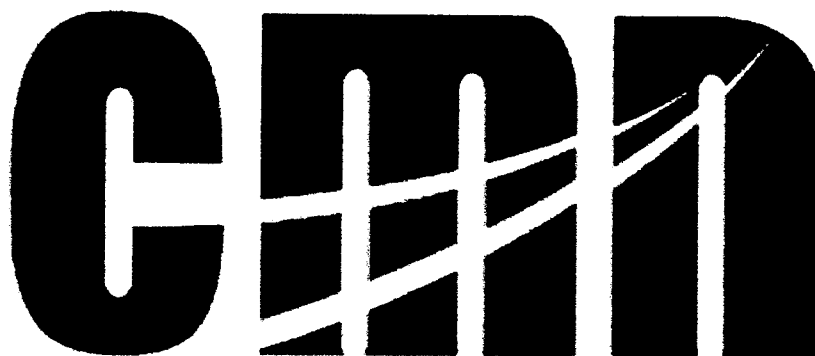
1,207,739.45	x 100 =	11.96%
10,100,766.89		

[Firma]
DANIEL JOAQUIN MORALES VIVICOR
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98093

000228

ANEXO N° 01

OBRAS PORTUARIAS




CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE

**"Mejoramiento y Recuperación de los Servicios del
Desembarcadero Pesquero Artesanal de Supe, Distrito
de Supe Puerto, Provincia de Barranca, Región Lima"**

DICIEMBRE

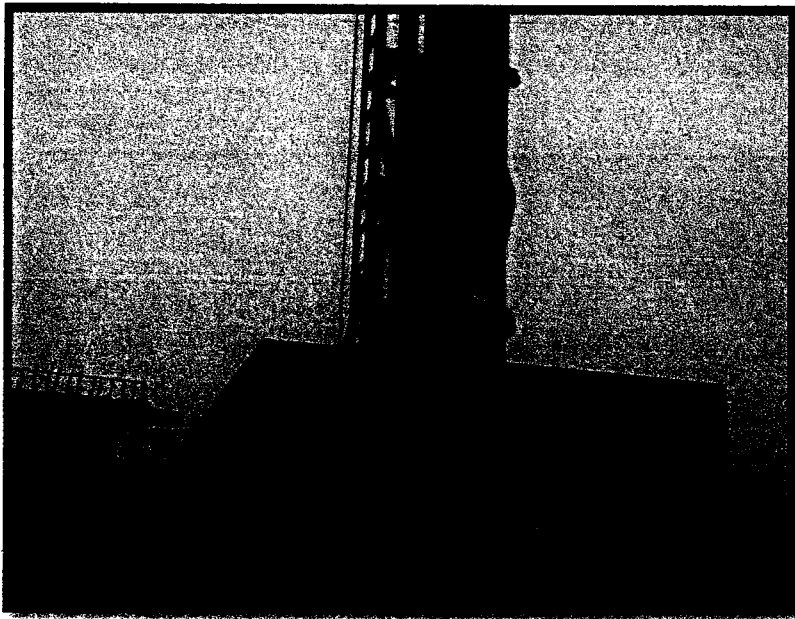
2018

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE


DANIEL JOAQUÍN MORALES VIZA ICC
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

000227

01 OBRAS PORTUARIAS
01.01 OBRAS PROBICIONALES
01.01.10 PRUEBA DE CARGA DINAMICA

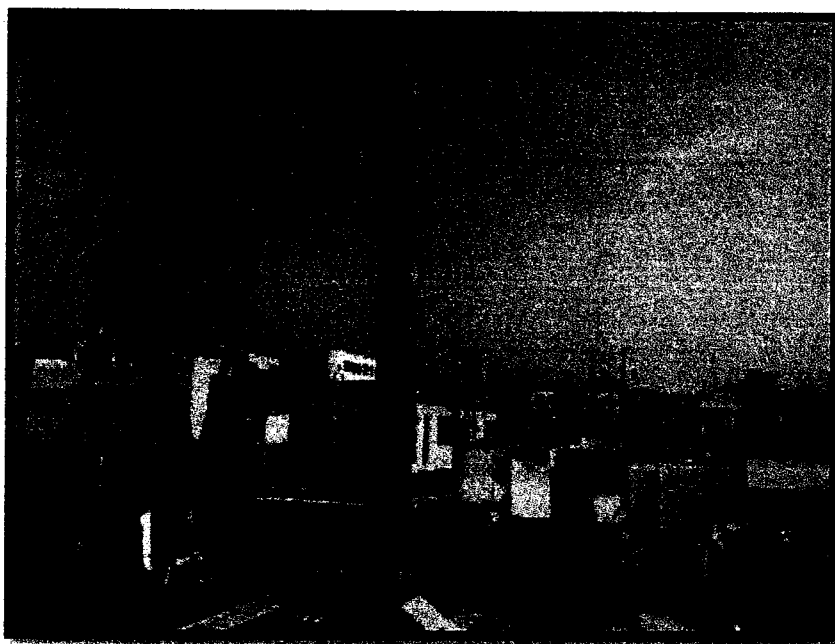


CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO MANUSAL DE SUPE

DANIEL JOAQUIN MORALES VIVIANI
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

000226

**01.02.08 MANIOBRAS DE COLOCACION E HINCADO DE PILOTES,
VIGAS Y LOSAS CABEZA
01.02.08.01 TRANSPORTE DE PILOTES**

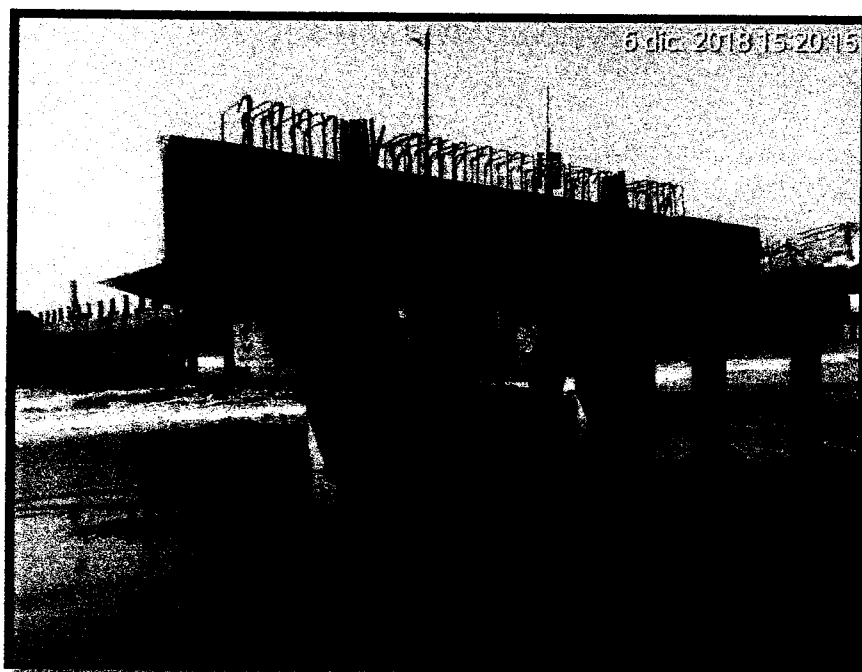


CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO MARITIMO CANAL DE SUPE

DANIEL JOAQUIN MORALES VIVARICO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

000225

01.02.08.02 TRANSPORTE DE VIGAS TRANSVERSALES



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO PRESIDENTAL DE SUPE
DANIEL JOAQUIN MORALES VIVANCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

000224



PROYECTO:
MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO
ARTESANAL DE SUPE

OP-FT-24-H
Elemento:

CONTROL TOPOGRÁFICO - MONTAJE DE VIGAS

CONTRATISTA:	CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE
CLIENTE:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
UBICACION:	MUELLE PUERTO SUPE
DESCRIPCION:	EJE 5
FECHA:	06-12-2018

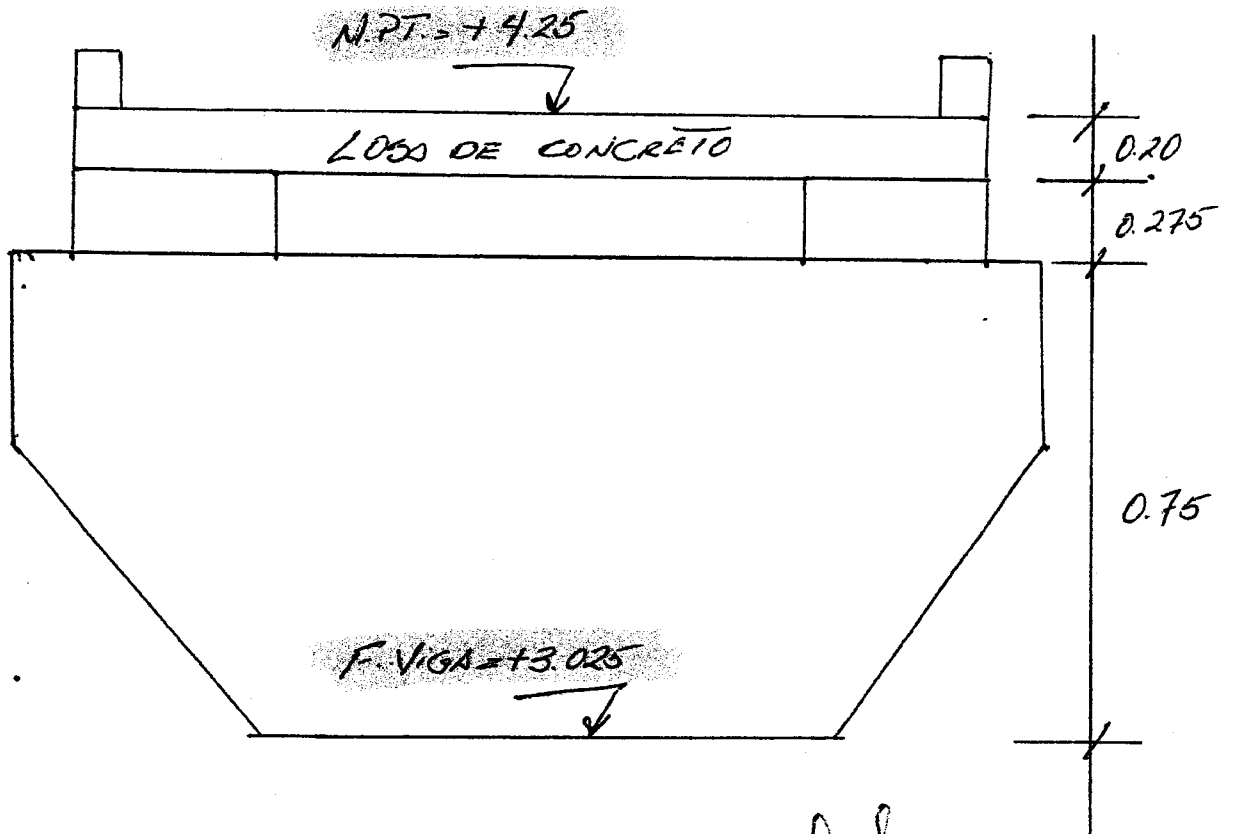
INSPECCIÓN PREVIA:	SI	NO	N/A
Los equipos topográficos a ser utilizados cuentan con certificado de calibración aprobado por supervisión, están vigentes y operativos.	/		
Se cuenta con la última versión de los planos u otras informaciones necesarias para la ejecución de los trabajos.	/		
La viga se encuentra ubicado en su cordenada correspondiente	/		
Verticalidad dentro del parametro (3/100).	/		

<p>SE ADJUNTA COORDENADAS,</p> <p style="font-size: 4em; text-align: center;">7</p>	Ubicación de Viga
	Eje Longitudinal:
	Eje Transversal:
	Coordenada N: 8804708.091
	Coordenada E: 199659.379
	características del elemento:
	Longitud de Viga: 5.20 m.
	Nº de Eje: EJE #05

OBSERVACIONES:

Responsable Campo	Sello y Firma: Ing. Luis M. Vera Castañeda INGENIERO CIVIL REG. CIP 440228	Control de Calidad	Sello y Firma: [Firma]
Residente de Obra	Sello y Firma: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE DANIEL JOAQUÍN MORALES VIVIACO RESIDENTE DE OBRA REG. CIP N° 98098	Supervisor de Obra:	Sello y Firma: LUDWING CARRASCO BUSTAMANTE Ing. Supervisor - CIP 79040 CESEL S.A.

18/DIC/2018



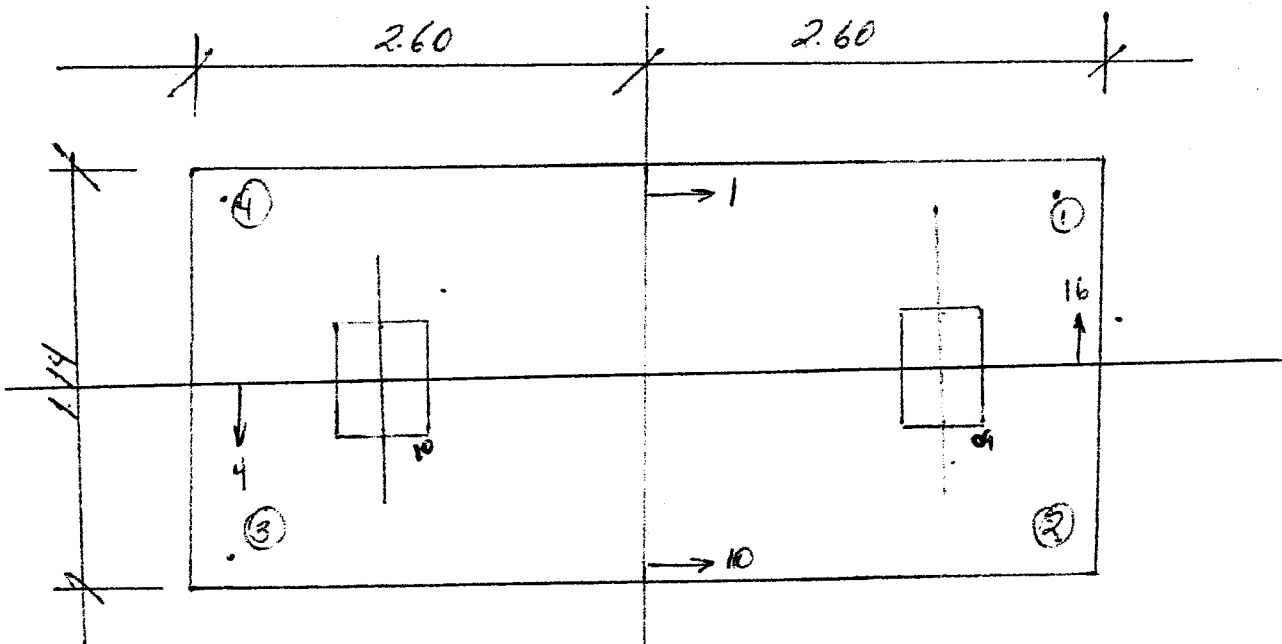
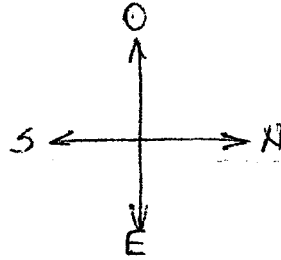
12.18

Ludwig Carrasco Bustamante
LUDWIG CARRASCO BUSTAMANTE
Ing. Supervisor - CIP 79040
CESEL S.A.

18/DIC/2018

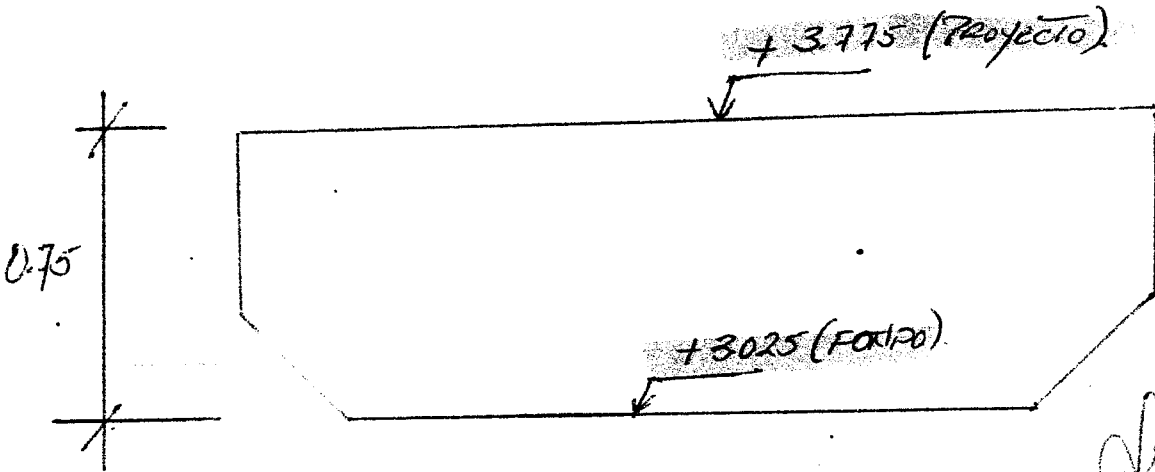
Daniel Joaquín Morales Vivanco
CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO INDUSTRIAL DE SUPE
DANIEL JOAQUIN MORALES VIVANCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

AG.12.17



1 = +3779
 2 = +3787

3 = +3783
 4 = +3772



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 DESEMBARADERA ARTESANAL DE SUPE

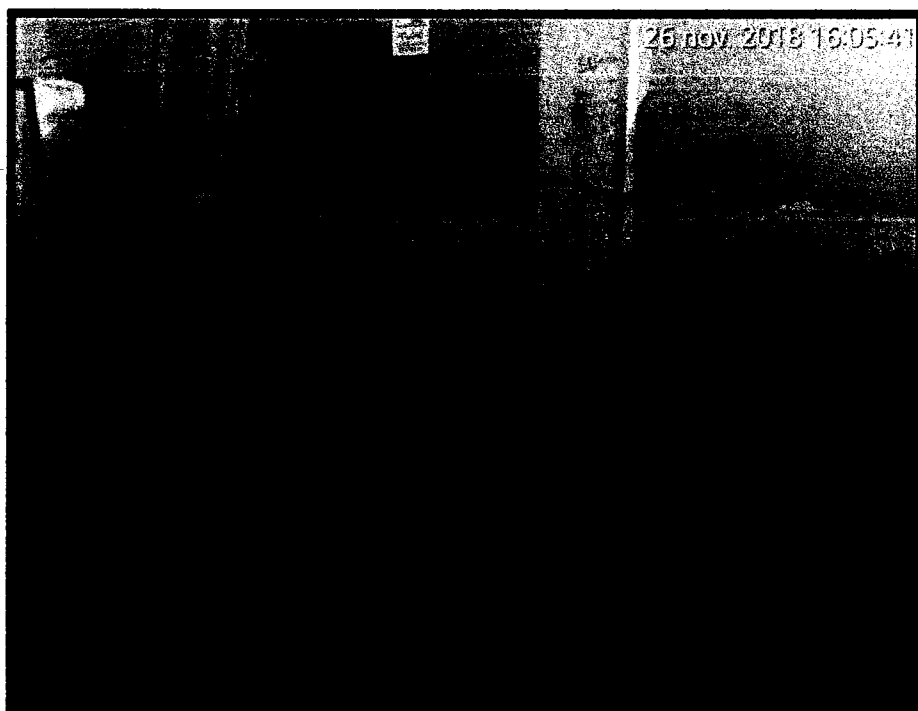
DANIEL JOAQUIN MORALES VIVANCO
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP N° 98098

LUDWIG CARRASCO BUSTAMANTE
 Ing. Supervisor - CIP 79040
 CESEL S.A.

18/01/2018

000221

01.02.08.06 DESCABEZADO DE PILOTE

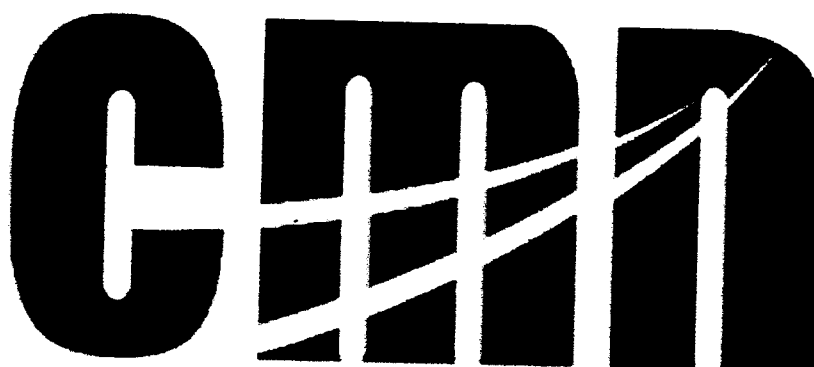


CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE
[Signature]
DANIEL JOAQUIN MORALES VIVA VCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

000220

ANEXO N° 02

ESTRUCTURAS EN TIERRA




CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE

"Mejoramiento y Recuperación de los Servicios del
Desembarcadero Pesquero Artesanal de Supe, Distrito
de Supe Puerto, Provincia de Barranca, Región Lima"

DICIEMBRE

2018

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE

DANIEL JOAQUÍN MORALES VIVANCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

000219


02. ESTRUCTURA EN TIERRA
02.04 CONCRETO SIMPLE
02.04.01 CIMIENTO CORRIDO
02.04.01.01 CONCRETO CICLOPEO $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$ +30% P.G



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE
[Handwritten Signature]


DANIEL JOAQUIN MORALES VIVAS VCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

000218


LUDWING CARRASCO BUSTAMANTE
 Ing. Supervisor - CIP 79040
 CESEL S.A.

*Se reconoce solo el metrado
 del mes de diciembre
 2.69 m³ de Concreto.*

ESTE METRADO SE GENERA DIBIDO A QUE SE METRÓ DE LA PARTIDA DE ESCALERA, QUE FUE METRADO ANTERIORMENTE POR ERROR.
 ESTE METRADO SE GENERA DIBIDO A QUE SE METRÓ DE LA PARTIDA DE ESCALERA, QUE FUE METRADO ANTERIORMENTE POR ERROR.


CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
RESENBARSAIDOT (C) R. F. SANAL DE SUPE
DAMIEL JOAQUIN MORALES VIVAZCO
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP N° 98098

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DE LA LIBERACIÓN	CANTIDAD	CONCRETO		ENCERADO Y ENPERCORRADO		LONG.	CANT.	DISTRIBUCIÓN					
			L	P	A	H			P	H	1/4"	3/8"	1/2"	3/4"
ÁREA DE DESINFECCIÓN														
Ejes Verticales		1	2.7	0.6	0.6	1.80	1.6	2.7	4.32					
Entre Ejes A y K'			3.3	0.6	0.8	1.68	1.6	3.3	5.6					
Ejes Horizontales		1	2.55	0.6	0.8	1.22	1.6	2.55	4.08					
Entre Ejes 2 y 3			1.35	0.6	0.8	0.65	1.6	1.35	2.16					
			0.7	0.6	0.8	0.34	1.6	0.7	1.12					
			1.35	0.6	0.8	0.65	1.6	1.35	2.16					
			0.7	0.6	0.8	0.34	1.6	0.7	1.12					
Entre Ejes 4 y 5		1	1.95	0.6	0.8	0.94	1.6	1.95	3.12					
ÁREA DE FRÍO														
Ejes Verticales		1	2.15	0.6	0.8	1.08	1.6	2.15	3.44					
Entre Ejes A y B			1.5	0.6	0.8	0.72	1.6	1.5	2.4					
ESCALERA		1.00	0.9	1.3	0.3	0.59								
Cimentación														
ÁREA ADMINISTRATIVA														
Ejes Verticales		1	1.75	0.6	0.8	0.84	1.6	1.75	2.8					
Entre Ejes 11' y 12'														
Entre Ejes 12' y 13'			1.75	0.6	0.8	0.84	1.6	1.75	2.8					
Ejes Horizontales		1	2.3	0.6	0.8	1.10	1.6	2.3	3.68					
Eje B			2.3	0.6	0.8	1.10	1.6	2.3	3.68					
Eje 2			2.3	0.6	0.8	1.10	1.6	2.3	3.68					
ESCALERA		1.00	1.6	0.5	0.9	0.72	3	0.5	2.50					
Cimentación		1.00	1.6	0.25	0.15	0.06	3.7	0.15	0.56					
ÁREA DE TALLER DE REDES														
Ejes Verticales		1	1.35	0.6	0.8	0.65	1.6	1.35	2.16					
Eje 1														
Eje 2			1	0.6	0.8	0.48	1.6	1	1.6					
Ejes Horizontales		1	1.75	0.6	0.8	0.84	1.6	1.75	2.8					
Eje A														
Eje B			1.5	0.6	0.8	0.72	1.6	1.5	2.4					
PATIO DE MANIOBRAS														
RAMPA		1	6.4	0.4	0.8	2.68								
Dic-18						20.59			38.18					
						20.59			58.18	0.23	0	0	0	0
										0.56	0.99	1.55	2.235	3.975

000217

02.04.02 CIMIENTOS

02.04.02.01 CONCRETO $f_c=175$ kg/cm² CIMIENTO CERCO



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADEO Y ARMAZANAL DE SUPE

DANIEL JOAQUIN MORALES VIVIANO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

000216

PLANTA DEL PERIMETRO ESTRUCTURAS CERCO PERIMETRICO																			
DESCRIPCION DEL ELEMENTO UBICACION	CANTIDAD	CONCRETO				ENCORRADO Y DESENCORRADO				ACERO		LONGITUD ACERO							
		DIMENSION (M)		TOTAL (M3)		MEDIDAS		TOTAL (M2)		♦	CANT.	LONG.	1/4"	3/8"	1/2"	5/8"	3/4"	1"	1 1/8"
L	A	H	P	L	H	P	H	P	H										
CERCO PERIMETRICO Ejes Verticales																			
LADO OESTE		1	9.63	0.9	1	8.67	1	9.63	9.63										
			16.45	0.9	1	14.81	1	16.45	16.45										
ENTRE SOCIALES Y TALLER DE REDES		1	6.55	0.9	1	5.90	1	6.55	6.55										
SUBTOTAL										LONGITUD TOTAL EN LOS VARIOS ACEROS (Kg)									
										0.25 0.56 0.99 1.55 2.235 3.973 7.907									
										32.63 32.63									

[Signature]
LUDWIG CARBASSO BUSTAMANTE
 Ing. Supervisor - CIP 79040
CESEL S.A.

[Signature]
CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DE SERVICIOS DE ARTESANAL DE SUPE
DANIEL JOAQUIN MORALES VIVAYCO
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP N° 98098

000215

02.04.02.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CIMIENTO CERCO PERIMETRICO



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE
DANIEL JOAQUIN MORALES VIVIANI
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098



PROYECTO:

MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SUPE

CC275-CTR/ -CMN

REGISTRO:

CONTROL DE TRAZO

CLIENTE: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
 CONTRATISTA: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 OBRA: MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SUPE

AREA: *Ampliación de Suro perimetrico* EQUIPO: ESTACION TOTAL
 REV: MARCAMODELO: LEICA T806PLUS
 EJES: SERIE: 1401558
 FECHA: 12/12/18
 ELEMENTO:

3. TRAZABILIDAD DE LOS ELEMENTOS					
ITEM	DESCRIPCIÓN	ANCHO	LONGITUD	ALTURA	OBSERVACIONES
1	<i>Cimentación de Cero perimetrico</i>	0.90	7.60	1.00	<i>Descentar (0.86 x 0.50 x 0.90) zapata existente. (0.58m³)</i>
					<i>Reconstrucción fudaje en zapata de 0.37 x 0.80 x 1</i>

4. COMENTARIOS

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE
 DANIEL JOAQUIN MORALES VIVA VCO
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP N° 98098

5. APROBACIONES

PRODUCCION
 Nombre: *Ing. Luis J. Viana Castañeda*
 Sello y Firma: *[Firma]*
 Fecha: *12/10/18*

CONTROL DE CALIDAD
 Nombre: *B. Espinoza*
 Sello y Firma: *[Firma]*
 Fecha:

SUPERVISIÓN
 Nombre: *Judith Conareso Bustamante*
 Sello y Firma: *[Firma]*
 Fecha: *12/10/18*

REG. CIP 140009

000214

4:00 p.m.



INSPECCION DE ACERO DE REFUERZO

CC275-IAR/ -CMN

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	REGISTRO:
CONTRATISTA:	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE	
OBRA:	MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE	FECHA: 12/12/18

UBICACION:	DOCUMENTOS DE REFERENCIA:
SECTOR:	
T. ESTRUCTURA:	Cimentación de Cerco Perim.

ESQUEMA DE LA ARMADURA: Graficar el elemento, identificar ubicación por ejes, puntualizar detalles del acero.

CHECKLIST DEL ACERO DE REFUERZO

	CONFORME	NO CONFORME	NO APLICA	REPARADO/O ORREGIDO	COMENTARIOS
Limpieza (corrosión, concreto, grasa)	/				
Calidad del acero (Norma ASTM, grado, marca)	/				
Diámetro de varilla	/				
Longitud de trasape	/				
Longitud de gancho	/				
Espaciamento entre barras	/				
Espaciamento de estribos	/				
Alambre de amarre	/				
Soportes para recubrimiento contra base	/				
Soportes para recubrimiento lateral	/				
Verticalidad (plomada)	/				
Horizontalidad (nivel)	/				

COMENTARIOS / OBSERVACIONES GENERALES:

Responsable de Campo:	Sello y Firma: Ing. Luis M. Viza Castañeda INGENIERO CIVIL REG. CIP 140223	Control de Calidad:	Sello y Firma: GK
Residente de Obra:	Sello y Firma: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE DANIEL JOAQUIN MORALES VIVA NCO RESIDENTE DE OBRA REG. CIP N° 98098	Supervisor de Obra:	Sello y Firma: L. Canasco 4:00 P.M. 12/DIC/2018

Nota

1. La verificación del pre y post vaciado es responsabilidad exclusiva del contratista a través de sus representantes en obra
2. Revisar y contrastar el elemento a vaciar con el plan de puntos de inspección (PPI) Concreto Vaciado In Situ.
3. Adjuntar registro(s) topográfico(s) y sketch del entregable.

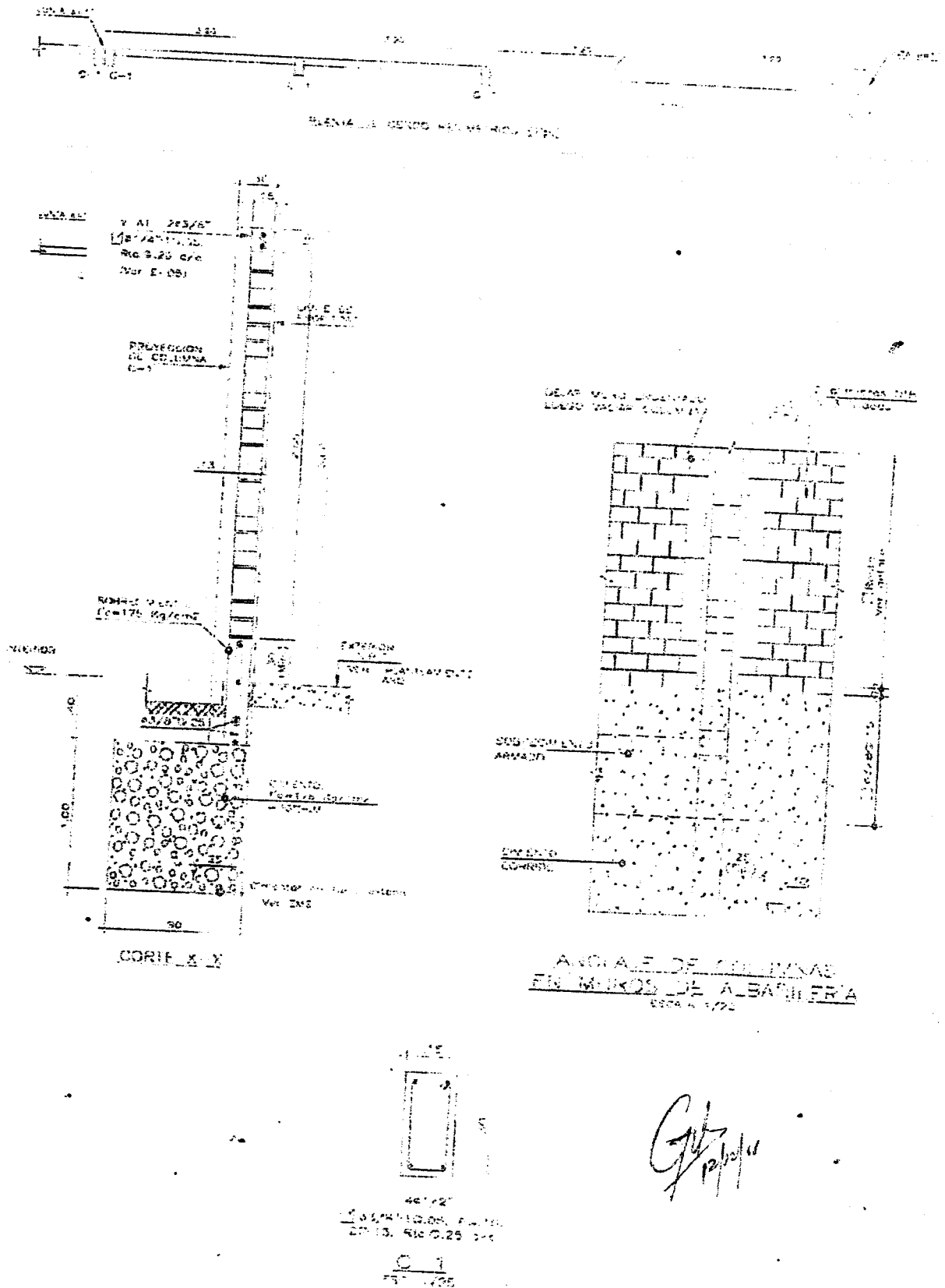


Figura 3: Cerco Perimétrico propuesto

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 DESEMBARCADERO Y TERMINAL DE SUPE
 DANIEL JOAQUIN MORALES VIVIENDO
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP N° 98098



PROYECTO: **MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE**

000211

CC275-IECTC/ -CMN
REGISTRO:

INSPECCION DE ENCOFRADO

Contratista:	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE	
Cliente:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	Fecha: 12/12/18
Ubicación:		Documentos de referencia:
Tipo de estructura:	Cimentación	

ESQUEMA DEL ENCOFRADO:

Graficar el elemento, identificar ubicación por ejes, puntualizar detalles del encofrado

DATOS DIMENSIONALES (mm):

PUNTOS PLOMADA																			
ARRIBA																			
ABAJO																			
DESVIACION																			

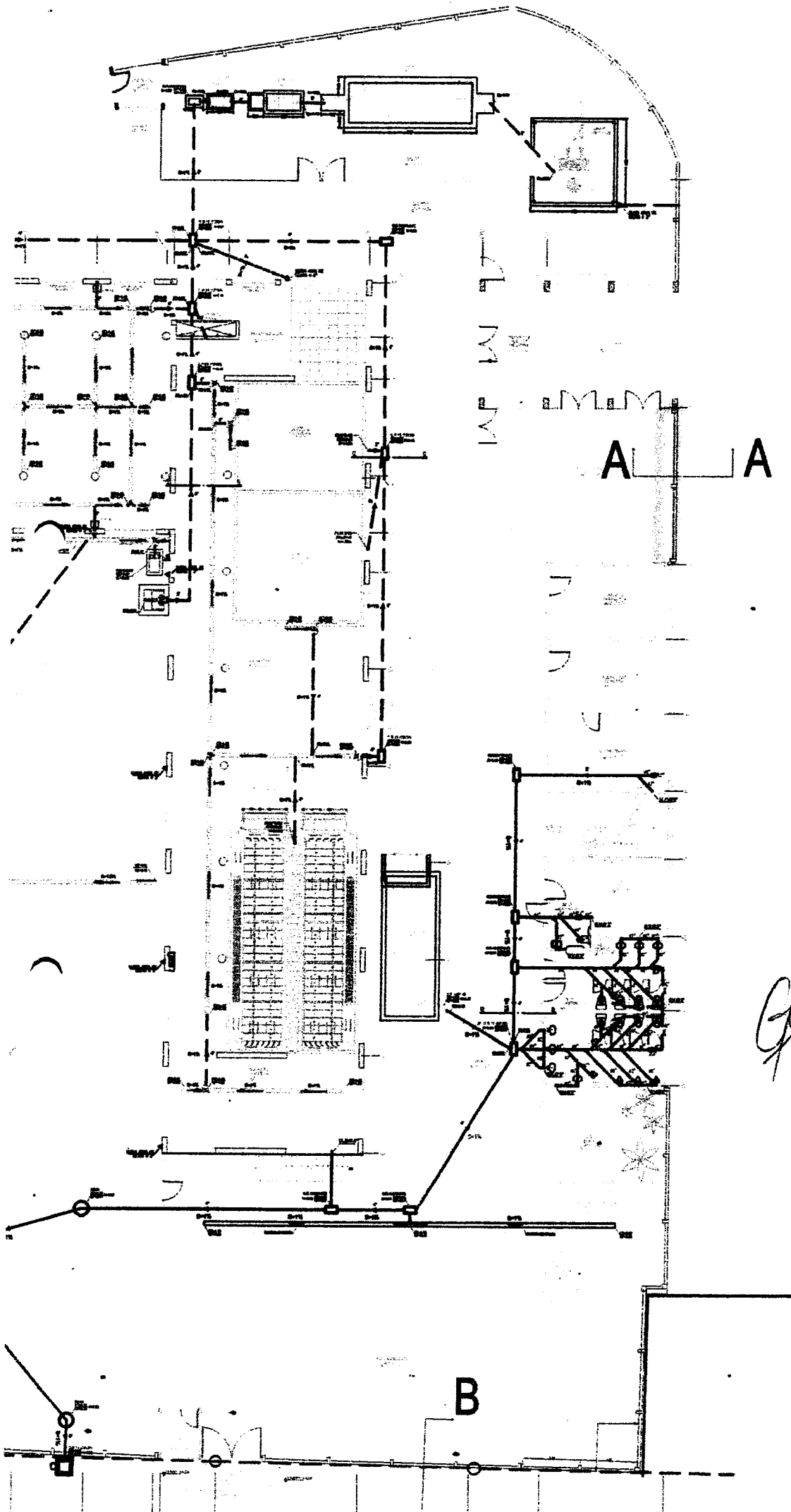
CHECKLIST DEL ENCOFRADO:

	CONFORME	NO CONFORME	NO APLICA	REPARADO/CO RREGIDO	COMENTARIOS
Material del encofrado	/				
Condición del encofrado	/				
Limpieza de formas del encofrado	/				
Forma y dimensiones del encofrado	/				
Aplicación de desmoldante	/				
Aseguramiento de soleras	/				
Apuntalamiento y fijación	/				
Hermeticidad del encofrado	/				
Fecha de desencofrado	/				

COMENTARIOS / OBSERVACIONES GENERALES:

Responsable de Campo:	Sello y Firma: Ing. Luis Alvarado Castañeda INGENIERO CIVIL REG. CIP 140228	Control de Calidad:	Sello y Firma:
Residente de Obra:	Sello y Firma: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE DANIEL JOAQUÍN MORALES VIVANCO RESIDENTE DE OBRA REG. CIP N° 98098	Supervisor de Obra:	Sello y Firma: L. Canasro 12/DIC/2018 4:00 p.m.

000210

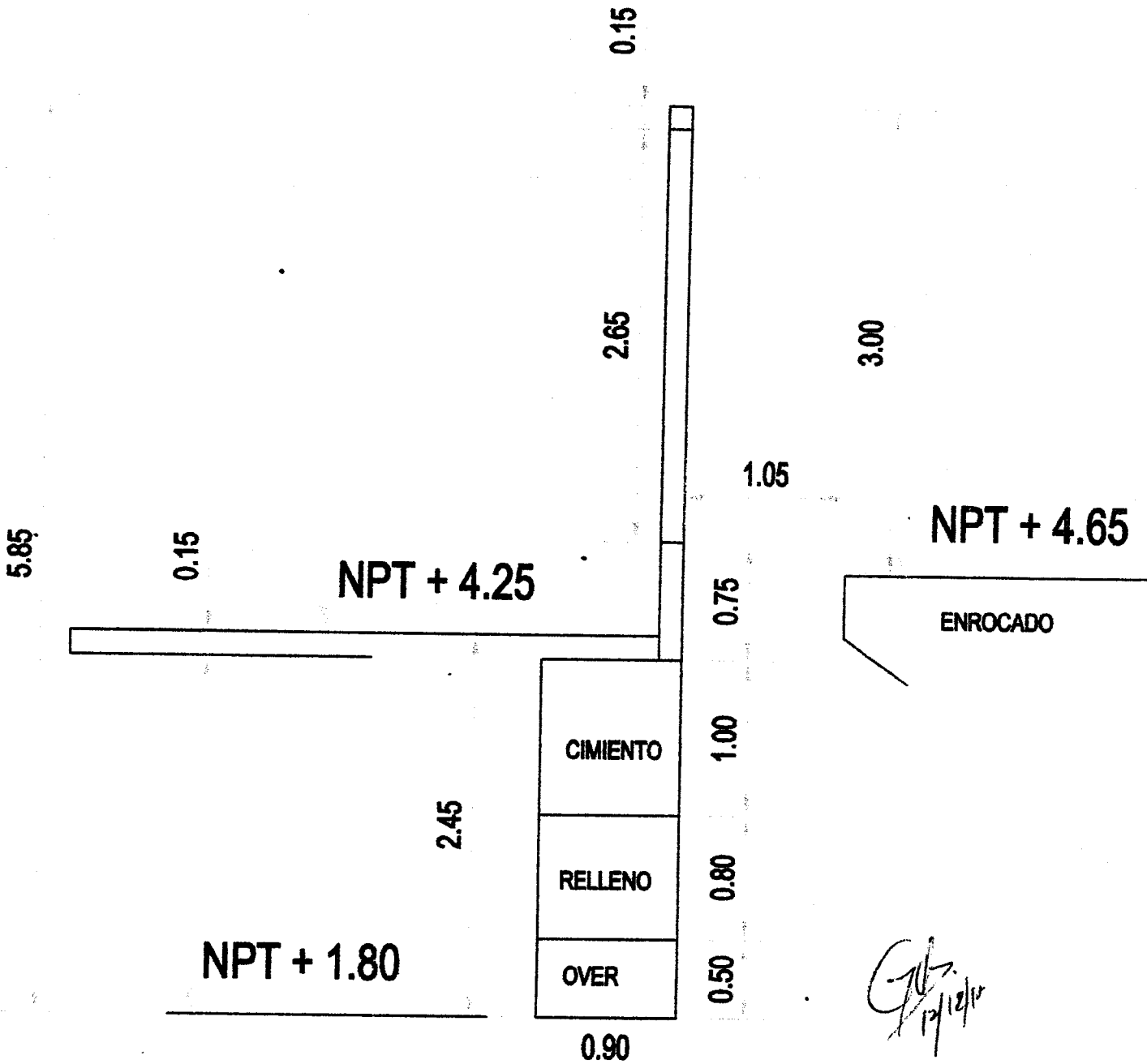


GA
12/12/13

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE
[Signature]
DANIEL JOAQUIN MORALES VIVAS
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98093

B

000209



DETALLE EN ZONA DE ENROCADO

CORTE A-A

COMERCIO MARITIMO DEL NORTE
 JOSE MARCAQUERO ARTESANAL DE SUPE
 DANIEL JOAQUIN MORALES VIVA NCO
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP N° 98098



PROYECTO:
**MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL
 DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE**

CC275-IVC/ -CMN

Elemento:

000208

INSPECCIÓN DE VACIADO DE CONCRETO

CONTRATISTA: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE		CLIENTE: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	
FECHA DE VACIADO:	12/12/18	VOLUMEN A VACIAR:	6.84 m ³
TIPO DE ESTRUCTURA:	CIMENTACION	REGISTRA PROBLEMAS:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> GRUPO:
DOCUMENTOS DE REFERENCIA:		OBSERVACIONES:	
REV. N°			
METODO DE VACIADO : SIN BOMBA			
Fc DISEÑO / CEMENTO tipo :	kg/cm ²	BLUMP :	4" - 6" pulgadas
TAM. MAX. AGREGADO :	pulgadas	TEMPERATURA :	°C
TIPO DE ACABADO :		METODO DE CURADO :	AGUA
CHECKLIST PREVIO AL VACIADO		CONTRATISTA	
		SUPERVISION	
		CHECK	FECHA
		INICIALES / CHECK	FECHA
Materiales Aprobados (diseños, embebidos, demoldantes, curadores, etc.)	/		
Cambios Aprobados (cambios o modificaciones en elementos a vaciar)	/		
Inspección Topográfica (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)	/		
Encofrado	N/D		
Armadura de refuerzo	/		
Limpieza dentro de encofrado	/		
Elementos Embebidos Civiles (anclajes, marcos, etc.)	N/A		
Elementos Embeb. Mecánicos (pernos de anclajes, tuberías, etc.)	N/D		
Elementos Embebidos Eléctricos (conduit, red de tierra, etc.)	N/A		
Elementos Embeb. Sistem. Esp. (conduit, red de tierra, etc.)	N/D		
Inspección Topográfica de elementos embebidos (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)	/		
Equipos menores en buen estado (reglas vibratorias, vibradoras de aguja, etc.)	/		
Stock de Materiales (curador, lamina polietileno, vigas tipo puente, mantas de yute, reglas, etc.)	/		
Otro (especificar):	/		
PRE-VACIADO VERIFICADO POR		SUPERVISION	
NOMBRE :			
FIRMA :			
Ing. Residente - Contratista			
Vº Bº / Aprobación _____			
CHECKLIST POSTERIOR AL VACIADO		CONTRATISTA	
		SUPERVISION	
		CHECK	FECHA
		CHECK	FECHA
Inspección topográfica de elementos vaciados (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)			
Inspección topográfica de elementos embebidos (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)			
Buen acabado en el concreto fresco después de colocado.			
Curado adecuado.			
CONFORME CON REPARACIÓN: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NO APLICA <input type="checkbox"/> Especificar proceso de reparación:			
COMENTARIOS:			
Responsable de Campo	Sello y Firma: Ing. Luis M. Vera Casañedo INGENIERO CIVIL REG. CIP N° 98093	Control de Calidad	Sello y Firma: GYS
Residente De Obra	Sello y Firma: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE DANIEL JOAQUIN MORALES VIVA RESIDENTE DE OBRA REG. CIP N° 98093	Supervisor de Obra	Sello y Firma: L. Canasco 4:00pm 12/Dic/2018

000207



PROYECTO: MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE

CC275-IVC/ -CMN
Elemento:

INSPECCIÓN DE VACIADO DE CONCRETO

CONTRATISTA: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE		CLIENTE: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	
FECHA DE VACIADO: 06/12/18	VOLUMEN A VACIAR: 20 m3	REGISTRO PROYECTOS: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
TIPO DE ESTRUCTURA: CUBIERTO C/DO 2.	REVISIÓN: REV. N°	OBSERVACIONES:	
DOCUMENTOS DE REFERENCIA: <u>YES</u>			
METODO DE VACIADO: SIN BOMBA	SLUMP: 4" - 6"	TEMPERATURA: °C	
Fc DISEÑO / CEMENTO tipo: kg/cm2	METODO DE CURADO: AGUA	TIPO DE ACABADO:	
TAM. MAX. AGREGADO: pulgadas	CHEKLIST PREVIO AL VACIADO	CONTRATISTA	
		CHEK	FECHA
		SUPERVISION	
		INICIALES / CHEK	FECHA
	Materiales Aprobados (diseños, embebidos, demoldantes, curadores, etc)	✓	
	Cambios Aprobados (cambios o modificaciones en elementos a vaciar)	✓	
	Inspección Topográfica (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)	✓	
	Encofrado	✓	
	Armadura de refuerzo	✓	
	Limpieza dentro de encofrado	✓	
	Elementos Embebidos Civiles (anclajes, marcos, etc.)	N/A	
	Elementos Embeb. Mecánicos (pernos de anclajes, tuberías, etc.)	N/A	
	Elementos Embebidos Eléctricos (condukt, red de tierra, etc.)	N/A	
	Elementos Embeb. Sistem. Esp. (condukt, red de tierra, etc.)	N/A	
	Inspección Topográfica de elementos embebidos (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)	N/A	
	Equipos menores en buen estado (reglas vibratorias, vibradoras de aguja, etc)	✓	
	Stock de Materiales (curador, lamina polietileno, vigas tipo puente, mantas de yute, reglas, etc)	✓	
	Otro (especificar):		
PRE-VACIADO VERIFICADO POR	NOMBRE: Luis Vera	SUPERVISION	
	FIRMA:		
Ing. Residente - Contratista			
Vo bo / Aprobación			
CHEKLIST POSTERIOR AL VACIADO	CHEK	FECHA	CHEK
Inspección Topográfica de elementos vaciados (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)			
Inspección Topográfica de elementos embebidos (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)			
Buen acabado en el concreto fresco después de colocado.			
Curado adecuado.			
CONFORME CON REPARACIÓN: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NO APLICA <input type="checkbox"/>	Especificar proceso de reparación:		
COMENTARIOS: Se tuvo dificultad de 49 min por falta de programación de personal de trabajo			
Responsable de Campo	Seño y Firma: Ing. Luis M. Vera Gastañeda INGENIERO CIVIL REG. CIP N° 140228	Control de Calidad	Seño y Firma:
Residente De Obra	Seño y Firma: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE DANIEN JOAQUIN MORALES VIVA VCO RESIDENTE DE OBRA REG. CIP N° 98098	Supervisor de Obra	Seño y Firma: 7/12/18



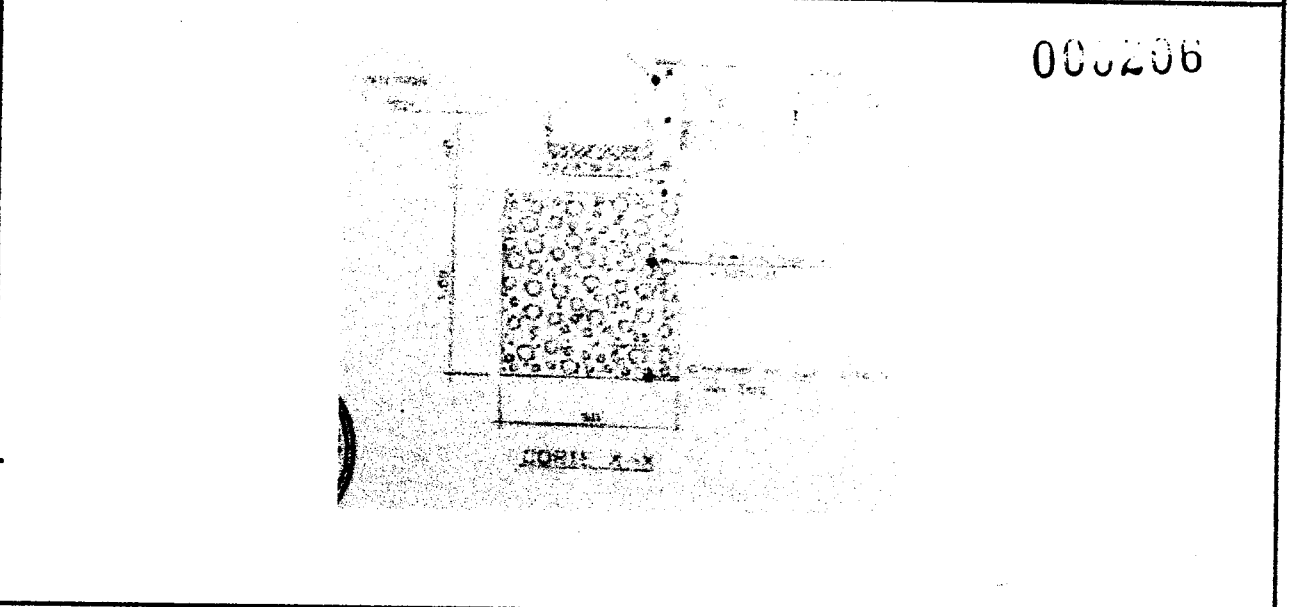
PROYECTO: MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE

CC275-JECTC/ -CMN
REGISTRO:

INSPECCION DE ENCOFRADO

Contratista:	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE	Fecha:	
Ciente:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	Documentos de referencia:	
Ubicación:	CERRO MAO SUZ - ZONA DE DESINFESTACION		
Tipo de estructura:			

ESQUEMA DEL ENCOFRADO:
Graficar el elemento, identificar ubicación por ejes, puntualizar detalles del encofrado



DATOS DIMENSIONALES (mm):

PUNTOS PLOMADA																				
ARRIBA																				
ABAJO																				
DESVIACION																				

	CHECKLIST DEL ENCOFRADO:				COMENTARIOS
	CONFORME	NO CONFORME	NO APLICA	REPARADO/COARRIGIDO	
Material del encofrado	/				
Condición del encofrado	/				
Limpieza de formas del encofrado	/				
Forma y dimensiones del encofrado	/				
Aplicación de desmoldante	/				
Aseguramiento de soleras	/				
Apuntalamiento y fijación	/				
Hermeticidad del encofrado	/				
Fecha de desencofrado	/				

COMENTARIOS / OBSERVACIONES GENERALES:

Responsable de Campo:	Sello y Firma: Ing. Luis M. Vera Castañeda INGENIERO CIVIL REG. CIP N° 140228	Control de Calidad:	Sello y Firma:
Residente de Obra:	Sello: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE DANIEL JOAQUIN MORALES VIVALCO RESIDENTE DE OBRA REG. CIP N° 98098	Supervisor de Obra:	Sello y Firma: 17-12-18



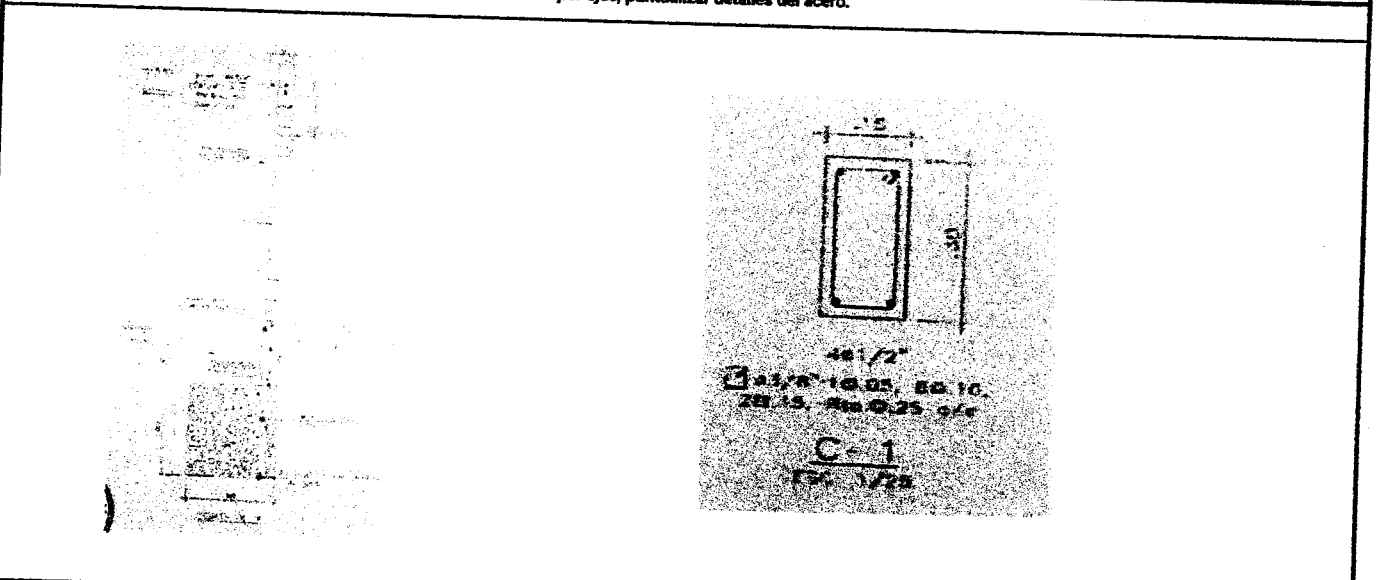
INSPECCION DE ACERO DE REFUERZO

CC275-IAR/ -CMN

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	REGISTRO:	
CONTRATISTA:	CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE		
OBRA:	MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE	FECHA:	000205

UBICACION:		DOCUMENTOS DE REFERENCIA:	
SECTOR:			
T. ESTRUCTURA :			

ESQUEMA DE LA ARMADURA: Graficar el elemento, identificar ubicación por ejes, puntualizar detalles del acero.

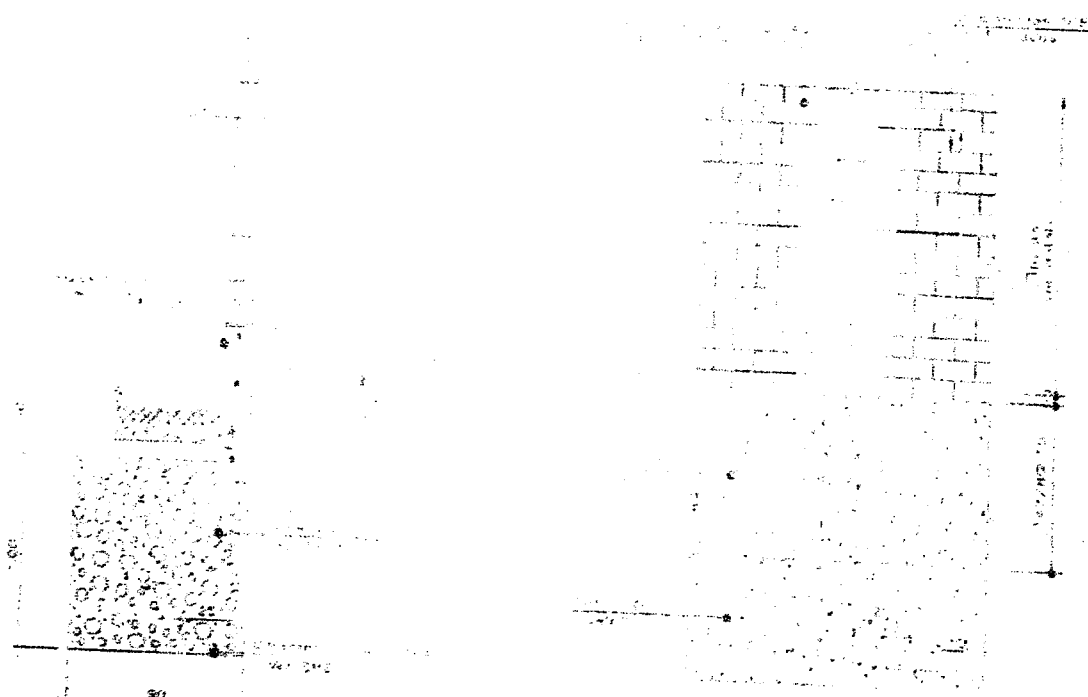
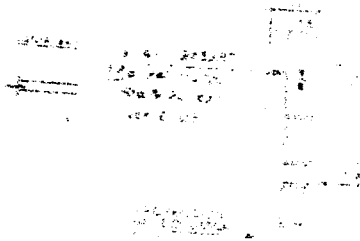
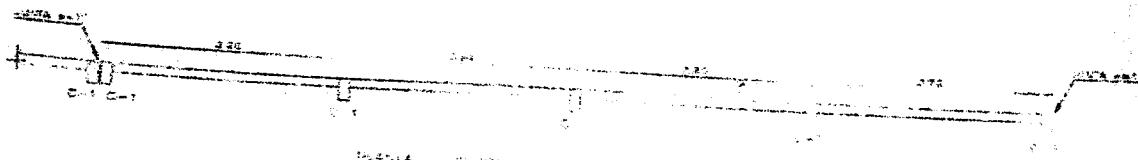


CHECKLIST DEL ACERO DE REFUERZO

	CONFORME	NO CONFORME	NO APLICA	REPARADO/CORREGIDO	COMENTARIOS
Limpieza (corrosión, concreto, grasa)	/				
Calidad del acero (Norma ASTM, grado, marcas)	/				
Diámetro de varilla	/				
Longitud de traslape	/				
Longitud de gancho	/				
Espaciamiento entre barras	/				
Espaciamiento de estribos	/				
Alambre de amarre	/				
Soportes para recubrimiento contra base	/				
Soportes para recubrimiento lateral	/				
Verticalidad (plomada)	/				
Horizontalidad (nivel)	/				

COMENTARIOS / OBSERVACIONES GENERALES:

Responsable de Campo:	<p>Sello y Firma:</p> <p>Ing. Luis V. Vera Castañeda INGENIERO CIVIL</p>	Control de Calidad:	<p>Sello y Firma:</p> <p>Ing. Luis V. Vera Castañeda INGENIERO CIVIL REG. CIP 140228</p>
Residente de Obra:	<p>Sello y Firma:</p> <p>CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE DANIEL JOAQUÍN MORALES VIVA RESIDENTE DE OBRA REG. CIP Nº 98098</p>	Supervisor de Obra:	<p>Sello y Firma:</p> <p>7.12.17</p>

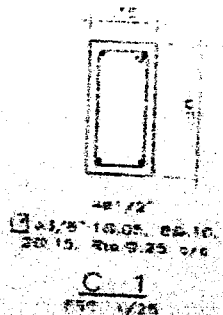


CORTE 1-1

ANEXO DE CERRAMINAS
 EN MUROS DE ALBAÑILERIA
 25/04/2015



Handwritten signature and date: 12.12.14



Handwritten signature

Figura 3: Cerco Perimétrico propuesto

ONSORIO MARITIMO
 JESUS BARCABARRERA
 DANIEL JOAQUIN MORAN
 RESIDENTE D°
 RFC: CIPN

000203

02.04.03 SOBRECIMIENTOS

02.04.03.01 CONCRETO SOBRECIMIENTOS $f_c=175 \text{ kg/cm}^2$



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADEO PESANAL DE SUPE

DANIEL JOAQUIN MORALES VIVAS CO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

000202

[Signature]
LUDWIG CARASCÓ BUSTAMANTE
 Ing Supervisor - CIP 70040
GESEL S.A.

SE RECONOCE EL METRADO DEL MES DE DICIEMBRE.
 2.66 m³ de concreto
 40.95 m² de encofrado
 300.60 kg de acero.

CONSORCIO ARBITRAL DEL NORTE
 DESBARCADA DE MANTENIMIENTO DE SUPE
DAMEL JOAQUIN MORALES VIVA VCO
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP N° 98098

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO UNIDAD	CAMBIO	CONCRETO				ACERO				FORMIGADO				
		DIMENSIONES (M)		TOTAL (M ³)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	TOTAL (M ²)	CONT.		LONG.	3/4"	1/2"	3/8"	5"	1 3/8"
		A	H	P	M	M ²	M ²	CM ²	M ²	M ²	M ²	M ²	M ²	M ²
AREA DE OBSERVACION Epis Verticales														
Entre Ejes A y A'		3.15 2.65	0.13 0.13	0.65 0.65	0.208975 0.223925	1.3 1.3	3.85 2.65	4.515 3.465	3/8" 1/2"	2 14	3.75 1.85	11.25 8.55	28.11 18.115	
Epis Horizontal														
Entre Ejes 2 y 3		3.15 1.2 0.35 0.55 1.2	0.13 0.13 0.13 0.13 0.13	0.65 0.65 0.65 0.65 0.65	0.261735 0.4014 0.664775 0.846475 0.1816	1.3 1.3 1.3 1.3 1.3	3.15 1.6 0.715 0.715 1.56	4.085 3.38 3 3.85 3	3/8" 3/8" 3/8" 3/8" 3/8"	2 3 3 3 3	3.75 1.85 0.75 0.75 1.85	18.85 9 21.45 4.95		
Entre Ejes 4 y 5		3.15	0.13	0.65	0.1332	1.3	1.8	2.34	3/8" 3/8"	3 7	3.75 1.85	6	31.55	
AREA DE PROY Epis Verticales														
Entre Ejes A y B		3.15 0.8	0.13 0.13	0.65 0.65	0.366175 0.8876	1.3 1.3	3.15 0.8	4.085 1.84	3/8" 3/8"	3 13	3.38 1.85	18.85 9	21.45 4.95	
AREA ADMINISTRATIVA Epis Verticales														
Entre Ejes 11 y 17		2.4	0.13	0.65	0.2008	1.3	2.4	3.12	3/8" 3/8"	3 18	2.6 1.85	7.8	16.5	
Entre Ejes 17 y 13		2.4	0.13	0.65	0.2008	1.3	2.4	3.12	3/8" 3/8"	3 18	2.6 1.85	7.8	16.5	
Epis Horizontal														
Epis 6		3.15 3.4 0.35	0.13 0.13 0.13	0.65 0.65 0.65	0.272075 0.4073 0.046175	1.3 1.3 1.3	2.35 3.4 0.55	3.575 4.275 0.715	3/8" 3/8" 1/2"	3 3 11	3.08 1.85 1.85	9.25 9.25 22.5	18.15 3.3	
AREA DE TALLER DE ENDES Epis Verticales														
Epis 1		3.2	0.13	0.65	0.1016	1.3	1.2	1.56	3/8" 3/8"	3 5	1.4 1.85	4.2	8.25	
Epis 2		2.3	0.13	0.65	0.15035	1.3	2.3	2.99	3/8" 3/8"	3 9	2.5 1.85	7.5	14.85	
Epis Horizontal														
Epis A		2.6	0.13	0.65	0.2197	1.3	2.6	3.38	3/8" 3/8"	3 16	2.8 1.85	8.4	16.5	
Epis B		2.6	0.13	0.65	0.2197	1.3	2.6	3.38	3/8" 3/8"	3 16	2.8 1.85	8.4	16.5	
CERCO PERIMETRICO														
LADO OESTE		3.00	0.13	0.75	0.8775	1.5	3	13.5	3/8" 3/8"	12 2	2.85 2.95	71.8 24.1		
LADO ESTE		3.05	0.13	0.75	1.1895	1.5	3.85	18.3	3/8" 3/8"	12 3	2.85 2.95	96.4 36.4		
ENTRE COLUMNAS Y PAREDES DE REDEA		3.06	0.13	0.75	0.8475	1.5	3.85	9.13	3/8" 3/8"	12 3	2.85 2.95	89.2 37.7		
					5.84			91.30				228.4	329.25	0
					8.84			11.10				8.25	8.56	0.00
												288.5	327.8	8.3
														1.997

Dic-18

000201

02.04.03.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SOBRECIMENTOS



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

DANIEL JOAQUIN MORALES VIVIANI
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098



PROYECTO:

MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SUPE

CC275-CTR/ -CMN

REGISTRO:

CONTROL DE TRAZO

CLIENTE: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
CONTRATISTA: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
OBRA: MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SUPE

AREA: Patio de Redes.
REV: EJES 1/4" - 7"
EQUIPO: ESTACION TOTAL
MARCA/MODELO: LEICA TS06PLUS
SERIE: 140155R
FECHA: 14/12/18
ELEMENTO: Sobre Cimentado.

3. TRAZABILIDAD DE LOS ELEMENTOS					
ITEM	DESCRIPCIÓN	ANCHO	LONGITUD	ALTURA	OBSERVACIONES
1	Sobre Cimiento Muro de Cerco.	0.18	7.00	0.75	

4. COMENTARIOS
 CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SUPE

5. APROBACIONES
PRODUCCION:
 Ing. Luis A. Vera Castañeda
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP 140228

CONTROL DE CALIDAD
 Nombre: B. Cecilio G.
 Sello y Firma: [Signature]
 Fecha: 14/12/18

SUPERVISIÓN
 Nombre: G. Conajca
 Sello y Firma: [Signature]
 Fecha: 14/12/18

RESIDENTE DE OBRA
 DANIEL JOAQUIN MORALES VIVERO
 REG. CIP N° 98098



INSPECCION DE ACERO DE REFUERZO

CC275-IAR/ -CMN

CLIENTE: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
 CONTRATISTA: CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE
 OBRA: MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE

REGISTRO:
 FECHA: 14 / 12 / 18

UBICACION: Pto de Rater
 SECTOR: Pto de Cerco.
 T. ESTRUCTURA: Sobre Cimiento.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA:
 000199

ESQUEMA DE LA ARMADURA: Graficar el elemento, identificar ubicación por ejes, puntualizar detalles del acero.

CHECKLIST DEL ACERO DE REFUERZO

	CONFORME	NO CONFORME	NO APLICA	REPARADO/CORREGIDO	COMENTARIOS
Limpieza (corrosión, concreto, grasa)	/				
Calidad del acero (Norma ASTM, grado, marca)	/				
Diámetro de varilla	/				
Longitud de traslape	/				
Longitud de gancho	/				
Espaciamiento entre barras	/				
Espaciamiento de estribos	/				
Alambre de amarre	/				
Soportes para recubrimiento contra base	/				
Soportes para recubrimiento lateral	/				
Verticalidad (plomada)	/				
Horizontalidad (nivel)	/				

COMENTARIOS / OBSERVACIONES GENERALES:

Responsable de Campo:	Sello y Firma: Ing. Luis M. Vera Castañeda INGENIERO CIVIL REG. CIP 140228	Control de Calidad:	Sello y Firma: B. Galindo U.
	Residente de Obra: DANIEL JOAQUÍN MORALES VIVA Y CO RESIDENTE DE OBRA REG. CIP N° 98098		Supervisor de Obra: A. Campos 14/12/18

Nota

1. La verificación del pre y post vaciado es responsabilidad exclusiva del contratista a través de sus representantes en obra.
2. Revisar y contrastar el elemento a vaciar con el plan de puntos de inspección (PPI) Concreto Vaciado In Situ.
3. Adjuntar registro(s) topográfico(s) y sketch del entregable.

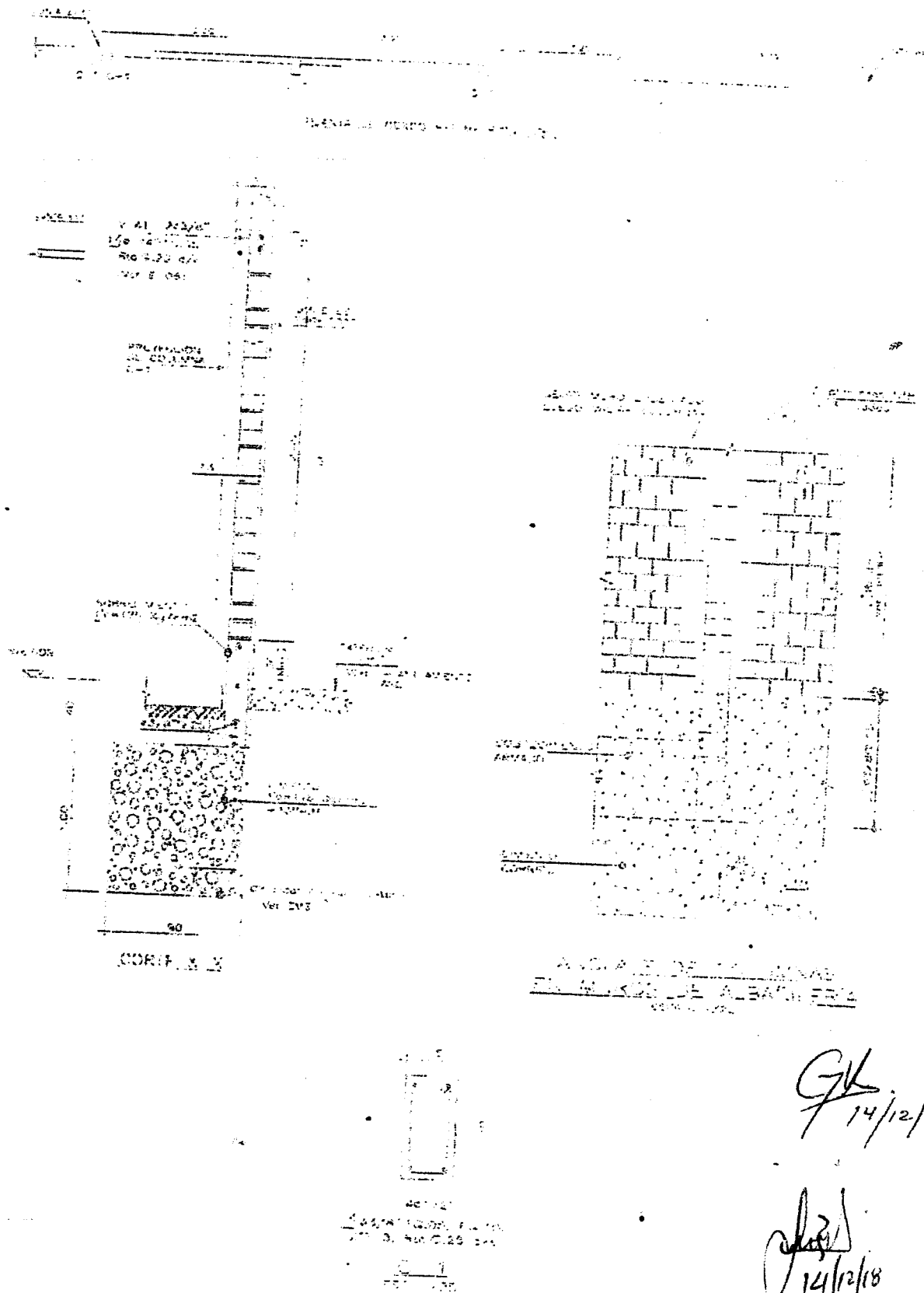


Figura 3: Cercos Perimétrico propuesto

GK
14/12/18

[Signature]
14/12/18

INSORIO MARTÍN DEL NORTE
 DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE
 DANIEL JOAQUÍN MORALES VIVANCO
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP Nº 98098



PROYECTO:

MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL
DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE

0270-123456789 -CMN

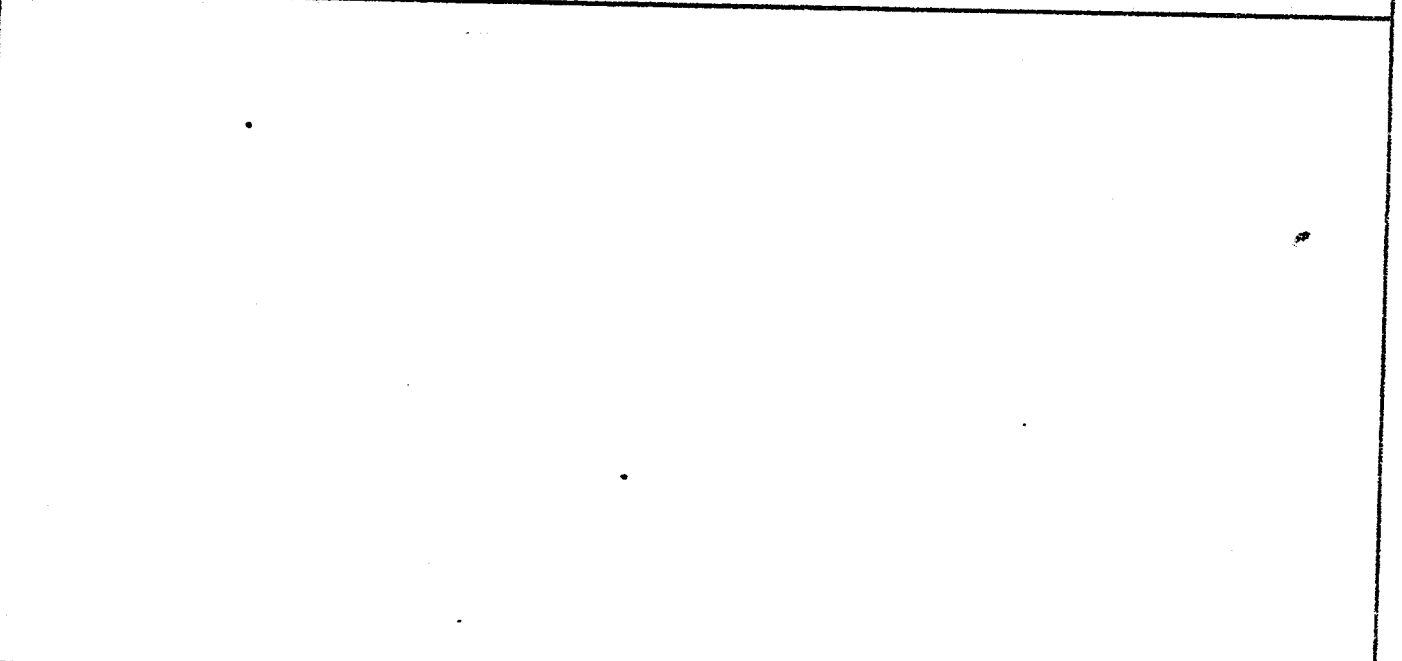
REGISTRO:

INSPECCION DE ENCOFRADO

Contratista:	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE		Fecha:	14/12/18
Cliente:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES		Documentos de referencia:	
Ubicación:	Patio de Redes.			
Tipo de estructura:	Sobre Cimiento.			

ESQUEMA DEL ENCOFRADO:

Graficar el elemento, identificar ubicación por ejes, puntualizar detalles del encofrado



DATOS DIMENSIONALES (mm):

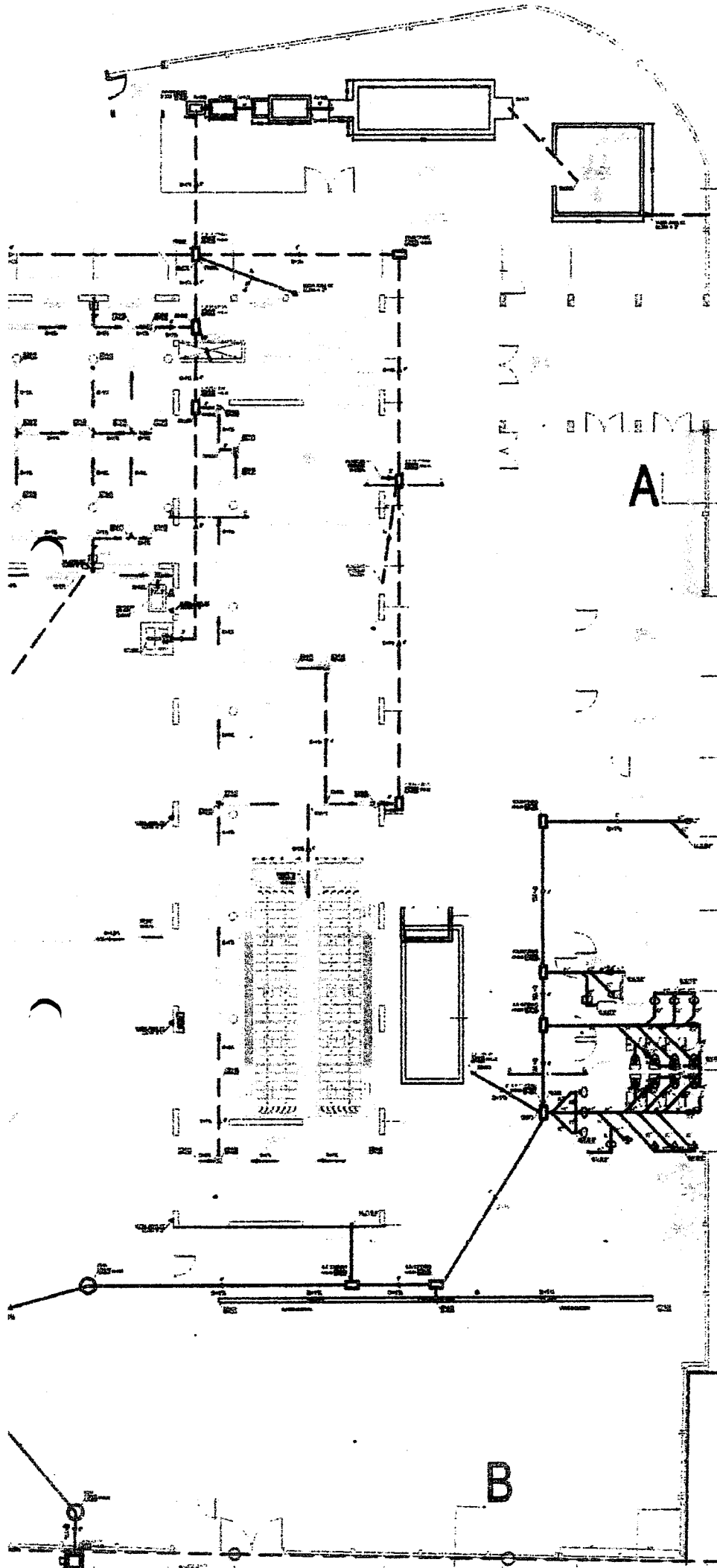
PUNTOS PLOMADA																				
ARRIBA																				
ABAJO																				
DESVIACION																				

CHECKLIST DEL ENCOFRADO:

	CONFORME	NO CONFORME	NO APLICA	REPARADO/CO RREGIDO	COMENTARIOS
Materia del encofrado	/				
Condición del encofrado	/				
Limpieza de formas del encofrado	/				
Forma y dimensiones del encofrado	/				
Aplicación de desmoldante	/				
Aseguramiento de soleras	/				
Apuntalamiento y fijación	/				
Hermeticidad del encofrado	/				
Fecha de desencofrado	/				

COMENTARIOS / OBSERVACIONES GENERALES:

Responsable de Campo:	Sello y Firma: Ing. Luis M. V. Castañeda INGENIERO CIVIL REG. CIP 140228	Control de Calidad:	Sello y Firma: P. Galdino V.
Residente de Obra:	Sello y Firma: DANIEL JOAQUÍN MORALES VIVANCO RESIDENTE DE OBRA REG. CIP N° 98096	Supervisor de Obra:	Sello y Firma: 14/12/18 Lic. Vivanco



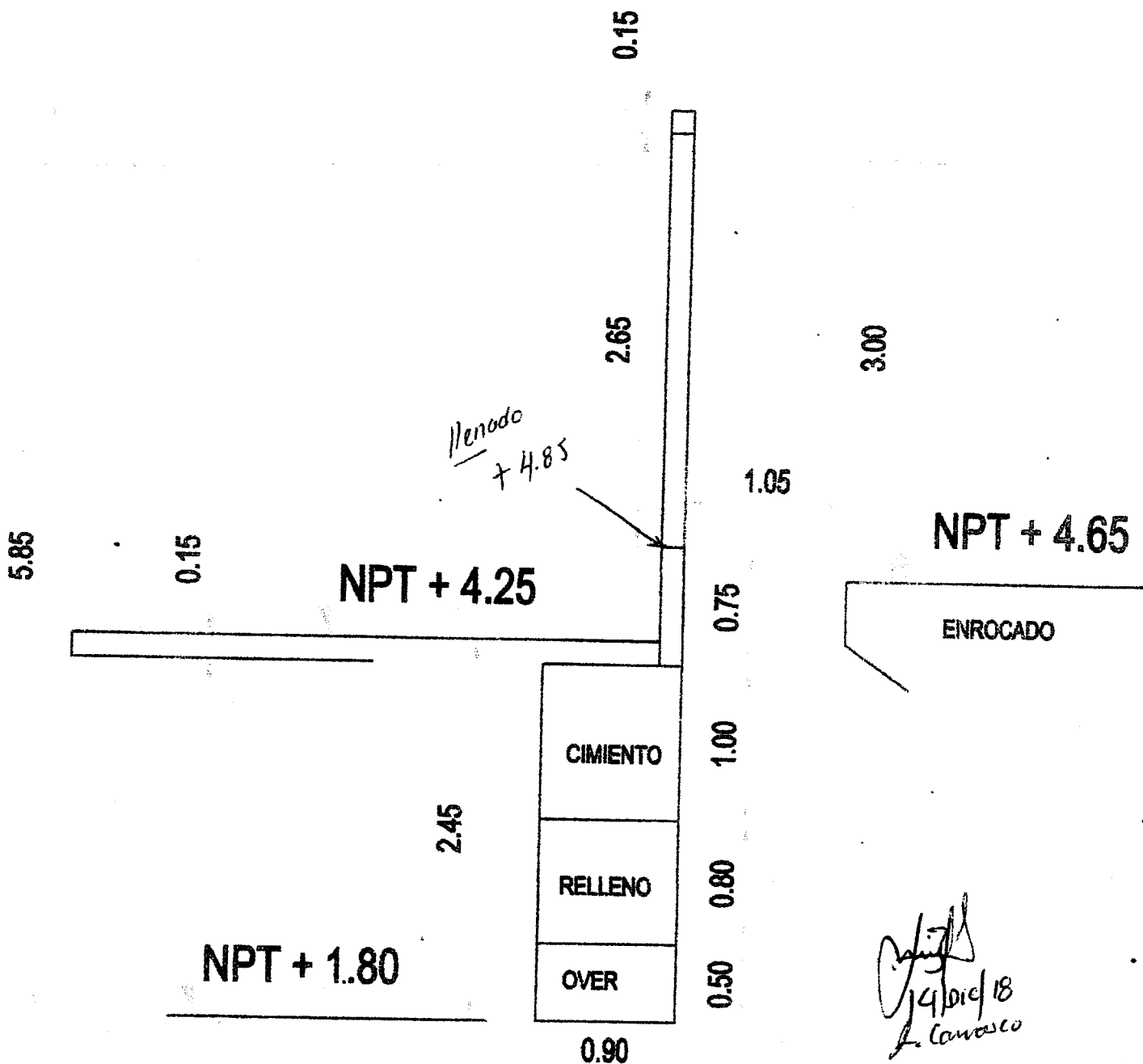
Chirib
 L. Canasco
 14/12/18

Ing. Luis M. Vera Castañeda
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP 140225

CVL
 14/12/18

CONSORCIO MARITIMO DEL NOROCCIDENTE
 DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPLENIR
 DANIEL JOAQUIN MORALES VIVAS
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP N° 98098

000195



DETALLE EN ZONA DE ENROCADO

CORTE A-A

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE
DANIEL JOAQUIN MORALES VIVANCOS
RESIDENTE DE BERA
REG. CIP N° 98993



PROYECTO:
**MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL
DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE**

CC275-IVC/ -GMN

Estimado:

INSPECCIÓN DE VACIADO DE CONCRETO

CONTRATISTA: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE		CLIENTE: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	
FECHA DE VACIADO: 14/12/11	VOLUMEN A VACIAR: 0.88 m ³	RESERVA PROBETAS: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
TIPO DE ESTRUCTURA: 5660 cm ²	OBSERVACIONES: $f_c = 175 \text{ kg/cm}^2$		
DOCUMENTOS DE REFERENCIA: REV. N°		GRUPO:	
METODO DE VACIADO: SIN BOMBA	SLUMP: 4" - 6" pulgadas	TEMPERATURA: °C	
Fc DISEÑO / CEMENTO tipo: P/15 kg/cm ²	METODO DE CURADO: AGUA		
TAM. MAX. AGRAGADO: pulgadas	CONTRATISTA		
TIPO DE ACABADO:	SUPERVISION		
CHECKLIST PREVIO AL VACIADO	CHECK	FECHA	INICIALES / CHECK
Materiales Aprobados (diseños, embebidos, demarcantes, curadores, etc.)	/		
Cambios Aprobados (cambios o modificaciones en elementos a vaciar)	/		
Inspección Topográfica (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)	/		
Encofrado	/		
Armadura de refuerzo	/		
Limpieza dentro de encofrado	/		
Elementos Embebidos Civiles (anclajes, marcos, etc.)	/		
Elementos Embeb. Mecánicos (pernos de anclajes, tuberías, etc.)	N/A		
Elementos Embebidos Eléctricos (conduit, red de tierra, etc.)	N/A		
Elementos Embeb. Sistem. Esp. (conduit, red de tierra, etc.)	N/A		
Inspección Topográfica de elementos embebidos (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)	/		
Equipos menores en buen estado (reglas vibratorias, vibradoras de aguja, etc.)	/		
Stock de Materiales (curador, lamina polietileno, vigas tipo puente, mantas de yute, reglas, etc.)	/		
Otro (especificar):			
PRE-VACIADO VERIFICADO POR	NOMBRE:	SUPERVISION	
	FIRMA:		
Ing. Residente - Contratista			
Vº Bº / Aprobación			
CHECKLIST POSTERIOR AL VACIADO	CHECK	FECHA	CHECK
Inspección Topográfica de elementos vaciados (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)			
Inspección Topográfica de elementos anclajes (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)			
Buen acabado en el concreto fresco después de colocado.			
Curado adecuado.			
CONFORME CON REPARACIÓN: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NO APLICA <input type="checkbox"/>	Especificar proceso de reparación:		
COMENTARIOS:			
DEJAR LA SUPERFICIE RUGOSA PARA ASENTAR LABILLO. Se recomienda Rayar la superficie superior min 5mm luego de unas 3 horas del vaciado.			
Responsable de Campo	Seño y Firma: Ing. Luis M. Mora Cantanedes INGENIERO CIVIL REG. CIP 140228	Control de Calidad	Seño y Firma: P. Gándola GV
Residente De Obra	Seño y Firma: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE DANIEL JOAQUIN MORALES VIVAS RESIDENTE DE OBRA REG. CIP N° 98098	Supervisor de Obra	Seño y Firma: LUDWIG CARRASCO BUSTAMANTE Ing. Supervisor - CIP 79040 CESEI S.A.



INSPECCION DE ACERO DE REFUERZO

CC275-IAR/ -CMN

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	REGISTRO:
CONTRATISTA:	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE	
OBRA:	MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE	FECHA: 13/12/18

UBIGACION: <i>Cerro Perimbarco</i>	DOCUMENTOS DE REFERENCIA:
SECTOR:	
T. ESTRUCTURA: <i>Sobre Cimiento.</i>	
ESQUEMA DE LA ARMADURA: Graficar el elemento, identificar ubicación por ejes, puntualizar detalles del acero.	

00019



CHECKLIST DEL ACERO DE REFUERZO

	CONFORME	NO CONFORME	NO APLICA	REPARADO/CORREGIDO	COMENTARIOS
Limpieza (corrosión, concreto, grasa)	/				
Calidad del acero (Norma ASTM, grado, marca)	/				
Diámetro de varilla	/				
Longitud de traslape	/				
Longitud de gancho	/				
Espaciamiento entre barras	/				
Espaciamiento de estribos	/				
Alerambre de amarre	/				
Soportes para recubrimiento contra base	/				
Soportes para recubrimiento lateral	/				
Verticalidad (plomada)	/				
Horizontalidad (nivel)	/				

COMENTARIOS / OBSERVACIONES GENERALES:

Responsable de Campo:	Sello y Firma: Ing. Luis M. Vera Cusubinda INGENIERO CIVIL REG. CIP. 140228	Control de Calidad:	Sello y Firma:
Residente de Obra:	Sello y Firma: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE DANIEL JOAQUIN MORALES VIVA VCO RESIDENTE DE OBRA REG. CIP N° 98098	Supervisor de Obra:	Sello y Firma:

Nota:

1. La verificación del pre y post vaciado es responsabilidad exclusiva del contratista a través de sus representantes en obra.
2. Revisar y contrastar el elemento a vaciar con el plan de puntos de inspección (PPI) Concreto Vaciado In Situ.
3. Adjuntar registro(s) topográfico(s) y sketch del entregable.

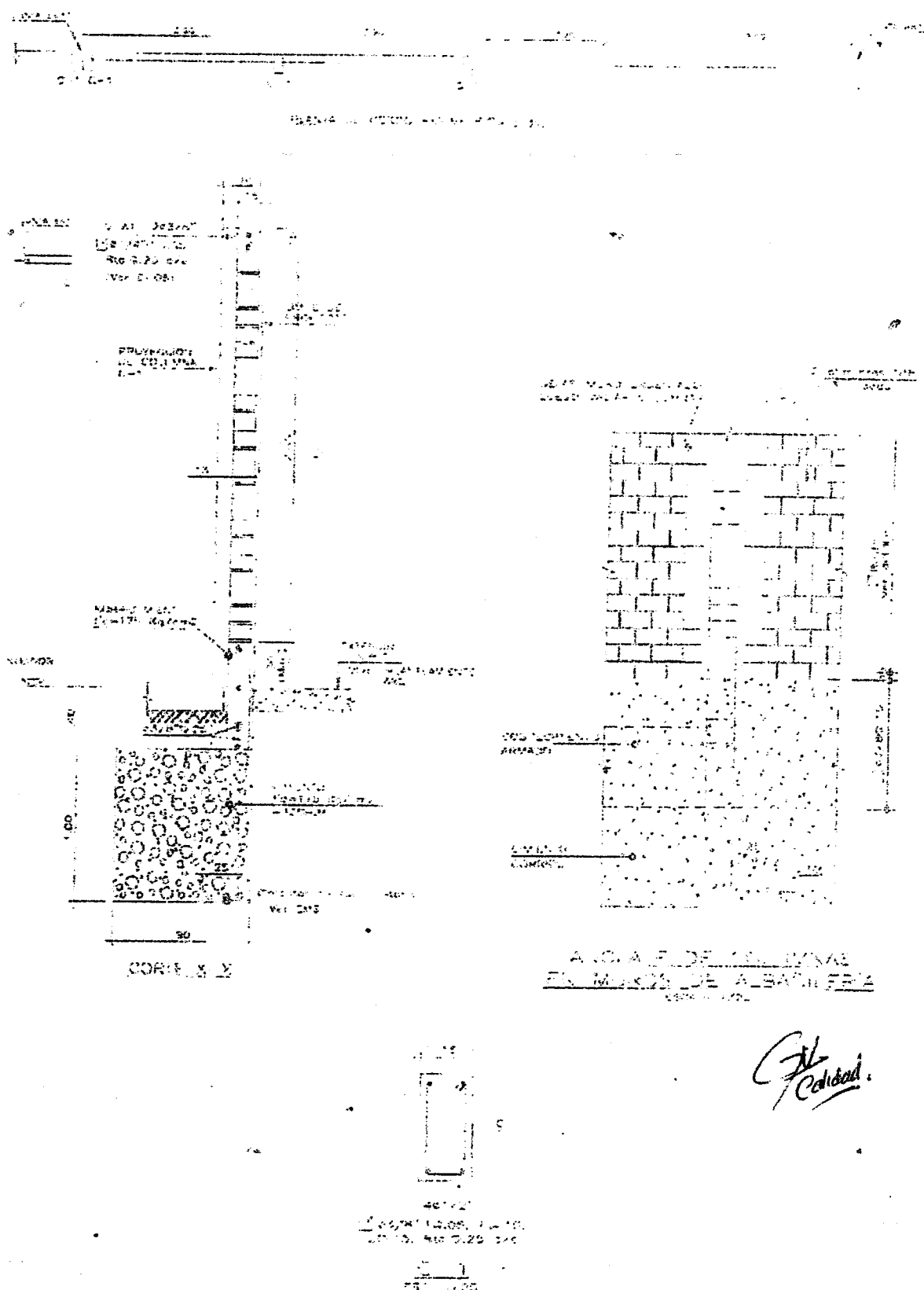


Figura 3: Cercos Perimétrico propuesto



Handwritten signature: J. Caldeza

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUP
 DANIEL JOAQUIN MORALES VIV
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP N° 98098



PROYECTO: **MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE**

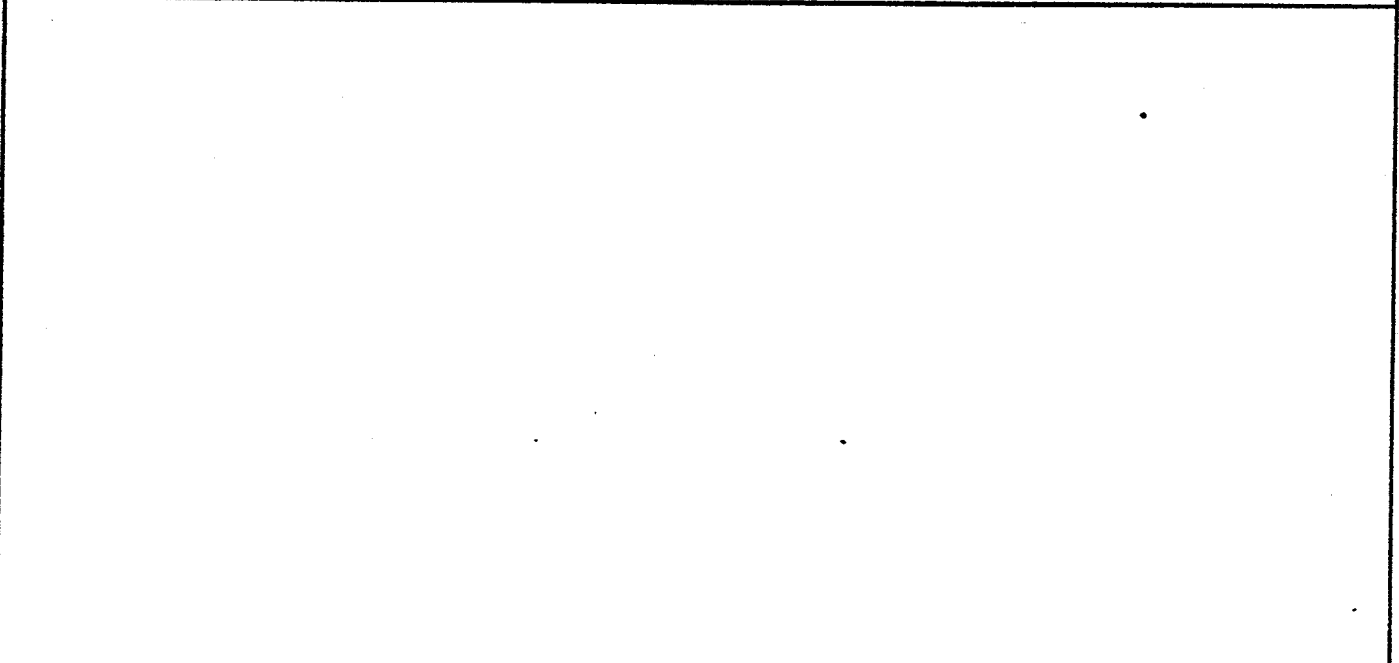
REGISTRO: **CC275-12010-190 CMN**

INSPECCION DE ENCOFRADO

Contratista:	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE	Fecha:	13/12/18
Cliente:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	Documentos de referencia:	
Ubicación:	Cerca Perimetrica		
Tipo de estructura:	Sobre Camiondo		

ESQUEMA DEL ENCOFRADO:

Graficar el elemento, identificar ubicación por ejes, puntualizar detalles del encofrado



DATOS DIMENSIONALES (mm):

PUNTOS PLOMADA																				
ARRIBA																				
ABAJO																				
DESVIACION																				

CHECKLIST DEL ENCOFRADO:

	CONFORME	NO CONFORME	NO APLICA	REPARADO/CO RREGIDO	COMENTARIOS
Material del encofrado	/				
Condición del encofrado	/				
Limpieza de formas del encofrado	/				
Forma y dimensiones del encofrado	/				
Aplicación de desmoldante	/				
Aseguramiento de soleras	/				
Apuntalamiento y fijación	/				
Hermeticidad del encofrado	/				
Fecha de desencofrado	/				

COMENTARIOS / OBSERVACIONES GENERALES:

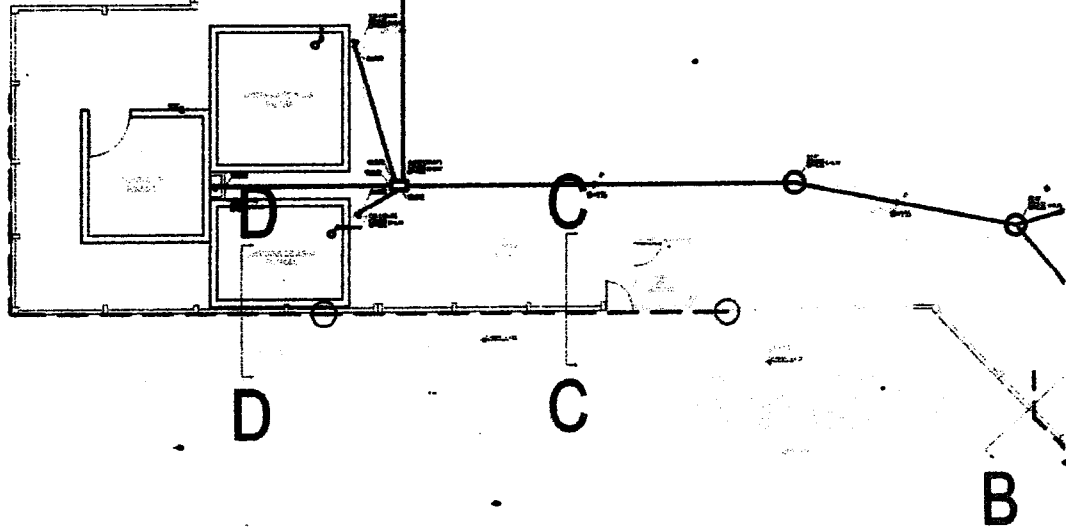
Responsable de Campo:	Sello y Firma: Ing. Luis Al. Vera Castañeda INGENIERO CIVIL REG. CIP 140228	Control de Calidad:	Sello y Firma: G.B.
Residente de Obra:	Sello y Firma: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE DANIEL JOAQUIN MORALES VIVA ICC RESIDENTE DE OBRA REG. CIP N° 98098	Supervisor de Obra:	Sello y Firma: A 13-12-18

000189

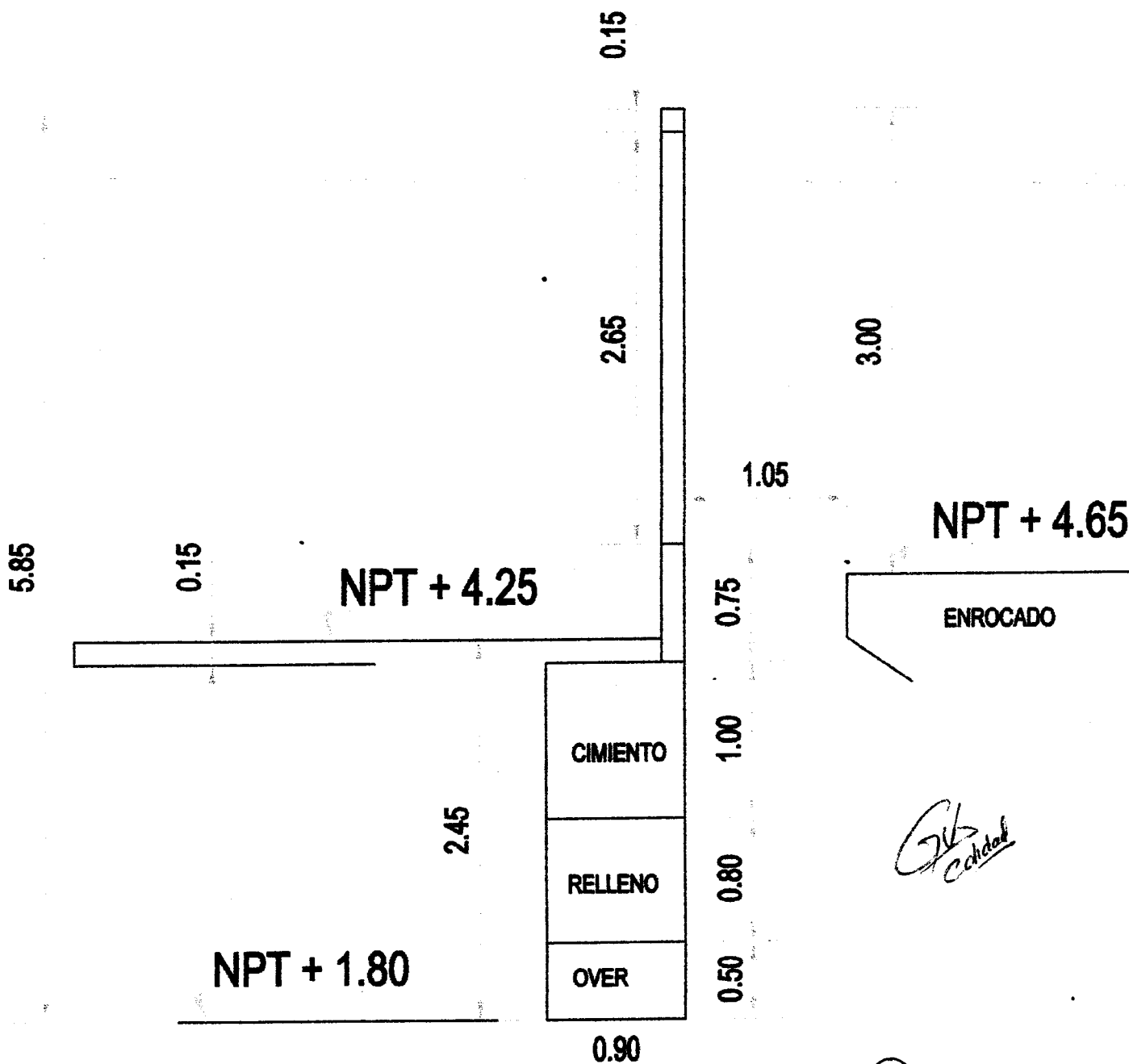
A

A

[Handwritten signature]
12/12/10



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE
DANIEL JOAQUIN MORALES VIVIANO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098



DETALLE EN ZONA DE ENROCADO

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 DESARROLLO DE OBRAS MARITIMAS Y PORTUARIAS
 DANIEL JOAQUIN MORALES VIVAS VCO
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP N° 98098

Ing. Luis M. Vera Castro
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP 140228

CORTE A-A



PROYECTO:
**MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL
 DESMARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE**

CC275-IVC/ -CMN

000187

Elemento:

INSPECCIÓN DE VACIADO DE CONCRETO

CONTRATISTA: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE		CLIENTE: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES		
FECHA DE VACIADO:	13/12/18	VOLUMEN A VACIAR:	2.15 m3	
TIPO DE ESTRUCTURA:	Sobre Cimiento	REGISTRA PROBETAS:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> GRUPO:	
DOCUMENTOS DE REFERENCIA:	REV. N°	OBSERVACIONES:		
METODO DE VACIADO: SIN BOMBA				
Fc DISEÑO / CEMENTO tipo:	175 kg/cm2	SLUMP:	4" - 6" pulgadas	
TAM. MAX. AGREGADO:	pulgadas	TEMPERATURA:	4 °C	
TIPO DE ACABADO:		METODO DE CURADO: AGUA		
CHECKLIST PREVIO AL VACIADO	CONTRATISTA		SUPERVISION	
	CHECK	FECHA	INICIALES / CHECK	FECHA
Materiales Aprobados (diseños, embebidos, demoliantes, curadores, etc.)	✓			
Cambios Aprobados (cambios o modificaciones en elementos a vaciar)	✓			
Inspección Topográfica (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)	✓			
Encofrado	✓			
Armadura de refuerzo	✓			
Limpieza dentro de encofrado	✓			
Elementos Embebidos Civiles (anclajes, marcos, etc.)	✓			
Elementos Embeb. Mecánicos (pernos de anclajes, tuberías, etc.)	✓			
Elementos Embebidos Eléctricos (conduit, red de tierra, etc.)	✓			
Elementos Embeb. Sistem. Esp. (conduit, red de tierra, etc.)	✓			
Inspección Topográfica de elementos embebidos (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)	✓			
Equipos menores en buen estado (reglas vibratorias, vibradoras de aguja, etc.)	✓			
Stock de Materiales (curador, lamina polietileno, vigas tipo puente, mantas de yute, reglas, etc.)	✓			
Otro (especificar):	✓			
PRE-VACIADO VERIFICADO POR	NOMBRE:		SUPERVISION	
	FIRMA:			
Ing. Residente - Contratista				
Vº Bº / Aprobación				
CHECKLIST POSTERIOR AL VACIADO		CHECK	FECHA	CHECK
Inspección Topográfica de elementos vaciados (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)				
Inspección Topográfica de elementos embebidos (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)				
Buen acabado en el concreto fresco después de colocado.				
Curado adecuado.				
CONFORME CON REPARACIÓN: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NO APLICA <input type="checkbox"/>		Especificar proceso de reparación:		
COMENTARIOS:				
Responsable de Campo	Sello y Firma: Ing. Daniel Morales Mora INGENIERO CIVIL REG. CIP 140228	Control de Calidad	Sello y Firma: Gob.	
Residente De Obra	Sello y Firma: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE DESMARCADERO ARTESANAL DE SUPE DANIEL JOAQUIN MORALES VIVA VCO RESIDENTE DE OBRA REG. CIP N° 98098	Supervisor de Obra	Sello y Firma: 13.12.18	

000186

02.05.03 SOBRECIMENTOS REFORZADOS

02.05.03.01 CONCRETO $f_c=280$ kg/cm² SOBRECIMENTOS



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARAJE Y ARTESANAL DE SUPE

DANIEL JOAQUIN MORALES VIVIANO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO UBICACIÓN	CANTIDAD	CONCRETO				TOTAL (MS)	ACERO				LONGITUD ACERO						
		DIMENSIÓN (M)		MEDIDAS	ENCORPLADO Y DESENCORPLADO		TOTAL (M2)	♦	CANT.	LONG.	1/4"	3/8"	1/2"	5/8"	3/4"	1"	1 1/4"
		L	A														
ÁREA DE DESINFECCIÓN Ejes Verticales																	
Eje A Corte C-C	1.00	3.05	0.23	1	0.70	3.05	2	6.10	3/8"	4	3.45	19.8					
		2.45	0.23	1	0.56	2.45	2	4.90	3/8"	4	2.85	21.4					
		2.65	0.23	1	0.61	2.65	2	5.30	1/2"	12	3.05	22.2	21.6				
									1/2"	10	1.8	18					
									1/2"	11	1.8	19.8					
Eje A' Corte H-H	1.00	1.35	0.23	0.85	0.26	1.35	1.7	2.30	3/8"	3	1.75	5.25					
		2.65	0.23	0.85	0.52	2.65	1.7	4.51	3/8"	3	3.05	9.15	8.75				
									1/2"	11	1.75	19.25					
Eje B' Corte H-H	1.00	3.05	0.23	0.85	0.60	3.05	1.7	5.19	3/8"	3	3.45	10.35					
		2.45	0.23	0.85	0.48	2.45	1.7	4.17	3/8"	3	2.85	8.55					
		2.65	0.23	0.85	0.52	2.65	1.7	4.51	3/8"	3	3.05	9.15	21				
									1/2"	12	1.75	21					
									1/2"	10	1.75	17.5					
									1/2"	11	1.75	19.25					
Eje C' Corte H-H	1.00	3.05	0.23	0.85	0.60	3.05	1.7	5.19	3/8"	3	3.45	10.35					
		2.45	0.23	0.85	0.48	2.45	1.7	4.17	3/8"	3	2.85	8.55					
		2.65	0.23	0.85	0.52	2.65	1.7	4.51	3/8"	3	3.05	9.15	21				
									1/2"	12	1.75	21					
									1/2"	10	1.75	17.5					
									1/2"	11	1.75	19.25					
Eje D' Corte H-H	1.00	1.25	0.23	0.85	0.24	1.25	1.7	2.13	3/8"	3	1.65	4.95					
		2.65	0.23	0.85	0.52	2.65	1.7	4.51	3/8"	3	3.05	9.15	8.75				
									1/2"	11	1.75	19.25					
Eje D'' Corte F-F	1.00	2.6	0.19	0.85	0.29	2.6	1.7	4.42	3/8"	3	3	8					
		2.45	0.23	0.85	0.48	2.45	1.7	4.17	3/8"	3	2.85	8.55					
		2.65	0.23	0.85	0.52	2.65	1.7	4.51	3/2"	10	1.85	18.5					
									1/2"	11	1.75	19.25					
Eje E' Corte Q-Q	2.00	2.45	0.23	0.85	0.96	2.45	1.7	8.33	3/8"	3	2.85	17.1					
		2.65	0.23	0.85	1.04	2.65	1.7	9.01	3/8"	3	3.05	18.3	35				
									1/2"	11	1.75	30.5					
Eje E'' Corte H-H	1.00	2.45	0.23	0.85	0.48	2.45	1.7	4.17	3/8"	3	2.85	8.55					
		2.65	0.23	0.85	0.52	2.65	1.7	4.51	3/8"	3	3.05	9.15					
									1/2"	11	1.75	19.25					
Eje F' Corte H-H	1.00	2.45	0.23	0.85	0.48	2.45	1.7	4.17	3/8"	3	2.85	8.55					
		2.65	0.23	0.85	0.52	2.65	1.7	4.51	3/8"	3	3.05	9.15					
									1/2"	11	1.75	19.25					

CONSORCIO MARTIMO DEL NORTE
DESEMPAQUEO Y MANTENIMIENTO
DANIEL JOAQUIN GONZALES VINA VCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

11000

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO		CANTIDAD		CONCRETO				ACERO				LONGITUD ACERO											
UBICACIÓN		DIMENSIÓN (m)		L		H		TOTAL (m³)		MEDIDAS		TOTAL (m)		Ø	CANT.	LONG.	1/4"	3/8"	1/2"	3/4"	1"	1 1/2"	
Eje 6'	Corte H-H	1.00	0.23	2.45	0.85	0.48	1.7	4.17	11	1.75	19.25	8.35	3/8"	3	2.85	1/2"	19.25						
			0.25	2.65	0.85	0.52	1.7	4.51	10	1.75	17.5	9.15	3/8"	3	3.05	1/2"	17.5						
Eje 1'	Corte H-H	1.00	0.23	2.45	0.85	0.48	1.7	4.17	3	2.85	8.35	3/8"	3	2.85	1/2"	19.25							
			0.25	2.65	0.85	0.52	1.7	4.51	3	3.05	9.15	3/8"	3	3.05	1/2"	17.5							
Eje Horizontal	Eje 1	1.00	0.13	3.85	0.85	0.43	1.7	6.35	3	4.25	12.75	3/4"	3	4.25	1/2"	19.25							
			0.15	2.9	0.85	0.32	1.7	4.85	3/4"	3	3.3	9.9	3/4"	3	3.3	1/2"	19.25						
			0.13	2.9	0.85	0.32	1.7	4.85	3/4"	3	3.3	9.9	3/4"	3	3.3	1/2"	19.25						
			0.13	2.1	0.85	0.23	1.7	3.57	3/4"	3	2.1	7.5	3/4"	3	2.1	1/2"	19.25						
			0.13	2.75	0.85	0.30	1.7	4.68	3/4"	3	2.75	9.45	3/4"	3	2.75	1/2"	19.25						
			0.13	2.1	0.85	0.23	1.7	3.57	3/4"	3	2.1	7.5	3/4"	3	2.1	1/2"	19.25						
			0.13	2.9	0.85	0.32	1.7	4.85	3/4"	3	2.9	5.85	3/4"	3	2.9	1/2"	19.25						
			0.13	2.1	0.85	0.23	1.7	3.57	3/4"	3	2.1	7.5	3/4"	3	2.1	1/2"	19.25						
			0.13	3.35	0.85	0.37	1.7	5.70	3/4"	3	3.35	11.25	3/4"	3	3.35	1/2"	19.25						
			0.13	3.35	0.85	0.37	1.7	5.70	3/4"	3	3.35	11.25	3/4"	3	3.35	1/2"	19.25						
			0.13	3.35	0.85	0.37	1.7	5.70	3/4"	3	3.35	11.25	3/4"	3	3.35	1/2"	19.25						
			0.13	3.35	0.85	0.37	1.7	5.70	3/4"	3	3.35	11.25	3/4"	3	3.35	1/2"	19.25						
Eje 2	Corte A-A	1.00	0.13	2.75	0.85	0.30	1.7	4.88	3	3.15	18.15	3/8"	3	3.15	1/2"	19.25							
Eje 3	Corte A-A	1.00	0.13	2.95	0.85	0.33	1.7	5.02	3	3.35	10.05	3/8"	3	3.35	1/2"	19.25							
			0.13	1.9	0.85	0.21	1.7	3.28	3/8"	3	2.9	6.9	3/8"	3	2.9	1/2"	19.25						
			0.13	1.1	0.85	0.12	1.7	1.87	3/8"	3	1.5	4.5	3/8"	3	1.5	1/2"	19.25						
			0.13	2.75	0.85	0.30	1.7	4.68	3/8"	3	3.15	9.45	3/8"	3	3.15	1/2"	19.25						
			0.13	1.1	0.85	0.12	1.7	1.87	3/8"	3	1.5	4.5	3/8"	3	1.5	1/2"	19.25						
			0.13	1.9	0.85	0.21	1.7	3.28	3/8"	3	2.9	6.9	3/8"	3	2.9	1/2"	19.25						
Eje 4	Corte A-A	1.00	0.13	2.9	0.85	0.40	1.7	6.09	4	3.3	13.2	3/4"	4	3.3	1/2"	19.25							
		1.00	0.13	2.65	0.85	0.29	1.7	4.51	3/4"	3	3.05	9.15	3/4"	3	3.05	1/2"	19.25						
			0.13	1.1	0.85	0.12	1.7	1.87	3/4"	3	1.5	4.5	3/4"	3	1.5	1/2"	19.25						
			0.13	2	0.85	0.22	1.7	3.40	3/4"	3	2.4	7.2	3/4"	3	2.4	1/2"	19.25						
			0.13	2.1	0.85	0.23	1.7	3.57	3/4"	3	2.5	7.5	3/4"	3	2.5	1/2"	19.25						
			0.13	2.75	0.85	0.30	1.7	4.68	3/4"	3	3.15	9.45	3/4"	3	3.15	1/2"	19.25						
			0.13	2.1	0.85	0.23	1.7	3.57	3/4"	3	2.5	7.5	3/4"	3	2.5	1/2"	19.25						

COMERCIO MARITIMO DEL NORTE
 DESEMPARADO DEL CANAL DE SUPE
 DANIEL JOAQUIN MORALES VIVA VCO
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP Nº 98098
 23.4

PLANCHAS DE ACERO
 ESTEROS TUBOS
 SOBRECARGADO ARRABADO

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO UNIFICACIÓN	CONCRETO				TOTAL (M ³)	MEDIDAS L H	ACERO		LONG.	LONGITUD ACERO								
	L	A	H	H			♦	CANT.		1/2"	3/4"	5/8"	3/4"	1"	1 1/8"			
ÁREA DE RÍO Ejes Horizontales Eje 17 Corte C-C	3.6	0.23	1	0.83	7.20	2	2	11	1.75	19.25	16	16	16	16	16	16	16	16
	3.6	0.23	1	0.83		4	4	4	4									
	3.6	0.23	1	0.83		4	4	4	4									
	3.6	0.23	1	0.83		4	4	4	4									
	3.6	0.23	1	0.83		4	4	4	4									
	3.6	0.23	1	0.83		4	4	4	4									
	3.6	0.23	1	0.83		4	4	4	4									
	3.6	0.23	1	0.83		4	4	4	4									
	3.6	0.23	1	0.83		4	4	4	4									
	3.6	0.23	1	0.83		4	4	4	4									
Eje 14-15 Corte C-C	2	0.23	1	0.46	4.00	2	2	4	2.4	9.6	17.4	17.4	17.4	17.4	17.4	17.4	17.4	17.4
	3.85	0.23	1	0.91		4	4.35	4	4.35									
	1.22	0.23	1.05	0.29		4	1.62	4	1.62									
	3.6	0.23	1.05	0.87		4	4	4	4									
	3.6	0.23	1.05	0.87		4	4	4	4									
	3.6	0.23	1.05	0.87		4	4	4	4									
	3.6	0.23	1.05	0.87		4	4	4	4									
	3.6	0.23	1.05	0.87		4	4	4	4									
	3.6	0.23	1.05	0.87		4	4	4	4									
	3.6	0.23	1.05	0.87		4	4	4	4									
Corte D-D	1.22	0.23	1.05	0.29	2.56	2.1	2.1	4	1.62	6.48	16	16	16	16	16	16	16	16
	3.6	0.23	1.05	0.87		2.1	2.1	4	4									
	3.6	0.23	1.05	0.87		2.1	2.1	4	4									
	3.6	0.23	1.05	0.87		2.1	2.1	4	4									
	3.6	0.23	1.05	0.87		2.1	2.1	4	4									
	3.6	0.23	1.05	0.87		2.1	2.1	4	4									
	3.6	0.23	1.05	0.87		2.1	2.1	4	4									
	3.6	0.23	1.05	0.87		2.1	2.1	4	4									
	3.6	0.23	1.05	0.87		2.1	2.1	4	4									
	3.6	0.23	1.05	0.87		2.1	2.1	4	4									
Corte B-B	3.6	0.23	1.05	0.87	7.56	2.1	2.1	5	1.8	9	16	16	16	16	16	16	16	16
	3.6	0.23	1.05	0.87		2.1	2.1	5	1.8									
	3.6	0.23	1.05	0.87		2.1	2.1	5	1.8									
	3.6	0.23	1.05	0.87		2.1	2.1	5	1.8									
	3.6	0.23	1.05	0.87		2.1	2.1	5	1.8									
	3.6	0.23	1.05	0.87		2.1	2.1	5	1.8									
	3.6	0.23	1.05	0.87		2.1	2.1	5	1.8									
	3.6	0.23	1.05	0.87		2.1	2.1	5	1.8									
	3.6	0.23	1.05	0.87		2.1	2.1	5	1.8									
	3.6	0.23	1.05	0.87		2.1	2.1	5	1.8									
Ejes Verticales Eje A Corte C-C	3.72	0.23	1	0.86	7.44	2	2	4	4.12	16.48	10.4	10.4	10.4	10.4	10.4	10.4	10.4	10.4
	2.2	0.23	1	0.51		4	2.8	4	2.8									
	2.48	0.23	1	0.57		4	2.88	4	2.88									
	3	0.13	0.85	0.33		3	3.4	3	3.4									
	3	0.13	0.85	0.33		3	3.4	3	3.4									
	3	0.13	0.85	0.33		3	3.4	3	3.4									
	3	0.13	0.85	0.33		3	3.4	3	3.4									
	3	0.13	0.85	0.33		3	3.4	3	3.4									
	3	0.13	0.85	0.33		3	3.4	3	3.4									
	3	0.13	0.85	0.33		3	3.4	3	3.4									
Eje B Corte A-A Eje I Corte A-A	3.72	0.23	1	0.86	7.44	2	2	4	4.12	16.48	10.4	10.4	10.4	10.4	10.4	10.4	10.4	10.4
	2.2	0.23	1	0.51		4	2.8	4	2.8									
	2.48	0.23	1	0.57		4	2.88	4	2.88									
	3	0.13	0.85	0.33		3	3.4	3	3.4									
	3	0.13	0.85	0.33		3	3.4	3	3.4									
	3	0.13	0.85	0.33		3	3.4	3	3.4									
	3	0.13	0.85	0.33		3	3.4	3	3.4									
	3	0.13	0.85	0.33		3	3.4	3	3.4									
	3	0.13	0.85	0.33		3	3.4	3	3.4									
	3	0.13	0.85	0.33		3	3.4	3	3.4									

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 DESEMBARCADERO AERONAUTICALE DEL SUPE
 JOAQUÍN MORALES VIVICOR
 PRESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP. N° 98098

PLANTILLA DE TIEMPOS										LONGITUD ACERO															
ESTADOS UNIDOS										ESTADOS UNIDOS															
FABRIL DOBLE TUBO										FABRIL DOBLE TUBO															
ENCORRADO Y DESENCORRADO										ENCORRADO Y DESENCORRADO															
CONCRETO					ACERO					CONCRETO					ACERO										
DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO		DIMENSIONES (M)		TOTAL (M3)		MEDIDAS		TOTAL (M2)		CANT.		LONG.		1/4"		3/8"		1/2"		5/8"		1"		1 1/2"	
UNIFICACIÓN		L	A	L	H	L	H	L	H	1/2"	3/8"	1/2"	3/8"	1/2"	3/8"	1/2"	3/8"	1/2"	3/8"	1/2"	3/8"	1/2"	3/8"	1/2"	
Eje J Corte D-D		1.00	3	0.23	1.05	0.72	3	2.1	6.30	3/8"	4	3.4	13.6	11.2	21.6	18									
ÁREA DE TAREAS PREVIAS Eje Verticales																									
Eje S-6 Corte D-D		1.00	2.65	0.23	1.05	0.64	2.65	2.1	5.57	3/8"	4	5.05	31.2	19.25											
Cofre A-A		1.00	1.1	0.13	0.85	0.12	1.1	1.7	1.87	3/8"	3	1.5	4.5	3.6	7										
Eje Horizontales																									
Eje A Corte C-C		1.00	2.2	0.23	1.6	0.91	2.2	3.6	7.92	3/8"	7	2.6	18.2	14.2	24.75	24.75	24.75	24.75	24.75	24.75	24.75	24.75	24.75	24.75	24.75
Eje C" Corte F-F		1.00	2.6	0.13	0.85	0.29	2.6	1.7	4.42	3/8"	3	3	9	9	37.5	37.5	37.5	37.5	37.5	37.5	37.5	37.5	37.5	37.5	37.5
ÁREA ADMINISTRATIVA																									
Eje Horizontales																									
Eje A Corte G-G		1.00	2.5	0.13	0.85	0.26	2.5	1.7	4.25	3/8"	3	2.9	8.7	8.7	31.5	31.5	31.5	31.5	31.5	31.5	31.5	31.5	31.5	31.5	31.5
Eje C Corte C-C		1.00	1.5	0.23	0.95	0.35	1.5	1.9	4.37	3/8"	4	1.9	7.6	7.6	11.1	11.1	11.1	11.1	11.1	11.1	11.1	11.1	11.1	11.1	11.1

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESMARCA REGIONAL DE S/IDF
MORALES VIV.
CITE DE OBRA
P. Nº 98098

PLANTA DE EJES Y REDES
ESTRADA TUBAN

SUBIRIO (RUE) - LOGRADO

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CONCRETO				ACERO				LONGITUD ACERO						
			DIMENSIÓN (M)		TOTAL (M ³)	L	H	Φ	CANT.	LONG.	1/4"	3/8"	1/2"	5/8"	1"	1 1/4"	1 3/8"
			L	H													
Eje 7 ^o Corte A-A	1.00	2.75	0.13	0.85	0.30	2.75	1.7	4.68	3/8"	3	3.15	9.45	16.65				
		2.5	0.13	0.85	0.28	2.5	1.7	4.35	3/8"	3	2.9	8.7	20.35				
										1/2"	11	1.85		18.5			
Eje 8 ^o Corte A-A	1.00	2.75	0.13	0.85	0.30	2.75	1.7	4.68	3/8"	3	3.15	9.45	16.65				
		2.5	0.13	0.85	0.28	2.5	1.7	4.35	3/8"	3	2.9	8.7	20.35				
										1/2"	11	1.85		18.5			
Eje 11 ^o Corte A-A	1.00	2.75	0.13	0.85	0.30	2.75	1.7	4.68	3/8"	3	3.15	9.45	16.65				
		2.5	0.13	0.85	0.28	2.5	1.7	4.35	3/8"	3	2.9	8.7	20.35				
										1/2"	11	1.85		18.5			
Eje 14 Corte A-A	1.00	2.75	0.13	0.85	0.30	2.75	1.7	4.68	3/8"	3	3.15	9.45	16.65				
		2.5	0.13	0.85	0.28	2.5	1.7	4.35	3/8"	3	2.9	8.7	20.35				
										1/2"	11	1.85		18.5			
Eje 15 Corte A-A	1.00	2.75	0.13	0.85	0.30	2.75	1.7	4.68	3/8"	3	3.15	9.45	16.65				
		2.5	0.13	0.85	0.28	2.5	1.7	4.35	3/8"	3	2.9	8.7	20.35				
										1/2"	11	1.85		18.5			
Eje 17 ^o Corte A-A	1.00	2.75	0.13	0.85	0.30	2.75	1.7	4.68	3/8"	3	3.15	9.45	16.65				
		2.5	0.13	0.85	0.28	2.5	1.7	4.35	3/8"	3	2.9	8.7	20.35				
										1/2"	11	1.85		18.5			
Eje 18 ^o Corte A-A	1.00	2.75	0.13	0.85	0.30	2.75	1.7	4.68	3/8"	3	3.15	9.45	16.65				
		2.5	0.13	0.85	0.28	2.5	1.7	4.35	3/8"	3	2.9	8.7	20.35				
										1/2"	11	1.85		18.5			
AREA TALLER DE REDES																	
Eje 1 ^o Corte A-A	1.00	2.87	0.13	0.85	0.33	2.87	1.7	5.05	3/8"	3	3.17	9.51	16.65				
		2.87	0.13	0.85	0.33	2.87	1.7	5.05	3/8"	3	3.17	9.51	16.65				
		2.87	0.13	0.85	0.33	2.87	1.7	5.05	3/8"	3	3.17	9.51	16.65				
Eje 4 ^o Corte A-A	1.00	2.87	0.13	0.85	0.33	2.87	1.7	5.05	3/8"	3	3.17	9.51	16.65				
		2.87	0.13	0.85	0.33	2.87	1.7	5.05	3/8"	3	3.17	9.51	16.65				
		2.87	0.13	0.85	0.33	2.87	1.7	5.05	3/8"	3	3.17	9.51	16.65				
Eje A Corte G-G	1.00	5.3	0.23	1	1.22	5.3	2	10.90	3/8"	4	5.7	21.6	37.8				
		5.3	0.23	1	1.22	5.3	2	10.90	3/8"	4	5.7	21.6	37.8				
		5.3	0.23	1	1.22	5.3	2	10.90	3/8"	4	5.7	21.6	37.8				
Eje C Corte H-H	1.00	5.3	0.23	0.85	1.04	5.3	1.7	9.01	3/8"	3	3.7	17.1	27.8				
		5.3	0.23	0.85	1.04	5.3	1.7	9.01	3/8"	3	3.7	17.1	27.8				
		5.3	0.23	0.85	1.04	5.3	1.7	9.01	3/8"	3	3.7	17.1	27.8				

CONSORCIO MANTENIMIENTO DEL NORTE
DESEMBAJADERO - CANAL DE SUPE
INSTRUMENTAL DE OBRA
J. CIP N° 98098

PLANTILLA DE TRABAJOS																		
ESTRADA 1965																		
SOBRERLEBANTO 4665430																		
DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO UBICACIÓN	CANTIDAD	CONCRETO			ENCORRADO Y DEENCORRADO			ACERO					LONGITUD ACERO					
		DIMENSIONES (M)			MEDIDAS			TOTAL (M2)	♦	LONG.	CANT.	1/4"	3/8"	1/2"	5/8"	3/4"	1"	1 1/4"
L	A	H	L	H	H	3/8"	1/2"											
Eje D Corte C-C	2.00	1.75	0.23	1	0.81	1.75	2	7.90	3/8"	4	2.15	17.2	23.2					
PATIO DE MANOBRAS RAMPA (PENDIENTE 4.35%)	1.00	8.4	0.15	1.1	4.70	8.4	1.1	4.52	3/8"	5	8.46	42.3	2.155					
												1365.57	2454.01					
												0.23	0.56	1.552	2.215	3.973		7.907
												764.72	2419.40					
																		3186.12

[Signature]
LUDWIG CARRASCO BUSTAMANTE
 Ing. Supervisor - CIP 79040
 CESEL S.A.

**SE RECONOCE SÓLO EL METRADO
 DEL MES DE DICIEMBRE:**
 4.70 m³ de Concreto
 4.62 m² de Encorjado
 44.86 kg de Acero.

CONSORCIO MARINO DEL NORTE
 DESARROLLO DEL PUERTO PESCAL DE S.
 INGENIEROS MORALES VIVAS
 OFICINA DE OBRA
 CIP N° 98098



PROYECTO:
**MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL
 DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE**

CC27 **INGU** CMN
 Elemento:

INSPECCIÓN DE VACIADO DE CONCRETO

CONTRATISTA: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE		CLIENTE: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES		
FECHA DE VACIADO:	17/12/18	VOLUMEN A VACIAR:	1.80 m ³	
TIPO DE ESTRUCTURA:	Muro de contención	REGISTRA PROBETAS:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> GRUPO:	
DOCUMENTOS DE REFERENCIA:	REV. N°	OBSERVACIONES:		
PR-01				
METODO DE VACIADO:	SIN BOMBA	SLUMP:	4" - 6" pulgadas	
f'c DISEÑO / CEMENTO tipo:	kg/cm ²	TEMPERATURA:	°C	
TAM. MAX. AGRABADO:	pulgadas	METODO DE CURADO:	AGUA	
TIPO DE ACABADO:				
CHECKLIST PREVIO AL VACIADO	CONTRATISTA		SUPERVISION	
	CHECK	FECHA	INICIALES / CHECK	FECHA
Materiales Aprobados (diseños, embebidos, demoldantes, curadores, etc.)	/			
Cambios Aprobados (cambios o modificaciones en elementos a vaciar)	/			
Inspección Topográfica (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)	/			
Encofrado	/			
Armadura de refuerzo	/			
Limpieza dentro de encofrado	/			
Elementos Embebidos Civiles (anclajes, marcos, etc.)	/			
Elementos Embeb. Mecánicos (pernos de anclajes, tuberías, etc.)	N/A			
Elementos Embebidos Eléctricos (conduit, red de tierra, etc.)	N/A			
Elementos Embeb. Sistem. Esp. (conduit, red de tierra, etc.)	N/A			
Inspección Topográfica de elementos embebidos (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)	/			
Equipos menores en buen estado (reglas vibratorias, vibradoras de aguja, etc.)	/			
Stock de Materiales (curador, lamina polietileno, vigas tipo puente, mantas de yute, reglas, etc.)	/			
Otro (especificar):				
PRE-VACIADO VERIFICADO POR	NOMBRE:		SUPERVISION	
	FIRMA:			
Ing. Residente - Contratista				
Vº Bº / Aprobación _____				
CHECKLIST POSTERIOR AL VACIADO	CHECK	FECHA	CHECK	FECHA
	Inspección Topográfica de elementos vaciados (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)			
Inspección Topográfica de elementos embebidos (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)				
Buen acabado en el concreto fresco después de colocado.				
Curado adecuado.				
CONFORME CON REPARACIÓN:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NO APLICA <input type="checkbox"/>	Especificar proceso de reparación:		
COMENTARIOS:				
Responsable de Campo	Sello y Firma:		Control de Calidad	Sello y Firma:
	Ing. Luis M. Vera Castañeda INGENIERO CIVIL REG. CIP 140228			B. Gándara GVL
Residenta De Obra	Sello y Firma:		Supervisor de Obra	Sello y Firma:
	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE DAMEL JOAQUIN MORALES VIV RESIDENTE DE OBRA R.G. CIP N° 9806			



INSPECCION DE ACERO DE REFUERZO

CC275-IAR/ -CMN

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	REGISTRO:
CONTRATISTA:	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE	
OBRA:	MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE	FECHA:

UBICACION:	Vereda Páho de Planta		DOCUMENTOS DE REFERENCIA:
SECTOR:			
T. ESTRUCTURA:	Muro de Contención		PR-01

ESQUEMA DE LA ARMADURA: Graficar el elemento, identificar ubicación por ejes, puntualizar detalles del acero.

000178

CHECKLIST DEL ACERO DE REFUERZO

	CONFORME	NO CONFORME	NO APLICA	REPARADO/O CORREGIDO	COMENTARIOS
Limpieza (corrosión, concreto, grass)	/				
Cantidad del acero (Norma ASTM, grado, marca)	/				
Diámetro de varilla	/				
Longitud de traspase	/				
Longitud de gancho	/				
Espaciamiento entre barras	/				
Espaciamiento de estribos	/				
Alambre de amarre	/				
Soportes para recubrimiento contra base	/				
Soportes para recubrimiento lateral	/				
Verticalidad (plomada)	/				
Horizontalidad (nivel)	/				

COMENTARIOS / OBSERVACIONES GENERALES:

Responsable de Campo:	Sello y Firma: Ing. Luis M. Vera Castañeda INGENIERO CIVIL REG. CIP N° 140278	Control de Calidad:	Sello y Firma: B. Gerardo V.
Residente de Obra:	Sello y Firma: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE DANIEL JOAQUIN MORALES VIVAS RESIDENTE DE OBRA REG. CIP N° 98098	Supervisor de Obra:	Sello y Firma:

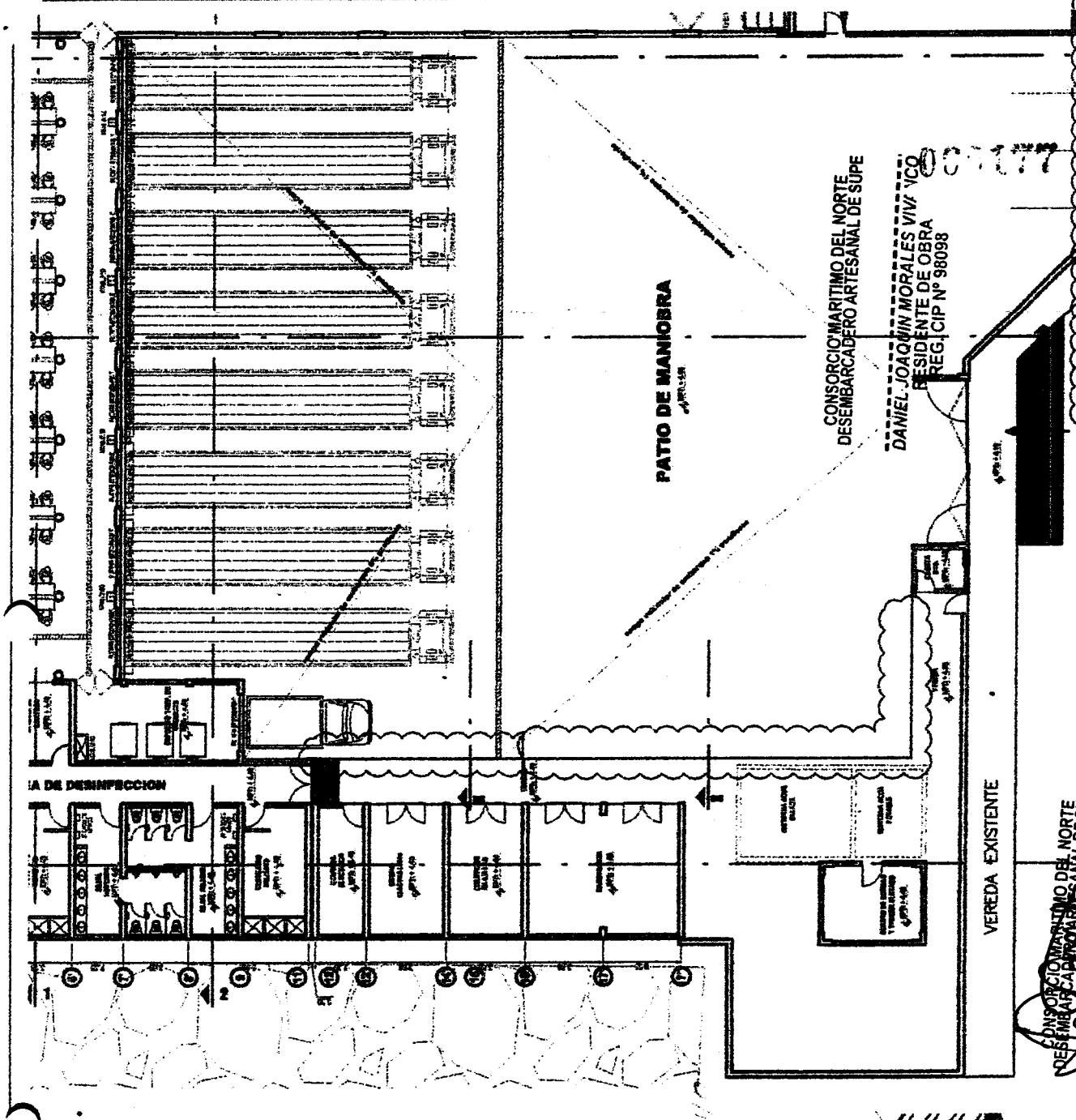
- Nota

1. La verificación del pre y post vaciado es responsabilidad exclusiva del contratista a través de sus representantes en obra.
2. Revisar y contrastar el elemento a vaciar con el plan de puntos de inspección (PPI) Concreto Vaciado In Situ.
3. Adjuntar registro(s) topográfico(s) y sketch del entregable.

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

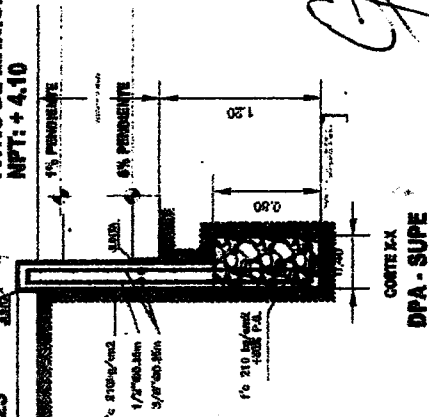
CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

DANIEL JOAQUIN MORALES VIVAS
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098



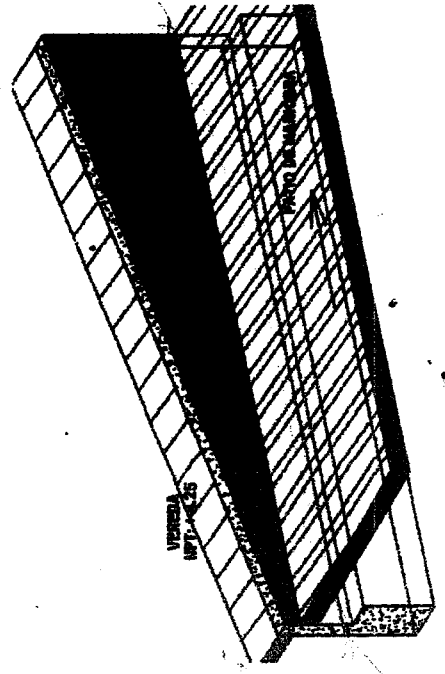
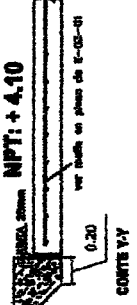
VEREDA
NPT: + 4.25

PATIO DE MANIOBRA
NPT: + 4.10



VEREDA
NPT: + 4.25

PATIO DE MANIOBRA
NPT: + 4.10



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

DANIEL JOAQUIN MORALES VIVAS
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098



PROYECTO: MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE

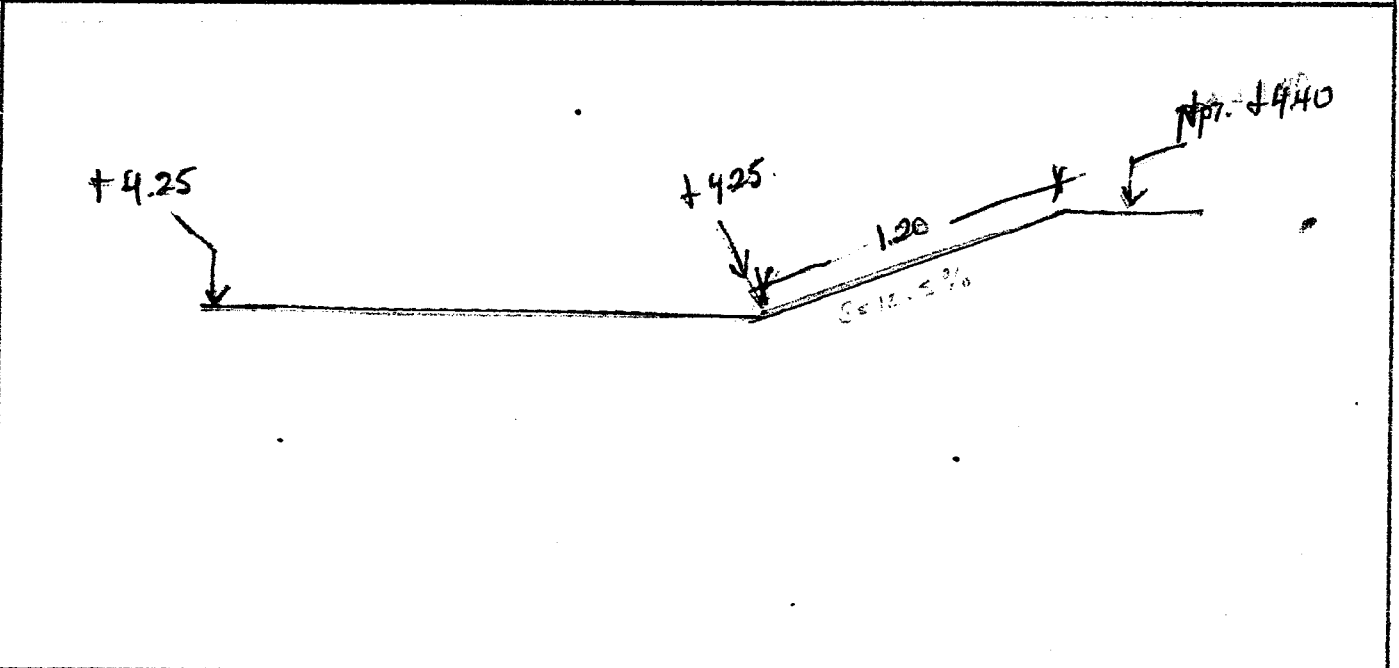
CC 0089178 MN
REGISTRO:

INSPECCION DE ENCOFRADO

Contratista:	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE	Fecha:	
Cliente:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	Documentos de referencia:	
Ubicación:	Vereda Falso de Manabres		
Tipo de estructura:	Muro de Contención		PR-01

ESQUEMA DEL ENCOFRADO:

Graficar el elemento, identificar ubicación por ejes, puntualizar detalles del encofrado



DATOS DIMENSIONALES (mm):

PUNTOS PLOMADA									
ARRIBA									
ABAJO									
DESVIACION									

CHECKLIST DEL ENCOFRADO:

	CONFORME	NO CONFORME	NO APLICA	REPARADO/CO RREGIDO	COMENTARIOS
Material del encofrado	/				
Condición del encofrado	/				
Limpieza de formas del encofrado	/				
Forma y dimensiones del encofrado	/				
Aplicación de desmoldante	/				
Aseguramiento de soleras	/				
Apuntalamiento y fijación	/				
Hermeticidad del encofrado	/				
Fecha de desencofrado	/				

COMENTARIOS / OBSERVACIONES GENERALES:

Responsable de Campo:	Sello y Firma: Ing. Luis M. Vera Castañeda INGENIERO CIVIL REG. CIP 140228	Control de Calidad:	Sello y Firma: P. G. G. G.
Residente de Obra:	Sello y Firma: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE DANIEL JOAQUIN MORALES VIZA VCO RESIDENTE DE OBRA REG. CIP N° 98098	Supervisor de Obra:	Sello y Firma:

02.05.05 LOSAS ARMADAS Y RAMPAS

02.05.05.01 CONCRETO $f_c=210$ kg/cm², LOSAS ARMADAS Y RAMPAS



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

DANIEL JOAQUIN MORALES VIVERO VCC
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

000174

CONCRETO PATIO DE MANIOBRAS (f_c=280 kg/cm²)

PAÑO	CONCRETO (M3)	ACERO (KG.)
01	25.49	2,122.44
02	27.63	2,254.81
03	26.24	2,130.39
04	30.44	2,552.26
05	20.04	1,638.73
06	20.50	1,675.16
07	19.47	1,582.62
08	25.37	2,082.28
09	24.61	2,017.63
10	19.04	1,631.49
11	13.14	1,079.20
12	11.94	995.77
TOTAL	263.90	21,762.78

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUP.

DANIEL JOAQUIN MORALES VIVAS
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

000173

CODIGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	ÁREA	ESPESOR	LONGITUD	TOTAL
	CONCRETO PATIO DE MANIOBRAS (f'c=280 kg/cm2)	m3	1				25.49
	PAÑO 01			119.57	0.20		23.91
				0.06		26.210	1.57

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADEZ DEL CANAL DE SUPE
DANIEL JOAQUIN MORALES VIVANCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

000172

CODIGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	ÁREA	ESPESOR	LONGITUD	TOTAL
	CONCRETO PATIO DE MANIOBRAS (f'c=280 kg/cm2)	m3	1				27.63
	PAÑO 02			133.36	0.20		26.67
				0.06		16.000	0.96

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARVADEORAS PESANAL DE SUPE
DANIEL JOAQUIN MORALES VIVAZCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

CODIGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	ÁREA	ESPESOR	LONGITUD	TOTAL
	CONCRETO PATIO DE MANIOBRAS ($f_c=280 \text{ kg/cm}^2$)	m3	1				26.24
	PAÑO 03			126.63	0.20		25.33
				0.06		15.192	0.91

COMERCIO MARITIMO DEL NORTE
 DESEMPAQUEO Y MANTENIMIENTO DE SUPE
 DANIEL JOAQUIN MORALES VIVA VCO
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP N° 98098

000170

CODIGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	ÁREA	ESPESOR	LONGITUD	TOTAL
	CONCRETO PATIO DE MANIOBRAS (f'c=280 kg/cm2)	m3	1				30.44
	PAÑO 04			141.95	0.20		28.39
				0.06		34.124	2.05


CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
RESENBARCA/DEPARTAMENTO PESCAL DE SUPE
DANIEL JOAQUIN MORALES VIVA VCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

CODIGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	ÁREA	ESPESOR	LONGITUD	TOTAL
	CONCRETO PATIO DE MANIOBRAS (f'c=280 kg/cm2)	m3	1				20.04
	PAÑO 05			94.32	0.20		18.86
				0.06		19.566	1.17

000169

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 DESEMBARCADERO / PASADIZO DE SUPE
 DANIEL JOAQUIN MORALES VIVA VCO
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP. N° 98098


CODIGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	ÁREA	ESPOSOR	LONGITUD	TOTAL
	CONCRETO PATIO DE MANIOBRAS (f'c=280 kg/cm2)	m3	1				20.50
	PAÑO 06			100.12	0.20		20.02
				0.06		8.000	0.48


 CONSORSIO MARITIMO DEL NORTE
 DESARROLLO DE PUERTO PESANAL DE SUPE

 DANIEL JOAQUIN MORALES VIVANCO
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP N° 98098

000197


CODIGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	ÁREA	ESPESOR	LONGITUD	TOTAL
	CONCRETO PATIO DE MANIOBRAS (f'c=280 kg/cm2)	m3	1				19.47
	PAÑO 07			95.07	0.20		19.01
				0.06		7.596	0.46

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO PESANAL DE SUPE

DANIEL JOAQUIN MORALES VIVA VCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098


CODIGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	ÁREA	ESPESOR	LONGITUD	TOTAL
	CONCRETO PATIO DE MANIOBRAS ($f_c=280 \text{ kg/cm}^2$)	m3	1				25.37
	PAÑO 08			120.36	0.20		24.07
				0.06		21.642	1.30

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 DESEMPAÑO Y RECONSTRUCCION SOCIAL DE SUIPE
 DANIEL JOAQUIN MORALES VIVAZCO
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP N° 98098

CODIGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	ÁREA	ESPESOR	LONGITUD	TOTAL
	CONCRETO PATIO DE MANIOBRAS (f'c=280 kg/cm2)	m3	1				24.61
	PAÑO 09			116.26	0.20		23.25
				0.06		22.589	1.36

CONSARCIA MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCA DE PORTAANAL DE SUPE

DANIEL JOAQUIN MORALES VIVANCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

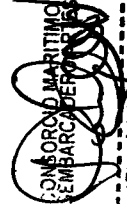
CODIGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	ÁREA	ESPESOR	LONGITUD	TOTAL
	CONCRETO PATIO DE MANIOBRAS (f'c=280 kg/cm ²)	m ³	1				19.04
	PAÑO 10			91.46	0.20		18.29
				0.06		12.530	0.75


 CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 DESMARCADO MANOBRAS ANIL DE SUPE

 DANIEL JOAQUÍN MORALES VIVANCO
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP N° 98098

000163

CODIGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	ÁREA	ESPESOR	LONGITUD	TOTAL
	CONCRETO PATIO DE MANIOBRAS (f'c=280 kg/cm ²)	m ³	1				13.14
	PAÑO 11			62.79	0.20		12.56
				0.06		9.659	0.58

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
JE. EMBARCADERO DEL CANAL DE SUPE

DANIEL JOAQUÍN MORALES VIVERO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

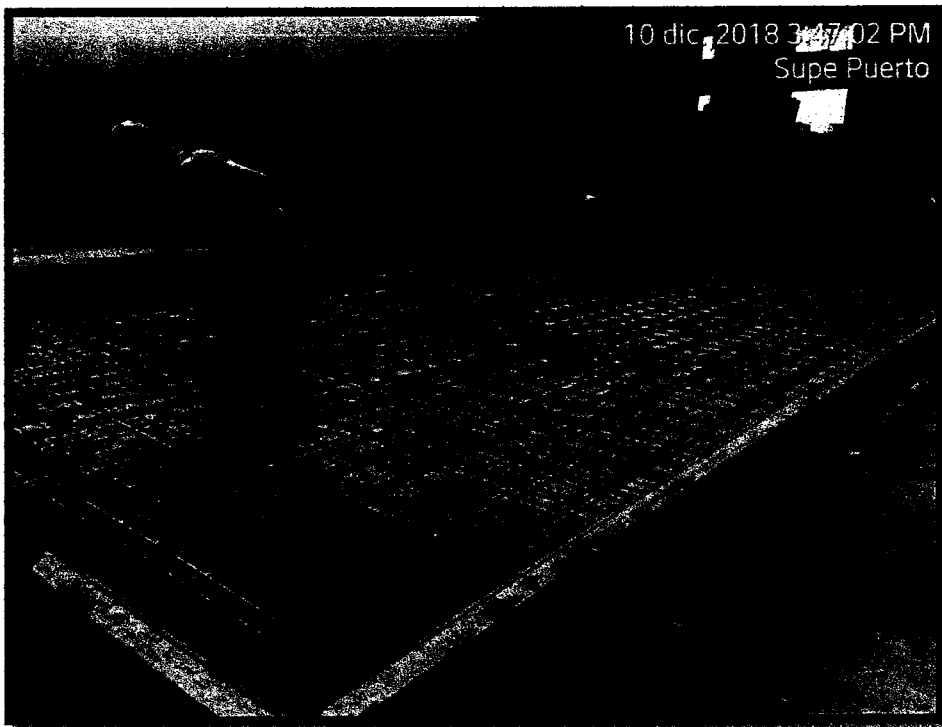
CODIGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	ÁREA	ESPESOR	LONGITUD	TOTAL
	CONCRETO PATIO DE MANIOBRAS ($f'c=280 \text{ kg/cm}^2$)	m3	1				11.94
	PAÑO 12			55.24	0.20		11.05
				0.06		14.872	0.89

CONSORCIO MARTINO DEL NORTE
REMBARQUEO MESINAL DE SUPE

DANIEL JORJAN MORALES VIVAZCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

000160

**02.05.05.02 ACERO CORRUGADO LOSAS Y RAMPAS FY=4200
kg/cm²**



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO CANAL DE SUPE

[Handwritten Signature]

DANIEL JOAQUIN MORALES VIVAFICO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98088

000159

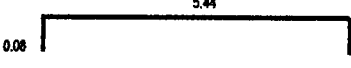
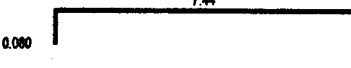


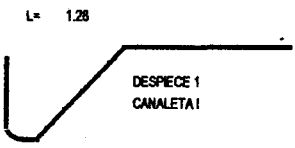
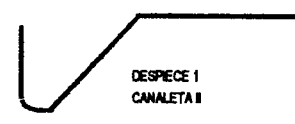

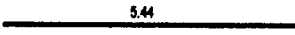
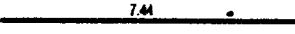
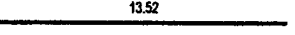
CONCRETO PATIO DE MANIOBRAS (f_c=280 kg/cm²)

PAÑO	CONCRETO (M3)	ACERO (KG.)
01	25.49	2,122.44
02	27.63	2,254.81
03	26.24	2,130.39
04	30.44	2,552.26
05	20.04	1,638.73
06	20.50	1,675.16
07	19.47	1,582.62
08	25.37	2,082.28
09	24.61	2,017.63
10	19.04	1,631.49
11	13.14	1,079.20
12	11.94	995.77
TOTAL	263.90	21,762.78

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADEJO MANUSANAL DE SUPE

DANIEL JOAQUIN MORALES VIVANCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

000158

Partida	Descripción	Acero Fy= 4,200Kglm2										Total Kg	
		Ø	N° Veces	Cant. Elem	Long c/Elem	CANT. PISOS	1/4"	3/8"	1/2"	5/8"	3/4"		1"
							0.25	0.56	0.99	1.55	2.24		3.97
PATIO DE MANOBRAS PABO 1      DESPIECE 1 CANALETA I  DESPIECE 1 CANALETA II  DESPIECE 2 FRIO   	1/2"	2.00	13	5.589	1.00			144.12				144.12	
	1/2"	2.00	56	7.589	1.00			842.58				842.58	
	1/2"	2.00	23	16.730	1.00			761.68				761.68	
	1/2"	2.00	9	13.680	1.00			243.78				243.78	
	3/8"	1.00	29	1.28	1.00			20.79				20.79	
	3/8"	1.00	39	1.28	1.00			27.96				27.96	
	3/8"	1.00	69	1.34	1.00			51.78				51.78	
	3/8"	1.00	2	5.44	1.00			6.09				6.09	
	3/8"	1.00	2	7.44	1.00			8.33				8.33	
	3/8"	1.00	2	13.52	1.00			15.14				15.14	
	TOTAL ACERO (KG)											2,122.44	

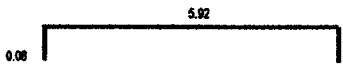
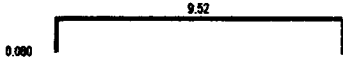
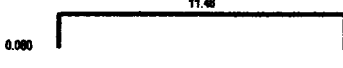

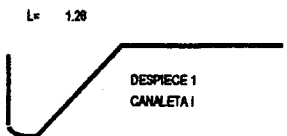
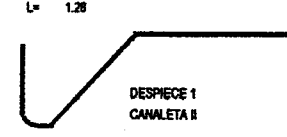
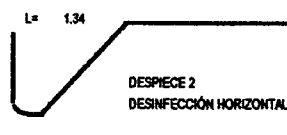

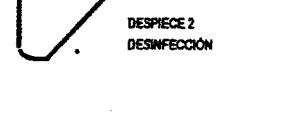






 CONSORCIO MARITIMO DEL NOR
 DESEMBARCO FERROVIARIO Y PESANAL DE S...
 DANIEL JOAQUIN MORALES VIVI... IC.
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP N° 98098

Acero Fy= 4,200Kg/cm2												
Ø	N° Veces	Cant. Elem	Long elem	CANT.	1/4"	3/8"	1/2"	5/8"	3/4"	1"	Total Kg	
					0.25	0.56	0.99	1.55	2.24	3.97		
1/2"	2.00	68	7.656	1.00			1,030.80				1,030.80	
1/2"	2.00	31	16.730	1.00			1,026.89				1,026.89	
3/8"	2.00	36	1.28	1.00		55.91					55.91	
3/8"	2.00	2	7.50	1.00		16.79					16.79	
TOTAL ACERO (KG)											2,130.38	



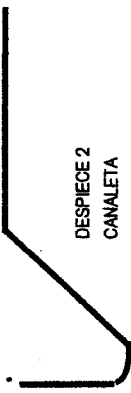
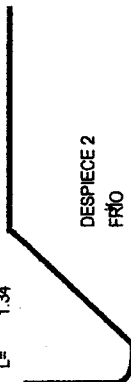


000156

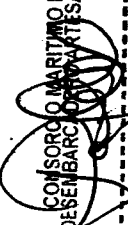
Partida	Descripción
	PATIO DE MANIOBRAS PAÑO 3
	<p>7.50 0.08</p>
	<p>16.57 0.080</p>
	<p>L= 1.28</p>
	<p>DESPIECE 1 7.50</p>

CONSORCIO MARTIMO DEL NORTE
 JESEMARCADEL PUERTO SANTA DE SUPE
 DANIEL JOAQUIN MORALES VIVAYCO
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP N° 98098

Partida	Descripción	Acero Fy= 4,200Kg/cm2							Total Kg						
		Ø	N° Veces	Cant. Elem	Long c/Elem	CANT.	1/4"	3/8"		1/2"	5/8"	3/4"	1"		
						PISOS	0.25	0.56		0.89	1.55	2.24	3.97		
000155															
	PATIO DE MAMBRAS PAÑO 4														
		1/2"	2.00	22	6.075	1.00				264.63			264.63		
		1/2"	2.00	46	8.678	1.00				919.80			919.80		
		1/2"	2.00	46	11.640	1.00				368.76			368.76		
		1/2"	2.00	25	16.630	1.00				823.19			823.19		
		3/8"	1.00	31	1.28	1.00				22.22			22.22		
	DESPIECE 1 CANAleta I														
		3/8"	1.00	46	1.28	1.00				35.12			35.12		
	DESPIECE 1 CANAleta II														
		3/8"	1.00	27	1.34	1.00				20.28			20.28		
	DESPIECE 2 DESINFECCIÓN HORIZONTAL														
		3/8"	1.00	19	1.34	1.00				14.26			14.26		
	DESPIECE 2 DESINFECCIÓN VERTICAL														
		3/8"	1.00	59	1.34	1.00				44.27			44.27		
	DESPIECE 2 DESINFECCIÓN														
		3/8"	1.00	2	5.92	1.00				6.82			6.82		
		3/8"	1.00	2	9.52	1.00				10.86			10.86		
		3/8"	1.00	2	5.04	1.00				5.64			5.64		
		3/8"	1.00	2	3.55	1.00				3.97			3.97		
		3/8"	1.00	2	11.48	1.00				12.96			12.96		
TOTAL ACERO (KG)															2,982.28

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBAJADERO ARTESANAL DE SUPE
DANIEL JOSE DIAZ MORALES VIVIFICO
RESIDENTE DE OBPA
REG. CIP N° 96098

Partida	Descripción	Acero Fy= 4,200kg/cm ²											Total Kg				
		Ø	N° Veces	Cant. Elem	Long elem	CANT. PISOS	1/4"	3/8"	1/2"	5/8"	3/4"	1"					
	PATIO DE MANOBRAS PAÑO 5																
		7.44	2.00	51	7.599	1.00		767.35									767.35
		12.42	2.00	31	12.575	1.00		771.85									771.85
		L= 1.34	1.00	39	1.34	1.00		29.27									29.27
	DESPIECE 2 CANALETA																
		L= 1.34	1.00	64	1.34	1.00		48.03									48.03
	DESPIECE 2 FRÍO																
		7.44	1.00	2	7.44	1.00		8.33									8.33
		12.42	1.00	2	12.42	1.00		13.90									13.90
																	1,635.73
																	TOTAL ACERO (KG)


 CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 DESEMBARCACION ARTESANAL DE SUPE
 DANIEL JOAQUIN MORALES VIVA VCO
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP N° 98098

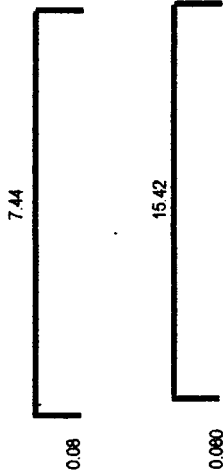
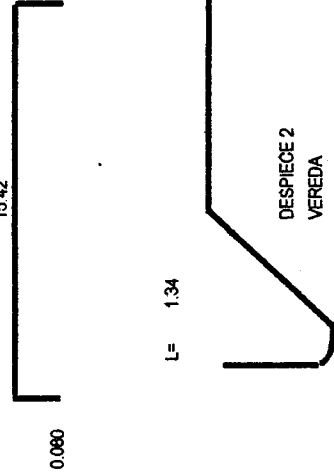
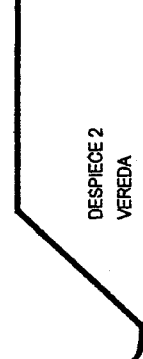
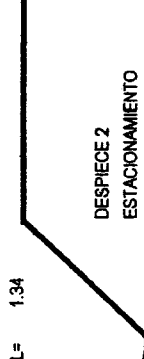
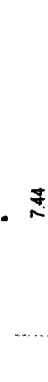

Partida	Descripción	Acero Fy= 4,200Kg/cm2										Total Kg		
		Ø	N° Veces	Cant. Elem	Long c/Elem	CANT. PISOS	1/4"	3/8"	1/2"	5/8"	3/4"		1"	
PATIO DE MANOBRAS PAÑO 6		1/2"	2.00	51	8.060	1.00	0.25	0.58	0.99	2.24	3.97	813.90		
		1/2"	2.00	33	12.575	1.00			821.65			821.65		
		3/8"	1.00	41	1.34	1.00			30.77			30.77		
		3/8"	1.00	2	7.90	1.00			8.85			8.85		
		TOTAL ACERO (KG)											1,875.16	

000153

COMERCIO MARITIMO DEL NORTE
 S.A. SEABARCA DE VENEZUELA S.A. DE SUPE
 DANIEL JOAQUIN MORALES VIVAZ Y CIA
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP N° 98098

Partida	Descripción	Acero Fy= 4,200kg/cm ²						Total Kg																
		Ø	N° Veces	Cant. Elem	Long elem	CANT. PISOS	1/4"		3/8"	1/2"	5/8"	3/4"	1"											
	PATIO DE MANOSBRAS PAÑO 8																							
		1/2"	2.00	51	9.675	1.00											976.98							
		1/2"	2.00	40	12.675	1.00											995.94							
	 DESPIECE 2 CANALETA	3/8"	1.00	49	1.34	1.00												36.77						
	 DESPIECE 2 VEREDA	3/8"	1.00	64	1.34	1.00												48.03						
		3/8"	1.00	2	9.52	1.00												10.66						
		3/8"	1.00	2	12.42	1.00												13.90						
TOTAL ACERO (KG)																								2,082.28

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 DESEMBARCAZIONE E CANAL DE SUPE
 DANIEL JOAQUÍN MORALES VIVÁ VCO
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP N° 98098

Partida	Descripción	Acero Fy= 4,200kg/cm ²								Total Kg											
		Ø	N° Veces	Cant. Elem	Long elem	CANT.	1/4"	3/8"	1/2"		5/8"	3/4"	1"								
	PATIO DE MANOBRAS PAÑO 9																				
		1/2"	2.00	63	7.595	1.00		947.40				947.40							947.40		
		1/2"	2.00	31	15.577	1.00		956.09				956.09							956.09		
		3/8"	1.00	39	1.34	1.00		29.27				29.27							29.27		
		3/8"	1.00	79	1.34	1.00		59.28				59.28							59.28		
		3/8"	1.00	2	7.44	1.00		8.33				8.33							8.33		
		3/8"	1.00	2	15.42	1.00		17.27				17.27							17.27		
										TOTAL ACERO (KG)										2,017.63	

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 DESARROLLO DEL MATERIAL DE SUPE
 DANIEL JOAQUIN MORALES VIVA VCO
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP N° 98098

000149

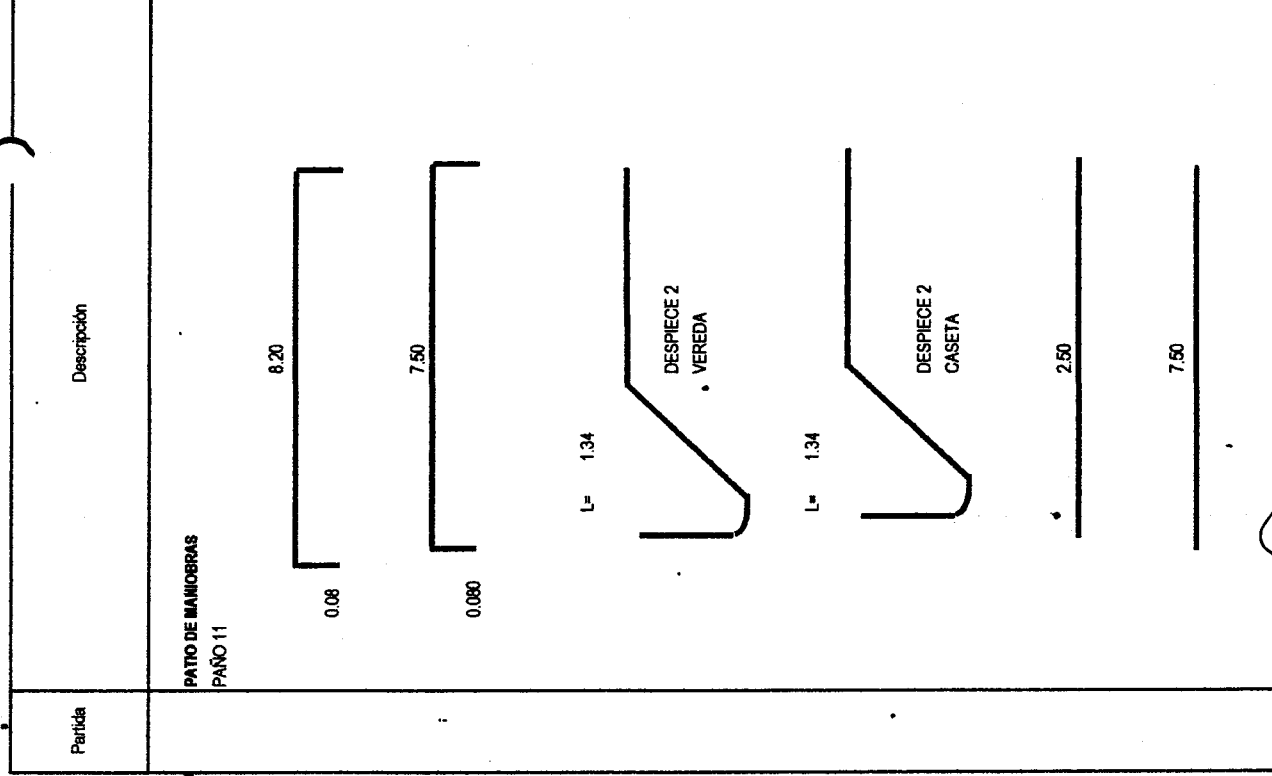
Partida	Descripción	Acero Fy= 4,200kg/cm ²										Total Kg	
		g	N° Veces	Cant. Elem	Long chisla	CANT.	1/4"	3/8"	1/2"	5/8"	3/4"		1"
						PISOS	0.25	0.56	0.88	1.55	2.24		3.97
PATIO DE MANICORAS PAÑO 10													
	8.13												
0.08		1/2"	2.00	5	8.285	1.00			82.02			82.02	
	VARIABLE												
0.000		1/2"	2.00	28	12.137	1.00			672.89			672.89	
	15.24												
0.000		1/2"	2.00	2	15.401	1.00			60.99			60.99	
	7.90												
0.000		1/2"	2.00	33	8.000	1.00			528.64			528.64	
	VARIABLE												
0.000		1/2"	2.00	30	3.998	1.00			237.48			237.48	
	L= 1.34												
		3/8"	1.00	6	1.34	1.00			4.50			4.50	
	DESPIECE 2 VEREDA												
	L= 1.34												
		3/8"	1.00	30	1.34	1.00			22.51			22.51	
	DESPIECE 2 INCLINADO												
	L= 1.34												
		3/8"	1.00	13	1.34	1.00			9.76			9.76	
	DESPIECE 2 MURO												
	0.91												
		3/8"	1.00	2	0.91	1.00			1.02			1.02	
	9.68												
		3/8"	1.00	2	9.68	1.00			10.84			10.84	
	2.55												
		3/8"	1.00	2	2.55	1.00			2.86			2.86	
TOTAL ACERO (KG)											1,631.49		

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

 DANIEL JOAQUÍN MORALES VIVANCO
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP N° 98098

000148

Ø	N° Veces	Cant. Elem.	Long. elem.	CANT.	Acero 4,200kg/cm ²					Total Kg	
					1/4"	3/8"	1/2"	5/8"	3/4"		1"
				PISOS	0.25	0.56	0.99	1.55	2.24	3.97	
1/2"	2.00	31	8.355	1.00			512.83				512.83
1/2"	2.00	34	7.656	1.00			515.40				515.40
3/8"	1.00	39	1.34	1.00		29.27					29.27
3/8"	1.00	14	1.34	1.00		10.51					10.51
3/8"	1.00	2	2.50	1.00		2.80					2.80
3/8"	1.00	2	7.50	1.00		8.40					8.40
					TOTAL ACERO (KG)					1,079.20	



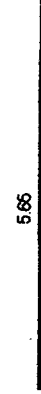
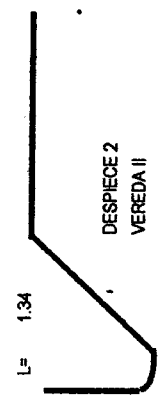
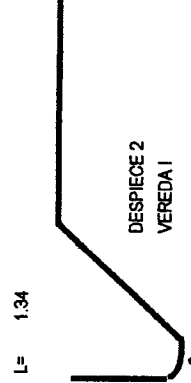
CONSORCIO MARTIMO DEL NORTE
DESEMBARCO DE PORTAVERANAL DE SUPE
DANIEL JOAQUIN MORALES VIVI: IC
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

Acero Fy= 4,200kg/cm²

Ø	N° Voces	Cant. Elem	Long elem	CANT.	CANT.					Total Kg	
					1/4"	3/8"	1/2"	5/8"	3/4"		1"
				PISOS	0.25	0.56	0.98	1.55	2.24	3.97	
1/2"	2.00	40	5.805	1.00			459.76				459.76
1/2"	2.00	24	9.675	1.00			459.76				459.76
3/8"	1.00	30	1.34	1.00		22.51					22.51
3/8"	1.00	49	1.34	1.00		36.77					36.77
3/8"	1.00	2	5.65	1.00		6.32					6.32
3/8"	1.00	2	9.52	1.00		10.66					10.66
TOTAL ACERO (KG)											898.77

Paritida

PAATO DE MANOBRAS
PAÑO 12



CONSEJO MAXIMO DEL MORTE
DESEMPEÑADO EN EL TALLER DE SUPE
DANIEL JOAQUIN MORALES VIVA YCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098



PROYECTO:

MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SUPE

CC275-CTR/ -CMN

REGISTRO:

CONTROL DE TRAZO

CLIENTE: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
 CONTRATISTA: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 OBRA: MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SUPE

AREA: *Palo de Mambres* EQUIPO: ESTACION TOTAL FECHA: *12/12/18*
 REV: MARCAMODELO: LEICA TS06PLUS ELEMENTO: *Josa Amada.*
 EJES: SERIE: 1401658

3. TRAZABILIDAD DE LOS ELEMENTOS					
ITEM	DESCRIPCIÓN	ANCHO	LONGITUD	ALTURA	OBSERVACIONES
1	<i>carril 142</i>	<i>7.54</i>	<i>16.03</i>	<i>0.20</i>	
2	<i>carril 546</i>	<i>7.60</i>	<i>16.03</i>	<i>0.20</i>	

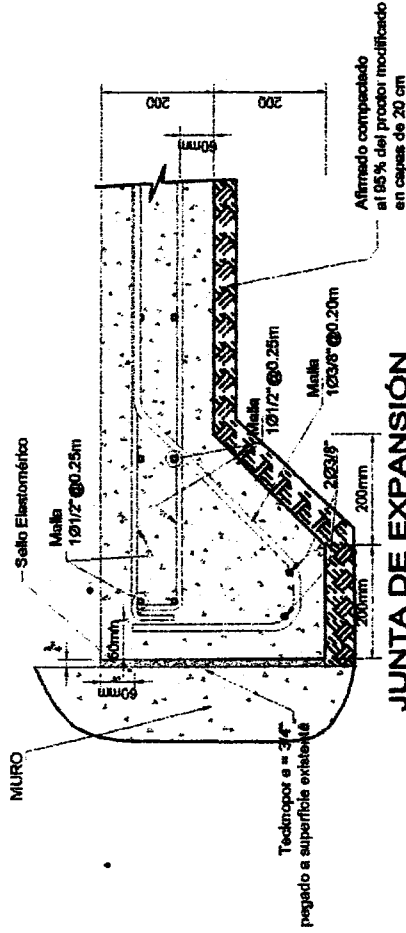
4. COMENTARIOS: *Se ajusto plano en planta, indicando los puntos a verificar con el nivel.*
 CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 SE BARRIALES ARTESANAL DE SUPE
 DAWEL JOAQUIN MORALES VIVASCO
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP Nº 98088

5. APROBACIONES

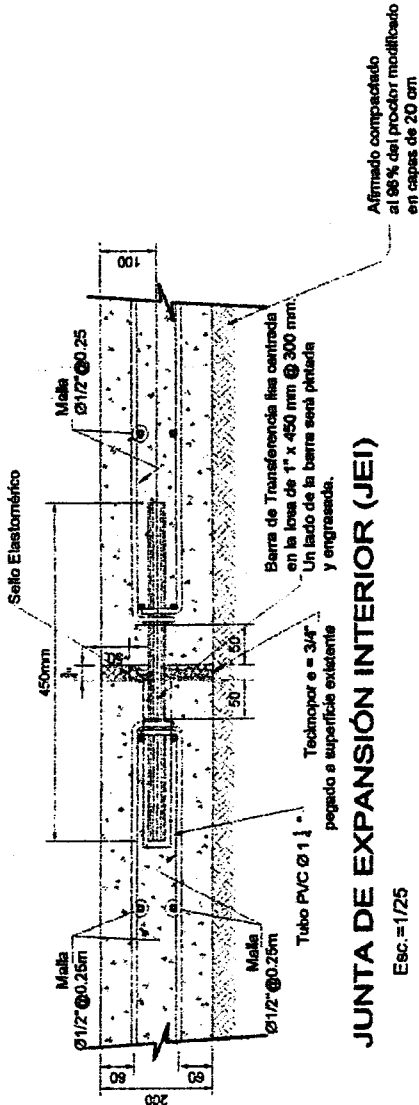
PRODUCCIÓN	CONTROL DE CALIDAD	SUPERVISIÓN
Nombre : <i>Ing. Luis M. Vera Castañeda</i> Sello y Firma : <i>[Signature]</i> Fecha : <i>12/12/18</i>	Nombre : <i>Graem Edmundo V.</i> Sello y Firma : <i>[Signature]</i> Fecha : <i>12/12/18</i>	Nombre : <i>[Signature]</i> Sello y Firma : <i>[Signature]</i> Fecha : <i>12/12/18</i>

REG. CIP 140228

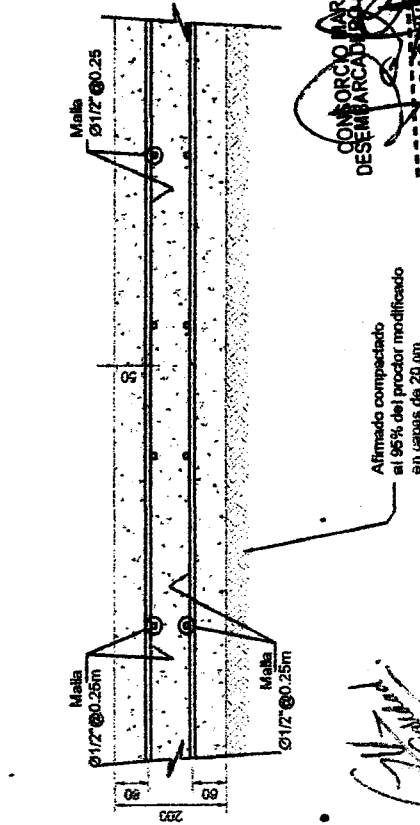
DETALLE JUNTAS TRANSVERSALES Y JUNTAS EN RAMPA



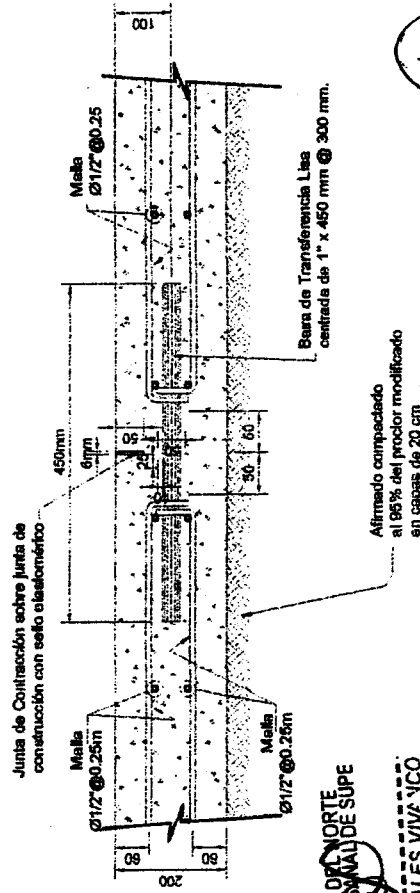
JUNTA DE EXPANSIÓN EXTERIOR (JEE)
Esc.=1/25



JUNTA DE EXPANSIÓN INTERIOR (JEI)
Esc.=1/25



JUNTA DE CONTRACCIÓN (JC)
Esc.=1/25



JUNTA DE CONSTRUCCIÓN (JCO)
Detalle opcional por proceso constructivo
Esc.=1/25

00014

CONSORCIO MARTINO DE LLANOS DE SEABARCA CONTRASISTEMA DE SUPE

DANIEL JOAQUÍN MORALES VIVA YCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

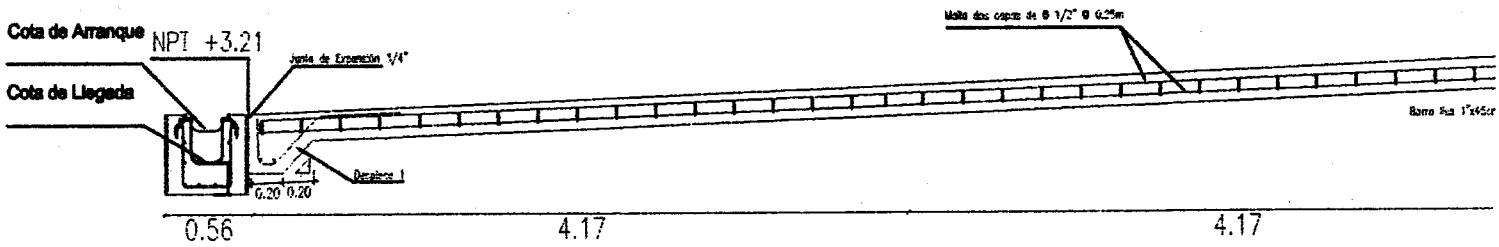
CONSORCIO MARTINO DE LLANOS DE SEABARCA CONTRASISTEMA DE SUPE

DANIEL JOAQUÍN MORALES VIVA YCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

Esc. 1/25

11 de Mayo de 2018

000144



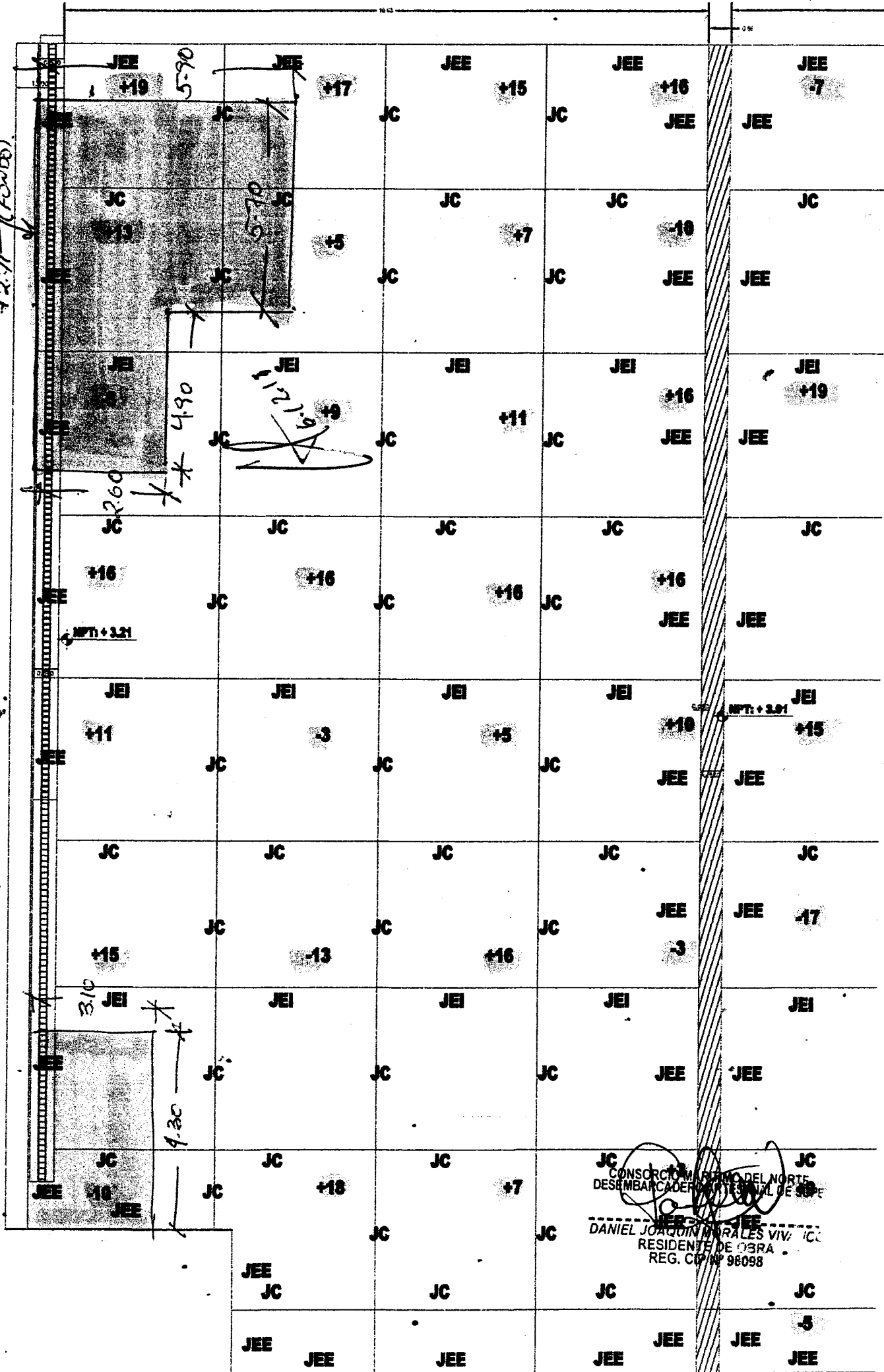
GL
Calidad.

DETALL

CONSORCIO MARITIMO DEL NOR
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE S...
[Signature]
DANIEL JOAQUIN MORALES VIV...
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 89098

+3.21 (Acad.)
+2.71 (FOND.)

[Handwritten signature]



CONSORCIO MAR DEL NORTE
DESEMBARCADE...
DANIEL JOAQUIN MORALES VIV...
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP Nº 96098



INSPECCION DE ACERO DE REFUERZO

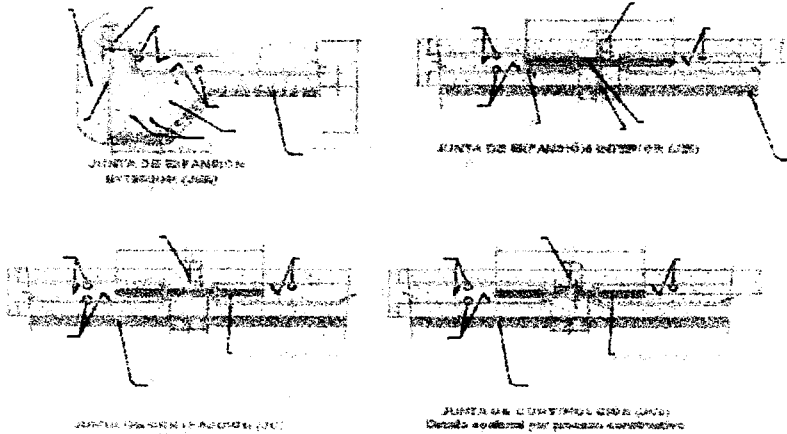
CC275-IAR/ CMN

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	REGISTRO:
CONTRATISTA:	CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE	
OBRA:	MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE	FECHA: 12/12/18

UBICACION:	7470 de Maniobras	DOCUMENTOS DE REFERENCIA:	0311 42
SECTOR:	Caril 1 y 2 / Caril 3 y 6	plano de juntas - patio de maniobras	
T. ESTRUCTURA:	losa Armada		

ESQUEMA DE LA ARMADURA: Graficar el elemento, identificar ubicación por ejes, puntualizar detalles del acero.

DETALLE JUNTAS TRANSVERSALES Y JUNTAS EN RAMPA



CHECKLIST DEL ACERO DE REFUERZO

	CONFORME	NO CONFORME	NO APLICA	REPARADO/CORREGIDO	COMENTARIOS
Limpieza (corrosión, concreto, grasa)	✓				
Calidad del acero (Norma ASTM, grado, marca)	✓				
Diámetro de varilla	✓				
Longitud de traspape	✓				
Longitud de gancho	✓				
Espaciamiento entre barras	✓				
Espaciamiento de estribos	NA				
Alambre de amerre	✓				
Soportes para recubrimiento contra base	✓				
Soportes para recubrimiento lateral	✓				
Verticalidad (plomada)	✓				
Horizontalidad (nivel)	✓				

COMENTARIOS / OBSERVACIONES GENERALES:

Responsable de Campo:	Sello y Firma: Ing. Luis A. Vera Cárdenas INGENIERO CIVIL REG. CIP 140228	Control de Calidad:	Sello y Firma: Cgub
Residente de Obra:	Sello y Firma: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE DANIEL JOAQUIN MORALES VIVA VCO RESIDENTE DE OBRA REG. CIP N° 98098	Supervisor de Obra:	Sello y Firma: A 12/12/17

Nota

1. La verificación del pre y post vaciado es responsabilidad exclusiva del contratista a través de sus representantes en obra.
2. Revisar y contrastar el elemento a vaciar con el plan de puntos de inspección (PP) Concreto Vaciado In Situ
3. Adjuntar registro(s) topográfico(s) y sketch del entregable.



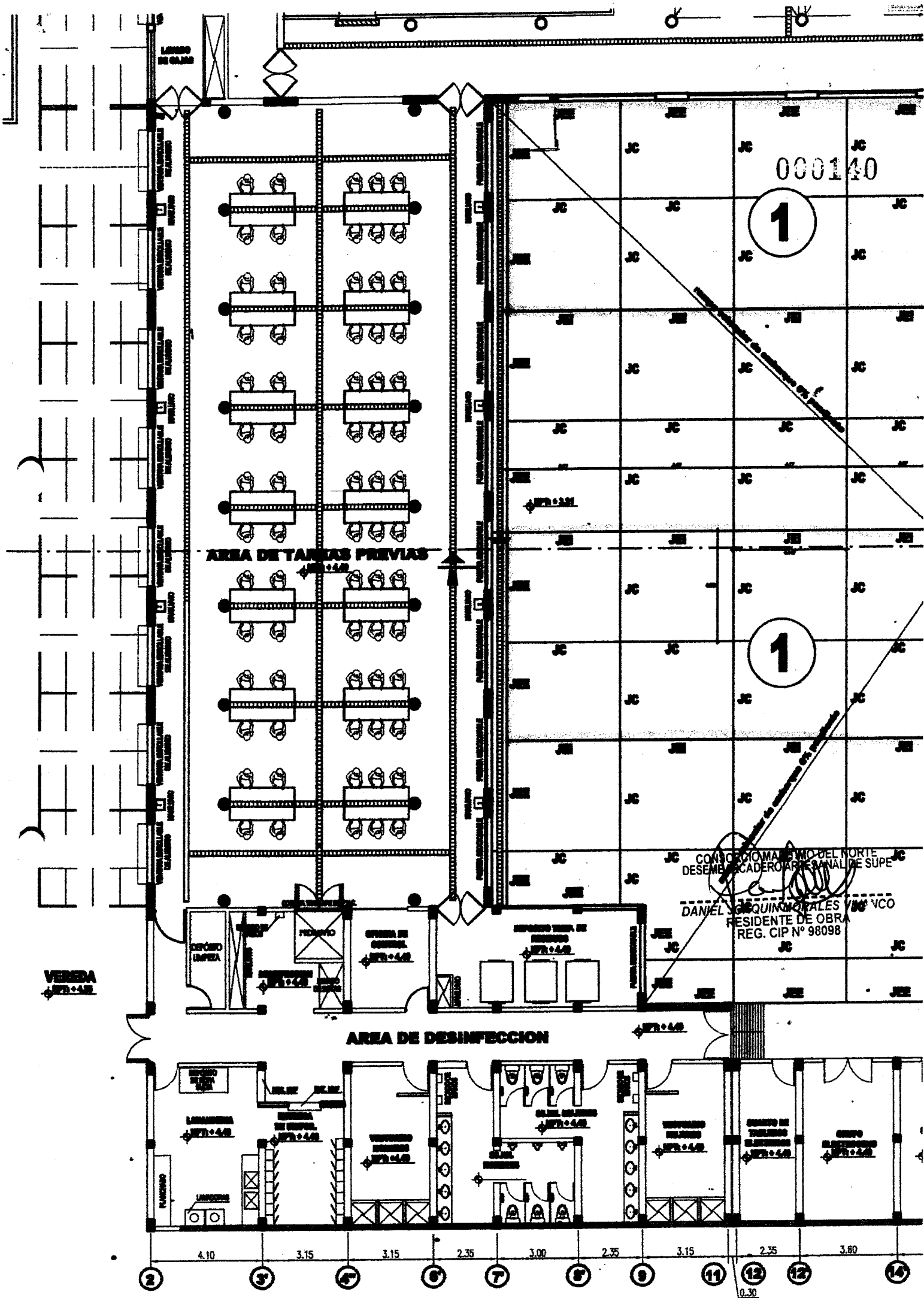
PROYECTO:
**MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL
DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE**

CC275-IVC/ -CMN

Elemento:

INSPECCIÓN DE VACIADO DE CONCRETO

CONTRATISTA: CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE		CLIENTE: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	
FECHA DE VACIADO:	12/12/18	VOLUMEN A VACIAR:	23 m3
TIPO DE ESTRUCTURA:	losa armada	REGISTRA PROBETAS:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> GRUPO:
DOCUMENTOS DE REFERENCIA:	REV. N°	OBSERVACIONES:	
plano de juntas - P.M.			
METODO DE VACIADO:	SIN BOMBA		
Fc DISEÑO / CEMENTO tipo:	280 kg/cm2	SLUMP:	4" - 6" pulgadas
TAM. MAX. AGREGADO:	pulgadas	TEMPERATURA:	°C
TIPO DE ACABADO:		METODO DE CURADO:	AGUA
CHECKLIST PREVIO AL VACIADO	CONTRATISTA		SUPERVISION
	CHECK	FECHA	INICIALES / CHECK FECHA
Materiales Aprobados (diseños, embebidos, demolidantes, curadores, etc.)	✓		
Cambios Aprobados (cambios o modificaciones en elementos a vaciar)	✓		
Inspección Topográfica (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)	✓		
Encofrado	✓		
Armadura de refuerzo	✓		
Limpieza dentro de encofrado	✓		
Elementos Embebidos Civiles (anclajes, marcos, etc.)	✓		
Elementos Embeb. Mecánicos (pernos de anclajes, tuberías, etc.)	✓		
Elementos Embebidos Eléctricos (conduit, red de tierra, etc.)	✓		
Elementos Embeb. Sistem. Esp. (conduit, red de tierra, etc.)	N/A		
Inspección Topográfica de elementos embebidos (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)	✓		
Equipos menores en buen estado (reglas vibratorias, vibradoras de agua, etc.)	✓		
Stock de Materiales (curador, lamina polietileno, vigas tipo puente, mantas de yute, reglas, etc.)	✓		
Otro (especificar):			
PRE-VACIADO VERIFICADO POR	NOMBRE:	SUPERVISION	
	FIRMA:		
Ing. Residente - Contratista			
VO BO / Aprobación _____			
CHECKLIST POSTERIOR AL VACIADO	CHECK	FECHA	CHECK FECHA
	Inspección Topográfica de elementos vaciados (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)		
Inspección Topográfica de elementos embebidos (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)			
Buen acabado en el concreto fresco después de colocado.			
Curado adecuado.			
CONFORME CON REPARACIÓN:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NO APLICA <input type="checkbox"/>	Especificar proceso de reparación:	
COMENTARIOS:			
Shew 8"			
Responsable de Campo	Sello y Firma:	Control de Calidad	Sello y Firma:
	Ing. Luis M. Vera Castañeda INGENIERO CIVIL REG. CIP 140228		G.P.
Residente De Obra	Sello y Firma:	Supervisor de Obra	Sello y Firma:
	CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE DANIEL JOAQUÍN MORALES VIVA VO RESIDENTE DE OBRA REG. CIP N° 98098		12/2/18



000140

1

1

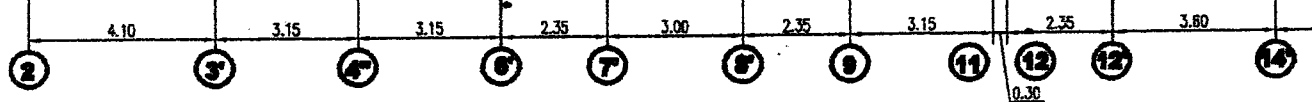
CONDOMINIO MANANTIAL DEL NORTE
DESEMPECADORA DE SANAL DE SUPE

DANIEL JOAQUÍN MORALES VCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP Nº 98098

AREA DE TANKIAS PREVIAS

AREA DE DESINFECCION

VENEDA





CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE

PROYECTO:

MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SUPE

CC275-CTR/ -CIMN

REGISTRO:

CONTROL DE TRAZO

CLIENTE: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
 CONTRATISTA: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 OBRA: MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SUPE

AREA: *Patio de Manoobra*
 REV: EQUIPO: ESTACION TOTAL
 MARCA/MODELO: LEICA T508PLUS
 EJES: SERIE: 1401668
 FECHA:
 ELEMENTO: *FE-01*

3. TRAZABILIDAD DE LOS ELEMENTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	ANCHO	LONGITUD	ALTURA	OBSERVACIONES
1	<i>Empedrado de muro de Contención</i>	0.15	8.40	1.1	<i>H = Variable</i>

4. COMENTARIOS

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 DESEMBARCADERO ARTESANAL SUPE
 DANIEL JOAQUIN MORALES VIVA VCO
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP N° 98098

5. APROBACIONES

PRODUCCIÓN	CONTROL DE CALIDAD	SUPERVISIÓN
Nombre: <i>[Firma]</i> Sello y Firma: Ing. Luis M. Vela Castañeda Fecha: INGENIERO CIVIL REG. CIP 140228	Nombre: <i>B. Esalinda U.</i> Sello y Firma: <i>[Firma]</i> Fecha:	Nombre: <i>[Firma]</i> Sello y Firma: <i>[Firma]</i> Fecha:

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 DESEMBARCADERO ARTESANAL SUPE
 DANIEL JOAQUIN MORALES VIVA VCO
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP N° 98098



COMERCIO MARÍTIMO DEL NORTE

PROYECTO:

MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SUPE

REGISTRO: CC275-CTR/ -CMN

REGISTRO:

CONTROL DE TRAZO

CLIENTE: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
 CONTRATISTA: CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE
 OBRA: MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SUPE

AREA: *Pano de Monobros.*
 EQUIPO: ESTACION TOTAL
 FECHA: *19/12/18*
 MARCA/MODELO: LEICA T506PLUS
 ELEMENTO: *José Armada*
 EJES: *Canil 7x8*
 SERIE: 1401568

3. TRAZABILIDAD DE LOS ELEMENTOS					
ITEM	DESCRIPCIÓN	ANCHO	LONGITUD	ALTURA	OBSERVACIONES
1	<i>Canil 7x8</i>	<i>9.61</i>	<i>11.58</i>	<i>0.20</i>	
	<i>Pano de monobro</i>	<i>5.86</i>	<i>4.45</i>	<i>0.20</i>	
	<i>(José Armada)</i>				

4. COMENTARIOS

CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

DANIEL JOAQUÍN MORALES VIV 469
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP Nº 98098

5. APROBACIONES		CONTROL DE CALIDAD		SUPERVISIÓN	
Nombre:		Nombre:		Nombre:	
Sello y Firma:		Sello y Firma:		Sello y Firma:	
Fecha:		Fecha:		Fecha:	

000439



INSPECCION DE ACERO DE REFUERZO

CC275-IAR/ -CMN

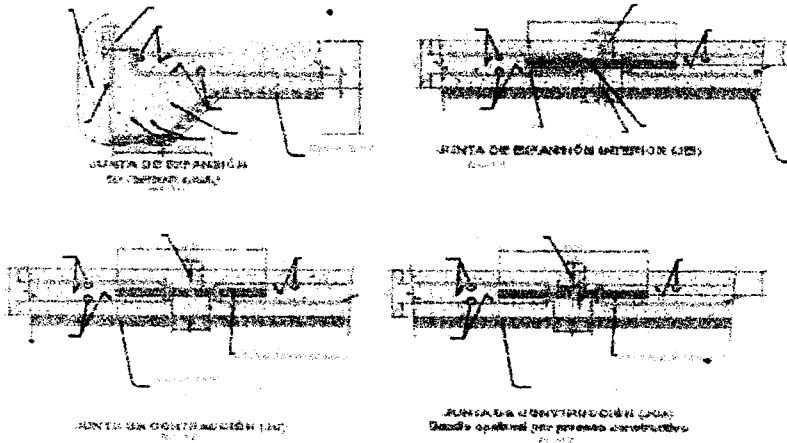
CLIENTE:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	REGISTRO:
CONTRATISTA:	CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE	
OBRA:	MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE	FECHA: 19/12/18

UBICACION:	puerto de MAMICORAS	DOCUMENTOS DE REFERENCIA:
SECTOR:	Cañal 2v8	
T. ESTRUCTURA:	Losa Armada	

ESQUEMA DE LA ARMADURA: Graficar el elemento, identificar ubicación por ejes, puntualizar detalles del acero.

DETALLE JUNTAS TRANSVERSALES Y JUNTAS EN RAMPA

000137



CHECKLIST DEL ACERO DE REFUERZO

	CONFORME	NO CONFORME	NO APLICA	REPARADO/ CORREGIDO	COMENTARIOS
Limpieza (corrosión, concreto, grasa)	///				
Calidad del acero (Norma ASTM, grado, marca)	///				
Diámetro de varilla	///				
Longitud de traspape	///				
Longitud de gancho	///				
Espaciamiento entre barras	///				
Espaciamiento de estribos	///				
Alambre de amarré	///				
Soportes para recubrimiento contra base	///				
Soportes para recubrimiento lateral	///				
Verticalidad (plomada)	///				
Horizontalidad (nivel)	///				

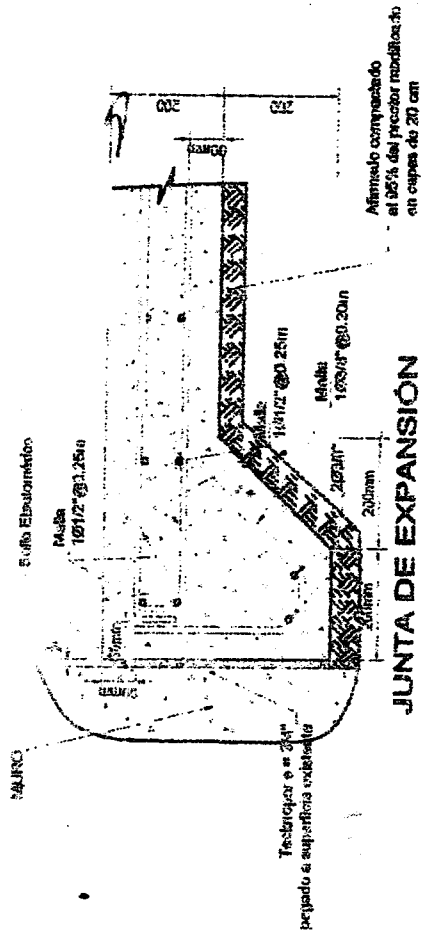
COMENTARIOS / OBSERVACIONES GENERALES:

Responsable de Campo:	Seño y Firma: Ing. Luis M. Vera Castañeda INGENIERO CIVIL REG. CIP N° 140228	Control de Calidad:	Seño y Firma: P. Galdino V.
Residente de Obra:	Seño y Firma: CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE DANIEL JOAQUÍN MORALES VIVAS RESIDENTE DE OBRA REG. CIP N° 98098	Supervisor de Obra:	Seño y Firma: A. 19-12-18

Nota:

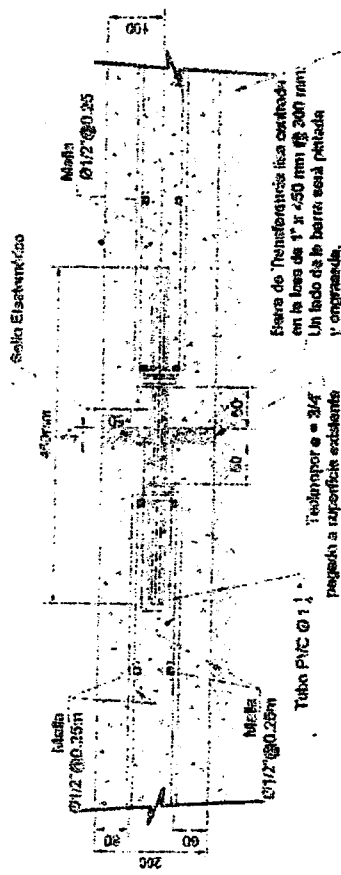
1. La verificación del pre y post vaciado es responsabilidad exclusiva del contratista a través de sus representantes en obra.
2. Revisar y contrastar el elemento a vaciar con el plan de puntos de inspección (PPI) Concreto Vaciado In Situ
3. Adjuntar registro(s) topográfico(s) y sketch del entregable.

DETALLE JUNTAS TRANSVERSALES Y JUNTAS EN RAMPA



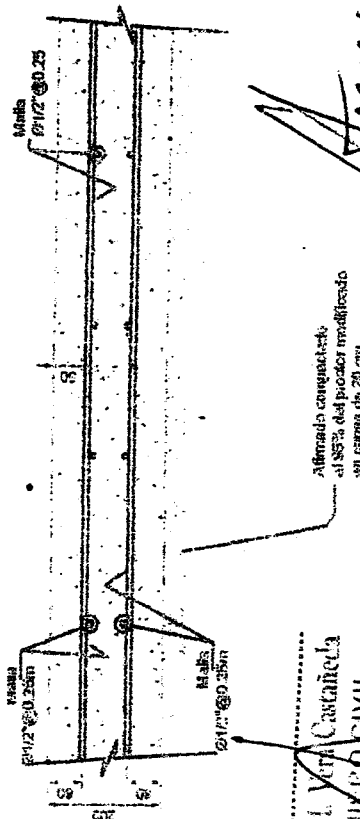
JUNTA DE EXPANSIÓN EXTERIOR (JEE)
Esc. = 1/25

JUNTA DE EXPANSIÓN INTERIOR (JEI)
Esc. = 1/25



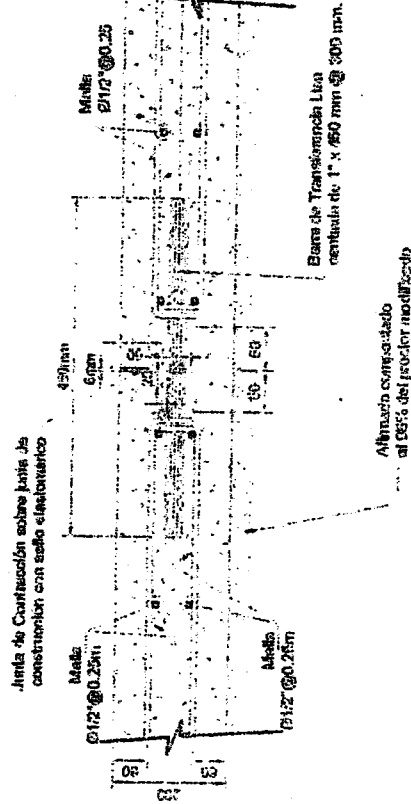
JUNTA DE EXPANSIÓN INTERIOR (JEI)
Esc. = 1/25

Handwritten signature



JUNTA DE CONTRACCIÓN (JCO)
Esc. = 1/25

Handwritten signature
INGENIERO CIVIL



JUNTA DE CONSTRUCCIÓN (JCO)
Detalle opcional por proceso constructivo
Esc. = 1/25

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE
Handwritten signature
DANIEL JOAQUIN MORALES VINA YCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98099

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE
DANIEL JOAQUIN MORALES VINA YCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

000013

Afirmado congegado al 90% del proctor modificado en capas de 20 cm

Afirmado congegado al 95% del proctor modificado en capas de 20 cm

Barra de Transmisión Luz centrada de 1\"/>

Refrigerador de 3/4\"/>

Junta de Contracción sobre junta de construcción con sello electrolítico

Afirmado congegado al 95% del proctor modificado en capas de 20 cm

Afirmado congegado al 95% del proctor modificado en capas de 20 cm

Afirmado congegado al 95% del proctor modificado en capas de 20 cm



PROYECTO: **MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE**

080135
 CC275-HECTG/ -CMN
 REGISTRO:

INSPECCION DE ENCOFRADO

Contratista:	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE	Fecha:	18/12/18
Cliente:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	Documentos de referencia:	
Ubicación:	Patio de Manobras (Carril 7 y 8)		
Tipo de estructura:	Losu Armadu		

ESQUEMA DEL ENCOFRADO:
 Graficar el elemento, identificar ubicación por ejes, puntualizar detalles del encofrado

DATOS DIMENSIONALES (mm):

HURTOS FLOMADA																			
ARRIBA																			
ABAJO																			
DESVIACIÓN																			

CHECKLIST DEL ENCOFRADO:

	CONFORME	NO CONFORME	NO APLICA	REPARADO/CO REAJUSTADO	COMENTARIOS
Material del encofrado	/				
Condición del encofrado	/				
Limpieza de formas del encofrado	/				
Forma y dimensiones del encofrado	/				
Aplicación de desmoldante	/				
Aseguramiento de zócalos	/				
Apuntalamiento y fijación	/				
Hermaticidad del encofrado	/				
Fecha de desmoldado	/				

COMENTARIOS / OBSERVACIONES GENERALES:
 Adjunto plano de Ubicación de Encofrado.

Responsable de Campo:	Sello y Firma: Ing. Luis M. Vera Castañeda INGENIERO CIVIL REG. CIP 140228	Control de Calidad:	Sello y Firma: P. G. G. G. C. G. U. C. G. U.
Residente de Obra:	Sello y Firma: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE DANIEL JOAQUIN MORALES VIVI RESIDENTE DE OBRA REG. CIP N° 98096	Supervisor de Obra:	Sello y Firma: A. I. S. 18.12.18



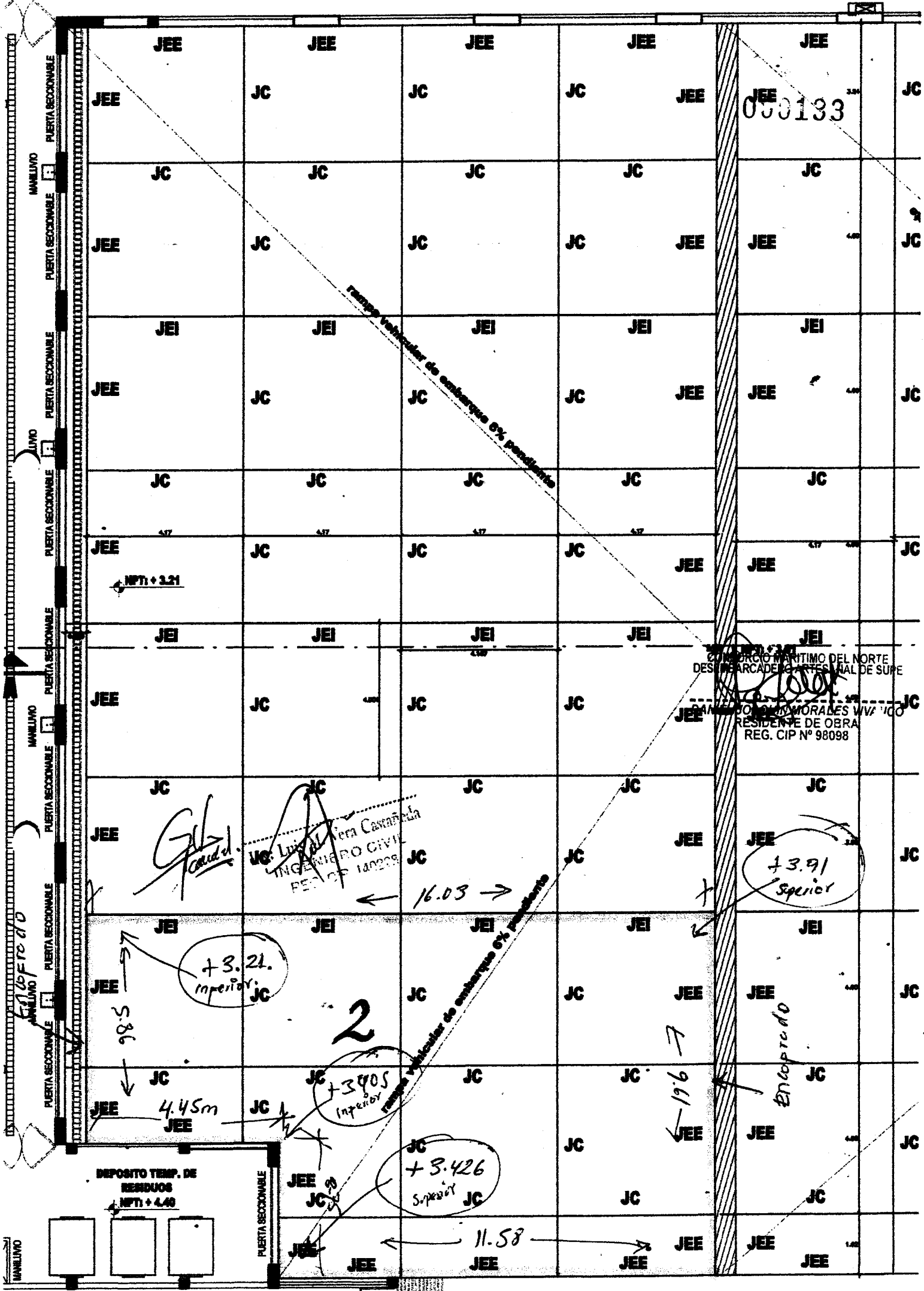
PROYECTO:
**MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL
 DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE**

000134
 CC275-IVC/ CMN

Elemento:

INSPECCIÓN DE VACIADO DE CONCRETO

CONTRATISTA: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE		CLIENTE: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES			
FECHA DE VACIADO: 19/12/10	VOLUMEN A VACIAR: 52.72 m ³				
TIPO DE ESTRUCTURA: 1650 PIRÓGOLA	REGISTRA PROBETAS: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	GRUPO:			
DOCUMENTOS DE REFERENCIA: CMN 740	REV. N°:	OBSERVACIONES:			
METODO DE VACIADO: SIN BOMBA					
Fc DISEÑO / CEMENTO tipo: 280 kg/cm ²	SLUMP: 4" - 6"	probetas			
TAM. MAX. AGREGADO: 1/2" pulgadas	TEMPERATURA:	°C			
TIPO DE ACABADO: Bricado Berylo	METODO DE CURADO: AGUA				
CHECKLIST PREVIO AL VACIADO	CONTRATISTA		SUPERVISION		
	CHECK	FECHA	INICIALES / CHECK	FECHA	
Materiales Aprobados (diseños, embebidos, demoldantes, curadores, etc.)	/				
Cambios Aprobados (cambios o modificaciones en elementos a vaciar)	/				
Inspección Topográfica (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)	/				
Encofrado	/				
Armadura de refuerzo	/				
Limpieza dentro de encofrado	/				
Elementos Embebidos Civiles (anclajes, marcos, etc.)	/				
Elementos Embeb. Mecánicos (pernos de anclajes, tuberías, etc.)	/				
Elementos Embebidos Eléctricos (conduit, red de tierra, etc.)	/				
Elementos Embeb. Sistem. Esp. (conduit, red de tierra, etc.)	/				
Inspección Topográfica de elementos embebidos (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)	/				
Equipos menores en buen estado (reglas vibratorias, vibradoras de aguja, etc.)	/				
Stock de Materiales (curador, láminas polietileno, vigas tipo puente, montes de yute, reglas, etc.)	/				
Otro (especificar):					
PRE-VACIADO VERIFICADO POR	NOMBRE:		SUPERVISION		
	FIRMA:				
Ing. Residente - Contratista					
Vº Bº / Aprobación					
CHECKLIST POSTERIOR AL VACIADO		CHECK	FECHA	CHECK	FECHA
Inspección Topográfica de elementos vaciados (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)					
Inspección Topográfica de elementos embebidos (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)					
Buen acabado en el concreto fresco después de colocado.					
Curado adecuado.					
CONFORME CON REPARACIÓN: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NO APLICA <input type="checkbox"/>		Especificar proceso de reparación:			
COMENTARIOS:					
Responsable de Campo	Sello y Firma: Ing. Luis María Carapachá INGENIERO CIVIL REG. CIP 110228		Control de Calidad	Sello y Firma: P. Galindo U. G. Galindo U.	
	Residente De Obra	Sello y Firma: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE DANIEL JOAQUIN MORALES VIVERO RESIDENTE DE OBRA REG. CIP N° 98098		Sello y Firma:	



JEE

JEE

JEE

JEE

JEE

JEE

JC

JC

JC

JEE

JEE 090133

JC

JC

JC

JC

JC

JC

JEE

JC

JC

JC

JEE

JEE

JC

JEI

JEI

JEI

JEI

JEI

JEE

JC

JC

JC

JEE

JEE

JC

JC

JC

JC

JC

JC

JEE

JC

JC

JC

JEE

JEE

JC

NPT1 + 3.21

JEI

JEI

JEI

JEI

JEI

JEE

JC

JC

JC

JEE

JEE

JC

CONDOMINIO MARITIMO DEL NORTE
DESDE EL ARCADEO DE ARTES PLASTICAS
HASTA EL ARCADEO DE ARTES PLASTICAS
DANIEL MORALES VIVIANO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

JC

JC

JC

JC

JC

JEE

JC

JC

JC

JEE

JEE

JC

JEI

JEI

JEI

JEI

JEI

JEE

JC

JC

JC

JEE

JEE

JC

+3.21 Superior

16.03

2

+3.405 Superior

+3.426 Superior

19.6

Encapado

JEE

JC

JC

JC

JEE

JEE

JC

4.45m

DEPOSITO TEMP. DE
RENDUOS
NPT1 + 4.40

JEE

JC

JC

JC

JEE

JC

JEE

JEE

JEE

JEE

JEE

JEE

JEE

11.58

VEREDA



PROYECTO:
MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SUPE

REGISTRO:
CC275-CTRI/ -CMN

CONTROL DE TRAZO

CLIENTE: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
 CONTRATISTA: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 OBRA: MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SUPE

AREA: Parto de Manibocas
 EQUIPO: ESTACION TOTAL
 MARCA/MODELO: LEICA T508PLUS
 SERIE: 1401568
 FECHA: 27/12/18
 ELEMENTO: LINDA ANARDO

3. TRAZABILIDAD DE LOS ELEMENTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	ANCHO	LONGITUD	ALTURA	OBSERVACIONES
1	Carril 3x4	8.00	16.05	0.20	

4. COMENTARIOS

COMISARIO MARITIMO DEL NORTE
 DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

5. APROBACIONES

PRODUCCION

Nombre: [Firma]
 Sello y Firma: [Sello]
 Fecha: [Fecha]

Nombre: B. Galindo V.
 Sello y Firma: [Sello]
 Fecha: [Fecha]

DANIEL JOAQUIN MORALES VIVA YCO
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP N° 96096

Nombre: [Firma]
 Sello y Firma: [Sello]
 Fecha: 27/12/18



PROYECTO: MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL
DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE

000131
CC276-IECTC/ -CMN
REGISTRO:

INSPECCION DE ENCOFRADO

Contratista:	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE	Fecha:	17/12/11
Cliente:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - PONDEPES	Documentos de referencia:	
Ubicación:	carril 3y4 - Panto de Maniobras		
Tipo de estructura:	Losa Armada		

ESQUEMA DEL ENCOFRADO:

Graficar el elemento, identificar ubicación por ejes, puntualizar detalles del encofrado

DATOS DIMENSIONALES (mm):

PUNTOS PLOMADA																				
ARRIBA																				
ABAJO																				
DESVIACION																				

CHECKLIST DEL ENCOFRADO:

	CONFORME	NO CONFORME	NO APLICA	REPARADO/CO RREGIDO	COMENTARIOS
Material del encofrado	/				
Condición del encofrado	/				
Limpieza de formas del encofrado	/				
Forma y dimensiones del encofrado	/				
Aplicación de desmoldante	/				
Aseguramiento de soleras	/				
Apuntalamiento y fijación	/				
Hermeticidad del encofrado	/				
Fecha de desencofrado	/				

COMENTARIOS / OBSERVACIONES GENERALES:

Supervisión: Se comprobó el encofrado en los carriles ya que los restantes son entre losas

Responsable de Campo:	Sello y Firma: Ing. Luis M. Vera Cruz INGENIERO CIVIL REG. CIP 140228	Control de Calidad:	Sello y Firma: D.G.V. C.V.
Residente de Obra:	Sello y Firma: CONSORCIO MARITIMO DEL NOR DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE DANIEL JOAQUIN MORALES VIVI... RESIDENTE DE OBRA REG. CIP N° 98098	Supervisor de Obra:	Sello y Firma: A. 14/12/11



INSPECCION DE ACERO DE REFUERZO

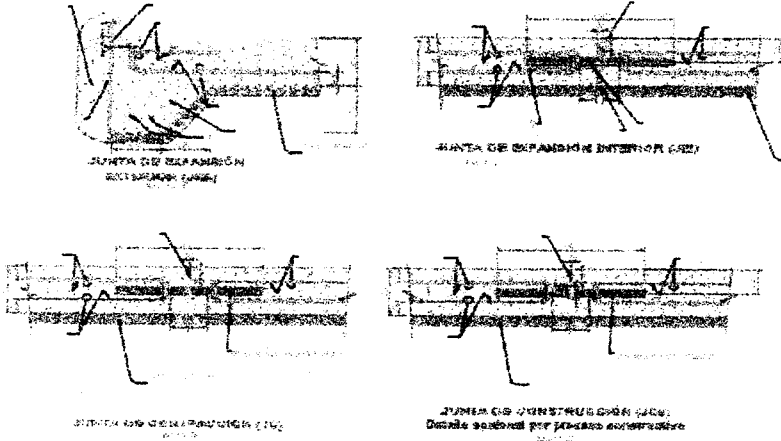
CC275-IAR/ -CMN

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	REGISTRO:	
CONTRATISTA:	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE	FECHA:	14.12.18
OBRA:	MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE		000130

UBICACION:	Parque Maniobras.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA:	
SECTOR:	Carril 3y4		
T. ESTRUCTURA:	Losa Armada		

ESQUEMA DE LA ARMADURA: Graficar el elemento, identificar ubicación por ejes, puntualizar detalles del acero.

DETALLE JUNTAS TRANSVERSALES Y JUNTAS EN RAMPA



CHECKLIST DEL ACERO DE REFUERZO

	CONFORME	NO CONFORME	NO APLICA	REPARADO/ CORREGIDO	COMENTARIOS
Limpieza (corrosión, concreto, grasa)	/				Se colocó dowel en el lado izquierdo y derecho de losa armada; dowel nivel y fijo.
Calidad del acero (Norma ASTM, grado, marca)	/				
Diámetro de varilla	/				
Longitud de traspape	/				
Longitud de gancho	/				
Espaciamiento entre barras	/				
Espaciamiento de estribos	/				
Alambre de amarre	/				
Soportes para recubrimiento contra base	/				
Soportes para recubrimiento lateral	/				
Verticalidad (plomada)	/				
Horizontalidad (nivel)	/				

COMENTARIOS / OBSERVACIONES GENERALES:

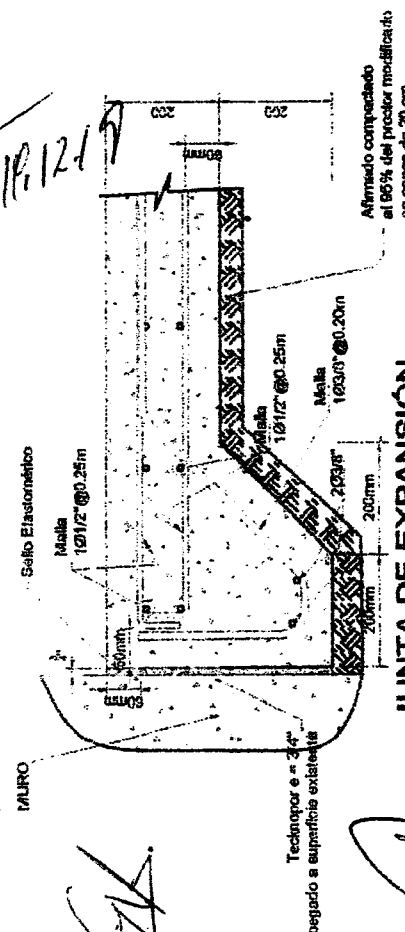
Responsable de Campo:	Sello y Firma: Ing. Luis M. Lora Castañeda INGENIERO CIVIL REG. CIP 140228	Control de Calidad:	Sello y Firma: B. Galindo U.
Residente de Obra:	Sello y Firma: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE DANIEL JOAQUIN MORALES VIVANCO RESIDENTE DE OBRA REG. CIP N° 98098	Supervisor de Obra:	Sello y Firma: 14.12.18

• Note

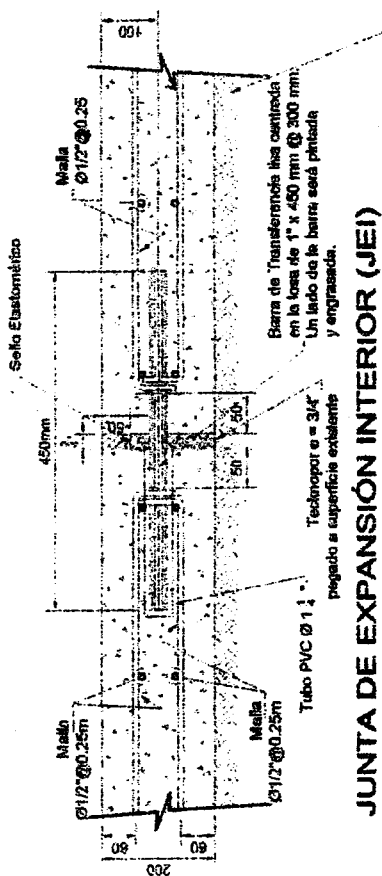
1. La verificación del pre y post vaciado es responsabilidad exclusiva del contratista a través de sus representantes en obra.
2. Revisar y contrastar el elemento a vaciar con el plan de puntos de inspección (PPI) Concreto Vaciado In Situ
3. Adjuntar registro(s) topográfico(s) y sketch del entregable

DETALLE JUNTAS TRANSVERSALES Y JUNTAS EN RAMPA

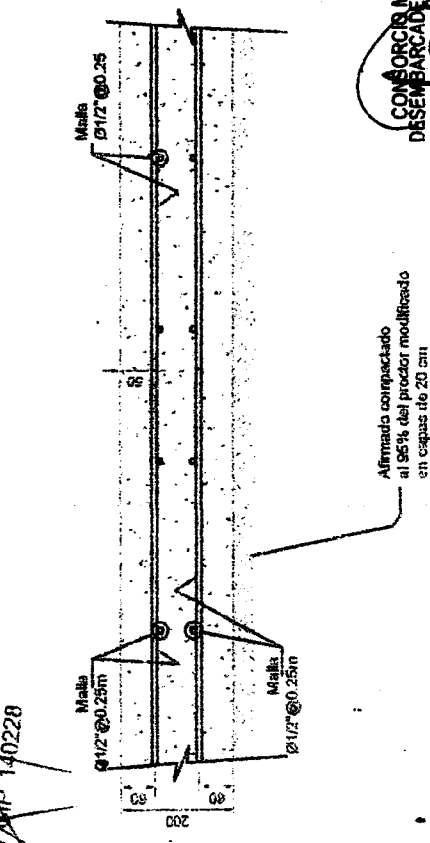
18.12.17



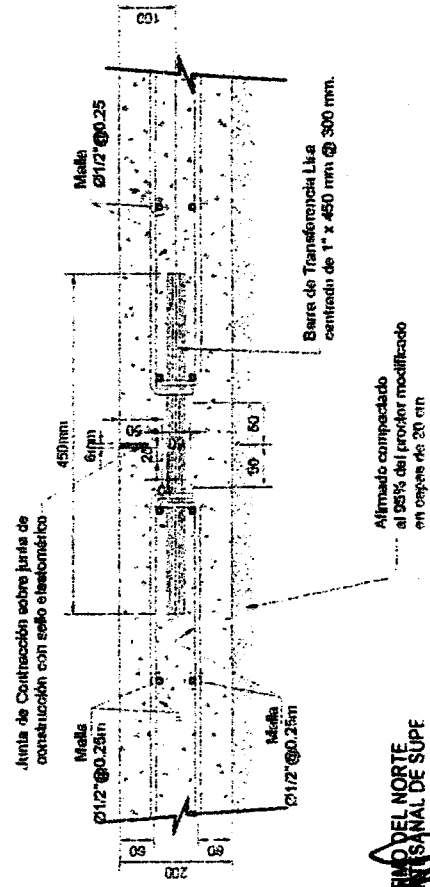
JUNTA DE EXPANSIÓN EXTERIOR (JEE)
Esc. = 1/25



JUNTA DE EXPANSIÓN INTERIOR (JEI)
Esc. = 1/25



JUNTA DE CONTRACCIÓN (JEC)
Esc. = 1/25



JUNTA DE CONTRACCIÓN (JCI)
Esc. = 1/25

ING. LUIS ALBERTO CASTAÑEDA
INGENIERO CIVIL
REG. Nº 140228

CONSORCIO MATILDE DEL NORTE
DESEMPAQUE INDUSTRIAL DE SUPE
DAMIÁN JOAQUÍN MORALES VINDIGALLE
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP Nº 98098

000129



PROYECTO:
**MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL
 DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE**

CC275-IVC/ -CMN

Elemento:

003128

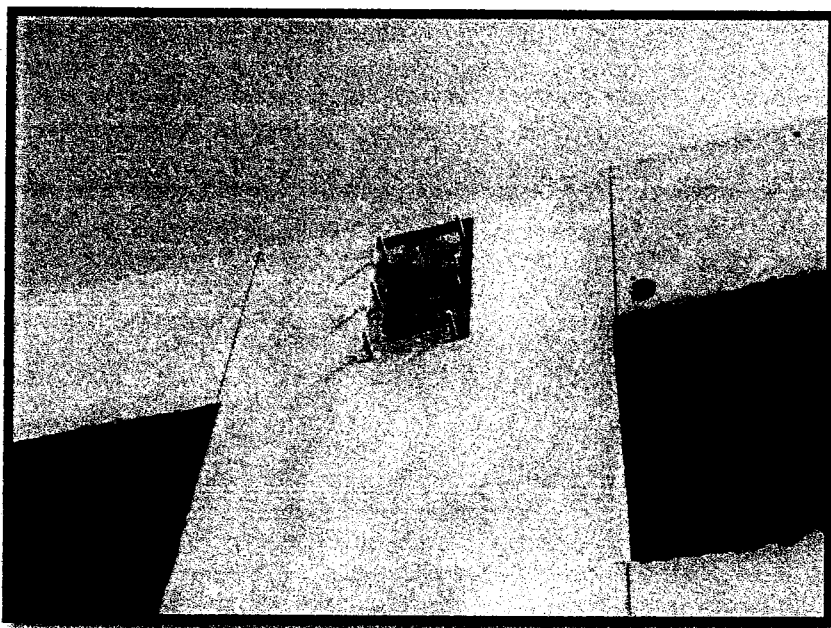
INSPECCIÓN DE VACIADO DE CONCRETO

CONTRATISTA: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE		CLIENTE: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	
FECHA DE VACIADO:	4/12/18	VOLUMEN A VACIAR:	26 m3
TIPO DE ESTRUCTURA:	Local Armada	REGISTRA PROBITAS:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> GRUPO:
DOCUMENTOS DE REFERENCIA:	REV. N°	OBSERVACIONES:	
METODO DE VACIADO: SIN BOMBA			
Fc DISEÑO / CEMENTO tipo:	280 kg/cm2	SLUMP:	4" - 6" pulgadas
TAM. MAX. AGREGADO:	pulgadas	TEMPERATURA:	°C
TIPO DE ACABADO:		METODO DE CURADO: AGUA	
CHECKLIST PREVIO AL VACIADO	CONTRATISTA		SUPERVISION
	CHECK	FECHA	INICIALES / CHECK FECHA
Materiales Aprobados (diseños, embebidos, demoldantes, curadores, etc.)	/		
Cambios Aprobados (cambios o modificaciones en elementos a vaciar)	/		
Inspección Topográfica (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)	/		
Encofrado	/		
Armadura de refuerzo	/		
Limpeza dentro de encofrado	/		
Elementos Embebidos Civiles (anclajes, marcos, etc.)	/		
Elementos Embeb. Mecánicos (pernos de anclajes, tuberías, etc.)	/		
Elementos Embebidos Eléctricos (conduit, red de tierra, etc.)	N/A		
Elementos Embeb. Sistem. Esp. (conduit, red de tierra, etc.)	/		
Inspección Topográfica de elementos embebidos (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)	/		
Equipos menores en buen estado (reglas vibratorias, vibradoras de aguja, etc.)	/		
Stock de Materiales (curador, lamina polietileno, vigas tipo puente, mantas de yute, reglas, etc.)	/		
Otro (especificar):			
PRE-VACIADO VERIFICADO POR	NOMBRE:	SUPERVISION	
	FIRMA:		
Ing. Residente - Contratista			
Vº Bº / Aprobación _____			
CHECKLIST POSTERIOR AL VACIADO		CHECK	FECHA
Inspección Topográfica de elementos vaciados (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)			
Inspección Topográfica de elementos embebidos (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)			
Buen acabado en el concreto fresco después de colocado.			
Curado adecuado.			
CONFORME CON REPARACIÓN:		Especificar proceso de reparación:	
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NO APLICA <input type="checkbox"/>			
COMENTARIOS:			
Responsable de Campo	Sello y Firma:	Control de Calidad	Sello y Firma:
	Ing. Luis M. Vera Castañeda INGENIERO CIVIL REG. DIP. 140228		B. Galindo U. Gals.
Residente De Obra	Sello y Firma:	Supervisor de Obra	Sello y Firma:
	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE DANIEL JOAQUIN MORALES VIVA RESIDENTE DE OBRA REG. CIP N° 98098		

02.07 ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURAS

02.07.01 COBERTURAS EN TIERRA

**02.07.01.03 ANCLAJE DE TIJERAL CON LOSA SEGÚN DETALLE
CORREAS METALICAS**



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADEJO ARTESANAL DE SUPE

DANIEL JOAQUIN MORALES VIVANCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098



CC275-CTR/ -CMN

REGISTRO:

PROYECTO:
MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO
PESQUERO ARTESANAL SUPE

CONTROL DE TRAZO

CLIENTE: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
 CONTRATISTA: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 OBRA: MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SUPE

AREA: *Areas Puercas*
 REV: *H-P*
 EQUIPO: ESTACION TOTAL
 MARCA/MODELO: LEICA T806PLUS
 SERIE: 1401558
 FECHA: *18/12/18*
 ELEMENTO: *FR-11*

3. TRAZABILIDAD DE LOS ELEMENTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	ANCHO	LONGITUD	ALTURA	OBSERVACIONES
1	<i>Exterior de fondeo Puerto Eje H-R. Colocación de Planchas Metalicas.</i>				<i>9 cop. de planchas Metalicas.</i>

4. COMENTARIOS *Se adjunta Plano de Planchas Metalicas.*

5. APROBACIONES

PRODUCCION	CONTROL DE CALIDAD	SUPERVISIÓN
Nombre: <i>Ing. Luis M. Vera Castañeda</i> Sello y Firma: <i>[Firma]</i> Fecha: <i>18/12/18</i>	Nombre: <i>B. Gabriel G.</i> Sello y Firma: <i>[Firma]</i> Fecha: <i>18/12/18</i>	Nombre: <i>[Blank]</i> Sello y Firma: <i>[Blank]</i> Fecha: <i>[Blank]</i>

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE
 DANIEL JOAQUIN MORALES VIVAYCO
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP. N° 98098

000124

PL - 1						
DESCRIPCION	X	Y	X'	Y'	ΔX	ΔY
PERNO 1	0.1500	0.1000	0.1470	0.0980	0.0030	0.0020
PERNO 2	0.1500	0.2200	0.1500	0.2390	0.0000	-0.0190
PERNO 3	0.1500	0.2200	0.1500	0.0480	0.0000	0.1720
PERNO 4	0.1500	0.1000	0.1550	0.1000	-0.0050	0.0000
PERNO 5	0.1500	0.2200	0.1540	0.2300	-0.0040	-0.0100
PERNO 6	0.1500	0.2200	0.1540	0.0480	-0.0040	0.1720

PL - 2						
DESCRIPCION	X	Y	X'	Y'	ΔX	ΔY
PERNO 1	0.1500	0.1000	0.1500	0.0950	0.0000	0.0050
PERNO 2	0.1500	0.2200	0.1500	0.2270	0.0000	-0.0070
PERNO 3	0.1500	0.2200	0.1510	0.2420	-0.0010	-0.0220
PERNO 4	0.1500	0.1000	0.1470	0.1020	0.0030	-0.0020
PERNO 5	0.1500	0.2200	0.1500	0.2290	0.0000	-0.0090
PERNO 6	0.1500	0.2200	0.1520	0.2290	-0.0020	-0.0090

PL - 3						
DESCRIPCION	X	Y	X'	Y'	ΔX	ΔY
PERNO 1	0.1500	0.1000	0.1580	0.0940	-0.0080	0.0060
PERNO 2	0.1500	0.2200	0.1600	0.2230	-0.0100	-0.0030
PERNO 3	0.1500	0.2200	0.1580	0.2270	-0.0080	-0.0070
PERNO 4	0.1500	0.1000	0.1410	0.0970	0.0090	0.0030
PERNO 5	0.1500	0.2200	0.1390	0.2240	0.0110	-0.0040
PERNO 6	0.1500	0.2200	0.1380	0.2270	0.0120	-0.0070

PL - 4						
DESCRIPCION	X	Y	X'	Y'	ΔX	ΔY
PERNO 1	0.1500	0.1000	0.1560	0.1050	-0.0060	-0.0050
PERNO 2	0.1500	0.2200	0.1560	0.2170	-0.0060	0.0030
PERNO 3	0.1500	0.2200	0.1530	0.2230	-0.0030	-0.0030
PERNO 4	0.1500	0.1000	0.1480	0.1020	0.0020	-0.0020
PERNO 5	0.1500	0.2200	0.1460	0.2250	0.0040	-0.0050
PERNO 6	0.1500	0.2200	0.1490	0.2180	0.0010	0.0020

PL - 5						
DESCRIPCION	X	Y	X'	Y'	ΔX	ΔY
PERNO 1	0.1500	0.1000	0.1520	0.0940	-0.0020	0.0060
PERNO 2	0.1500	0.2200	0.1520	0.2200	-0.0020	0.0000
PERNO 3	0.1500	0.2200	0.1530	0.2320	-0.0030	-0.0120
PERNO 4	0.1500	0.1000	0.1470	0.1050	0.0030	-0.0050
PERNO 5	0.1500	0.2200	0.1370	0.2230	0.0130	-0.0030
PERNO 6	0.1500	0.2200	0.1420	0.2120	0.0080	0.0080

PL - 6						
DESCRIPCION	X	Y	X'	Y'	ΔX	ΔY
PERNO 1	0.1500	0.1000	0.1540	0.1020	-0.0040	-0.0020
PERNO 2	0.1500	0.2200	0.1520	0.2180	-0.0020	0.0020
PERNO 3	0.1500	0.2200	0.1460	0.2340	0.0040	-0.0140
PERNO 4	0.1500	0.1000	0.1460	0.1060	0.0040	-0.0060
PERNO 5	0.1500	0.2200	0.1430	0.2120	0.0070	0.0080
PERNO 6	0.1500	0.2200	0.1540	0.2390	-0.0040	-0.0190

GH
Realidad.

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE S/J
DANIEL JOAQUIN MORALES VIV...
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

Ing. Luis M. Castañeda
INGENIERO CIVIL
REG. CIP 140228

000123

PL - 7						
DESCRIPCION	X	Y	X'	Y'	ΔX	ΔY
PERNO 1	0.1500	0.1000	0.1510	0.1060	-0.0010	-0.0060
PERNO 2	0.1500	0.2200	0.1540	0.2220	-0.0040	-0.0020
PERNO 3	0.1500	0.2200	0.1490	0.2130	0.0010	0.0070
PERNO 4	0.1500	0.1000	0.1460	0.1090	0.0040	-0.0090
PERNO 5	0.1500	0.2200	0.1430	0.2150	0.0070	0.0050
PERNO 6	0.1500	0.2200	0.1460	0.2140	0.0040	0.0060

PL - 8						
DESCRIPCION	X	Y	X'	Y'	ΔX	ΔY
PERNO 1	0.1500	0.1000	0.1490	0.1040	0.0010	-0.0040
PERNO 2	0.1500	0.2200	0.1500	0.2260	0.0000	-0.0060
PERNO 3	0.1500	0.2200	0.1510	0.2230	-0.0010	-0.0030
PERNO 4	0.1500	0.1000	0.1520	0.1110	-0.0020	-0.0110
PERNO 5	0.1500	0.2200	0.1520	0.2260	-0.0020	-0.0060
PERNO 6	0.1500	0.2200	0.1480	0.2280	0.0020	-0.0080

PL - 9						
DESCRIPCION	X	Y	X'	Y'	ΔX	ΔY
PERNO 1	0.1500	0.1000	0.1530	0.9070	-0.0030	-0.8070
PERNO 2	0.1500	0.2200	0.1530	0.2260	-0.0030	-0.0060
PERNO 3	0.1500	0.2200	0.1500	0.2140	0.0000	0.0060
PERNO 4	0.1500	0.1000	0.1520	0.1030	-0.0020	-0.0030
PERNO 5	0.1500	0.2200	0.1460	0.2070	0.0040	0.0130
PERNO 6	0.1500	0.2200	0.1490	0.2450	0.0010	-0.0250

Calidad.

CONSORCIO MA
DEMBARCAD
DANIEL JOAQUIN
REG. DE E DE OBRA
REG. CIP N° 98098

Ing. Luis M. Vera Castañeda
INGENIERO CIVIL
REG. CIP 140228

00122

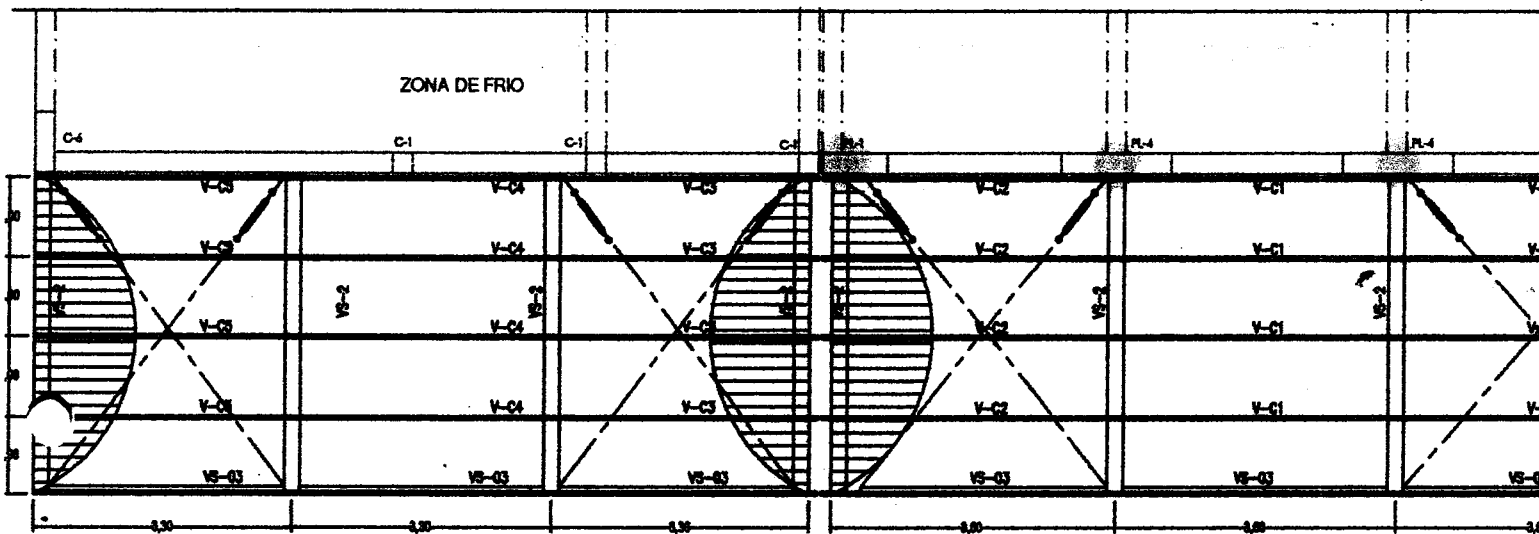


CONSORCIO AMPBITINGO DEL NORTE
DESEMBAJADO EN EL CANAL DE SÚPE

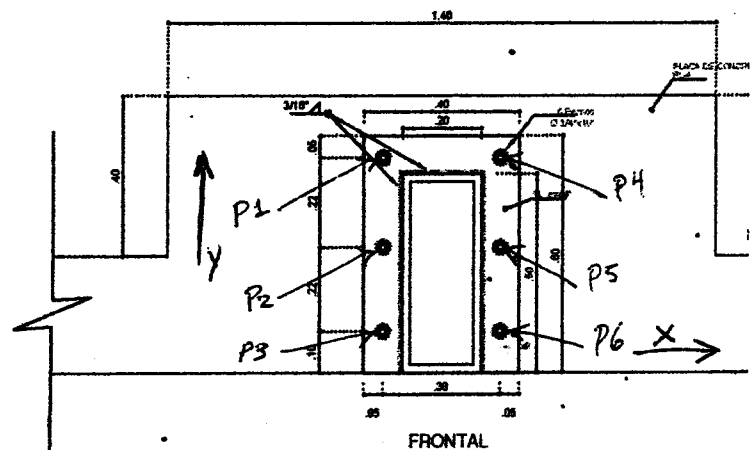
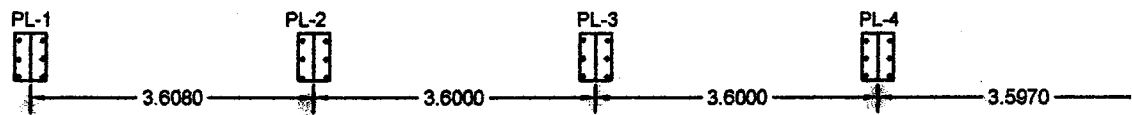
DANIEL JOAQUIN MORALES VIVA YCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

Ing. Luis M. Vera Cisternas
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 98098

000121



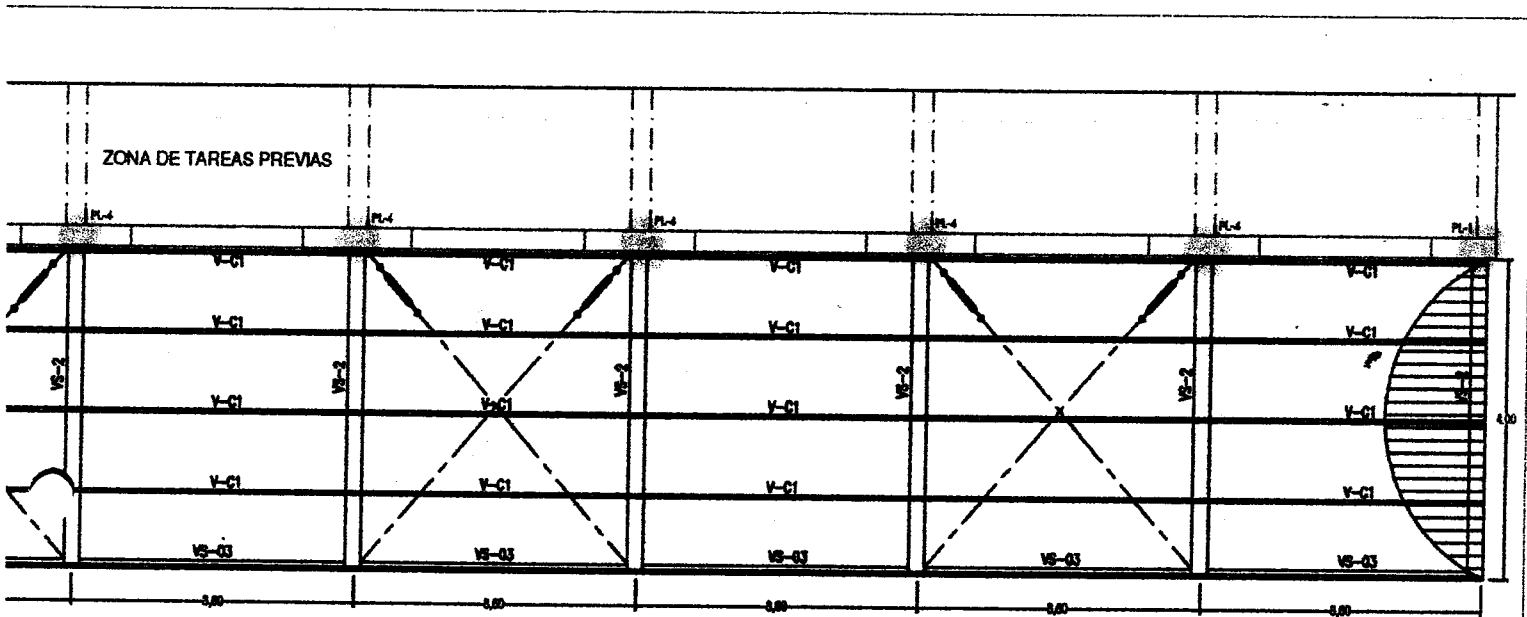
COBERTURA METALICA (policarbonato 8mm)



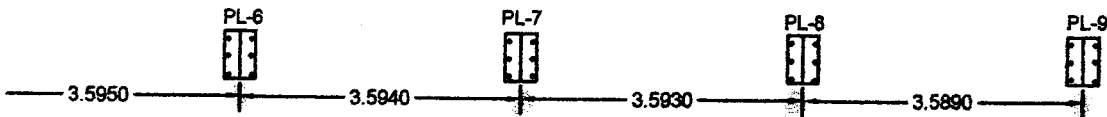
DETALLE DE FIJACION DE TIJERA METALICO A COLUMNA DE CONCRETO
ESCALA 1/10

INFORCIO MARITIMO DEL NORTE
JERARCAJE Y ARTESANAL DE SUPE
JOAQUIN MORALES VIVA VCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

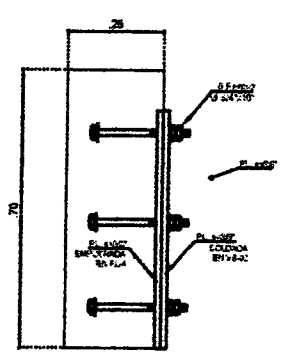
000120



NA DE TAREAS PREVIAS Y ZONA DE FRIO



GPB Calidad



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE
 DANIEL JOAQUIN MORALES VIVASCO
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP N° 98098

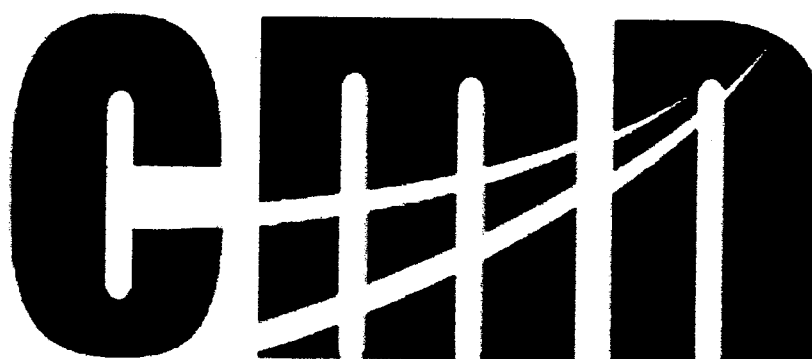
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero			RESPONSABLE:
PROYECTO: MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, DISTRITO DE PUERTO SUPE, PROVINCIA DE BARRANCA, REGION LIMA			REVISADO:
REGION:	PROV.:	DIST.:	APROBADO:
LIMA	BARRANCA	SUPE	ER-11
PLANO: ZONA DE FRIO, COBERTURA PLANTAS Y DETALLES			
DIBUJADO:	ESCALA:	FECHA:	
JPM/S/MAS	1/50	02/ABRIL 2018	

Ing. Luis *[Signature]* Castro
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP 140228

000119

ANEXO N°03

ARQUITECTURA




CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE

**"Mejoramiento y Recuperación de los Servicios del
Desembarcadero Pesquero Artesanal de Supe, Distrito
de Supe Puerto, Provincia de Barranca, Región Lima"**

DICIEMBRE

2018

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE


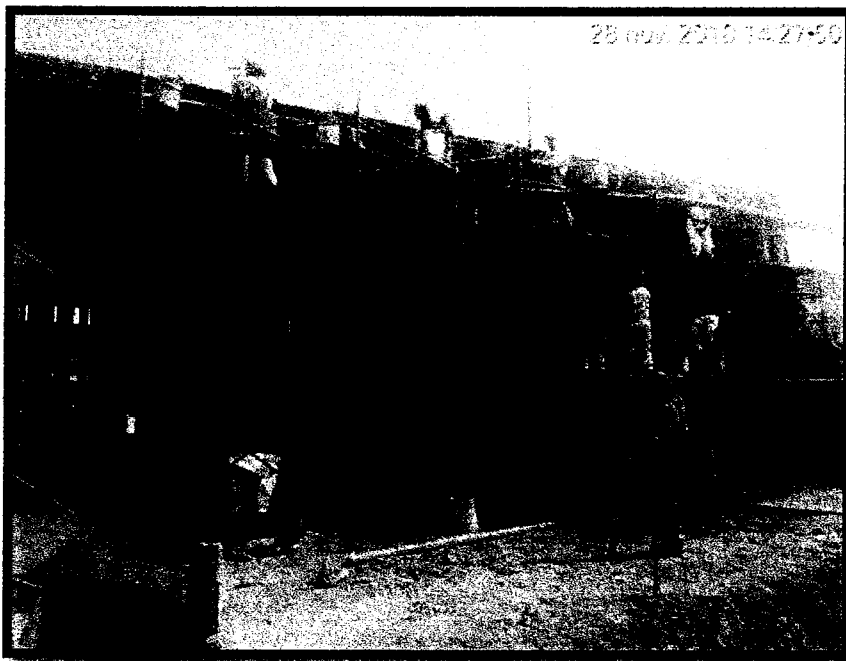
DANIEL JOAQUÍN MORALES VIVA VCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

000118

03 ARQUITECTURA

03.02 REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS

**03.02.02 TARRAJEO EN EXTERIORES ACABADO CEMENTO ARENA
MEZCLA 1:5**



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBAICADERO ARSENAL DE SUPE

DANIEL JOAQUIN MORALES VIVANCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

CUADRO DE CANTIDADES
 AREA DE FRENTE

DESCRIPCION DEL ELEMENTO UBICACION	CANTIDAD	DIMENSIONES (M)			TOTAL (M ²)
		L	A	H	
AREA DE DESINFECCION					
Eje 17"	1.00	6.15	3.2		19.68
	2.00	6.00	0.6		7.20
	1.00	6.15	0.15		0.92
Eje 5	6.00	0.25	3.2		4.80
	4.00	3.95	0.20		2.68
	1.00	1.00	0.8		0.80
	1.00	1.1	3.200		3.52
	2.00	16.9	0.600		20.28
	1.00	17.05	0.150		2.56
Eje 11	1.00	1.8	0.8		1.44
	2.00	1.8	0.6		2.16
	1.00	1.8	0.25		0.45
	1.00	6.00	0.6		3.60
	1.00	6.15	0.15		0.92
Eje 12	1.00	3.85	0.6		3.31
	1.00	6.15	0.15		0.92
Eje R	1.00	0.15	3.200		0.80
	1.00	2.9	2.800		7.54
	2.00	3.075	0.8		3.89
	1.00	3.15	0.15		0.47
Eje 9	1.00	3.6	0.200		0.72
	1.00	1	3.000		3.00
	2.00	3.6	0.6		4.32
	1.00	3.6	0.15		0.54
Eje Q De derecha a izquierda	1.00	2.6	3.2		8.32
	1.00	2.75	2.6		7.15
	1.00	0.55	3.2		1.76
	1.00	1.8	0.800		1.44
	1.00	1.05	3.200		3.36
	1.00	2.1	0.200		0.42
	1.00	1.8	3.200		5.80
	1.00	1.8	0.800		1.44
	1.00	4	3.200		12.80
	1.00	1.2	0.800		0.96
	1.00	0.25	3.200		0.80
	2.00	18.35	0.6		22.02
	1.00	18.35	0.15		2.75
Eje 2	1.00	3.85	3.2		12.32
	1.00	1.8	0.8		1.44
	1.00	6.15	3.2		19.68
	2.00	11.8	0.6		14.16
	1.00	11.8	0.25		2.95
Eje T	1.00	1.2	3.2		3.84
	4.00	2.9	2.6		11.96
	3.00	2.1	2.6		7.38
	4.00	3.35	2.6		13.64
	18.00	0.25	3.200		14.40
	2.00	36.5	0.6		43.80
	1.00	36.5	0.25		9.13
AREA DE FRENTE					

COMISORCO MARITIMO DEL NORTE
 DESEMBARCA D POTENCIAL DE SUPE
 DANIEL JOAQUIN MORALES VIVA VCO
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP N° 98098

0000116

CONSORCIO MARTINICO DEL NORTE
 DESARROLLO INTEGRAL DE SUPE
 DANIEL JOAQUIN MORALES VIVA YCA
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP N° 98098

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD	CANTIDAD	PARAÍSO			TOTAL (M2)	
			IMPERMEABILIZACION	PA	PI		
1ER NIVEL							
Eje 2							
		1.00	4.82	4.7			
		1.00	2.2	3.2			
		1.00	0.23	4.7			
		1.00	2.48	3.9			
		1.00	0.23	4.7			
		2.00	10	0.5			
		1.00	10	0.23			
Eje 19		1.00	10	4.7		47.00	
Eje E		2.00	0.72	4.7		6.77	EE 2 V19
		8.00	1.2	4.7		45.12	EE 4,5,6,10,13,16,17 y 18
		7.00	3.6	3.9		98.28	VAT+ALIG
		1.00	2.4	1.5		3.60	PVA-1
		1.00	1.2	3.9		4.68	VAT+ALIG
		1.00	1.8	1.5		2.70	PVA-2
		2.00	1.8	3.9		7.02	VAT+ALIG
		2.00	9.6	0.5		9.60	
		1.00	9.6	0.23		2.40	
Eje G		1.00	0.23	4.7		1.18	
		1.00	1.8	2.1		4.14	
		1.00	4.6	4.7		40.92	
		1.00	1.8	2.3		4.14	
		1.00	2.87	4.7		12.35	
		1.00	1.2	4.7		28.20	
		1.00	0.78	4.7		3.45	
		6.00	3.6	3.9		84.24	
		2.00	9.6	0.5		9.60	
		1.00	9.6	0.23		2.40	
2do NIVEL							
Eje 3		1.00	10	3.7			
		2.00	10	0.4			
		1.00	10	0.23			
Eje 19		1.00	1.2	3.1		3.72	VAT-06
		1.00	7	3.7		23.90	Muro y Placa
		2.00	9.85	0.4		7.88	Perforo
		1.00	10	0.15		1.50	Horiz de parapeto
Eje E		2.00	0.73	3.7		5.40	EE 3 V19
		6.00	1.2	3.7		26.64	EE 8,10,13,16,17 y 18
		6.00	3.6	2.9		62.64	Alfombr + sig
		1.00	2.73	2.9		7.92	Alfombr + sig VAT27
		1.00	0.87	3.7		3.22	EE 19
		2.00	33.6	0.4		26.88	Perforo
		1.00	33.6	0.15		5.04	Horiz de parapeto

000110

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 DE SENBARRI
 DANIEL JOAQUIN MORALES VIVA VCO
 REG. CIP. N° 98098

Ludwing
 LUDWING FARRASCO BUSTAMANTE
 Ing-Supervisor - CIP 79040
 CESEL 8/A

132.41 m² SE RECONOCE SÓLO EL
 METRADO DE DICHIEMANE.

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO UBICACIÓN	CANTIDAD	TAMAÑO			TOTAL (M ²)
		DIMENSIÓN (M)			
		L	A	H	
Eje G	2.00	0.75	8.7		5.40
	1.00	1.8	2.8		5.22
	1.00	2.67	3.7		9.86
	5.00	3.6	2.8		51.20
	5.00	1.2	3.7		21.20
	1.00	3.6	3.7		13.32
	2.00	33.6	0.4		26.88
	1.00	33.6	0.25		8.40
AREA DE TAREAS PIVIAS					
Eje 2	2.00	0.8	4.7		7.60
	7.00	1.4	4.7		46.06
	8.00	2.2	2.4		43.24
	2.00	29.05	0.5		28.05
	1.00	29.05	0.25		7.26
Eje 7	2.00	0.8	4.7		7.60
	7.00	1	4.7		46.06
	8.00	2.4	0.9		43.24
	2.00	29.05	0.5		28.05
	1.00	29.05	0.25		7.26
VIGAS					
	64.00	3.35	0.1		20.64
	64.00	3.35	0.25		20.64
	18.00	2.45	0.5		4.48
	18.00	6.85	0.5		12.00
	18.00	2.5	0.5		13.04
	9	12.7	0.25		26.00
AREA ADMINISTRATIVA					
1ER NIVEL					
Eje 7*	1.00	6.45	3.2		20.64
Eje 18*	1.00	6.45	3.2		20.64
Eje A	2	0.7	3.2		4.48
	3	1.25	3.2		12.00
	1	3.15	3.2		10.08
	1	4.7	3.2		15.04
	4	2.5	2.6		26.00
	2	3.35	2.6		8.06
Eje B	1	0.7	3.2		2.24
	1	1	0.8		0.80
	1	1.5	1.8		2.70
	1	1.25	3.2		4.00
	1	1	0.8		0.80
	1	1.5	1.8		2.70
	1	1.25	3.2		4.00
	1	2.5	1.8		4.50
	1	0.7	3.2		2.24
	1	1.05	3.2		3.36
	1	1	0.8		0.80
	1	0.15	3.2		0.48
	1	1	0.8		0.80
	1	1.25	3.2		4.00
	1	0.85	3.2		1.76
	1	1	0.8		0.80
	1	0.15	3.2		0.48
	1	1	0.8		0.80
	1	4.25	3.2		13.60

000114

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE
 DANIEL JOAQUIN MORALES VIVA VCO
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP N° 98098

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO UNIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TAMAÑO			TOTAL (M2)
			L	A	H	
2DO NIVEL Eje 7"		1.00	2.75	0.7		1.96
		1.00	0.7	3.2		2.24
		1.00	2.5	0.7		1.75
		2.00	6.5	0.4		5.04
		1.00	6.45	0.15		0.97
Eje 18"		1.00	6.45	3.2		20.64
		2.00	6.5	0.4		5.04
		1.00	6.45	0.15		0.97
Eje A		2	0.7	3.2		4.48
		4	1.25	3.2		16.00
		1	4.7	3.2		15.04
		6	2.5	2.6		39.00
		2	25.85	0.4		20.76
		1	25.8	0.15		3.87
Eje B		4	0.7	3.2		8.96
		4	1.25	3.2		16.00
		1	3.8	3.2		10.56
		3	2.5	0.7		5.25
		3	2.5	2.6		39.90
		2	25.85	0.4		20.76
	1	25.8	0.15		3.87	
ÁREA DE TALLER DE REDES, DEPÓSITO RESIDUOS PELIGROSOS		4.00	0.25	3.350		3.35
		1.00	2.97	3.350		9.95
		2.00	2.75	16.54		16.54
		1.00	3.76	0.600		11.71
		1.00	3.91	0.150		1.49
		4.00	0.25	3.350		3.35
		2.00	2.97	0.500		2.97
		1.00	2.97	2.790		8.17
		2.00	3.76	0.600		11.71
		1.00	3.91	0.150		1.49
		1.00	6.5	3.35		21.11
		2.00	6.15	0.600		7.38
	1.00	6	0.150		0.90	
Eje D		2.00	2.25	3.35		15.08
		1.00	1.8	0.5		0.90
		2.00	6.15	0.600		7.38
		1.00	6	0.150		0.90
		1.00	4.3	3.350		3.350
		6.00	0.6	3.350		3.350
CUARTO DE BOMBAS		2.00	1.57	3.950		3.950
		2.00	0.95	3.950		3.950
		1.00	1.5	1.550		1.550
CASITA DE PESAJE		1.00	2.88	3.000		3.000
		1.00	1.95	3.000		3.000
		1.00	0.6	3.000		3.000

COLUMNAS
 COLUMNAS
 MURDO
 VAP-3.8
 VAP-51.38.29

Columnas
 Muro
 Ventanas
 Peripeto
 Morte de peripeto
 Columnas
 P/M-3
 Ventana
 Peripeto
 Morte de peripeto

000113

CONSORCIO MANANTINO DEL NORTE
 DESEMPLEADO DE VIVIENDA SOCIAL DE SUPE
 DANIEL JOAQUIN MORALES VIVA VCO
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP N° 98098

ESTADOS FINANCIEROS										
SERVIDIO UBA										
FABRIL DE TURBO										
DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO UNIDAD	CANTIDAD	TARBAHO			TOTAL (M2)					
		DIMENSION (M)								
		L	A	H						
CASITA DE VIGILANCIA #01	1.00	1.8	2.000							
	1.00	0.9	0.600							
	1.00	1.1	3.000							
	1.00	2.35	3.600							
	1.00	1.63	2.600							
	1.00	0.45	3.600							
CASITA DE VIGILANCIA #02	1.00	0.9	2.600							
	1.00	1.2	3.600							
	1.00	0.4	3.600							
	1.00	0.9	1.200							
	1.00	1.23	2.600							
	1.00	0.59	3.000							
		2	3.000							
		2.59	3.000							
		1.05	3.000							
		1.1	2.000							
		1.23	3.000							
		0.9	0.600							
SUBTOTAL					1995.80					
TOTAL					1995.80					
ACUMULADO TOTAL A FDSI					1995.80					

CMN
CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE

REGISTRO CONTROL DE CALIDAD -CMN- CC275-ITD

INSPECCION DE TARRAJES Y DERRAMES

NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DEL DESMARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE

CLIENTE: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

CONTRATISTA: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE

FECHA DEL CONTROL: 13/12/18

SECTOR: Tenen (previa) (Extorior)

Nº CORRELATIVO: 13/12/18

Verificaciones Generales:

Limpieza Respland Humedad

ESTOS INDICADORES DE AMBIENTES SON REFERENCIALES - IDENTIFICAR LOS QUE CORRESPONDAN AL PROYECTO

Ambiente	Alojamiento de marcos		Verticalidad de marcos		Uniformidad de marcos		Contratación c/ cemento pulido		Encuentros tipo Media Cuna		Verticalidad de derrames		Contratación sanitario		Dimensiones de venas		Caloroso		
	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	
eje 2 Ext. Torres P. V																			

OBSERVACIONES: Se adjunta Mapa de fachada Exterior (Torres previas)

CONTROL DE CALIDAD

Firma y sello: *[Signature]* 13/12/18

Firma y sello: *[Signature]*

RESPONSABLE DE GRUPO: Ing. Luis Alberto Camacho
INGENIERO CIVIL
REG. CIP 140228

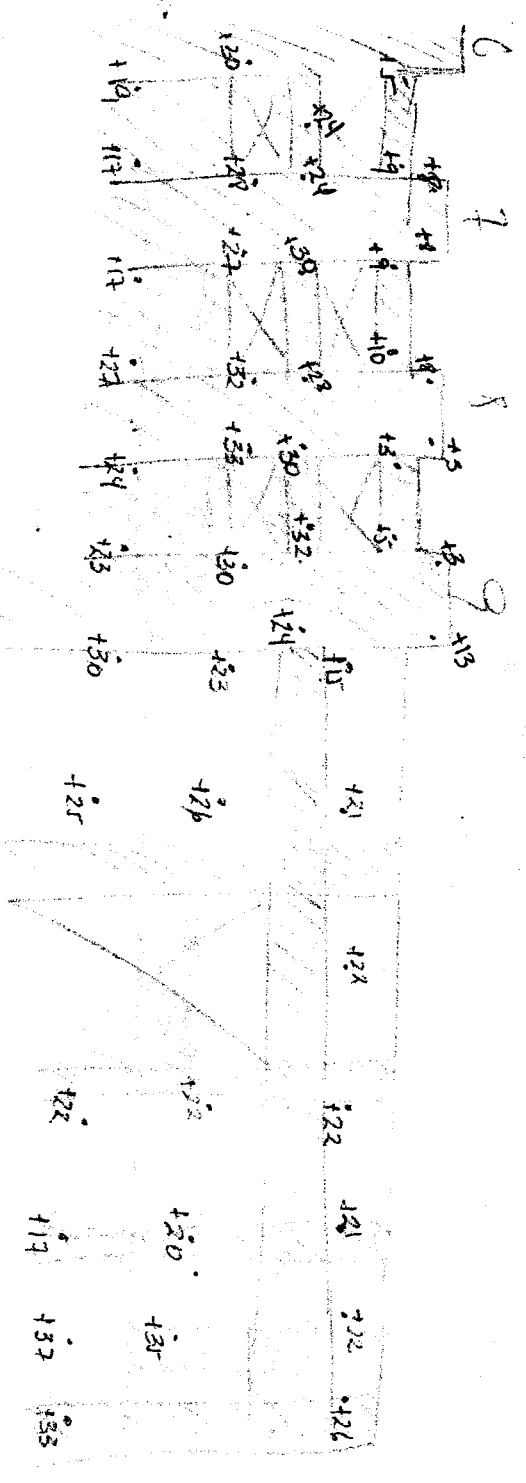
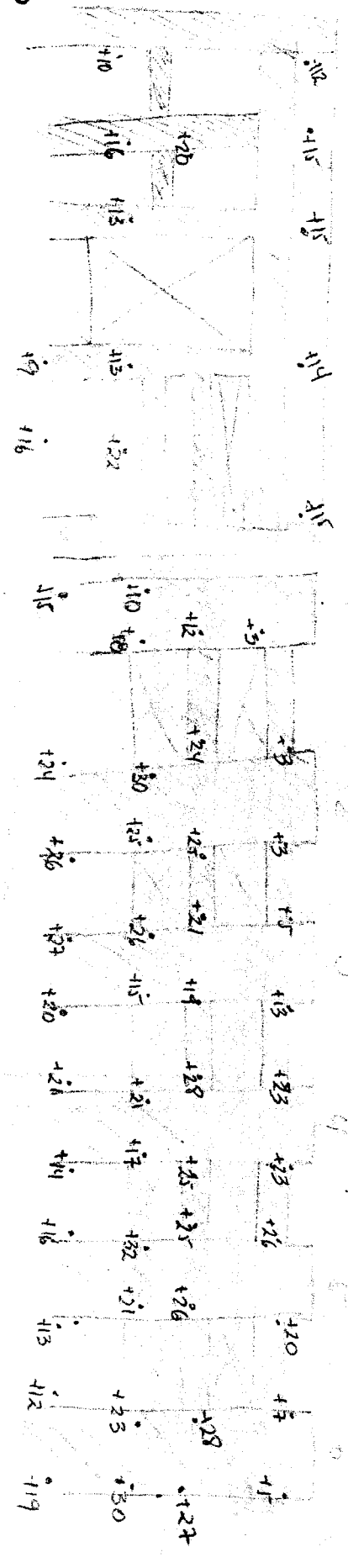
SUPERVISIÓN

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
RESEMARCADERO ARTESANAL DE SUPE

[Signature]

000112

000111



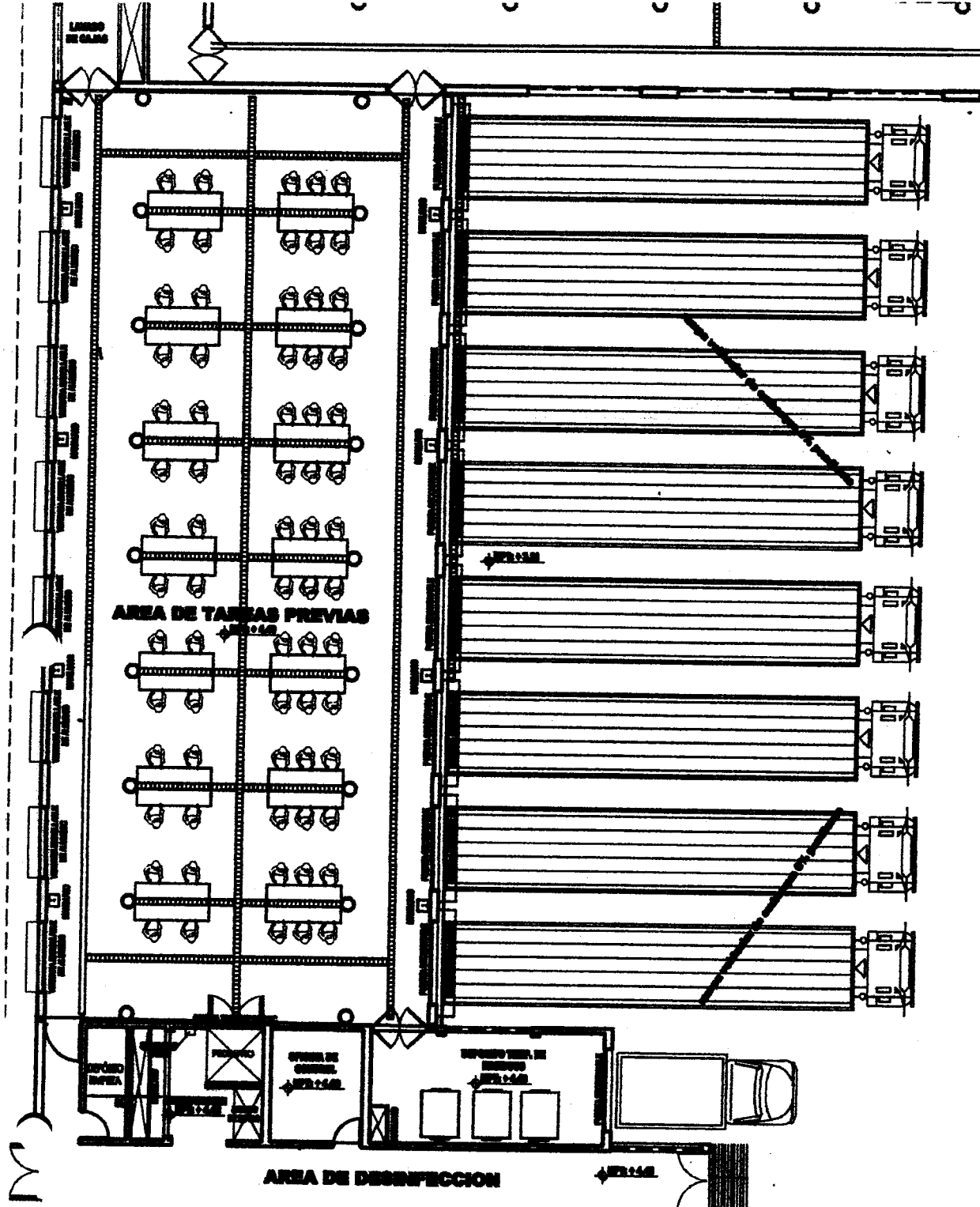
117.119

7/6
Catedral

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE
 DANIEL JOAQUIN MORALES VIVI...
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP N° 9809

14/11

000000



Calidad

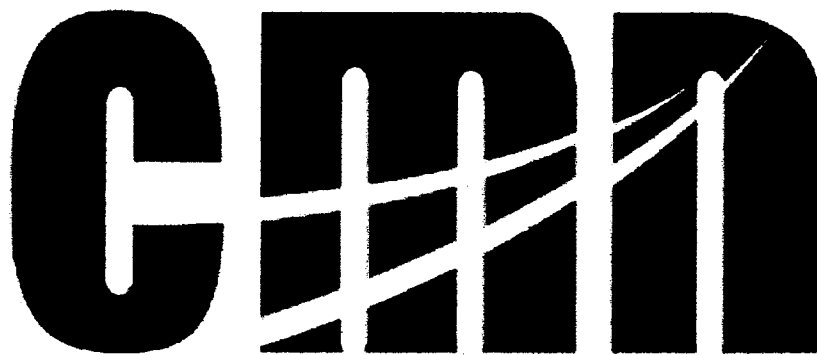
Ing. Luis V. C. *[Signature]*
 REG. INGENIERO CIVIL
 No. 10000

COMISIÓN DE CONTROL DEL NORTE
 SEMINARIO DE PERSONAL DE SUPE
 MANUEL JOAQUÍN MORALES VIVA VCO
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP N° 98098

000109

ANEXO N°04

RESOLUCIONES



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE

**"Mejoramiento y Recuperación de los Servicios del
Desembarcadero Pesquero Artesanal de Supe, Distrito
de Supe Puerto, Provincia de Barranca, Región Lima"**


DICIEMBRE

2018


CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

[Handwritten Signature]
DANIEL JOAQUIN MORALES VIVAS I.C.
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

000108

 CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE		
	MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE. DISTRITO DE SUPE PUERTO. PROVINCIA DE BARRANCA. REGION LIMA		
Tipo de Documento	N°	Mes	Fecha
Valorización	16	Diciembre	18/12/2018

5.1 RESOLUCIÓN ADICIONAL N°05

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE


DANIEL JOAQUIN MORALES VIVERO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098



FONDEPES

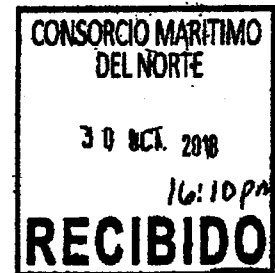
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

000107

Lima, 26 OCT 2018

CARTA N° 3 80-2018-FONDEPES/SG

Señores
CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE
Jr. Vizcaya N° 187, Urbanización Javier Prado
SAN LUIS.-



Asunto : Aprobar el Expediente Técnico de la prestación adicional de obra n.° 05 –
«Contratación de la ejecución de las obras por paquete: II "Mejoramiento
y Recuperación de los Servicios del DPA de Supe, Distrito de Supe Puerto,
provincia de Barranca, Región Lima».

Referencia : Resolución Jefatural N° 133-2018-FONDEPES/J.

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a ustedes, para saludarlos cordialmente y hacer de su conocimiento que el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, ha emitido la Resolución de la referencia, la misma que se adjunta para conocimiento y fines.

Atentamente,

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES
Karla Elizabeth Espinoza Malatista
KARLA ELIZABETH ESPINOZA MALATISTA
SECRETARIA GENERAL

Se adjunta: Resolución Jefatural n.° 133-2018-FONDEPES/J.
Memorando n.° 514-2018-FONDEPES/OGPP.
Memorando n.° 3491-2018-FONDEPES/DIGENIPAA.
Informe n.° 226-2018-FONDEPES-DIGENIPAA/AOEWLATH.
Informe n.° 790-2018-FONDEPES/OGAJ.
Expediente Técnico.

c.c.: J / OGAJ / DIGENIPAA / OGA

KEEM/bpi

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



000106

RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 133-2018-FONDEPES/J

Lima, 26 OCT 2018



M. QUERO



K. ESPINOZA



W. BEROZ



LABO



SURPANTA

VISTOS: El Memorando n.º 514-2018-FONDEPES/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP), el Memorando n.º 3491-2018-FONDEPES/DIGENIPAA y el Informe n.º 226-2018-FONDEPES-DIGENIPAA/AOEM/LATH, ambos de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola (DIGENIPAA), así como el Informe n.º 790-2018-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ); y,

CONSIDERANDO:

Que, el acto administrativo puede fundamentarse en informes de emisión previa que obren en el expediente correspondiente, a condición de su puntual identificación y su integración en el acto administrativo que motivan. Sobre el particular, el numeral 6.2 del artículo 6º del Decreto Supremo que n.º 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General establece lo siguiente:

"Artículo 6.- Motivación del acto administrativo

(...) 6.2 Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se los identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. Los informes, dictámenes o similares que sirvan de fundamento a la decisión, deben ser notificados al administrado conjuntamente con el acto administrativo. (...)"

Conforme a la normativa indicada sobre el contenido motivacional constituyen fundamentos de la presente Resolución: el Memorando n.º 514-2018-FONDEPES/OGPP, el Memorando n.º 3491-2018-FONDEPES/DIGENIPAA y el Informe n.º 226-2018-FONDEPES-DIGENIPAA/AOEM/LATH, así como el Informe n.º 790-2018-FONDEPES/OGAJ, los mismos que formarán parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos.

Por los fundamentos técnicos y normativos expuestos de conformidad con la Ley n.º 30225, Ley de contrataciones del estado modificada por Decreto Legislativo n.º 1341, en adelante la Ley y su Decreto Supremo n.º 350-2015-EF que aprueba el Reglamento de la ley de contrataciones del estado modificado por Decreto Supremo n.º 056-2017-EF, en adelante el Reglamento; y, en ejercicio de las funciones establecidas por el literal "s" del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Fondepes, aprobado por Resolución Ministerial n.º 348-2012-PRODUCE, corresponde expedir la Resolución Jefatural mediante la cual se apruebe prestación adicional de obra n.º 05 y presupuesto deductivo vinculado n.º 04.

Con los visados de la Secretaría General, de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias.

000105

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el expediente técnico de la prestación adicional de obra n.º 05 del Contrato n.º 025-2017-FONDEPES para la «Contratación de la ejecución de las obras por paquete: II "Mejoramiento y Recuperación de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Supe, distrito de Supe Puerto, provincia de Barranca, región Lima» por el monto de S/ 562,775.06 (quinientos sesenta y dos mil setecientos setenta y cinco con 06/100) incluido IGV y el presupuesto deductivo vinculado n.º 04 por un monto de S/ 187,675.96 (ciento ochenta y siete mil seiscientos setenta y cinco con 96/100) incluido IGV, los cuales representan una incidencia acumulada individual equivalente a 1.75% del contrato original y una incidencia acumulada total de 6.98% del monto del contrato original, correspondiente a la obra en mención; cuyo nuevo monto contractual asciende a la suma de S/ 23'010,692.97 (veintitrés millones diez mil seiscientos noventa y dos con 97/100) incluido IGV de acuerdo a los fundamentos contenidos en el Memorando n.º 514-2018-FONDEPES/OGPP, el Memorando n.º 3491-2018-FONDEPES/DIGENIPAA y el Informe n.º 226-2018-FONDEPES-DIGENIPAA/AOEM/LATH, así como el Informe n.º 790-2018-FONDEPES/OGAJ, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos.

Artículo 2°.- Autorizar la ejecución expediente técnico de la Prestación adicional de obra n.º 05 y su presupuesto deductivo vinculado n.º 04 aprobado en el artículo 1 de la presente resolución debiendo el Contratista Consorcio Marítimo del Norte, ampliar el monto de la garantía de fiel cumplimiento, como requisito para los pagos que correspondan a la prestación adicional, de corresponder, conforme a lo establecido en el numeral 175.14 del artículo 175 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo n.º 350-2015-EF y modificado mediante el Decreto Supremo n.º 056-2017-EF.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución y sus anexos al Consorcio Marítimo del Norte y al Supervisor CESEL S.A.; remitiéndose copias a la oficina general de Administración para que en coordinación con la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola ejecuten las acciones que permitan la suscripción de la adenda correspondiente al Contrato n.º 025-2017-FONDEPES.

Artículo 4°.- Disponer que en el acto de notificación de la presente Resolución y sus anexos, al Consorcio Marítimo del Norte, se le haga entrega del expediente técnico aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 5°.- Disponer que la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, bajo responsabilidad funcional, en el plazo de 30 días calendarios posteriores a la emisión de la presente, emita un informe respecto de la existencia de responsabilidades por las presuntas deficiencias en la formulación y/o aprobación del expediente técnico de la Obra, para que conjuntamente con los antecedentes, sea remitido a la Secretaría Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario del Fondapes. En el supuesto que se determine la responsabilidad del proyectista que elaboró el mencionado expediente técnico, corresponderá a la Digenipaa determinar la existencia del daño o perjuicio generado al Fondapes, así como su cuantificación monetaria, debiendo comunicarse dicha situación a la Procuraduría Pública para que adopte las acciones correspondientes.

Artículo 6°.- Disponer que la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, comunique al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones la ejecución de la prestación adicional de obra n.º 05 y el presupuesto deductivo vinculado n.º 04.

Artículo 7.- Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

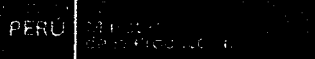
DR. MORGAN NICCOLO QUERO GAIME
JEFE


K. ESPINOZA


W. IBARRO


LABQ


M. SUPANTA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

000104

INFORME N.º 790-2018-FONDEPES/OGAJ

FONDEPES
SECRETARIA GENERAL
25 OCT 2018
RECIBIDO
Nº Registro: 111 Hora: 18:56

A : **ABG^{da}. KARLA ELIZABETH ESPINOZA MALATESTA**
Secretaria General del Fondepes

Asunto : Prestación adicional de obra n.º 05 y presupuesto deductivo vinculado n.º 04 correspondiente al Contrato n.º 025-2017-FONDEPES para la «Contratación de la ejecución de las obras por paquete: II "Mejoramiento y Recuperación de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Supe, distrito de Supe Puerto, provincia de Barranca, región Lima»

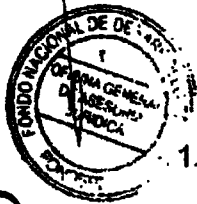
Referencia : a) Memorando n.º 3491-2018-FONDEPES/DIGENIPAA
b) Informe n.º 226-2018-FONDEPES-DIGENIPAA/OEM/LATH

Fecha : Lima, 25 de octubre de 2018

Tengo a bien dirigirme a usted con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

1.1 El 22 de agosto de 2017, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (Fondepes) y el Consorcio Marítimo del Norte, integrado por las empresas Cefoisa Ingeniería y Construcción S.A.C, PCD S.A.C y Asphalt Technologies S.A.C (Contratista) suscribieron el Contrato n.º 025-2017-FONDEPES para la «Contratación de la ejecución de las obras por paquete: II "Mejoramiento y Recuperación de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Supe, distrito de Supe Puerto, provincia de Barranca, región Lima» (Obra) por el monto de S/ 21 509 091.48 (veintiún millones quinientos nueve mil noventa y uno con 48/100) incluido IGV, con un plazo de ejecución de 270 días calendario.



1.2 El 15 de setiembre de 2017, el Fondepes y la empresa CESEL S.A. (Supervisor) suscribieron el Contrato n.º 030-2017-FONDEPES para la contratación del servicio de consultoría de obra por paquete para la supervisión de la obra: «Mejoramiento y recuperación de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal de Supe, distrito de Supe Puerto, provincia de Barranca, región Lima».



1.3 El 01 de octubre de 2018, mediante Carta n.º 1064-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, la DIGENIPAA remitió al supervisor el «Expediente técnico del adicional n.º 05 y del deductivo vinculado n.º 04» para que emita opinión respecto a la viabilidad técnica del mismo.

1.4 El 10 de octubre de 2018, mediante documento CSL.174302.PU.131.18.DPA.S el supervisor remitió al Fondepes el «Pronunciamiento respecto a viabilidad de solución técnica planteada en el Expediente Técnico del Adicional n.º 05 y Deductivo vinculante n.º 04 a través del cual concluyó viable la solución técnica al «Expediente técnico del adicional n.º 05 y del deductivo vinculado n.º 04».

1.5 El 23 de octubre de 2018, mediante Informe n.º 226-2018-FONDEPES-DIGENIPAA/OEM/LATH la DIGENIPAA recomendó la aprobación del adicional de obra n.º 05 y del deductivo vinculado n.º 04.

1.6 El 24 de octubre de 2018, mediante el Memorando n.º 3491-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, el Director de la DIGENIPAA remitió el Informe n.º 226-2018-FONDEPES-DIGENIPAA/OEM/LATH a la Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ) para que se proyecte resolutivo correspondiente.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

000103

II. BASE LEGAL:

- 2.1 Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo n.º 1341, en adelante la Ley.
- 2.2 Decreto Supremo n.º 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y modificado por Decreto Supremo n.º 056-2017-EF, en adelante el Reglamento.
- 2.3 Resolución Jefatural n.º 069-2016-FONDEPES/J, que aprueba delegación de facultades del Fondepes.

III. ANALISIS LEGAL:

De los presupuestos legales para la aprobación y ejecución de la prestación adicional de obra

- 3.1 El Anexo Único del Reglamento y la Directiva n.º 011-2016-CG/GPROD - Servicio de control previo de las prestaciones adicionales de obra, aprobada por Resolución de Contraloría n.º 147-2016-CG, definen el concepto de prestación adicional de obra del siguiente modo:

«Es aquella no considerada en el expediente técnico, ni en el contrato original, cuya realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista de la obra principal y que da lugar a un presupuesto adicional».

- 3.2 El artículo 34º de la Ley establece que las prestaciones adicionales de obra aprobadas durante la ejecución contractual configura un supuesto de modificación del contrato, conforme se desprende del siguiente texto:

«Artículo 34. Modificaciones al contrato

34.1 El contrato puede modificarse en los supuestos contemplados en la Ley y el reglamento, por orden de la Entidad o a solicitud del contratista, para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente. En este último caso, la modificación debe ser aprobada por la Entidad. Dichas modificaciones no deben afectar el equilibrio económico financiero del contrato; en caso contrario, la parte beneficiada debe compensar económicamente a la parte perjudicada para restablecer dicho equilibrio, en atención al principio de equidad.

34.2 Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento 25% del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato.

Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje.

34.3 Tratándose de obras, las prestaciones adicionales pueden ser hasta por el quince por ciento (15%) del monto total del contrato original, restándole los presupuestos deductivos vinculados. Para tal efecto, los pagos correspondientes son aprobados por el Titular de la Entidad».

- 3.3 En esa línea, el artículo 175º del Reglamento dispone que sólo corresponde autorizar la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario y la resolución del Titular de la Entidad y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, sean iguales o no superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original. Cabe precisar que el artículo en mención establece que los contratos de obra bajo el sistema de contratación de precios unitarios que requieran





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

000102

mayores metrados no requieren autorización previa para su ejecución, pero sí para su pago.

3.4 En cuanto a la tramitación de las prestaciones adicionales de obra el artículo 175° del Reglamento señala lo siguiente:

« (...) 175.2. La necesidad de ejecutar una prestación adicional de obra debe ser anotada en el cuaderno de obra, sea por el contratista, a través de su residente, o por el inspector o supervisor, según corresponda. En un plazo máximo de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de realizada la anotación, el inspector o supervisor, según corresponda, debe comunicar a la Entidad la anotación realizada, adjuntando un informe técnico que sustente su posición respecto a la necesidad de ejecutar la prestación adicional. Además, se requiere el detalle o sustento de la deficiencia del expediente técnico o del riesgo que haya generado la necesidad de ejecutar la prestación adicional.

175.3. En el caso de obras convocadas por paquete que, por su naturaleza, no cuenten con inspector o supervisor a tiempo completo, el plazo al que se refiere el numeral anterior se computa a partir del primer día posterior a la fecha de la anotación, en que, según la programación, corresponda al inspector o supervisor estar en la obra.

175.4. La Entidad debe definir si la elaboración del expediente técnico de la prestación adicional de obra está a su cargo, a cargo de un consultor externo o a cargo del inspector o supervisor, este último en calidad de prestación adicional, aprobada conforme al procedimiento previsto en el artículo 139. Para dicha definición, la Entidad debe tener en consideración la naturaleza, magnitud, complejidad, entre otros aspectos relevantes de la obra principal, así como la capacidad técnica y/o especialización del inspector o supervisor, cuando considere encargarle a este la elaboración del expediente técnico.»



5 Por su parte, la Dirección Técnico Normativa (DTN) del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), a través de la Opinión n.º208-2016-DTN, sobre el artículo 175° del Reglamento, señala lo siguiente:

«(...) la normativa ha previsto determinados requisitos con los cuales la Entidad debe contar de forma previa a la aprobación de una prestación adicional de obra, los mismos que se encuentran en función del monto o incidencia que tenga este adicional sobre el monto del contrato original.

Así, la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal se otorga por el monto del adicional restándole los presupuestos deductivos vinculados, y, por su parte, la aprobación estará a cargo del Titular de la Entidad, cuando el monto no exceda el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, caso contrario corresponderá aplicar lo previsto en el artículo 176 del Reglamento, donde se requiere la autorización expresa de la Contraloría General de la República.

Sobre el particular, es importante resaltar que la aprobación de una prestación adicional conlleva la erogación de mayores gastos a cuenta de la Entidad, motivo por el cual es indispensable corroborar de forma previa a su aprobación, la existencia de presupuesto que pueda asignarse a la ejecución de dicho adicional al contrato, con lo cual la Entidad, garantiza el cumplimiento del pago al contratista (...).»



3.6 De los dispositivos legales expuestos y la citada opinión se desprende que con la finalidad de autorizar la ejecución de prestaciones adicionales resulta indispensable cumplir con el procedimiento establecido en el artículo 175° del Reglamento, esto es, i) anotar la necesidad de la prestación adicional ya sea por el contratista o por el supervisor y/o inspector en el cuaderno de obra; ii) contar con la disponibilidad presupuestal; iii) la comunicación del inspector o supervisor a la Entidad de la anotación realizada adjuntando un informe técnico que sustente su posición respecto de la necesidad de ejecutar la prestación adicional; iv) la decisión de la Entidad



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

000101

sobre quien estará a cargo de la elaboración del expediente técnico de la prestación adicional de obra; v) la pactación de precios, de ser el caso; vi) el informe del supervisor o inspector en el que se pronuncie sobre la viabilidad de la solución técnica planteada en el expediente técnico, en caso que este haya sido elaborado por la Entidad o un consultor externo y; vii) el pronunciamiento de la Entidad sobre la procedencia de la ejecución de la prestación adicional de obra.

3.7 Al respecto, según lo señalado por la DIGENIPAA en el Informe n.º 226-2018-FONDEPES-DIGENIPAA/AOEM/LATH en su calidad de área usuaria y órgano técnico, se cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 34º de la Ley y el artículo 175º del Reglamento, bajo los siguientes argumentos:

i. **Anotación en el cuaderno de obra sobre la necesidad de ejecutar una prestación adicional y comunicación de la supervisión a la Entidad sobre la anotación en el cuaderno de obra, adjuntando un informe técnico que sustente su posición respecto de la necesidad de ejecutar la prestación adicional:**

«Con Asiento 316 del 03.05.2018 de la supervisión, deja constancia de la recepción de estructuras de las obras menores tales como cisterna y tanque elevado, planos de cimentación con pilotes para el tanque elevado, plano de cisterna de agua fría, planos de estructuras de la PTAR como cámara de rejillas, trampa de grasa, tanque séptico y cámara de bombeo de desagüe y anota en el cuaderno que la ejecución de los nuevos planos, significa una modificación al contrato y realizara el trámite de adicionales según el artículo 175.2 del Reglamento.

Con Asiento n.º 409 de fecha 27.08.2018, el contratista Consorcio Marítimo del Norte deja constancia que está a la espera de los expedientes técnicos de los adicionales de obra correspondientes a las modificaciones del proyecto del tanque elevado, cisterna, PTA, canaletas para cables, por lo que cual invoca una vez más el artículo 175 de la ley de contrataciones del Estado.

Con Carta ED.174302.PU.088.18.DPA.S del 03 de setiembre del 2018 e Informe Especial CSL-174302.PU.ESP.27 adjunto, comunica posibles adicionales en la especialidad de Instalaciones Sanitarias debido a las modificaciones respecto a los planos contractuales (sic)».

ii. **La definición de la Entidad respecto del encargado de elaborar el expediente técnico de la prestación adicional, teniendo en consideración la naturaleza, magnitud, complejidad, entre otros aspectos relevantes de la obra principal, así como la capacidad técnica y/o especialización del inspector o supervisor, cuando considere encargarle a éste la elaboración del expediente técnico:**

Mediante Memorando n.º 2757-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, de fecha 05 de setiembre de 2018, el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola, encargó al Área de Estudios y Proyectos elaborar el Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 05 y Deductivo vinculado n.º 04 referido a las "obras menores del sistema sanitario y eléctrico", para la obra: "MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, DISTRITO DE SUPE".

iii. **Informe de la supervisión en el que se pronuncie sobre la viabilidad de la solución técnica planteada en el expediente técnico de la prestación adicional, cuando no se le encargo la elaboración a la supervisión:**

El 10 de octubre de 2018, mediante documento CSL.174302.PU.131.18.DPA.S, el Supervisor de la Obra remitió a Fondepes su opinión acerca de la solución técnica planteada en el expediente técnico





000100

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

de adicional de obra n.º 5 y su presupuesto deductivo vinculante n.º 4 dando la conformidad de la misma.

iv. **Cuantificación del presupuesto de la prestación adicional según pactación de precios o precios del contrato, según corresponda:**

El 15 de octubre de 2018 el Ing. Luis Alberto Barbieri Quino, director general de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola del Fondepes y el Sr. Roberto Carlos Alvarado Loyola, representante legal de Consorcio Marítimo del Norte suscribieron el «Acta de precios unitarios pactados» sobre aquellas partidas cuyos precios unitarios no estaban previstas en el presupuesto de Obra.

v. **Incidencia de la prestación adicional de hasta el quince por ciento (15%) del monto total del contrato original, restándole los presupuestos deductivos vinculados:**

El monto del Presupuesto Adicional n.º 05 asciende a S/. 562,775.06, incluido el IGV, que representa una incidencia de 2.62% respecto al monto contractual y; el Presupuesto Deductivo Vinculante n.º 04 asciende a S/. 187,675.96, incluido el IGV, que representa una incidencia de 0.87% respecto al monto contractual.

Debemos tener en consideración que anteriormente se aprobaron la prestación adicional n.º 01 y su presupuesto deductivo vinculado 01, prestación adicional 02, prestación adicional n.º 03 y su presupuesto deductivo vinculado n.º 02, prestación adicional n.º 04 y su presupuesto deductivo vinculado n.º 03 y el presente trámite de aprobación del adicional N° 05 y deductivo vinculado n.º 04 hacen que la incidencia total acumulada sea del 6.98% del presupuesto contratado.

«MONTO E INCIDENCIA DEL ADICIONAL DE OBRA N° 05 Y DEDUCTIVO N° 04

DESCRIPCION	MONTOS	INDICENCIA
MONTO CONTRATADO	21'509,091.48	100.00%
ADICIONAL DE OBRA N° 05 (OBRAS MENORES)	562,775.06	2.62%
DEDUCTIVO VINCULADO N° 04	-187,675.96	-0.87%
ADICIONAL NETO	375,099.10	1.75%

MONTO E INCIDENCIA ACUMULADA DE LOS ADICIONALES DE OBRA

DESCRIPCION	MONTOS	INDICENCIA
MONTO CONTRATADO	21'509,091.48	100%
ADICIONAL DE OBRA N° 01	2'213,942.02	10.29%
DEDUCTIVO VINCULADO N° 01	-1'879,271.36	-8.74%
ADICIONAL DE OBRA N° 02	160,884.74	0.75%
ADICIONAL DE OBRA N° 03 (II.EE.)	676,072.37	3.14%
DEDUCTIVO VINCULADO N° 02	-242,870.31	-1.13%
ADICIONAL DE OBRA N°04 (II.SS.)	417,954.90	1.94 %
DEDUCTIVO VINCULADO N° 03	-220,209.97	-1.02%
ADICIONAL DE OBRA N° 05 (OBRAS MENORES)	562775.06	2.62%
DEDUCTIVO VINCULADO N° 4	-187,675.96	-0.87%
TOTAL	1'501,601.59	6.98%





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

000099

MONTO VIGENTE	23'010,692.97	106.98 %
(...)		

vi. La certificación presupuestaria:

El 23 de octubre de 2018, mediante Memorando n.º 514-218-FONDEPES/OGPP la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario con Nota n.º 0000003351 por un monto de S/ 375,099.10 para el Adicional de Obra n.º 05 en cumplimiento del numeral 175.1 del artículo 175º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado».

vii. Determinación de la Entidad sobre la necesidad de aprobar la prestación adicional de obra para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente:

«Al inicio y durante el proceso de ejecución de la obra, el contratista de obra y la supervisión, han formulado vía cuaderno de obra, consultas y observaciones al expediente técnico en varias de las especialidades; así mismo tanto el contratista y la supervisión trasladaron estas observaciones al FONDEPES mediante RFIs y en forma específica las observaciones respecto a la especialidad de obras menores de las instalaciones sanitarias y eléctricas fueron: En el expediente técnico no figuran los detalles de estructuras de los planos de estructuras del tanque elevado, tanque séptico, tanque de grasa y cuarto de bombas del sistema de instalaciones sanitarias y detalles estructurales de la canaleta para cables en cuartos eléctricos ; las mismas que según la supervisión representan prestaciones adicionales de obra y son por las omisiones y deficiencias del expediente técnico. Específicamente el expediente técnico considera la profundidad desplante de la cimentación para el tanque elevado a -1.50 m, y en obra se ha verificado que hay suelo arenoso de playa a -1.20 m en promedio. El Estudio de Suelos del proyecto indica que no hay presencia de napa freática alta, pero durante las excavaciones para calicatas efectuadas se observa napa freática a -1.80 m. Además, el expediente técnico cuenta con ensayos de SPT para la cimentación de las obras en tierra y por ende para el tanque elevado, el cual está previsto cimentar con una platea y sobre arena de playa, con presencia de napa freática, condiciones propicias para que ocurra la licuefacción del suelo en caso de sismos. No hay detalle de la cimentación y estructura del tanque elevado, así mismo el acero de las columnas no cumple con la cuantía mínima. La geometría del tanque elevado no corresponde al modelo matemático presentado en la Memoria de Cálculo, falta de detalles de estructuras en cisterna de agua helada del edificio de Frío, no hay detalles estructurales del tanque séptico y cámara de bombeo del PTAR; estas incompatibilidades entre planos, memoria descriptiva, especificaciones técnicas y partidas consideradas en el presupuesto, entre otras consultas; según la supervisión son por las omisiones y deficiencias del expediente técnico (...)» sic.

Asimismo, en el Informe n.º 226-2018-FONDEPES-DIGENIPAA/AOEM/LATH, la DIGENIPAA, como consecuencia del análisis efectuado señaló lo siguiente: «(...) por ser necesario para alcanzar la finalidad del contrato se recomienda el trámite de aprobación del Adicional de obra N° 05, por un monto de S/ 562,775.06, monto que incluye el IGV y que representa el 2.62% del contrato y el Deductivo Vinculado N° 04 por un monto de S/ 187,675.96, monto que incluye el IGV y que representa el 0.87% del contrato (...)»

viii. Vinculación entre el Presupuesto Adicional De Obra y el Presupuesto Deductivo Vinculado:

Al respecto la Digenipaa incluyó en su informe el siguiente cuadro de vinculación de partidas entre el Presupuesto Adicional de Obra n.º 5 y el Presupuesto Deductivo Vinculado n.º 4:



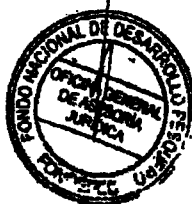


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

000098

Detalle de la vinculación del Presupuesto Adicional N° 05 con consultas en Cuaderno de Obra e Informes

DESCRIPCIÓN		VÍNCULO O ANTECEDENTE
01	ESTRUCTURAS SANITARIAS MENORES	ASIENTO N°7 DEL CUADERNO DE OBRA DEL 25.09.2017 DEL CONTRATISTA.
0101	TANQUE SÉPTICO	
0102	TRAMPA DE GRASAS	CARTA CSL 174302.PU.018.DPA.S DEL 25.10.2017 DE LA SUPERVISION.
0103	CAMARA DE REJAS	
0104	EMISOR SUBMARINO	
0105	CISTERNA AGUA FRIA	CARTA 421-2017-FONDEPES/DIGENIPAA DEL 02.11.2017 DIRIGIDA AL PROYECTISTA.
0106	CISTERNA DEL TANQUE ELEVADO-AGUA DULCE	
0107	CISTERNA DEL TANQUE ELEVADO-AGUA SALADA	
0108	TANQUE DE SÓLIDOS	ASIENTO N°88 DEL CUADERNO DE OBRA DEL 23.12.2017 DEL CONTRATISTA.
0109	CAMARA DE REJAS	
0110	CASETA DE BOMBAS DE AGUA SALADA	CARTA CSL 174302.PU.032.DPA.S DEL 03.01.2018 DE LA SUPERVISION.
0111	TANQUE ELEVADO	
02	ESTRUCTURAS ELECTRICAS MENORES	CARTA 022-2018-FONDEPES/DIGENIPAA DEL 10.01.2018 DIRIGIDA AL PROYECTISTA.
02.01	SALA SUBESTACION, CUARTO TABLEROS, SALA DE GRUPO ELECTROGENO	
02.0101	ESTRUCTURAS	CARTA 498-2018-FONDEPES/DIGENIPAA DEL 30.04.2018 DIRIGIDA A LA SUPERVISION.
02.010101	CANALIZACIONES ELECTRICAS	
02.0102	ARQUITECTURA Y ACABADOS	
02.0102.0	REVOQUES Y ENLUCIDOS	ASIENTO N°316 DEL 03.05.2018 DEL CONTRATISTA.
02.0102.0	CARPINTERIA METALICA	ASIENTO N°409 DEL 27.08.2018 DEL CONTRATISTA.



Detalle de la vinculación del Presupuesto Adicional N° 04 y Deductivo Vinculado N° 03

ADICIONAL N°05	DEDUCTIVO N°04
ESTRUCTURAS SANITARIAS MENORES	ESTRUCTURAS SANITARIAS MENORES
TANQUE SÉPTICO	CISTERNA
TRAMPA DE GRASAS	CONCRETO CISTERNA f _c =210 kg/cm ²
CAMARA DE REJAS	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CISTERNA
EMISOR SUBMARINO	ACERO CORRUGADO CISTERNA f _y =4200 Kg/cm ²
CISTERNA AGUA FRIA	
CISTERNA DEL TANQUE ELEVADO-AGUA DULCE	TANQUE ELEVADO
CISTERNA DEL TANQUE ELEVADO-AGUA SALADA	CONCRETO f _c =280 kg/cm ² TANQUE ELEVADO
TANQUE DE SÓLIDOS	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO TANQUE ELEVADO
CAMARA DE REJAS	ACERO DE REFUERZO f _y =4200 kg/cm ² TANQUE ELEVADO
CASETA DE BOMBAS DE AGUA SALADA	
TANQUE ELEVADO	TANQUE SÉPTICO
	CONCRETO f _c =280 kg/cm ² TANQUE SÉPTICO
ESTRUCTURAS ELECTRICAS MENORES	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO TANQUE SÉPTICO
SALA SUBESTACION, CUARTO TABLEROS, SALA DE GRUPO ELECTROGENO	ACERO CORRUGADO TANQUE SÉPTICO f _y =4200 Kg/cm ²
ESTRUCTURAS	
CANALIZACIONES ELECTRICAS	ESTRUCTURAS SANITARIAS PTAR
ARQUITECTURA Y ACABADOS	TRAMPA DE GRASAS
REVOQUES Y ENLUCIDOS	TRAMPA DE SÓLIDOS
CARPINTERIA METALICA	CAMARA DE REJAS



3.9. En razón de lo expuesto, en virtud de lo dispuesto en la normativa de contratación pública que faculta a la Entidad a ordenar al contratista la ejecución de prestaciones adicionales de obra, cuando considere que ello resulta necesario para alcanzar la finalidad del contrato y, en última instancia, la satisfacción del interés público que subyace a la contratación, concurren los presupuestos legales para la aprobación del expediente técnico de la prestación adicional de obra n.º 05 y el presupuesto deductivo vinculado n.º 04, en los términos planteados por la DIGENIPAA en el Informe n.º 226-2018-FONDEPES-DIGENIPAA/AOEM/LATH.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

000097

- 3.10. Cabe recordar que al momento de notificar al Consorcio Marítimo del Norte la Resolución a través de la cual se apruebe la ejecución del expediente técnico de la prestación adicional de obra n.º 05 deberá entregarse el respectivo expediente técnico de dicha prestación adicional y del deductivo vinculante. Asimismo, debe precisarse que las prestaciones adicionales, reducciones y los mayores o menores metrados que se produzcan durante la ejecución de proyectos de inversión pública deben ser comunicados por la Entidad a la autoridad competente del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Del plazo para emitir pronunciamiento

- 3.11 El artículo 175º del Reglamento dispone que la Entidad cuenta con doce (12) días hábiles para emitir y notificar al contratista la resolución a través de la cual se pronuncie sobre la procedencia de la ejecución de la prestación adicional de obra, contados a partir de la remisión de la opinión del supervisor respecto de la solución técnica planteada en el expediente técnico en caso el mismo haya sido elaborado por la Entidad o un consultor externo o en su defecto, desde la remisión del expediente técnico, cuando este ha sido elaborado por el supervisor en calidad de prestación adicional.
- 3.12 En el presente caso, el expediente técnico de la prestación adicional de obra n.º 05 y su presupuesto deductivo vinculado n.º 04 de la obra fue elaborado por la Entidad, cuya opinión favorable del Supervisor fue recibido por la Entidad el 10 de octubre de 2018, por lo que corresponde al Fondepes emitir y notificar al Contratista su decisión de aprobar la referida prestación adicional de obra n.º 05 y su presupuesto deductivo vinculado n.º 04 de obra hasta el 26 de octubre de 2018.

Del funcionario competente para autorizar prestaciones adicionales de obra

- 3.13 El artículo 8 de la Ley precisa que *"el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar, al siguiente nivel de decisión, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra"*. Sin embargo, no se advierte que el Titular del FONDEPES haya delegado la facultad de aprobar adicionales, por lo que, la aprobación de prestaciones adicionales de obra corresponde exclusivamente a su competencia.

De la Responsabilidad

- 3.14 De corresponder, se recomienda iniciar las acciones conducentes al deslinde de responsabilidades por las deficiencias en el expediente técnico original que motivaron la prestación adicional de obra n.º 05 y su presupuesto deductivo vinculado n.º 04 de la obra.
- 3.15 Cabe precisar que la presente evaluación de la prestación adicional de obra n.º 05 y su presupuesto deductivo vinculado n.º 04 de la obra tiene únicamente por objeto evaluar la viabilidad legal del acto de aprobación solicitado, no siendo competencia de esta oficina general emitir opinión alguna sobre aspectos técnicos relacionados a su aprobación y ejecución analizados por la DIGENIPAA, así como de aspectos presupuestales correspondientes a la prestación adicional requerida, y demás actores competentes.

IV CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Estando a lo expuesto en el informe n.º 226-2018-FONDEPES-DIGENIPAA/OEM/LATH esta Oficina General de Asesoría Jurídica opina y recomienda que:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

000096

- 4.1 Concurren los presupuestos legales requeridos para continuar con el trámite de aprobación de la prestación adicional de obra n.º 05 y su presupuesto deductivo vinculado n.º 04 de la obra.
- 4.2 Se recomienda efectuar el deslinde de responsabilidades por las deficiencias en el Expediente Técnico de la Obra que generaron la aprobación de la prestación adicional n.º 05 y su presupuesto deductivo vinculado n.º 04 de la obra.

Atentamente,

Pedro Martín Hurtado Castillo
Oficina General de Asesoría Jurídica
FONDEPES

El que suscribe, hace suyo el presente informe.

WJIG/pmhc/frbe



PERÚ

Ministerio
de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

000095

MEMORANDO N° 3491 - 2018-FONDEPES/DIGENIPAA

A : Abog. Walther Javier Iberos Guevara
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica

Asunto : Resolución de aprobación del Adicional de Obra N° 05 y Deductivo Vinculado N° 04.
Licitación Pública N° 0001-2017-FONDEPES
Contrato N° 025-2017-FONDEPES
"MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, DISTRITO DE SUPE PUERTO, PROVINCIA DE BARRANCA, REGION LIMA"

Referencia : a) Carta CSL.174302.PU.131.18.DP.A.S del 10.10.2018.
b) INFORME N° CSL.174302.PU.ESP.32
c) MEMORANDO N° 229-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AEP.
d) INFORME N° 226-2018-FONDEPES-DIGENIPAA/LATH
e) Expediente Adicional N°05-Obras Civiles Menores

Fecha : Lima, 4 OCT 2018.

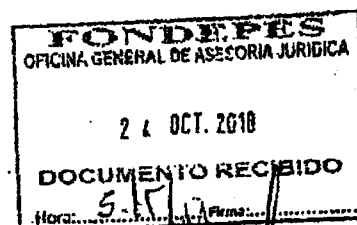
Es grato dirigirme a usted, para solicitarle tenga a bien autorizar a quien corresponda elabore la resolución correspondiente para la aprobación del Adicional de Obra N° 05 de Obras Civiles Menores de las Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de la obra: "MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, DISTRITO DE SUPE PUERTO, PROVINCIA DE BARRANCA, REGION LIMA" y el Deductivo Vinculado N° 04 correspondiente; para ello se adjunta el informe de la referencia d) el cual hago mio en toda su extensión. La aprobación de la misma permitirá alcanzar la finalidad de contrato y se ha cumplido con el procedimiento establecido en el artículo 175° del Reglamento de Contrataciones del Estado.

En ese sentido, se solicita se emita pronunciamiento mediante la resolución respectiva y se notifique al contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE y supervisión CESEL SA, en una fecha no mayor al 26.10.2018, para lo cual se adjuntan a la presente los documentos de la referencia a), b) c) d) y e).

Atentamente,

FONDEPES

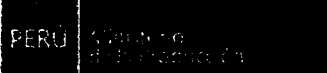
ING. LUIS ALBERTO BARRERI QUINO
Director General de Inversión Pesquera
Artesanal Acuicola



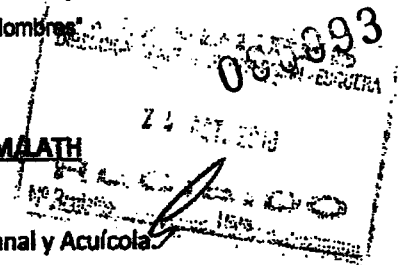
LBQ/LATH

000094

Reg. N°
Lima:	24 OCT 2018
Pase a	:
Para	:
Plazo	:
Observación	:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



INFORME N° 226-2018-FONDEPES-DIGENIPAA/AOEMA/LATH

Atención : **ING. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO**
Director General de Inversión Pesquera, Artesanal y Acuicultura

Asunto : **Prestación Adicional de Obra N° 05 y Deductivo Vinculado N° 04**
DPA de Supe.
LICITACION PUBLICA: N° 0001-2017-FONDEPES.

Referencia : a) Memorandum Interno N° 3972-2018-FONDEPES/DIGENIPA/AOEM
B) Memorando N° 229.2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AEP del 22.10.18
a) Expediente Técnico de la Prestación Adicional N° 05 y Deductivo Vinculado N° 04.
b) CONTRATO N° 025-2017-FONDEPES del Contratista.

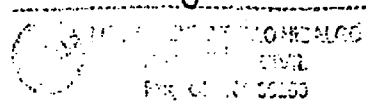
Fecha : **Octubre, 23 del 2018.**

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para solicitar el trámite de aprobación de la **Prestación Adicional de Obra N° 05 y Deductivo Vinculado N° 04**, para la ejecución de obras civiles menores del sistema sanitario y eléctrico de la obra: "MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, DISTRITO DE SUPE PUERTO, PROVINCIA DE BARRANCA, REGION LIMA"; el cual estará a cargo de la empresa contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, en atención y concordancia con el documento a) de la referencia; al respecto puedo informar:

I. DATOS GENERALES DE LA OBRA

Proceso : L.P. N° 0001-2017-FONDEPES (1ra. Convocatoria)
 Contrato : N° 025-2017-FONDEPES
 Código SNIP : 182813
 Obra : "Mejoramiento y Recuperación de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Supe".
 Ubicación : Distrito de Supe Puerto, Provincia de Barranca, Región Lima.
 Sistema : A precios Unitarios
 Monto Obra : S/. 21'509,091.48 (incluye IGV)
 Adic. Obra 01 : S/. 2'213,942.02 – R.J. N° 008-2018-FONDEPES/J del 18.01.18
 Deduc. Vinc. 01 : S/. 1'879,271.36 – R. J. N° 008-2018-FONDEPES/J del 18.01.18.
 Adicional Neto : S/. 334,670.66
 Adic. Obra 02 : S/. 160,884.74 – RESOLUCION JEFATURAL N° 052-2018-FONDEPES/J
 Monto Vigente : S/. 22'004,646.88 (incluye IGV)
 Contratista : CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 Residente : Ing. Julio Abraham Aliaga Diez.
 Supervisión : CESEL SA
 Supervisor : Ing. Ludwing Carrasco Bustamante





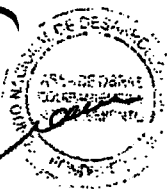
000092

Fecha de Inicio : 19 de setiembre del 2017
 Plazo Ejecución : 270 días calendario
 Término Inicial : 15 de junio del 2018.
 Ampliac. N° 03 : 42 d.c. (Resolución de Secretaría General N° 028-2018-FONDEPES/SG)
 Ampliac. N° 04 : 32 d.c. (Resolución de Secretaría General N° 029-2018-FONDEPES/SG)
 Ampliac. N° 05 : 28 d.c. (Resolución de Secretaría General N° 110-2018-FONDEPES/SG)
 Nuevo Término : 25 de setiembre del 2018.
 Ampliac. N° 08 : 52 d.c. Resolución de S.G. N° 171-2018-FONDEPES/SG del 26.09.2018.
 Fecha Término : 16 de noviembre del 2018
 Avance Físico : 45.00 % (Setiembre 2018)

II. ANTECEDENTES

Generales

- Mediante ADP N° 10-2014-FONDEPES-CSF/GCV se convoca al proceso de selección para la Elaboración del Expediente Técnico: "Mejoramiento y Recuperación de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Supe, Distrito de Supe Puerto, Provincia de Barranca, Región Lima" y como resultado de este proceso se otorga la Buena Pro a la empresa CONSORCIO SAN FRANCISCO, con quien se firma el Contrato N° 071-2014-FONDEPES/OGA.
- Con Carta N° 180-2015-FONDEPES/SG del 06.08.2015, se remite al CONSORCIO SAN FRANCISCO la Resolución de Secretaría General N° 112-2015-FONDEPES/SG, en el cual se aprueba el expediente técnico del proyecto de inversión pública denominado Mejoramiento y Recuperación de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Supe, Distrito de Supe Puerto, Provincia de Barranca, Región Lima".
- Con fecha 24 de Julio del 2017, el Comité de Selección como resultado del Proceso de Selección LICITACION PUBLICA N° 0001-2017-FONDEPES para la ejecución de la obras en paquete: "Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, Distrito de Huacho, Provincia de Huaura, Región Lima" y Mejoramiento y Recuperación de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Supe, Distrito de Supe Puerto, Provincia de Barranca, Región Lima", adjudico la Buena Pro al CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, integrado por las empresas CEFOISA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C, PCD S.A.C Y ASPHALT TECHNOLOGIES S.A.C; suscribiéndose el Contrato N° 024-2017-FONDEPES y el Contrato N° 025-2017-FONDEPES respectivamente, con fecha 22 de agosto del 2017.
- Con fecha 29 de agosto del 2017, el Comité de Selección como resultado del Proceso de Selección CONCURSO PUBLICO N° 0001-2017-FONDEPES para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra por Paquete para la Supervisión de la siguientes obra: "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGIÓN LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO" y "MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, DISTRITO DE SUPE", adjudico la Buena Pro a la empresa CESELS.A; suscribiendo con fecha 15 de setiembre del 2017 el Contrato N° 029-2017-FONDEPES por el monto de S/. 1'777,720.87, con un plazo del servicio por 300 días calendario para el DPA de Huacho y Contrato N° 030-2017-FONDEPES por el monto de S/. 1'651,890.27, con un plazo del servicio por 270 días calendario para el DPA de Supe.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

000091

Específicas sobre la Prestación Adicional de Obra N° 05

- Con fecha 19 de setiembre del 2017, se inicia al plazo de ejecución de la obra al haberse cumplido con los requisitos indicados en el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, del cual deja constancia el contratista mediante Asiento N° 01 en el Cuaderno de Obra.
- Mediante Asiento N° 17 en Cuaderno de Obra del 25.09.2017, el contratista anota que, en la memoria de cálculo no figura el diseño del tanque elevado, tampoco se encuentra dicho diseño en los planos de estructuras por lo que solicita se remita la memoria de cálculo y diseño de dichas instalaciones.
- La supervisión mediante Carta CSL.174302.PU.019.DPA.S. del 25 de octubre del 2017 hace entrega del RFI N°03, Informando sobre la falta en el expediente de planos de tanque elevado, tanque séptico y cámara de bombeo.
- Con Carta N° 421-2017-FONDEPES/DIGENIPAA del 02 de noviembre del 2017, se solicita al proyectista CONSORCIO SAN FRANCISCO, la absolución de las consultas del RFI N° 03 remitida por la supervisión de la obra del DPA de Supe.
- Mediante Asiento N° 166 en Cuaderno de Obra del 23.12.2017, el contratista anota que, que luego de revisar los planos de estructuras y saneamiento de las edificaciones en tierra, el tanque elevado, tanque séptico y trampa de grasa y cuarto de bombas, éstas no cuentan con planos estructurales.
- La supervisión mediante Carta CSL.174302.PU.032.DPA.S. del 03 de enero del 2018 hace consultas sobre estructuras de las obras de tierra que representan adicionales y específicamente indica que los planos de Estructuras del tanque elevado, tanque séptico, tanque de grasa y cuarto de bombas en el expediente técnico no figuran los detalles de estructuras de los elementos mencionados.
- Con Carta N° 22-2018-FONDEPES/DIGENIPAA del 10 de enero del 2018, se solicita al proyectista CONSORCIO SAN FRANCISCO, su pronunciamiento sobre las consultas de las obras de tierra que representan adicionales remitida por la supervisión de la obra del DPA de Supe.
- Mediante Carta N° 498-2018-FONDEPES/DIGENIPAA del 30 de abril del 2018 el FONDEPES, remite a la supervisión los planos complementarios de las estructuras menores que fueron motivos de la consulta del RFI N° 03 en el DPA Supe, adjuntando el Informe N° 012-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/MMMP, con la absolución a las consultas respectivas realizadas tanto por el contratista de obra y la supervisión.
- Con Asiento 316 del 03.05.2018 del contratista, deja constancia de la recepción de planos complementarios de estructuras de las obras menores tales como cisterna y tanque elevado, planos de cimentación con pilotes para el tanque elevado, plano de cisterna de agua fría, planos de estructuras de la PTAR como cámara de rejillas, trampa de grasa, tanque séptico y cámara de bombeo de desagüe y anota en el cuaderno que la ejecución de los nuevos planos, significa una modificación al contrato y realizara el trámite de adicionales según el artículo 175.2 del Reglamento.
- Con Asiento N° 409 de fecha 27.08.2018, el contratista Consorcio Marítimo del Norte deja constancia que está a la espera de los expedientes técnicos de los adicionales de obra correspondientes a las modificaciones del proyecto del tanque elevado, cisterna, PTA, canaletas



[Handwritten signature and stamp]



000090

para cables, por lo que cual invoca una vez más el artículo 175 de la ley de contrataciones del Estado.

- Con Carta ED.174302.PU.088.18.DPA.S del 03 de setiembre del 2018 e Informe Especial CSL-174302.PU.ESP.27 adjunto, comunica posibles adicionales en la especialidad de instalaciones Sanitarias debido a las modificaciones respecto a los planos contractuales.
- Mediante Memorando N° 2757-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, de fecha 05 de setiembre de 2018, el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, encarga al Área de Estudios y proyectos la elaboración del Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 05 y Deductivo vinculado N° 04 referido a las "obras menores del sistema sanitario y eléctrico", para la obra: "MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, DISTRITO DE SUPE".
- Con Carta N° 1064-2018-FONDEPES-DIGENIPAA de fecha de recepción del 02.10.2018, el FONDEPES solicita a la supervisión, pronunciamiento de la viabilidad de la solución técnica del expediente del Adicional de Obra N° 05 y Deductivo Vinculado N° 04 del DPA de Supe.
- Con Carta CSL.174302.PU.131.18.DPA.S del 10.10.18 e Informe Especial CSL-174302.PU-ESP.32, la supervisión, emite pronunciamiento de viabilidad de la solución técnica del expediente del Adicional N° 05 y Deductivo Vinculado N° 04 del DPA Supe.

III. MARCO LEGAL:

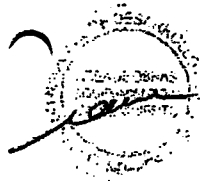
Generales:

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificada por Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 350-2015-EF y modificado por D.S. N° 056-2017, vigente desde el 17 de marzo del 2017.
- N° 025-2017-FONDEPES

Específicas:

- Artículo 34° de la Ley de Contrataciones del Estado establece respecto a los adicionales de obra:
 - 34.1 *El contrato puede modificarse en los supuestos contemplados en la ley y el Reglamento, por orden de la Entidad o a solicitud del contratista, para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente. En este último caso la modificación debe ser aprobada por la Entidad. Dichas modificaciones no deben afectar el equilibrio económico financiero del contrato; en caso contrario, la parte beneficiada debe compensar económicamente a la parte perjudicada para restablecer dicho equilibrio, en atención al principio de equidad.*
 - 34.3 *Tratándose de obras, las prestaciones adicionales pueden ser hasta por el 15% del monto total del contrato original, restándole los presupuestos deductivos vinculados. Para tal efecto, los pagos correspondientes son aprobados por el Titular de la Entidad.*
- Artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece:

"Las consultas cuando por su naturaleza, en opinión del inspector o supervisor, requieran de la opinión del proyectista son elevados por este a la Entidad dentro de cuatro (4) días siguientes de anotadas, correspondiendo a esta en coordinación con el proyectista absolver la consulta dentro del plazo máximo de quince (15) días siguientes de la comunicación del inspector o supervisor", y adicionalmente el mismo artículo en párrafo siguiente indica: "En caso no hubiere

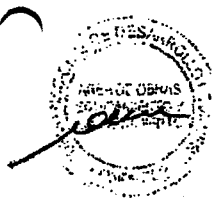




000089

respuesta del proyectista en el plazo indicado en el párrafo anterior, la Entidad debe absolver la consulta y dar instrucciones al contratista a través del inspector o supervisor, sin perjuicio de las acciones que se adopten contra el proyectista, por la falta de absolución de la misma".

- Artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
El artículo 175° del RLCE, ítem 175.1, en cuanto a las prestaciones adicionales de obras menores al quince por ciento (15%), establece lo siguiente:
175.1 Solo procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal y la resolución del Titular de la Entidad y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan el quince por ciento (15%) del monto del contrato original. (El subrayado es agregado).
175.2 La necesidad de ejecutar una prestación adicional de obra debe ser anotada en el cuaderno de obra, sea por el contratista a través de su residente, o por el inspector o supervisor, según corresponda. En un plazo máximo de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de realizada la anotación, el inspector o supervisor, según corresponda, debe comunicar a la Entidad la anotación realizada, adjuntando un informe técnico que sustente su posición respecto de la necesidad de ejecutar la prestación adicional. Además, se (....).
175.4 La Entidad debe definir si la elaboración del expediente técnico de la prestación adicional de obra está a su cargo, a cargo de un consultor externo o a cargo del inspector o supervisor, este último en calidad de prestación adicional, aprobada conforme al procedimiento previsto en el artículo 139. Para dicha definición, la Entidad debe tener en consideración la naturaleza, magnitud, complejidad, entre otros aspectos relevantes de la obra principal, así como la capacidad técnica y/o especialización del inspector o supervisor, cuando considere encargarle a éste la elaboración del expediente técnico.
175.5 Concluida la elaboración del expediente técnico el inspector o supervisor lo eleva a la Entidad.
En caso el expediente técnico lo labore la Entidad o un consultor externo, el inspector o supervisor cuenta con un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del expediente técnico, para remitir a la Entidad el informe en el que se pronuncie sobre la viabilidad de la solución técnica planteada en el expediente técnico. En ambos casos, de existir partidas cuyos precios unitarios no están previstos en el presupuesto de obra, se adjunta al expediente técnico el documento del precio unitario pactado con el contratista ejecutor de la obra.
175.6 Recibida la comunicación del Inspector o supervisor, la Entidad cuenta con doce (12) días hábiles para emitir y notificar al contratista la resolución mediante la que se pronuncia sobre la procedencia de la ejecución de la prestación adicional de obra. La demora de la Entidad en emitir y notificar esta resolución, puede ser causal de ampliación de plazo.
175.9 En los contratos de obra a precios unitarios, los presupuestos adicionales de obra se formulan con los precios del contrato y/o precios pactados y los gastos generales fijos y variables propios de la prestación adicional para lo cual debe realizarse el análisis correspondiente teniendo como base o referencia el análisis de los gastos generales del presupuesto original



Handwritten notes and signatures at the bottom right of the page.

000088

contratado. Asimismo, debe incluirse la utilidad del presupuesto ofertado y el Impuesto General a las Ventas correspondiente.

175.12 De no existir precios unitarios de una determinada partida requerida en la prestación adicional, se pactarán nuevos precios unitarios, considerando los precios de los insumos, tarifas o jornales del presupuesto de obra y de no existir, se sustenta en precios del mercado debidamente sustentados.

175.13 El pago de los presupuestos adicionales aprobados se realiza mediante valorizaciones adicionales.

175.14 Cuando se a pruebe la prestación adicional de obra, el contratista está obligado a ampliar el monto de la garantía de fiel cumplimiento. Igualmente, cuando se apruebe la reducción de prestaciones, el contratista puede reducir el monto de dicha garantía.

175.15 Los adicionales, reducciones y los mayores o menores metrados que se produzcan durante la ejecución de proyectos de inversión pública deben ser comunicados por la Entidad a la autoridad competente del Sistema Nacional de Inversión Pública.

IV. MATERIA: JUSTIFICACION DEL ADICIONAL DE OBRA N° 05 y DEDUCTIVO VINCULADO N° 04.

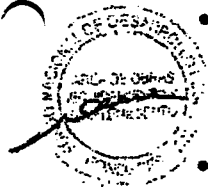
ANALISIS:

- Al inicio y durante el proceso de ejecución de la obra, el contratista de obra y la supervisión, han formulado vía cuaderno de Obra, consultas y observaciones al expediente técnico en varias de las especialidades; así mismo tanto el contratista y la supervisión trasladaron estas observaciones al FONDEPES mediante RFIs y en forma específica las observaciones respecto a la especialidad de obras menores de las instalaciones sanitarias y eléctricas fueron: En el expediente técnico no figuran los detalles de estructuras de los planos de estructuras del tanque elevado, tanque séptico, tanque de grasa y cuarto de bombas del sistema de instalaciones sanitarias y detalles estructurales de la canaleta para cables en cuartos eléctricos; las mismas que según la supervisión representan prestaciones adicionales de obra y son por las omisiones y deficiencias del expediente técnico. Específicamente el expediente técnico considera la profundidad desplante de la cimentación para el tanque elevado a -1.50 m, y en obra se ha verificado que hay suelo arenoso de playa a -1.20 m en promedio. El Estudio de Suelos del proyecto indica que no hay presencia de napa freática alta, pero durante las excavaciones para calicatas efectuadas se observa napa freática a -1.80 m. Además, el expediente técnico con cuenta con ensayos de SPT para la cimentación de las obras en tierra y por ende para el tanque elevado, el cual está previsto cimentar con una platea y sobre arena de playa, con presencia de napa freática, condiciones propicias para que ocurra la licuefacción del suelo en caso de sismos. No hay detalle de la cimentación y estructura del tanque elevado, así mismo el acero de las columnas no cumple con la cuantía mínima. La geometría del tanque elevado no corresponde al modelo matemático presentado en la Memoria de Calculo, falta de detalles de estructuras en sistema de agua helada del edificio de Frio, no hay detalles estructurales del tanque séptico y cámara de bombeo del PTAR; estas incompatibilidades entre planos, memoria descriptiva, especificaciones técnicas y partidas consideradas en el presupuesto, entre otras consultas; según la supervisión son por las omisiones y deficiencias del expediente técnico.



000087

- Ante esto, con Carta N° Carta N° 421-2017-FONDEPES/DIGENIPAA del 02 de noviembre del 2017 e Informe N° 84-2017-FONDEPES-DIGENIPAA/LATH y Carta N° 022-2018-FONDEPES/DIGENIPAA del 10 de enero del 2018, se solicitó al representante legal Ing. Gonzalo F. Cáceres Valdivia del proyectista CONSORCIO SAN FRANCISCO, la absolución de consultas entre otras de las obras menores especialidad de instalaciones sanitarias del DPA de Supe; no teniendo respuesta hasta la fecha y existiendo plazos perentorios para dar atención a dichos documentos; se ha procedido como lo estipula el Artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; que indica: "En caso no hubiere respuesta del proyectista en el plazo indicado en el párrafo anterior, la Entidad debe absolver la consulta y dar instrucciones al contratista a través del inspector o supervisor, sin perjuicio de las acciones que se adopten contra el proyectista, por la falta de absolución de la misma".
- Por ser necesario para alcanzar la finalidad del contrato, es preciso contar con un proyecto de obras complementarias menores de las estructuras del sistema sanitario como tanque elevado, cisternas, estructuras de la PTAR y canaletas para cables del sistema eléctrico, acorde a las condiciones reales de la fundación del suelo en obras de tierra según lo reportado en los ensayos de mecánica de suelos realizados en el proceso de ejecución de la obra; y además con fines de atender la absolución de las consultas que resuelvan las omisiones y deficiencias del expediente técnico en el DPA de Supe; es que, el área de Estudio y Proyectos del FONDEPES realiza el recalcuro del diseño de las estructuras señaladas y como resultado elaboran nuevos planos considerando las adecuaciones técnicas necesarias.
- En cumplimiento del numeral 175.2 del Artículo 175° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, la necesidad de ejecutar una prestación adicional de obra fue anotada en el cuaderno de obra con Asiento N° 316 de fecha 03.05.2018 y Asiento N° 409 del 27.08.2018, el contratista hace constar que ha recibido planos complementarios remitidos por la Entidad; sobre planos de estructuras de cisternas y tanque elevado, cisterna de agua fría, planos de la PTAR como cámara de rejillas, trampa de grasa, tanque séptico y cámara de bombeo de desagüe; indica que su ejecución constituye una modificación al contrato por tratarse de trabajos adicionales por lo que se debe cumplir con lo establecido en el Art. 175° del Reglamento.
- Con Carta ED.174302.PU.088.18.DPA.S del 03.09.2018 e Informe Especial CSL.174302.PU.ESP.27; dentro de los 5 días, la supervisión comunica al FONDEPES sobre lo anotado por el contratista y sustenta su posición respecto de la necesidad de ejecutar la prestación adicional.
- Posteriormente, mediante Memorando N° 2757-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, de fecha 05 de setiembre de 2018, el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola, encarga al Área de Estudios y proyectos la elaboración del Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 05 y Deductivo vinculado N° 04 referido a "Obras civiles menores de las Instalaciones Sanitarias y Eléctricas" para la obra: "Mejoramiento y Recuperación de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Supe, Distrito de Supe Puerto, Provincia de Barranca, Región Lima"; expediente que cuenta con pronunciamiento favorable de viabilidad de la solución técnica de la supervisión, mediante Carta CSL.174302.PU.131.18.DPA.S del 10.10.18 e Informe Especial CSL-174302.PU-ESP.32.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN
DPA HUACHO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

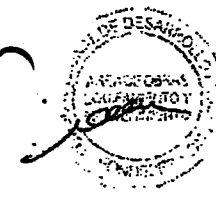
000086

- Es preciso señalar que la presente evaluación del Adicional de Obra N° 05 y el Deductivo Vinculado N° 04, tiene únicamente por objeto evaluar la viabilidad técnica del acto de aprobación solicitado, no siendo competencia del suscrito emitir opinión sobre aspectos relacionados a la valoración presupuestal o económica del Adicional N° 05 y su deductivo vinculado correspondiente.
- En conclusión, el Adicional de Obra N° 05 y deductivo Vinculado N° 04, se justifica para subsanar omisiones del expediente técnico en los planos de estructuras y cálculos justificativos de las obras menores de la especialidad de Instalaciones sanitarias y eléctricas del DPA de Supe.

V. COSTO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 05 Y DEDUCTIVO VINCULADO N° 04 Y SU INCIDENCIA PRESUPUESTAL

PRESUPUESTO ADICIONAL N° 05: OBRAS CIVILES MENORES

		FONDEPES			
Presupuesto					
I. GENERAL PARA SUPE: OBRAS MENORES: INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS					
II. OBRAS MENORES DE OBRAS CIVILES MENORES					
III. OBRAS MENORES DE OBRAS CIVILES MENORES					
Código	Descripción	Unid.	Cantidad	Presup. B.	Presup. C.
01	CONCRETO PARA OBRAS MENORES	m ³	100	10000	10000
02	CONCRETO PARA OBRAS MENORES	m ³	200	20000	20000
03	CONCRETO PARA OBRAS MENORES	m ³	300	30000	30000
04	CONCRETO PARA OBRAS MENORES	m ³	400	40000	40000
05	CONCRETO PARA OBRAS MENORES	m ³	500	50000	50000
06	CONCRETO PARA OBRAS MENORES	m ³	600	60000	60000
07	CONCRETO PARA OBRAS MENORES	m ³	700	70000	70000
08	CONCRETO PARA OBRAS MENORES	m ³	800	80000	80000
09	CONCRETO PARA OBRAS MENORES	m ³	900	90000	90000
10	CONCRETO PARA OBRAS MENORES	m ³	1000	100000	100000
11	CONCRETO PARA OBRAS MENORES	m ³	1100	110000	110000
12	CONCRETO PARA OBRAS MENORES	m ³	1200	120000	120000
13	CONCRETO PARA OBRAS MENORES	m ³	1300	130000	130000
14	CONCRETO PARA OBRAS MENORES	m ³	1400	140000	140000
15	CONCRETO PARA OBRAS MENORES	m ³	1500	150000	150000
16	CONCRETO PARA OBRAS MENORES	m ³	1600	160000	160000
17	CONCRETO PARA OBRAS MENORES	m ³	1700	170000	170000
18	CONCRETO PARA OBRAS MENORES	m ³	1800	180000	180000
19	CONCRETO PARA OBRAS MENORES	m ³	1900	190000	190000
20	CONCRETO PARA OBRAS MENORES	m ³	2000	200000	200000



[Handwritten signature]
DIRECTOR GENERAL
FONDEPES
CIP 001-100700

[Handwritten signature]
C.A. M.A. CONSULTING PERU
FONTECOP S.A.
Fog. CP. N° 8120



PERU

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

000085



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Presupuesto

Proyecto: : AERONAUTICA PERUANA (SERVICIOS DE PASAJEROS, PASAJEROS Y CARGA)

Organismo: : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Programa: : LINEA - HUACHO - SUPE HUACHO

Código	Descripción	Unid.	Cantidad	Precio U.	Presup. B.
0101010101	CONCRETO SIMPLE				84.41
0101010102	BOQUETE 1/2" x 1/2"	M2	1.39	57.39	79.71
0101010103	CONCRETO ARMADO				1,384.49
0101010104	LOSA DE PISO				287.39
0101010105	CONCRETO PUNTO VIGAS LOSA DE PUNTO VIGAS	M3	0.28	454.28	127.00
0101010106	ENCOPADO Y DESENCOPADO LOSA DE PISO	M2	0.04	47.27	1.89
0101010107	ACEROS DE REFUERZO (punto vigas)	Kg	25.12	4.72	119.57
0101010108	ARMADO DE CONCRETO ARMADO				1,087.94
0101010109	CONCRETO PUNTO VIGAS MARRAS	M3	0.79	596.04	470.84
0101010110	ENCOPADO Y DESENCOPADO DE MURDO	M2	12.80	69.49	889.78
0101010111	ACEROS DE REFUERZO (punto vigas)	Kg	184.79	4.23	781.56
0101010112	ARMOSOS Y BLOQUES				499.48
0101010113	TABLA DE CEMENTO ASFALTO CONCRETO	M2	10.90	24.56	267.67
0101010114	CONCRETO SIMPLE				3,114.78
0101010115	CONCRETO PUNTO VIGAS MARRAS Y BLOQUES HORMIGONADO EN M	M3	0.98	168.21	164.84
0101010116	CONCRETO COMPUESTO CONCRETO MARRAS Y BLOQUES HORMIGONADO EN MARRAS	M3	0.29	100.71	292.16
0101010117	ENCOPADO Y DESENCOPADO DE PUNTO VIGAS	M2	10.87	28.25	307.87
0101010118	ENCOPADO Y DESENCOPADO DE MURDO CONCRETO	M2	17.41	28.68	497.32
0101010119	CONCRETO ARMADO				2,024.61
0101010120	APARTE				1,000.00
0101010121	CONCRETO PUNTO VIGAS EN APARTE	M3	4.08	422.92	1,725.53
0101010122	ENCOPADO Y DESENCOPADO DE MURDO	M2	12.46	84.83	1,056.32
0101010123	ACEROS DE REFUERZO (punto vigas)	Kg	134.72	4.87	656.24
0101010124	LOSA DE PISO				1,000.00
0101010125	CONCRETO PUNTO VIGAS LOSA DE PISO EN PUNTO VIGAS	M3	1.00	474.32	474.32
0101010126	ENCOPADO Y DESENCOPADO LOSA DE PISO	M2	2.00	67.27	134.54
0101010127	ACEROS DE REFUERZO (punto vigas)	Kg	132.51	4.27	561.80
0101010128	ARMADO DE CONCRETO ARMADO				0,776.16
0101010129	CONCRETO PUNTO VIGAS MARRAS	M3	0.26	533.62	138.74
0101010130	ENCOPADO Y DESENCOPADO DE MURDO	M2	28.00	67.27	1,883.56
0101010131	ACEROS DE REFUERZO (punto vigas)	Kg	207.20	4.23	876.46
0101010132	LOSA MARRAS DE PISO				0,000.00
0101010133	CONCRETO PUNTO VIGAS LOSA MARRAS	M3	1.48	477.63	706.89
0101010134	CONCRETO PUNTO VIGAS LOSA MARRAS Y LOSA DE TECHO	M3	0.50	491.61	245.81
0101010135	ENCOPADO Y DESENCOPADO DE LOSA MARRAS PUNTO VIGAS	M2	0.17	46.27	7.87
0101010136	ACEROS DE REFUERZO (punto vigas)	Kg	282.00	4.23	1,196.86
0101010137	CONCRETO SIMPLE				0,000.00
0101010138	CONCRETO PUNTO VIGAS CUBRECAMAROS ARMADO	M3	1.24	599.71	743.64
0101010139	ENCOPADO Y DESENCOPADO DE MURDO CONCRETO EN CUBRECAMAROS	M2	0.00	46.27	0.00



Rosa Juliana Santoyo Robles
ROSA JULIANA
SANTOYO ROBLES
INGENIERA CIVIL
REG. CIP N° 188708

194

Rosa Juliana Santoyo Robles
ROSA JULIANA
SANTOYO ROBLES
INGENIERA CIVIL
REG. CIP N° 39200



PERÚ

Ministerio de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

000084

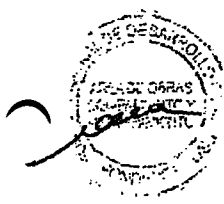


FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

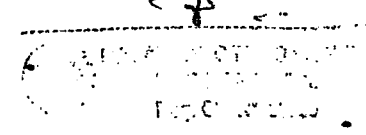
Presupuesto

Proyecto: ASIGNACIÓN DE ESTRUCTURAS DEBIDAS A LA CALIFICACIÓN DE SECCIONES Y SEPTINAS
Código: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
Línea: OBRAS DE OBRAS DE OBRAS

Código	Descripción	Unid.	Cantidad	Presupuesto	Presupuesto
0100000000	ACEROS PERFILES Q-1250 kg/m	m	81.80	4.20	341.40
0100000000	COLUMNAS				4,988.34
0100000000	CONCRETO TUBO ACEROS COLUMNAS	m ³	1.20	88.40	101.95
0100000000	ENCORRADO Y DESCORRADO TUBO COLUMNAS	m ²	48.04	68.89	3,734.41
0100000000	ACEROS PERFILES Q-1250 kg/m	m	790.00	4.20	3,318.00
0100000000	VARAS				2,884.00
0100000000	CONCRETO TUBO ACEROS EN VIGA	m ³	1.40	492.74	694.00
0100000000	ENCORRADO Y DESCORRADO DE VIGAS	m ²	11.82	47.20	795.50
0100000000	ACEROS DE REFUERZO Q-1250 kg/m	m	391.37	4.20	1,645.76
0100000000	REINFORCE Y BARRAS				699.87
0100000000	TABLAJO CON ARMAZO IMPERMEABILIZACION	m ²	18.00	81.01	612.00
0100000000	CONTABILIDAD FISCAL				84,825.04
0100000000	REINFORCE DE TIERRAS				366.10
0100000000	ACEROS CON ARMAZO CONCRETO PISO DE VIGA DE BARRERA ZORRO	m ²	11.25	67.00	749.11
0100000000	CONCRETO SIMPLE				1,388.00
0100000000	CONCRETO PARA CIMENTACION VIGAS EN CONCRETO HORMIGON CON P.M	m ³	9.00	190.50	1,382.00
0100000000	ENCORRADO Y DESCORRADO DE LAS EN CIMENTACION	m ²	6.00	28.64	709.00
0100000000	CONCRETO ARMADO				28,246.91
0100000000	LOSA DE PISO				4,888.00
0100000000	CONCRETO CON ARMAZO LOSA DE PISO EN LOSA	m ³	4.84	497.30	2,734.76
0100000000	ENCORRADO Y DESCORRADO LOSA DE PISO	m ²	39.00	67.20	1,411.20
0100000000	ACEROS DE REFUERZO Q-1250 kg/m	m	403.47	4.20	1,694.50
0100000000	VARAS DE CONCRETO ARMADO				18,988.00
0100000000	CONCRETO CON ARMAZO VIGAS	m ³	11.00	395.04	4,821.72
0100000000	ENCORRADO Y DESCORRADO DE LAS VIGAS	m ²	67.40	88.88	4,381.25
0100000000	ACEROS DE REFUERZO Q-1250 kg/m	m	1,090.00	4.20	4,620.11
0100000000	VARAS EN VIGAS				378.28
0100000000	LOSA MANTA DE TIERRA				2,388.00
0100000000	CONCRETO PARA LOSA LOSA MANTA	m ³	1.00	473.28	2,388.00
0100000000	CONCRETO PARA LOSA LOSA MANTA ZORRO LOSA DE TUBO	m ³	1.20	461.01	700.00
0100000000	ENCORRADO Y DESCORRADO DE LOSA MANTA TUBO	m ²	10.00	48.72	648.00
0100000000	ACEROS DE REFUERZO Q-1250 kg/m	m	284.04	4.20	1,194.15
0100000000	COLUMNAS				301.40
0100000000	CONCRETO PARA LOSA COLUMNAS	m ³	0.24	388.40	388.70
0100000000	ENCORRADO Y DESCORRADO COLUMNAS	m ²	1.00	1.00	107.77
0100000000	ACEROS DE REFUERZO Q-1250 kg/m	m	10.00	4.20	420.00
0100000000	VARAS				366.00
0100000000	CONCRETO PARA LOSA EN VIGA	m ³	0.20	492.74	46.04
0100000000	ENCORRADO Y DESCORRADO DE VIGAS	m ²	2.00	47.20	94.40
0100000000	ACEROS DE REFUERZO Q-1250 kg/m	m	67.00	4.20	281.10



MANUEL GONZALEZ
INGENIERO CIVIL
Nº 147708





PERU

Ministerio de
Industria y Energía

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

000083



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Presupuesto

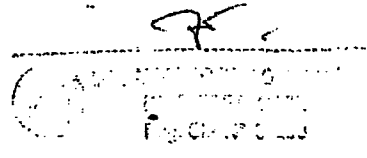
Proyecto : ACCION SUPLE ESTRUCTURAS DEBIDAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y BARRERAS
Fuente : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
Uso : LINA HUACHO - SUPE PUERTO

Código	Descripción	Unid.	Cantidad	Unidad N.	Valor N.
01 11 01 01 01	CONCRETO armado	m ³	282.00	80.00	22,560.00
01 11 01 01 02	ACERO DE REFUERZO #400 y #100	kg	12,420.00	4.00	49,680.00
01 11 01 01 03	MOBIL				20,700.00
01 11 01 01 04	CONCRETO armado para BARRERAS	m ³	0.00	80.00	0.00
01 11 01 01 05	ACERO DE REFUERZO #400 y #100	kg	0.00	4.00	0.00
01 11 01 01 06	ACERO DE REFUERZO #400 y #100	kg	2,250.00	4.00	9,000.00
01 11 01 01 07	BARRERAS DE CONCRETO				15,000.00
01 11 01 01 08	CONCRETO armado para BARRERAS DE CONCRETO	m ³	0.00	80.00	0.00
01 11 01 01 09	ACERO DE REFUERZO #400 y #100 DE CONCRETO	kg	40.00	4.00	1,600.00
01 11 01 01 10	ACERO DE REFUERZO #400 y #100	kg	1,400.00	4.00	5,600.00
01 11 01 01 11	LOSAS MACIZAS DE HERRON				90,000.00
01 11 01 01 12	CONCRETO armado para LOSAS MACIZAS DE HERRON	m ³	0.00	80.00	0.00
01 11 01 01 13	ACERO DE REFUERZO #400 y #100 PARA LOSAS MACIZAS DE HERRON	kg	0.00	4.00	0.00
01 11 01 01 14	CONCRETO armado para LOSAS MACIZAS DE HERRON	m ³	41.00	80.00	3,280.00
01 11 01 01 15	ACERO DE REFUERZO #400 y #100	kg	1,900.00	4.00	7,600.00
01 11 01 01 16	CONCRETO armado para LOSAS MACIZAS DE HERRON	m ³	12.00	80.00	960.00
01 11 01 01 17	ACERO DE REFUERZO #400 y #100	kg	80.00	4.00	3,200.00
01 11 01 01 18	ACERO DE REFUERZO #400 y #100	kg	400.00	4.00	1,600.00
01 11 01 01 19	CONCRETO armado para LOSAS MACIZAS DE HERRON	m ³	0.00	80.00	0.00
01 11 01 01 20	ACERO DE REFUERZO #400 y #100	kg	0.00	4.00	0.00
01 11 01 01 21	CONCRETO armado para LOSAS MACIZAS DE HERRON	m ³	0.00	80.00	0.00
01 11 01 01 22	ACERO DE REFUERZO #400 y #100	kg	0.00	4.00	0.00
01 11 01 01 23	CONCRETO armado para LOSAS MACIZAS DE HERRON	m ³	0.00	80.00	0.00
01 11 01 01 24	ACERO DE REFUERZO #400 y #100	kg	0.00	4.00	0.00
01 11 01 01 25	CONCRETO armado para LOSAS MACIZAS DE HERRON	m ³	0.00	80.00	0.00
01 11 01 01 26	ACERO DE REFUERZO #400 y #100	kg	0.00	4.00	0.00
01 11 01 01 27	CONCRETO armado para LOSAS MACIZAS DE HERRON	m ³	0.00	80.00	0.00
01 11 01 01 28	ACERO DE REFUERZO #400 y #100	kg	0.00	4.00	0.00
01 11 01 01 29	CONCRETO armado para LOSAS MACIZAS DE HERRON	m ³	0.00	80.00	0.00
01 11 01 01 30	ACERO DE REFUERZO #400 y #100	kg	0.00	4.00	0.00
01 11 01 01 31	CONCRETO armado para LOSAS MACIZAS DE HERRON	m ³	0.00	80.00	0.00
01 11 01 01 32	ACERO DE REFUERZO #400 y #100	kg	0.00	4.00	0.00
01 11 01 01 33	CONCRETO armado para LOSAS MACIZAS DE HERRON	m ³	0.00	80.00	0.00
01 11 01 01 34	ACERO DE REFUERZO #400 y #100	kg	0.00	4.00	0.00
01 11 01 01 35	CONCRETO armado para LOSAS MACIZAS DE HERRON	m ³	0.00	80.00	0.00
01 11 01 01 36	ACERO DE REFUERZO #400 y #100	kg	0.00	4.00	0.00
01 11 01 01 37	CONCRETO armado para LOSAS MACIZAS DE HERRON	m ³	0.00	80.00	0.00
01 11 01 01 38	ACERO DE REFUERZO #400 y #100	kg	0.00	4.00	0.00
01 11 01 01 39	CONCRETO armado para LOSAS MACIZAS DE HERRON	m ³	0.00	80.00	0.00
01 11 01 01 40	ACERO DE REFUERZO #400 y #100	kg	0.00	4.00	0.00
01 11 01 01 41	CONCRETO armado para LOSAS MACIZAS DE HERRON	m ³	0.00	80.00	0.00
01 11 01 01 42	ACERO DE REFUERZO #400 y #100	kg	0.00	4.00	0.00
01 11 01 01 43	CONCRETO armado para LOSAS MACIZAS DE HERRON	m ³	0.00	80.00	0.00
01 11 01 01 44	ACERO DE REFUERZO #400 y #100	kg	0.00	4.00	0.00
01 11 01 01 45	CONCRETO armado para LOSAS MACIZAS DE HERRON	m ³	0.00	80.00	0.00
01 11 01 01 46	ACERO DE REFUERZO #400 y #100	kg	0.00	4.00	0.00
01 11 01 01 47	CONCRETO armado para LOSAS MACIZAS DE HERRON	m ³	0.00	80.00	0.00
01 11 01 01 48	ACERO DE REFUERZO #400 y #100	kg	0.00	4.00	0.00
01 11 01 01 49	CONCRETO armado para LOSAS MACIZAS DE HERRON	m ³	0.00	80.00	0.00
01 11 01 01 50	ACERO DE REFUERZO #400 y #100	kg	0.00	4.00	0.00
01 11 01 01 51	CONCRETO armado para LOSAS MACIZAS DE HERRON	m ³	0.00	80.00	0.00
01 11 01 01 52	ACERO DE REFUERZO #400 y #100	kg	0.00	4.00	0.00
01 11 01 01 53	CONCRETO armado para LOSAS MACIZAS DE HERRON	m ³	0.00	80.00	0.00
01 11 01 01 54	ACERO DE REFUERZO #400 y #100	kg	0.00	4.00	0.00
01 11 01 01 55	CONCRETO armado para LOSAS MACIZAS DE HERRON	m ³	0.00	80.00	0.00
01 11 01 01 56	ACERO DE REFUERZO #400 y #100	kg	0.00	4.00	0.00
01 11 01 01 57	CONCRETO armado para LOSAS MACIZAS DE HERRON	m ³	0.00	80.00	0.00
01 11 01 01 58	ACERO DE REFUERZO #400 y #100	kg	0.00	4.00	0.00
01 11 01 01 59	CONCRETO armado para LOSAS MACIZAS DE HERRON	m ³	0.00	80.00	0.00
01 11 01 01 60	ACERO DE REFUERZO #400 y #100	kg	0.00	4.00	0.00
01 11 01 01 61	CONCRETO armado para LOSAS MACIZAS DE HERRON	m ³	0.00	80.00	0.00
01 11 01 01 62	ACERO DE REFUERZO #400 y #100	kg	0.00	4.00	0.00
01 11 01 01 63	CONCRETO armado para LOSAS MACIZAS DE HERRON	m ³	0.00	80.00	0.00
01 11 01 01 64	ACERO DE REFUERZO #400 y #100	kg	0.00	4.00	0.00
01 11 01 01 65	CONCRETO armado para LOSAS MACIZAS DE HERRON	m ³	0.00	80.00	0.00
01 11 01 01 66	ACERO DE REFUERZO #400 y #100	kg	0.00	4.00	0.00
01 11 01 01 67	CONCRETO armado para LOSAS MACIZAS DE HERRON	m ³	0.00	80.00	0.00
01 11 01 01 68	ACERO DE REFUERZO #400 y #100	kg	0.00	4.00	0.00
01 11 01 01 69	CONCRETO armado para LOSAS MACIZAS DE HERRON	m ³	0.00	80.00	0.00
01 11 01 01 70	ACERO DE REFUERZO #400 y #100	kg	0.00	4.00	0.00
01 11 01 01 71	CONCRETO armado para LOSAS MACIZAS DE HERRON	m ³	0.00	80.00	0.00
01 11 01 01 72	ACERO DE REFUERZO #400 y #100	kg	0.00	4.00	0.00
01 11 01 01 73	CONCRETO armado para LOSAS MACIZAS DE HERRON	m ³	0.00	80.00	0.00
01 11 01 01 74	ACERO DE REFUERZO #400 y #100	kg	0.00	4.00	0.00
01 11 01 01 75	CONCRETO armado para LOSAS MACIZAS DE HERRON	m ³	0.00	80.00	0.00
01 11 01 01 76	ACERO DE REFUERZO #400 y #100	kg	0.00	4.00	0.00
01 11 01 01 77	CONCRETO armado para LOSAS MACIZAS DE HERRON	m ³	0.00	80.00	0.00
01 11 01 01 78	ACERO DE REFUERZO #400 y #100	kg	0.00	4.00	0.00
01 11 01 01 79	CONCRETO armado para LOSAS MACIZAS DE HERRON	m ³	0.00	80.00	0.00
01 11 01 01 80	ACERO DE REFUERZO #400 y #100	kg	0.00	4.00	0.00
01 11 01 01 81	CONCRETO armado para LOSAS MACIZAS DE HERRON	m ³	0.00	80.00	0.00
01 11 01 01 82	ACERO DE REFUERZO #400 y #100	kg	0.00	4.00	0.00
01 11 01 01 83	CONCRETO armado para LOSAS MACIZAS DE HERRON	m ³	0.00	80.00	0.00
01 11 01 01 84	ACERO DE REFUERZO #400 y #100	kg	0.00	4.00	0.00
01 11 01 01 85	CONCRETO armado para LOSAS MACIZAS DE HERRON	m ³	0.00	80.00	0.00
01 11 01 01 86	ACERO DE REFUERZO #400 y #100	kg	0.00	4.00	0.00
01 11 01 01 87	CONCRETO armado para LOSAS MACIZAS DE HERRON	m ³	0.00	80.00	0.00
01 11 01 01 88	ACERO DE REFUERZO #400 y #100	kg	0.00	4.00	0.00
01 11 01 01 89	CONCRETO armado para LOSAS MACIZAS DE HERRON	m ³	0.00	80.00	0.00
01 11 01 01 90	ACERO DE REFUERZO #400 y #100	kg	0.00	4.00	0.00
01 11 01 01 91	CONCRETO armado para LOSAS MACIZAS DE HERRON	m ³	0.00	80.00	0.00
01 11 01 01 92	ACERO DE REFUERZO #400 y #100	kg	0.00	4.00	0.00
01 11 01 01 93	CONCRETO armado para LOSAS MACIZAS DE HERRON	m ³	0.00	80.00	0.00
01 11 01 01 94	ACERO DE REFUERZO #400 y #100	kg	0.00	4.00	0.00
01 11 01 01 95	CONCRETO armado para LOSAS MACIZAS DE HERRON	m ³	0.00	80.00	0.00
01 11 01 01 96	ACERO DE REFUERZO #400 y #100	kg	0.00	4.00	0.00
01 11 01 01 97	CONCRETO armado para LOSAS MACIZAS DE HERRON	m ³	0.00	80.00	0.00
01 11 01 01 98	ACERO DE REFUERZO #400 y #100	kg	0.00	4.00	0.00
01 11 01 01 99	CONCRETO armado para LOSAS MACIZAS DE HERRON	m ³	0.00	80.00	0.00
01 11 01 02 00	ACERO DE REFUERZO #400 y #100	kg	0.00	4.00	0.00



FONDEPES
BARTOLO ROBLER
INGENIERO CIVIL
RUC. CIP N° 109706

199



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

000082



Presupuesto

Presupuesto:	- AGRICULTURA, PESQUERÍA, ESTROCIERÍA, MINERÍA, INDUSTRIAS DE ALIMENTOS Y BÉBIDAS				
Código:	- FONDO GENERAL DE DESARROLLO PESQUERO				
Línea:	- 3000 - PERSONAL - SUPE PERUVO				
Item	Descripción	Unid.	Cantidad	Valor ÚC	Porcentaje
00000001	SEMI-COSTEAR E INSTALACIONES DE SERVICIO DE FRENTE OPERATIVO Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	un	1	200.00	100.00
<p>CONCEPTO VALOR ÚC</p> <p>CONCEPTOS GENERALES VALOR ÚC</p> <p>PERSONAL VALOR ÚC</p> <p>SUB-TOTAL VALOR ÚC</p> <p>TOTAL PRESUPUESTO VALOR ÚC</p>					
<p>NOTA: SUPE PERUVO Y SUPE SUPE PERUVO Y SUPE SUPE PERUVO Y SUPE SUPE PERUVO</p>					

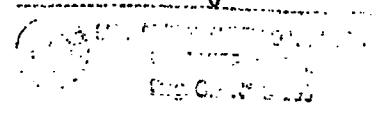


[Handwritten Signature]
LUZA CARRERA
SANTOYO RODRIGUEZ
INGENIERA CIVIL
 Reg. CIP N° 100786



200

Nota: El Presupuesto es parte del Expediente del presente adicional, elaborado por el Área de Estudios y Proyectos y trasladada al Área de Obra, Equipamiento y Mantenimiento con Memorando N° 229-2018_FONDEPES/DIGENIPAA/AEP del 22.10.2018 e Informe N° 127-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AEP/EMTP para el trámite de aprobación.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

000081

PRESUPUESTO DEDUCTIVO VINCULADO N° 04



Presupuesto Deductivo

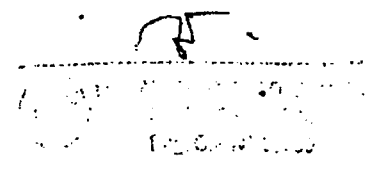
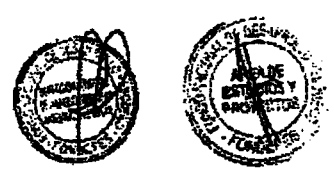
Proyecto: REGIONAL DPA SUPE (SISTEMAS MICHONES INSTALACIONE ELECTRICAS Y SANITARIAS)
Obra: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
Lugar: URB. CHIRIMBA - SUPE PUERTO

Item	Descripción	Unid.	Cantidad	Precio U.	Presup. U.	Presup. Et.
05	ESTRUCTURAS SANITARIAS					159,000.00
05.01	CISTERNA					84,000.00
05.01.01	CONCRETO 190 CISTERNA 7.0x10.0 Lp.040	m3	40.00	210.15	8,406.00	8,406.00
05.01.02	ENCOFRADO Y OBRERÍA EN CISTERNA	m2	320.00	26.25	8,400.00	8,400.00
05.01.03	ACERO CORRIJADO CISTERNA 190x100 Kg.040	kg	3,000.00	2.80	8,400.00	8,400.00
05.02	TANQUE ELEVADO					45,000.00
05.02.01	CONCRETO 190x100 TANQUE ELEVADO	m3	60.00	750.00	45,000.00	45,000.00
05.02.02	ENCOFRADO Y OBRERÍA TANQUE ELEVADO	m2	480.00	14.58	6,993.60	6,993.60
05.02.03	ACERO CORRIJADO TANQUE ELEVADO 190x100 Kg.040	kg	1,200.00	4.50	5,400.00	5,400.00
05.03	TANQUE SEPTICO					52,000.00
05.03.01	CONCRETO 190x100 TANQUE SEPTICO	m3	20.00	260.00	5,200.00	5,200.00
05.03.02	ENCOFRADO Y OBRERÍA TANQUE SEPTICO	m2	160.00	29.38	4,700.80	4,700.80
05.03.03	ACERO CORRIJADO TANQUE SEPTICO 190x100 Kg.040	kg	1,000.00	4.20	4,200.00	4,200.00
05.04	ESTRUCTURAS SANITARIAS MICHONES					3,795.74
05.04.01	TRAMPA DE GRASAS	m3	1.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
05.04.02	TRAMPA DE SOLIDOS	m3	1.00	800.76	800.76	800.76
05.04.03	CAMARA DE REVISION	m3	1.00	1,995.00	1,995.00	1,995.00
	COSTO DIRECTO					167,778.00
	COSTOS GENERALES EN AVANCE					26,000.00
	UTILIDAD Y RESERVA					3,000.00
	M.I.C. 1000005					196,778.00

SON: CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CINCO CIENTOS SOLES



[Signature]
ROSA EULIANA SANTOYO ROGLES
INGENIERA CIVIL
REG. CIP N° 109708





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

003080

Detalle de la vinculación del Presupuesto Adicional N° 05 con consultas en Cuaderno de Obra e Informes.

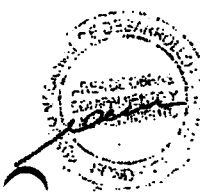
DETALLE DE LA VINCULACION DEL PRESUPUESTO ADICIONAL N°05 CON LAS CONSULTAS DE OBRA

DESCRIPCIÓN	VINCULO O ANTECEDENTE
01 ESTRUCTURAS SANITARIAS MENORES	ASIENTO N°7 DEL CUADERNO DE OBRA DEL 25.09.2017 DEL CONTRATISTA.
0101 TANQUE SEPTICO	
0102 TRAMPA DE GRASAS	
0103 CAMARA DE REJAS	CARTA CSL 174302.P.U.018.D.P.A.S DEL 25.10.2017 DE LA SUPERVISION.
0104 EMISOR SUBMARINO	
0105 CISTERNA AGUA FRIA	CARTA 421-2017-FONDEPES/DIGENIPAA DEL 02.11.2017 DIRIGIDA AL PROYECTISTA.
0106 CISTERNA DEL TANQUE ELEVADO-AGUA DULCE	
0107 CISTERNA DEL TANQUE ELEVADO-AGUA SALADA	
0108 TANQUE DE SOLIDOS	ASIENTO N°66 DEL CUADERNO DE OBRA DEL 23.12.2017 DEL CONTRATISTA.
0109 CAMARA DE REJAS	
0110 CASETA DE BOMBAS DE AGUA SALADA	CARTA CSL 174302.P.U.032.D.P.A.S DEL 03.01.2018 DE LA SUPERVISION.
0111 TANQUE ELEVADO	
02 ESTRUCTURAS ELECTRICAS MENORES	CARTA 022-2018-FONDEPES/DIGENIPAA DEL 01.01.2018 DIRIGIDA AL PROYECTISTA.
02.01 SALA SUBESTACION, CUARTO TABLEROS, SALA DE GRUPO ELECTROGENO	
02.0101 ESTRUCTURAS	CARTA 498-2018-FONDEPES/DIGENIPAA DEL 30.04.2018 DIRIGIDA A LA SUPERVISION.
02.0101.01 CANALIZACIONES ELECTRICAS	
02.0102 ARQUITECTURA Y ACABADOS	
02.0102.0 REVOQUES Y ENLUCIDOS	ASIENTO N°318 DEL 03.05.2018 DEL CONTRATISTA.
02.0102.1 CARPINTERIA METALICA	ASIENTO N°409 DEL 27.08.2018 DEL CONTRATISTA.

Detalle de la vinculación del Presupuesto Adicional N° 04 y Deductivo Vinculado N° 03

VINCULACION DEL PRESUPUESTO ADICIONAL N°04 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N°04

ADICIONAL N°04	DEDUCTIVO N°04
ESTRUCTURAS SANITARIAS MENORES	ESTRUCTURAS SANITARIAS MENORES
TANQUE SEPTICO	CISTERNA
TRAMPA DE GRASAS	CONCRETO CISTERNA f _c =210 kg/cm ²
CAMARA DE REJAS	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CISTERNA
EMISOR SUBMARINO	ACERO CORRUGADO CISTERNA f _y =4200 Kg/cm ²
CISTERNA AGUA FRIA	
CISTERNA DEL TANQUE ELEVADO-AGUA DULCE	TANQUE ELEVADO
CISTERNA DEL TANQUE ELEVADO-AGUA SALADA	CONCRETO f _c =280 kg/cm ² TANQUE ELEVADO
TANQUE DE SOLIDOS	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO TANQUE ELEVADO
CAMARA DE REJAS	ACERO DE REFUERZO f _y =4200 Kg/cm ² TANQUE ELEVADO
CASETA DE BOMBAS DE AGUA SALADA	
TANQUE ELEVADO	TANQUE SEPTICO
	CONCRETO f _c =280 kg/cm ² TANQUE SEPTICO
ESTRUCTURAS ELECTRICAS MENORES	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO TANQUE SEPTICO
SALA SUBESTACION, CUARTO TABLEROS, SALA DE GRUPO ELECTROGENO	ACERO CORRUGADO TANQUE SEPTICO f _y =4200 Kg/cm ²
ELECTROGENO	
ESTRUCTURAS	
CANALIZACIONES ELECTRICAS	ESTRUCTURAS SANITARIAS PYAR
ARQUITECTURA Y ACABADOS	TRAMPA DE GRASAS
REVOQUES Y ENLUCIDOS	TRAMPA DE SOLIDOS
CARPINTERIA METALICA	CAMARA DE REJAS



[Handwritten signature and notes]



PERU

Ministerio
de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

000079

Acta de Pactación de Precios

ACTA DE PRECIOS UNITARIOS PACTADOS

Contrato N° 026-2017-FONDEPES

En la ciudad de Lima, siendo las 12:00 horas del día 15 de octubre del 2016, se reunieron las siguientes personas:

Inj. Luis Alberto Barbieri Quino Director General DGENIPAA-
FONDEPES

Sr. Roberto Carlos Alvarado Loyola Representante Legal, CONSORCIO
MARITIMO DEL NORTE

Quienes después de un largo debate técnico e intercambio de opiniones, decidieron pactar los nuevos precios unitarios que se generan como producto de las nuevas actividades, necesarias para alcanzar las metas de la obra: "Mejoramiento y Recuperación de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Supe, Distrito de Supe Puerto, Provincia de Barranca, Región Lima", de acuerdo al siguiente detalle, los mismos formarán parte del presupuesto de la valoración económica de la prestación del adicional de obra N° 05:

Item	Descripción	Und	Precio \$/.
01	ESTRUCTURAS SANITARIAS MENORES		
01.01	TANQUE SEPTICO		
01.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.01.01.01	RELLENO CON MATERIAL CONGLOMERADO P.G. 5' MAX. ROCA DE CANTERA 2 CAPAS	m3	82.86
01.01.02	CONCRETO SIMPLE		
01.01.02.01	COLADO H=10cm	m2	44.04
01.01.02.02	CONCRETO FALSA CIMENTACION MEZCLA 1:10 CEMENTO-HORNOCON 25% P.M.	m3	186.96
01.01.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE FALSA CIMENTACION	m2	36.50
01.01.03	CONCRETO ARMADO		
01.01.03.01	LOSA DE PISO		
01.01.03.01.01	CONCRETO f=280 kg/m3 LOSA DE PISO	m3	478.16
01.01.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO LOSA DE PISO	m2	67.27
01.01.03.01.03	ACERO DE REFUERZO f=4200 kg/m2	kg	4.22



Adicional de Obra N° 05 y del deducivo vinculado N° 04
Obra: "Mejoramiento y Recuperación de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Supe, Distrito de Supe Puerto, Provincia de Barranca, Región Lima"



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
Roberto Carlos Alvarado Loyola
Representante Legal

232

Handwritten notes and signatures at the bottom right of the page.



PERÚ

Ministerio
de la Producción**FONDEPES**
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

000078

MONTO E INCIDENCIA DEL ADICIONAL DE OBRA N° 05

DESCRIPCION	MONTOS	INDICENCIA
MONTO CONTRATADO	21'509,091.48	100.00%
ADICIONAL DE OBRA N° 05 (OBRAS MENORES)	562,775.06	2.62 %

MONTO E INCIDENCIA ACUMULADA DE LOS ADICIONALES DE OBRA

DESCRIPCION	MONTOS	INDICENCIA
MONTO CONTRATADO	21'509,091.48	
ADICIONAL DE OBRA N° 01	2'213,942.02	10.29%
DEDUCTIVO VINCULADO N° 01	-1'879,271.36	-8.74%
ADICIONAL DE OBRA N° 02	160,884.74	0.75 %
ADICIONAL DE OBRA N° 03 (II.EE.)	676,072.37	3.14 %
DEDUCTIVO VINCULADO N° 02	-242,870.31	-1.13%
ADICIONAL DE OBRA N° 04 (II.SS.)	417,954.90	1.94 %
DEDUCTIVO VINCULADO N° 03	-220,209.97	-1.02%
ADICIONAL DE OBRA N° 05 (OBRAS MENORES)	562,775.06	2.62 %
DEDUCTIVO VINCULADO N° 04	-187,675.96	-0.87%
TOTAL	1'501,601.49	6.98 %

MONTO VIGENTE	23'010,692.97	106.98 %
----------------------	----------------------	-----------------

VI. CONCLUSIONES

- ✓ Se ha cumplido con el procedimiento para el trámite de adicionales de obra, en concordancia con el artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- ✓ El Adicional de Obra N° 05 y Deductivo Vinculado N° 04, se ha generado por omisiones del expediente técnico en la Memorias de Calculo y Planos de las estructuras menores tales como cimentación del tanque elevado, estructuras de la PTAR y canaleta para cables en cuartos eléctricos, debiéndose deslindar la responsabilidad del proyectista.
- ✓ Con Carta CSL.174302.PU.131.18.DPA.S del 10.10.18, la supervisión de la obra CESEL SA emite pronunciamiento favorable sobre la viabilidad de solución técnica del Adicional de Obra N° 05 y Deductivo Vinculado N° 04 sobre el expediente de estructuras de obra menores.
- ✓ Con Memorando N° 548-218-FONDEPES/OGPP del 23.10.2018, se otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3351 por un monto de S/. 375,099.10 para el Adicional de Obra N° 05, en cumplimiento del ítem 175.1 del artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- ✓ El monto adicional y la incidencia respecto al monto contratado del Adicional de obra N° 05 del proyecto: "Mejoramiento y Recuperación de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Supe, Distrito de Supe Puerto, Provincia de Barranca, Región Lima", es de S/. 562,775.06, monto que incluye el IGV y que representa el 2.62% del contrato de la obra y el Deductivo Vinculado N° 04 por un monto de S/. 187,675.96, monto que incluye el IGV y que representa el 0.87% del contrato.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

000077

- ✓ Es preciso señalar, que la valoración económica del Adicional N° 05 y el respectivo deductivo vinculado, ha sido determinada por el Área de Estudios y Proyectos, no siendo competencia del suscrito emitir opinión sobre aspectos relacionados a la valoración presupuestal o económica del mencionado adicional y su deductivo vinculado.
- ✓ El monto acumulado de los adicionales aprobados y considerando el Adicional de Obra N° 05 y Deductivo Vinculado N° 04, es de S/. 1'501,601.49 que representa el 6.98% del monto del contrato de obra, monto y porcentaje que no requiere aprobación de la Contraloría. En consecuencia, el nuevo monto vigente será de S/. 23'010,692.97.

VII. RECOMENDACIONES

- ✓ Por lo expuesto, por ser necesario para alcanzar la finalidad del contrato en la ejecución del proyecto PIP N° 182813: "MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, DISTRITO DE SUPE PUERTO, PROVINCIA DE BARRANCA, REGION LIMA", se recomienda el trámite de aprobación del Adicional de obra N° 05, por un monto de S/. 562,775.06; monto que incluye el IGV y que representa el 2.62% del contrato y el Deductivo Vinculado N° 04 por un monto de S/. 187,675.96, monto que incluye el IGV y que representa el 0.87% del contrato de obra.
- ✓ Se recomienda comunicar al Sistema de Inversión Pública la modificación por la aprobación del Adicional de Obra N° 05 y Deductivo Vinculado N° 04 del DPA de Supe.
- ✓ Finalmente, se recomienda remitir notificación al contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, con copia a la supervisión CESEL SA en una fecha no mayor al 26.10.2018.

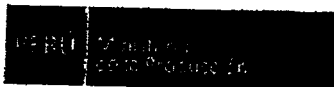
Es cuanto informo a Usted para su conocimiento y fines.

Ing. Luis Alberto Tello Hidaigo.
CIP N° 39250

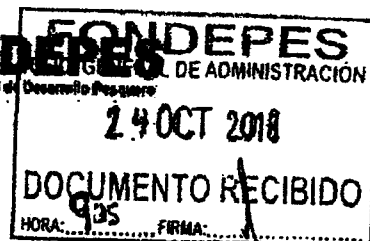
El coordinador del Área de Obras que suscribe hace suyo el documento.

FONDEPES

 Ing. Raul A. Mora Guillen
 COORDINADOR DE OBRAS EQUIPAMIENTO
 V. SANTO DOMINGO



000076

**MEMORANDO N° 514-2018-FONDEPES/OGPP**

A : TERESA ZENaida QUIROZ SILVA
Jefa de la Oficina General de Administración

Asunto : Certificación de Crédito Presupuestario para financiar el pago de la adicional de obra N° 05 del DPA de Supe

Referencia : a) Memorando N° 1073-2018-FONDEPES/OGA
b) Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018
c) Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y Modificatorias

Fecha : 23 OCT. 2018

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia a), a través del cual solicita la certificación de crédito presupuestario N° 3351 por la suma de S/.375,099.10 para atender el pago de la adicional de obra N° 05 del proyecto de inversión "Mejoramiento y Recuperación de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Supe, distrito de Supe Puerto, provincia de Barranca, región Lima", según contrato N° 025-2017-FONDEPES.

Al respecto, se ha aprobado el certificado solicitado, el cual permitirá financiar el pago de la adicional de obra N° 05 del proyecto de inversión "Mejoramiento y Recuperación de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Supe, distrito de Supe Puerto, provincia de Barranca, región Lima", con cargo a la meta presupuestal 0063 y en la Fuente de Financiamiento 1-00 Recursos Ordinarios a cargo de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicultura, a efectos que se continúe con el trámite y la emisión del resolutivo correspondiente.

La certificación aprobada se efectúa conforme a lo dispuesto en el numeral 77.1 del artículo 77 de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y del Artículo 13 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", y no convalida actos o acciones que no se cifan estrictamente a la normatividad vigente, correspondiendo a las oficinas o áreas que autoricen la ejecución del gasto, garantizar la legalidad y el cumplimiento de las disposiciones y formalidades del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE, Ley de Contrataciones del Estado y las Normas que regulan la Ejecución de Obras Públicas.

En ese sentido previo a la ejecución de los recursos certificados, deberá verificarse el cumplimiento, entre otros, de lo siguiente:

- El Proyecto debe estar contemplado en el PMI 2018-2020.
- Los gastos involucrados en la presente deben estar considerados en los conceptos de ejecución del proyecto, concordante con sus estudios y expedientes técnicos respectivos.
- El costo del proyecto debe incluir el importe del gasto señalado en la presente solicitud de certificado.
- La aprobación del gasto debe contar previamente con los informes técnicos, según corresponda.

Finalmente, se remite el certificado N° 3351 suscrito, cuya aprobación ha sido registrada en el Módulo de Procesos Presupuestarios SIAF-MPP del FONDEPES.

Atentamente,

FONDEPES
ING NESTOR SUPANTA VELASQUEZ
Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

NSV/urh

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 000003351
(EN SOLES)

000075

SECTOR : 38 PRODUCCION
PLIEGO : 009 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
EJECUTORA : 001 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES [000192]

MESES : OCTUBRE

FECHA DE DOCUMENTO : 23/10/2018

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

JUSTIFICACIÓN : ADICIONAL DE LA OBRA N° 05 DEL CONTRATO N° 025-2017 DEL PIP MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DEL DPA SUPE

FECHA APROBACION : 23/10/2018

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 3410-2018-DIGENPAA

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA	MONTO
PROBPRODIPRYACTINAMORR FIL. DIF. BIPF META FF RB CGTT G SG SGO ESPESPD	
0001 INICIAL	
0095 2195486 4000170 11 026 0053 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA	375,089.10
0883 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA	375,089.10
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	375,089.10
8 GASTOS DE CAPITAL	375,089.10
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	375,089.10
2.6.2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	375,089.10
2.6.2.3 OTRAS ESTRUCTURAS	375,089.10
2.6.2.3.88 OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS	375,089.10
2.6.2.3.88.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	375,089.10
TOTAL	375,089.10
TOTAL CERTIFICACION	375,089.10
TOTAL	375,089.10

FONDEPES

ING. NESTOR SAMPANTA VELASQUEZ
Jefe de la Oficina Central de Planeamiento y Presupuesto
Presupuesto y Planificación
Sello y Firma



CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE

MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DEL
DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE. DISTRITO DE SUPE
PUERTO. PROVINCIA DE BARRANCA. REGION LIMA

Tipo de Documento	N°	Mes	Fecha
Valorización	16	Diciembre	18/12/2018

000074

5.2 RESOLUCIÓN AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 10



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 30 NOV. 2018

000073

CARTA N° 434 -2018-FONDEPES/GG

Señores
CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE
Jr. Vizcaya N° 187, Urbanización Javier Prado
SAN LUIS.-

Asunto : Aprobación en parte la solicitud de Ampliación de Plazo n.° 10 - Contratación de la ejecución de Obra: «Mejoramiento y recuperación de los Servicios del DPA de Supe, distrito de Supe Puerto, provincia de Barranca, Región Lima». Contrato n.° 025-2017-FONDEPES – Código SNIP.: 182813.

Ref. : Resolución de Gerencia General n.° 215-2018-FONDEPES/GG.

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a ustedes, para saludarlos cordialmente y hacer de su conocimiento que el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, ha emitido la Resolución de la referencia, la misma que se adjunta para conocimiento y fines.

Atentamente,

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES
Karla Espinoza
KARLA ELIZABETH ESPINOZA WALATESTA
GERENCIA GENERAL

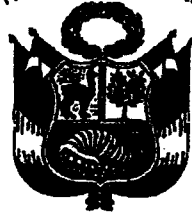


Se adjunta: Resolución de Gerencia General n.° 215-2018-FONDEPES/GG.
Memorando n.° 3965-2018-FONDEPES/DIGENIPAA.
Informe n.° 255-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/LATH.
Informe n.° 842-2018-FONDEPES/OGAJ.

c.c.: J / OGAJ / DIGENIPAA / OGA

KEEM/bpl

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 215-2018-FONDEPES/GG

Lima, 30 NOV. 2018

VISTOS: El Memorando n.º 3965-2018-FONDEPES/DIGENIPAA y el Informe n.º 255-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/LATH, ambos de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (en adelante la Digenipaa), así como el Informe n.º 842-2018-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica (en adelante la OGAJ); y

CONSIDERANDO:

Que, el 22 de agosto de 2017 el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante el Fondopes) y el Consorcio Marítimo del Norte, integrado por las empresas Cefoisa Ingeniería y Construcción S.A.C., PCD S.A.C. y Asphalt Technologies S.A.C. (en adelante el Contratista), suscribieron el Contrato n.º 025-2017-FONDEPES para la contratación de la ejecución de la obra: «Mejoramiento y recuperación de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal de Supe, distrito de Supe Puerto, provincia de Barranca, región Lima» (en adelante la Obra) por el monto de S/ 21 509 091.48 (Veintiún millones quinientos nueve mil noventa y uno con 48/100) incluido IGV, por un plazo de ejecución de 270 días calendario;

Que, 15 de setiembre de 2017 el Fondopes y la empresa Cesel S.A. (en adelante la Supervisión), suscribieron el Contrato n.º 030-2017-FONDEPES, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la Obra, por el monto de S/ 1 651 890,27 (Un millón seiscientos cincuenta y un mil ochocientos noventa con 27/100 soles), bajo el sistema de contratación a suma alzada y con un plazo de ejecución de 270 días calendario;

Que, el acto administrativo puede fundamentarse en informes de emisión previa que obren en el expediente correspondiente, a condición de su puntual identificación y su integración en el acto administrativo que motivan. Sobre el particular, en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo n.º 006-2017-JUS, se establece lo siguiente:

«Artículo 6.- Motivación del acto administrativo

(...)

6.2 Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. (...);

Que, conforme a la normativa indicada sobre el contenido motivacional, constituyen fundamentos de la presente Resolución: el Memorando n.º 3965-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, el Informe n.º 255-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/LATH, así como el Informe n.º 842-2018-FONDEPES/OGAJ, los mismos que formarán parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos;

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos de conformidad con la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante el Decreto Legislativo n.º 1341 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo n.º 350-2015-EF, modificado mediante el



Decreto Supremo n.º 056-2017-EF, en ejercicio de las funciones establecidas por el literal «k» del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Fondepes, aprobado por Resolución Ministerial n.º 348-2012-PRODUCE, y en mérito de la facultad delegada en el literal e) del artículo 1 de la Resolución Jefatural n.º 069-2016-FONDEPES/J del 17 de febrero de 2016, corresponde expedir la Resolución de Gerencia General, a través de la cual se aprueba en parte la solicitud de Ampliación de Plazo n.º 10 de la Obra;

Con los visados de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en parte la solicitud de Ampliación de Plazo n.º 10 presentada por la empresa Consorcio Marítimo del Norte, en el marco del Contrato n.º 025-2017-FONDEPES para la contratación de la ejecución de la obra: «Mejoramiento y recuperación de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal de Supe, distrito de Supe Puerto, provincia de Barranca, región Lima» con Código SNIP n.º 182813, por el periodo de cuarenta y cuatro (44) días calendario, estableciéndose en consecuencia, como fecha final de la ejecución de la obra el 30 de diciembre de 2018, conforme a los fundamentos expuestos en el Memorando n.º 3965-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, el Informe n.º 255-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/LATH, así como el Informe n.º 842-2018-FONDEPES/OGAJ, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos.

Artículo 2º.- Disponer que el Contratista amplíe el plazo de las garantías que hubiese otorgado y presente el calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT-CPM, conforme a lo previsto en el artículo 170 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo n.º 350-2015-EF, modificado mediante el Decreto Supremo n.º 056-2017-EF.


Artículo 3º.- Ampliar el plazo del Contrato n.º 030-2017-FONDEPES suscrito con la empresa Cesel S.A. por cuarenta y cuatro (44) días calendario, conforme a lo señalado en el Informe n.º 255-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/LATH y de acuerdo con lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.º 350-2015-EF, modificado mediante el Decreto Supremo n.º 056-2017-EF.

Artículo 4º.- Disponer que la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, comunique a la autoridad competente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones la aprobación de la Ampliación de Plazo n.º 10 correspondiente al Contrato n.º 025-2017-FONDEPES, de conformidad con lo establecido en el artículo 170 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo n.º 350-2015-EF, modificado mediante el Decreto Supremo n.º 056-2017-EF.

Artículo 5º.- Notificar la presente Resolución y sus anexos a la empresa Consorcio Marítimo del Norte y a la empresa Cesel S.A.; remitiéndose igualmente copias a la Oficina General de Administración y a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, para que ambas, de manera coordinada, ejecuten las acciones que permitan la suscripción de las respectivas adendas del Contrato n.º 025-2017-FONDEPES y el Contrato n.º 030-2017-FONDEPES.

Artículo 6º.- Disponer que la presente Resolución y sus anexos se publiquen en el portal institucional de la Entidad.

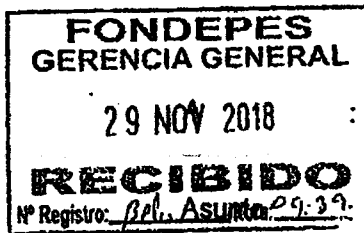
Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

 KARLA ELIZABETH ESPINOZA MALATESTA
 GERENCIA GENERAL





000070



INFORME N.° 842-2018-FONDEPES/OGAJ

ABG^{da}. KARLA ELIZABETH ESPINOZA MALATESTA
Gerente General del Fondepes

Ampliación de Plazo n.° 10, correspondiente al Contrato n.° 025-2017-FONDEPES para la contratación de la ejecución de la obra: «Mejoramiento y recuperación de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal de Supe, distrito de Supe Puerto, provincia de Barranca, región Lima». Código SNIP n.° 182813

Referencia : a) Memorando n.° 3965-2018-FONDEPES/DIGENIPAA
b) Informe n.° 255-2018-FONDEPES-DIGENIPAA/AOEM/LATH

Fecha : Lima, 28 de noviembre de 2018.

Tengo a bien dirigirme a usted con relación a los documentos de la referencia, a fin de remitir el informe legal solicitado, conforme a los siguientes términos:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. El 22 de agosto de 2017 el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante el Fondepes) y el Consorcio Marítimo del Norte, integrado por las empresas Cefoisa Ingeniería y Construcción S.A.C., PCD S.A.C. y Asphalt Technologies S.A.C. (en adelante el Contratista), suscribieron el Contrato n.° 025-2017-FONDEPES para la contratación de la ejecución de la obra: «Mejoramiento y recuperación de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal de Supe, distrito de Supe Puerto, provincia de Barranca, región Lima» (en adelante la Obra) por el monto de S/ 21 509 091.48 (Veintidós millones quinientos nueve mil noventa y uno con 48/100) incluido IGV, por un plazo de ejecución de 270 días calendario.
- 1.2. El 15 de setiembre de 2017 el Fondepes y la empresa Cesel S.A. (en adelante la Supervisión), suscribieron el Contrato n.° 030-2017-FONDEPES, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la Obra, por el monto de S/ 1 651 890,27 (Un millón seiscientos cincuenta y un mil ochocientos noventa con 27/100 soles), bajo el sistema de contratación a suma alzada y con un plazo de ejecución de 270 días calendario.
- 1.3. Mediante sucesivas Resoluciones de Secretaría General, el Fondepes denegó las solicitudes de Ampliación de Plazo n.° 01, n.° 02, n.° 06, n.° 07 y n.° 09, asimismo aprobó las solicitudes de Ampliación de Plazo n.° 03, n.° 04, n.° 05 y n.° 08 presentadas por el Contratista, determinándose el 16 de noviembre de 2018 como la fecha final de ejecución de la Obra.
- 1.4. El 13 de noviembre de 2018, mediante la Carta C163-2018-CMN-SUPE, el Contratista remitió a la Supervisión su solicitud de Ampliación de Plazo n.° 10 por el periodo de 113 días calendario.
- 1.5. El 20 de noviembre de 2018, mediante la Carta ED.174302.PU.DPA.S.178.18, la Supervisión remitió al FONDEPES el «Informe CSL-174302.PU.IN.ESP.39.18-Ampliación de Plazo N° 10» mediante el cual recomendó, « (...) aprobar una ampliación de plazo por cincuenta y cuatro (54) días calendario por ejecución de prestación adicional N° 05 (...)».
- 1.6. El 21 de noviembre de 2018, mediante el Informe n.° 255-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/LATH, el Coordinador de Obras, Equipamiento y





Mantenimiento de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (en adelante la Digenipaa) recomendó «(...) remitir notificación mediante resolución, al contratista **CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE con copia al supervisor de obra CESEL SA, comunicando la procedencia en parte de la solicitud de Ampliación de Plazo N° 10 por 44 días calendario (...)**».

- 1.7. El 22 de noviembre de 2018, mediante el Memorando n.º 3965-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, el Director de la Digenipaa, en calidad de área usuaria y órgano técnico, indicó que hace suyo el Informe n.º 255-2018-FONDEPES-DIGENIPAA/AOEM/LATH, remitiéndolo a la Oficina General de Asesoría Jurídica para que proyecte el resolutivo correspondiente.

II. BASE LEGAL:

- 2.1. Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley n.º 30225 y modificada mediante el Decreto Legislativo n.º 1341, en adelante la Ley.
- 2.2. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo n.º 350-2015-EF y modificado mediante el Decreto Supremo n.º 056-2017-EF, en adelante el Reglamento.
- 2.3. Reglamento de Organización y Funciones del Fondepes, aprobado por Resolución Ministerial n.º 346-2012-PRODUCE, en adelante ROF del Fondepes.
- 2.4. Directiva n.º 006-2017-FONDEPES/SG, «Procedimiento para la atención de consultas formuladas a la Oficina General de Asesoría Jurídica», aprobada mediante la Resolución de Secretaría General n.º 118-2017-FONDEPES/SG, en adelante la Directiva.

III. ANALISIS LEGAL:

De la ampliación de plazo

- 3.1. El numeral 34.5 del artículo 34 de la Ley dispone que «*el contratista puede solicitar ampliación del plazo pactado por atrasos y/o paralizaciones ajenas a su voluntad debidamente comprobados y que modifiquen el plazo contractual de acuerdo a lo que establezca el reglamento*».

Sobre el particular, debe señalarse que en el artículo 169¹ del Reglamento se establecen las causales por las que el Contratista podrá solicitar la ampliación de plazo.

Asimismo, el primer párrafo del artículo 170² del Reglamento establece que para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo

¹Artículo 169.- Causales de ampliación de plazo

El contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a la voluntad del contratista, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación:

1. Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.
2. Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En ese caso el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado.
3. Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados que no provengan de variaciones del expediente técnico de obra, en contratos a precios unitarios.

²Artículo 170.- Procedimiento de ampliación de plazo

170.1. Para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, el contratista, por intermedio de su residente debe anotar en el cuaderno de obra, el inicio y el final de las circunstancias que a su criterio determinen ampliación de plazo y de ser el caso, el detalle del riesgo no previsto, señalando su efecto y los hitos afectados o no cumplidos. Dentro de los quince (15) días siguientes de concluida la circunstancia invocada, el contratista o su representante legal solicita, cuantifica y sustenta su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, siempre que la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

000068

precedente, el contratista, por intermedio de su residente debe anotar en el cuaderno de obra, el inicio y el final de las circunstancias que a su criterio determinen ampliación de plazo. Dentro de los quince (15) días siguientes de concluida la circunstancia invocada, el contratista o su representante legal solicita, cuantifica y sustenta su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, siempre que la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente.

- 3.2. De igual manera, el segundo párrafo del artículo 170 del Reglamento dispone que el inspector o supervisor emite un informe que sustenta técnicamente su opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo y lo remite a la Entidad y al contratista en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de presentada la solicitud, en tanto que la Entidad resuelve sobre dicha ampliación y notifica su decisión al contratista en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción del indicado informe o del vencimiento del plazo, siendo que de no emitirse pronunciamiento alguno dentro del plazo señalado, se tiene por aprobado lo indicado por el inspector o supervisor en su informe, y en caso que dentro del plazo de quince (15) días hábiles de presentada la solicitud, la Entidad no se pronuncia y no existe opinión del supervisor o inspector, se considera ampliado el plazo por el contratista.

En razón de ello, de la normativa de contrataciones del Estado se desprende que un Contratista tiene el derecho de solicitar una ampliación del plazo de ejecución de la prestación siempre que se cumplan con las referidas condiciones establecidas en los citados artículos, con la finalidad de que la Entidad apruebe extender el plazo originalmente pactado.

- 3.3. Por lo tanto, a fin de que una Entidad apruebe una solicitud de ampliación del plazo de ejecución de una obra se requiere que: i) se configure alguna de las causales establecidas en el artículo 169 del Reglamento, ii) se anote en el cuaderno de obra el inicio y el final de las circunstancias que a su criterio determinen ampliación de plazo y de ser el caso, el detalle del riesgo no previsto, señalando su efecto y los hitos afectados no cumplidos, iii) dentro de los quince (15) días siguientes de concluida la circunstancia invocada, el contratista y su representante legal, solicite, cuantifique y sustente su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, iv) la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación y v) el inspector o supervisor emita un informe que sustente técnicamente su opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo y lo remite a la Entidad.
- 3.4. Al respecto, cabe precisar que el análisis y la resolución de las ampliaciones de plazo contiene un aspecto técnico, por tal motivo, corresponde a la Digenipaa, en su calidad de área usuaria y órgano técnico, verificar la ocurrencia y configuración de la causal de acuerdo a las definiciones previstas en la normativa de contrataciones del Estado señaladas anteriormente.



170.2. El inspector o supervisor emite un informe que sustenta técnicamente su opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo y lo remite a la Entidad y al contratista en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de presentada la solicitud. La Entidad resuelve sobre dicha ampliación y notifica su decisión al contratista en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción del indicado informe o del vencimiento del plazo, bajo responsabilidad. De no emitirse pronunciamiento alguno dentro del plazo señalado, se tiene por aprobado lo indicado por el inspector o supervisor en su informe.

170.3. Si dentro del plazo de quince (15) días hábiles de presentada la solicitud, la entidad no se pronuncia y no existe opinión del supervisor o inspector, se considera ampliado el plazo solicitado por el contratista.

170.4. Cuando las ampliaciones se sustenten en causales que no correspondan a un mismo periodo de tiempo, sea este parcial o total, cada solicitud de ampliación de plazo debe tramitarse y resolverse independientemente.

170.5. En tanto se trate de circunstancias que no tengan fecha prevista de conclusión, hecho que debe ser debidamente acreditado y sustentado por el contratista de obra, y no se haya suspendido el plazo de ejecución contractual, el contratista puede solicitar y la Entidad otorgar ampliaciones de plazo parciales, a fin de permitir que el contratista valorice los gastos generales por dicha ampliación parcial, para cuyo efecto se sigue el procedimiento antes señalado.

(...)





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

000067

En ese sentido, la Digenipaa en el Informe n.º 255-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/LATH, ha señalado que el Contratista enmarcó su solicitud de Ampliación de Plazo n.º 10 en el supuesto recogido en el numeral 2³ del artículo 169 del Reglamento, señalándose además que en el presente caso se cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 170 del Reglamento, dado los siguientes fundamentos:

i. Las circunstancias que determinen la ampliación de plazo y la anotación en el cuaderno de obra

«(...)

En cuaderno de obra, con Asiento N°506 de fecha de 30 de octubre del 2018 (inicio de la causal), el contratista deja constancia que ha recibido la Resolución Jefatural N°133-2018-FONDEPES/J notificada con Carta N°380-2018-FONDEPES/SG, el cual aprueba el Presupuesto Adicional de Obra N° 05 y el Expediente Técnico de dicha prestación adicional, con el cual se fija el inicio de la causal de la ampliación de plazo N°10. Del mismo modo el Asiento 506 de fecha 30 de octubre del 2018 (término de la causal), el residente indica que la recepción de la Resolución Jefatural N°133-2018-FONDEPES/J, constituye el acto único para el inicio y cese de la causal de ampliación de plazo N° 09 por la ejecución de la Prestación Adicional de Obra N° 05, y que presentaran la correspondiente sustentación y cuantificación respectiva dentro de los plazos establecidos.(...)».

De lo señalado por la Digenipaa, con la anotación en el asiento del cuaderno de obra n.º 506 por parte del residente de obra el 30 de octubre de 2018, se registró el inicio y el final de la circunstancia sustentada por el Contratista, de conformidad con lo establecido en el numeral 170.1 del artículo 170 del Reglamento.

ii. Oportunidad de presentación de la solicitud de ampliación de plazo

« (...) se observa que la conclusión de la circunstancia invocada se da el 30 de octubre del 2018 con Asiento N°506 del residente en cuaderno de obra y tiene como fecha límite de sustentación de la ampliación de plazo el día 14 de noviembre del 2018. La solicitud de ampliación de plazo fue presentada por el representante legal del Contratista Consorcio Marítimo del Norte a la Supervisión el día 13 de noviembre del 2018 con Carta C163-2018-CMN-SUPE.».

En ese sentido, el Contratista presentó su solicitud de Ampliación de Plazo n.º 10 de la Obra el 13 de noviembre de 2018 a la Supervisión, mediante la Carta C163-2018-CMN-SUPE, dentro del plazo establecido en el numeral 170.1 del artículo 170 del Reglamento.

iii. Afectación a la ruta crítica y determinación del plazo de ampliación

« (...) al precisar un plazo de 60 días calendario en el expediente técnico de la Prestación Adicional de Obra N° 05 y al ser el expediente técnico aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 113-2018-FONDEPES/J del 26 de octubre de 2018, este es el plazo que debe ser insertado en el programa vigente de obra, debe determinar la afectación a la ruta crítica del mencionado programa.

En ese sentido, al insertar la barra de ejecución de la Prestación Adicional de Obra N° 05 por 60 días calendario en el programa de obra vigente se obtiene que desplaza el término de la obra al 30 de diciembre del 2018, del cual se determina un plazo adicional de 44 días calendario.

(...)

De la evaluación efectuada al expediente de Ampliación de Plazo N° 10 por 113 días calendario, solicitado por el contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE con Carta C163-2018-CMN-SUPE del 13.11.2018, argumentando ser necesario un plazo adicional para la ejecución del Adicional de Obra N° 05, específicamente para la ejecución de las partidas de obras civiles menores de las instalaciones sanitarias y eléctricas del proyecto del DPA Supe; se concluye que PROCEDE EN PARTE por 44 días calendario a partir del 16.11.2018».



³ Artículo 169.- Causales de ampliación de plazo

El contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a la voluntad del contratista, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación:

(...)

2. Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En ese caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado.

(...)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

000000

Al respecto, la Digenipaa en su informe considera atendible el pedido de ampliación de Plazo n.º 10 solicitada por el Contratista sólo por el plazo de 44 días calendario, atendiendo a que el plazo para la ejecución de la Prestación Adicional de Obra n.º 05 es de sesenta (60) días calendario y, siendo que el plazo de ejecución contractual culmina el 16 de noviembre de 2018, a partir del 17 de noviembre de 2018 al 30 de diciembre de 2018 se computan los 44 días calendarios otorgados.

iv. Opinión de la Supervisión

«La supervisión CESEL SA, mediante Carta CSL.174302.PU.DPA.S.178.18 e Informe Especial N° CSL.174302.PU.IN.ESP.39 de fecha 20 de noviembre del 2018, opina que la solicitud de ampliación de plazo N°10 solicitada por el contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, debe ser declarada procedente por 54 días calendario (...).»

- 3.5. De esta forma, se aprecia que, conforme a lo indicado por la Digenipaa en el Informe n.º 255-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/LATH, el Contratista ha cumplido con el procedimiento establecido en el artículo 170 de la Ley, ya que la ejecución de la Prestación Adicional de Obra n.º 05 afecta la ruta crítica de la obra, motivo por el cual correspondería reconocer en parte la ampliación de plazo solicitada por el Contratista, por el plazo que ha señalado la Digenipaa en el referido informe técnico.
- 3.6. En razón de lo expuesto, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 170 del Reglamento, se cumplen las condiciones legales para otorgar en parte la Ampliación de Plazo n.º 10 solicitada por el Contratista, en el marco del Contrato n.º 025-2017-FONDEPES para la contratación de la ejecución de la obra: «Mejoramiento y recuperación de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal de Supe, distrito de Supe Puerto, provincia de Barranca, región Lima» con Código SNIP n.º 182813, por el plazo de cuarenta y cuatro (44) días calendario, por la causal «Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. (...)», estableciéndose en consecuencia, según el sustento técnico determinado por la Digenipaa, como fecha final de la ejecución de la obra el 30 de diciembre de 2018.
- 3.7. De otro lado, la Digenipaa recomendó en el Informe n.º 255-2018-FONDEPES-DIGENIPAA/AOEM/LATH, lo siguiente:

« En el mismo sentido, en aplicación del ítem 171.3 del artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad debe ampliar el plazo de los servicios de la supervisión, en virtud de la ampliación de plazo otorgada vinculado al contrato principal.»

Al respecto, mediante la Opinión n.º 221-2017/DTN, la Dirección Técnico Normativa (DTN) del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), señaló lo siguiente:

« Sobre el particular, debe indicarse que el artículo 159 del Reglamento establece que durante la ejecución de una obra debe contarse, de modo permanente y directo, con un Inspector o con un supervisor, a elección de la Entidad, a menos que el valor de la obra a ejecutarse sea igual o superior al monto establecido en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo, supuesto en el cual, necesariamente debe contarse con un supervisor de obra.

Por su parte, el artículo 160 del Reglamento precisa que a través del supervisor la Entidad controla los trabajos realizados por el ejecutor de la obra, siendo aquel el responsable de velar de forma directa y permanente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato.

*De esta manera, considerando la naturaleza accesoria que tiene el contrato de supervisión respecto del contrato de obra – naturaleza que se origina en la obligación que tiene el supervisor de velar de forma directa y permanente por la correcta ejecución del contrato de obra-, se requiere que el supervisor ejerza su actividad de control durante todo el plazo de ejecución de la obra (y su recepción), incluso si el contrato de obra original sufre modificaciones.
(...).*

En ese sentido, de lo expuesto en la referida Opinión y de lo señalado por el área usuaria y órgano técnico, corresponderá ampliar el plazo del contrato de la Supervisión



por cuarenta y cuatro (44) días calendario, de conformidad con lo establecido en el numeral 171.3 del artículo 171 del Reglamento.

Del plazo para el pronunciamiento

- 3.8. El artículo 170 del Reglamento establece que el inspector o supervisor emite un informe que sustenta técnicamente su opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo y lo remite a la Entidad y al contratista en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de presentada la solicitud, en tanto que la Entidad resuelve sobre dicha ampliación y notifica su decisión al contratista en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción del indicado informe o del vencimiento del plazo. Asimismo, el citado artículo dispone que de no emitirse pronunciamiento alguno dentro del plazo señalado, se tiene por aprobado lo indicado por el inspector o supervisor en su informe y si dentro del plazo de quince (15) días hábiles de presentada la solicitud, la entidad no se pronuncia y no existe opinión del supervisor o inspector, se considera ampliado el plazo por el contratista.
- 3.9. Al respecto, de la documentación remitida por la Digenipaa, se aprecia que el 13 de noviembre de 2018, mediante la Carta C163-2018-SUPE, el Contratista solicitó a la Supervisión la Ampliación de Plazo 10 por 113 días calendario. En tanto que el 20 de noviembre de 2018, mediante la Carta ED.174302.PU.DPA.S.178.18, la Supervisión presentó al Fondepes su informe sobre la solicitud de Ampliación de Plazo n.º 10; por lo que, al encontrarse dentro del plazo establecido en el artículo 170 del Reglamento, corresponde al Fondepes emitir y notificar su pronunciamiento dentro de los 10 días hábiles siguientes del pronunciamiento de la Supervisión. De esta forma, corresponde resolver sobre la solicitud de Ampliación de Plazo n.º 10 y notificar dicha decisión al Contratista hasta el 4 de diciembre de 2018.

De la competencia para resolver las solicitudes de Ampliación de Plazo de obras

- 3.10. En relación al funcionario legitimado para emitir pronunciamiento respecto de la solicitud de ampliación de plazo, cabe indicar que en virtud de lo establecido en el literal e) del artículo 1 de la Resolución Jefatural n.º 069-2016-FONDEPES/J, se delegó en la Gerencia General del Fondepes, entre otras, la facultad de resolver las solicitudes de ampliación de plazo para el caso de las contrataciones de ejecuciones de obras y consultorías de obras; por tanto, corresponde a su Despacho expedir el acto resolutorio correspondiente.

De la responsabilidad

- 3.11. Finalmente, cabe indicar que la presente evaluación se enmarca únicamente sobre los presupuestos legales para la aprobación de ampliaciones de plazo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169, 170 y 171 del Reglamento, siendo que la responsabilidad del análisis técnico, así como la determinación del plazo de ampliación, corresponde únicamente a la Digenipaa en su calidad de área usuaria y órgano técnico, en el marco de la Ley y su Reglamento y de acuerdo a lo establecido en los artículos 21 y 22 del ROF del Fondepes.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Estando a lo expuesto en el Informe n.º 255-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/LATH, esta Oficina General de Asesoría Jurídica OPINA y RECOMIENDA:

- 4.1. Se cumplen las condiciones legales para otorgar en parte la Ampliación de Plazo n.º 10 solicitada por el Contratista, en el marco del Contrato n.º 025-2017-FONDEPES para la contratación de la ejecución de la obra: «Mejoramiento y recuperación de los servicios





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

000064

del desembarcadero pesquero artesanal de Supe, distrito de Supe Puerto, provincia de Barranca, región Lima» con Código SNIP n.º 182813, por el plazo de cuarenta y cuatro (44) días calendario, estableciéndose en consecuencia, como fecha final de la ejecución de la Obra el 30 de diciembre de 2018.

- 4.2. Disponer que el Contratista amplíe el plazo de las garantías que hubiere otorgado y presente el calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT-CPM, conforme a lo previsto en el artículo 170 del Reglamento.
- 4.3. Comunicar a la autoridad competente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones la aprobación en parte de la Ampliación de Plazo n.º 10, correspondiente al Contrato n.º 025-2017-FONDEPES, de conformidad con lo establecido en el artículo 170 del Reglamento.
- 4.4. Corresponderá, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Reglamento, ampliar el plazo del Contrato n.º 030-2017-FONDEPES correspondiente a la Supervisión, por cuarenta y cuatro (44) días calendario, estableciéndose en consecuencia, como fecha final del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la Obra el 30 de diciembre de 2018.
- 4.5. Notificar la Resolución de Gerencia General al Contratista y a la Supervisión, remitiéndose igualmente copias a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola y a la Oficina General de Administración, para que ambas, de manera coordinada, ejecuten las acciones que permitan la suscripción de las respectivas adendas de los Contratos n.º 025-2017-FONDEPES y n.º 030-2017-FONDEPES.
- 4.6. Para realizar el acto de aprobación descrito será necesario elevar el presente informe y sus antecedentes a la Gerencia General, a fin que expida el acto correspondiente, ejerciendo las facultades delegadas, conforme a la Resolución Jefatural n.º 069-2016-FONDEPES/J.

En consecuencia, se acompaña con el presente, el proyecto de resolución para el trámite respectivo.

Atentamente,




Katya Elizabeth Segovia Casas
Oficina General de Asesoría Jurídica
FONDEPES

El que suscribe, hace suyo el presente informe.


Pedro Martín Hurtado Castillo

Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES



PERÚ

Ministerio
de la Producción



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

000063

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

MEMORANDO N° 3965-2018-FONDEPES/DIGENIPAA

A : Walter Javier Iberos Guevara
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica

Asunto : Emisión Resolución sobre solicitud de Ampliación de Plazo N°10
Licitación Pública N° 0001-2017-FONDEPES
"MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DEL
DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE,
DISTRITO DE SUPE PUERTO, PROVINCIA DE BARRANCA, REGION
LIMA".

Referencia : a) Carta CSL.174302.PU.DPA.S.178.18 del 20.11.2018.
b) INFORME N° CSL.174302.PU.IN.ESP.39
c) Carta C163-2018/SUPE y Expediente del 13.11.2018.
d) INFORME N°255-2018-FONDEPES-DIGENIPAA/AOEM/LATH
e) Contrato N° 025-2017-FONDEPES

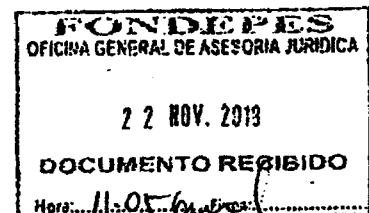
Fecha : Lima, 22 NOV 2018

Es grato dirigirme a usted, para solicitarle tenga a bien autorizar a quien corresponda elabore la resolución correspondiente sobre la Ampliación de Plazo N°10 solicitado por el contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE mediante el documentode la referencia c);para lo cual se adjuntan a la presente los documentos de la referencia a), b) y el documento d) el cual hago mío en toda su extensión;en cumplimiento del artículo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En ese sentido, se recomienda comunicar al contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, mediante la resolución respectiva sobre la procedencia en parte de la solicitud de Ampliación de Plazo N°10 y remitir notificación con copia a la supervisión CESEL SA, en una fecha no mayor al 04.12.2018.

Atentamente,

ING. BADUR HUAMAN CORNEJO
Director (e) General de Inversión
Pesquera Artesanal y Acuicola



BHC/LATH



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

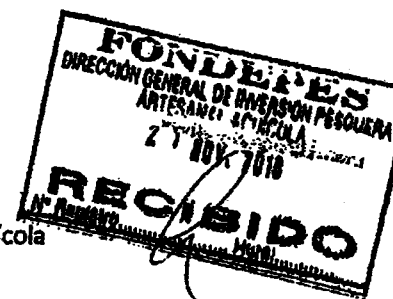
INFORME N° 255-2018-FONDEPES-DIGENIPAA/AOEM/LATH

Atención : **ING. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO**
Director General de Inversión Pesquera, Artesanal y Acuícola

Asunto : **Solicitud de Ampliación de Plazo N° 10 - DPA Supe:**
Licitación Pública N° 0001-2017-FONDEPES
Mejoramiento y Recuperación de los Servicios del Desembarcadero
Pesquero Artesanal de Supe, Distrito de Supe Puerto, Provincia de
Barranca, Región Lima".

Referencia : a) Memorándum Interno N° 4472-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM
b) Memorándum Interno N° 5795-2018-FONDEPES/DIGENIPAA
c) Carta CLS.174302.PU.DPA.S.178.18 del 20.11.2018.
d) Informe N° CSL-174302.PU.IN.ESP.39.18 - Ampliación de Plazo N° 10
e) Carta C163-2018-CMN-SUPE del 13.11.2018
f) Expediente de Ampliación de Plazo N° 10.
g) Contrato N° 25-2017-FONDEPES

Fecha : **Noviembre, 20 del 2018.**



De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted en atención a los documentos c), d), e) y f) sobre la solicitud de Ampliación de Plazo N° 10 de la obra: "Mejoramiento y Recuperación de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Supe, Distrito de Supe Puerto, Provincia de Barranca, Región Lima", que remite el contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE; al respecto puedo informar:

I. DATOS GENERALES DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE

Proceso : L.P. N° 0001-2017-FONDEPES (1ra. Convocatoria)

Código SNIP N° : 182813

Contrato : N° 025-2017-FONDEPES

Obra : **Mejoramiento y Recuperación de los Servicios del Desembarcadero**
Pesquero Artesanal de Supe, Distrito de Supe Puerto, Provincia de
Barranca, Región Lima".

Sistema : **A precios Unitarios**

Monto Obra : **S/. 21'509,091.48 (incluye IGV)**

Adic. Obra 01 : **S/. 2'213,942.02 – R.J. N° 008-2018-FONDEPES/J del 18.01.18**

Deduc. Vinc. 01 : **S/. 1'879,271.36 – R. J. N° 008-2018-FONDEPES/J del 18.01.18.**

Adic. Obra 02 : **S/. 160,884.74 – R.J. N° 052-2018-FONDEPES/J del 18.05.18**

Adic. Obra 03 : **S/. 676,072.37 – R.J. N° 094-2018-FONDEPES/J del 22.08.18**

Deduc. Vinc. 02 : **S/. 242,870.31**

Adic. Obra 04 : **S/. 417,954.90 – R.J. N° 095-2018-FONDEPES/J del 22.08.18**

Página 1 de 14





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

000061

Deduc. Vinc. 03 :	S/. 220,209.97
Adic. Obra 05 :	S/. 562,775.06 – R.J. N° 133-2018-FONDEPES/J del 26.10.18
Deduc. Vinc. 04 :	S/. -187,675.96
Total Adicional :	S/. 1'501,601.49 (6.98%)
Monto Vigente :	S/. 23'010,692.97 (incluye IGV)
Contratista :	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
Residente :	Ing. Daniel J. Morales Vivanco.
Supervisión :	CESEL S.A.
Supervisor :	Ing. Ludwig Carrasco Bustamante
Fecha de Inicio :	19 de setiembre del 2017
Plazo Ejecución :	270 días calendario
Término :	15 de junio del 2018
Ampliac. N° 01 :	16 d.c. (Denegada).
Ampliac. N° 02 :	67 d.c. (Denegada con Resolución de S.G. N° 001-2018-FONDEPES/SG).
Ampliac. N° 03 :	42 d.c. (Aprobada con Resolución de S.G. N° 028-2018-FONDEPES/SG).
Término :	27 de julio del 2018.
Ampliac. N° 04 :	32 d.c. (Aprobada con Resolución de S.G. N° 029-2018-FONDEPES/SG).
Nvo. Término :	28 de agosto del 2018.
Ampliac. N° 05 :	28 d.c. (Resolución de Secretaria General N° 110-2018-FONDEPES/SG)
Nvo. Término :	25 de setiembre del 2018.
Ampliac. N° 06 :	120 d.c. (Denegada con Resolución de S.G. N° 111-2018-FONDEPES/SG).
Ampliac. N° 07 :	19 d.c. (Denegada con Resolución de S.G. N° 112-2018-FONDEPES/SG).
Ampliac. N° 08 :	52 d.c. (Aprobada con Resolución de S.G. N° 171-2018-FONDEPES/SG).
Término :	16 de noviembre del 2018.
Ampliac. N° 09 :	57 d.c. (Denegada con Resolución de S.G. N° 172-2018-FONDEPES/SG).
Avance Físico :	45.74 %

II. ANTECEDENTES

1.1 Antecedentes Generales:

- Con fecha 24 de Julio del 2017, el Comité de Selección como resultado del Proceso de Selección LICITACION PUBLICA: N° 0001-2017-FONDEPES para la ejecución de la obra: "Mejoramiento y Recuperación de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Supe, Distrito de Supe Puerto, Provincia de Barranca, Región Lima", adjudico la Buena Pro al CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, por el monto de S/. 21'509,091.48 y un plazo de ejecución de 270 días calendario; suscribiéndose el Contrato N° 025-2017-FONDEPES con fecha 22 de agosto del 2017.
- Con fecha 29 de agosto del 2017, el Comité de Selección como resultado del Proceso de Selección CONCURSO PUBLICO N° 0001-2017-FONDEPES para la consultoría de la supervisión de la obra: "Mejoramiento y Recuperación de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Supe, Distrito de Supe Puerto, Provincia de Barranca, Región Lima", adjudicó la Buena Pro a la empresa CESEL S.A. por el monto de S/. 1'651,890.27 y con un plazo del servicio por 270 días calendario; suscribiéndose el Contrato N° 030-2017-FONDEPES con fecha 15 de setiembre del 2017.



[Handwritten signature]



1.2 Antecedentes Específicos:

Ampliación de Plazo N° 01

- Con Carta CMN-026-2017/SUPE y Expediente adjunto de fecha 25 de octubre del 2017 dirigida a la supervisión CESEL SA, el contratista de obra CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, solicita la Ampliación de Plazo N° 01 por 16 días calendario.
- Mediante Carta ED.174302.PU.09.DPA.S e Informe Especial N° CSL.174302.PU.ESP.05 de fecha 31 de octubre del 2017, dirigida al FONDEPES, la supervisión CESEL SA emite opinión declarando improcedente la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01.
- Con Carta CSL 174302.PU.DPA.S.01.17 del 07 de noviembre del 2017, la supervisión CESEL SA comunica al contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, sobre la improcedencia de la Ampliación de Plazo N° 01.
- Con Carta N° 430-2017-FONDEPES/DIGENIPAA del 07 de noviembre del 2017, el FONDEPES notifica al contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, sobre la improcedencia de la Ampliación de Plazo N° 01 por 16 días calendario.

Ampliación de Plazo Parcial N° 02

- Con Carta C047-2017-CMN-SUPE y Expediente adjunto de fecha 11 de diciembre del 2017, el contratista de obra CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, solicita a la supervisión CESEL SA la Ampliación de Plazo N° 02 por 67 días calendario.
- Mediante Carta ED.174302.PU.023.17.DPA.S e Informe Especial N° CSL.174302.PU.ESP.06.17 de fecha 15 de diciembre del 2017, dirigida al FONDEPES, la supervisión CESEL SA emite opinión sobre la procedencia parcial de solicitud de Ampliación Parcial de Plazo N° 02, por 46 días calendario.
- Con Carta CSL 174302.PU.DPA.S.09.17 del 18 de diciembre del 2017, la supervisión CESEL SA comunica al contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, sobre la procedencia parcial de la Ampliación de Plazo N° 02, por 46 días calendario.
- Mediante Resolución de Secretaria General N° 001-2018-FONDEPES/SG del 03 de enero del 2018 y notificada al contratista mediante Carta N° 001-2018-FONDEPES/SG del 03 de enero del 2018, se declara improcedente la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 02.

Ampliación de Plazo N° 03

- Con Carta CMN-001-2018/SUPE y Expediente adjunto de fecha 31 de enero del 2018, el contratista de obra CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, solicita a la supervisión CESEL SA la Ampliación de Plazo N° 03 por 42 días calendario.
- Con Carta CSL 174302.PU.DPA.S.04.18 del 07 de febrero del 2018, la supervisión CESEL SA comunica al contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, sobre la procedencia de la Ampliación de Plazo N° 03, por 42 días calendario.
- Mediante Carta CSL.174302.PU.046.18.DPA.S e Informe N° CSL.174302.PU.ESP.12.18 de fecha 07 de febrero del 2018, dirigida al FONDEPES, la supervisión CESEL SA emite opinión sobre la procedencia por 42 días calendario de la solicitud de Ampliación de Plazo N° 03.
- Mediante Resolución de Secretaria General N° 028-2018-FONDEPES/SG del 21 de febrero del 2018 y notificada al contratista mediante Carta N° 033-2018-FONDEPES/SG del 21.02.2018, se resuelve aprobar la solicitud de Ampliación de Plazo N° 03 por 42 días calendario, siendo el nuevo termino de obra, el 27 de julio del 2018.



[Handwritten signature and illegible text]



Ampliación de Plazo N° 04

- Con Carta CMN-002-2018/SUPE y Expediente adjunto de fecha 31 de enero del 2018, el contratista de obra CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, solicita a la supervisión CESEL SA la Ampliación de Plazo N° 04 por 116 días calendario.
- Con Carta CSL 174302.PU.DPA.S 05.18 del 07 de febrero del 2018, la supervisión CESEL SA comunica al contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, sobre la procedencia de la Ampliación de Plazo N° 04, por 32 días calendario.
- Mediante Carta CSL.174302.PU.047.18.DPA.S e Informe N° CSL.174302.PU.ESP.13.18 de fecha 07 de febrero del 2018, dirigida al FONDEPES; la supervisión CESEL SA emite opinión sobre la procedencia por 32 días calendario de la solicitud de Ampliación de Plazo N° 04.
- Mediante Resolución de Secretaria General N° 029-2018-FONDEPES/SG del 21 de febrero del 2018 y notificada al contratista mediante Carta N° 035-2018-FONDEPES/SG del 21.02.2018, se resuelve aprobar la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 04 por 32 días calendario, siendo el nuevo termino de obra el 28 de agosto del 2018.

Ampliación de Plazo N° 05 -

- Con Carta C074-2018-SUPE y Expediente adjunto de fecha 04 de junio del 2018, el contratista de obra CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, solicita a la supervisión CESEL SA la Ampliación de Plazo N° 05 por 122 días calendario.
- Con Carta CSL 174302.PU.DPA.S.40.18 del 08 de junio del 2018, la supervisión CESEL SA comunica al contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, sobre la procedencia de la Ampliación de Plazo N° 05, por 28 días calendario.
- Mediante Carta CSL.174302.PU.DPA.S.39.18 e Informe N° CSL.174302.PU.ESP.20.18- Ampliación de Plazo N° 05 adjunto de fecha 11 de junio del 2018, dirigida al FONDEPES; la supervisión CESEL SA emite opinión sobre la procedencia por 28 días calendario de la solicitud de Ampliación de Plazo N° 05.
- Mediante Resolución de Secretaria General N° 110-2018-FONDEPES/SG del 22 de junio del 2018 y notificada al contratista mediante Carta N° 213-2018-FONDEPES/SG del 25.06.2018, se resuelve aprobar la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 05 por 28 días calendario; siendo el nuevo termino de obra el 25 de setiembre del 2018.

Ampliación de Plazo N° 06

- Con Carta C075-2018-SUPE y Expediente adjunto de fecha 04 de junio del 2018, el contratista de obra CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, solicita a la supervisión CESEL SA la Ampliación de Plazo N° 06 por 120 días calendario.
- Con Carta CSL 174302.PU.DPA.S.44.18 del 08 de junio del 2018, la supervisión CESEL SA comunica al contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, sobre la improcedencia de la Ampliación de Plazo N° 06.
- Mediante Carta CSL.174302.PU.DPA.S.41.18 e Informe N° CSL.174302.PU.ESP.21.18- Ampliación de Plazo N° 06 adjunto de fecha 11 de junio del 2018, dirigida al FONDEPES; la supervisión CESEL SA emite opinión sobre la improcedencia de la solicitud de Ampliación de Plazo N° 06.
- Mediante Resolución de Secretaria General N° 111-2018-FONDEPES/SG del 22 de junio del 2018 y notificada al contratista mediante Carta N° 209-2018-FONDEPES/SG del 25 de junio del 2018,





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

000000

se declara improcedente la solicitud de Ampliación de Plazo N° 06.

Ampliación de Plazo N° 07

- Con Carta C076-2018-SUPE y Expediente adjunto de fecha 04 de junio del 2018, el contratista de obra CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, solicita a la supervisión CESEL SA, la Ampliación de Plazo N° 07 por 19 días calendario.
- Con Carta CSL 174302.PU.DPA.S.44.18 del 08 de junio del 2018, la supervisión CESEL SA comunica al contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, sobre la improcedencia de la Ampliación de Plazo N° 07.
- Mediante Carta CSL.174302.PU.DPA.S.43.18 e Informe N° CSL.174302.PU.ESP.22.18-Ampliación de Plazo N° 07 adjunto de fecha 11 de junio del 2018, dirigida al FONDEPES; la supervisión CESEL SA emite opinión sobre la improcedencia de la solicitud de Ampliación de Plazo N° 07.
- Mediante Resolución de Secretaría General N° 112-2018-FONDEPES/SG del 22 de junio del 2018 y notificada al contratista mediante Carta N° 211-2018-FONDEPES/SG del 25 de junio del 2018, se declara improcedente la solicitud de Ampliación de Plazo N° 07.

Ampliación de Plazo N° 08

- Con Carta C123-2018-SUPE y Expediente adjunto de fecha 06 de setiembre del 2018, el contratista de obra CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, solicita a la supervisión CESEL SA, la Ampliación de Plazo N° 08 por 72 días calendario.
- Con Carta CSL 174302.PU.DPA.S.102.18 del 13 de setiembre del 2018, la supervisión CESEL SA comunica al contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, sobre la procedencia parcial de la Ampliación de Plazo N° 08, por 52 días calendario.
- Mediante Carta CSL.174302.PU.DPA.S.98.18 e Informe N° CSL.174302.PU.ESP.29.18-Ampliación de Plazo N° 08 adjunto de fecha 13 de setiembre del 2018, dirigida al FONDEPES; la supervisión CESEL SA emite opinión sobre la procedencia de la solicitud de Ampliación de Plazo N° 08, indicando que el término del plazo de obra se postergaría hasta el 16.11.2018.
- Mediante Resolución de Secretaria General N° 171-2018-FONDEPES/SG del 26 de setiembre del 2018 y notificada al contratista mediante Carta N° 341-2018-FONDEPES/SG del 26.09.2018, se resuelve aprobar la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 08 por 52 días calendario; siendo el nuevo termino de obra el 16 de noviembre del 2018.

Ampliación de Plazo N° 09

- Con Carta C124-2018-SUPE y Expediente adjunto de fecha 06 de setiembre del 2018, el contratista de obra CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, solicita a la supervisión CESEL SA, la Ampliación de Plazo N° 09 por 57 días calendario.
- Con Carta CSL 174302.PU.DPA.S.103.18 del 13 de setiembre del 2018, la supervisión CESEL SA comunica al contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, sobre la improcedencia de la Ampliación de Plazo N° 09.
- Mediante Carta CSL.174302.PU.DPA.S.99.18 e Informe N° CSL.174302.PU.ESP.30.18-Ampliación de Plazo N° 09 adjunto de fecha 13 de setiembre del 2018, dirigida al FONDEPES; la supervisión CESEL SA emite opinión sobre la improcedencia de la solicitud de Ampliación de Plazo N° 09.
- Mediante Resolución de Secretaria General N° 172-2018-FONDEPES/SG del 26 de setiembre del



[Handwritten signature]



PERÚ

Ministerio de la Producción



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

000057

2018 y notificada al contratista mediante Carta N° 343-2018-FONDEPES/SG del 26 de setiembre del 2018, se declara improcedente la solicitud de Ampliación de Plazo N° 09.

Ampliación de Plazo N° 10 (Trámite Actual)

- Con Carta C163-2018-SUPE y Expediente adjunto de fecha 13 de noviembre del 2018, el contratista de obra CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, solicita a la supervisión CESEL SA, la Ampliación de Plazo N° 10 por 113 días calendario.
- Con Carta CSL 174302.PU.DPA.S.181.18 del 19 de noviembre del 2018, la supervisión CESEL SA comunica al contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, sobre la procedencia parcial de la Ampliación de Plazo N° 10, por 54 días calendario.
- Con Carta CSL.174302.PU.DPA.S.78.18 e Informe N° CSL.174302.PU.IN.ESP.39.18 - Ampliación de Plazo N° 10 adjunto de fecha 20 de noviembre del 2018, dirigida al FONDEPES; la supervisión CESEL SA emite opinión sobre la procedencia de la solicitud de Ampliación de Plazo N° 10 por 54 días calendario, indicando que el término del plazo de la obra se traslada hasta el 09.01.2019.

III. MATERIA: SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO N° 10

3.1.- MARCO LEGAL:

Generales:

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificada por Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 350-2015-EF y modificado por D.S. N° 056-2017, vigente desde el 03 de abril del 2017.
- Contrato N° 25-2017-FONDEPES.

Específicas:

- ✓ Artículo 34º de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- ✓ Artículo 169º del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Estado
- ✓ Artículo 170º del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Estado
- ✓ Artículo 171º del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

3.2.- SUSTENTO DEL CONTRATISTA

El contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, solicita la Ampliación de Plazo N° 10 por 113 días calendario, argumentando que es el plazo necesario para la ejecución de la Prestación Adicional N° 05 el cual fue aprobada mediante Resolución Jefatural N° 113-2018-FONDEPES/J del 26 de octubre del 2018, específicamente para la ejecución de las partidas de Estructuras Sanitarias Menores: Tanque elevado, cisterna de agua fría, cisterna de agua salada, cisterna de agua potable, casetas; estructuras de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales-PTAR como: tanque séptico, tanque de grasa, cámara de rejillas, cámara de desagüe; estructuras eléctricas menores como Canaletas para cables de media tensión; lo que ha afectado la ruta crítica de la programa de obra vigente.

El contratista manifiesta que con la aprobación de la Prestación Adicional N° 05, modifica en su totalidad la ejecución de las estructuras de la obra civiles menores del sistema de las instalaciones sanitaria y eléctricas del proyecto original, específicamente modifica la cimentación del tanque elevado, que antes era superficial y ahora es una cimentación profunda con pilotes el cual afecta toda las partidas del tanque elevado y cisternas, también modifica el



Handwritten signature



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

000056

proceso constructivo en congruencia a los planos complementarios, modifica el presupuesto de acuerdo a las partidas nuevas, con nuevos metrados y nuevas especificaciones técnicas.

En forma específica el contratista manifiesta que realizó consultas iniciales en el Asiento N° 17 del Cuaderno de Obra de fecha 25.09.2017, siendo confirmada por la supervisión con Asiento N° 166 del 23.12.2017 donde precisa que faltan planos estructurales del tanque elevado, tanque séptico, tanque de grasa y cuarto de bombas, además de incongruencias y falta de información en los documentos que conforman el expediente técnico (especificaciones técnicas, memorias de cálculo, planos, estudios básicos) y otras observaciones, que han imposibilitado el inicio de las partidas que conforman la partida de estructuras civiles menores de la instalaciones sanitarias, sin que tenga la absolución hasta el 30 de octubre del 2018, fecha en que la Entidad emite y notifica la Resolución Jefatural N° 133-2018-FONDEPES/J y del cual deja constancia en el Asiento N° 506 del Cuaderno de Obra; manifiesta que la mencionada resolución aprueba el expediente de la prestación Adicional de Obra N° 05 por concepto de modificación de las partidas correspondientes al tanque elevado, cisternas, PTAR, emisor submarino y obras civiles menores del sistema sanitario y eléctrico; lo que constituye un acto único para el inicio y cese de la causal de ampliación de plazo por lo que en el marco de los artículos 168, 169, 170 y 171 del Reglamento solicitaran la ampliación de plazo N° 10.

Como sustento de la cuantificación el contratista manifiesta que el expediente técnico de la Prestación Adicional N° 05 no presenta un cronograma de ejecución de la prestación adicional, por lo que procedió a elaborar un cronograma bajo las consideraciones del expediente del adicional, con los metrados, rendimientos y análisis de precios, que insertando en el programa de obra vigente a partir del día 31.10.2018, es decir al día siguiente de la aprobación del Adicional N° 05, estas partidas se vuelven críticas y se obtiene un plazo de 536 días calendario que restando el plazo contractual vigente de 423 días calendario resulta un plazo adicional de 113 días calendario y con ello el término de la obra se traslada al 08 de marzo del 2019.



DESCRIPCIÓN DE LA CAUSAL	INICIO/FIN DE LA CAUSAL	CUANTIFICACIÓN
Ejecución de partidas del Adicional de Obra N° 05 a partir de la comunicación de la Resolución Jefatural N° 133-2018-FONDEPES/J del 30.10.18.	<p>INICIO DE LA CAUSAL: 30 DE OCTUBRE DEL 2018 ASIENTO N° 506 DEL C.O. (Emisión de la Resolución Jefatural N° 133-2018-FONDEPES/J)</p> <hr/> <p>FIN DE LA CAUSAL: 30 DE OCTUBRE DEL 2018 (Es la misma que da inicio a la ejecución del Adicional N° 05)</p>	113 DÍAS CALENDARIO

Gráfico N° 01: Cuantificación según contratista de la Ampliación de Plazo N° 10



En conclusión, el contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, solicita por ser necesario para alcanzar la finalidad del contrato, la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 10 por 113 días calendario para la ejecución del Prestación Adicional de Obra N° 05 que incluye la ejecución de las partidas nuevas y partidas contractuales modificadas de estructuras civiles menores del sistema sanitario y eléctrico; y considera que la misma se enmarca en el artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ítem 2 que establece que una ampliación de plazo procede: "Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. (...)".

3.3.- ANALISIS Y EVALUACION DE LA SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO N° 10:

Para que proceda una ampliación de plazo, según el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado debe cumplirse las siguientes condiciones:

a) Cumplimiento del Procedimiento según el Artículo 170°.

1º *El contratista por intermedio de su Residente, deberá anotar en el Cuaderno de Obra, el inicio y el final de las circunstancias que a su criterio ameriten ampliación de plazo.*

Verificación del cumplimiento:

En cuaderno de obra, con Asiento N° 506 de fecha de 30 de octubre del 2018 (inicio de la causal), el contratista deja constancia que ha recibido la Resolución Jefatural N° 133-2018-FONDEPES/J notificada con Carta N° 380-2018-FONDEPES/SG, el cual aprueba el Presupuesto Adicional de Obra N° 05 y el Expediente Técnico de dicha prestación adicional, con el cual se fija el inicio de la causal de la ampliación de plazo N° 10. Del mismo modo el Asiento 506 de fecha 30 de octubre del 2018 (término de la causal), el residente indica que la recepción de la Resolución Jefatural N° 133-2018-FONDEPES/J, constituye el acto único para el inicio y cese de la causal de ampliación de plazo N° 09 por la ejecución de la Prestación Adicional de Obra N° 05, y que presentaran la correspondiente sustentación y cuantificación respectiva dentro de los plazos establecidos.

Análisis:

Se verifica que el residente de obra con Asiento N° 506, cumplió con anotar en el cuaderno de obra el inicio y el final de las circunstancias que a su criterio ameritan una ampliación de plazo.

2º *Dentro de los quince (15) días siguientes de concluido la circunstancia invocada, el contratista o su representante legal solicita, cuantifica y sustenta su solicitud de ampliación de plazo ante el Inspector o Supervisor, según corresponda, siempre que la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente.*

Verificación del cumplimiento:

El contratista debe solicitar, cuantificar y sustentar la ampliación de plazo N° 10 ante el supervisor dentro de los quince (15) días de concluido la circunstancia invocada; se observa que la conclusión de la circunstancia invocada se da el 30 de octubre del 2018 con Asiento N° 506



[Handwritten signature]



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

000004

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

del residente en cuaderno de obra y tiene como fecha límite de sustentación de la ampliación de plazo el día 14 de noviembre del 2018. La solicitud de ampliación de plazo fue presentada por el representante legal del Contratista Consorcio Marítimo del Norte a la Supervisión el día 13 de noviembre del 2018 con Carta C163-2018-CMN-SUPE.

Análisis:

El contratista ha cumplido con remitir a la supervisión la solicitud de la Ampliación de Plazo N° 10 con el sustento y la cuantificación dentro de los 15 días que establece el ítem 170.1 (segundo párrafo) del artículo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

b) Identificación de la causal y afectación a la ruta crítica según Artículo 169°.

Identificación de la Causal.

Al respecto el artículo 34° de la Ley de Contrataciones del Estado, en ítem 34.5 indica: "El contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por atrasos o paralizaciones ajenas a su voluntad debidamente comprobados y que modifiquen el plazo contractual de acuerdo a lo que establezca el reglamento".

En el mismo sentido, el artículo 169° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado indica: "El contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causas ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación:

1. *Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.*
2. *Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En ese caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado.*
3. *Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados que no provengan de variaciones del expediente técnico de obra, en contratos a precios unitarios*".

El contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, solicita la Ampliación de Plazo N° 10 por 113 días calendario, argumentando que requiere un plazo adicional para la ejecución de la Prestación Adicional de Obra N° 05 mediante el cual se aprobó la modificación de las partidas de estructuras civiles menores de las instalaciones sanitarias y eléctricas, donde se han considerado nuevas partidas, cambios de especificaciones técnicas; así como mayores metrados. La aprobación del Adicional de Obra N° 05, fue notificada mediante la Resolución Jefatural N° 133-2018-FONDEPES/J del 30 de octubre del 2018; justifica el mayor plazo solicitado porque la ejecución de la prestación adicional genera la afectación del plazo de ejecución contractual al modificar la Ruta Crítica del programa de ejecución vigente y en el marco del artículo 169° del RLCE, le correspondería una ampliación de plazo por la causal: *Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra.*

Análisis:

El contratista manifiesta que, es necesario un plazo adicional de 113 días calendario para ejecutar el Adición de Obra N° 05, específicamente para ejecutar la partida de estructuras de las obras civiles menores del sistema sanitario y eléctrico, en razón de que con la emisión de la

Página 9 de 14





resolución se absolvieron las consultas y se podía ejecutar las partidas anteriormente descritas y además por que modifica la ruta crítica del programa de obra vigente; argumentos que consideramos que se justifican en parte por los siguientes motivos:

- La absolución de las consultas de las estructuras menores del sistema sanitario, han sido absueltas mediante Carta N° 498-2018-FONDEPES/DIGENIPAA del 30 de abril del 2018 el FONDEPES, remite a la supervisión los planos complementarios de las estructuras menores que fueron motivos de la consulta del RFI N° 03 en el DPA Supe, adjuntando el Informe N° 012-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/MMMP, con la absolución a las consultas respectivas realizadas tanto por el contratista de obra y la supervisión; y con Asiento 316 del 03.05.2018 el contratista, deja constancia de la recepción de planos complementarios de estructuras de las obras menores tales como cisterna y tanque elevado, planos de cimentación con pilotes para el tanque elevado, plano de cisterna de agua fría, planos de estructuras de la PTAR como cámara de rejas, trampa de grasa, tanque séptico y cámara de bombeo de desagüe y anota en el cuaderno que la ejecución de los nuevos planos, significa una modificación al contrato y realizara el trámite de adicionales según el artículo 175.2 del Reglamento; por lo tanto, la absolución de las consultas se ha dado el 03.05.2018 según Asiento N° 316 del contratista y no con la emisión de la Resolución N° 133-2018-FONDEPES/J del 30.10.20188.
- Ahora bien, para ejecutar las modificaciones solicitadas con el envío de planos complementarios es necesario la aprobación de una prestación adicional, el cual se dio con la emisión de la Resolución N° 133-2018-FONDEPES/J del 30.10.2018, y para ello se justifica si se da la afectación a la ruta crítica el cual analizaremos seguidamente, una ampliación que tiene como causal: "Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra", especificado en el artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En conclusión, la causal por "Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. (...)" por la ejecución del Adicional de Obra N° 05, que argumenta el contratista Consorcio Marítimo del Norte y por el cual solicita la Ampliación de Plazo N° 10, consideramos que está motivada.

Afectación a la Ruta crítica

El contratista Consorcio Marítimo del Norte, en su solicitud de Ampliación de Plazo N° 10 argumenta que la demora en la absolución de las consultas descritas en el Asiento N° 17 del 25.09.2017 en el cuaderno de obra y la posterior aprobación del Adicional de Obra N° 05, ha afectado la ruta crítica del programa de obra GANTT vigente en 113 días calendario, plazo que requiere para ejecutar las partidas de Obras Civiles Menores del sistema de instalaciones sanitarias y eléctricas, conformada por las partidas: Tanque elevado, cisterna de agua fría, cisterna de agua salada, cisterna de agua potable, casetas; estructuras de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales-PTAR como: tanque séptico, tanque de grasa, cámara de rejas, cámara de desagüe; estructuras eléctricas menores como canaletas para cables; manifiesta que esto es ajena a su voluntad y en el marco del artículo 169° del RLCE, le corresponde una ampliación de plazo.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

000052

Análisis:

En contratista Consorcio Marítimo del Norte presenta a la supervisión de obra el cronograma GANTT concordante con las consideraciones del expediente del adicional de Obra N° 05; es decir que el plazo de ejecución de las partidas han sido determinadas con los metrados y rendimientos especificados en el mencionado expediente, pero el enlace de las partidas predecesoras y sucesoras no ha sido optimizado, el cual es corregido por la supervisión específicamente como por ejemplo: el contratista enlaza la ejecución de los muros del tanque séptico a la ejecución de la cisterna de agua fría pueden ser construidas al mismo tiempo y no son actividades dependientes; de igual forma no es necesario culminar la partida de "Concreto f'c=210 kg/cm2 de la losa del techo del tanque elevado", considerando que estas pueden ejecutarse simultáneamente una vez concluida la partida de "Encofrado y desencofrado del muro de contención del tanque elevado" y otros enlaces que no corresponde; en razón de ello la supervisión elabora un cronograma GANTT corrigiendo lo presentado por el contratista buscando que las partidas guarden una relación de precedencia lógica y determina un plazo de 70 días calendario para la ejecución de la Prestación Adicional N° 05 y este cronograma al ser insertado en el cronograma general desplaza el término de la obra al 09 de enero del 2019 y con el cual se determina que es necesario un plazo adicional de 54 días calendario.

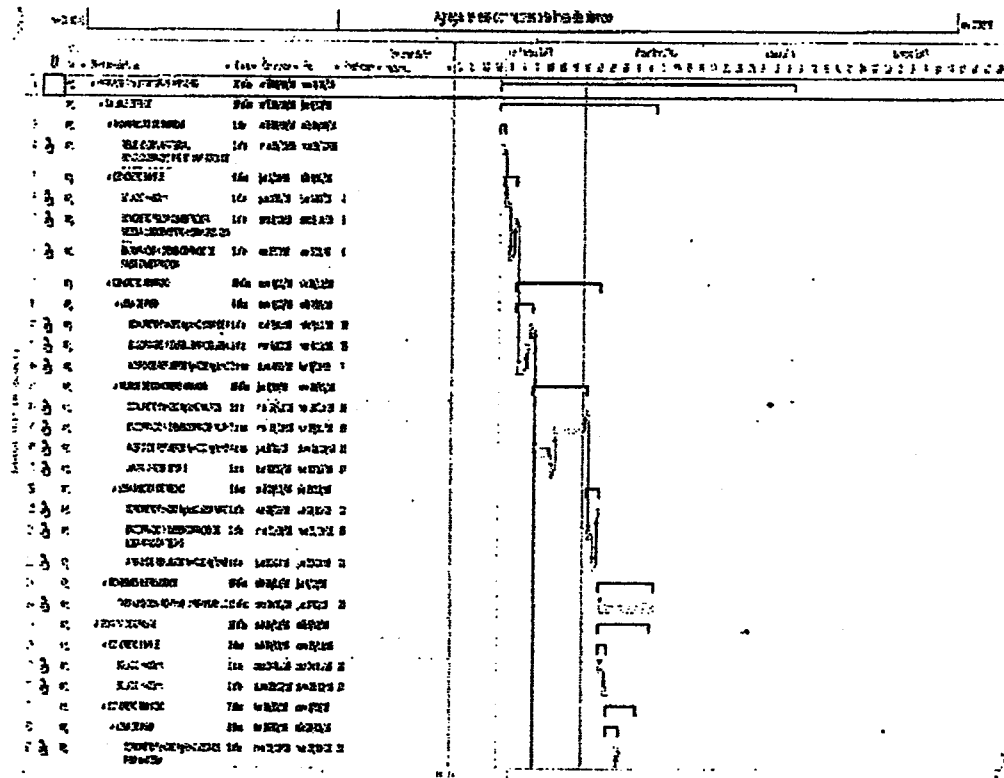


Gráfico 02: Cronograma GANTT del Adicional de Obra N° 05 (ejecución 70 días calendario)
Ver Anexo N° 01 del Informe de Supervisión



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

000049

Recomienda finalmente, emitir la resolución acorde con lo expuesto y se notifique dicha resolución al contratista en un plazo máximo de 10 días hábiles de recibido su informe.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 CONCLUSIONES

- En opinión de la supervisión de la obra CESEL SA, procede la solicitud de Ampliación de Plazo N° 10 por 54 días calendario, solicitado por el contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE y recomienda al FONDEPES emitir la resolución declarando procedente dicha solicitud.
- De la evaluación efectuada al expediente de Ampliación de Plazo N° 10 por 113 días calendario, solicitado por el contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE con Carta C163-2018-CMN-SUPE del 13.11.2018, argumentando ser necesario un plazo adicional para la ejecución del Adicional de Obra N° 05, específicamente para la ejecución de las partidas de obras civiles menores de las instalaciones sanitarias y eléctricas del proyecto del DPA de Supe; se concluye que **PROCEDE EN PARTE** por 44 días calendario, a partir del 16.11.2018, en concordancia con el plazo estimado según el expediente del mencionado adicional; siendo la nueva fecha de término de la obra el 30 de diciembre del 2018.

RECOMENDACIONES

- De lo expuesto y en concordancia con el marco legal establecido, se recomienda remitir notificación mediante resolución, al contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE con copia al supervisor de obra CESEL SA, comunicando la procedencia en parte de la solicitud de Ampliación de Plazo N° 10 por 44 días calendario, porque cumple con lo estipulado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el Contrato; esto en una fecha no mayor al 04.12.2018.
- En el mismo sentido, en aplicación del ítem 171.3 del artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad debe ampliar el plazo de los servicios de la supervisión, en virtud de la ampliación de plazo otorgada vinculado al contrato principal.
- Es preciso recalcar, que una vez notificada la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 10, el contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE y a la supervisión CESEL SA, están en la obligación de ampliar el plazo de la garantía de fiel cumplimiento del contrato principal.

Es cuanto informo a Usted para su conocimiento y fines.

Ing. Luis Alberto Tello Hidalgo.
CIP N° 39250

El coordinador del Área de Obras que suscribe hace suyo el documento.

FONDEPES

Ing. Raúl A. Mora Guillén
COORDINADOR DE OBRAS EQUIPAMIENTO



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE

MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DEL
DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE. DISTRITO DE SUPE
PUERTO. PROVINCIA DE BARRANCA. REGION LIMA

Tipo de Documento	N°	Mes	Fecha
Valorización	16	Diciembre	18/12/2018

000048

5.3 RESOLUCIÓN AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 11



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 30 NOV. 2018

CARTA N° 436 -2018-FONDEPES/GG

000047

Señores

CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE

Jr. Vizcaya N° 187, Urbanización Javier Prado

SAN LUIS.-

Asunto : Denegar la solicitud de Ampliación de Plazo n.° 11, Contratación de la ejecución de Obra: «Mejoramiento y recuperación de los Servicios del DPA de Supe, distrito de Supe Puerto, provincia de Barranca, Región Lima». Código SNIP.: 182813. Contrato n.° 025-2017-FONDEPES.

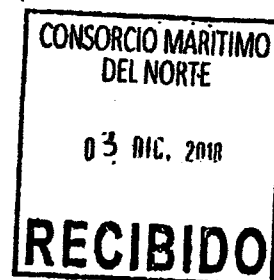
Ref. : Resolución de Gerencia General n.° 216-2018-FONDEPES/GG.

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a ustedes, para saludarlos cordialmente y hacer de su conocimiento que el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, ha emitido la Resolución de la referencia, la misma que se adjunta para conocimiento y fines.

Atentamente,

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES
Karla Espinoza Malatesta
KARLA ELIZABETH ESPINOZA MALATESTA
GERENCIA GENERAL



Se adjunta: Resolución de Gerencia General n.° 216-2018-FONDEPES/GG.
Memorando n.° 3964-2018-FONDEPES/DIGENIPAA.
Informe n.° 256-2018-FONDEPES-DIGENIPAA/AOEWLATH.
Informe n.° 850-2018-FONDEPES/OGAJ.

c.c.: J / OGAJ / DIGENIPAA / OGA

KEEM/bpl

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 216 -2018-FONDEPES/GG

Lima, 30 NOV. 2018



VISTOS: El Memorando n.º 3964-2018-FONDEPES/DIGENIPAA y el Informe n.º 256-2018-FONDEPES-DIGENIPAA/AOEM/LATH, ambos de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicultura (en adelante, la Digenipaa), así como el Informe n.º 850-2018-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica (en adelante, la OGAJ), y;

CONSIDERANDO:

Que, el 22 de agosto de 2017 se suscribió el Contrato n.º 025-2017-FONDEPES para la ejecución de la obra: *«Mejoramiento y recuperación de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Supe, distrito de Supe Puerto, provincia de Barranca, región Lima»* con Código SNIP n.º 182813 (en adelante, la Obra) entre el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante, Fondepes) y el Consorcio Marítimo del Norte (en adelante, el Contratista), integrado por las empresas CEFOISA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C., PCD S.A.C. y ASPHALT TECHNOLOGIES S.A.C., por un monto de S/ 21 509 091,48 (veintiún millones quinientos nueve mil noventa y uno con 48/100 Soles) incluido IGV, y por un plazo de 270 días calendario;

Que, el 15 de setiembre de 2017 el Fondepes y la empresa CESEL S.A. (en adelante, el Supervisor) suscribieron el Contrato n.º 030-2017-FONDEPES para la supervisión de la Obra, por un plazo de 270 días calendario;

Que, el acto administrativo puede fundamentarse en informes de emisión previa que obren en el expediente correspondiente, a condición de su puntual identificación y su integración en el acto administrativo que motivan. Sobre el particular, en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo n.º 006-2017-JUS, se establece lo siguiente:

«Artículo 6.- Motivación del acto administrativo

(...)

6.2 *Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo «tertero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. (...);»;*

Conforme a la normativa indicada sobre el contenido motivacional, constituyen fundamentos de la presente Resolución: el Memorando n.º 3964-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, el Informe n.º 256-2018-FONDEPES-DIGENIPAA/AOEM/LATH y el Informe n.º 850-2018-FONDEPES/OGAJ, los mismos que formarán parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos;



000045

Por los fundamentos técnicos y normativos expuestos de conformidad con la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo n.º 1341, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo n.º 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo n.º 056-2017-EF; y en ejercicio de las funciones establecidas por el literal «k» del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Fondepes, aprobado por Resolución Ministerial n.º 346-2012-PRODUCE, y en mérito de la facultad delegada en el literal e) del artículo 1 de la Resolución Jefatural n.º 069-2016-FONDEPES/J del 17 de febrero de 2016, corresponde expedir la Resolución de Gerencia General a través de la cual se declare improcedente la solicitud de Ampliación de Plazo n.º 11 solicitada por el Contratista;

Con los visados de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Denegar la solicitud de Ampliación de Plazo n.º 11 solicitada por el contratista Consorcio Marítimo del Norte en el marco del Contrato n.º 025-2017-FONDEPES para la ejecución de la obra: «Mejoramiento y recuperación de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Supe, distrito de Supe Puerto, provincia de Barranca, región Lima» con Código SNIP n.º 182813, conforme a los argumentos expuestos en el Memorando n.º 3964-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, el Informe n.º 258-2018-FONDEPES-DIGENIPAA/AOEM/LATH y el Informe n.º 850-2018-FONDEPES/OGAJ.

Artículo 2º.- Notificar la presente Resolución y sus anexos al contratista Consorcio Marítimo del Norte y al supervisor CESEL S.A.; remitiéndose igualmente copias a la Oficina General de Administración y a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola.

Artículo 3º.- Disponer que la presente Resolución y sus anexos se publiquen en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

KARLA ELIZABETH ESPINOZA MALATESTA
GERENCIA GENERAL





«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»
«Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional»

INFORME N.º 3302018-FONDEPES/OGAJ

000044

ABG. KARLA ELIZABETH ESPINOZA MALATESTA
Gerencia General del Fondepes

Asunto : Solicitud de Ampliación de Plazo n.º 11 para el Contrato de Obra n.º 025-2017-FONDEPES, «Mejoramiento y recuperación de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Supe, distrito de Supe Puerto, provincia de Barranca, región Lima».

Referencia : a) Memorando n.º 3964-2018-FONDEPES/DIGENIPAA
b) Informe n.º 256-2018-FONDEPES-DIGENIPAA/AOEM/LATH

Fecha : Lima, 29 de noviembre de 2018

Tengo a bien dirigirme a usted en atención a los documentos de la referencia a fin de remitir el informe legal solicitado, conforme a los siguientes términos:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. El 22 de agosto de 2017 el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante, Fondepes) y el Consorcio Marítimo del Norte (en adelante, el Contratista), integrado por las empresas Cefoisa Ingeniería y Construcción S.A.C., PCD S.A.C. y Asphalt Technologies S.A.C., suscribieron el Contrato n.º 025-2017-FONDEPES para la ejecución de la obra: «Mejoramiento y recuperación de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Supe, distrito de Supe Puerto, provincia de Barranca, región Lima» (en adelante, la Obra) por un monto de S/ 21 509 091,48 (veintiún millones quinientos nueve mil noventa y uno con 48/100 Soles) y un plazo de 270 días calendario.
- 1.2. El 15 de setiembre de 2017 el Fondepes y la empresa CESEL S.A. (en adelante, el Supervisor) suscribieron el Contrato n.º 030-2017-FONDEPES para la supervisión de la Obra, por un plazo de 270 días calendario.
- 1.3. El 13 de noviembre de 2018, mediante la carta n.º C164-2018-CMN-SUPE, el Contratista solicitó al Supervisor la Ampliación de Plazo n.º 11 por 43 días calendario sustentada en la causal de «Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista».
- 1.4. El 20 de noviembre de 2018, mediante la carta n.º CSL.174302.PU.DPA.S.179.18 el Supervisor remitió al Fondepes el «Informe n.º CSL. 174302.PU.ESP.40 Ampliación de Plazo N° 11», a través del cual considera improcedente la solicitud del Contratista.
- 1.5. El 21 de noviembre de 2018, mediante Informe n.º 256-2018-FONDEPES-DIGENIPAA/AOEM/LATH, la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicultura (Digenipaa), en calidad de área usuaria y órgano técnico, señaló que resulta improcede la solicitud de Ampliación de Plazo n.º 11 solicitada por el Contratista.
- 1.6. El 22 de noviembre de 2018, mediante el Memorando n.º 3964-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, el director de la Digenipaa hizo suyo el Informe n.º 256-2018-FONDEPES-DIGENIPAA/AOEM/LATH, remitiéndolo a la Oficina General de Asesoría Jurídica para que se proyecte el resolutivo correspondiente.





«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»
«Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional»

000043

II. BASE LEGAL

- 2.1. Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo n.º 1341, en adelante la Ley.
- 2.2. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo n.º 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo n.º 056-2017, en adelante el Reglamento.
- 2.3. Reglamento de Organización y Funciones del Fondepes, aprobado por Resolución Ministerial n.º 346-2012-PRODUCE, en adelante ROF del Fondepes.

III. ANÁLISIS LEGAL

De la ampliación del plazo contractual

- 3.1. El numeral 34.5 del artículo 34 de la Ley dispone que *«El contratista puede solicitar ampliación del plazo pactado por atrasos y/o paralizaciones ajenas a su voluntad debidamente comprobados y que modifiquen el cronograma contractual de acuerdo a lo que establezca el reglamento».*

Sobre el particular, debe señalarse que el numeral 1 del artículo 169 del Reglamento¹ establece que el contratista podrá solicitar la ampliación de plazo pactado por *«Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista».*

Asimismo, el primer párrafo del artículo 170 del Reglamento² establece que para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, el contratista, por intermedio de su residente debe anotar en el cuaderno de obra, el inicio y el final de las circunstancias que a su criterio determinen ampliación de plazo. Dentro de los quince (15) días siguientes de concluida la circunstancia invocada, el contratista o su representante legal debe solicitar, cuantificar y sustentar su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, siempre que la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente.

- 3.2. De igual manera, el segundo párrafo del artículo 170 del Reglamento dispone que el inspector o supervisor debe emitir un informe que sustente técnicamente su opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo, el cual debe remitir a la Entidad y al



¹ «Artículo 169.- Causales de ampliación de plazo

El contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a la voluntad del contratista, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación:

- 1. Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.
- 2. Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En ese caso el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiera otorgado.
- 3. Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metros que no provengan de variaciones del expediente técnico de obra, en contratos a precios unitarios.»

² «Artículo 170.- Procedimiento de ampliación de plazo

170.1. Para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, el contratista, por intermedio de su residente debe anotar en el cuaderno de obra, el inicio y el final de las circunstancias que a su criterio determinen ampliación de plazo y de ser el caso, el detalle del riesgo no previsto, señalando su efecto y los hitos afectados o no cumplidos. Dentro de los quince (15) días siguientes de concluida la circunstancia invocada, el contratista o su representante legal solicita, cuantifica y sustenta su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, siempre que la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente.

170.2. El inspector o supervisor emite un informe que sustenta técnicamente su opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo y lo remite a la Entidad y al contratista en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de presentada la solicitud. La Entidad resuelve sobre dicha ampliación y notifica su decisión al contratista en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción del indicado informe o del vencimiento del plazo, bajo responsabilidad. De no emitirse pronunciamiento alguno dentro del plazo señalado, se tiene por aprobado lo indicado por el inspector o supervisor en su informe.

170.3. Si dentro del plazo de quince (15) días hábiles de presentada la solicitud, la entidad no se pronuncia y no existe opinión del supervisor o inspector, se considera ampliado el plazo solicitado por el contratista.

170.4. Cuando las ampliaciones se sustenten en causales que no correspondan a un mismo período de tiempo, sea este parcial o total, cada solicitud de ampliación de plazo debe tramitarse y resolverse independientemente. (...).»





contratista en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de presentada la solicitud, en tanto que la Entidad debe resolver sobre dicha ampliación y notificar su decisión al contratista en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción del indicado informe o del vencimiento del plazo, siendo que de no emitirse pronunciamiento alguno dentro del plazo señalado, se tendrá por aprobado lo indicado por el inspector o supervisor en su informe, y en caso que dentro del plazo de quince (15) días hábiles de presentada la solicitud, la entidad no se pronuncie y no exista opinión del supervisor o inspector, se considera ampliado el plazo solicitado por el contratista.

- 3.3. En razón de ello, se desprende que un contratista tiene el derecho de solicitar una ampliación del plazo de ejecución de la prestación siempre que se cumplan con las condiciones establecidas en los artículos citados, con la finalidad que la Entidad apruebe extender el plazo originalmente pactado.
- 3.4. Por lo tanto, a fin de que una Entidad apruebe una solicitud de ampliación del plazo de ejecución de una obra se requiere que: i) se configure alguna de las causales establecidas en el artículo 169 del Reglamento, ii) se anote en el cuaderno de obra el inicio y el final de las circunstancias que a su criterio determinen ampliación de plazo y de ser el caso, el detalle del riesgo no previsto, señalando su efecto y los hitos afectados no cumplidos, iii) dentro de los quince (15) días siguientes de concluida la circunstancia invocada, el contratista y su representante legal solicite, cuantifique y sustente su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, iv) la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación y v) el inspector o supervisor emita un informe que sustente técnicamente su opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo y lo remita a la Entidad.
- 3.5. Al respecto, cabe precisar que la aprobación de las ampliaciones de plazo contiene un aspecto técnico, por tal motivo, corresponde a la Digenipaa, en su calidad de área usuaria y órgano técnico, verificar la ocurrencia y configuración de la causal de acuerdo a las definiciones previstas en la normativa de contrataciones del estado señaladas anteriormente.
- 3.6. En razón a ello, la Digenipaa señala en su Informe n.º 256-2018-FONDEPES-DIGENIPAA/AOEM/LATH que no resulta procedente la solicitud de Ampliación de Plazo n.º 11 de la Obra en razón de los siguientes argumentos:

- i. Sobre la anotación en el cuaderno de obra y las circunstancias que determinan la ampliación de plazo:

«El contratista mediante Asiento N° 17 del 25.09.2017 en cuaderno de obra anota consultas sobre la falta de la memoria de cálculo y planos de estructuras del tanque elevado, pero en la cuantificación del plazo considera que el 18.09.2018 empieza la afectación a la ruta crítica por el encofrado de la cisterna de agua potable; al respecto se ha verificado que no existe ninguna anotación en el cuaderno de obra sobre esta circunstancia; por lo tanto, no se estaría cumpliendo con el procedimiento que indica el ítem 170.1 (primer párrafo) del artículo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que indica que se debe anotar el inicio de la circunstancia que a su criterio ameriten la ampliación de plazo.

(...) Del mismo modo, el contratista manifiesta que con Asiento 507 de fecha 30 de octubre del 2018 el residente anotó el término de la causal con la absolución de la consulta mediante la recepción de la Resolución Jefatural N° 133-2018-FONDEPES/J que aprueba el Adicional de Obra N° 05.» (el resaltado es agregado)

En relación a las circunstancias que determinarían la ampliación de plazo n.º 11, el Contratista identifica en su solicitud la causal de «Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista» establecida en el artículo 169 del





«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»
«Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional»

000041

Reglamento, debido a la demora de la Entidad en absolver las consultas planteadas en el Asiento 17 del cuaderno de obra de fecha 25 de setiembre de 2017.

Asimismo, según el Contratista la afectación de la ruta crítica se habría iniciado el 18 de setiembre de 2018, sin embargo, de acuerdo a lo señalado por la Digenipaa no existe anotación alguna en el cuaderno de obra sobre la causal antes indicada. Por lo tanto, el Contratista no ha cumplido con la disposición establecida en el artículo 170.1 del Reglamento, referida a la anotación en el cuaderno de obra del inicio de las circunstancias que a su criterio determinarían la ampliación de plazo solicita, sino que únicamente hace referencia a un asiento que contiene consultas referidas al expediente técnico.

ii. Sobre la oportunidad de presentación de la solicitud de ampliación de plazo:

«El contratista ha cumplido con remitir a la supervisión la solicitud de la Ampliación de Plazo N°11 con el sustento y la cuantificación dentro de los 15 días que establece el ítem 170.1 (segundo párrafo) del artículo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.»

Tal como se señala en el numeral anterior, el Contratista anotó en el Asiento n.º 507 de fecha 30 de octubre de 2018 el fin de las circunstancias que su criterio determinan la ampliación del plazo contractual y presentó respectiva el 13 de noviembre de 2018, mediante la carta n.º C164-2018-CMN-SUPE. En ese sentido, se advierte que el Contratista ha cumplido con presentar su solicitud dentro del plazo de 15 días calendario contados a partir del día siguiente de concluida la causal invocada, conforme lo establece el artículo 170.1 del Reglamento.

iii. Sobre la afectación de la ruta crítica:

«El contratista manifiesta que, es necesario un plazo adicional de 43 días calendario por demora en la absolución de las consultas que dieron lugar a la aprobación del Adicional de Obra N° 05, específicamente para ejecutar la partida de estructuras de las obras civiles menores del sistema sanitario y eléctrico, en razón de que con la emisión de la resolución se absolvieron las consultas y se podía ejecutar las partidas anteriormente descritas y además por que modifica la ruta crítica del programa de obra vigente; argumentos que consideramos que no se justifican por los siguientes motivos:

• La absolución de las consultas de las estructuras menores del sistema sanitario, han sido absueltas mediante Carta N° 498-2018-FONDEPES/DIGENIPAA del 30 de abril del 2018 el FONDEPES remite a la supervisión los planos complementarios de las estructuras menores que fueron motivos de la consulta del RFI N° 03 en el DPA Supe, adjuntando el Informe N° 012-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/JMV, con la absolución a las consultas respectivas realizadas tanto por el contratista de obra y la supervisión; y con Asiento 316 del 03.05.2018 el contratista, deja constancia de la recepción de planos complementarios de estructuras de las obras menores tales como sistema y tanque elevado, planos de cimentación con pilotes para el tanque elevado, plano de sistema de agua fría, planos de estructuras de la PTAR como cámara de rejillas, trampa de grasa, tanque séptico y cámara de bombeo de desagüe y anota en el cuaderno que la ejecución de los nuevos planos, significa una modificación al contrato y realizara el trámite de adicionales según el artículo 175.2 del Reglamento; por lo tanto, la absolución de las consultas se ha dado el 03.05.2018 según Asiento N° 316 del contratista y no con la emisión de la Resolución N° 133-2018-FONDEPES/J del 30.10.2018.» (el resaltado es agregado)

Como se puede apreciar, de acuerdo a lo señalado por la Digenipaa las consultas formuladas por el Contratista el 25 de setiembre de 2017 mediante Asiento 17 del cuaderno de obra, fueron absueltas por la Entidad a través de la Carta n.º 498-2018-FONDEPES/DIGENIPAA que adjuntó planos referidos a estructuras de obras menores, los mismos que fueron recibidos por el Contratista y anotados por el Residente de Obra en el Asiento 316 de fecha 3 de mayo de 2018. Es decir, que la Entidad absolvió las consultas presentadas por el Contratista con





«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»
«Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional»

000040

anterioridad al 18 de setiembre de 2018, fecha programada de inicio de las partidas referidas a estructuras sanitarias. Por tal motivo, la Digenipaa concluye en el numeral 4.1 del Informe n.º 256-2018-FONDEPES-DIGENIPAA/AOEM/LATH que no existe afectación de la ruta crítica del programa de ejecución de Obra vigente por la demora en la absolución de la consulta contenida en el asiento 17 del cuaderno de obra.

iv. Opinión del Supervisor:

«La supervisión CESEL SA, mediante Carta CSL.174302.PU.DPA.S.179.18 e Informe Especial N° CSL.174302.PU.IN.ESP.40 de fecha 20 de noviembre del 2018, opina que la solicitud de Ampliación de Plazo N°11 solicitada por el contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, debe ser declarada improcedente y sustenta su opinión según los siguientes motivos:

- *En el Asiento N° 17 del contratista solo solicitan planos y memoria del tanque elevado, no solicitan ninguna otra estructura sanitaria.*
- *La causal invocada por el contratista afectaría la ruta crítica por tener partidas nuevas de estructuras sanitarias que serían ejecutadas a partir del 31 de octubre del 2018; sin embargo, considerando que en el análisis de la ampliación de plazo N° 10 ya se ha considerado las partidas nuevas que se ejecutarán a partir del 31.Oct.2018, implicaría que con la aprobación previa de la ampliación 10 ya no se afectaría el calendario de obra vigente por el traslape de las partidas, por lo tanto no se cumpliría con los requerimientos señalados en el Artículo 198° del RLCE.»(Sic)*

- 3.7. De acuerdo a lo señalado por la Digenipaa, no corresponde aprobar la solicitud de Ampliación de Plazo n.º 11, toda vez que el contratista no ha cumplido con anotar en el cuaderno de obra el inicio de las circunstancias que a su criterio determinan la ampliación de plazo solicitada y debido a que las consultas planteadas por el Contratista a través del Asiento 17 del cuaderno de obra fueron absueltas con anterioridad a la fecha programada de inicio de las partidas referidas a estructuras sanitarias; no existiendo afectación de la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente por dicha causal.
- 3.8. En tal sentido, corresponde denegar la solicitud de Ampliación de Plazo n.º 11 solicitada por el Contratista, de acuerdo a lo expuesto en el Informe n.º 256-2018-FONDEPES-DIGENIPAA/AOEM/LATH.

Del plazo para el pronunciamiento

- 3.9. Al respecto, de la documentación remitida por la Digenipaa, se aprecia que el 13 de noviembre de 2018, mediante carta n.º C164-2018-CMN-SUPE, el Contratista solicitó al Supervisor la Ampliación de Plazo n.º 11 al Contrato n.º 025-2017-FONDEPES por 43 días calendario. En tanto que, el 20 de noviembre de 2018, mediante carta n.º CSL.174302.PU.DPA.S.179.18, el Supervisor remitió al Fondepes el informe correspondiente en el cual recomienda declarar improcedente la solicitud de ampliación de plazo presentada por el Contratista; por lo que al encontrarse dentro del plazo establecido en el artículo 170 del Reglamento corresponde al Fondepes emitir y notificar su pronunciamiento dentro de los 10 días hábiles siguientes del pronunciamiento del Supervisor esto es, que Fondepes debe resolver sobre la solicitud de Ampliación de Plazo n.º 15 y notificar dicha decisión hasta el 4 de diciembre de 2018.

De la competencia para la aprobación de la Ampliación de Plazo

- 3.10. En relación al funcionario legitimado para emitir pronunciamiento respecto a la solicitud de ampliación de plazo, cabe indicar que en virtud de lo establecido en el literal e) del artículo 1 de la Resolución Jefatural n.º 069-2016-FONDEPES/J, se delegó en la Gerencia General de Fondepes, entre otras, la facultad de resolver las solicitudes de ampliación de plazo para el caso de las contrataciones de ejecuciones de obras y





«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»
«Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional»

consultorías de obras; por tanto, corresponde a su Despacho expedir el acto resolutivo correspondiente.

De la responsabilidad

3.11. Finalmente, cabe indicar que la presente evaluación se enmarca únicamente sobre los presupuestos legales para la aprobación de ampliaciones de plazo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169, 170 y 171 del Reglamento, siendo que la responsabilidad del análisis técnico corresponde únicamente a la Digenipaa en su calidad de área usuaria y órgano técnico, en el marco de la Ley y su Reglamento y de acuerdo al artículo 21 y 22 del ROF del Fondepes, aprobado por Resolución Ministerial n.º 346-2012-PRODUCE.

IV. CONCLUSIONES:

Estando a lo expuesto en el Informe n.º 256-2018-FONDEPES-DIGENIPAA/AOEM/LATH, esta Oficina General de Asesoría Jurídica OPINA y RECOMIENDA lo siguiente:

- 4.1. No concurren las condiciones legales para otorgar la Ampliación de Plazo n.º 11 solicitada por el Consorcio Marítimo del Norte, en el marco del Contrato n.º 025-2017-FONDEPES para la ejecución de la obra: «Mejoramiento y recuperación de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Supe, distrito de Supe Puerto, provincia de Barranca, región Lima», por lo que, corresponde denegar dicha solicitud.
- 4.2. Notificar la Resolución de Gerencia General al contratista Consorcio Marítimo del Norte y al supervisor CESEL S.A., remitiéndose copia a la Oficina General de Administración para su conocimiento.
- 4.3. Para realizar el acto descrito será necesario elevar el presente informe y sus antecedentes a la Gerencia General, a fin que expida el acto administrativo correspondiente, ejerciendo las facultades delegadas, conforme a la Resolución Jefatural n.º 069-2016-FONDEPES/J.

Finalmente, se acompaña al presente informe el proyecto de resolución para el trámite correspondiente.

Atentamente,


Pedro Hurtado Castillo
Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica
Fondepes





000038

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

MEMORANDO N° 3964 - 2018-FONDEPES/DIGENIPAA

A : Walter Javier Iberos Guevara
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica

Asunto : Emisión Resolución sobre solicitud de Ampliación de Plazo N°11 Licitación Pública N° 0001-2017-FONDEPES "MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, DISTRITO DE SUPE PUERTO, PROVINCIA DE BARRANCA, REGION LIMA".

Referencia : a) Carta CSL.174302.PU.DPA.S.179.18 del 20.11.2018.
b) INFORME N° CSL.174302.PU.IN.ESP.40
c) Carta C164-2018/SUPE y Expediente del 13.11.2018.
d) INFORME N°256-2018-FONDEPES-DIGENIPAA/AOEM/LATH
e) Contrato N° 025-2017-FONDEPES

Fecha : Lima, 22 NOV 2018

Es grato dirigirme a usted, para solicitarle tenga a bien autorizar a quien corresponda elabore la resolución correspondiente sobre la Ampliación de Plazo N° 11 solicitado por el contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE mediante el documento de la referencia c); para lo cual se adjuntan a la presente los documentos de la referencia a), b) y el documento d) el cual hago mío en toda su extensión; en cumplimiento del artículo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En ese sentido, se recomienda comunicar al contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, mediante la resolución respectiva sobre la improcedencia de la solicitud de Ampliación de Plazo N°11 y remitir notificación con copia a la supervisión CESEL SA, en una fecha no mayor al 04.12.2018.

Atentamente,

ING. BADUR HUZMAN CORNEJO
Director (e) General de Inversión
Pesquera Artesanal y Acuicola

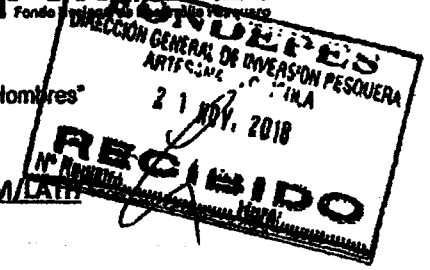
FONDEPES
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
22 NOV. 2018
DOCUMENTO RECIBIDO
Hora: 5:30 PM



PERÚ

Ministerio de la Producción

FONDEPES



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

INFORME N° 256-2018-FONDEPES-DIGENIPAA/AOEM/LATP

Atención : **ING. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO**
Director General de Inversión Pesquera, Artesanal y Acuicola

Asunto : **Solicitud de Ampliación de Plazo N° 11 - DPA Supe:**
Licitación Pública N° 0001-2017-FONDEPES
Mejoramiento y Recuperación de los Servicios del Desembarcadero
Pesquero Artesanal de Supe, Distrito de Supe Puerto, Provincia de
Barranca, Región Lima".

Referencia : a) Memorándum Interno N° 4477-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM
b) Memorándum Interno N° 5794-2018-FONDEPES/DIGENIPAA
c) Carta CLS.174302.PU.DPA.S.179.18 del 20.11.2018.
d) Informe N° CSL-174302.PU.IN.ESP.40.18 - Ampliación de Plazo N° 11
e) Carta C164-2018-CMN-SUPE del 13.11.2018
f) Expediente de Ampliación de Plazo N° 11.
g) Contrato N° 25-2017-FONDEPES

Fecha : **Noviembre, 20 del 2018.**

000037

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted en atención a los documentos c), d), e) y f) sobre la solicitud de Ampliación de Plazo N° 11 de la obra: "Mejoramiento y Recuperación de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Supe, Distrito de Supe Puerto, Provincia de Barranca, Región Lima", que remite el contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE; al respecto puedo informar:

I. DATOS GENERALES DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE

Proceso : L.P. N° 0001-2017-FONDEPES (1ra. Convocatoria)

Código SNIP N° : 182813

Contrato : N° 025-2017-FONDEPES

Obra : Mejoramiento y Recuperación de los Servicios del Desembarcadero
Pesquero Artesanal de Supe, Distrito de Supe Puerto, Provincia de
Barranca, Región Lima".

Sistema : A precios Unitarios

Monto Obra : S/. 21'509,091.48 (incluye IGV)

Adic. Obra 01 : S/. 2'213,942.02 – R.J. N° 008-2018-FONDEPES/J del 18.01.18

Deduc. Vinc. 01: S/. 1'879,271.36 – R. J. N° 008-2018-FONDEPES/J del 18.01.18.

Adic. Obra 02 : S/. 160,884.74 – R.J. N° 052-2018-FONDEPES/J del 18.05.18

Adic. Obra 03 : S/. 676,072.37 – R.J. N° 094-2018-FONDEPES/J del 22.08.18

Deduc. Vinc. 02: S/. 242,870.31

Adic. Obra 04 : S/. 417,954.90 – R.J. N° 095-2018-FONDEPES/J del 22.08.18





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

000036

Deduc. Vinc. 03 :	S/. 220,209.97
Adic. Obra 05 :	S/. 562,775.06 – R.J. N° 133-2018-FONDEPES/J del 26.10.18
Deduc. Vinc. 04 :	S/. -187,675.96
Total Adicional :	S/. 1'501,601.49 (6.98%)
Monto Vigente :	S/. 23'010,692.97 (incluye IGV)
Contratista :	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
Residente :	Ing. Daniel J. Morales Vivanco.
Supervisión :	CESEL S.A.
Supervisor :	Ing. Ludwing Carrasco Bustamante
Fecha de Inicio :	19 de setiembre del 2017
Plazo Ejecución :	270 días calendario
Término :	15 de junio del 2018
Ampliac. N° 01 :	16 d.c. (Denegada).
Ampliac. N° 02 :	67 d.c. (Denegada con Resolución de S.G. N° 001-2018-FONDEPES/SG).
Ampliac. N° 03 :	42 d.c. (Aprobada con Resolución de S.G. N° 028-2018-FONDEPES/SG).
Término :	27 de julio del 2018.
Ampliac. N° 04 :	32 d.c. (Aprobada con Resolución de S.G. N° 029-2018-FONDEPES/SG).
Nvo. Término :	28 de agosto del 2018.
Ampliac. N° 05 :	28 d.c. (Resolución de Secretaria General N° 110-2018-FONDEPES/SG)
Nvo. Término :	25 de setiembre del 2018.
Ampliac. N° 06 :	120 d.c. (Denegada con Resolución de S.G. N° 111-2018-FONDEPES/SG).
Ampliac. N° 07 :	19 d.c. (Denegada con Resolución de S.G. N° 112-2018-FONDEPES/SG).
Ampliac. N° 08 :	52 d.c. (Aprobada con Resolución de S.G. N° 171-2018-FONDEPES/SG).
Término :	16 de noviembre del 2018.
Ampliac. N° 09 :	57 d.c. (Denegada con Resolución de S.G. N° 172-2018-FONDEPES/SG).
Avance Físico :	45.74 %

II. ANTECEDENTES

1.1 Antecedentes Generales:

- Con fecha 24 de Julio del 2017, el Comité de Selección como resultado del Proceso de Selección LICITACION PUBLICA: N° 0001-2017-FONDEPES para la ejecución de la obra: "Mejoramiento y Recuperación de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Supe, Distrito de Supe Puerto, Provincia de Barranca, Región Lima", adjudico la Buena Pro al CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, por el monto de S/. 21'509,091.48 y un plazo de ejecución de 270 días calendario; suscribiéndose el Contrato N° 025-2017-FONDEPES con fecha 22 de agosto del 2017.
- Con fecha 29 de agosto del 2017, el Comité de Selección como resultado del Proceso de Selección CONCURSO PUBLICO N° 0001-2017-FONDEPES para la consultoría de la supervisión de la obra: "Mejoramiento y Recuperación de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Supe, Distrito de Supe Puerto, Provincia de Barranca, Región Lima", adjudicó la Buena Pro a la empresa CESEL S.A. por el monto de S/. 1'651,890.27 y con un plazo del servicio por 270 días calendario; suscribiéndose el Contrato N° 030-2017-FONDEPES con fecha 15 de setiembre del 2017.





PERÚ

Ministerio
de la Producción



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

000035

1.2 Antecedentes Específicos:

Ampliación de Plazo N° 01

- Con Carta CMN-026-2017/SUPE y Expediente adjunto de fecha 25 de octubre del 2017 dirigida a la supervisión CESEL SA, el contratista de obra CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, solicita la Ampliación de Plazo N° 01 por 16 días calendario.
- Mediante Carta ED.174302.PU.09.DPA.S e Informe Especial N° CSL.174302.PU.ESP.05 de fecha 31 de octubre del 2017, dirigida al FONDEPES, la supervisión CESEL SA emite opinión declarando improcedente la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01.
- Con Carta CSL 174302.PU.DPA.S.01.17 del 07 de noviembre del 2017, la supervisión CESEL SA comunica al contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, sobre la improcedencia de la Ampliación de Plazo N° 01.
- Con Carta N° 430-2017-FONDEPES/DIGENIPAA del 07 de noviembre del 2017, el FONDEPES notifica al contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, sobre la improcedencia de la Ampliación de Plazo N° 01 por 16 días calendario.

Ampliación de Plazo Parcial N° 02

- Con Carta C047-2017-CMN-SUPE y Expediente adjunto de fecha 11 de diciembre del 2017, el contratista de obra CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, solicita a la supervisión CESEL SA la Ampliación de Plazo N° 02 por 67 días calendario.
- Mediante Carta ED.174302.PU.023.17.DPA.S e Informe Especial N° CSL.174302.PU.ESP.06.17 de fecha 15 de diciembre del 2017, dirigida al FONDEPES, la supervisión CESEL SA emite opinión sobre la procedencia parcial de solicitud de Ampliación Parcial de Plazo N° 02, por 46 días calendario.
- Con Carta CSL 174302.PU.DPA.S.09.17 del 18 de diciembre del 2017, la supervisión CESEL SA comunica al contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, sobre la procedencia parcial de la Ampliación de Plazo N° 02, por 46 días calendario.
- Mediante Resolución de Secretaria General N° 001-2018-FONDEPES/SG del 03 de enero del 2018 y notificada al contratista mediante Carta N° 001-2018-FONDEPES/SG del 03 de enero del 2018, se declara improcedente la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 02.

Ampliación de Plazo N° 03

- Con Carta CMN-001-2018/SUPE y Expediente adjunto de fecha 31 de enero del 2018, el contratista de obra CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, solicita a la supervisión CESEL SA la Ampliación de Plazo N° 03 por 42 días calendario.
- Con Carta CSL 174302.PU.DPA.S.04.18 del 07 de febrero del 2018, la supervisión CESEL SA comunica al contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, sobre la procedencia de la Ampliación de Plazo N° 03, por 42 días calendario.
- Mediante Carta CSL.174302.PU.046.18.DPA.S e Informe N° CSL.174302.PU.ESP.12.18 de fecha 07 de febrero del 2018, dirigida al FONDEPES, la supervisión CESEL SA emite opinión sobre la procedencia por 42 días calendario de la solicitud de Ampliación de Plazo N° 03.
- Mediante Resolución de Secretaria General N° 028-2018-FONDEPES/SG del 21 de febrero del 2018 y notificada al contratista mediante Carta N° 033-2018-FONDEPES/SG del 21.02.2018, se

Página 3 de 13





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

000034

resuelve aprobar la solicitud de Ampliación de Plazo N° 03 por 42 días calendario, siendo el nuevo termino de obra, el 27 de julio del 2018.

Ampliación de Plazo N° 04

- Con Carta CMN-002-2018/SUPE y Expediente adjunto de fecha 31 de enero del 2018, el contratista de obra CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, solicita a la supervisión CESEL SA la Ampliación de Plazo N° 04 por 116 días calendario.
- Con Carta CSL 174302.PU.DPA.S 05.18 del 07 de febrero del 2018, la supervisión CESEL SA comunica al contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, sobre la procedencia de la Ampliación de Plazo N° 04, por 32 días calendario.
- Mediante Carta CSL.174302.PU.047.18.DPA.S e Informe N° CSL.174302.PU.ESP.13.18 de fecha 07 de febrero del 2018, dirigida al FONDEPES; la supervisión CESEL SA emite opinión sobre la procedencia por 32 días calendario de la solicitud de Ampliación de Plazo N° 04.
- Mediante Resolución de Secretaria General N° 029-2018-FONDEPES/SG del 21 de febrero del 2018 y notificada al contratista mediante Carta N° 035-2018-FONDEPES/SG del 21.02.2018, se resuelve aprobar la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 04 por 32 días calendario, siendo el nuevo termino de obra el 28 de agosto del 2018.

Ampliación de Plazo N° 05

- Con Carta C074-2018-SUPE y Expediente adjunto de fecha 04 de junio del 2018, el contratista de obra CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, solicita a la supervisión CESEL SA la Ampliación de Plazo N° 05 por 122 días calendario.
- Con Carta CSL 174302.PU.DPA.S.40.18 del 08 de junio del 2018, la supervisión CESEL SA comunica al contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, sobre la procedencia de la Ampliación de Plazo N° 05, por 28 días calendario.
- Mediante Carta CSL.174302.PU.DPA.S.39.18 e Informe N° CSL.174302.PU.ESP.20.18- Ampliación de Plazo N° 05 adjunto de fecha 11 de junio del 2018, dirigida al FONDEPES; la supervisión CESEL SA emite opinión sobre la procedencia por 28 días calendario de la solicitud de Ampliación de Plazo N° 05.
- Mediante Resolución de Secretaria General N° 110-2018-FONDEPES/SG del 22 de junio del 2018 y notificada al contratista mediante Carta N° 213-2018-FONDEPES/SG del 25.06.2018, se resuelve aprobar la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 05 por 28 días calendario; siendo el nuevo termino de obra el 25 de setiembre del 2018.

Ampliación de Plazo N° 06

- Con Carta C075-2018-SUPE y Expediente adjunto de fecha 04 de junio del 2018, el contratista de obra CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, solicita a la supervisión CESEL SA la Ampliación de Plazo N° 06 por 120 días calendario.
- Con Carta CSL 174302.PU.DPA.S.44.18 del 08 de junio del 2018, la supervisión CESEL SA comunica al contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, sobre la improcedencia de la Ampliación de Plazo N° 06.
- Mediante Carta CSL.174302.PU.DPA.S.41.18 e Informe N° CSL.174302.PU.ESP.21.18-

Página 4 de 13





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

00003.

Ampliación de Plazo N° 06 adjunto de fecha 11 de junio del 2018, dirigida al FONDEPES; la supervisión CESEL SA emite opinión sobre la improcedencia de la solicitud de Ampliación de Plazo N° 06.

- Mediante Resolución de Secretaria General N° 111-2018-FONDEPES/SG del 22 de junio del 2018 y notificada al contratista mediante Carta N° 209-2018-FONDEPES/SG del 25 de junio del 2018, se declara improcedente la solicitud de Ampliación de Plazo N° 06.

Ampliación de Plazo N° 07

- Con Carta C076-2018-SUPE y Expediente adjunto de fecha 04 de junio del 2018, el contratista de obra CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, solicita a la supervisión CESEL SA, la Ampliación de Plazo N° 07 por 19 días calendario.
- Con Carta CSL 174302.PU.DPA.S.44.18 del 08 de junio del 2018, la supervisión CESEL SA comunica al contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, sobre la improcedencia de la Ampliación de Plazo N° 07.
- Mediante Carta CSL.174302.PU.DPA.S.43.18 e Informe N° CSL.174302.PU.ESP.22.18- Ampliación de Plazo N° 07 adjunto de fecha 11 de junio del 2018, dirigida al FONDEPES; la supervisión CESEL SA emite opinión sobre la improcedencia de la solicitud de Ampliación de Plazo N° 07.
- Mediante Resolución de Secretaria General N° 112-2018-FONDEPES/SG del 22 de junio del 2018 y notificada al contratista mediante Carta N° 211-2018-FONDEPES/SG del 25 de junio del 2018, se declara improcedente la solicitud de Ampliación de Plazo N° 07.

Ampliación de Plazo N° 08

- Con Carta C123-2018-SUPE y Expediente adjunto de fecha 06 de setiembre del 2018, el contratista de obra CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, solicita a la supervisión CESEL SA, la Ampliación de Plazo N° 08 por 72 días calendario.
- Con Carta CSL 174302.PU.DPA.S.102.18 del 13 de setiembre del 2018, la supervisión CESEL SA comunica al contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, sobre la procedencia parcial de la Ampliación de Plazo N° 08, por 52 días calendario.
- Mediante Carta CSL.174302.PU.DPA.S.98.18 e Informe N° CSL.174302.PU.ESP.29.18- Ampliación de Plazo N° 08 adjunto de fecha 13 de setiembre del 2018, dirigida al FONDEPES; la supervisión CESEL SA emite opinión sobre la procedencia de la solicitud de Ampliación de Plazo N° 08, indicando que el término del plazo de obra se postergaría hasta el 16.11.2018.
- Mediante Resolución de Secretaria General N° 171-2018-FONDEPES/SG del 26 de setiembre del 2018 y notificada al contratista mediante Carta N° 341-2018-FONDEPES/SG del 26.09.2018, se resuelve aprobar la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 08 por 52 días calendario; siendo el nuevo termino de obra el 16 de noviembre del 2018.

Ampliación de Plazo N° 09

- Con Carta C124-2018-SUPE y Expediente adjunto de fecha 06 de setiembre del 2018, el contratista de obra CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, solicita a la supervisión CESEL SA, la Ampliación de Plazo N° 09 por 57 días calendario.





- Con Carta CSL 174302.PU.DPA.S.103.18 del 13 de setiembre del 2018, la supervisión CESEL SA comunica al contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, sobre la improcedencia de la Ampliación de Plazo N° 09.
- Mediante Carta CSL.174302.PU.DPA.S.99.18 e Informe N° CSL.174302.PU.ESP.30.18- Ampliación de Plazo N° 09 adjunto de fecha 13 de setiembre del 2018, dirigida al FONDEPES; la supervisión CESEL SA emite opinión sobre la improcedencia de la solicitud de Ampliación de Plazo N° 09.
- Mediante Resolución de Secretaria General N° 172-2018-FONDEPES/SG del 26 de setiembre del 2018 y notificada al contratista mediante Carta N° 343-2018-FONDEPES/SG del 26 de setiembre del 2018, se declara improcedente la solicitud de Ampliación de Plazo N° 09.

Ampliación de Plazo N° 10 (En proceso)

- Con Carta C163-2018-SUPE y Expediente adjunto de fecha 13 de noviembre del 2018, el contratista de obra CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, solicita a la supervisión CESEL SA, la Ampliación de Plazo N° 10 por 113 días calendario.
- Con Carta CSL 174302.PU.DPA.S.181.18 del 19 de noviembre del 2018, la supervisión CESEL SA comunica al contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, sobre la procedencia parcial de la Ampliación de Plazo N° 10, por 54 días calendario.
- Con Carta CSL.174302.PU.DPA.S.78.18 e Informe N° CSL.174302.PU.IN.ESP.39.18 - Ampliación de Plazo N° 10 adjunto de fecha 20 de noviembre del 2018, dirigida al FONDEPES; la supervisión CESEL SA emite opinión sobre la procedencia de la solicitud de Ampliación de Plazo N° 10 por 54 días calendario, indicando que el término del plazo de la obra se traslada hasta el 09.01.2019.

Ampliación de Plazo N° 11 (Tramite Actual)

- Con Carta C164-2018-SUPE y Expediente adjunto de fecha 13 de noviembre del 2018, el contratista de obra CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, solicita a la supervisión CESEL SA, la Ampliación de Plazo N° 11 por 43 días calendario.
- Con Carta CSL 174302.PU.DPA.S.182.18 del 19 de noviembre del 2018, la supervisión CESEL SA comunica al contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, sobre la improcedencia de la solicitud de Ampliación de Plazo N° 11.
- Con Carta CSL.174302.PU.DPA.S.179.18 e Informe N° CSL.174302.PU.IN.ESP.40.18 - Ampliación de Plazo N° 11 adjunto de fecha 20 de noviembre del 2018, dirigida al FONDEPES; la supervisión CESEL SA emite opinión sobre la improcedencia de la solicitud de Ampliación de Plazo N° 11.

III. MATERIA: SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO N° 11

3.1.- MARCO LEGAL:

Generales:

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificada por Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 350-2015-EF y modificado por D.S. N° 056-2017, vigente desde el 03 de abril del 2017.
- Contrato N° 25-2017-FONDEPES.

7



PERÚ

Ministerio
de la Producción



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

000031

Específicas:

- ✓ Artículo 34º de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- ✓ Artículo 169º del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Estado
- ✓ Artículo 170º del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Estado
- ✓ Artículo 171º del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

3.2.- SUSTENTO DEL CONTRATISTA

El contratista **CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE**, solicita la Ampliación de Plazo N° 11 por 43 días calendario, por atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista y el cual se dio por la demora en la absolución a las observaciones y consultas respecto a las deficiencias del expediente técnico referentes a las partidas del tanque elevado, cisternas, PTAR, emisor submarino y obras civiles menores del sistema sanitario y eléctrico; las mencionadas observaciones fueron formuladas desde el 25 de setiembre del 2017 y estas fueron absueltas el 30 de octubre del 2018 cuando la Entidad aprueba la modificación con la aprobación de la prestación adicional N° 05, que corrige el expediente y planos del tanque elevado y otras estructuras.

El contratista manifiesta que con la aprobación del expediente de la Prestación Adicional N° 05, mediante el cual se absuelven las consultas, también modifica en su totalidad la ejecución de las estructuras de la obra civiles menores del sistema de las instalaciones sanitaria y eléctricas del proyecto original, específicamente modifica la cimentación del tanque elevado, que antes era superficial y ahora es una cimentación profunda con pilotes el cual afecta y condiciona la ejecución de las partidas del tanque elevado, cisterna de agua fría, cisterna de agua salada, cisterna de agua potable, casetas; estructuras de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales-PTAR como: tanque séptico, tanque de grasa, cámara de rejas, cámara de desagüe; estructuras eléctricas menores como canaletas para cables de media tensión; lo que ha afectado la ruta crítica de la programa de obra vigente.

En forma específica el contratista manifiesta que realizo consultas a partir del Asiento N° 17 del Cuaderno de Obra de fecha 25.09.2017, siendo confirmada por la supervisión con Asiento N° 166 del 23.12.2017 donde precisa que faltas planos estructurales del tanque elevado, tanque séptico, tanque de grasa y cuarto de bombas, además de incongruencias y falta de información en los documentos que conforman el expediente técnico (especificaciones técnicas, memorias de cálculo, planos, estudios básicos) y otras observaciones, que han imposibilitado el inicio de las partidas que conforman la partida de estructuras civiles menores de la instalaciones sanitarias, sin que tenga la absolución hasta el 30 de octubre del 2018, fecha en que la Entidad emite y notifica la Resolución Jefatural N° 133-2018-FONDEPES/J y del cual deja constancia en el Asiento N° 507 del Cuaderno de Obra; manifiesta que la mencionada resolución aprueba el expediente de la prestación Adicional de Obra N° 05 por concepto de modificación de las

- partidas correspondientes al tanque elevado, cisternas, PTAR, emisor submarino y obras civiles menores del sistema sanitario y eléctrico; siendo razones ajenas a la voluntad del contratista y que modifican la ruta crítica del programa de ejecución de la obra vigente, lo cual se tipifica según lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 169:

Página 7 de 13





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

000000

"01. Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista".

Como sustento de la cuantificación el contratista manifiesta que inició consultas a partir del 25 de setiembre del 2017 mediante el Asiento N° 17 en cuaderno de obra y que por la naturaleza de la consulta que requería la opinión del proyectista, la supervisión tenía como máximo 4 días calendario para elevar la consulta a la Entidad y esta dispone de un plazo de 15 días calendario para absolver la consulta a partir de la comunicación del supervisor; indica también que según el programa vigente con fecha 06 de junio del 2018 estaba programado el inicio del encofrado de la cisterna que tenía un holgura de 104 días el cual venció el 18 de setiembre del 2018, fecha en la cual se inició la afectación a la ruta crítica y culminó el día 30 de octubre del 2018 con la emisión de la Resolución Jefatural N° 133-2018-FONDEPES/J que aprueba el expediente del Adicional de Obra N° 05.

DESCRIPCIÓN DE LA CAUSAL	INICIO/FIN DE LA CAUSAL	CUANTIFICACIÓN
Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista por demora en la absolución de consultas.	<p>INICIO DE LA CAUSAL: 18 DE SETIEMBRE DEL 2018 (Término de la holgura partida de encofrado de la cisterna de agua)</p> <hr/> <p>FIN DE LA CAUSAL: 30 DE OCTUBRE DEL 2018 ASIENTO N° 507 DEL C.O. (Emisión de la Resolución Jefatural N° 133-2018-FONDEPES/J)</p>	43 DÍAS CALENDARIO

Gráfico N° 01: Cuantificación según contratista de la Ampliación de Plazo N° 11

En conclusión, el contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, solicita por ser necesario para alcanzar la finalidad del contrato, la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 11 por 43 días calendario por demoras en la absolución de consultas para la ejecución del Prestación Adicional de Obra N° 05 que incluye la ejecución de las partidas nuevas y partidas contractuales modificadas de estructuras civiles menores del sistema sanitario y eléctrico; y considera que la misma se enmarca en el artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ítem 2 que establece que una ampliación de plazo procede: "Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista".

3.3.- ANALISIS Y EVALUACION DE LA SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO N° 10:

Para que proceda una ampliación de plazo, según el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado debe cumplirse las siguientes condiciones:

a) Cumplimiento del Procedimiento según el Artículo 170°.

1° El contratista por intermedio de su Residente, deberá anotar en el Cuaderno de Obra, el inicio y el final de las circunstancias que a su criterio ameriten ampliación de plazo.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Verificación del cumplimiento:

El contratista en el sustento de la cuantificación de la Ampliación de Plazo N° 11 y según su análisis de afectación a la ruta crítica, manifiesta que el inicio de la causal es el día 25 de setiembre del 2017 con Asiento N° 17 del residente de obra, donde anota la consulta sobre la falta de la memoria de cálculo y planos de estructuras del tanque elevado, con fecha 06 de junio del 2018 indica que debió iniciarse la partida de encofrado de la cisterna y con fecha 18 de setiembre del 2018 se pierde la holgura de esta partida y considera el inicio de la cuantificación de afectación al plazo por la demora en la absolución de las consultas. Del mismo modo, el contratista manifiesta que con Asiento 507 de fecha 30 de octubre del 2018 el residente anotó el término de la causal con la absolución de la consulta mediante la recepción de la Resolución Jefatural N° 133-2018-FONDEPES/J que aprueba el Adicional de Obra N° 05.

Análisis:

El contratista mediante Asiento N° 17 del 25.09.2017 en cuaderno de obra anota consultas sobre la falta de la memoria de cálculo y planos de estructuras del tanque elevado, pero en la cuantificación del plazo considera que el 18.09.2018 empieza la afectación a la ruta crítica por el encofrado de la cisterna de agua potable; al respecto se ha verificado que no existe ninguna anotación en el cuaderno de obra sobre esta circunstancia; por lo tanto, no se estaría cumpliendo con el procedimiento que indica el ítem 170.1 (primer párrafo) del artículo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que indica que se debe anotar el inicio de la circunstancia que a su criterio ameriten la ampliación de plazo.

- 2º *Dentro de los quince (15) días siguientes de concluido la circunstancia invocada, el contratista o su representante legal solicita, cuantifica y sustenta su solicitud de ampliación de plazo ante el Inspector o Supervisor, según corresponda, siempre que la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente.*

Verificación del cumplimiento:

El contratista debe solicitar, cuantificar y sustentar la ampliación de plazo N° 11 ante el supervisor dentro de los quince (15) días de concluido la circunstancia invocada; se observa que la conclusión de la circunstancia invocada se da el 30 de octubre del 2018 con Asiento N° 507 del residente en cuaderno de obra y tiene como fecha límite de sustentación de la ampliación de plazo el día 14 de noviembre del 2018. La solicitud de ampliación de plazo fue presentada por el representante legal del Contratista Consorcio Marítimo del Norte a la Supervisión el día 13 de noviembre del 2018 con Carta C164-2018-CMN-SUPE.

Análisis:

El contratista ha cumplido con remitir a la supervisión la solicitud de la Ampliación de Plazo N° 11 con el sustento y la cuantificación dentro de los 15 días que establece el ítem 170.1 (segundo párrafo) del artículo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

b) **Identificación de la causal y afectación a la ruta crítica según Artículo 169º.**

Identificación de la Causal.

Al respecto el artículo 34º de la Ley de Contrataciones del Estado, en ítem 34.5 indica: "El contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por atrasos o paralizaciones ajenas a su voluntad debidamente comprobados y que modifiquen el plazo contractual de acuerdo a lo que establezca el reglamento."

En el mismo sentido, el artículo 169º del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado indica: "El contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación:

1. Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.
2. Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En ese caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado.
3. Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metros que no provengan de variaciones del expediente técnico de obra, en contratos a precios unitarios.

El contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, solicita la Ampliación de Plazo N° 11 por 43 días calendario, argumentando que requiere un plazo adicional por atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista y el cual se dio por la demora en la absolución a las observaciones y consultas respecto a las deficiencias del expediente técnico referentes a las partidas del tanque elevado, cisternas, PTAR, emisor submarino y obras civiles menores del sistema sanitario y eléctrico; las mencionadas observaciones fueron formuladas desde el 25 de setiembre del 2017 y estas fueron absueltas el 30 de octubre del 2018 cuando la Entidad aprueba la modificación con la aprobación de la prestación adicional N° 05 con Resolución Jefatural N° 133-2018-FONDEPES/J, que corrige el expediente y planos del tanque elevado y otras estructuras; Justifica el mayor plazo solicitado porque la falta de la absolución de las consultas genera la afectación del plazo de ejecución contractual al modificar la Ruta Crítica del programa de ejecución vigente y en el marco del artículo 169º del RLCE, le correspondería una ampliación de plazo por la causal: "Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista".

Análisis:

El contratista manifiesta que, es necesario un plazo adicional de 43 días calendario por demora en la absolución de las consultas que dieron lugar a la aprobación del Adicional de Obra N° 05, específicamente para ejecutar la partida de estructuras de las obras civiles menores del sistema sanitario y eléctrico, en razón de que con la emisión de la resolución se absolvieron las consultas y se podía ejecutar las partidas anteriormente descritas y además por que modifica la ruta crítica del programa de obra vigente; argumentos que consideramos que no se justifican por los siguientes motivos:

- La absolución de las consultas de las estructuras menores del sistema sanitario, han sido absueltas mediante Carta N° 498-2018-FONDEPES/DIGENIPAA del 30 de abril del 2018 el FONDEPES, remite a la supervisión los planos complementarios de las estructuras menores que

Página 10 de 13





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

fueron motivos de la consulta del RFI N° 03 en el DPA Supe, adjuntando el Informe N° 012-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/UMV, con la absolución a las consultas respectivas realizadas tanto por el contratista de obra y la supervisión; y con Asiento 316 del 03.05.2018 el contratista, deja constancia de la recepción de planos complementarios de estructuras de las obras menores tales como cisterna y tanque elevado, planos de cimentación con pilotes para el tanque elevado, plano de cisterna de agua fría, planos de estructuras de la PTAR como cámara de rejas, trampa de grasa, tanque séptico y cámara de bombeo de desagüe y anota en el cuaderno que la ejecución de los nuevos planos, significa una modificación al contrato y realizara el trámite de adicionales según el artículo 175.2 del Reglamento; por lo tanto, la absolución de las consultas se ha dado el 03.05.2018 según Asiento N° 316 del contratista y no con la emisión de la Resolución N° 133-2018-FONDEPES/J del 30.10.2018.

En conclusión, la causal por "Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista" por la falta de absolución de consultas, que argumenta el contratista y por el cual solicita la Ampliación de Plazo N° 11, consideramos que no está motivada.

Afectación a la Ruta crítica

El contratista Consorcio Marítimo del Norte, en su solicitud de Ampliación de Plazo N°11 argumenta que la demora en la absolución de las consultas descritas en el Asiento N°17 del 25.09.2017 en el cuaderno de obra y la posterior aprobación del Adicional de Obra N° 05, ha afectado la ruta crítica del programa de obra GANTT vigente en 43 días calendario, plazo que requiere para ejecutar las partidas de Obras Civiles Menores del sistema de instalaciones sanitarias y eléctricas, conformada por las partidas: Tanque elevado, cisterna de agua fría, cisterna de agua salada, cisterna de agua potable, casetas; estructuras de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales-PTAR como: tanque séptico, tanque de grasa, cámara de rejas, cámara de desagüe; estructuras eléctricas menores como canaletas para cables; manifiesta que esto es ajena a su voluntad y en el marco del artículo 169° del RLCE, le corresponde una ampliación de plazo.

Análisis:

En contratista Consorcio Marítimo del Norte según su análisis de afectación a la ruta crítica, manifiesta que el inicio de la causal es el día 25 de setiembre del 2017 con Asiento N° 17 del residente de obra, donde anota la consulta sobre la falta de la memoria de cálculo y planos de estructuras del tanque elevado, con fecha 06 de junio del 2018 indica que debió iniciarse la partida de encofrado de la cisterna y con fecha 18 de setiembre del 2018 se pierde la holgura de esta partida y considera el inicio de la cuantificación de afectación al plazo por la demora en la absolución de las consultas. Del mismo modo, el contratista manifiesta que con Asiento 507 de fecha 30 de octubre del 2018 el residente anotó el término de la causal con la absolución de la consulta mediante la recepción de la Resolución Jefatural N° 133-2018-FONDEPES/J que aprueba el Adicional de Obra N° 05.

Al respecto como precisamos anteriormente, la absolución de las consultas se dio con Asiento 316 del 03 de mayo del 2018 del mismo contratista, donde deja constancia de la recepción de



LUIS ALBERTO TELLO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 3...
Página 11 de 13
www.fondepes.gob.pe



PERÚ

Ministerio de la Producción



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

000026

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

planos complementarios de estructuras de las obras menores tales como cisterna y tanque elevado, planos de cimentación con pilotes para el tanque elevado, plano de cisterna de agua fría, planos de estructuras de la PTAR como cámara de rejillas, trampa de grasa, tanque séptico y cámara de bombeo de desagüe; por lo tanto la absolución de las consultas se dio mucho antes de la fecha que el contratista señala como inicio de afectación (18 de setiembre del 2018) a la ruta crítica, motivo por el cual consideramos que el sustento que esgrime no tiene motivación.

3.4.-OPINION DE LA SUPERVISION

La supervisión CESEL SA, mediante Carta CSL.174302.PU.DPA.S.179.18 e Informe Especial N° CSL.174302.PU.IN.ESP.40 de fecha 20 de noviembre del 2018, opina que la solicitud de Ampliación de Plazo N° 11 solicitada por el contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, debe ser declarada improcedente y sustenta su opinión según los siguientes motivos:

- En el Asiento N° 17 del contratista solo solicitan planos y memoria del tanque elevado, no solicitan ninguna otra estructura sanitaria.
- La causal invocada por el contratista afectaría la ruta crítica por tener partidas nuevas de estructuras sanitarias que serían ejecutadas a partir del 31 de octubre del 2018; sin embargo, considerando que en el análisis de la ampliación de plazo N° 10 ya se ha considerado las partidas nuevas que se ejecutarán a partir del 31.Oct.2018, implicaría que con la aprobación previa de la ampliación 10 ya no se afectaría el calendario de obra vigente por el traslape de las partidas, por lo tanto no se cumpliría con los requerimientos señalados en el Artículo 198° del RLCE.
- En ese sentido la solicitud debe declararse improcedente por lo señalado en el párrafo anterior.
- Concluye que no corresponde conceder la Ampliación de Plazo N° 11 solicitada por el contratista Consorcio Marítimo del Norte por 43 días calendario.

Recomienda finalmente, emitir la resolución acorde con lo expuesto y se notifique dicha resolución al contratista en un plazo máximo de 10 días hábiles de recibido su informe.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 CONCLUSIONES

- ✓ La supervisión de la obra CESEL SA, mediante Carta CSL.174302.PU.DPA.S.179.18 del 20 de noviembre del 2018 e Informe N° CSL.174302.PU.IN.ESP.40 adjunto, recomienda emitir la resolución declarando improcedente la solicitud de Ampliación de Plazo N° 11.

De la evaluación efectuada al expediente de Ampliación de Plazo N° 11 por 43 días calendario, solicitado por el contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE con Carta C164-2018-CMN-SUPE, argumentando demora en la absolución de consultas que se absolvieron con la emisión de la Resolución Jefatural N° 133-2018-FONDEPES/J del 30.10.2018 mediante el cual se aprobó el Adicional de Obra N° 05 y anotada en el Asiento N° 507 del cuaderno de obra del 30.10.2018 que según el contratista imposibilitaron la ejecución de la partidas del tanque elevado,

Página 12 de 13





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

cisternas, PTAR, emisor submarino y obras civiles menores del sistema sanitario y eléctrico y demás partidas dependientes del Presupuesto de Estructuras de Tierra del proyecto del DPA de Supe; se concluye que **NO PROCEDE**, en razón de que la absolución de las consultas se ha dado el día 03.05.2018 según Asiento N° 316 del propio contratista y no con la emisión de la Resolución N° 133-2018-FONDEPES/J del 30.10.2018, por lo tanto no habido ninguna afectación a la ruta crítica del programa de obra vigente.

- ✓ El contratista, además; no ha cumplido con el procedimiento 170° del RLCE de solicitud de ampliación de plazo, al omitir anotar en cuaderno de obra la fecha que, según él, marca el inicio de la circunstancia de afectación al plazo de ejecución de la obra (18.09.2018).

4.2 RECOMENDACIONES

- ✓ De lo expuesto y en concordancia con el marco legal establecido, se recomienda remitir notificación mediante resolución, al contratista **CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE** con copia al supervisor de obra **CESEL SA**, comunicando la improcedencia de la solicitud de Ampliación de Plazo N° 11, porque no cumple con lo estipulado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el Contrato; esto en una fecha no mayor al 04.12.2018.

Es cuanto informo a Usted para su conocimiento y fines.

Ing. Luis Alberto Tello Hidalgo.
CIP N° 39250

El coordinador del Área de Obras que suscribe hace suyo el documento.

FONDEPES

Ing. Raúl A. Mora Guillen
COORDINADOR DE OBRAS EQUIPAMIENTO
Y MANTENIMIENTO

000024



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE

CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE

MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DEL
DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE. DISTRITO DE SUPE
PUERTO. PROVINCIA DE BARRANCA. REGION LIMA

Tipo de Documento	N°	Mes	Fecha
Valorización	16	Diciembre	18/12/2018

5.4 RESOLUCIÓN AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 12



PERÚ Ministerio de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 30 NOV. 2018

000023

CARTA N° 438 -2018-FONDEPES/GG

Señores
CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE
Jr. Vizcaya N° 187, Urbanización Javier Prado
SAN LUIS.-

Asunto : Denegar la solicitud de Ampliación de Plazo n.° 12, Contratación de la ejecución de Obra: «Mejoramiento y recuperación de los Servicios del DPA de Supe, distrito de Supe Puerto, provincia de Barranca, Región Lima». Código SNIP.: 182813. Contrato n.° 025-2017-FONDEPES.

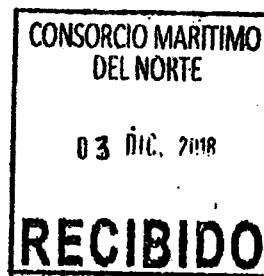
Ref. : Resolución de Gerencia General n.° 217-2018-FONDEPES/GG.

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a ustedes, para saludarlos cordialmente y hacer de su conocimiento que el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, ha emitido la Resolución de la referencia, la misma que se adjunta para conocimiento y fines.

Atentamente,

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES
KARLA ELIZABETH ESPINOZA MALATESTA
GERENCIA GENERAL



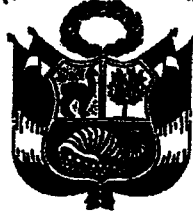
Se adjunta: Resolución de Gerencia General n.° 217-2018-FONDEPES/GG.
Memorando n.° 3992-2018-FONDEPES/DIGENIPAA.
Informe n.° 257-2018-FONDEPES-DIGENIPAA/AOEM/LATH.
Informe n.° 849-2018-FONDEPES/OGAJ.

c.c.: J / OGAJ / DIGENIPAA / OGA

KEEM/bpl

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 217 -2018-FONDEPES/GG

Lima, 30 NOV. 2018



VISTOS: El Informe N° 257-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/LATH y el Memorando N° 3992-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, ambos documentos de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola, así como el Informe N° 849-2018-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y.

CONSIDERANDO:

Que, el 22 de agosto de 2017 el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante el Fondepes) y la empresa Consorcio Marítimo del Norte, integrado por las empresas *i)* Cefoisa Ingeniería y Construcción S.A.C., *ii)* PCD S.A.C. y *iii)* Asphalt Technologies S.A.C. (en adelante el Contratista), suscribieron el Contrato N° 025-2017-FONDEPES para la contratación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento y recuperación de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Supe, distrito de Supe Puerto, provincia de Barranca, región Lima", con código SNIP N° 182813, por el monto de S/ 21 509 091,48 (Veintiún millones quinientos nueve mil noventa y uno con 48/100 Soles), incluido IGV, bajo el sistema de contratación a precios unitarios y con un plazo de ejecución de 270 días calendario;



Que, el acto administrativo puede fundamentarse en informes de emisión previa que obren en el expediente correspondiente, a condición de su puntual identificación y su integración en el acto administrativo que motivan. Sobre el particular, en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, se establece lo siguiente:

«Artículo 6.- Motivación del acto administrativo

(...)

6.2 Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. (...);»



Que, conforme a la normativa indicada sobre el contenido motivacional, constituyen fundamentos de la presente Resolución: el Memorando N° 3992-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, el Informe N° 257-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/LATH y el Informe N° 849-2018-FONDEPES/OGAJ, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos;

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225 y modificada mediante el Decreto Legislativo N° 1341, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, y en ejercicio de las funciones establecidas por el literal "k" del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Fondepes, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, y en mérito de la facultad delegada en el literal e) del artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 069-2016-FONDEPES/J del 17 de febrero de 2016,

corresponde expedir la Resolución de Gerencia General, a través de la cual se proceda a denegar la Ampliación de Plazo N° 12 de la Obra;

Con los visados de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;


SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Denegar la solicitud de Ampliación de Plazo N° 12 presentada por el Consorcio Marítimo del Norte, integrado por las empresas i) Cefoisa Ingeniería y Construcción S.A.C., ii) PCD S.A.C. y iii) Asphalt Technologies S.A.C., en el marco del Contrato N° 025-2017-FONDEPES, suscrito para la contratación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento y recuperación de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Supe, distrito de Supe Puerto, provincia de Barranca, región Lima".

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución y sus anexos al Contratista Consorcio Marítimo del Norte y al Supervisor CESEL S.A. remitiéndosele igualmente copias a la Oficina General de Administración y a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola.

Artículo 3°.- Disponer que la presente Resolución y sus anexos se publiquen en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

 KARLA ELIZABETH ESPINOZA MALATESTA
 GERENCIA GENERAL





PERÚ

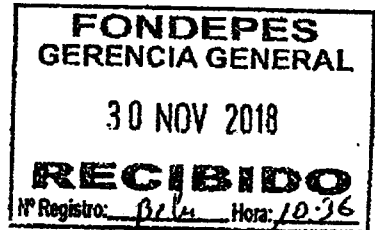
Ministerio de la Producción

**FONDEPES**
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

INFORME N° 849-2018-FONDEPES/OGAJ

- A :** Abg.^{da} KARLA ELIZABETH ESPINOZA MALATESTA
Gerencia General del Fondepes
- Asunto :** Ampliación de Plazo N° 12, correspondiente al Contrato N° 025-2017-FONDEPES para la contratación de la ejecución de la obra: «Mejoramiento y recuperación de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Supe, distrito de Supe Puerto, provincia de Barranca, región Lima », código SNIP N° 182813
- Referencia :** a) Memorando N° 3992-2018-FONDEPES/DIGENIPAA
b) Informe N° 257-2018-FONDEPES-DIGENIPAA/AOEM/LATH
c) CSL. 174302.PU.DPA.S.180.18, de fecha 20 de noviembre de 2018
d) C165-2018-CMN-SUPE, de fecha 13 de noviembre de 2018
- Fecha :** Lima, 29 de noviembre de 2018.



Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de remitir el informe legal solicitado, conforme a los siguientes términos:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. El 22 de agosto de 2017 el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante el Fondepes) y el Consorcio Marítimo del Norte, integrado por las empresas: i) Cefoisa Ingeniería y Construcción S.A.C., ii) PCD S.A.C. y iii) Asphalt Technologies S.A.C. (en adelante el Contratista), suscribieron el Contrato N° 025-2017-FONDEPES por paquete II: para la contratación de la ejecución de la obra «Mejoramiento y recuperación de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Supe, distrito de Supe Puerto, provincia de Barranca, región Lima », (en adelante la Obra), con código SNIP N° 182813, por el monto de S/. 21'509 091,48 (Veintiún millones quinientos nueve mil noventa y uno con 48/100 Soles), incluido IGV, bajo el sistema de contratación a precios unitarios y con un plazo de ejecución de 270 días calendario.
- 1.2. Asimismo, el 15 de setiembre de 2017 el Fondepes y la empresa Cesel S.A. (en adelante la Supervisión), suscribieron el Contrato N° 030-2017-FONDEPES, para la contratación del servicio de consultoría para la Supervisión de la Obra, por el monto de S/ 1'651,890.27 (Un millón seiscientos cincuenta y uno mil ochocientos noventa con 27/100 Soles), incluido el IGV, bajo el sistema de contratación a suma alzada y con un plazo de ejecución de 270 días calendario.
- 1.3. El Contratista ha presentado las siguientes solicitudes de Ampliación de Plazo: N° 01, N° 02, N° 06, N° 07, y N° 09, las mismas que fueron denegadas por la Entidad mediante Resoluciones de Secretaría General. Por otro lado, se han aprobado las solicitudes de Ampliación de Plazo N° 03, N° 04, N° 05, N° 08 N° 10 determinándose, con esta última solicitud de ampliación, la fecha final de ejecución de obra es el 30 de diciembre de 2018.
- 1.4. El 13 de noviembre de 2018, mediante la Carta C165-2018-CMN-SUPE, el Contratista presentó ante la Supervisión la solicitud de Ampliación de Plazo N° 12, por el periodo de cuatro (04) días calendario, por retraso en la notificación de la Resolución Jefatural que aprobó la prestación adicional N° 05.





- 1.5. Es así que, mediante Carta CSL.174302.PU.DPA.S.180.18, recibida el 20 de noviembre de 2018, la Supervisión remitió al FONDEPES el Informe Especial N° 41 CSL.174302.PU.IN.ESP.41, mediante el cual se concluye que NO PROCEDE la solicitud de ampliación de plazo N° 12, en razón de que está en trámite de aprobación la solicitud de ampliación de plazo N° 10 para la ejecución del Adicional de Obra N° 05, que consiste en la ejecución del tanque elevado, cisterna de agua potable, agua salada y agua helada. Además que, el contratista no ha cumplido con el procedimiento establecido en el artículo 170 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, al omitir anotar en el cuaderno de obra la fecha del inicio de la circunstancia de afectación del plazo de la ejecución de la obra.
- 1.6. Mediante Memorando N° 3992-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, recibido por este despacho el 22 de noviembre de 2018, el Director de la Digenipaa, en calidad de área usuaria y órgano técnico, manifestó que hace suyo el Informe N° 257-2018-FONDEPES-DIGENIPAA/AOEM/LATH, en consecuencia, remite los actuados a efectos de emitir la respectiva resolución al contratista.

II. **BASE LEGAL:**

- 2.1. Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225 y modificada mediante el Decreto Legislativo N° 1341, en adelante la Ley.
- 2.2. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en adelante el Reglamento.
- 2.3. Reglamento de Organización y Funciones del Fondepes, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, en adelante ROF del Fondepes.

III. **ANÁLISIS LEGAL:**

Respecto a la ampliación de plazo

- 3.1. El numeral 34.5 del artículo 34 de la Ley dispone que *"el contratista puede solicitar ampliación del plazo pactado por atrasos y/o paralizaciones ajenas a su voluntad debidamente comprobados y que modifiquen el plazo contractual de acuerdo a lo que establezca el reglamento"*.
- 3.2. En esa misma línea, el artículo 169¹ del Reglamento se establecen las causales de ampliación de plazo ajenas a la voluntad del Contratista, siempre que modifique la Ruta Crítica del programa de ejecución de obra vigente.
- 3.3. Asimismo, el numeral 170.1 del artículo 170 del Reglamento² establece el procedimiento de una solicitud de ampliación de plazo solicitada por el contratista, por intermedio de su

¹Artículo 169.- Causales de ampliación de plazo

El contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a la voluntad del contratista, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación:

1. Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.

2. Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En ese caso el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado.

3. Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados que no provengan de variaciones del expediente técnico de obra, en contratos a precios unitarios.

²Artículo 170.- Procedimiento de ampliación de plazo

170.1. Para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, el contratista, por intermedio de su representante debe anotar en el cuaderno de obra, el inicio y el final de las circunstancias que a su criterio determinen ampliación de plazo y de ser el caso, el detalle del riesgo no previsto, señalando su efecto y los hitos afectados o no cumplidos.





residente debe anotar en el cuaderno de obra, el inicio y el final de las circunstancias que a su criterio determinen ampliación de plazo. Dentro de los quince (15) días siguientes de concluida la circunstancia invocada, el contratista o su representante legal solicita, cuantifica y sustenta su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, siempre que la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente.

- 3.4 De lo expuesto, se desprende de la normativa de contrataciones del Estado ampara el supuesto de que el Contratista tiene la facultad de solicitar una ampliación del plazo para la ejecución de la prestación, siempre que se cumplan con las referidas condiciones establecidas en los artículos indicados en el numerales anteriores, con la finalidad de que la Entidad apruebe extender el plazo originalmente pactado.
- 3.5 En ese sentido, la solicitud de ampliación del plazo de ejecución de una obra se requiere lo siguiente: *i)* se configure alguna de las causales establecidas en el artículo 169 del Reglamento, *ii)* la demora afecte la Ruta Crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación, *iii)* se anote en el cuaderno de obra el inicio y el final de las circunstancias que a su criterio determinen ampliación de plazo y de ser el caso, el detalle del riesgo no previsto, señalando su efecto y los hitos afectados no cumplidos, *iv)* dentro de los quince (15) días siguientes de concluida la circunstancia invocada, el contratista y su representante legal, solicite, cuantifique y sustente su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, y *v)* el inspector o supervisor emita un informe que sustente técnicamente su opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo y lo remita a la Entidad.
- 3.6 Por tal motivo, el análisis y evaluación de las ampliaciones de plazo contiene un aspecto técnico, razón por la cual corresponde a la Digenipaa, en su calidad de área usuaria y órgano técnico de la Entidad, verificar la ocurrencia y configuración de la causal de acuerdo a las definiciones previstas en la normativa de contrataciones del Estado señaladas en los numerales anteriores.
- 3.7 Ahora bien, la Digenipaa mediante Informe N° 257-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/LATH ha señalado que el Contratista enmarcó su solicitud de ampliación de plazo N° 10 en el supuesto recogido en el numeral 1 del artículo 169 del Reglamento, argumentando la demora en la notificación de la Resolución que otorgó la prestación adicional de obra N° 05 y el deductivo vinculado N° 04, por concepto de modificación de partidas.



Sin embargo, se procede analizar los requisitos señalados en la norma sobre la base del informe técnico emitido por el órgano técnico de la Entidad:

i. Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista

Sobre este punto, el Contratista señala que el atraso y/o paralización por causas no atribuibles al contratista se dio con la demora en la notificación de la Resolución Jefatural

Dentro de los quince (15) días siguientes de concluida la circunstancia invocada, el contratista o su representante legal solicita, cuantifica y sustenta su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, siempre que la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente.

170.2. El inspector o supervisor emite un informe que sustenta técnicamente su opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo y lo remite a la Entidad y al contratista en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de presentada la solicitud. La Entidad resuelve sobre dicha ampliación y notifica su decisión al contratista en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción del indicado informe o del vencimiento del plazo, bajo responsabilidad. De no emitirse pronunciamiento alguno dentro del plazo señalado, se tiene por aprobado lo indicado por el inspector o supervisor en su informe.

170.3. Si dentro del plazo de quince (15) días hábiles de presentada la solicitud, la entidad no se pronuncia y no existe opinión del supervisor o inspector, se considera ampliado el plazo solicitado por el contratista.



N° 133-2018-FONDEPES/J, a través de la cual se aprobó el Adicional N° 05, el cual afecta en el plazo de ejecución contractual al modificar la Ruta Crítica.

Al respecto, el área técnica señala que con la aprobación de la ampliación de plazo N° 10, la misma que está vinculada para la ejecución del Adicional N° 05 otorgado, se encuentran los cuatro (04) días calendario que solicita en esta solicitud de ampliación.

ii. Afectación a la Ruta Crítica y determinación del plazo de ampliación

Al respecto, el Contratista en su solicitud de ampliación de plazo N° 12, señaló lo siguiente:

«(...)

De acuerdo al PERT-CPM, Diagrama Gantt de la programación de obra vigente, tenemos que la programación de las partidas afectadas, que mediante el deductivo N° 04, la Entidad reconoce que no se podía ejecutar por que iban a cambiarse, mejor dicho - eliminarse. También se tiene establecido que la holgura o máxima demora total en iniciar dichas partidas, también están determinadas automáticamente en el programa de obra del PERT CPM - GANTT

Al perder la holgura, la partida más temprana a afectarse y consumirse dicha holgura, se convierte en CERO, es decir se convierte en CRÍTICA, y automáticamente se desplaza el término de obra vigente. (...)

Sin embargo, la Digenipaa señala que no se ha afectado la Ruta Crítica, puesto que se encuentra en trámite la aprobación de la ampliación de plazo N° 10, que consiste en la ejecución de la prestación del adicional de obra N° 05 que contiene las partidas de obras menores civiles de las instalaciones sanitarias y eléctricas que el Contratista señala no haber empezado por la demora en la notificación de la Resolución Jefatural N° 133-2018-FONDEPES/J.

Así, con la aprobación de la solicitud de ampliación N° 10, el plazo de ejecución contractual culminará el 30 de diciembre de 2018, ya que el periodo de ampliación es por 44 días calendario; por lo que, los cuatro (04) días que solicita ampliar se encuentra dentro del plazo de ejecución contractual.

iii. Sobre la anotación en el cuaderno de obra del inicio y final de las circunstancias

Descripción de la causal	Inicio/Fin de la causal	Cuantificación
Demora en la notificación de la Resolución Jefatural N° 133-2018-FONDEPES/J que aprueba el Adicional de Obra N° 05 y Deductivo Vinculado N° 04	Inicio de la causal: 26 de octubre de 2018 (fecha máxima para notificar la resolución) Fin de la causal: 30 de octubre del 2018 Asiento N° 508 del Cuaderno de Obra (Notificación de la Resolución Jefatural N° 133-2018-FONDEPES/J	04 días calendario

De lo indicado, Digenipaa señala que el contratista omitió el registro del inicio de la causal en el cuaderno de obra, por lo que no cumple con uno de los requisitos del procedimiento establecido.

iv. Oportunidad de presentación de la solicitud de ampliación de plazo

(...) Con Asiento N° 508, de fecha 30 de octubre de 2018 ASUNTO: Demora en la emisión y notificación de la resolución jefatural de la aprobación del expediente técnico de la prestación adicional de la obra N° 05, solicitud de ampliación de plazo N° 12, de fecha 30 de octubre de 2018, se hace de conocimiento a la Supervisión que ha sido recibida la Resolución 133-2018-FONDEPES/J, la cual aprueba el Presupuesto Adicional de obra N° 05 con el expediente técnico de dicha prestación adicional. Con lo cual se fija el fin de causal de la ampliación de plazo N° 12, (...)





Sobre dicho punto, se observa que el Contratista señala que la conclusión de la causal se originó el día en que fue notificada la Resolución Jefatural de aprobación de la Prestación Adicional N° 05, es decir que, la fecha de sustentación de la ampliación del plazo, se da el día 30 de octubre de 2018. Siendo que la solicitud de ampliación de plazo fue presentada al Supervisor el día 13 de noviembre de 2018, dentro del plazo que señala la norma, conforme se aprecia del sello de recibido en dicha solicitud.

Opinión de la Supervisión

3.9 Ahora bien, el Supervisor mediante informe Especial N° 41 CSL-174302.PU.IN.ESP.41. informa siguiente:

(...)

Opinión del Supervisor:

Para que proceda otorgar ampliación de plazo al contratista, las causas deben cumplir lo siguiente:

- a) *Que la causal sea ajena a la voluntad del contratista, debidamente comprobado (art. 34.5 de la Ley de Contrataciones del Estado).*
- b) *Que la causa que genera la solicitud de ampliación de plazo sea por causal ajena a la voluntad del contratista y que modifique la ruta crítica del programa de ejecución vigente al momento de la solicitud de ampliación de plazo (artículo 169 del Reglamento de la Ley de Contrataciones).*

(...)

Al respecto señalamos lo siguiente:

- i. *En el asiento 17 del contratista sólo se observa que solicitan planos y memoria del tanque elevado, no solicitan planos ni memoria de ninguna otra estructura sanitaria.*
- ii. *Recién con el asiento 166 del Supervisor de fecha 23 de diciembre de 2017 es que se observa que las partidas tanque elevado, tanque aséptico, trampa de grasa y cuarto de bombas no cuentan con planos estructurales.*
- iii. *La entidad resolvió elaborar el expediente de la prestación adicional 05 y lo aprobó con Resolución Jefatural N° 133-2018-FONDEPES/J, notificado el 30 de octubre de 2018.*
- iv. *Para que se proceda otorgar una ampliación de plazo se tiene que cumplir los puntos a) y b) señaladas líneas arriba.*
- v. *Respecto al punto b), la causal invocada afectaría la ruta crítica del calendario vigente (sin considerar la ampliación de plazo 10) por atraso en la notificación de la aprobación de la prestación adicional 05, sin embargo, considerando que en el análisis de la ampliación de plazo N 10 se ha considerado que las partidas nuevas de la prestación adicional 05 se ejecutan a partir del 31 OCT.2018 y culminan el 09.ENE.2019, implicaría que con la aprobación previa de la ampliación 10 ya no se afectaría el calendario de obra vigente, y por tanto no se cumpliría los requisitos señalados en el Art. 169 del RLCE.*
- vi. *En tal sentido, la solicitud debe declararse improcedente por lo señalado en el párrafo anterior al no cumplir totalmente los requisitos expresados en el Art. 169 del RLCE. (...)"*



3.10 De lo expuesto y conforme a lo señalado por la Digenipaa, se aprecia que el Contratista no ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 169 ni con el procedimiento establecido en el artículo 170.1, ambos artículos del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, al haber omitido la anotación en el cuaderno de obra el inicio de las circunstancias que determinan la ampliación de plazo solicitada.

3.11 De igual forma, el Contratista no ha cumplido con sustentar la afectación de la Ruta Crítica del programa de ejecución de obra vigente, toda vez que, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 257-2018-FONDEPES-DIGENIPAA/AOEM/LATH, con la aprobación de la solicitud de ampliación de plazo N° 10 para la ejecución del Adicional de Obra N° 05, que consiste en la ejecución de partidas de estructuras de las obras civiles menores del sistema sanitario y eléctrico, estas se pueden ejecutar por lo que no se originaría ninguna afectación a la Ruta Crítica.



000015

- 3.12 Por lo expuesto, esta Oficina opina que corresponde denegar la solicitud de ampliación de plazo N° 12, solicitada por el Contratista, de acuerdo a lo expuesto en el informe del área técnica de la Entidad.

Del plazo para el pronunciamiento

- 3.13 De la documentación remitida por la Digenipaa, se observa que mediante Carta C165-2018-CMN-SUPE de fecha 13 de noviembre de 2018, el Contratista solicitó a la Supervisión la Ampliación de Plazo N° 12, por cuatro (04) días calendario. En tanto que el 20 de noviembre de 2018, mediante la Carta CSL.174302.PU.DPA.S.180.18, la Supervisión presentó al Fondepes el informe sobre dicha solicitud de Ampliación de Plazo; por lo tanto, la Supervisión cumplió en presentar el informe dentro de los cinco (05) hábiles de presentada la solicitud de ampliación de plazo. En ese caso, corresponde al FONDEPES emitir y notificar el pronunciamiento dentro de los diez (10) días hábiles siguientes del pronunciamiento del supervisor, razón por la cual la Entidad tiene plazo para resolver y notificar sobre la referida solicitud hasta el 04 de diciembre de 2018.

De la competencia para resolver las solicitudes de Ampliación de Plazo

- 3.14 En relación al funcionario legitimado para emitir pronunciamiento respecto de la solicitud de ampliación de plazo, se deja constancia que por Resolución Jefatural N° 068-2018-FONDEPES/J se delegó en la Gerencia General del Fondepes³, entre otras facultades, la facultad de resolver las solicitudes de ampliación de plazo de obras. Por lo tanto, corresponde a vuestro despacho expedir el acto resolutorio correspondiente.

De la responsabilidad

- 3.15 Finalmente, cabe indicar que la presente evaluación se enmarca únicamente sobre los presupuestos legales para la aprobación de ampliaciones de plazo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 170 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, siendo que la responsabilidad del análisis técnico, así como la determinación del plazo de ampliación, corresponde únicamente a la Digenipaa en su calidad de área usuaria y órgano técnico, de acuerdo a lo establecido en los artículos 21 y 22 del Reglamento de Organización y Funciones del Fondepes, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE.

IV. CONCLUSIONES:

De lo expuesto, en el Informe N° 257-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/LATH, esta Oficina General de Asesoría Jurídica OPINA:

- 4.1. No concurren las condiciones legales para otorgar en parte la Ampliación de Plazo N° 12 solicitada por el Contratista, en el marco del Contrato N° 025-2017-FONDEPES suscrito para la contratación de la ejecución de la obra: «Mejoramiento y recuperación de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Supe, distrito de Supe Puerto, provincia de Barranca, región Lima», por lo que corresponde denegar dicha solicitud.
- 4.2. Notificar la Resolución de Gerencia General al Consorcio Marítimo del Norte (el Contratista) y a la empresa CESEL Ingenieros (la Supervisión), remitiéndose copia a la Oficina General de Administración para su conocimiento.

³ Mediante Resolución Jefatural N° 139-2018-FONDEPES/J, de fecha 12 de noviembre de 2018, se formalizó la adecuación de la denominación de la Secretaría General como Gerencia General.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

V. **RECOMENDACIÓN**

000014

- 5.1 Se recomienda derivar el presente informe, así como sus antecedentes a la Gerencia General, a fin de que expida el acto administrativo mediante el cual declare improcedente la solicitud de ampliación de plazo N° 12 presentada por el Contratista, de acuerdo a las facultades delegadas mediante Resolución Jefatural N° 069-2016-FONDEPES/J.

En consecuencia, se acompaña con el presente informe el proyecto de resolución para el trámite respectivo.

Atentamente,

Pedro Martín Hurtado Castillo
Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES

PMHC/sglh

000013



PERÚ

Ministerio
de la Producción



FONDEPES

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

MEMORANDO N° 3992-2018-FONDEPES/DIGENIPAA

A : Walter Javier Iberos Guevara
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica

Asunto : Emisión Resolución sobre solicitud de Ampliación de Plazo N° 12
Licitación Pública N° 0001-2017-FONDEPES
"MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DEL
DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, DISTRITO
DE SUPE PUERTO, PROVINCIA DE BARRANCA, REGION LIMA".

Referencia : a) Carta CSL.174302.PU.DPA.S.180.18 del 20.11.2018.
b) INFORME N° CSL.174302.PU.IN.ESP.41
c) Carta C165-2018/SUPE y Expediente del 13.11.2018.
d) INFORME N° 257-2018-FONDEPES-DIGENIPAA/AOEM/LATH
e) Contrato N° 025-2017-FONDEPES

Fecha : Lima,

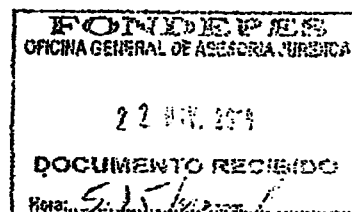
22 NOV 2018

Es grato dirigirme a usted, para solicitarle tenga a bien autorizar a quien corresponda elabore la resolución correspondiente sobre la Ampliación de Plazo N° 12 solicitado por el contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE mediante los documentos de la referencia c); para lo cual se adjuntan a la presente los documentos de la referencia a), b) y el documento d) el cual hago mío en toda su extensión; en cumplimiento del artículo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En ese sentido, se recomienda comunicar al contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, mediante la resolución respectiva sobre la improcedencia de la solicitud de Ampliación de Plazo N° 12 y remitir notificación con copia a la supervisión CESEL SA, en una fecha no mayor al 04.12.2018.

Atentamente,

ING. BADUR HUAMAN CORNEJO
Director (e) General de Inversión
Pesquera Artesanal y Acuicola



LBQ/LATH*



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

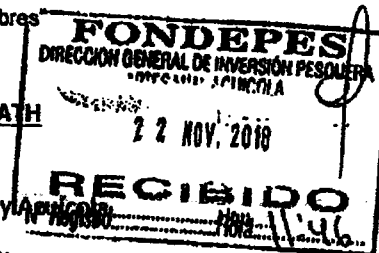
INFORME N° 257-2018-FONDEPES-DIGENIPAA/AOEM/LATH

Atención : **ING. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO**
 Director General de Inversión Pesquera, Artesanal y Acuicultura

Asunto : **Solicitud de Ampliación de Plazo N° 12 - DPA Supe:**
 Licitación Pública N° 0001-2017-FONDEPES
 Mejoramiento y Recuperación de los Servicios del Desembarcadero
 Pesquero Artesanal de Supe, Distrito de Supe Puerto, Provincia de
 Barranca, Región Lima".

Referencia : a) Memorándum Interno N° 4475-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM
 b) Memorándum Interno N° 5789-2018-FONDEPES/DIGENIPAA
 c) Carta CLS.174302.PU.DPA.S.180.18 del 20.11.2018.
 d) Informe N° CSL-174302.PU.IN.ESP.41 - Ampliación de Plazo N° 12
 e) Carta C165-2018-CMN-SUPE del 13.11.2018
 f) Expediente de Ampliación de Plazo N° 12.
 g) Contrato N° 25-2017-FONDEPES

Fecha : **Noviembre, 21 del 2018.**



De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted en atención a los documentos c), d), e) y f) sobre la solicitud de Ampliación de Plazo N° 12 de la obra: "Mejoramiento y Recuperación de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Supe, Distrito de Supe Puerto, Provincia de Barranca, Región Lima", que remite el contratista CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE; al respecto puedo informar:

I. DATOS GENERALES DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE

Proceso : L.P. N° 0001-2017-FONDEPES (1ra. Convocatoria)
 Código SNIP N° : 182813
 Contrato : N° 025-2017-FONDEPES
 Obra : Mejoramiento y Recuperación de los Servicios del Desembarcadero
 Pesquero Artesanal de Supe, Distrito de Supe Puerto, Provincia de
 Barranca, Región Lima".

Sistema : A precios Unitarios
 Monto Obra : S/. 21'509,091.48 (incluye IGV)
 Adic. Obra 01 : S/. 2'213,942.02 - R.J. N° 008-2018-FONDEPES/J del 18.01.18.
 Deduc. Vinc. 01: S/. 1'879,271.36 - R. J. N° 008-2018-FONDEPES/J del 18.01.18.
 Adic. Obra 02 : S/. 160,884.74 - R.J. N° 052-2018-FONDEPES/J del 18.05.18
 Adic. Obra 03 : S/. 676,072.37 - R.J. N° 094-2018-FONDEPES/J del 22.08.18
 Deduc. Vinc. 02: S/. 242,870.31
 Adic. Obra 04 : S/. 417,954.90 - R.J. N° 095-2018-FONDEPES/J del 22.08.18

Página 1 de 12



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Deduc. Vinc. 03 :	S/. 220,209.97
Adic. Obra 05 :	S/. 562,775.06 – R.J. N° 133-2018-FONDEPES/J del 26.10.18
Deduc. Vinc. 04 :	S/. -187,675.96
Total Adicional :	S/. 1'501,601.49 (6.98%)
Monto Vigente :	S/. 23'010,692.97 (incluye IGV)
Contratista :	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
Residente :	Ing. Daniel J. Morales Vivanco.
Supervisión :	CESEL S.A.
Supervisor :	Ing. Ludwig Carrasco Bustamante
Fecha de Inicio :	19 de setiembre del 2017
Plazo Ejecución :	270 días calendario
Término :	15 de junio del 2018
Ampliac. N° 01 :	16 d.c. (Denegada).
Ampliac. N° 02 :	67 d.c. (Denegada con Resolución de S.G. N° 001-2018-FONDEPES/SG).
Ampliac. N° 03 :	42 d.c. (Aprobada con Resolución de S.G. N° 028-2018-FONDEPES/SG).
Término :	27 de julio del 2018.
Ampliac. N° 04 :	32 d.c. (Aprobada con Resolución de S.G. N° 029-2018-FONDEPES/SG).
Nvo. Término :	28 de agosto del 2018.
Ampliac. N° 05 :	28 d.c. (Resolución de Secretaria General N° 110-2018-FONDEPES/SG)
Nvo. Término :	25 de setiembre del 2018.
Ampliac. N° 06 :	120 d.c. (Denegada con Resolución de S.G. N° 111-2018-FONDEPES/SG).
Ampliac. N° 07 :	19 d.c. (Denegada con Resolución de S.G. N° 112-2018-FONDEPES/SG).
Ampliac. N° 08 :	52 d.c. (Aprobada con Resolución de S.G. N° 171-2018-FONDEPES/SG).
Término :	16 de noviembre del 2018.
Ampliac. N° 09 :	57 d.c. (Denegada con Resolución de S.G. N° 172-2018-FONDEPES/SG).
Avance Físico :	45.74 %

**II. ANTECEDENTES****1.1 Antecedentes Generales:**

- Con fecha 24 de Julio del 2017, el Comité de Selección como resultado del Proceso de Selección LICITACION PUBLICA: N° 0001-2017-FONDEPES para la ejecución de la obra: "Mejoramiento y Recuperación de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Supe, Distrito de Supe Puerto, Provincia de Barranca, Región Lima", adjudico la Buena Pro al CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, por el monto de S/. 21'509,091.48 y un plazo de ejecución de 270 días calendario; suscribiéndose el Contrato N° 025-2017-FONDEPES con fecha 22 de agosto del 2017.
- Con fecha 29 de agosto del 2017, el Comité de Selección como resultado del Proceso de Selección CONCURSO PUBLICO N° 0001-2017-FONDEPES para la consultoría de la supervisión de la obra: "Mejoramiento y Recuperación de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Supe, Distrito de Supe Puerto, Provincia de Barranca, Región Lima", adjudicó la Buena Pro a la empresa CESEL S.A. por el monto de S/. 1'651,890.27 y con un plazo del servicio por 270 días calendario; suscribiéndose el Contrato N° 030-2017-FONDEPES con fecha 15 de setiembre del 2017.

275



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

1.2 Antecedentes Específicos:

Ampliación de Plazo N° 01

- Con Carta CMN-026-2017/SUPE y Expediente adjunto de fecha 25 de octubre del 2017 dirigida a la supervisión CESEL SA, el contratista de obra CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, solicita la Ampliación de Plazo N° 01 por 16 días calendario.
- Mediante Carta ED.174302.PU.09.DPA.S e Informe Especial N° CSL.174302.PU.ESP.05 de fecha 31 de octubre del 2017, dirigida al FONDEPES, la supervisión CESEL SA emite opinión declarando improcedente la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01.
- Con Carta CSL 174302.PU.DPA.S.01.17 del 07 de noviembre del 2017, la supervisión CESEL SA comunica al contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, sobre la improcedencia de la Ampliación de Plazo N° 01.
- Con Carta N° 430-2017-FONDEPES/DIGENIPAA del 07 de noviembre del 2017, el FONDEPES notifica al contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, sobre la improcedencia de la Ampliación de Plazo N° 01 por 16 días calendario.

Ampliación de Plazo Parcial N° 02

- Con Carta C047-2017-CMN-SUPE y Expediente adjunto de fecha 11 de diciembre del 2017, el contratista de obra CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, solicita a la supervisión CESEL SA la Ampliación de Plazo N° 02 por 67 días calendario.
- Mediante Carta ED.174302.PU.023.17.DPA.S e Informe Especial N° CSL.174302.PU.ESP.06.17 de fecha 15 de diciembre del 2017, dirigida al FONDEPES, la supervisión CESEL SA emite opinión sobre la procedencia parcial de solicitud de Ampliación Parcial de Plazo N° 02, por 46 días calendario.
- Con Carta CSL 174302.PU.DPA.S.09.17 del 18 de diciembre del 2017, la supervisión CESEL SA comunica al contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, sobre la procedencia parcial de la Ampliación de Plazo N° 02, por 46 días calendario.
- Mediante Resolución de Secretaría General N° 001-2018-FONDEPES/SG del 03 de enero del 2018 y notificada al contratista mediante Carta N° 001-2018-FONDEPES/SG del 03 de enero del 2018, se declara improcedente la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 02.

Ampliación de Plazo N° 03

- Con Carta CMN-001-2018/SUPE y Expediente adjunto de fecha 31 de enero del 2018, el contratista de obra CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, solicita a la supervisión CESEL SA la Ampliación de Plazo N° 03 por 42 días calendario.
- Con Carta CSL 174302.PU.DPA.S.04.18 del 07 de febrero del 2018, la supervisión CESEL SA comunica al contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, sobre la procedencia de la Ampliación de Plazo N° 03, por 42 días calendario.
- Mediante Carta CSL.174302.PU.046.18.DPA.S e Informe N° CSL.174302.PU.ESP.12.18 de fecha 07 de febrero del 2018, dirigida al FONDEPES, la supervisión CESEL SA emite opinión sobre la procedencia por 42 días calendario de la solicitud de Ampliación de Plazo N° 03.
- Mediante Resolución de Secretaría General N° 028-2018-FONDEPES/SG del 21 de febrero del 2018 y notificada al contratista mediante Carta N° 033-2018-FONDEPES/SG del 21.02.2018, se





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

resuelve aprobar la solicitud de Ampliación de Plazo N° 03 por 42 días calendario, siendo el nuevo termino de obra, el 27 de julio del 2018.

Ampliación de Plazo N° 04

- Con Carta CMN-002-2018/SUPE y Expediente adjunto de fecha 31 de enero del 2018, el contratista de obra CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, solicita a la supervisión CESEL SA la Ampliación de Plazo N° 04 por 116 días calendario.
- Con Carta CSL 174302.PU.DPA.S 05.18 del 07 de febrero del 2018, la supervisión CESEL SA comunica al contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, sobre la procedencia de la Ampliación de Plazo N° 04, por 32 días calendario.
- Mediante Carta CSL.174302.PU.047.18.DPA.S e Informe N° CSL.174302.PU.ESP.13.18 de fecha 07 de febrero del 2018, dirigida al FONDEPES; la supervisión CESEL SA emite opinión sobre la procedencia por 32 días calendario de la solicitud de Ampliación de Plazo N° 04.
- Mediante Resolución de Secretaria General N° 029-2018-FONDEPES/SG del 21 de febrero del 2018 y notificada al contratista mediante Carta N° 035-2018-FONDEPES/SG del 21.02.2018, se resuelve aprobar la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 04 por 32 días calendario, siendo el nuevo termino de obra el 28 de agosto del 2018.

Ampliación de Plazo N° 05

- Con Carta C074-2018-SUPE y Expediente adjunto de fecha 04 de junio del 2018, el contratista de obra CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, solicita a la supervisión CESEL SA la Ampliación de Plazo N° 05 por 122 días calendario.
- Con Carta CSL 174302.PU.DPA.S.40.18 del 08 de junio del 2018, la supervisión CESEL SA comunica al contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, sobre la procedencia de la Ampliación de Plazo N° 05, por 28 días calendario.
- Mediante Carta CSL.174302.PU.DPA.S.39.18 e Informe N° CSL.174302.PU.ESP.20.18- Ampliación de Plazo N° 05 adjunto de fecha 11 de junio del 2018, dirigida al FONDEPES; la supervisión CESEL SA emite opinión sobre la procedencia por 28 días calendario de la solicitud de Ampliación de Plazo N° 05.
- Mediante Resolución de Secretaria General N° 110-2018-FONDEPES/SG del 22 de junio del 2018 y notificada al contratista mediante Carta N° 213-2018-FONDEPES/SG del 25.06.2018, se resuelve aprobar la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 05 por 28 días calendario; siendo el nuevo termino de obra el 25 de setiembre del 2018.

Ampliación de Plazo N° 06

- Con Carta C075-2018-SUPE y Expediente adjunto de fecha 04 de junio del 2018, el contratista de obra CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, solicita a la supervisión CESEL SA la Ampliación de Plazo N° 06 por 120 días calendario.
- Con Carta CSL 174302.PU.DPA.S.44.18 del 08 de junio del 2018, la supervisión CESEL SA comunica al contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, sobre la improcedencia de la Ampliación de Plazo N° 06.
- Mediante Carta CSL.174302.PU.DPA.S.41.18 e Informe N° CSL.174302.PU.ESP.21.18-

Página 4 de 12

25



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Ampliación de Plazo N° 06 adjunto de fecha 11 de junio del 2018, dirigida al FONDEPES; la supervisión CESEL SA emite opinión sobre la improcedencia de la solicitud de Ampliación de Plazo N° 06.

- Mediante Resolución de Secretaría General N° 111-2018-FONDEPES/SG del 22 de junio del 2018 y notificada al contratista mediante Carta N° 209-2018-FONDEPES/SG del 25 de junio del 2018, se declara improcedente la solicitud de Ampliación de Plazo N° 06.

Ampliación de Plazo N° 07

- Con Carta C076-2018-SUPE y Expediente adjunto de fecha 04 de junio del 2018, el contratista de obra CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, solicita a la supervisión CESEL SA, la Ampliación de Plazo N° 07 por 19 días calendario.
- Con Carta CSL 174302.PU.DPA.S.44.18 del 08 de junio del 2018, la supervisión CESEL SA comunica al contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, sobre la improcedencia de la Ampliación de Plazo N° 07.
- Mediante Carta CSL.174302.PU.DPA.S.43.18 e Informe N° CSL.174302.PU.ESP.22.18- Ampliación de Plazo N° 07 adjunto de fecha 11 de junio del 2018, dirigida al FONDEPES; la supervisión CESEL SA emite opinión sobre la improcedencia de la solicitud de Ampliación de Plazo N° 07.
- Mediante Resolución de Secretaría General N° 112-2018-FONDEPES/SG del 22 de junio del 2018 y notificada al contratista mediante Carta N° 211-2018-FONDEPES/SG del 25 de junio del 2018, se declara improcedente la solicitud de Ampliación de Plazo N° 07.

Ampliación de Plazo N° 08

- Con Carta C123-2018-SUPE y Expediente adjunto de fecha 06 de setiembre del 2018, el contratista de obra CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, solicita a la supervisión CESEL SA, la Ampliación de Plazo N° 08 por 72 días calendario.
- Con Carta CSL 174302.PU.DPA.S.102.18 del 13 de setiembre del 2018, la supervisión CESEL SA comunica al contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, sobre la procedencia parcial de la Ampliación de Plazo N° 08, por 52 días calendario.
- Mediante Carta CSL.174302.PU.DPA.S.98.18 e Informe N° CSL.174302.PU.ESP.29.18- Ampliación de Plazo N° 08 adjunto de fecha 13 de setiembre del 2018, dirigida al FONDEPES; la supervisión CESEL SA emite opinión sobre la procedencia de la solicitud de Ampliación de Plazo N° 08, indicando que el término del plazo de obra se postergaría hasta el 16.11.2018.
 - Mediante Resolución de Secretaría General N° 171-2018-FONDEPES/SG del 26 de setiembre del 2018 y notificada al contratista mediante Carta N° 341-2018-FONDEPES/SG del 26.09.2018, se resuelve aprobar la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 08 por 52 días calendario; siendo el nuevo termino de obra el 16 de noviembre del 2018.

Ampliación de Plazo N° 09

- Con Carta C124-2018-SUPE y Expediente adjunto de fecha 06 de setiembre del 2018, el contratista de obra CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, solicita a la supervisión CESEL SA, la Ampliación de Plazo N° 09 por 57 días calendario.






"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- Con Carta CSL 174302.PU.DPA.S.103.18 del 13 de setiembre del 2018, la supervisión CESEL SA comunica al contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, sobre la improcedencia de la Ampliación de Plazo N° 09.
- Mediante Carta CSL.174302.PU.DPA.S.99.18 e Informe N° CSL.174302.PU.ESP.30.18- Ampliación de Plazo N° 09 adjunto de fecha 13 de setiembre del 2018, dirigida al FONDEPES; la supervisión CESEL SA emite opinión sobre la improcedencia de la solicitud de Ampliación de Plazo N° 09.
- Mediante Resolución de Secretaría General N° 172-2018-FONDEPES/SG del 26 de setiembre del 2018 y notificada al contratista mediante Carta N° 343-2018-FONDEPES/SG del 26 de setiembre del 2018, se declara improcedente la solicitud de Ampliación de Plazo N° 09.

Ampliación de Plazo N° 10 (En proceso)

- Con Carta C163-2018-SUPE y Expediente adjunto de fecha 13 de noviembre del 2018, el contratista de obra CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, solicita a la supervisión CESEL SA, la Ampliación de Plazo N° 10 por 113 días calendario.
- Con Carta CSL 174302.PU.DPA.S.181.18 del 19 de noviembre del 2018, la supervisión CESEL SA comunica al contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, sobre la procedencia parcial de la Ampliación de Plazo N° 10, por 54 días calendario.
- Con Carta CSL.174302.PU.DPA.S.78.18 e Informe N° CSL.174302.PU.IN.ESP.39.18 - Ampliación de Plazo N° 10 adjunto de fecha 20 de noviembre del 2018, dirigida al FONDEPES; la supervisión CESEL SA emite opinión sobre la procedencia de la solicitud de Ampliación de Plazo N° 10 por 54 días calendario, indicando que el término del plazo de la obra se traslada hasta el 09.01.2019.

Ampliación de Plazo N° 11 (En proceso)

- Con Carta C164-2018-SUPE y Expediente adjunto de fecha 13 de noviembre del 2018, el contratista de obra CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, solicita a la supervisión CESEL SA, la Ampliación de Plazo N° 11 por 43 días calendario.
- Con Carta CSL 174302.PU.DPA.S.182.18 del 19 de noviembre del 2018, la supervisión CESEL SA comunica al contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, sobre la improcedencia de la solicitud de Ampliación de Plazo N° 11.
- Con Carta CSL.174302.PU.DPA.S.179.18 e Informe N° CSL.174302.PU.IN.ESP.40.18 - Ampliación de Plazo N° 11 adjunto de fecha 20 de noviembre del 2018, dirigida al FONDEPES; la supervisión CESEL SA emite opinión sobre la improcedencia de la solicitud de Ampliación de Plazo N° 11.

Ampliación de Plazo N° 12 (Trámite Actual)

- Con Carta C165-2018-SUPE y Expediente adjunto de fecha 13 de noviembre del 2018, el contratista de obra CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, solicita a la supervisión CESEL SA, la Ampliación de Plazo N° 12 por 4 días calendario.
- Con Carta CSL 174302.PU.DPA.S.183.18 del 19 de noviembre del 2018, la supervisión CESEL SA comunica al contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, sobre la improcedencia de la solicitud de Ampliación de Plazo N° 12.
- Con Carta CSL.174302.PU.DPA.S.180.18 e Informe N° CSL.174302.PU.IN.ESP.41 - Ampliación de





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Plazo N° 12 adjunto de fecha 20 de noviembre del 2018, dirigida al FONDEPES; la supervisión CESEL SA emite opinión sobre la improcedencia de la solicitud de Ampliación de Plazo N° 12.

III. MATERIA: SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO N° 12

3.1.- MARCO LEGAL:

Generales:

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificada por Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 350-2015-EF y modificado por D.S. N° 056-2017, vigente desde el 03 de abril del 2017.
- Contrato N° 25-2017-FONDEPES.

Específicas:

- ✓ Artículo 34º de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- ✓ Artículo 169º del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Estado
- ✓ Artículo 170º del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Estado
- ✓ Artículo 171º del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

3.2.- SUSTENTO DEL CONTRATISTA

El contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, solicita la Ampliación de Plazo N° 12 por 4 días calendario, por atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista y el cual se dio por la demora de la Entidad en emitir la Resolución Jefatural N° 133-2018-FONDEPES/J del 30.10.2018, que aprobó la prestación Adicional de Obra N° 05 para la ejecución de las partidas del tanque elevado, cisternas, PTAR, emisor submarino y obras civiles menores del sistema sanitario y eléctrico y el Deductivo Vinculado N° 04 correspondiente.

En forma específica el contratista manifiesta que la Entidad emite y notifica la Resolución Jefatural N° 133-2018-FONDEPES/J mediante la Carta 380-2018-FONDEPES/SG del 30 de octubre del 2018 y del cual deja constancia en el Asiento N° 508 del Cuaderno de Obra; precisa que por la demora de la Entidad en emitir y notificar la mencionada resolución al contratista la misma que aprueba el expediente de la prestación Adicional de Obra N° 05 y Deductivo Vinculado N° 04, por concepto de modificación de las partidas correspondientes al tanque elevado, cisternas, PTAR, emisor submarino y obras civiles menores del sistema sanitario y eléctrico; se ha incumplido lo establecido en el artículo 175°, ítems 175.5 y 175.6 del Reglamento de la Ley, el que establece que una vez terminado la elaboración del expediente técnico se tiene que cumplir 5 días hábiles para que el supervisor emita su pronunciamiento sobre la viabilidad de la solución técnica planteada y 12 días hábiles para que la Entidad notifique al contratista respectivamente, siendo este último proceso el que no ha cumplido la Entidad; y siendo razones ajenas a la voluntad del contratista y que modifican la ruta crítica del programa de ejecución de la obra vigente, lo cual se tipifica según lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; Artículo 169: "Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista".





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Como sustento de la cuantificación el contratista manifiesta que la supervisión cumplió en emitir pronunciamiento sobre la viabilidad de la solución técnica del expediente del Adicional de obra N° 05 el día 10 de octubre del 2018 y la Entidad tenía que haberse pronunciado emitiendo la resolución el día 26 de octubre del 2018, pero la Entidad recién emite la Resolución Jefatural N° 133-2018-FONDEPES/J que aprueba el expediente del Adicional de Obra N° 05 y Deductivo Vinculado N° 04 el día 30 de octubre del 2018; es decir con un retraso de 4 días calendario.

DESCRIPCIÓN DE LA CAUSAL	INICIO/FIN DE LA CAUSAL	CUANTIFICACIÓN
Demora en la (emisión) y notificación de la Resolución Jefatural N° 133-2018-FONDEPES/J que aprueba el Adicional de Obra N° 05 y Deductivo Vinculado N° 04.	<p>INICIO DE LA CAUSAL: 26 DE OCTUBRE DEL 2018 (Fecha máxima para notificar la resolución)</p> <hr/> <p>FIN DE LA CAUSAL: 30 DE OCTUBRE DEL 2018 ASIENTO N° 508 DEL C.O. (Notificación de la Resolución Jefatural N° 133-2018-FONDEPES/J)</p>	4 DÍAS CALENDARIO

Gráfico N° 01: Cuantificación según contratista de la Ampliación de Plazo N° 12

En conclusión, el contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, solicita por ser necesario para alcanzar la finalidad del contrato, la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 12 por 4 días calendario por demora en la emisión de la Resolución Jefatural N° 133-2018-FONDEPES/J para la ejecución del Prestación Adicional de Obra N° 05 que incluye la ejecución de las partidas nuevas y partidas contractuales modificadas de estructuras civiles menores del sistema sanitario y eléctrico; y considera que la misma se enmarca en el artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ítem 2 que establece que una ampliación de plazo procede: "Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista".

3.3.- ANALISIS Y EVALUACION DE LA SÓLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO N° 12:

Para que proceda una ampliación de plazo, según el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado debe cumplirse las siguientes condiciones:

a) Cumplimiento del Procedimiento según el Artículo 170º.

1º El contratista por intermedio de su Residente, deberá anotar en el Cuaderno de Obra, el inicio y el final de las circunstancias que a su criterio ameriten ampliación de plazo.

Verificación del cumplimiento:

El contratista en el sustento de la cuantificación de la Ampliación de Plazo N° 12 y según su análisis de afectación a la ruta crítica, manifiesta que el inicio de la causal es el día 26 de octubre del 2018, fecha en la cual según el numeral 175.5 y 175.6 del artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, era la fecha máxima para que la Entidad emita la resolución



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

sobre el Adicional de Obra N° 05 y Deductivo Vinculado N° 04 y considera esta fecha el inicio de la cuantificación de afectación al plazo. Del mismo modo, el contratista manifiesta que con Asiento 508 de fecha 30 de octubre del 2018 el residente anotó el término de la causal con la emisión y notificación de la Resolución Jefatural N° 133-2018-FONDEPES/J que aprueba el Adicional de Obra N° 05 y Deductivo Vinculado N° 04.

Análisis:

El contratista mediante Asiento N° 17 del 25.09.2017 en cuaderno de obra anota consultas sobre la falta de la memoria de cálculo y planos de estructuras del tanque elevado, pero en la cuantificación del plazo considera que el 26.10.2018 empieza la afectación a la ruta crítica por la no emisión y notificación de la resolución; al respecto se ha verificado que no existe ninguna anotación en el cuaderno de obra sobre esta circunstancia; por lo tanto, no se estaría cumpliendo con el procedimiento que indica el ítem 170.1 (primer párrafo) del artículo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que indica que se debe anotar el inicio de la circunstancia que a su criterio ameriten la ampliación de plazo.

- 2º *Dentro de los quince (15) días siguientes de concluido la circunstancia invocada, el contratista o su representante legal solicita, cuantifica y sustenta su solicitud de ampliación de plazo ante el Inspector o Supervisor, según corresponda, siempre que la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente.*

Verificación del cumplimiento:

El contratista debe solicitar, cuantificar y sustentar la ampliación de plazo N° 12 ante el supervisor dentro de los quince (15) días de concluido la circunstancia invocada; se observa que la conclusión de la circunstancia invocada se da el 30 de octubre del 2018 con Asiento N° 508 del residente en cuaderno de obra y tiene como fecha límite de sustentación de la ampliación de plazo el día 14 de noviembre del 2018. La solicitud de ampliación de plazo fue presentada por el representante legal del Contratista Consorcio Marítimo del Norte a la Supervisión el día 13 de noviembre del 2018 con Carta C165-2018-CMN-SUPE.

Análisis:

El contratista ha cumplido con remitir a la supervisión la solicitud de la Ampliación de Plazo N° 12 con el sustento y la cuantificación dentro de los 15 días que establece el ítem 170.1 (segundo párrafo) del artículo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

- b) **Identificación de la causal y afectación a la ruta crítica según Artículo 169º.**

Identificación de la Causal.

Al respecto el artículo 34° de la Ley de Contrataciones del Estado, en ítem 34.5 indica: "El contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por atrasos o paralizaciones ajenos a su voluntad debidamente comprobados y que modifiquen el plazo contractual de acuerdo a lo que establezca el reglamento".

En el mismo sentido, el artículo 169° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado indica:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

"El contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación:

1. *Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.*
2. *Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En ese caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado.*
3. *Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados que no provengan de variaciones del expediente técnico de obra, en contratos a precios unitarios".*

El contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, solicita la Ampliación de Plazo N° 12 por 4 días calendario, argumentando que requiere un plazo adicional por atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista y el cual se dio por la demora en la emisión y notificación de la Resolución Jefatural N° 133-2018-FONDEPES/J; justifica el mayor plazo solicitado porque la demora ha generado la afectación del plazo de ejecución contractual al modificar la Ruta Crítica del programa de ejecución vigente y en el marco del artículo 169° del RLCE, le correspondería una ampliación de plazo por la causal: "Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista".

Análisis:

El contratista manifiesta que, es necesario un plazo adicional de 4 días calendario por demora en la emisión y notificación de la Resolución Jefatural N° 133-2018-FONDEPES/J que dio lugar a la aprobación del Adicional de Obra N° 05, específicamente para ejecutar la partida de estructuras de las obras civiles menores del sistema sanitario y eléctrico, en razón de que este retraso ha afectado la ruta crítica del programa de obra vigente; argumento que consideramos que no se justifica por los siguientes motivos:

- Lo manifestado por el contratista en cuanto a la demora de la notificación de la Resolución Jefatural N° 133-2018-FONDEPES/J si bien es una situación que se ha dado, pero no afecta la ruta crítica considerando que está en trámite a la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 10 para la ejecución del Adicional de Obra N° 05 que consiste en la ejecución tanque elevado, plano de cisterna de agua fría, planos de estructuras de la PTAR como cámara de rejillas, trampa de grasa, tanque séptico; en ella se ha recomendado que para ejecutar estas partidas se justifica una ampliación de plazo de 44 días calendario, trasladándose el término de obra al 30 de diciembre del 2018; por lo tanto los 4 días requeridos quedarían dentro del plazo de ejecución contractual.

En conclusión, la causal por "Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista" por la demora en la emisión y notificación de la Resolución Jefatural N° 133-2018-FONDEPES/J que aprueba el Adicional de Obra N° 05 y Deductivo Vinculado N° 04 que argumenta el contratista y por el cual solicita la Ampliación de Plazo N° 12, consideramos que no está motivada.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Afectación a la Ruta crítica

El contratista Consorcio Marítimo del Norte, en su solicitud de Ampliación de Plazo N° 12 argumenta que la demora en la emisión y notificación de la Resolución Jefatural N° 133-2018-FONDEPES/J del 30.10.2018 mediante el cual se aprueba el Adicional de Obra N° 05, ha afectado la ruta crítica del programa de obra GANTT vigente en 4 días calendario, plazo que requiere para ejecutar las partidas de Obras Cíviles Menores del sistema de instalaciones sanitarias y eléctricas, conformada por las partidas: Tanque elevado, cisterna de agua fría, cisterna de agua salada, cisterna de agua potable, casetas; estructuras de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales-PTAR como: tanque séptico, tanque de grasa, cámara de rejas, cámara de desagüe; estructuras eléctricas menores como canaletas para cables; manifiesta que esto es ajena a su voluntad y en el marco del artículo 169° del RLCE, le corresponde una ampliación de plazo.

Análisis:

Como indicamos en párrafo anterior, está en trámite a la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 10 para la ejecución del Adicional de Obra N° 05 que consiste en la ejecución tanque elevado, cisternas de agua potable, agua salada y agua helada, estructuras de la PTAR como cámara de rejas, trampa de grasa, tanque séptico y obras menores de las instalaciones sanitarias y eléctricas; en ella se ha recomendado que para ejecutar estas partidas se justifica una ampliación de plazo de 44 días calendario; por lo tanto no hay afectación a la ruta crítica del calendario de obra vigente; porque los 4 días requeridos quedarían dentro del plazo de ejecución contractual.

3.4.-OPINION DE LA SUPERVISION

La supervisión CESEL SA, mediante Carta CSL.174302.PU.DPA.S.180.18 e Informe Especial N° CSL.174302.PU.IN.ESP.41 de fecha 20 de noviembre del 2018, opina que la solicitud de Ampliación de Plazo N° 12 solicitada por el contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, debe ser declarada improcedente y sustenta su opinión según los siguientes motivos:

- En el Asiento N° 17 del contratista solo solicitan planos y memoria del tanque elevado, no solicitan ninguna otra estructura sanitaria.
- La causal invocada por el contratista afectaría la ruta crítica del calendario vigente por retraso en la comunicación de la Resolución Jefatural N° 133-2018-FONDEPES/J; sin embargo, considerando que en el análisis de la ampliación de plazo N° 10 ya se ha considerado las partidas nuevas que se ejecutarán a partir del 31.Oct.2018, implicaría que con la aprobación de la ampliación 10 ya no se afectaría el calendario de obra vigente, por lo tanto no se cumpliría con los requerimientos señalados en el Artículo 198° del RLCE.
- En ese sentido la solicitud debe declararse improcedente por lo señalado en el párrafo anterior.
- Concluye que no corresponde conceder la Ampliación de Plazo N° 12 solicitada por el contratista Consorcio Marítimo del Norte por 4 días calendario.

Recomienda finalmente, emitir la resolución acorde con lo expuesto y se notifique dicha resolución al contratista en un plazo máximo de 10 días hábiles de recibido su informe.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 CONCLUSIONES

- ✓ La supervisión de la obra CESEL SA, mediante Carta CSL.174302.PU.DPA.S.180.18 del 20 de noviembre del 2018 e Informe N° CSL.174302.PU.IN.ESP.41 adjunto, recomienda emitir la resolución declarando improcedente la solicitud de Ampliación de Plazo N° 12.
- ✓ De la evaluación efectuada al expediente de Ampliación de Plazo N° 12 por 4 días calendario, solicitado por el contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE con Carta C165-2018-CMN-SUPE, argumentando demora en la emisión y notificación de la Resolución Jefatural N° 133-2018-FONDEPES/J del 30.10.2018 mediante el cual se aprobó el Adicional de Obra N° 05 y anotada en el Asiento N° 508 del cuaderno de obra del 30.10.2018 que según el contratista afectaron la ruta crítica del programa de obra vigente del proyecto del DPA de Supe; se concluye que **NO PROCEDE**, en razón de que está en trámite de aprobación la solicitud de Ampliación de plazo N° 10 para la ejecución del Adicional de Obra N° 05 que consiste en la ejecución tanque elevado, cisternas de agua potable, agua salada y agua helada, estructuras de la PTAR como cámara de rejas, trampa de grasa, tanque séptico y obras menores de las instalaciones sanitarias y eléctricas; en ella se ha recomendado que para ejecutar estas partidas se justifica una ampliación de plazo de 54 días calendario el cual traslada el término de obra al 09 de enero del 2019; por lo tanto no hay afectación a la ruta crítica del calendario de obra vigente; porque los 4 días requeridos estarían considerados dentro del plazo de ejecución contractual.
- ✓ El contratista, además; no ha cumplido con el procedimiento 170° del RLCE de solicitud de ampliación de plazo, al omitir anotar en cuaderno de obra la fecha que, según él, marca el inicio de la circunstancia de afectación al plazo de ejecución de la obra (26.10.2018).


4.2 RECOMENDACIONES

- ✓ De lo expuesto y en concordancia con el marco legal establecido, se recomienda remitir notificación mediante resolución, al contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE con copia al supervisor de obra CESEL SA, comunicando la improcedencia de la solicitud de Ampliación de Plazo N° 12, porque no cumple con lo estipulado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el Contrato; esto en una fecha no mayor al 04.12.2018.

Es cuanto informo a Usted para su conocimiento y fines.


 Ing. Luis Alberto Tello Hidalgo.
 CIP N° 39250

El coordinador del Área de Obras que suscribe hace suyo el documento.


 Ing. Beaura Mora Guillen
 COORDINADORA DE OBRAS EQUIPAMIENTO
 Y MANTENIMIENTO



PERU

Ministerio de Productiva

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Fecha: 21/12/18

MEMORÁNDUM INTERNO N° 5049 -201-FONDEPES / DIGENIPAA / AOEM

Asunto : Memorandum Interno 6239-2018 DIGENIPAA

Referencia : _____ Registro: _____

Destino	Indicación	Destino	Indicación

Observaciones: Ing. Luis Tello.

Atentamente:

Indicaciones:

- 0.1. Autorizado/Aprobado
- 0.2. Calificar/Evaluar
- 0.3. Informe
- 0.4. Preparar resolución
- 0.5. Atención/Tramitación
- 0.6. Conocimiento y fines
- 0.7. Notificar al interesado
- 0.8. Reformular
- 0.9. Ayuda memoria
- 10. Coordinar
- 11. Opinión/Recomendación
- 12. Consolidar
- 13. Aclarar redacción
- 14. Implementar/Ejecutar
- 15. Preparar respuesta
- 16. Visación
- 17. Agregar a sus antecedentes
- 18. Archivo
- 19. Ampliar
- 20. Seguimiento





Fecha: 21/12/18

MEMORANDUM INTERNO N° 6739 - 201 - FONDEPES/ DIGENIPAA

Asunto : CSL. 174302. PU. DPA.S. 236.18

Referencia : _____ Registro : 10767

Destino	Indicacion	Destino	Indicación
JEFATURA		DIGECADETA	
SG		OGA	
OCI		OGAJ	
DIGEPROFIN		OGPP	
DIGECADEPA		OTROS	A09H

Observaciones: _____

FONDEPES
AREA DE OBRAS, FOLIO Y MANTENIMIENTO

21 DIC 2018

RECIBIDO

Registro: _____ Hora: _____

Atentamente



Indicaciones:

- | | | | |
|--------------------------------|--------------------------|-----------------------------|-----------------|
| 01. Autorizado/Prorrogado | 02. Calificar/Evaluar | 03. Informe | 04. Proyectar |
| 05. Atención/Tramitación | 06. Conocimiento y fines | 07. Notificar al interesado | 08. Reformular |
| 09. Ayuda memoria | 10. Coordinar | 11. Opinión/Recomendación | 12. Consoliar |
| 13. Aclarar redacción | 14. Implementar/Ejecutar | 15. Preparar respuesta | 16. Visación |
| 17. Agregar a sus antecedentes | 18. Archivo | 19. Ampliar | 20. Seguimiento |

CESEL INGENIEROS

CERTIFICADO EN: ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001

Lima, 21 de diciembre de 2018

CSL.174302.PU.DPA.S.236.18

Señores:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Av. Petit Thouars N° 115 - Cercado de Lima

Lima.-



Atención : **Ing. Luis Alberto Barbieri Quino**
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola

Asunto : **Informe Mensual N°16 del Contratista CMN – Diciembre 2018**

Referencia : Contrato N° 30-2017- FONDEPES/OGA Supervisión de la Ejecución de la Obra: **“Mejoramiento y recuperación de los servicios del Desembarcadero pesquero artesanal de Supe”**, Provincia de Barranca, Región de Lima.
a) Carta C200-2018-CMN-SUPE (19-DIC-2018)

De mi consideración:

Es grato dirigimos a usted, para saludarlo y conforme a nuestras obligaciones contractuales relacionado al proyecto de la referencia, alcanzamos el Informe Mensual N°16 del Contratista CMN referido a la ejecución de la Obra del Desembarcadero Pesquero Artesanal Supe, correspondiente al mes de diciembre del 2018, la misma que fue entregada a la Supervisión mediante el documento a) de la referencia.

Agradeciendo la atención a la presente, nos despedimos.

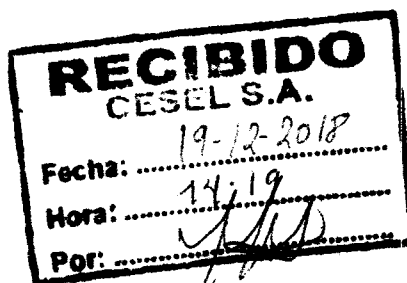
Atentamente,

LUDWIG CARRASCO BUSTAMANTE
Ing. Supervisor - CIP 79040
CESEL S.A.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

2808931	
N° DOC:	00010767-2018
CLAVE:	6480
USUARIO:	dgalindo
FECHA Y HORA:	21/12/2018 16:28:06
TELEFONO:	2097700
www.fondepes.gob.pe	

Av. José Gálvez Barrenechea 646
San Isidro - Lima 27 - Perú
Telf: (51-1) 705-500
cesel@cesel.com.pe
www.cesel.com.pe



C200-2018-CMN-SUPE

Supe, Diciembre 19 del 2018

Señores
CESEL S.A.
Av. J. Gálvez Barrenechea N° 646 Urb. Corpac
San Isidro:

Atte: **Ing. Ludwing Carrasco**
Supervisión Cesel

Asunto: **Informe Mensual N°16 – Diciembre 2018**

Ref : **MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DEL
DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, DISTRITO DE
SUPE PUERTO, PROVINCIA DE BARRANCA, REGIÓN LIMA**

De nuestra consideración:

Adjunto a la presente, hacemos entrega del Informe Mensual N°16 correspondiente al mes de Diciembre de 2018.

Sin otro particular, nos reiteramos de ustedes.

Atentamente,

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE
[Signature]
DANIEL JOAQUIN MORALES VIV
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

000233

INFORME MENSUAL

VALORIZACIÓN N°16





CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE

**"Mejoramiento y Recuperación de los Servicios del
Desembarcadero Pesquero Artesanal de Supe, Distrito
de Supe Puerto, Provincia de Barranca, Región Lima"**

DICIEMBRE

2018

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE

DANIEL JOAQUÍN MORALES VIVANCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

 CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE		
	MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE. DISTRITO DE SUPE PUERTO. PROVINCIA DE BARRANCA. REGION LIMA		
	Tipo de Documento	N°	Mes
Valorización	16	Diciembre	18/12/2018

CONTENIDO

- I. GENERALIDADES
 - 1.1 Antecedentes
 - 1.2 Datos generales de obra

- II. CONTROL DE AVANCE
 - 2.1 Descripción
 - 2.2 Estatus de permisos y licencias
 - 2.3 Avance físico de obra

- III. CRONOGRAMA DE AVANCE (COMPARACIÓN DE LO PROGRAMADO Y LO EJECUTADO HASTA LA FECHA)

- IV. CONTROL DE CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES

- V. CONTROL DE CALIDAD DE MATERIALES
 - 5.1 Certificados CONCRETO, ACERO, ETC
 - 5.2 Control de vaciados

- VI. CONTROL DE EQUIPOS


- VII. CONTROL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS (SEGURIDAD)
- VIII. CONTROL AMBIENTAL INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES.

- IX. CONTROL ECONÓMICO
 - 9.1 Adelantos
 - 9.2 Carta Fianza
 - 9.3 Pólizas de seguro vigentes

- X. CAMBIOS Y/O MODIFICACIONES DEL PROYECTO ORIGINAL


- XI. COPIA DEL CERTIFICADO DE HABILIDAD VIGENTE DEL RESIDENTE

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE




 DANIEL JOAQUIN MORALES VIVAS
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP N° 98098

000231

	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE		
	MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE. DISTRITO DE SUPE PUERTO. PROVINCIA DE BARRANCA. REGION LIMA		
Tipo de Documento	N°	Mes	Fecha
Valorización	16	Diciembre	18/12/2018

I. GENERALIDADES

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE
DANIEL JOAQUIN MORALES VIVANCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

 CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE		
	MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE. DISTRITO DE SUPE PUERTO. PROVINCIA DE BARRANCA. REGION LIMA		
Tipo de Documento	N°	Mes	Fecha
Valorización	16	Diciembre	18/12/2018

I. GENERALIDADES

1.1 Antecedentes

Con fecha 24 de junio del 2017, se adjudicó la Licitación Pública N°001-2017, Primera convocatoria para la contratación de la ejecución de las obras por paquete:
**"MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DEL
 DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, DISTRITO DE SUPE
 PUERTO, PROVINCIA DE BARRANCA, REGIÓN LIMA "**.

1.2 Datos generales de obra

Licitación Pública : Licitación Pública N° 001-2017.

OBRA : "Mejoramiento y Recuperación de los Servicios del
 Desembarcadero Pesquero Artesanal de Supe,
 Distrito de Supe Puerto, Provincia de Barranca,
 Región Lima"

Ubicación : Distrito de Supe Puerto
 Provincia de Barranca
 Región Lima.

Entidad Contratante : FONDEPES.

Modalidad de Ejecución : A Precios Unitarios.

Contratista : Consorcio Marítimo del Norte


Residente de Obra : Ing. Daniel Morales Vivanco

Supervisor de Obra : Ing. Ludwing Carrasco Bustamante

Monto de la Obra : S/. 21,509,089.61 Inc. IGV.


 CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

 DANIEL JOAQUÍN MORALES VIVANCO
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP N° 98098

 CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE			
	MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE. DISTRITO DE SUPE PUERTO. PROVINCIA DE BARRANCA. REGION LIMA			
	Tipo de Documento	N°	Mes	Fecha
	Valorización	16	Diciembre	18/12/2018

Monto de Contrato : S/. 18,228,042.04 03 Sin IGV.

Plazo de Ejecución Contractual : 270 días calendario.

Entrega de Terreno : 06 de septiembre del 2017.

Fecha de inicio Del Plazo : 19 de septiembre de 2017.

Fecha de Término Del Plazo : 15 de junio de 2018.

Ampliación de Plazo N° 01 : Denegada por la Entidad

Ampliación de Plazo N° 02 : Denegada por la Entidad

Adicional de Obra N° 01 : Aprobada mediante Resolución Jefatural N° 008-2018-FONDEPES/J por Modificación de la partida 01.05 Enrocado de Protección y Terraplén

Ampliación de Plazo N° 03 : Aprobada RSG Nro. 028-2018-FONDEPES/SG (42 DIAS)

Ampliación de Plazo N° 04 : Aprobada RSG Nro. 029-2018-FONDEPES/SG (32 DIAS)

Nueva Fecha de Término Del Plazo : 28 de agosto de 2018.

Adicional de Obra N° 02 : Aprobada mediante Resolución Jefatural N° 052-2018-FONDEPES/J por Modificación de cimentación de la zona de edificios en Tierra.


Ampliación de Plazo N° 05 : 28 días (Aprobada RSG N° 110-2018-FONDEPES/SG)

Ampliación de Plazo N° 06 : (Denegada RSG N° 111-2018-FONDEPES/SG)

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE

DANIEL JOAQUIN MORALES VIVIANO
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP N° 98098

000028

	CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE		
	MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE. DISTRITO DE SUPE PUERTO. PROVINCIA DE BARRANCA. REGIÓN LIMA		
Tipo de Documento	N°	Mes	Fecha
Valorización	16	Diciembre	18/12/2018

Ampliación de Plazo N° 07 : (Denegada RSG N° 112-2018-FONDEPES/SG)

Nueva Fecha de Término
Del Plazo : 25 de setiembre de 2018.


Adicional de Obra N° 03 : Aprobada mediante Resolución Jefatural N° 094-2018-FONDEPES/J por Modificación de Instalaciones Eléctricas.

Adicional de Obra N° 04 : Aprobada mediante Resolución Jefatural N° 095-2018-FONDEPES/J por Modificación de Instalaciones Sanitarias.

Ampliación de Plazo N° 08 : 52 días (Aprobada RSG N° 171-2018-FONDEPES/SG)


Ampliación de Plazo N° 09 : (Denegada RSG N° 172-2018-FONDEPES/SG)

Nueva Fecha de Término
Del Plazo : 16 de Noviembre de 2018.


 CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

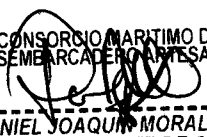
 DANIEL JOAQUIN MORALES VIVA VCO
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP N° 98098

000027


	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE		
	MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE. DISTRITO DE SUPE PUERTO. PROVINCIA DE BARRANCA. REGION LIMA		
Tipo de Documento	N°	Mes	Fecha
Valorización	16	Diciembre	18/12/2018

II. CONTROL DE AVANCE

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE



DANIEL JOAQUIN MORALES VIVASCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

 CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE		
	MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE. DISTRITO DE SUPE PUERTO. PROVINCIA DE BARRANCA. REGION LIMA		
Tipo de Documento	N°	Mes	Fecha
Valorización	16	Diciembre	18/12/2018

II. CONTROL DE AVANCE


2.1 Descripción

A la fecha se viene ejecutando las actividades programadas de acuerdo a nuestro Cronograma de actividades, el mismo que se viene cumpliendo llegando a un porcentaje de avance ejecutado de 50.11% a la fecha.


CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

DANIEL JOAQUIN MORALES VIVIANO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

000025

	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE		
	MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE. DISTRITO DE SUPE PUERTO. PROVINCIA DE BARRANCA. REGION LIMA		
Tipo de Documento	N°	Mes	Fecha
Valorización	16	Diciembre	18/12/2018

2.2 Estatus de Permisos y Licencias

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE


DANIEL JOAQUÍN MORALES VIVA NCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

000024

**EL GERENTE DE SERVICIO PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE BARRANCA**

OTORGA LA SIGUIENTE:

A U T O R I Z A C I O N

Que, otorga la Gerencia de Servicio Públicos, en merito a la Ley N° 27314-Ley General de Residuos Sólidos y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, describe: Las Municipalidades Provinciales son responsables de la Gestión de los Residuos Sólidos de origen domiciliario, comercial y de aquellas actividades que generan residuos similares en todo el ámbito de la jurisdicción y al Acuerdo de Concejo N° 057-2016-AL/CPB, al CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA Y LA EMPRESA AGRICULTURA Y SERVICIOS S.R.L. EN RELACION DE GESTION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA DISPOSICION FINAL.

En tal sentido, se autoriza a la Empresa AGRYS S.R.L., ejercer la actividad de arrojar los residuos sólidos domiciliarios, comerciales e industriales al vertedero controlado municipal en el KM 214 - 216, de jurisdicción del Distrito de Paramonga, Provincia de Barranca, Departamento de Lima.

Se otorga la presente para los fine consiguientes.

Barranca, 22 de Junio del 2016.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Lic. Miguel Ángel Cubero Aldare
Gerencia de Servicios Públicos



MINISTERIO DE SALUD
PERU
DIGESA
DIRECCION GENERAL DE
SALUD AMBIENTAL

000223

Reg. ECNB-1806.16

EXP. N°: 56565-2015-EC
Informe n.° 105-2016/DSB/DIGESA
SUCE n.° 2015435800

**REGISTRO
EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE RESIDUOS SÓLIDOS
(EC-RS)**

- A. EMPRESA**
Razón Social : **AGRICULTURA Y SERVICIOS SOC.COM.RESP.LTD**
N.° RUC : **20488240642**
Representante Legal : **Ángel Hermenegildo Segundo Torres Visitación**
- B. DOMICILIO**
Legal y planta : **Prolongación Ferrocarril CC.PP. Repartición, distrito y provincia de Barranca y departamento de Lima.**
- C. ACTIVIDADES OPERATIVAS**

MERCADO NACIONAL	
AMBITO NO MUNICIPAL	
	Código
Recolección de residuos sólidos no peligrosos de origen industrial.	IN-1
Transporte de residuos sólidos no peligrosos de origen industrial.	IN-2
Recolección de residuos sólidos no peligrosos de origen de instalaciones o actividades especiales.	IE-1
Transporte de residuos sólidos no peligrosos de origen de instalaciones o actividades especiales.	IE-2

- D. REGISTRO**
La Dirección de Saneamiento Básico de la Dirección General de Salud Ambiental (Digesa) emite la presente **Constancia de Inscripción en el Registro de Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos (EC-RS)**, a favor de la empresa **AGRICULTURA Y SERVICIOS SOC.COM.RESP.LTD** para el desarrollo de las actividades descritas, bajo las siguientes condiciones:

1. La empresa es responsable que las actividades registradas en el ítem C se realicen cumpliendo la Ley General de Residuos Sólidos; Ley N° 27314 y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 057-2004-PCM.
2. El Registro podrá ser anulado al verificarse el incumplimiento de los requisitos establecidos en las normas específicas.
3. Las actividades de la empresa están sujetas a vigilancia sanitaria por parte de la autoridad de salud, en caso de constatar que la empresa realiza actividades diferentes a los señalados en el ítem C, se procederá a la cancelación del presente Registro.
4. El registro tiene vigencia de cuatro (04) años y no constituye autorización de funcionamiento u operación.

Lima. 11 ENE. 2016



MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
Dirección de Saneamiento Básico
"DIGESA"

Lc. SUSALEN TANG FLORES
Directora Ejecutiva



STF/ENB/ETS

000222

Nº: [REDACTED] 7

**MINISTERIO DE SALUD
PERU
DIGESA**
DIRECCION GENERAL DE
SALUD AMBIENTAL
E INOCUIDAD ALIMENTARIA

EXP. N° 448-2017-EPS
Informe N° 897-2017/DSA/DIGESA
SUCE N° 2017004954

**REGISTRO
EMPRESAS PRESTADORA DE SERVICIOS DE RESIDUOS SÓLIDOS
(EPS-RS)**

- A. EMPRESA**
Razón Social : **AGRICULTURA Y SERVICIOS SOC.COM.RESP.LTD**
N° RUC : 20488240642
Representante Legal : Ángel Hermenegildo Segundo Torres Visitación
- B. DIRECCIÓN**
Oficina Administrativa : Prolongación Ferrocarril CC.PP. Repartición, distrito y provincia de Barranca, departamento de Lima.
Planta de Operaciones : Prolongación Ferrocarril CC.PP. Repartición, distrito y provincia de Barranca, departamento de Lima.
- C. DIRECCIÓN TÉCNICA**
Responsable técnico : Nieves Verastegui Ugas
C.I.P. : 45364

D. ACTIVIDADES OPERATIVAS Y TIPOS DE RESIDUOS SÓLIDOS

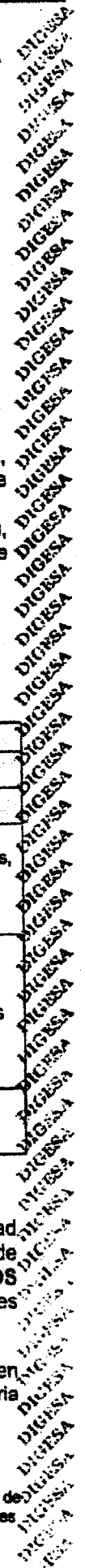
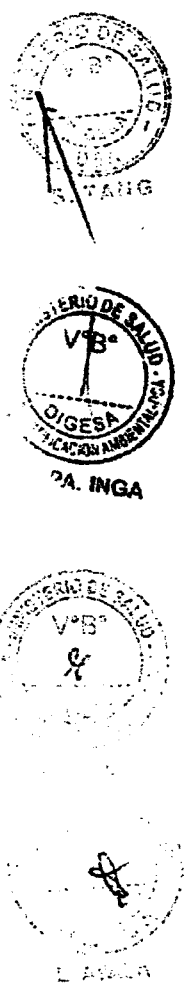
COMERCIO NACIONAL	
ÁMBITO NO MUNICIPAL	
Código	Tipos de Residuos
ES-02 ES-03	Clase C: Residuo común: En esta categoría se incluyen, Tipo C1: Administrativos: desechos de papel no contaminado, periódicos, revistas, desechos de cartón cajas, desechos de latas. Tipo C2: Desechos de Vidrio, desechos de madera, desechos de plásticos. Tipo C3 Restos de preparación de alimentos, productos de jardín.
IN-02 IN-03	Chatarra metálica (i. Chatarra de hierro y acero; iii. Chatarra de cobre; iv. Chatarra de níquel; v. Chatarra de aluminio productos papel: blanco, revistas, periódicos, cartón, Residuos de plástico, botellas, recipientes de plásticos, vidrio. RAEE: Grandes electrodomésticos, Pequeños electrodomésticos, Equipos de informática y telecomunicaciones, Aparatos electrónicos de consumo
IE-02 IE-03	Chatarra metálica (ii. Chatarra de hierro y acero; iii. Chatarra de cobre; iv. Chatarra de níquel; v. Chatarra de aluminio) productos papel: blanco, revistas, periódicos, cartón, Residuos de plástico, botellas, recipientes de plásticos, vidrio.

E. REGISTRO

La Dirección de Salud Ambiental de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (Digesa) emite el presente Registro de Empresa Prestadora de Servicio de Residuos Sólidos (EPS-RS), a favor de la empresa **AGRICULTURA Y SERVICIOS SOC.COM.RESP.LTD**, para el desarrollo de los servicios descritos, bajo las siguientes condiciones:

1. La empresa es responsable que las actividades registradas en el literal D se realicen, cumpliendo la Ley n.° 27314; Ley General de Residuos Sólidos, la modificatoria según D.L. N.° 1065 y su reglamento aprobado mediante D.S. N.° 057-2004-PCM.

MD Domiciliario; MC Comercial; ML Limpieza De Espacios Públicos; MO De otras actividades; ES Establecimiento de atención Salud; IN Industrial; CO Actividades de Construcción; AG Agropecuario; IE Instalaciones o Actividades Especiales
1: Barrido, 2: Recolección; 3: transporte, 4: transferencia; 5: tratamiento; 6: disposición final.



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 057-2016-AL/CPB

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: En Sesión extraordinaria del Concejo Municipal, de fecha 22 de Junio del 2016, referente a la **APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL "CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA Y LA EMPRESA AGRICULTURA Y SERVICIOS S.R.L.- AGRYS SRL EN RELACION A LA GESTIÓN DEL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA DISPOSICIÓN FINAL"** y:

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el Numeral 26 del Artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 "Corresponde al concejo Municipal Aprobar la Celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales"

Que, la Ley Nº 28411 – Ley General del sistema Nacional de Presupuesto en su Artículo 6º establece: "La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la dirección Nacional del Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados".

Que, mediante ROF. 1457-2016, el Sr. Ángel Torres Visitación, Gerente General de la Empresa Agricultura y Servicios S.R.L., presenta ante la entidad edil la propuesta de convenio entre la Municipalidad Provincial de Barranca y la Empresa AGRYS SRL, con la finalidad de poder seguir realizando una adecuada gestión y manejo de los residuos sólidos está sujeto al cumplimiento de la Ley General de residuos sólidos Nº 27314 y su reglamento.

Que, al respecto con el Informe Nº 062-2016-GSP/MAC-MPB, el Gerente de Servicios Público efectúa el informe técnico respecto a la presente propuesta de convenio, asimismo el Gerente de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal Nº 786-2016-GAJ/MPB, que señala que resulta viable la suscripción del Convenio, debiéndose tomar en cuenta que la Municipalidad no cuenta con un vertedero manual ni mecanizado, menos aun con un relleno sanitario manual, por lo que dicho convenio resulta necesario para la atención, mejora y manejo de los residuos sólidos en salvaguarda de la salud pública y por una gestión adecuada de los mismos.

Que, en sesión de Concejo de fecha 17 de Junio del 2016, el Pleno del Concejo resuelve a través del Acuerdo de Concejo Nº 051-2016-AL/CPB, lo siguiente: **REQUERIR** a los regidores que conforman la Comisión de Servicios Públicos evaluar el convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Barranca y la Empresa Agricultura y Servicios S.R.L. (AGRYS) en relación de gestión y manejo de residuos sólidos en la disposición final, conforme al marco normativo vigente y como resultado del debate de la presente sesión, la misma que deberá ser integrado a la sesión extraordinaria de fecha 24 de Junio de 2016.

"TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA"

Jr. ZAVALA Nº500 – TELF: 235 2146

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



Que, la Comisión de Servicios Públicos presenta su dictamen señalando la conformidad del convenio, debiéndose agregar detalles expuestos al pleno del Concejo y que formaran parte del Convenio a aprobarse.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto el Artículo 17° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, el Pleno del Concejo Provincial de Barranca con el voto **UNÁNIME** de los Señores Regidores presentes y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta, se:

ACUERDA:


- ARTICULO 1.- APROBAR, la SUSCRIPCION DEL "CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA Y LA EMPRESA AGRICULTURA Y SERVICIOS S.R.L- AGRYS SRL EN RELACION A LA GESTION DEL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA DISPOSICION FINAL"**
- ARTICULO 2.- AUTORIZAR, al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Barranca, a que en representación del Concejo Municipal lleve a cabo la Suscripción del presente Convenio.**
- ARTICULO 3.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Servicios Públicos y demás Áreas pertinentes, el cumplimiento del presente Acuerdo.**

Dado en la Casa Municipal, a los Veintidós días del mes de Junio del Dos Mil Dieciséis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Abog. Karla Lina Carhuapoma Rojas
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Ing. José Elgar Marreros Saucedo
ALCALDE

 CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE			
	MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE. DISTRITO DE SUPE PUERTO. PROVINCIA DE BARRANCA. REGION LIMA			
	Tipo de Documento	N°	Mes	Fecha
Valorización	16	Diciembre	18/12/2018	

2.3 Avance Físico de Obra

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE



DANIEL JOAQUIN MORALES VIVANCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

**MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE LOS SERVICIOS
DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE
SUPE, DISTRITO DE SUPE PUERTO, PROVINCIA DE
BARRANCA, REGION LIMA**

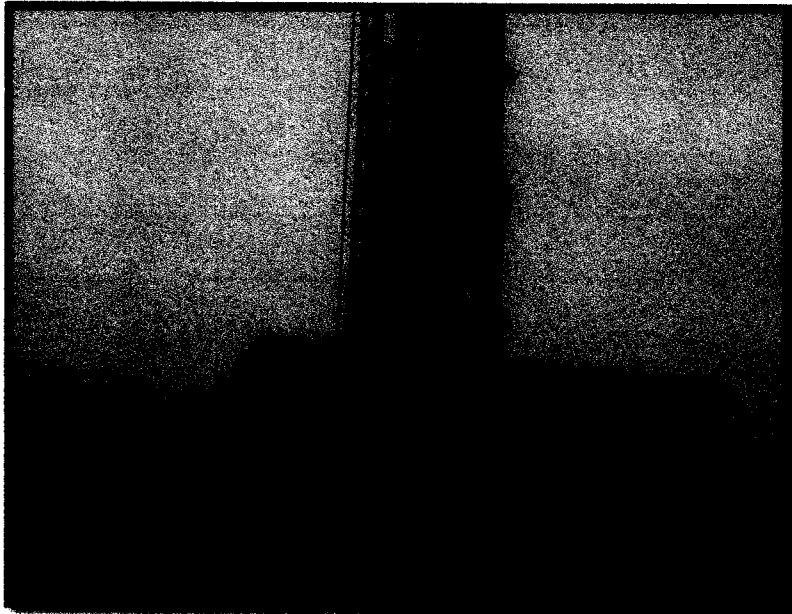


CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DEL DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

[Handwritten Signature]

DAMEL JOAQUIN MORALES VIVANCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

01 OBRAS PORTUARIAS
01.01 OBRAS PROBICIONALES
01.01.10 PRUEBA DE CARGA DINAMICA

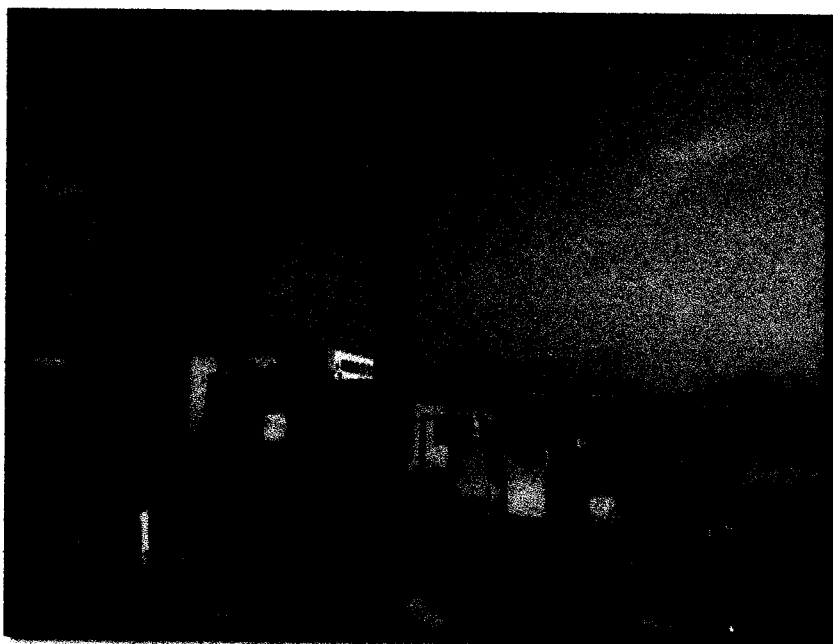


CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

[Handwritten Signature]

DANIEL JOAQUIN MORALES VIVANCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

**01.02.08 MANIOBRAS DE COLOCACION E HINCADO DE PILOTES,
VIGAS Y LOSAS CABEZA
01.02.08.01 TRANSPORTE DE PILOTES**

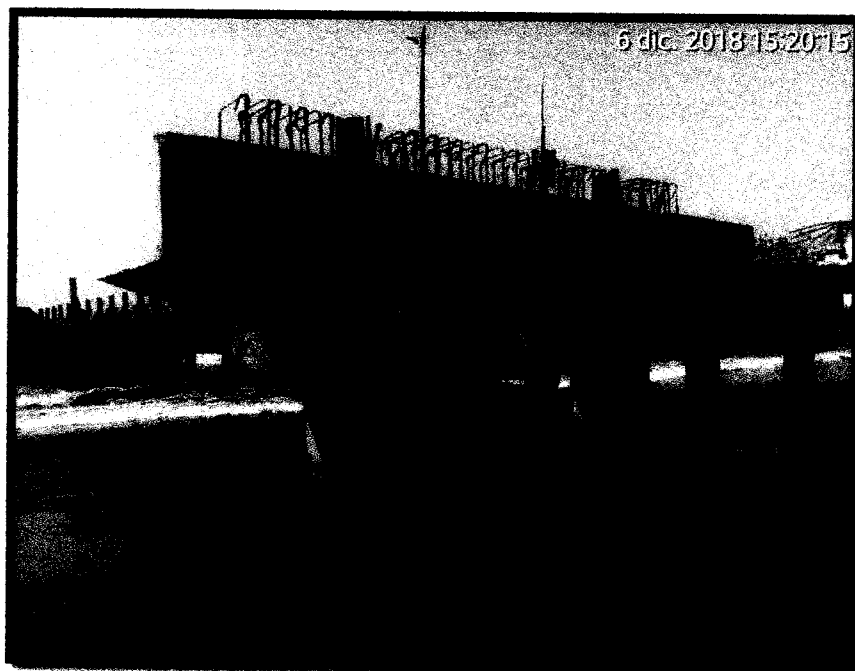


CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO CANAL DE SÚPE

DANIEL JOAQUIN MORALES VIVANCOS
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

000214

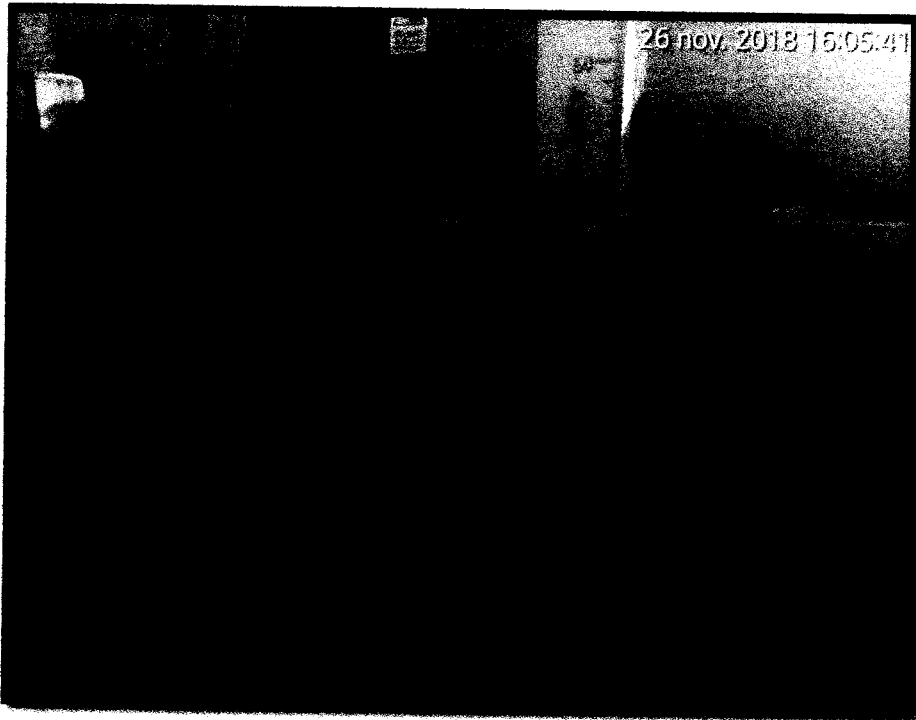
01.02.08.02 TRANSPORTE DE VIGAS TRANSVERSALES



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBAJADERO LA TRINIDAD DE SUPLE
[Handwritten Signature]

DANIEL JOAQUIN MORALES VIVERO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

01.02.08.06 DESCABEZADO DE PILOTE



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

[Handwritten Signature]

DANIEL JOAQUIN MORALES VIVANCOS
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

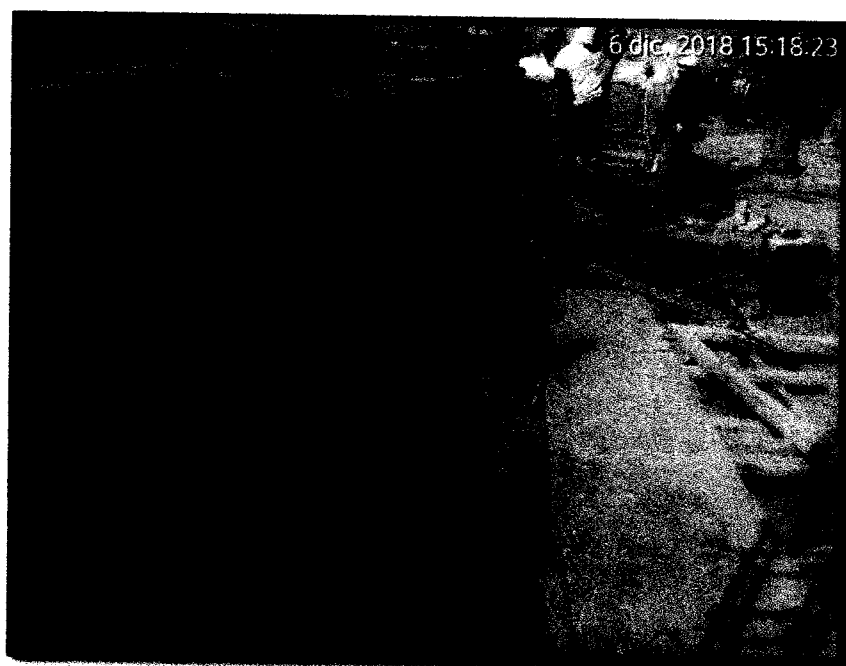
000012

02. ESTRUCTURA EN TIERRA

02.04 CONCRETO SIMPLE

02.04.01 CIMIENTO CORRIDO

02.04.01.01 CONCRETO CICLOPEO $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$ +30% P.G



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

Daniel Morales Viva NCO

DANIEL JOAQUIN MORALES VIVA NCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

060211

02.04.02 CIMIENTOS

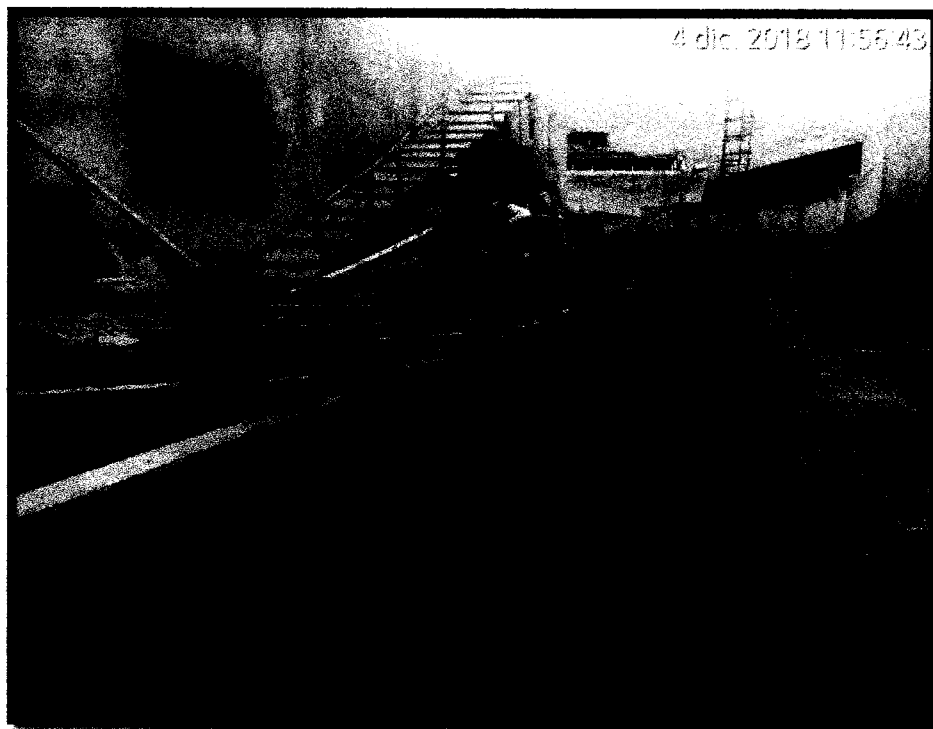
02.04.02.01 CONCRETO $f_c=175$ kg/cm² CIMIENTO CERCO



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADES ARTESANAL DE SUPE

DANIEL JOAQUIN MORALES VIVANCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

02.04.02.02 ENCOFRADO Y DEENCOFRADO CIMIENTO CERCO PERIMETRICO



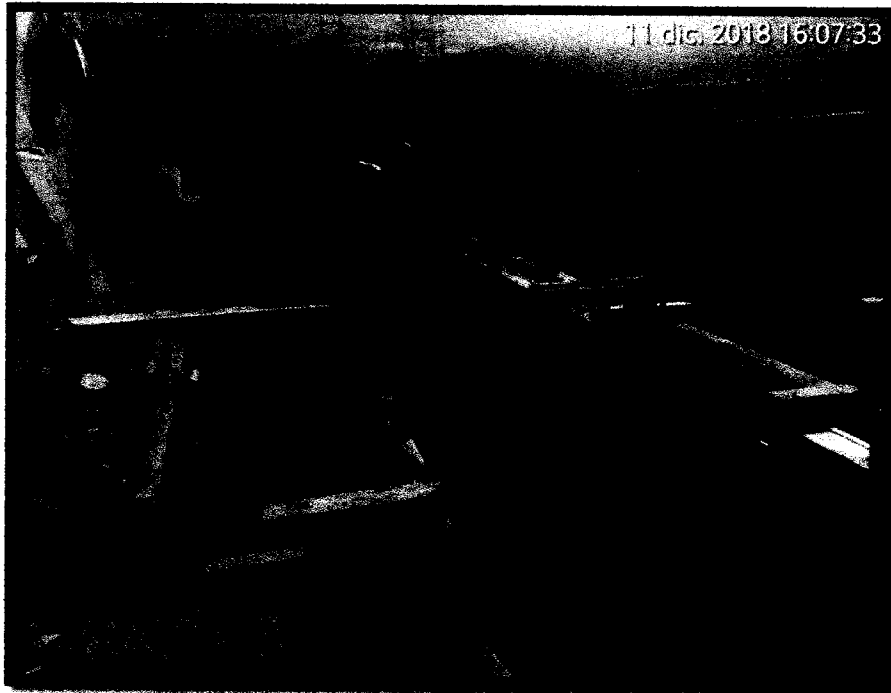
CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DE SEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

DANIEL JOAQUIN MORALES VIVANCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

000009

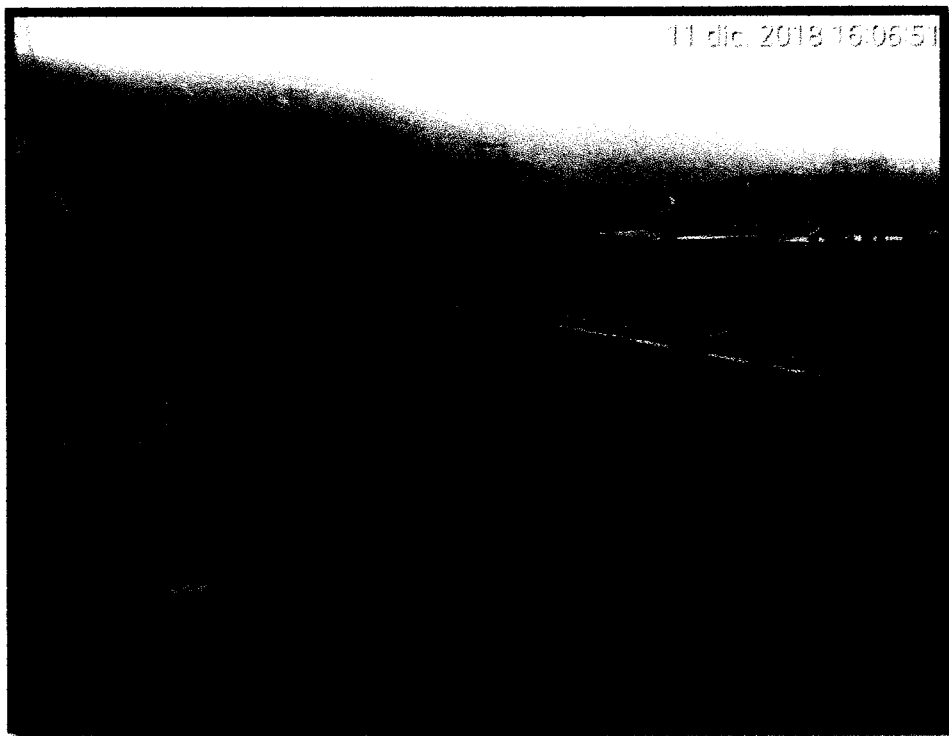
02.04.03 SOBRECIMENTOS

02.04.03.01 CONCRETO SOBRECIMENTOS $f_c=175 \text{ kg/cm}^2$



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADEJO PORTUARIANO DE SUPE
[Handwritten Signature]
DANIEL JOAQUIN MORALES VIVAS VCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

02.04.03.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SOBRECIMENTOS



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE


DANIEL JOAQUIN MORALES VIVA YCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

02.05.03 SOBRECIMENTOS REFORZADOS

02.05.03.01 CONCRETO $f_c=280$ kg/cm² SOBRECIMENTOS



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO CARTEGANAL DE SUPE

[Handwritten Signature]

DANIEL JOAQUIN MORALES VIVARICO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

02.05.05 LOSAS ARMADAS Y RAMPAS

02.05.05.01 CONCRETO $f_c=210$ kg/cm², LOSAS ARMADAS Y RAMPAS

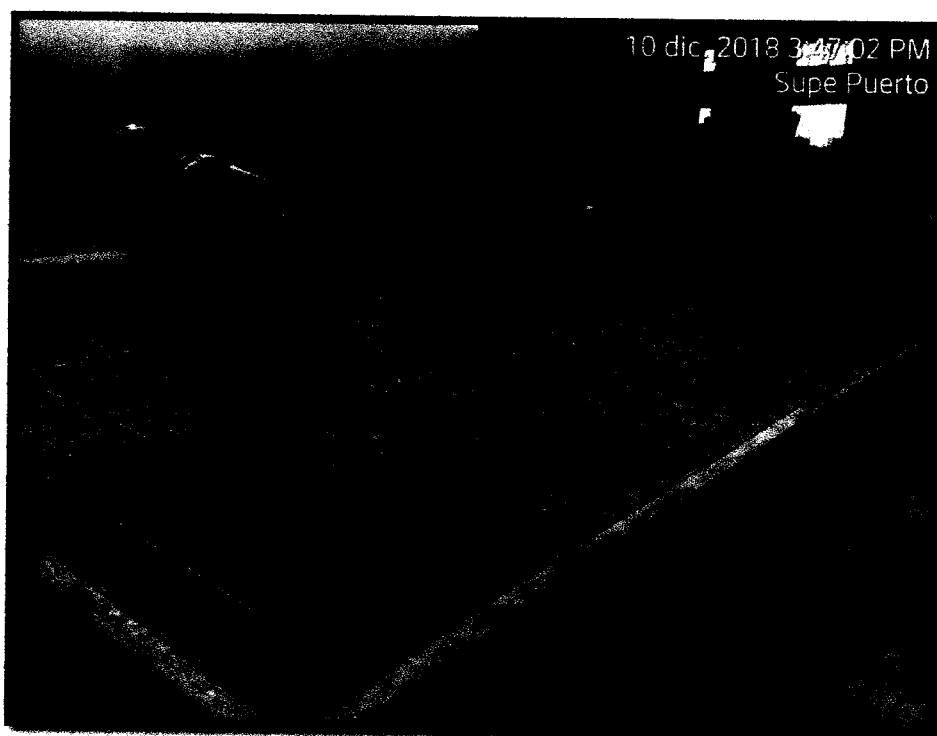


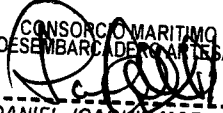
CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMPARCADERA ARTESANAL DE SUPE

DANIEL JOAQUIN MORALES VIVANCOS
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

000205

**02.05.05.02 ACERO CORRUGADO LOSAS Y RAMPAS FY=4200
kg/cm2**



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ANTI-ESBANAL DE SUPE


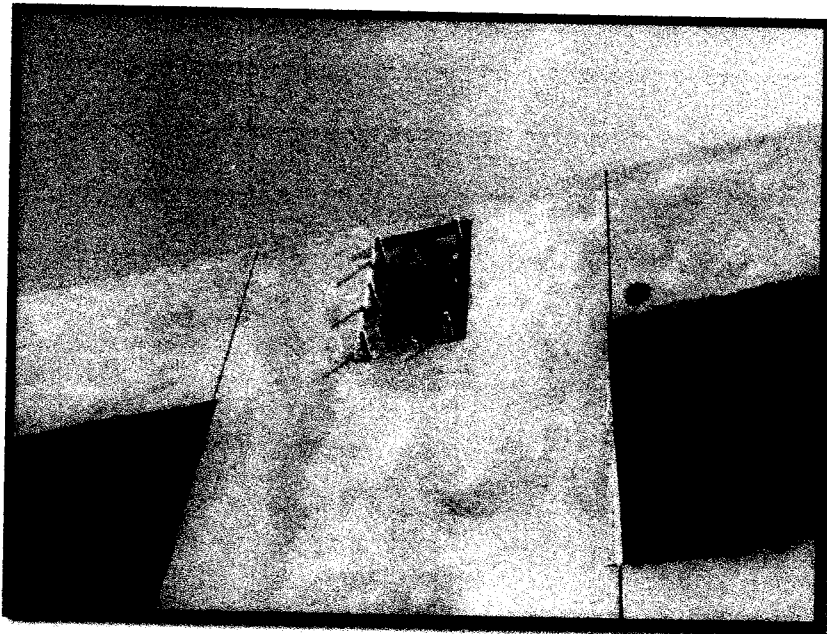
DANIEL JOAQUÍN MORALES VIVANCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

000204

02.07 ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURAS

02.07.01 COBERTURAS EN TIERRA

**02.07.01.03 ANCLAJE DE TIJERAL CON LOSA SEGÚN DETALLE
CORREAS METALICAS**



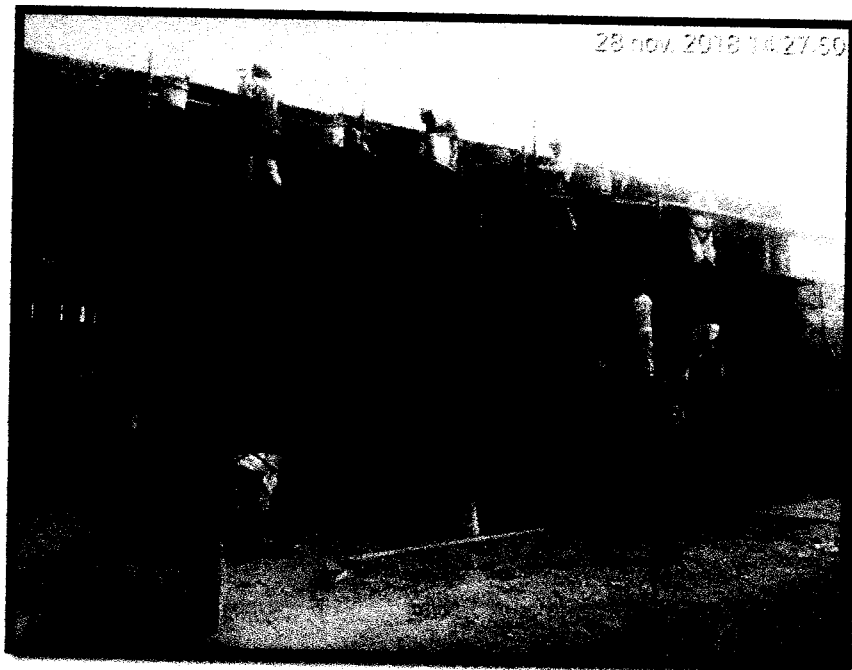
CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADEÑO ARTESANAL DE SUPE

[Handwritten Signature]

DANIEL JOAQUIN MORALES VIVANCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

000203


03 ARQUITECTURA
03.02 REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS
03.02.02 TARRAJEO EN EXTERIORES ACABADO CEMENTO ARENA
MEZCLA 1:5



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE


DANIEL JOAQUIN MORALES VIVANCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

000202

	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE		
	MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE. DISTRITO DE SUPE PUERTO. PROVINCIA DE BARRANCA. REGION LIMA		
Tipo de Documento	N°	Mes	Fecha
Valorización	16	Diciembre	18/12/2018


III. CRONOGRAMA DE AVANCE (COMPARACIÓN DE LO PROGRAMADO Y LO EJECUTADO HASTA LA FECHA)

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

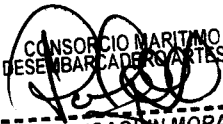


DANIEL JOAQUÍN MORALES VIVAS VCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

000200

 CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE	CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE		
	MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE. DISTRITO DE SUPE PUERTO. PROVINCIA DE BARRANCA. REGION LIMA		
Tipo de Documento	N°	Mes	Fecha
Valorización	16	Diciembre	18/12/2018

IV. CONTROL DE CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

DANIEL JOAQUÍN MORALES VIVANCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098



Contrato N° 025-2017-F... EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, REGION LIMA, PROVINCIA DE BARRANCA, DISTRITO DE SUPE PUERTO



Obra : MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, DISTRITO DE SUPE PUERTO, PROVINCIA DE BARRANCA, REGION LIMA

Ciudad : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Ubicacion : LIMA - BARRANCA - SUPE

18/12/2018

CALENDARIO DE MATERIALES

Table with columns: Codigo, Recurso, Unidad, Cantidad, Precio \$, Fecha \$, and 12 monthly columns (Ene-18 to Dic-18) and a TOTAL column. The table lists various construction materials and their scheduled requirements over a 12-month period.

5737 ANSO SOCIO MARITIMO DEL NDRTE DESMONTAJE DEL PANTANAL DE SUPE DANIEL JOAQUIN MORALES VIVA VCO RESIDENTE DE OBRA REG. CIP N° 98998

000007



Contrato N° 025-2017-F ONDERES Ejecución de la Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, REGION LIMA, PROVINCIA DE BARRANCA, DISTRITO DE SUPE PUERTO



Obras : MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, DISTRITO DE SUPE PUERTO, PROVINCIA DE BARRANCA, REGION LIMA


Clientes : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Ubicacion : LIMA - BARRANCA - SUPE


Fecha : 18/12/2018

CALENDARIO DE MATERIALES

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Presup. B.	Presup. V.	Presup. B.	Presup. V.	Presup. B.	Presup. V.	Presup. B.	Presup. V.	Presup. B.	Presup. V.	Presup. B.	Presup. V.	Presup. B.	Presup. V.	TOTAL
0272010001	LUERCA CON ALIENA	m	13.073	18.94	249.874	33.43	4783.94											4783.94
0272010002	TUBO GALVANIZADO DE 1/2" E=0.6mm	m	238.874	0.51	121.957	8.24	3,149.74											3,149.74
0272010003	VARILLA DE COBRE DE 3/4" X 2.40 m	kg	10.857	227.30	2,468.25	560.35	1,396.48											1,396.48
0272010004	CONECTOR ANDERSON 3W	kg	8.880	5.32	47.052	54.20	27.83											27.83
0272010005	CABLE DE COBRE DESMILADO 18mm2	m	120.821	7.89	958.25	739.35	583.35											583.35
0272010006	CONECTOR DE COBRE TIPO ANDERSON DE 3W	kg	4.827	8.32	40.161	33.55												33.55
0272010007	TERMINALES DE COBRE TIPO U Arm	kg	3.675	1.87	6.867	5.07												5.07
0272010008	TERMINAL DE COBRE TIPO OJO	kg	8.891	8.89	78.441	69.47												69.47
0272010009	TERMINAL UNIPOLAR PARA CABLE SECO 35mm2, 15kV	kg	3.875	10.07	39.049	39.39												39.39
0272010010	VARILLA DE ARMAR PERFORMADA SIMPLE POCABLE DE 25 mm2	kg	3.875	1.33	5.156	5.15												5.15
0272010011	CONECTOR DE PVC DE 3W	kg	1.882	0.82	1.544	1.29												1.29
0272010012	VARILLA DE ALUMINIO DOBLE VÍA POCABLE DE 35-50 mm2	kg	22.140	29.85	661.10	351.89												351.89
0272010013	RECORRIDO DE ALUMINIO DOBLE VÍA POCABLE DE 35-50 mm2	kg	1.818	3.48	6.328	3.52												3.52
0272010014	LABERIO AUTOCORTADO TREFILADO OTIN	kg	4.157	1.87	7.784	4.63												4.63
0272010015	RECORRIDO DE ALUMINIO DOBLE VÍA POCABLE DE 35-50 mm2	kg	1.818	3.48	6.328	3.52												3.52
0272010016	RECORRIDO DE ALUMINIO DOBLE VÍA POCABLE DE 35-50 mm2	kg	4.157	1.87	7.784	4.63												4.63
0272010017	RECORRIDO DE ALUMINIO DOBLE VÍA POCABLE DE 35-50 mm2	kg	1.818	3.48	6.328	3.52												3.52
0272010018	RECORRIDO DE ALUMINIO DOBLE VÍA POCABLE DE 35-50 mm2	kg	4.157	1.87	7.784	4.63												4.63
0272010019	RECORRIDO DE ALUMINIO DOBLE VÍA POCABLE DE 35-50 mm2	kg	1.818	3.48	6.328	3.52												3.52
0272010020	RECORRIDO DE ALUMINIO DOBLE VÍA POCABLE DE 35-50 mm2	kg	4.157	1.87	7.784	4.63												4.63
0272010021	RECORRIDO DE ALUMINIO DOBLE VÍA POCABLE DE 35-50 mm2	kg	1.818	3.48	6.328	3.52												3.52
0272010022	RECORRIDO DE ALUMINIO DOBLE VÍA POCABLE DE 35-50 mm2	kg	4.157	1.87	7.784	4.63												4.63
0272010023	RECORRIDO DE ALUMINIO DOBLE VÍA POCABLE DE 35-50 mm2	kg	1.818	3.48	6.328	3.52												3.52
0272010024	RECORRIDO DE ALUMINIO DOBLE VÍA POCABLE DE 35-50 mm2	kg	4.157	1.87	7.784	4.63												4.63
0272010025	RECORRIDO DE ALUMINIO DOBLE VÍA POCABLE DE 35-50 mm2	kg	1.818	3.48	6.328	3.52												3.52
0272010026	RECORRIDO DE ALUMINIO DOBLE VÍA POCABLE DE 35-50 mm2	kg	4.157	1.87	7.784	4.63												4.63
0272010027	RECORRIDO DE ALUMINIO DOBLE VÍA POCABLE DE 35-50 mm2	kg	1.818	3.48	6.328	3.52												3.52
0272010028	RECORRIDO DE ALUMINIO DOBLE VÍA POCABLE DE 35-50 mm2	kg	4.157	1.87	7.784	4.63												4.63
0272010029	RECORRIDO DE ALUMINIO DOBLE VÍA POCABLE DE 35-50 mm2	kg	1.818	3.48	6.328	3.52												3.52
0272010030	RECORRIDO DE ALUMINIO DOBLE VÍA POCABLE DE 35-50 mm2	kg	4.157	1.87	7.784	4.63												4.63
0272010031	RECORRIDO DE ALUMINIO DOBLE VÍA POCABLE DE 35-50 mm2	kg	1.818	3.48	6.328	3.52												3.52
0272010032	RECORRIDO DE ALUMINIO DOBLE VÍA POCABLE DE 35-50 mm2	kg	4.157	1.87	7.784	4.63												4.63
0272010033	RECORRIDO DE ALUMINIO DOBLE VÍA POCABLE DE 35-50 mm2	kg	1.818	3.48	6.328	3.52												3.52
0272010034	RECORRIDO DE ALUMINIO DOBLE VÍA POCABLE DE 35-50 mm2	kg	4.157	1.87	7.784	4.63												4.63
0272010035	RECORRIDO DE ALUMINIO DOBLE VÍA POCABLE DE 35-50 mm2	kg	1.818	3.48	6.328	3.52												3.52
0272010036	RECORRIDO DE ALUMINIO DOBLE VÍA POCABLE DE 35-50 mm2	kg	4.157	1.87	7.784	4.63												4.63
0272010037	RECORRIDO DE ALUMINIO DOBLE VÍA POCABLE DE 35-50 mm2	kg	1.818	3.48	6.328	3.52												3.52
0272010038	RECORRIDO DE ALUMINIO DOBLE VÍA POCABLE DE 35-50 mm2	kg	4.157	1.87	7.784	4.63												4.63
0272010039	RECORRIDO DE ALUMINIO DOBLE VÍA POCABLE DE 35-50 mm2	kg	1.818	3.48	6.328	3.52												3.52
0272010040	RECORRIDO DE ALUMINIO DOBLE VÍA POCABLE DE 35-50 mm2	kg	4.157	1.87	7.784	4.63												4.63
0272010041	RECORRIDO DE ALUMINIO DOBLE VÍA POCABLE DE 35-50 mm2	kg	1.818	3.48	6.328	3.52												3.52
0272010042	RECORRIDO DE ALUMINIO DOBLE VÍA POCABLE DE 35-50 mm2	kg	4.157	1.87	7.784	4.63												4.63
0272010043	RECORRIDO DE ALUMINIO DOBLE VÍA POCABLE DE 35-50 mm2	kg	1.818	3.48	6.328	3.52												3.52
0272010044	RECORRIDO DE ALUMINIO DOBLE VÍA POCABLE DE 35-50 mm2	kg	4.157	1.87	7.784	4.63												4.63
0272010045	RECORRIDO DE ALUMINIO DOBLE VÍA POCABLE DE 35-50 mm2	kg	1.818	3.48	6.328	3.52												3.52
0272010046	RECORRIDO DE ALUMINIO DOBLE VÍA POCABLE DE 35-50 mm2	kg	4.157	1.87	7.784	4.63												4.63
0272010047	RECORRIDO DE ALUMINIO DOBLE VÍA POCABLE DE 35-50 mm2	kg	1.818	3.48	6.328	3.52												3.52
0272010048	RECORRIDO DE ALUMINIO DOBLE VÍA POCABLE DE 35-50 mm2	kg	4.157	1.87	7.784	4.63												4.63
0272010049	RECORRIDO DE ALUMINIO DOBLE VÍA POCABLE DE 35-50 mm2	kg	1.818	3.48	6.328	3.52												3.52
0272010050	RECORRIDO DE ALUMINIO DOBLE VÍA POCABLE DE 35-50 mm2	kg	4.157	1.87	7.784	4.63												4.63
0272010051	RECORRIDO DE ALUMINIO DOBLE VÍA POCABLE DE 35-50 mm2	kg	1.818	3.48	6.328	3.52												3.52
0272010052	RECORRIDO DE ALUMINIO DOBLE VÍA POCABLE DE 35-50 mm2	kg	4.157	1.87	7.784	4.63												4.63
0272010053	RECORRIDO DE ALUMINIO DOBLE VÍA POCABLE DE 35-50 mm2	kg	1.818	3.48	6.328	3.52												3.52
0272010054	RECORRIDO DE ALUMINIO DOBLE VÍA POCABLE DE 35-50 mm2	kg	4.157	1.87	7.784	4.63												4.63
0272010055	RECORRIDO DE ALUMINIO DOBLE VÍA POCABLE DE 35-50 mm2	kg	1.818	3.48	6.328	3.52												3.52
0272010056	RECORRIDO DE ALUMINIO DOBLE VÍA POCABLE DE 35-50 mm2	kg	4.157	1.87	7.784	4.63												4.63
0272010057	RECORRIDO DE ALUMINIO DOBLE VÍA POCABLE DE 35-50 mm2	kg	1.818	3.48	6.328	3.52												3.52
0272010058	RECORRIDO DE ALUMINIO DOBLE VÍA POCABLE DE 35-50 mm2	kg	4.157	1.87	7.784	4.63												4.63
0272010059	RECORRIDO DE ALUMINIO DOBLE VÍA POCABLE DE 35-50 mm2	kg	1.818	3.48	6.328	3.52												3.52
0272010060	RECORRIDO DE ALUMINIO DOBLE VÍA POCABLE DE 35-50 mm2	kg	4.157	1.87	7.784	4.63												4.63
0272010061	RECORRIDO DE ALUMINIO DOBLE VÍA POCABLE DE 35-50 mm2	kg	1.818	3.48	6.328	3.52												3.52
0272010062	RECORRIDO DE ALUMINIO DOBLE VÍA POCABLE DE 35-50 mm2	kg	4.157	1.87	7.784	4.63												4.63
0272010063	RECORRIDO DE ALUMINIO DOBLE VÍA POCABLE DE 35-50 mm2	kg	1.818	3.48	6.328	3.52												3.52
0272010064	RECORRIDO DE ALUMINIO DOBLE VÍA POCABLE DE 35-50 mm2	kg	4.157	1.87	7.784	4.63												4.63
0272010065	RECORRIDO DE ALUMINIO DOBLE VÍA POCABLE DE 35-50 mm2	kg	1.818	3.48	6.328	3.52												3.52
0272010066	RECORRIDO DE ALUMINIO DOBLE VÍA POCABLE DE 35-50 mm2	kg	4.157	1.87	7.784	4.63												4.63
0272010067	RECORRIDO DE ALUMINIO DOBLE VÍA POCABLE DE 35-50 mm2	kg	1.818	3.48	6.328	3.52												3.52
0272010068	RECORRIDO DE ALUMINIO DOBLE VÍA POCABLE DE 35-50 mm2	kg	4.157	1.87	7.784	4.63												4.63
0272010069	RECORRIDO DE ALUMINIO DOBLE VÍA POCABLE DE 35-50 mm2	kg	1.818	3.48	6.328	3.52												3.52
0272010070	RECORRIDO DE ALUMINIO DOBLE VÍA POCABLE DE 35-50 mm2	kg	4.157	1.87	7.784	4.63					</							

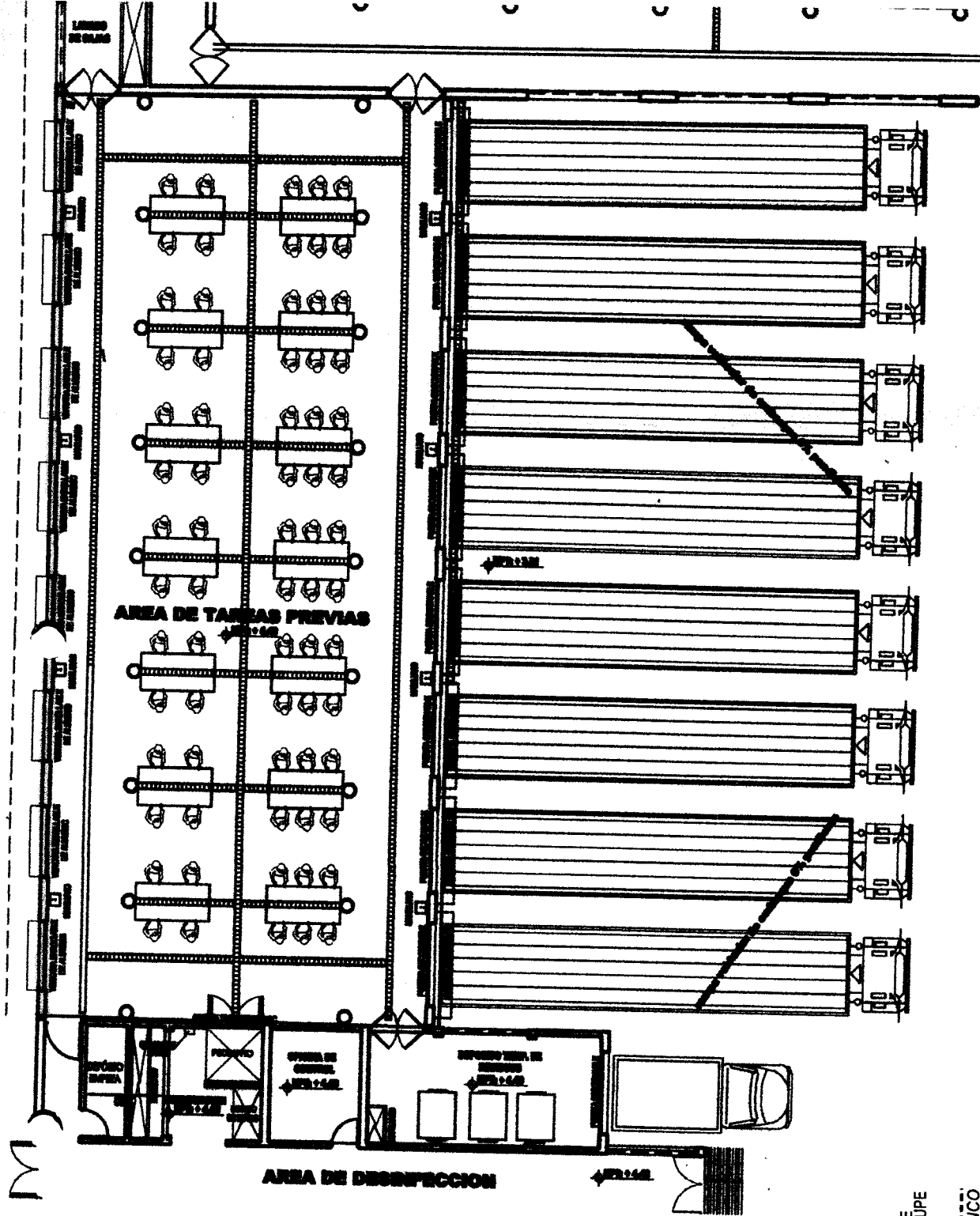
 CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE			
	MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE. DISTRITO DE SUPE PUERTO. PROVINCIA DE BARRANCA. REGION LIMA			
Tipo de Documento	N°	Mes	Fecha	
Valorización	16	Diciembre	18/12/2018	

V. CONTROL DE CALIDAD DE MATERIALES

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE


DANIEL JOAQUIN MORALES VIVANCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

00010



AREA DE TAREAS PREVIAS

AREA DE DESINFECCION

Calidad

Ing. Luis Valera Casaranda
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP Nº 110028

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 DISEÑARCA DE EMBAJADA CONSULAR DE SUPE

DANIEL JOAQUIN MORALES VIVA VCO
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP Nº 98098

PL - 1						
DESCRIPCION	X	Y	X'	Y'	ΔX	ΔY
PERNO 1	0.1500	0.1000	0.1470	0.0980	0.0030	0.0020
PERNO 2	0.1500	0.2200	0.1500	0.2390	0.0000	-0.0190
PERNO 3	0.1500	0.2200	0.1500	0.0480	0.0000	0.1720
PERNO 4	0.1500	0.1000	0.1550	0.1000	-0.0050	0.0000
PERNO 5	0.1500	0.2200	0.1540	0.2300	-0.0040	-0.0100
PERNO 6	0.1500	0.2200	0.1540	0.0480	-0.0040	0.1720

PL - 2						
DESCRIPCION	X	Y	X'	Y'	ΔX	ΔY
PERNO 1	0.1500	0.1000	0.1500	0.0950	0.0000	0.0050
PERNO 2	0.1500	0.2200	0.1500	0.2270	0.0000	-0.0070
PERNO 3	0.1500	0.2200	0.1510	0.2420	-0.0010	-0.0220
PERNO 4	0.1500	0.1000	0.1470	0.1020	0.0030	-0.0020
PERNO 5	0.1500	0.2200	0.1500	0.2290	0.0000	-0.0090
PERNO 6	0.1500	0.2200	0.1520	0.2290	-0.0020	-0.0090

PL - 3						
DESCRIPCION	X	Y	X'	Y'	ΔX	ΔY
PERNO 1	0.1500	0.1000	0.1580	0.0940	-0.0080	0.0060
PERNO 2	0.1500	0.2200	0.1600	0.2230	-0.0100	-0.0030
PERNO 3	0.1500	0.2200	0.1580	0.2270	-0.0080	-0.0070
PERNO 4	0.1500	0.1000	0.1410	0.0970	0.0090	0.0030
PERNO 5	0.1500	0.2200	0.1390	0.2240	0.0110	-0.0040
PERNO 6	0.1500	0.2200	0.1380	0.2270	0.0120	-0.0070

PL - 4						
DESCRIPCION	X	Y	X'	Y'	ΔX	ΔY
PERNO 1	0.1500	0.1000	0.1560	0.1050	-0.0060	-0.0050
PERNO 2	0.1500	0.2200	0.1560	0.2170	-0.0060	0.0030
PERNO 3	0.1500	0.2200	0.1530	0.2230	-0.0030	-0.0030
PERNO 4	0.1500	0.1000	0.1480	0.1020	0.0020	-0.0020
PERNO 5	0.1500	0.2200	0.1460	0.2250	0.0040	-0.0050
PERNO 6	0.1500	0.2200	0.1490	0.2180	0.0010	0.0020

PL - 5						
DESCRIPCION	X	Y	X'	Y'	ΔX	ΔY
PERNO 1	0.1500	0.1000	0.1520	0.0940	-0.0020	0.0060
PERNO 2	0.1500	0.2200	0.1520	0.2200	-0.0020	0.0000
PERNO 3	0.1500	0.2200	0.1530	0.2320	-0.0030	-0.0120
PERNO 4	0.1500	0.1000	0.1470	0.1050	0.0030	-0.0050
PERNO 5	0.1500	0.2200	0.1370	0.2230	0.0130	-0.0030
PERNO 6	0.1500	0.2200	0.1420	0.2120	0.0080	0.0080

PL - 6						
DESCRIPCION	X	Y	X'	Y'	ΔX	ΔY
PERNO 1	0.1500	0.1000	0.1540	0.1020	-0.0040	-0.0020
PERNO 2	0.1500	0.2200	0.1520	0.2180	-0.0020	0.0020
PERNO 3	0.1500	0.2200	0.1460	0.2340	0.0040	-0.0140
PERNO 4	0.1500	0.1000	0.1460	0.1060	0.0040	-0.0060
PERNO 5	0.1500	0.2200	0.1430	0.2120	0.0070	0.0080
PERNO 6	0.1500	0.2200	0.1540	0.2390	-0.0040	-0.0190

GL
Fidelidad

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARQUE DE ROYAL ARTESANAL DE SUR
[Signature]
DANIEL JOAQUIN MORALES VIVICIC
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

[Signature]
Ing. Luis Alvaro Castañeda
INGENIERO CIVIL
REG. CIP 140228

000198

PL - 7						
DESCRIPCION	X	Y	X'	Y'	ΔX	ΔY
PERNO 1	0.1500	0.1000	0.1510	0.1060	-0.0010	-0.0060
PERNO 2	0.1500	0.2200	0.1540	0.2220	-0.0040	-0.0020
PERNO 3	0.1500	0.2200	0.1490	0.2130	0.0010	0.0070
PERNO 4	0.1500	0.1000	0.1460	0.1090	0.0040	-0.0090
PERNO 5	0.1500	0.2200	0.1430	0.2150	0.0070	0.0050
PERNO 6	0.1500	0.2200	0.1460	0.2140	0.0040	0.0060

PL - 8						
DESCRIPCION	X	Y	X'	Y'	ΔX	ΔY
PERNO 1	0.1500	0.1000	0.1490	0.1040	0.0010	-0.0040
PERNO 2	0.1500	0.2200	0.1500	0.2260	0.0000	-0.0060
PERNO 3	0.1500	0.2200	0.1510	0.2230	-0.0010	-0.0030
PERNO 4	0.1500	0.1000	0.1520	0.1110	-0.0020	-0.0110
PERNO 5	0.1500	0.2200	0.1520	0.2260	-0.0020	-0.0060
PERNO 6	0.1500	0.2200	0.1480	0.2280	0.0020	-0.0080

PL - 9						
DESCRIPCION	X	Y	X'	Y'	ΔX	ΔY
PERNO 1	0.1500	0.1000	0.1530	0.9070	-0.0030	-0.8070
PERNO 2	0.1500	0.2200	0.1530	0.2260	-0.0030	-0.0060
PERNO 3	0.1500	0.2200	0.1500	0.2140	0.0000	0.0060
PERNO 4	0.1500	0.1000	0.1520	0.1030	-0.0020	-0.0030
PERNO 5	0.1500	0.2200	0.1460	0.2070	0.0040	0.0130
PERNO 6	0.1500	0.2200	0.1490	0.2450	0.0010	-0.0250

GN
calidad.

CONSORCIO MA
DE EMBAJADA
DANIEL JOAQUIN
RESERVA DE OBRA
REG. CIP N° 98098

Ing. Luis M. Vera Castañeda
INGENIERO CIVIL
REG. CIP 140228

000187



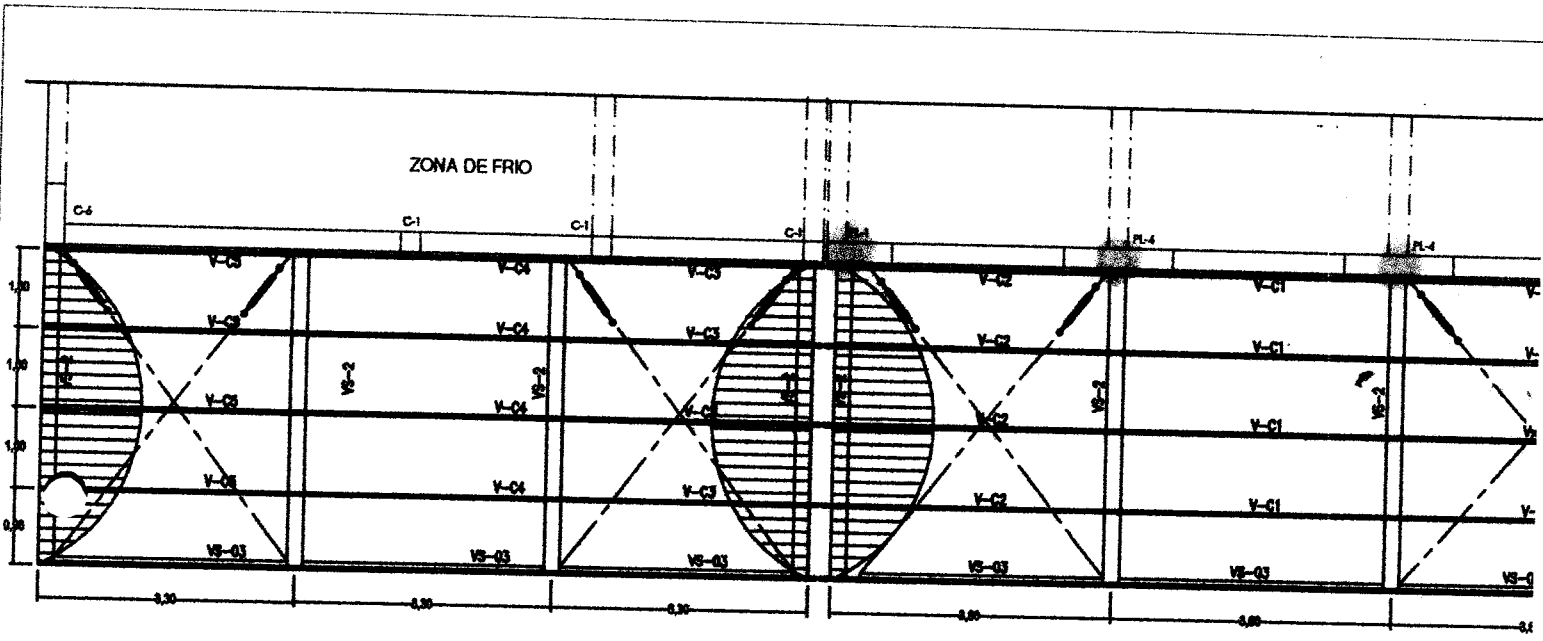
[Handwritten signature]

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO PESANAL DE SUPE

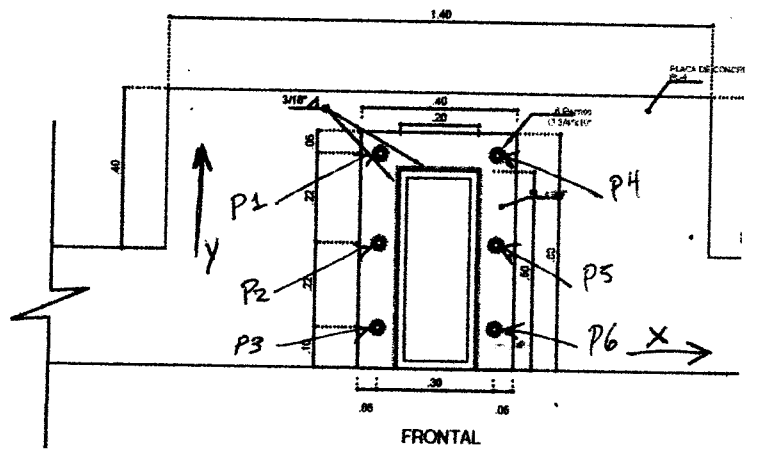
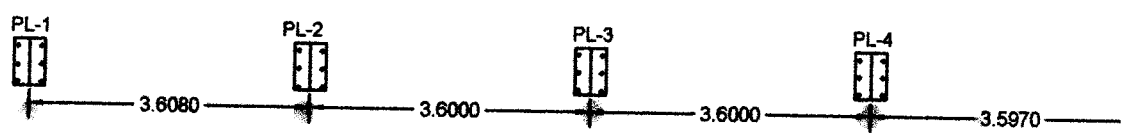
DANIEL JORQUIN MORALES VIVI ICC
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

[Handwritten signature]
Ing. Luis M. Vera Castañeda
INGENIERO CIVIL
REG. CIP 142206

000126



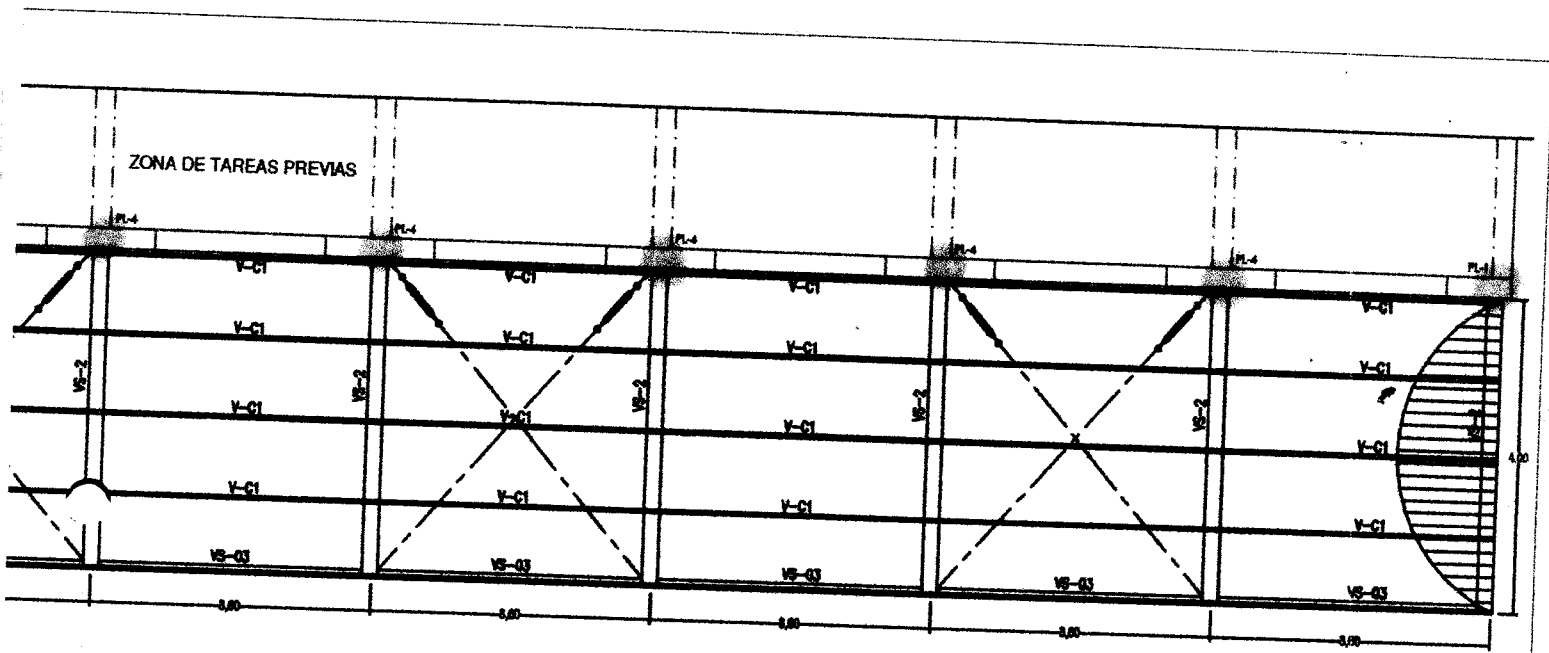
COBERTURA METALICA (policarbonato 8mm)



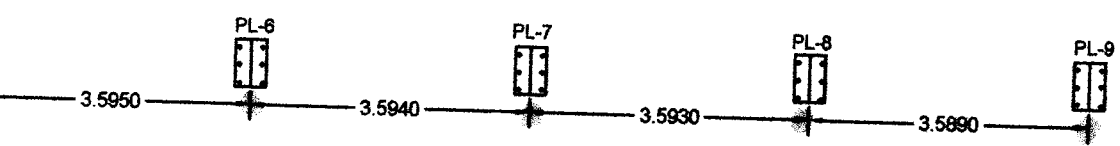
DETALLE DE FIJACION DE TIJERAL METALICO A COLUMNA DE CONCRETO
ESCALA 1/10

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
SEMA MARCADOR Y ARTESANAL DE SUPE
INGENIERO JOAQUIN MORALES VIVA NCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

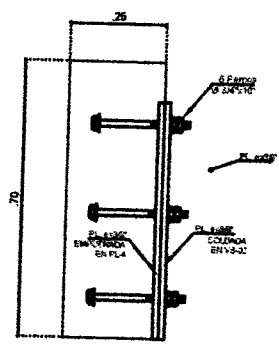
000185



ZONA DE TAREAS PREVIAS Y ZONA DE FRIO



GS Calidad



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE
 DANIEL JOAQUIN MORALES VIVI IC
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP N° 98098

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero			RESPONSABLE:
PROYECTO:			REVISADO:
"MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, DISTRITO DE FUERTO SUPE, PROVINCIA DE BARRANCA, REGION LIMA"			APROBADO:
REGION:	PROV.	BARRANCA	DIST.
LIMA			SUPE
PLANO:			
ZONA DE FRIO: COBERTURA PLANTAS / DETALLES			
DIBUJO:	JPM/SY/MMS	ESCALA:	1/50
		FECHA:	OCTUBRE 2018
			ER-11

Ing. Luis Vera Castañeda
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP 140228



PROYECTO:
**MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL
 DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE**

CC275-IVCJ -CMN
 Elemento:

INSPECCIÓN DE VACIADO DE CONCRETO

CONTRATISTA: CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE		CLIENTE: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	
FECHA DE VACIADO:	17/12/18	VOLUMEN A VACIAR:	1.80 m ³
TIPO DE ESTRUCTURA:	Muro de contención	REGISTRA PROYECTOS:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> GRUPO:
DOCUMENTOS DE REFERENCIA:	REV. N°	OBSERVACIONES:	
PR-01			
METODO DE VACIADO:	SIN BOMBA		
f'c DISEÑO / CEMENTO tipo:	kg/cm ²	BLUMP:	4" - 6" pulgadas
TAM. MAX. AGREGADO:	pulgadas	TEMPERATURA:	°C
TIPO DE ACABADO:	METODO DE CURADO: AGUA		
CHECKLIST PREVIO AL VACIADO	CONTRATISTA		SUPERVISION
	CHECK	FECHA	INICIALES / CHECK FECHA
Materiales Aprobados (diseños, embebidos, demoliciones, curadores, etc.)	/		
Cambios Aprobados (Cambios o modificaciones en elementos a vaciar)	/		
Inspección Topográfica (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)	/		
Encofrado	/		
Armadura de refuerzo	/		
Limpieza dentro de encofrado	/		
Elementos Embebidos Civiles (anclajes, marcos, etc.)	/		
Elementos Embeb. Mecánicos (pernos de anclajes, tuberías, etc.)	N/A		
Elementos Embebidos Eléctricos (conduit, red de tierra, etc.)	N/A		
Elementos Embeb. Sistem. Esp. (conduit, red de tierra, etc.)	N/A		
Inspección Topográfica de elementos embebidos (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)	/		
Equipos menores en buen estado (reglas vibratorias, vibradoras de aguja, etc.)	/		
Stock de Materiales (curador, lamina polietileno, vigas tipo puente, mantas de yute, reglas, etc.)	/		
Otro (especificar):			
PRE-VACIADO VERIFICADO POR	NOMBRE:		SUPERVISION
	FIRMA:		
Ing. Residente - Contratista			
Vº Bº / Aprobación _____			
CHECKLIST POSTERIOR AL VACIADO	CHECK	FECHA	CHECK FECHA
	Inspección Topográfica de elementos vaciados (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)		
Inspección Topográfica de elementos embebidos (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)			
Buen acabado en el concreto fresco después de colocado.			
Curado adecuado.			
CONFORME CON REPARACIÓN: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NO APLICA <input type="checkbox"/>		Especificar proceso de reparación:	
COMENTARIOS:			
Responsable de Campo	Sello y Firma: Ing. Luis M. Vera Castañeda INGENIERO CIVIL REG. CIP 140228		Control de Calidad
	Residenta De Obra	Sello y Firma: DANIEL JOAQUÍN MORALES VIV RESIDENTE DE OBRA REG. CIP N° 9805	



INSPECCION DE ACERO DE REFUERZO

CG275-IAR/ -CMN

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	REGISTRO:
CONTRATISTA:	CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE	
OBRA:	MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE	FECHA:

UBICACION:	Vereda Páho de Mantá	
SECTOR:		DOCUMENTOS DE REFERENCIA:
T. ESTRUCTURA:	Muro de Contención	PR-01

ESQUEMA DE LA ARMADURA: Graficar el elemento, identificar ubicación por ejes, puntualizar detalles del acero.

000183


CHECKLIST DEL ACERO DE REFUERZO

	CONFORME	NO CONFORME	NO APLICA	REPARADO/CORREGIDO	COMENTARIOS
Limpieza (corrosión, concreto, grasa)	/				
Calidad del acero (Norma ASTM, grado, marca)	/				
Diámetro de varilla	/				
Longitud de traslape	/				
Longitud de gancho	/				
Espaciamiento entre barras	/				
Espaciamiento de estribos	/				
Alambre de amarre	/				
Soportes para recubrimiento contra base	/				
Soportes para recubrimiento lateral	/				
Verticalidad (plomada)	/				
Horizontalidad (nivel)	/				

COMENTARIOS / OBSERVACIONES GENERALES:

Responsable de Campo:	Sello y Firma: Ing. Luis M. Vera Castañeda INGENIERO CIVIL REG. CIP. N° 140018	Control de Calidad:	Sello y Firma: B. Gerardo V.
Residente de Obra:	Sello y Firma: CONSORCIO MARÍTIMO DEL DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE DANIEL JOAQUÍN MORALES VIVANCO RESIDENTE DE OBRA REG. CIP. N° 98098	Supervisor de Obra:	Sello y Firma: G.B.

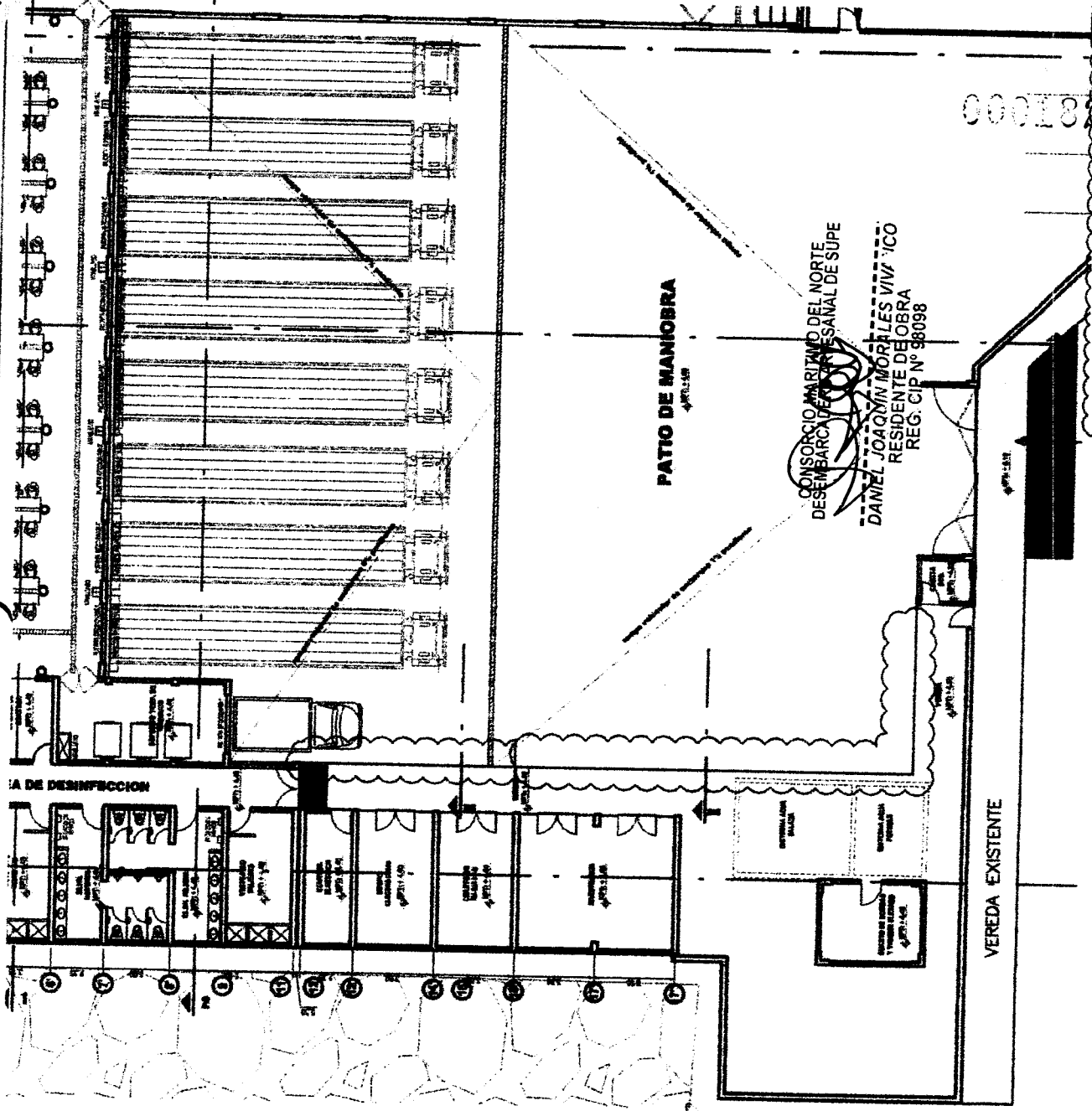
- Nota:
1. La verificación del pre y post vaciado es responsabilidad exclusiva del contratista a través de sus representantes en obra.
 2. Revisar y contrastar el elemento a vaciar con el plan de puntos de inspección (PPI) Concreto Vaciado In Situ.
 3. Adjuntar registro(s) topográfico(s) y sketch del entregable.


Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
 INSTITUCIÓN DE FOMENTO DEL SECTOR PESQUERO
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 CARRERAS 100, TORRE 1, PUNTA RICA, P.R. 00981
 TELÉFONO: (787) 833-1000 FAX: (787) 833-1001
 WWW.FONDOPESQUERO.GOV.PR

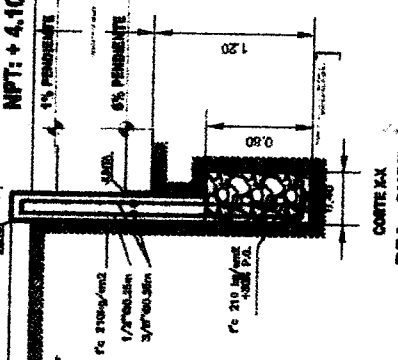
CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 DESEMBARCA EN EL CANAL DE SUPE
 DANIEL JOAQUIN MORALES VIVIANO
 RESIDENTE DE LA OBRA
 REG. CIP N° 98098

PATIO DE MANIOBRA

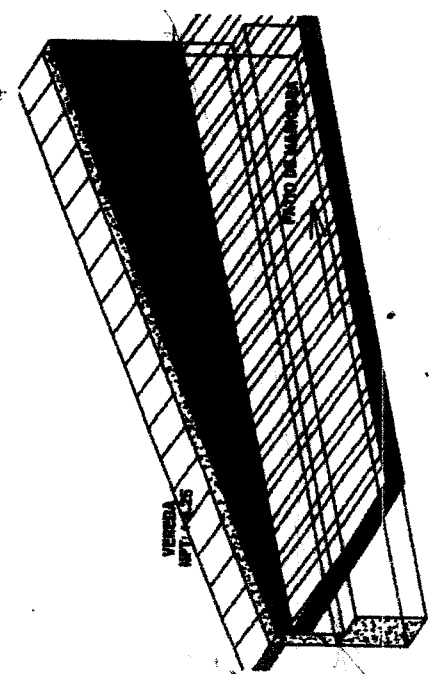
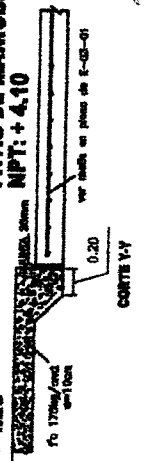
VEREDA EXISTENTE



VEREDA
 NPT: + 4.25
 PATIO DE MANIOBRA
 NPT: + 4.10



VEREDA
 NPT: + 4.25
 PATIO DE MANIOBRA
 NPT: + 4.10



Handwritten signature/initials



PROYECTO: **MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE**

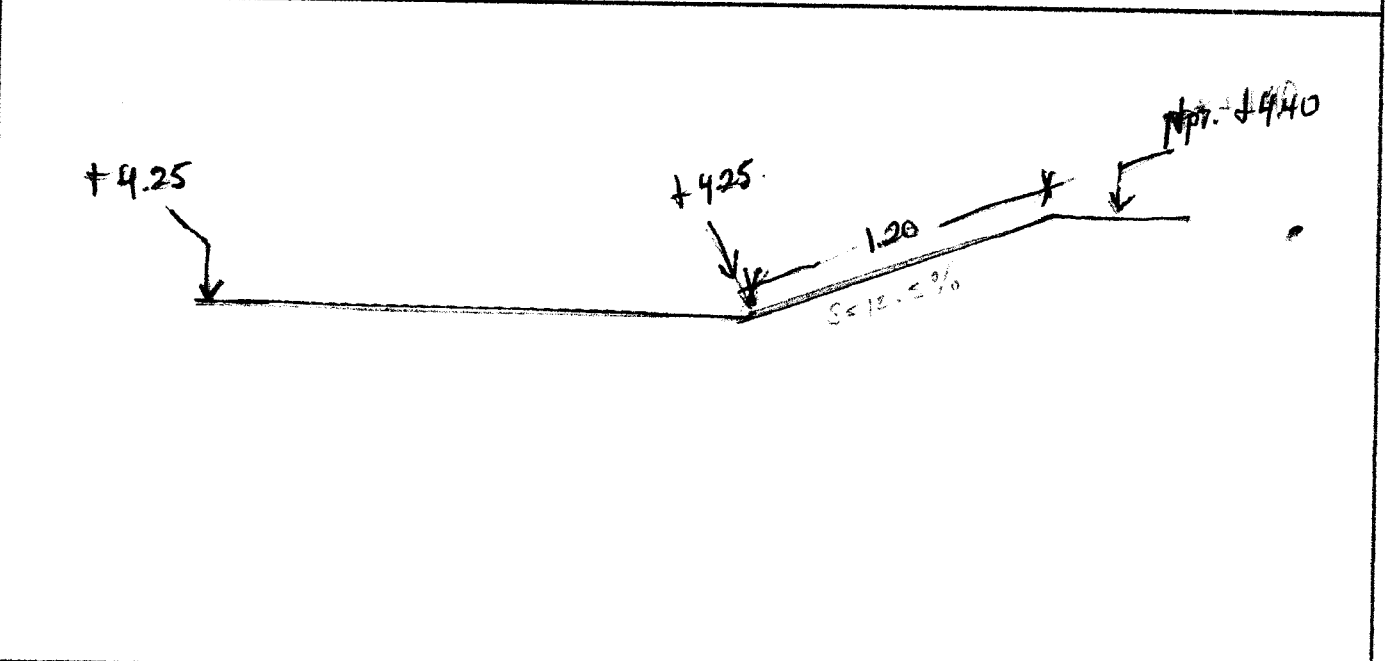
000181
 CC275-JECTC/ -CMN
 REGISTRO:

INSPECCIÓN DE ENCOFRADO

Contratista:	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE	Fecha:	
Cliente:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	Documentos de referencia:	
Ubicación:	Veredo Fajó de Manabías		
Tipo de estructura:	Muro de Contención		PR-01

ESQUEMA DEL ENCOFRADO:

Graficar el elemento, identificar ubicación por ejes, puntualizar detalles del encofrado



DATOS DIMENSIONALES (mm):

PUNTOS PLOMADA																			
ARRIBA																			
ABAJO																			
DESVIACION																			

CHECKLIST DEL ENCOFRADO:

	CONFORME	NO CONFORME	NO APLICA	REPARADO/CO RESIDUO	COMENTARIOS
Material del encofrado	/				
Condición del encofrado	/				
Limpieza de formas del encofrado	/				
Forma y dimensiones del encofrado	/				
Aplicación de desmoldante	/				
Aseguramiento de soleras	/				
Apuntalamiento y fijación	/				
Hermeticidad del encofrado	/				
Fecha de desencofrado	/				

COMENTARIOS / OBSERVACIONES GENERALES:

.....

Responsable de Campo:	Sello y Firma: Ing. Luis M. Vera Castañeda INGENIERO CIVIL REG. CIP 140228	Control de Calidad:	Sello y Firma: P. Gómez V. GJV
Residente de Obra:	Sello y Firma: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE DANIEL JOAQUIN MORALES VIVA VCO RESIDENTE DE OBRA REG. CIP N° 98098	Supervisor de Obra:	Sello y Firma:



INSPECCION DE ACERO DE REFUERZO

CC276-IAR/ -CMN

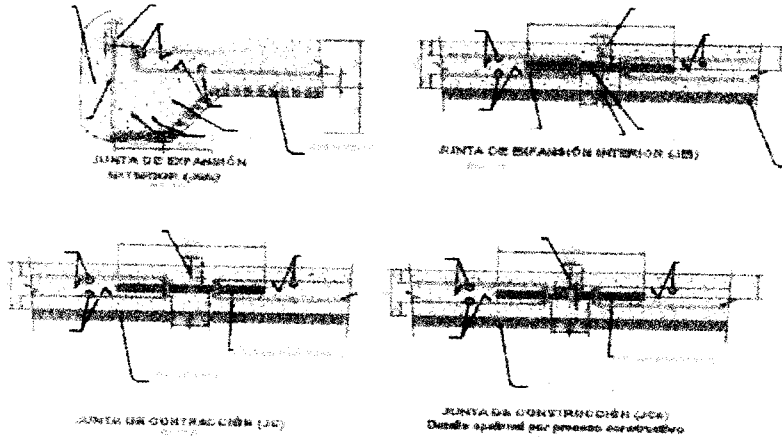
CLIENTE:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	REGISTRO:
CONTRATISTA:	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE	
OBRA:	MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE	FECHA: 19/12/18

UBICACION:	Puerto de Maniobras	
SECTOR:	Carril 7 y 8	
T. ESTRUCTURA:	Losa Armada	

ESQUEMA DE LA ARMADURA: Graficar el elemento, identificar ubicación por ejes, puntualizar detalles del acero.

DETALLE JUNTAS TRANSVERSALES Y JUNTAS EN RAMPA

000178



CHECKLIST DEL ACERO DE REFUERZO

	CONFORME	NO CONFORME	NO APLICA	REPARADO/O CORREGIDO	COMENTARIOS
Limpieza (corrosión, concreto, grasa)	/				
Calidad del acero (Norma ASTM, grado, marca)	/				
Diámetro de varilla	/				
Longitud de traslape	/				
Longitud de gancho	/				
Espaciamiento entre barras	/				
Espaciamiento de estribos	/				
Alambre de amarré	/				
Soportes para recubrimiento contra base	/				
Soportes para recubrimiento lateral	/				
Verticalidad (plomada)	/				
Horizontalidad (nivel)	/				

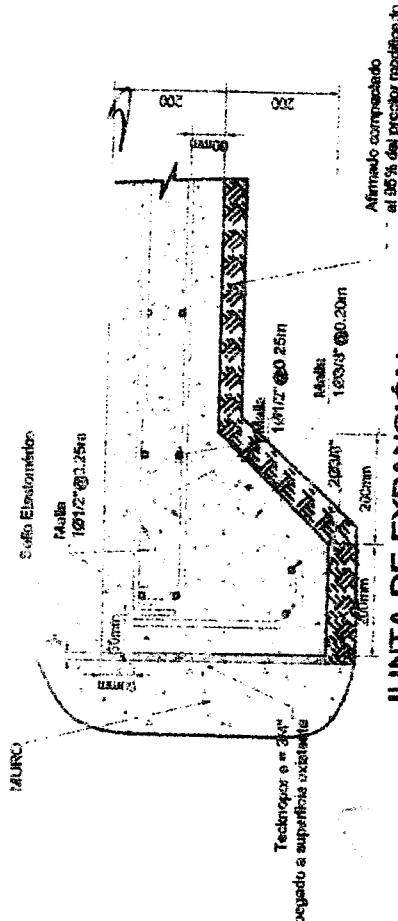
COMENTARIOS / OBSERVACIONES GENERALES:

Responsable de Campo:	Sello y Firma: Ing. Luis M. Vera Castañeda INGENIERO CIVIL REG. CIP 140228	Control de Calidad:	Sello y Firma: P. Galindo V.
Residente de Obra:	Sello y Firma: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE DANIEL JOAQUÍN MORALES VIVAR ICC RESIDENTE DE OBRA REG. CIP N° 98098	Supervisor de Obra:	Sello y Firma:

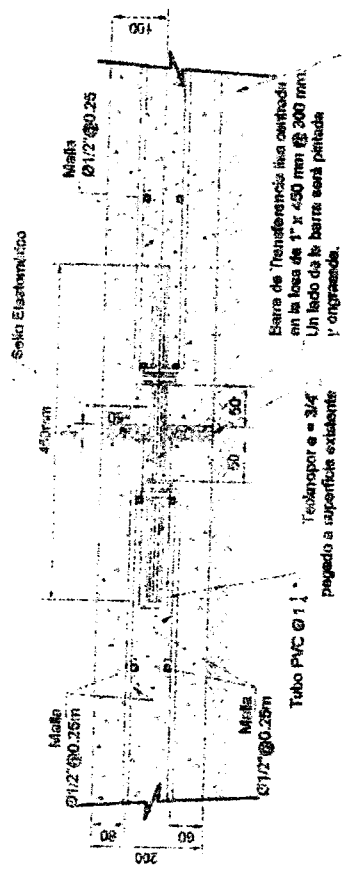
Nota:

1. La verificación del pre y post vaciado es responsabilidad exclusiva del contratista a través de sus representantes en obra.
2. Revisar y contrastar el elemento a vaciar con el plan de puntos de inspección (PPI) Concreto Vacado In Situ
3. Adjuntar registro(s) topográfico(s) y sketch del entregable.

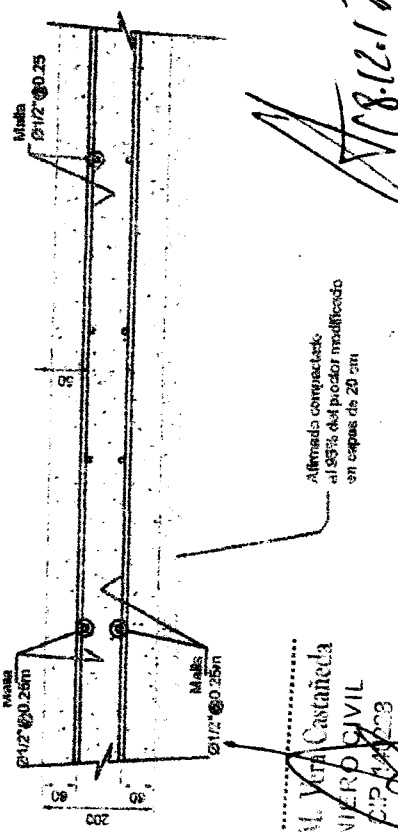
DETALLE JUNTAS TRANSVERSALES Y JUNTAS EN RAMPA



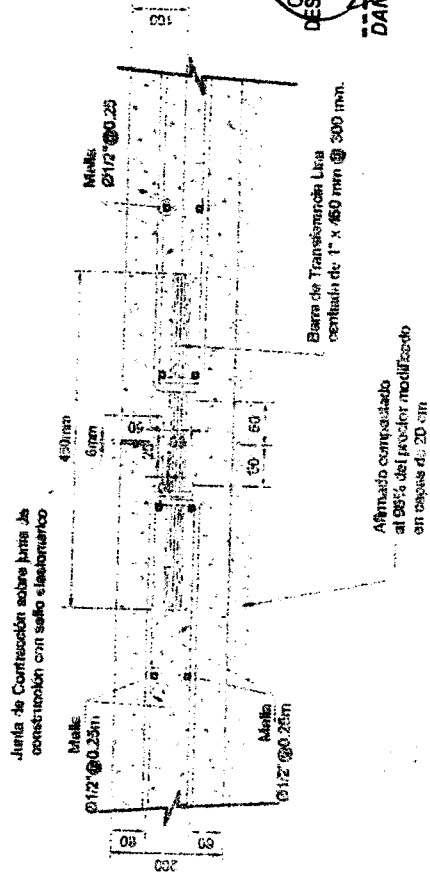
JUNTA DE EXPANSIÓN EXTERIOR (JEE)
Esc. = 1/25



JUNTA DE EXPANSIÓN INTERIOR (JEI)
Esc. = 1/25



JUNTA DE CONTRACCIÓN (JCC)
Esc. = 1/25



JUNTA DE CONTRACCIÓN (JCO)
Detalle opcional por proceso constructivo
Esc. = 1/25

Afirmado compactado al 95% del proctor modificado en capas de 20 cm

Barra de Trasmirancia Lisa ovalada en la base de 1" x 450 mm @ 300 mm. Un lado de la barra será pintada y engrasada.

Tecnopor e = 3.4" pegado a superficie existente

Tubo PVC Ø 1.1"

Junta de Contracción sobre base de construcción con sello elastomérico

Afirmado compactado al 95% del proctor modificado en capas de 20 cm

Afirmado compactado al 95% del proctor modificado en capas de 20 cm

000177

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE
DANIEL JOAQUIN MORALES VIVIP CO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP Nº 98098

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

DANIEL JOAQUIN MORALES VIVIP YCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP Nº 98098

Handwritten signature

Handwritten signature and date: 18.12.17

INGENIERO CIVIL
REG. CIP Nº 98098



PROYECTO: MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE

000176
CC275-ECTC/ -CMN
REGISTRO

INSPECCION DE ENCOFRADO

Contratista:	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE	Fecha:	18/12/18
Cliente:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	Documentos de referencia:	
Ubicación:	Patio de Manobras (Cm 7 y 8)		
Tipo de estructura:	Losu Anclon		

ESQUEMA DEL ENCOFRADO:

Graficar el elemento, identificar ubicación por ejes, puntualizar detalles del encofrado

DATOS DIMENSIONALES (mm):

PUNTOS PLOMADA																				
ARRIBA																				
ABAJO																				
DESVIACIÓN																				

CHECKLIST DEL ENCOFRADO:

	CONFORME	NO CONFORME	NO APLICA	REPARADO/CO RREGIDO	COMENTARIOS
Material del encofrado	/				
Condición del encofrado	/				
limpieza de formas del encofrado	/				
Forma y dimensiones del encofrado	/				
Aplicación de desmoldante	/				
Aseguramiento de soleras	/				
Apuntalamiento y fijación	/				
Hermeticidad del encofrado	/				
Fecha de desmoldado	/				

COMENTARIOS / OBSERVACIONES GENERALES:

Adjunto plano de Ubicación de Encofrado.

Responsable de Campo:	Seño y Firma: Ing. Luis M. Vera Castañeda INGENIERO CIVIL REG. CIP 140228	Control de Calidad:	Seño y Firma: P. Godínez C. God.
Responsable de Obra:	Seño y Firma: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE DANIEL JOAQUIN MORALES VIVERO RESIDENTE DE OBRA REG. CIP N° 98096	Supervisor de Obra:	Seño y Firma: 18.12.18

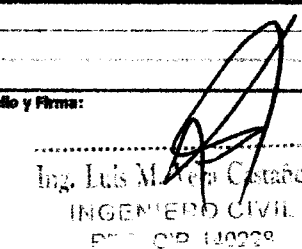


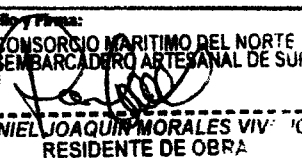


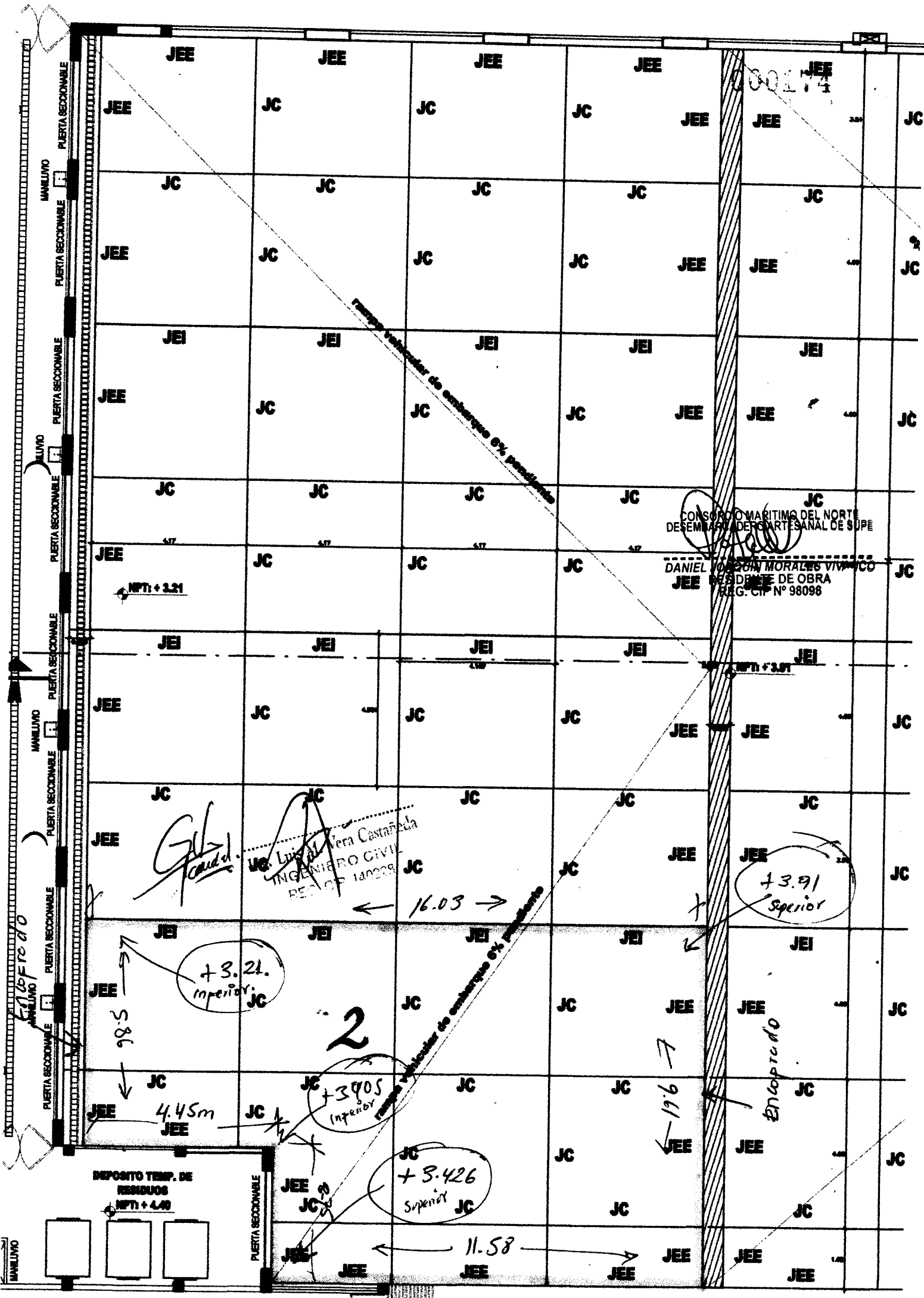
PROYECTO:
**MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL
 DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE**

000170
 CC275-NCJ -CMN

Elemento:

INSPECCIÓN DE VACIADO DE CONCRETO

CONTRATISTA: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE		CLIENTE: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES			
FECHA DE VACIADO:	17/12/18	VOLUMEN A VACIAR:	52.72 m ³		
TIPO DE ESTRUCTURA:	1650 PIRGOL	REGISTRA PROBETAS:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> GRUPO:		
DOCUMENTOS DE REFERENCIA:	REV. N°	OBSERVACIONES:			
CUMI 710					
METODO DE VACIADO:	SIN BOMBA				
Fc DISEÑO / CEMENTO tipo:	280 kg/cm ²	SLUMP:	4" (8" pulgadas)		
TAM. MAX. ABREZADO:	1/2 pulgadas	TEMPERATURA:	°C		
TIPO DE ACABADO:	Bastado Berrido				
METODO DE CURADO:	AGUA				
CHECKLIST PREVIO AL VACIADO	CONTRATISTA		SUPERVISION		
	CHECK	FECHA	INICIALES / CHECK	FECHA	
Materiales Aprobados (diseños, embebidos, demolidantes, curadores, etc.)	/				
Cambios Aprobados (cambios o modificaciones en elementos a vaciar)	/				
Inspección Topográfica (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)	/				
Encofrado	/				
Armadura de refuerzo	/				
Limpieza dentro de encofrado	/				
Elementos Embebidos Civiles (anclajes, marcos, etc.)	/				
Elementos Embeb. Mecánicos (pernos de anclajes, tuberías, etc.)	/				
Elementos Embebidos Eléctricos (conduit, red de tierra, etc.)	/				
Elementos Embeb. Sistem. Esp. (conduit, red de tierra, etc.)	/				
Inspección Topográfica de elementos embebidos (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)	/				
Equipos menores en buen estado (reglas vibratorias, vibradoras de aguja, etc.)	/				
Stock de Materiales (curador, lamina polietileno, vigas tipo puente, mantas de yute, reglas, etc.)	/				
Otro (especificar):					
PRE-VACIADO VERIFICADO POR	NOMBRE:		SUPERVISION		
	FIRMA:				
Ing. Residente - Contratista					
Vº Bº / Aprobación					
CHECKLIST POSTERIOR AL VACIADO		CHECK	FECHA	CHECK	FECHA
Inspección topográfica de elementos vaciados (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)					
Inspección topográfica de elementos embebidos (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)					
Buen acabado en el concreto fresco después de colocado.					
Curado adecuado.					
CONFORME CON REPARACIÓN:		Especificar proceso de reparación:			
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>					
COMENTARIOS:					
Responsable de Campo	Sello y Firma:  Ing. Luis M. Costa INGENIERO CIVIL REG. CIP N° 110239		Sello y Firma:  P. G. G. U.  J. L. Calidad		
Residente De Obra	Sello y Firma:  CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE DANIEL JOAQUIN MORALES VIVANCO RESIDENTE DE OBRA REG. CIP N° 98093		Sello y Firma: 		



JEE

JEE

JEE

JEE

JEE

JEE

JC

JC

JC

JEE

JEE

JC

JC

JC

JC

JC

JC

JEE

JC

JC

JC

JEE

JEE

JC

JEI

JEI

JEI

JEI

JEI

JEE

JC

JC

JC

JEE

JEE

JC

JC

JC

JC

JC

JC

JEE

JC

JC

JC

JEE

JEE

JC

JEI

JEI

JEI

JEI

JEI

JEE

JC

JC

JC

JEE

JEE

JC

JC

JC

JC

JC

JC

JEE

JC

JC

JC

JEE

JEE

JC

JEI

JEI

JEI

JEI

JEI

JEE

JC

JC

JC

JEE

JEE

JC

JC

JC

JC

JC

JC

JEE

JC

JC

JC

JEE

JEE

JC

JC

JC

JC

JC

JC

JEE

JEE

JEE

JEE

JEE

JEE

JEE

DEPOSITO TEMP. DE RESIDUOS
NPT: +4.40

PUERTA SECCIONABLE

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMPAÑO DEPARTESANAL DE SUPE
DANIEL VILLANUBA MORALES VIVAS
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

Ing. Luis Vera Castañeda
INGENIERO CIVIL
REG. CP 140228

Edifredo

Encaprado

2

+3.21 Superior JC

+3.905 Superior JC

+3.426 Superior JC

+3.91 Superior

← 16.03 →

← 98.5 →

4.45m

← 11.58 →

← 19.6 →

MAMPARO

MAMPARO

MAMPARO

MAMPARO

MAMPARO

PUERTA SECCIONABLE

PUERTA SECCIONABLE

PUERTA SECCIONABLE

PUERTA SECCIONABLE

PUERTA SECCIONABLE

PUERTA SECCIONABLE

PUERTA SECCIONABLE

PUERTA SECCIONABLE

PUERTA SECCIONABLE

MAMPARO

MAMPARO

NPT: +4.40

NPT: +4.40

000173



PROYECTO:
MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO
ARTESANAL DE SUPE

OP-FT-24-H
Elemento:

CONTROL TOPOGRÁFICO - MONTAJE DE VIGAS

CONTRATISTA: **CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE**
 CLIENTE: **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES**
 UBICACION: **MUELLE** **PUERTO SUPE**
 DESCRIPCION: **EJE 5**
 FECHA: **06-12-2018**

INSPECCIÓN PREVIA:	SI	NO	N/A
Los equipos topograficos a ser utilizados cuentan con certificado de calibración aprobado por supervisión, estan vigente y operativos.	/		
Se cuenta con la última versión de los planos u otras informaciones necesarias para la ejecución de los trabajos.	/		
La viga se encuentra ubicado en su cordenada correspondiente	/		
Verticalidad dentro del parametro (3/100).	/		

SE ADJUNTA OBRA,
 7

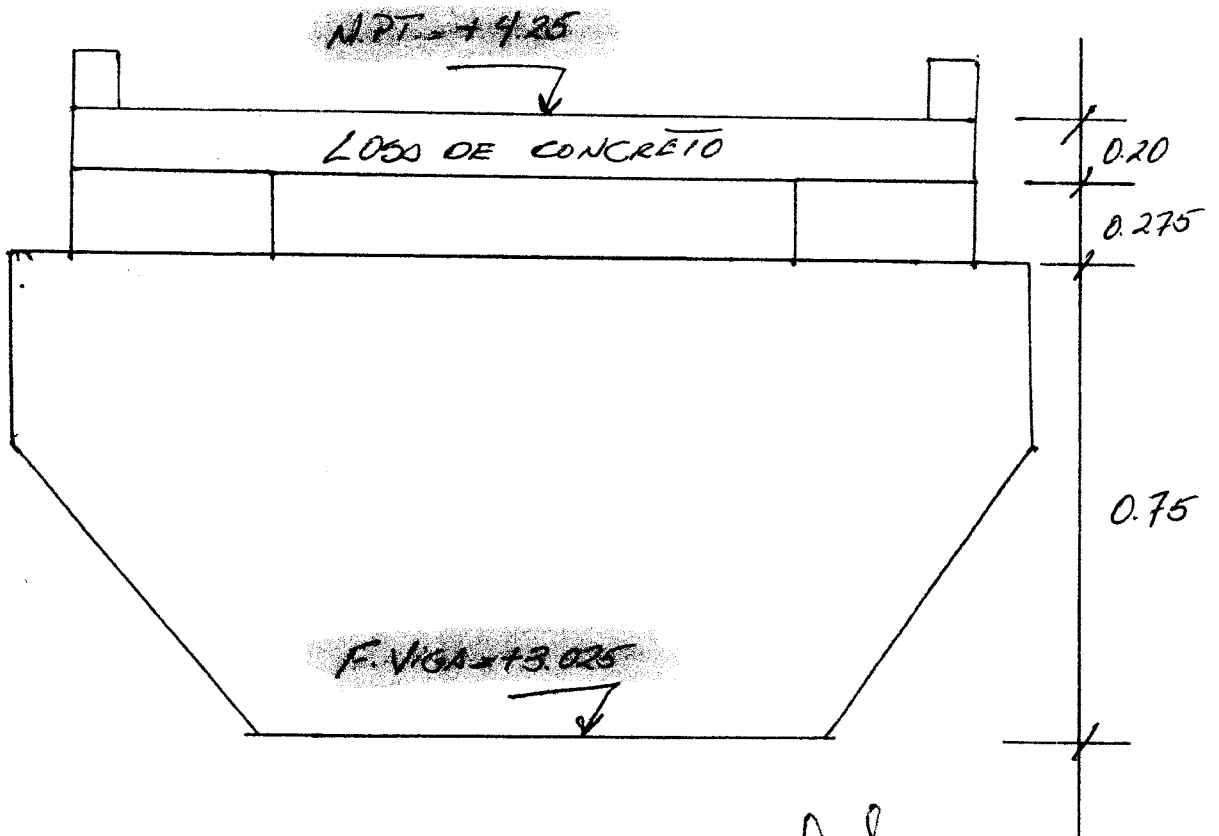
Ubicación de Viga
 Eje Longitudinal:
 Eje Transversal:
 Coordenada N: **8804708.091**
 Coordenada E: **199659.379**
 características del elemento:
 Longitud de Viga: **5.20 m.**
 N° de Eje: **EJE #05**

OBSERVACIONES:

Responsable Campo	Sello y Firma: Ing. Luis M. Vera Ostañeda INGENIERO CIVIL REG. CIP N° 40228	Control de Calidad	Sello y Firma:
Residente de Obra	Sello y Firma: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE DANIEL JOAQUIN TORALES VIVILCO RESIDENTE DE OBRA REG. CIP N° 98098	Supervisor de Obra:	Sello y Firma: LUDWIG CARRASCO BUSTAMANTE Ing. Supervisor - CIP 79040 CESEL S.A.

18/DIC/2018

000172



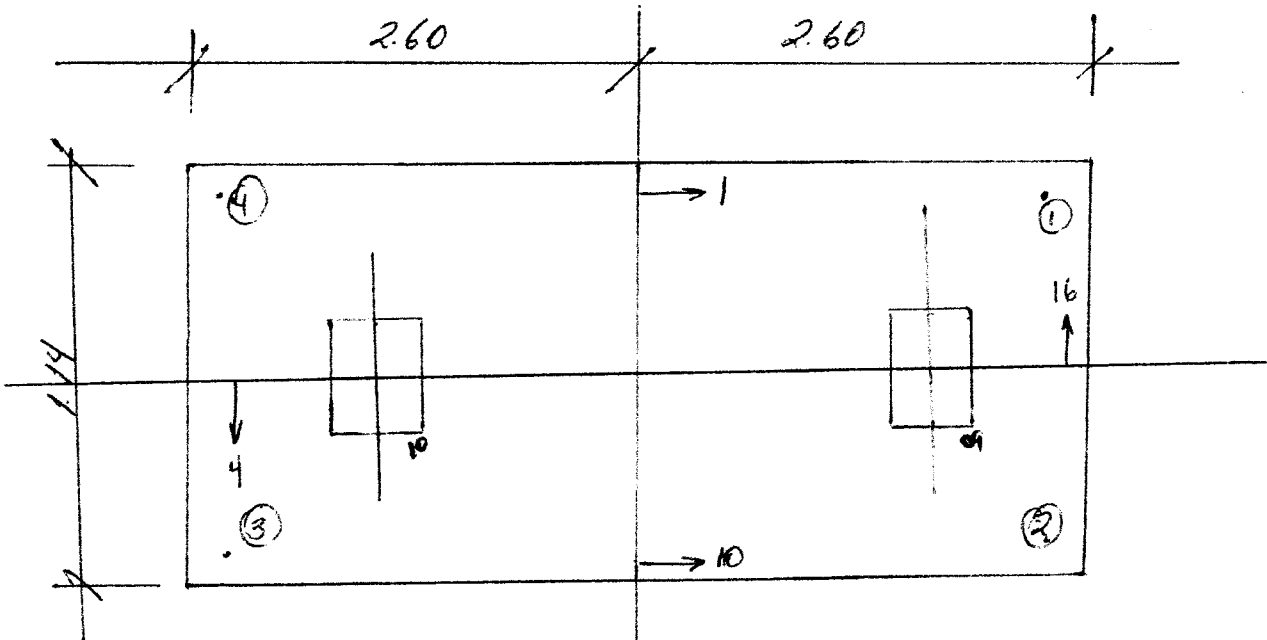
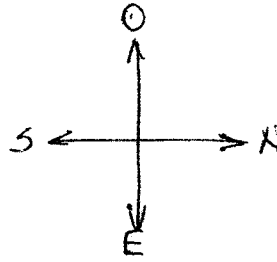
16.12.18

Ludwig Carrasco Bustamante
LUDWIG CARRASCO BUSTAMANTE
Ing. Supervisor - CIP 79040
CESEL S.A.

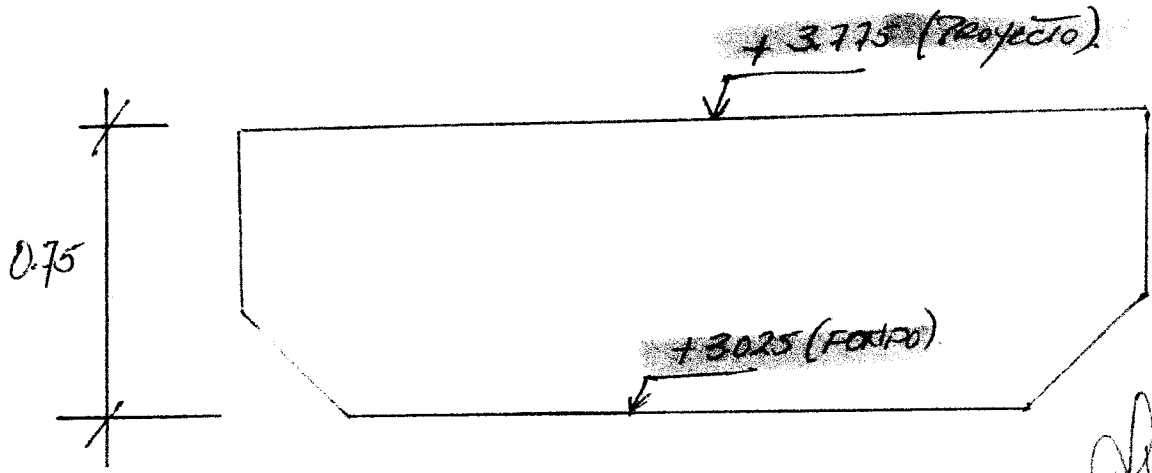
18/DIC/2018

Daniel Joaquín Morales Vivar
CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO INDUSTRIAL DE SUPE
DANIEL JOAQUIN MORALES VIVAR
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

6.12.17



1 = +3.779 3 = +3.783
2 = +3.787 4 = +3.772



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMPARADORA ARTESANAL DE SUPE
DANIEL JOAQUIN MORALES VIVA NCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

LUDWIG CARRASCO BUSTAMANTE
Ing. Supervisor - CIP 79040
CESEL S.A.
18/010/2018



PROYECTO: MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SUPE

CC275-CTR/ -CMN
REGISTRO:

CONTROL DE TRAZO

CLIENTE: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

CONTRATISTA: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE

OBRA: MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SUPE

AREA: Pario de Maniobras

REVISIONES: EQUIPO: ESTACION TOTAL

EJES: COORD 374 MARCA/MODELO: LEICA TS06PLUS

SERIE: 1401508

FECHA: 14/12/18

ELEMENTO: Para Acomodo

3. TRAZABILIDAD DE LOS ELEMENTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	ANCHO	LONGITUD	ALTURA	OBSERVACIONES
1	Carril 374	8.00	16.03	0.20	

4. COMENTARIOS

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

DANIEL RAMOS MORALES VIVA VCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIPAN.º 98699

5. APROBACIONES

PRODUCCION	CONTROL DE CALIDAD	SUPERVISIÓN
<p>Nombre: José María Castañeda</p> <p>Sello y Firma: </p> <p>Fecha: 14/12/18</p>	<p>Nombre: B. Galindo V.</p> <p>Sello y Firma: </p> <p>Fecha: 14/12/18</p>	<p>Nombre: </p> <p>Sello y Firma: </p> <p>Fecha: 14/12/18</p>



PROYECTO: **MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE**

CC275-ECTC/ -CMN
REGISTRO:

INSPECCION DE ENCOFRADO

Contratista:	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE	Fecha:	14/12/11
Cliente:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	Documentos de referencia:	
Ubicación:	carril 344 - Patio de Maniobras		
Tipo de estructura:	Losa Armada		

ESQUEMA DEL ENCOFRADO:

Graficar el elemento, identificar ubicación por ejes, puntualizar detalles del encofrado

DATOS DIMENSIONALES (mm):

PUNTOS PLOMADA																				
ARRIBA																				
ABAJO																				
DESVIACION																				


CHECKLIST DEL ENCOFRADO:

	CONFORME	NO CONFORME	NO APLICA	REPARADO/CO RREGIDO	COMENTARIOS
Material del encofrado	/				
Condición del encofrado	/				
Limpieza de formas del encofrado	/				
Forma y dimensiones del encofrado	/				
Aplicación de desmoldante	/				
Aseguramiento de soleras	/				
Apuntalamiento y fijación	/				
Hermeticidad del encofrado	/				
Fecha de desencofrado	/				

COMENTARIOS / OBSERVACIONES GENERALES:

Supervisión; se considera encofrado en los casos en los que se ven entre lasas

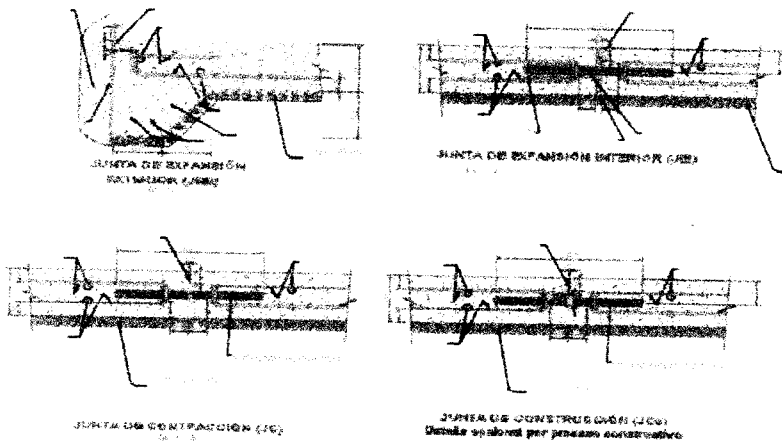
Responsable de Campo:	Sello y Firma: Ing. Luis M. Vera Casanueva INGENIERO CIVIL REG. CIP 140228	Control de Calidad:	Sello y Firma: B.G.V. <i>[Signature]</i>
Residente de Obra:	Sello y Firma: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE DANIEL JOAQUIN MORALES VIVERI RESIDENTE DE OBRA REG. CIP Nº 98098	Supervisor de Obra:	Sello y Firma: <i>[Signature]</i> 14/12/11

 INSPECCION DE ACERO DE REFUERZO		CC275-IAR/ -CMN
CLIENTE: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	REGISTRO:	
CONTRATISTA: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE	FECHA: 14.12.18	
OBRA: MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE		

UBICACION: Paro de Maniobras.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA:
SECTOR: carril 3 y 4	
T. ESTRUCTURA: Losa Armada	

ESQUEMA DE LA ARMADURA: Graficar el elemento, identificar ubicación por ejes, puntualizar detalles del acero.

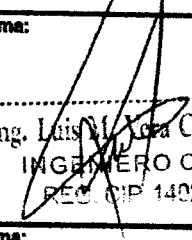

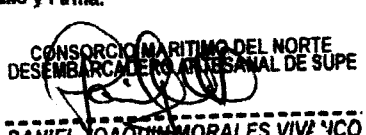

DETALLE JUNTAS TRANSVERSALES Y JUNTAS EN RAMPA



CHECKLIST DEL ACERO DE REFUERZO

	CONFORME	NO CONFORME	NO APLICA	REPARADO/ CORREGIDO	COMENTARIOS
Limpieza (corrosión, concreto, grasa)	/				Se colocó el acero en el lado izquierdo y derecho de la losa armada, con el nivel y fijo.
Calidad del acero (Norma ASTM, grado, marca)	/				
Diámetro de varilla	/				
Longitud de traslape	/				
Longitud de gancho	/				
Espaciamiento entre barras	/				
Espaciamiento de estribos	/				
Alambre de amarre	/				
Soportes para recubrimiento contra base	/				
Soportes para recubrimiento lateral	/				
Verticalidad (plomada)	/				
Horizontalidad (nivel)	/				

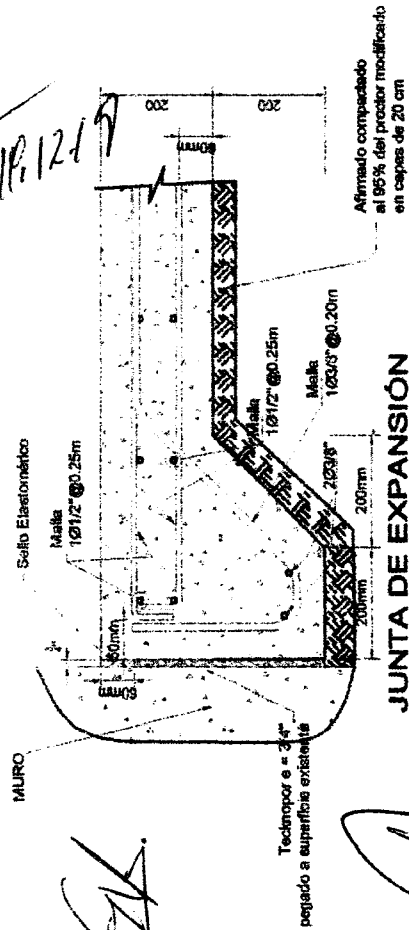
COMENTARIOS / OBSERVACIONES GENERALES:

Responsable de Campo:	Sello y Firma:  Ing. Luis M. Vera Castañeda INGENIERO CIVIL REG. CIP 140228	Control de Calidad:	Sello y Firma: B. Galindo U. 
Residente de Obra:	Sello y Firma:  CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE DANIEL JOAQUIN MORALES VIVAS RESIDENTE DE OBRA REG. CIP N° 98098	Supervisor de Obra:	Sello y Firma:  14.12.18

Nota:

- La verificación del pre y post vaciado es responsabilidad exclusiva del contratista a través de sus representantes en obra.
- Revisar y contrastar el elemento a vaciar con el plan de puntos de inspección (PPI) Concreto Vaciado In Situ.
- Adjuntar registro(s) topográfico(s) y sketch del entregable.

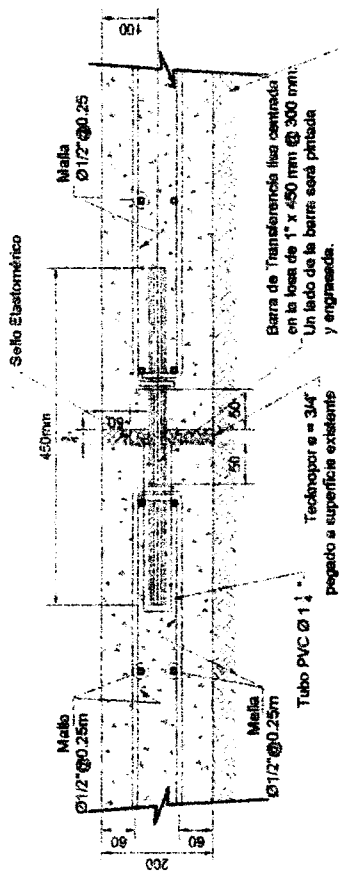
DETALLE JUNTAS TRANSVERSALES Y JUNTAS EN RAMPA



JUNTA DE EXPANSIÓN EXTERIOR (JEE)

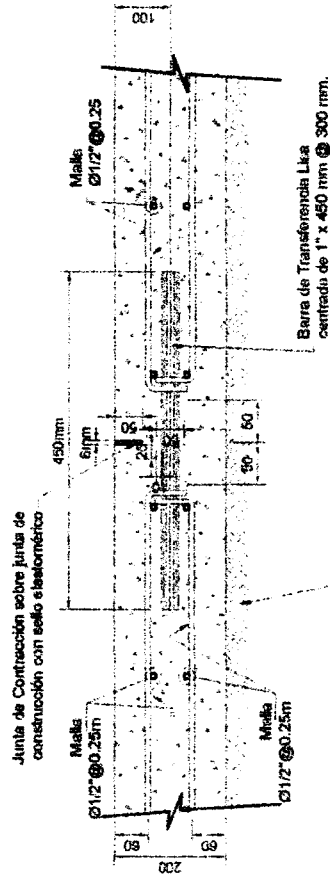
Esc. = 1/25

Ing. Luis A. Vera Castañeda
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 140228



JUNTA DE EXPANSIÓN INTERIOR (JEI)

Esc. = 1/25



JUNTA DE CONSTRUCCIÓN (JCo)

Esc. = 1/25

CONSORCIO MATIMO DEL NORTE
DESEMPAÑO Y MANTENIMIENTO DE SUPE
DAMIÁN JOAQUÍN MORALES VINDI
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 96098

JUNTA DE CONTRACCIÓN (JC)

Esc. = 1/25

Afirmado compactado al 95% del proctor modificado en capas de 20 cm

Afirmado compactado al 95% del proctor modificado en capas de 20 cm

Afirmado compactado al 95% del proctor modificado en capas de 20 cm

400107

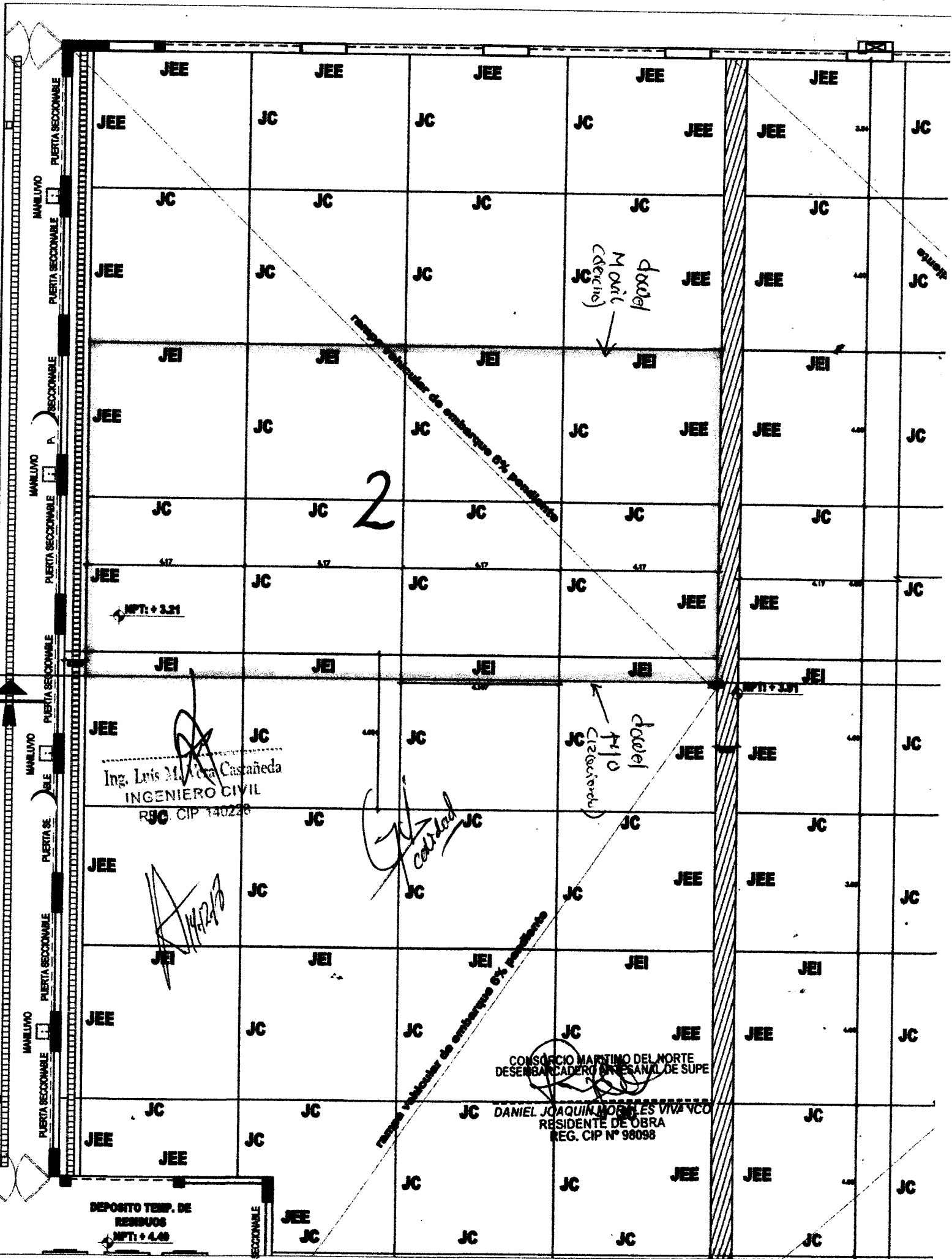


PROYECTO:
**MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL
 DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE**

CC275-IVC/ -CMN
 Elemento:

INSPECCIÓN DE VACIADO DE CONCRETO

CONTRATISTA: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE		CLIENTE: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	
FECHA DE VACIADO:	4/12/18	VOLUMEN A VACIAR:	76 m3
TIPO DE ESTRUCTURA:	Losa Armada	REGISTRA PROBETAS:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> GRUPO:
DOCUMENTOS DE REFERENCIA:	REV. N°	OBSERVACIONES:	
METODO DE VACIADO: SIN BOMBA			
Fc DISEÑO / CEMENTO tipo:	280 kg/cm2	SLUMP:	4" - 6" pulgadas
TAM. MAX. AGREGADO:	pulgadas	TEMPERATURA:	°C
TIPO DE ACABADO:		METODO DE CURADO: AGUA	
CHECKLIST PREVIO AL VACIADO	CONTRATISTA		SUPERVISOR
	CHECK	FECHA	INICIALES / CHECK FECHA
Materiales Aprobados (diseños, embebidos, demoldantes, curadores, etc.)	/		
Cambios Aprobados (Cambios o modificaciones en elementos a vaciar)	/		
Inspección Topográfica (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)	/		
Encofrado	/		
Armadura de refuerzo	/		
Limpieza dentro de encofrado	/		
Elementos Embebidos Civiles (anclajes, marcos, etc.)	/		
Elementos Embeb. Mecánicos (pernos de anclajes, tuberías, etc.)	/		
Elementos Embebidos Eléctricos (conduit, red de tierra, etc.)	N/A		
Elementos Embeb. Sistem. Esp. (conduit, red de tierra, etc.)	/		
Inspección Topográfica de elementos embebidos (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)	/		
Equipos menores en buen estado (reglas vibratorias, vibradoras de aguja, etc)	/		
Stock de Materiales (curador, lamina polietileno, vigas tipo puente, mantas de yute, reglas, etc)	/		
Otro (especificar):			
PRE-VACIADO VERIFICADO POR	NOMBRE:	SUPERVISOR	
	FIRMA:		
Ing. Residente - Contratista			
Vº Bº / Aprobación _____			
CHECKLIST POSTERIOR AL VACIADO		CHECK	FECHA
Inspección Topográfica de elementos vaciados (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)			
Inspección Topográfica de elementos embebidos (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)			
Buen acabado en el concreto fresco después de colocado.			
Curado adecuado.			
CONFORME CON REPARACIÓN:		Especificar proceso de reparación:	
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NO APLICA <input type="checkbox"/>			
COMENTARIOS:			
Responsable de Campo	Sello y Firma:	Control de Calidad	Sello y Firma:
	Ing. Luis M. Vera <i>[Firma]</i> INGENIERO CIVIL REG. CIP 140228		B. Galindo U. <i>[Firma]</i>
Residente De Obra	Sello y Firma:	Supervisor de Obra	Sello y Firma:
	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE <i>[Firma]</i> DANIEL JOAQUIN MORALES VIVA <i>[Firma]</i> RESIDENTE DE OBRA REG. CIP N° 98098		





PROYECTO:
**MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL
 DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE**

CC275-IVC/ -CMN
 Elemento:

INSPECCIÓN DE VACIADO DE CONCRETO

CONTRATISTA: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE		CLIENTE: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	
FECHA DE VACIADO: 06/12/18	VOLUMEN A VACIAR: 20 m3	REGISTRA PROBETAS: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	GRUPO:
TIPO DE ESTRUCTURA: CIMENTADO OBRAS ?	OBSERVACIONES:		
DOCUMENTOS DE REFERENCIA: REV. N°			
METODO DE VACIADO : SIN BOMBA			
Fc DISEÑO / CEMENTO tipo :	kg/cm2	BLUMP :	4" - 6" pulgadas
TAM. MAX. AGREGADO :	pulgadas	TEMPERATURA :	°C
TIPO DE ACABADO :		METODO DE CURADO :	AGUA
CHECKLIST PREVIO AL VACIADO		CONTRATISTA	
	CHECK	FECHA	SUPERVISION
Materiales Aprobados (diseños, embebidos, demoldantes, curadores, etc.)	✓		
Cambios Aprobados (cambios o modificaciones en elementos a vaciar)	✓		
Inspección Topográfica (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)	✓		
Encofrado	✓		
Armadura de refuerzo	✓		
Limpieza dentro de encofrado	✓		
Elementos Embebidos Civiles (anclajes, marcos, etc.)	N/A		
Elementos Embeb. Mecánicos (pernos de anclajes, tuberías, etc.)	N/A		
Elementos Embebidos Eléctricos (conduit, red de tierra, etc.)	N/A		
Elementos Embeb. Sistem. Esp. (conduit, red de tierra, etc.)	N/A		
Inspección Topográfica de elementos embebidos (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)	N/A		
Equipos menores en buen estado (reglas vibratorias, vibradoras de aguja, etc.)	✓		
Stock de Materiales (curador, lamina polietileno, vigas tipo puente, mantas de yute, reglas, etc.)	✓		
Otro (especificar):			
PRE-VACIADO VERIFICADO POR	HOMBRE : Luis Mora	FECHA :	SUPERVISION
	FIRMA :		
Eng. Residente - Contratista			
Vº Bº / Aprobación			
CONTROL POSTERIOR AL VACIADO		CONTRATISTA	
	CHECK	FECHA	SUPERVISION
Inspección Topográfica de elementos vaciados (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)			
Inspección Topográfica de elementos embebidos (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)			
Buen acabado en el concreto fresco después de colocado.			
Curado adecuado.			
CONFORME CON REPARACIÓN:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NO APLICA <input type="checkbox"/>	Especificar proceso de reparación:	
COMENTARIOS: Se tuvo demora de 45 min por falta de programación de personal de vaciado.			
Responsable de Campo	Seño y Firma: Ing. Luis M. Vera Gastañeda INGENIERO CIVIL REG. CIP 140228	Control de Calidad	Seño y Firma:
Residente De Obra	Seño y Firma: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE DANIEN JOAQUIN MORALES VIVA VCO RESIDENTE DE OBRA REG. CIP N° 98098	Supervisor de Obra	Seño y Firma: 7.12.18



PROYECTO: MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE

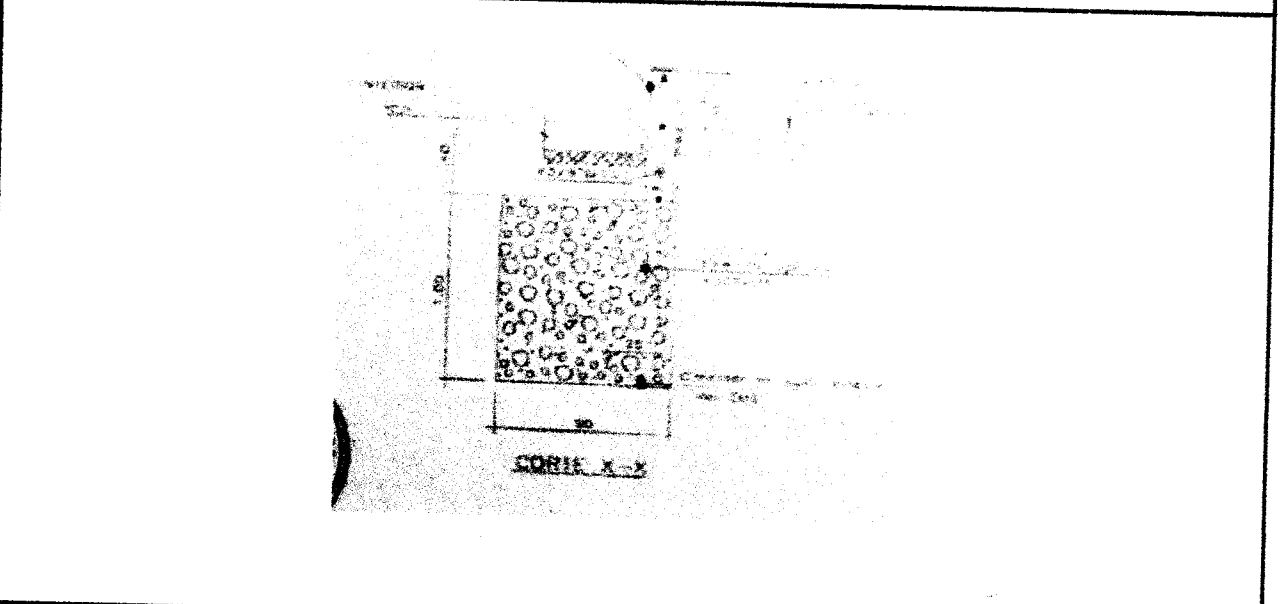
CC275-IECTC/ -CMN
REGISTRO:

INSPECCION DE ENCOFRADO

Contratista:	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE	Fecha:	
Cliente:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	Documentos de referencia:	
Ubicación:	CERRO MAO SUR - ZONA DE DESMOLDADO.		
Tipo de estructura:			

ESQUEMA DEL ENCOFRADO:

Graficar el elemento, identificar ubicación por ejes, puntualizar detalles del encofrado



DATOS DIMENSIONALES (mm):


PUNTOS PLOMADA									
ARRIBA									
ABAJO									
DESVIACION									

CHECKLIST DEL ENCOFRADO:

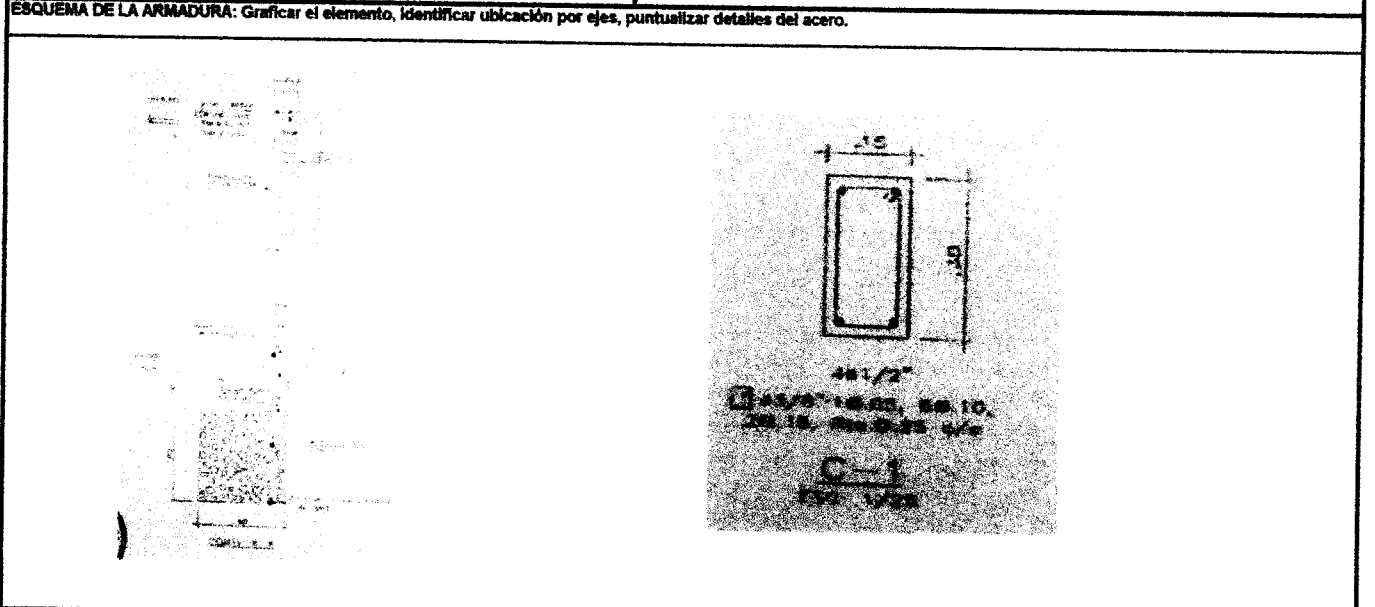
	CONFORME	NO CONFORME	NO APLICA	REPARADO/CO RREGIDO	COMENTARIOS
Material del encofrado	/				
Condición del encofrado	/				
Limpieza de formas del encofrado	/				
Forma y dimensiones del encofrado	/				
Aplicación de desmoldante	/				
Aseguramiento de soleras	/				
Apuntalamiento y fijación	/				
Hermeticidad del encofrado	/				
Fecha de desencofrado	/				

COMENTARIOS / OBSERVACIONES GENERALES:

Responsable de Campo:	Seño y Firma: Ing. Luis M. Vera Castañeda INGENIERO CIVIL REG. CIP 140228	Control de Calidad:	Seño y Firma:
Residente de Obra:	Seño y Firma: DANIEL JOAQUIN MORALES VIVANCO RESIDENTE DE OBRA REG. CIP N° 98098	Supervisor de Obra:	Seño y Firma: 17/12/18

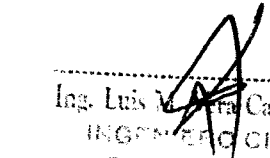


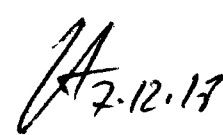
 INSPECCION DE ACERO DE REFUERZO		CC275-IAR/ -CMN
CLIENTE: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	REGISTRO:	
CONTRATISTA: CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE		
OBRA: MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE	FECHA:	

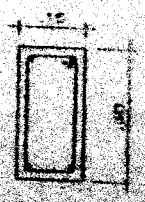
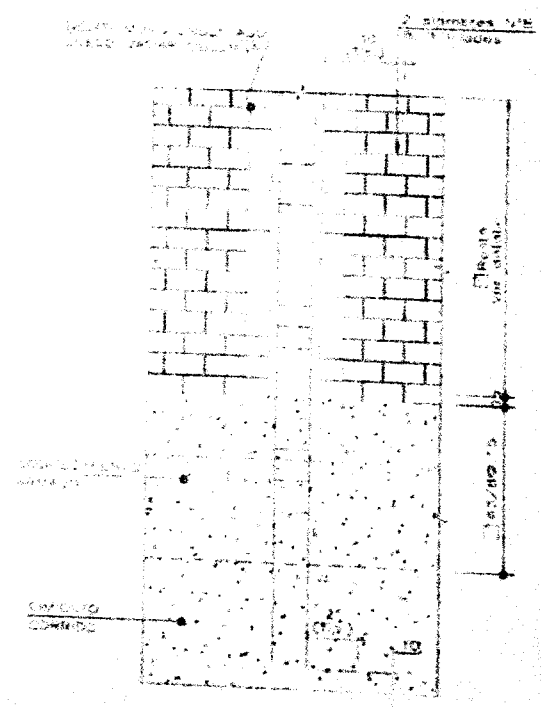
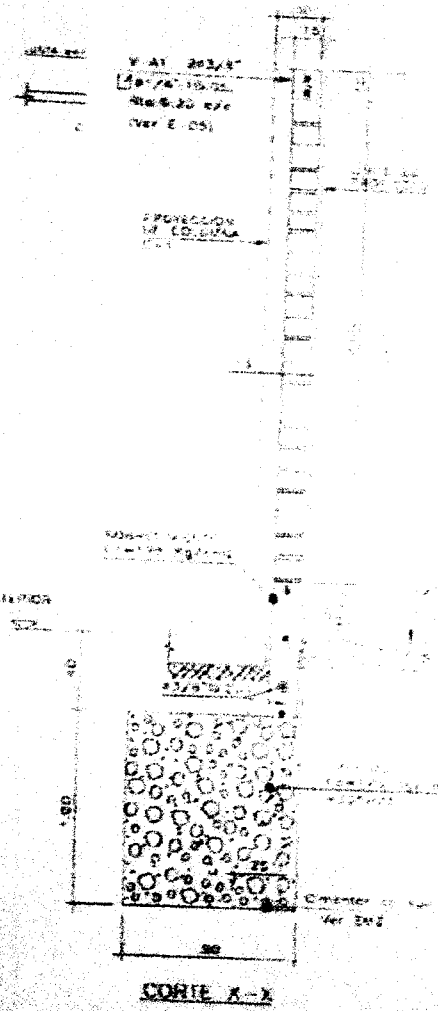
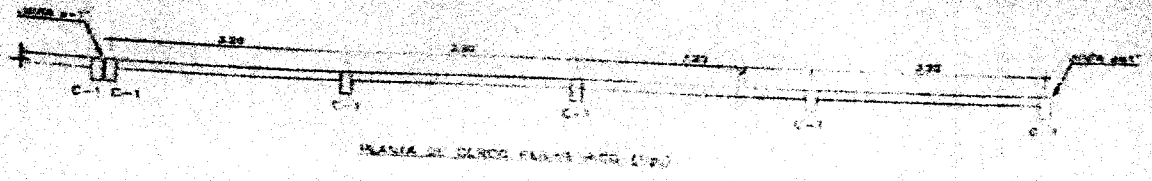
UBICACION:	DOCUMENTOS DE REFERENCIA:
SECTOR:	
T. ESTRUCTURA:	



CHECKLIST DEL ACERO DE REFUERZO					
	CONFORME	NO CONFORME	NO APLICA	REPARADO/CORREGIDO	COMENTARIOS
Limpieza (corrosión, concreto, grasa)	/				
Cantidad del acero (Norma ASTM, grado, marca)	/				
Diámetro de varilla	/				
Longitud de traslape	/				
Longitud de gancho	/				
Espaciamiento entre barras	/				
Espaciamiento de estribos	/				
Alambre de amarre	/				
Soportes para recubrimiento contra base	/				
Soportes para recubrimiento lateral	/				
Verticalidad (plomada)	/				
Horizontalidad (nivel)	/				

COMENTARIOS / OBSERVACIONES GENERALES:

Responsable de Campo:	Seño y Firma:  Ing. Luis M. Vera Castañeda INGENIERO CIVIL	Control de Calidad:	Seño y Firma:  Ing. Luis M. Vera Castañeda INGENIERO CIVIL REG. CIP 140228
Residente de Obra:	Seño y Firma:  CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE DANIEL JOAQUÍN MORALES VIVA RESIDENTE DE OBRA REG. CIP N° 98098	Supervisor de Obra:	Seño y Firma:  7.12.17



ANGULAR DE COLUMNAS EN MUROS DE ALBANILERIA

ESCALA 1/25

Handwritten signature

Handwritten signature

Figura 2. Columnas en muros de albanileria



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE

PROYECTO:
MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SUPE

REGISTRO:
CC275-CTR/ -CMN

CONTROL DE TRAZO

CLIENTE: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
 CONTRATISTA: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 OBRA: MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SUPE

AREA: *Cerca Perimetrica*
 EQUIPO: ESTACION TOTAL
 MARCA/MODELO: LEICA T506PLUS
 REVI: *T-H*
 SERIE: 1401558
 FECHA: *13/12/18*
 ELEMENTO: *Sobre Cemento*

3. TRAZABILIDAD DE LOS ELEMENTOS		Q			OBSERVACIONES
ITEM	DESCRIPCIÓN	ANCHO	LONGITUD	ALTURA	
1	Sobre Cemento (T-H)	0.13	02.00	0.75	

4. COMENTARIOS

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE

[Signature]
 DANIEL JOAQUIN MORALES VIVAYCO
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP N° 98098

5. APROBACIONES

PRODUCCION	CONTROL DE CALIDAD	SUPERVISION
Nombre: <i>[Signature]</i> Sello y Firma: <i>[Signature]</i> Fecha: <i>[Signature]</i> Ing. Luis M. Castañeda INGENIERO CIVIL [Stamp]	Nombre: <i>[Signature]</i> Sello y Firma: <i>[Signature]</i> Fecha: <i>[Signature]</i>	Nombre: <i>[Signature]</i> Sello y Firma: <i>[Signature]</i> Fecha: <i>[Signature]</i>

091000



INSPECCION DE ACERO DE REFUERZO

CC275-IAR/ -CMN

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	REGISTRO:	000159
CONTRATISTA:	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE	FECHA:	18/12/18
OBRA:	MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE		

UBICACION:	Cerca Perimboico	DOCUMENTOS DE REFERENCIA:	
SECTOR:			
T. ESTRUCTURA :	Sobre Cimiento.		

ESQUEMA DE LA ARMADURA: Graficar el elemento, identificar ubicación por ejes, puntualizar detalles del acero.

CHECKLIST DEL ACERO DE REFUERZO

	CONFORME	NO CONFORME	NO APLICA	REPARADO/O CORREGIDO	COMENTARIOS
Limpieza (corrosión, concreto, grasa)	/				
Calidad del acero (Norma ASTM, grado, marca)	/				
Diámetro de varilla	/				
Longitud de traslape	/				
Longitud de gancho	/				
Espaciamiento entre barras	/				
Espaciamiento de estribos	/				
Alambre de amarré	/				
Soportes para recubrimiento contra base	/				
Soportes para recubrimiento lateral	/				
Verticalidad (plomada)	/				
Horizontalidad (nivel)	/				

COMENTARIOS / OBSERVACIONES GENERALES:

Responsable de Campo:	Sello y Firma: Ing. Luis M. Vera Castañeda INGENIERO CIVIL REG. CIP. 140228	Control de Calidad:	Sello y Firma:
Residente de Obra:	Sello y Firma: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE DANIEL J. MORALES VIVA RESIDENTE DE OBRA REG. CIP N° 98098	Supervisor de Obra:	Sello y Firma: 18/12/18

- Nota:
1. La verificación del pre y post vaciado es responsabilidad exclusiva del contratista a través de sus representantes en obra.
 2. Revisar y contrastar el elemento a vaciar con el plan de puntos de inspección (PPI) Concreto Vaciado In Situ.
 3. Adjuntar registro(s) topográfico(s) y sketch del entregable.

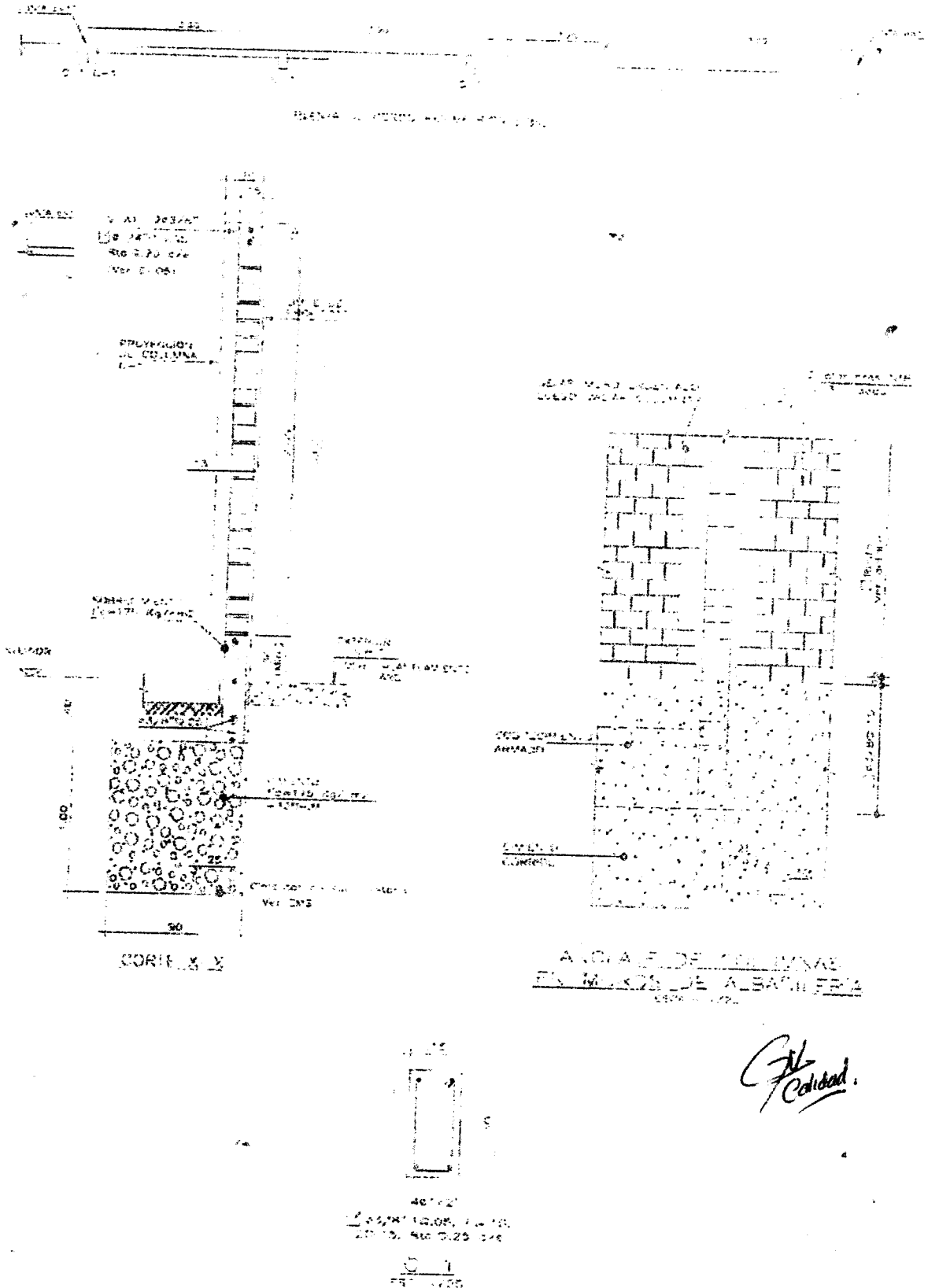


Figura 3: Cerco Perimétrico propuesto

000157



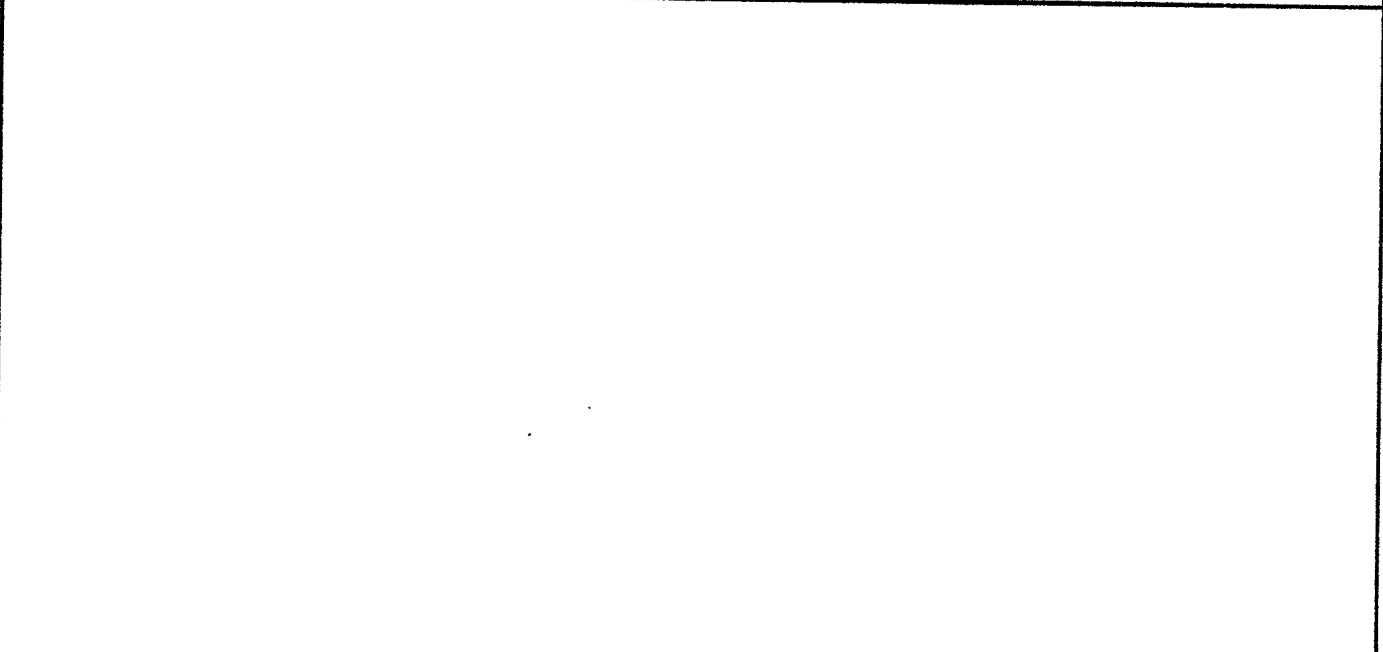
PROYECTO: **MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE**

CC275-IECTC/ -CMN
REGISTRO:

INSPECCION DE ENCOFRADO

Contratista:	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE	Fecha:	13/12/18
Cliente:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	Documentos de referencia:	
Ubicación:	Cerca Perimetrica		
Tipo de estructura:	Sobre Cemento		

ESQUEMA DEL ENCOFRADO:
Graficar el elemento, identificar ubicación por ejes, puntualizar detalles del encofrado



DATOS DIMENSIONALES (mm):

PUNTOS PLOMADA																				
ARRIBA																				
ABAJO																				
DESVIACION																				

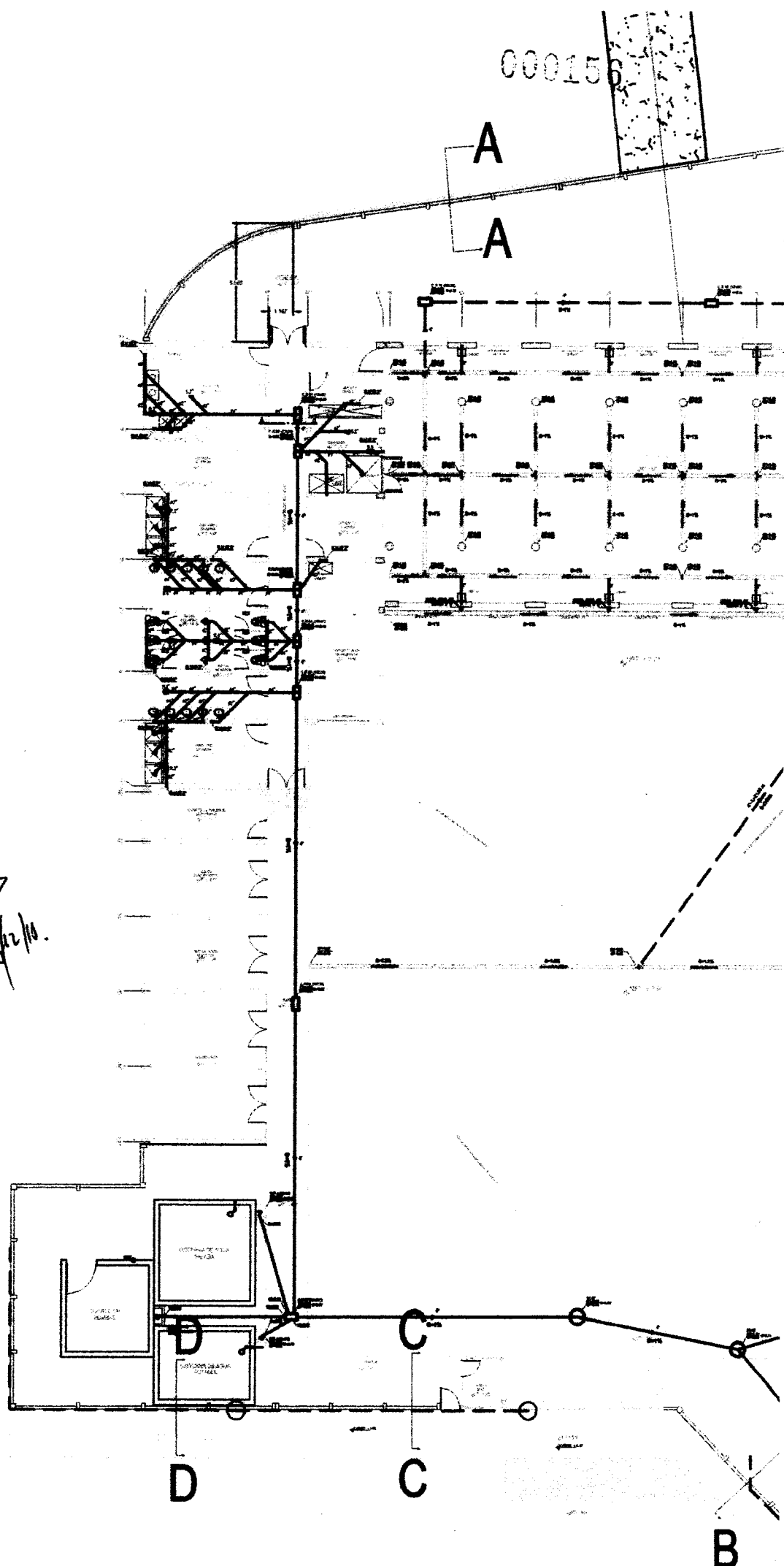
CHECKLIST DEL ENCOFRADO:

	CONFORME	NO CONFORME	NO APLICA	REPARADO/CO RREGIDO	COMENTARIOS
Material del encofrado	/				
Condición del encofrado	/				
Limpieza de formas del encofrado	/				
Forma y dimensiones del encofrado	/				
Aplicación de desmoldante	/				
Aseguramiento de soleras	/				
Apuntalamiento y fijación	/				
Hermeticidad del encofrado	/				
Fecha de desencofrado	/				

COMENTARIOS / OBSERVACIONES GENERALES:

Responsable de Campo:	Sello y Firma: Ing. Luis M. Vera Castañeda INGENIERO CIVIL REG. CIP 140228	Control de Calidad:	Sello y Firma:
Residente de Obra:	Sello y Firma: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE DANIEL JOAQUIN MORALES VIVA ICC RESIDENTE DE OBRA REG. CIP N° 98098	Supervisor de Obra:	Sello y Firma: 13.12.18

000156



[Handwritten signature]
 12/12/10

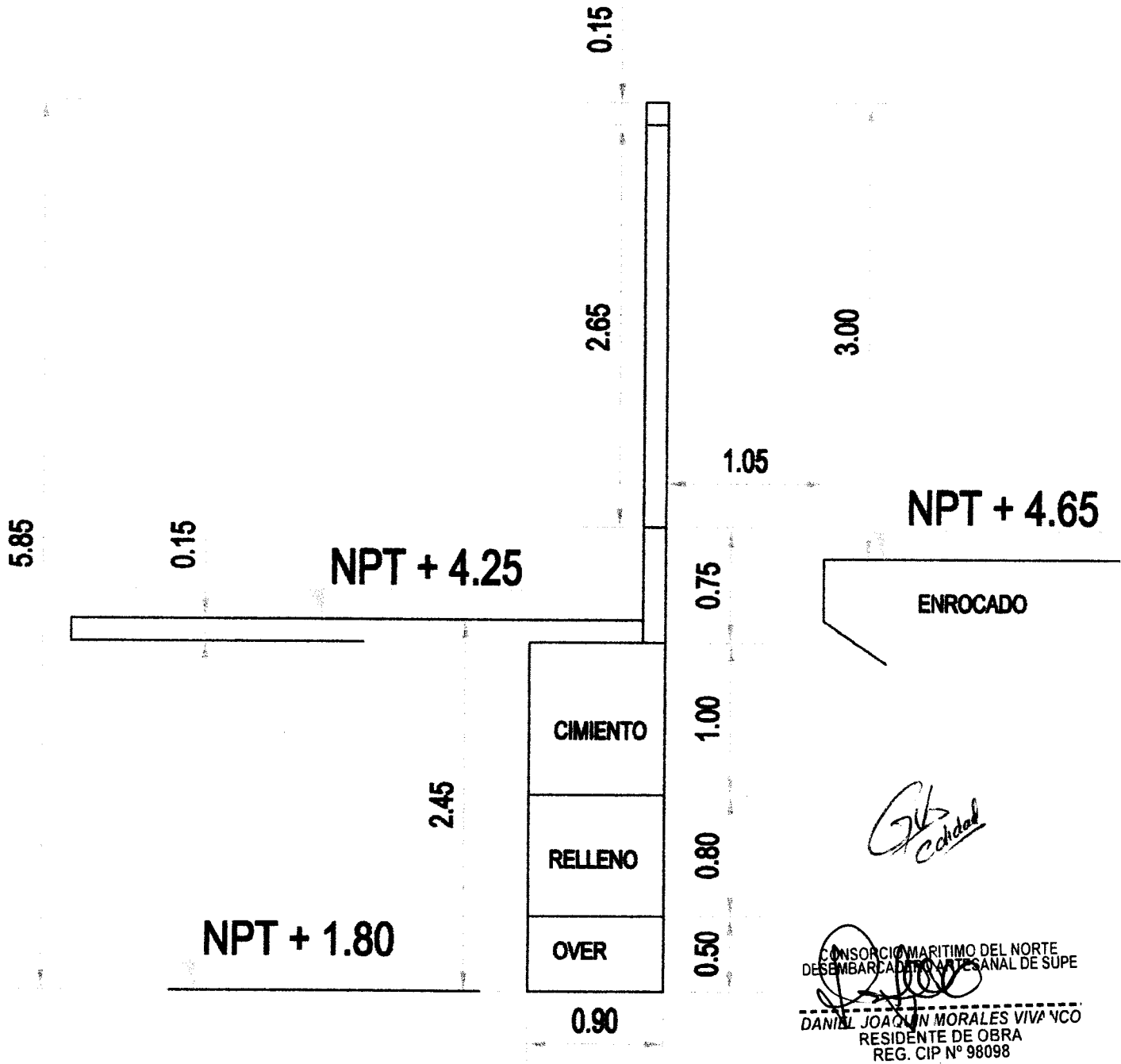
CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE
 DANIEL JOAQUIN MORALES VIVIACO
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP N° 98098

D

C

C

B



DETALLE EN ZONA DE ENROCADO

CORTE A-A

Ing. Luis M. Vera Castejón
INGENIERO CIVIL
REG. CIP 140228

000154



PROYECTO:
**MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL
DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE**

CC276-IVC/ -CMN

Elemento:

INSPECCIÓN DE VACIADO DE CONCRETO

CONTRATISTA: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE		CLIENTE: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES			
FECHA DE VACIADO:	13/12/18	VOLUMEN A VACIAR:	2.15 m ³		
TIPO DE ESTRUCTURA:	Sobre Cimiento	REGISTRA PROBITAS:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
DOCUMENTOS DE REFERENCIA:	REV. N°	OBSERVACIONES:			
METODO DE VACIADO: SIN BOMBA					
Fc DISEÑO / CEMENTO tipo:	F25 kg/cm ²	BLUMP:	4" - 6" pulgadas		
TAM. MAX. ABRIBADO:	pulgadas	TEMPERATURA:	4 °C		
TIPO DE ACABADO:		METODO DE CURADO: AGUA			
CHECKLIST PREVIO AL VACIADO	CONTRATISTA		SUPERVISION		
	CHECK	FECHA	INICIALES / CHECK	FECHA	
Materiales Aprobados (diseños, embebidos, demoldantes, curadores, etc.)	✓				
Cambios Aprobados (cambios o modificaciones en elementos a vaciar)	✓				
Inspección Topográfica (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)	✓				
Encofrado	✓				
Armadura de refuerzo	✓				
Limpieza dentro de encofrado	✓				
Elementos Embebidos Civiles (anclajes, marcos, etc.)	✓				
Elementos Embeb. Mecánicos (pernos de anclajes, tuberías, etc.)	✓				
Elementos Embebidos Eléctricos (conduit, red de tierra, etc.)	✓				
Elementos Embeb. Sistem. Esp. (conduit, red de tierra, etc.)	✓				
Inspección Topográfica de elementos embebidos (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)	✓				
Equipos menores en buen estado (reglas vibratorias, vibradoras de aguja, etc.)	✓				
Stock de Materiales (curador, lamina polietileno, vigas tipo puente, mantas de yute, reglas, etc.)	✓				
Otro (especificar):	✓				
PRE-VACIADO VERIFICADO POR	NOMBRE:	SUPERVISION			
	FIRMA:				
Ing. Residente - Contratista					
N° B° / Aprobación _____					
CHECKLIST POSTERIOR AL VACIADO		CHECK	FECHA	CHECK	FECHA
Inspección Topográfica de elementos vaciados (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)					
Inspección Topográfica de elementos embebidos (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)					
Buen acabado en el concreto fresco después de colocado.					
Curado adecuado.					
CONFORME CON REPARACIÓN:		Especificar proceso de reparación:			
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NO APLICA <input type="checkbox"/>					
COMENTARIOS:					
Responsable de Campo	Sello y Firma:	Control de Calidad	Sello y Firma:		
	Ing. Luis J. Vera Contreras INGENIERO CIVIL REG. CIP 140228		Gob.		
Residenta De Obra	Sello y Firma:	Supervisor de Obra	Sello y Firma:		
	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE DANIEL JOAQUIN MORALES VIVA VCO RESIDENTE DE OBRA REG. CIP N° 98098		13.12.18		



PROYECTO:
MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SUPE

REGISTRO:
CC275-CTR/ -CMN

CONTROL DE TRAZO

CLIENTE: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
 CONTRATISTA: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 OBRA: MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SUPE

AREA: *Cimentación de Soos perimetrico*
 EQUIPO: ESTACION TOTAL
 MARCA/MODELO: LEICA T808PLUS
 EJES: SERIE: 1401558
 FECHA: 12/12/18
 ELEMENTO:

3. TRAZABILIDAD DE LOS ELEMENTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	ANCHO	LONGITUD	ALTURA	OBSERVACIONES
1	<i>Cimentación de Soos perimetrico</i>	0.90	7.60	1.00	<i>Descontar (0.86 x 0.50 x 0.90) Zapata Existente. (0.38 m³) Dichonov Pndaje en zapata de 0.38 (8und)</i>

4. COMENTARIOS

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE
 DANIEL JOAQUIN MORALES HUAYCO
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP Nº 98098

5. APROBACIONES

PRODUCCION	CONTROL DE CALIDAD	SUPERVISIÓN
Nombre: <i>[Signature]</i> Sello y Firma: <i>[Signature]</i> Fecha: <i>[Signature]</i>	Nombre: <i>R. Sandoval</i> Sello y Firma: <i>[Signature]</i> Fecha: <i>[Signature]</i>	Nombre: <i>Jedwiny Canasro Bustamante</i> Sello y Firma: <i>[Signature]</i> Fecha: <i>12/Dic/18</i> <i>4:00 p.m.</i>

INGENIERO CIVIL
 REG. CIP 14028

000152



INSPECCION DE ACERO DE REFUERZO

CC276-IARJ -CMN

CLIENTE: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
 CONTRATISTA: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 OBRA: MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE

REGISTRO:

FECHA: 12/12/18

UBICACION:

SECTOR:

DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

T. ESTRUCTURA:

Armentacion de Cerco Perim.

ESQUEMA DE LA ARMADURA: Graficar el elemento, identificar ubicación por ejes, puntualizar detalles del acero.

CHECKLIST DEL ACERO DE REFUERZO

	CONFORME	NO CONFORME	NO APLICA	REPARADO/CORREGIDO	COMENTARIOS
Limpieza (corrosión, concreto, grasa)	/				
Calidad del acero (Norma ASTM, grado, marca)	/				
Diámetro de varilla	/				
Longitud de traslape	/				
Longitud de gancho	/				
Espaciamento entre barras	/				
Espaciamento de estribos	/				
Alambre de amarre	/				
Soportes para recubrimiento contra base	/				
Soportes para recubrimiento lateral	/				
Verticalidad (plomada)	/				
Horizontalidad (nivel)	/				

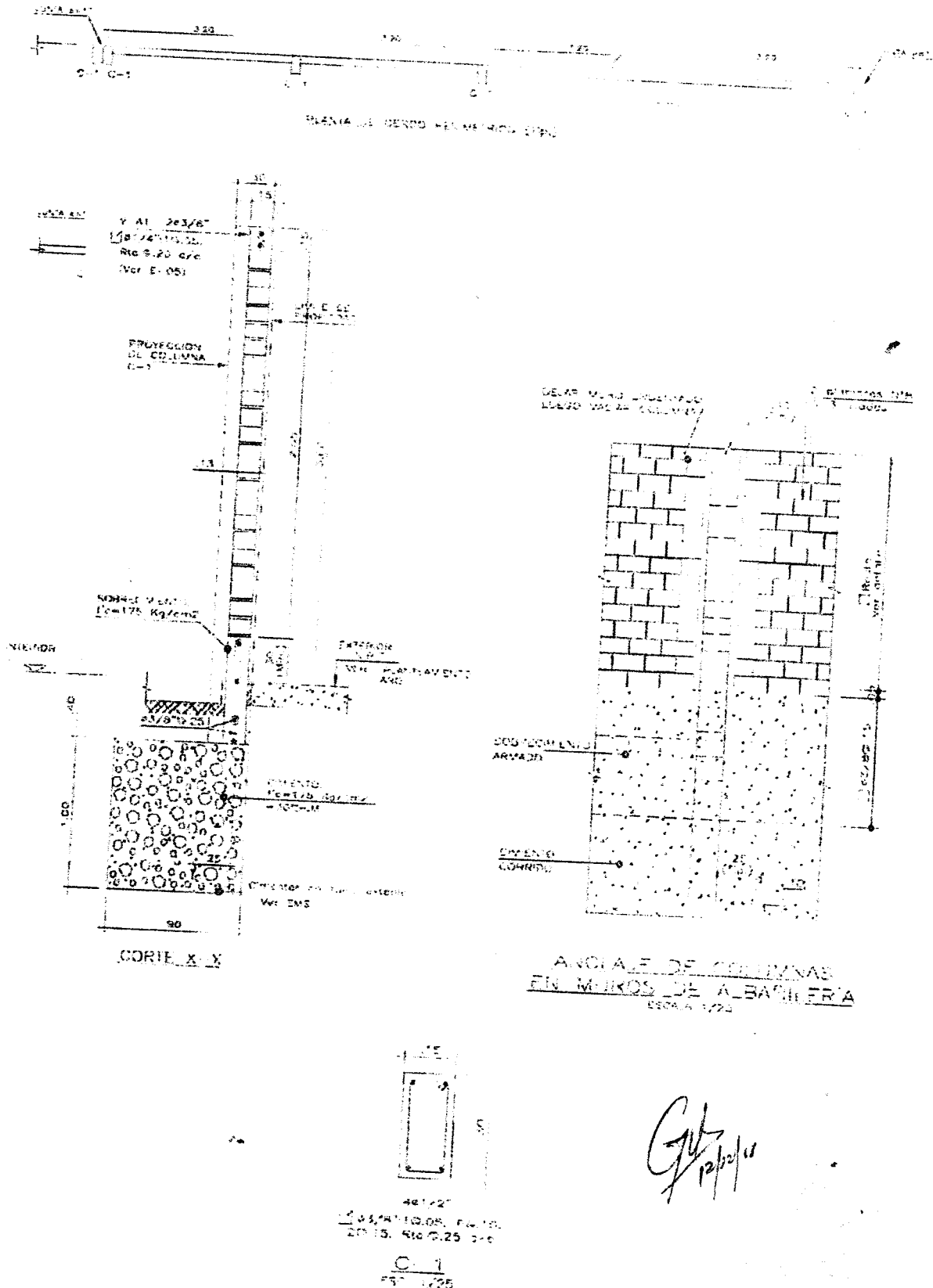
COMENTARIOS / OBSERVACIONES GENERALES:

Responsable de Campo:	Seño y Firma: Ing. Luis M. Vera Castañeda INGENIERO CIVIL REG. CIP 140228	Control de Calidad:	Seño y Firma:
	Residente de Obra: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE DANIEL JOAQUIN MORALES VIVA VCO RESIDENTE DE OBRA REG. CIP N° 98098		Supervisor de Obra: L. Canasco 4:00 p.m. 12/DIC/2018

Nota

1. La verificación del pre y post vaciado es responsabilidad exclusiva del contratista a través de sus representantes en obra.
2. Revisar y contrastar el elemento a vaciar con el plan de puntos de inspección (PPI) Concreto Vaciado In Situ.
3. Adjuntar registro(s) topográfico(s) y sketch del entregable.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"
 "Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"



Handwritten signature and date: GJM 12/21/11

Figura 3: Cerco Perimétrico propuesto

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 DESEMBARADERO TURISMAL DE SUPE
 DANIEL JOAQUIN MORALES VIVANCOS
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP Nº 98098



PROYECTO:

MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL
DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE

000150

CC275-IECTC/ -CMN

REGISTRO:

INSPECCION DE ENCOFRADO

Contratista:	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE	Fecha:	12/12/18
Cliente:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	Documentos de referencia:	
Ubicación:			
Tipo de estructura:	Cimentación		

ESQUEMA DEL ENCOFRADO:

Graficar el elemento, identificar ubicación por ejes, puntualizar detalles del encofrado

DATOS DIMENSIONALES (mm):

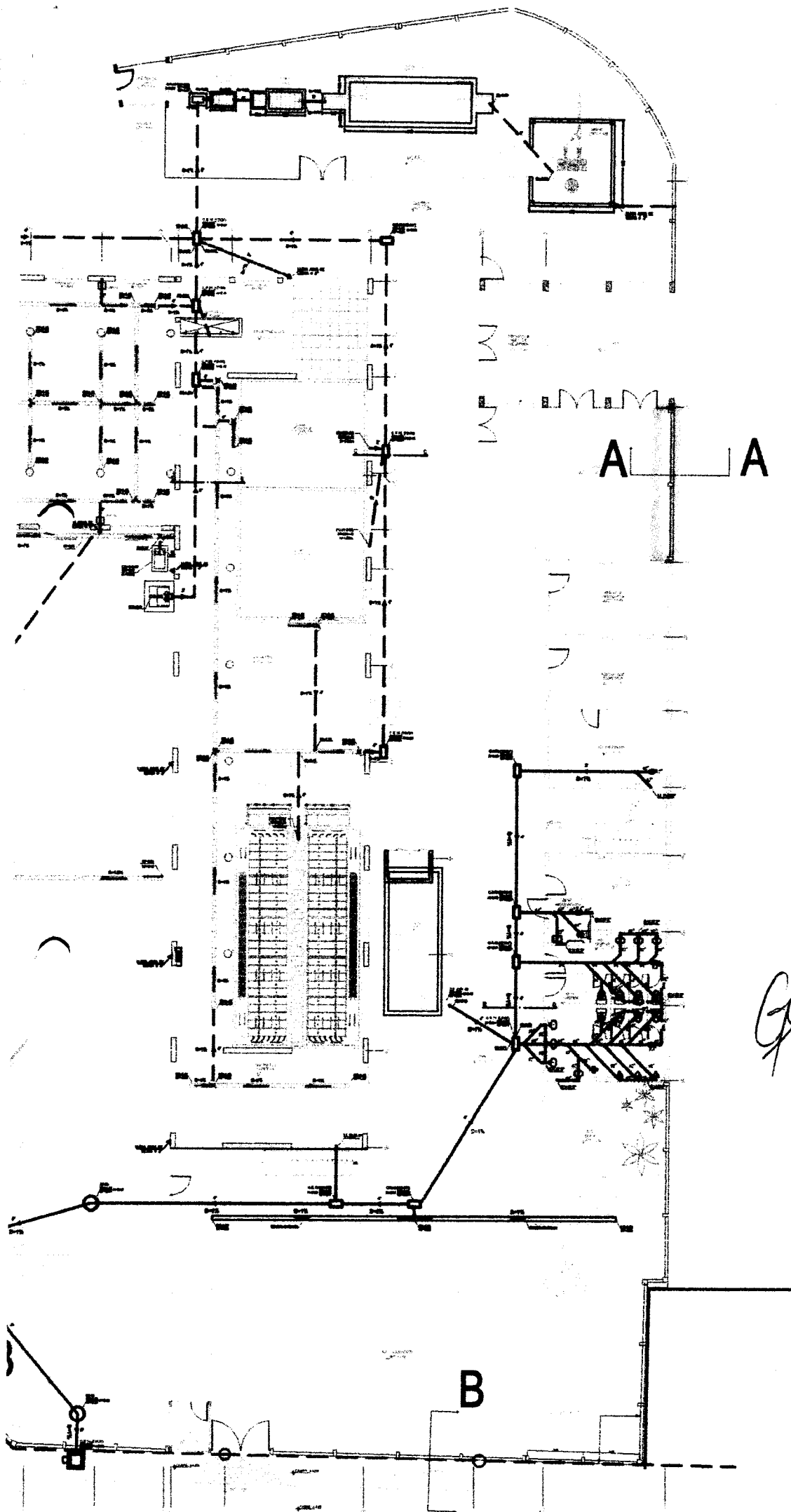
PUNTOS PLOMADA																				
ARRIBA																				
ABAJO																				
DESVIACION																				

CHECKLIST DEL ENCOFRADO:

	CONFORME	NO CONFORME	NO APLICA	REPARADO/CO RREGIDO	COMENTARIOS
Material del encofrado	/				
Condición del encofrado	/				
Limpieza de formas del encofrado	/				
Forma y dimensiones del encofrado	/				
Aplicación de desmoldante	/				
Aseguramiento de soleras	/				
Apuntalamiento y fijación	/				
Hermeticidad del encofrado	/				
Fecha de desencofrado	/				

COMENTARIOS / OBSERVACIONES GENERALES:

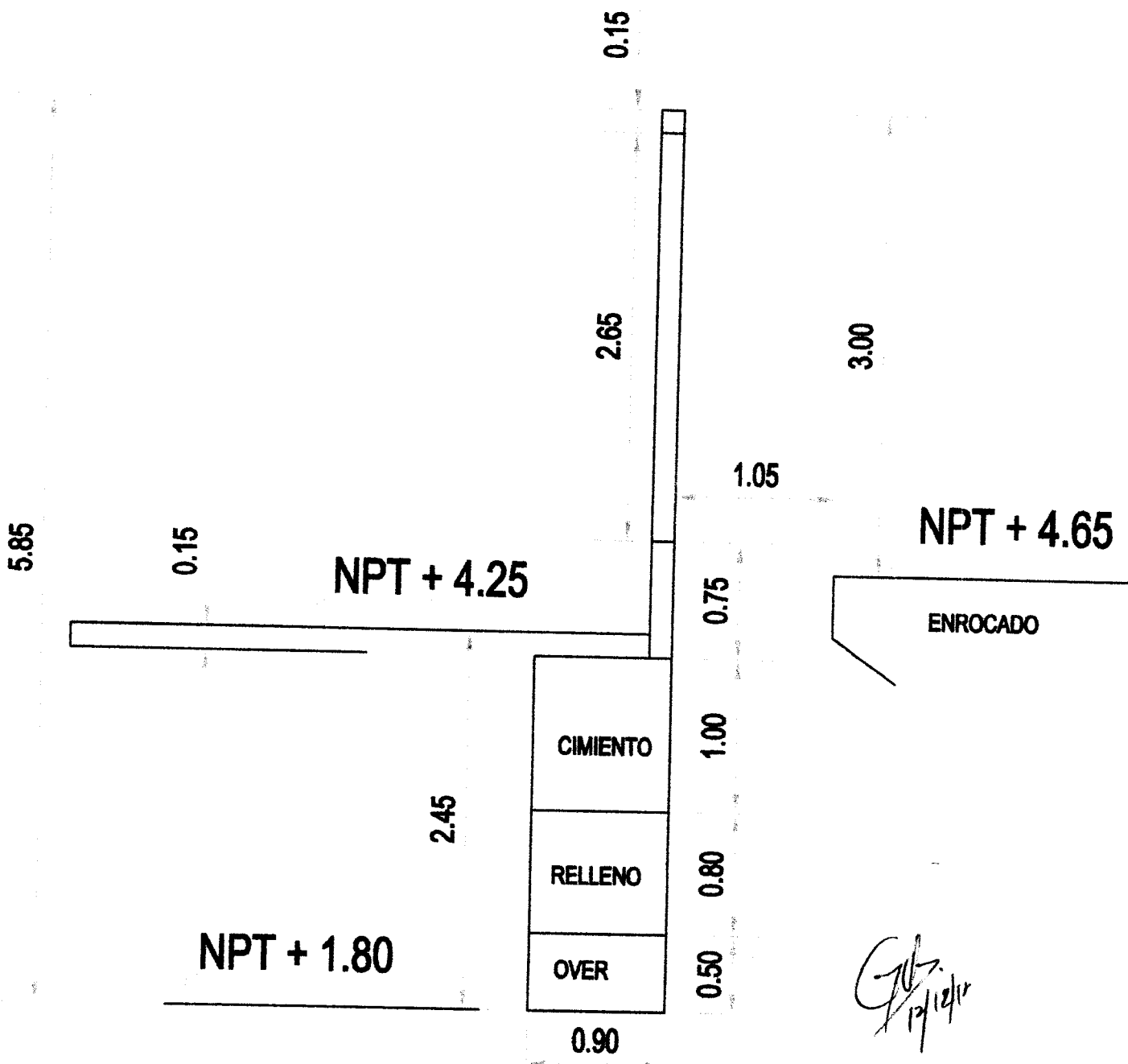
Responsable de Campo:	Sello y Firma: Ing. Luis Alvarado Castañeda INGENIERO CIVIL REG. CIP 140228	Control de Calidad:	Sello y Firma:
Residente de Obra:	Sello y Firma: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE DANIEL JOAQUÍN MORALES VIVERO RESIDENTE DE OBRA REG. CIP N° 98098	Supervisor de Obra:	Sello y Firma: L. Canasro 12/Dic/2018 4:00 p.m.



GM
12/12/18

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTISANAL DE SUPE
[Signature]
DANIEL JOAQUIN MORALES VIVAS
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 96098

B



DETALLE EN ZONA DE ENROCADO

CORTE A-A

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DISEÑO ARQUITECTONICO Y DE OBRA

DANIEL JOAQUIN MORALES VIVAS NCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098



PROYECTO:
**MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL
DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE**

CC275-IVC/ -CMN

Elemento:

INSPECCIÓN DE VACIADO DE CONCRETO

CONTRATISTA: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE		CLIENTE: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	
FECHA DE VACIADO: 12/12/18	VOLUMEN A VACIAR: 6.34 m3		
TIPO DE ESTRUCTURA: CIMENTACION	REGISTRA PROBLEMAS: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	GRUPO:	
DOCUMENTOS DE REFERENCIA:	REV. N°	OBSERVACIONES:	
METODO DE VACIADO: SIN BOMBA			
Fc DISEÑO / CEMENTO tipo:	kg/cm2	BLUMP: 4" - 6"	pulgadas
TAM. MAX. AGREGADO:	pulgadas	TEMPERATURA:	°C
TIPO DE ACABADO:		METODO DE CURADO: AGUA	
CHECKLIST PREVIO AL VACIADO	CONTRATISTA		SUPERVISION
	CHECK	FECHA	INICIALES / CHECK FECHA
Materiales Aprobados (diseños, embebidos, demoldantes, curadores, etc.)	/		
Cambios Aprobados (cambios o modificaciones en elementos a vaciar)	/		
Inspección Topográfica (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)	/		
Encofrado	N/D		
Armadura de refuerzo	/		
Limpieza dentro de encofrado	/		
Elementos Embebidos Civiles (anclajes, marcos, etc.)	N/D		
Elementos Embeb. Mecánicos (pernos de anclajes, tuberías, etc.)	N/D		
Elementos Embebidos Eléctricos (conduit, red de tierra, etc.)	N/A		
Elementos Embeb. Sistem. Esp. (conduit, red de tierra, etc.)	N/D		
Inspección Topográfica de elementos embebidos (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)	/		
Equipos menores en buen estado (reglas vibratorias, vibradores de aguja, etc.)	/		
Stock de Materiales (curador, lamina polietileno, vigas tipo puente, mantas de yute, reglas, etc.)	/		
Otro (especificar):	/		
PRE-VACIADO VERIFICADO POR	NOMBRE:	SUPERVISION	
	FIRMA:		
Ing. Residente - Contratista			
Vº BP / Aprobación _____			
CHECKLIST POSTERIOR AL VACIADO	CHECK	FECHA	CHECK FECHA
	Inspección Topográfica de elementos vaciados (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)		
Inspección Topográfica de elementos embebidos (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)			
Buen acabado en el concreto fresco después de colocado.			
Curado adecuado.			
CONFORME CON REPARACIÓN: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NO APLICA <input type="checkbox"/>	Especificar proceso de reparación:		
COMENTARIOS:			
Responsable de Campo	Sello y Firma:	Control de Calidad	Sello y Firma:
	Ing. Luis M. Vera Castañeda INGENIERO CIVIL REG. CIP N° 98098		GVB
Residente De Obra	Sello y Firma:	Supervisor de Obra	Sello y Firma:
	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE DANIEL JOAQUIN MORALES VIVA RESIDENTE DE OBRA REG. CIP N° 98098		4:00pm L. Canasro 12/Dic/2018



PROYECTO:

MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SUPE

CC275-CTR/ -CMN

REGISTRO:

CONTROL DE TRAZO

CLIENTE:

CONTRATISTA:

OBRA:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE

MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SUPE

AREA: *Barrio de Ledes.*

EQUIPO:

ESTACION TOTAL

FECHA: *14/12/18*

MARCA/MODELO:

LEICA T808PLUS

SERIE:

1401858

ELEMENTO:

Sobre Cimiento.

3. TRAZABILIDAD DE LOS ELEMENTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	ANCHO	LONGITUD	ALTURA	OBSERVACIONES
1	<i>Sobre Cimiento Muro de Cerco.</i>	<i>0.13</i>	<i>7.00</i>	<i>0.75</i>	

4. COMENTARIOS

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE
[Signature]
DANIEL JORQUIMORALES VIVAZCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

5. APROBACIONES

PRODUCCION	CONTROL DE CALIDAD	SUPERVISIÓN
<p>Nombre: <i>[Signature]</i></p> <p>Sello y Firma: <i>[Signature]</i></p> <p>Fecha: <i>14/12/18</i></p>	<p>Nombre: <i>B. Galdino U.</i></p> <p>Sello y Firma: <i>[Signature]</i></p> <p>Fecha: <i>14/12/18</i></p>	<p>Nombre: <i>[Signature]</i></p> <p>Sello y Firma: <i>[Signature]</i></p> <p>Fecha: <i>14/12/18</i></p>



INSPECCION DE ACERO DE REFUERZO

CG278-IAR/ -CMN

000145

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	REGISTRO:
CONTRATISTA:	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE	
OBRA:	MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE	FECHA: 14/12/18

UBIGACION:	Puerto de Rato	DOCUMENTOS DE REFERENCIA:
SECTOR:	Puerto de Cerco.	
T. ESTRUCTURA:	Sobre Cimiento.	

ESQUEMA DE LA ARMADURA: Graficar el elemento, identificar ubicación por ejes, puntualizar detalles del acero.

CHECKLIST DEL ACERO DE REFUERZO

	CONFORME	NO CONFORME	NO APLICA	REPARADO O CORREGIDO	COMENTARIOS
Limpieza (corrosión, concreto, grasa)	/				
Calidad del acero (Norma ASTM, grado, marca)	/				
Diámetro de varilla	/				
Longitud de traslape	/				
Longitud de gancho	/				
Espaciamiento entre barras	/				
Espaciamiento de estribos	/				
Alambre de amarre	/				
Soportes para recubrimiento contra base	/				
Soportes para recubrimiento lateral	/				
Verticalidad (plomada)	/				
Horizontalidad (nivel)	/				

COMENTARIOS / OBSERVACIONES GENERALES:

Responsable de Campo:	Sello y Firma: Ing. Luis M. Vera Castañeda INGENIERO CIVIL REG. CIP 140228	Control de Calidad:	Sello y Firma: B. Galindo V.
Residente de Obra:	Sello y Firma: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE DANIEL JOAQUIN MORALES VIVA YCO RESIDENTE DE OBRA REG. CIP N° 98098	Supervisor de Obra:	Sello y Firma: L. Camero 14/12/18

Nota:

1. La verificación del pre y post vaciado es responsabilidad exclusiva del contratista a través de sus representantes en obra.
2. Revisar y contrastar el elemento a vaciar con el plan de puntos de inspección (PPI) Concreto Vaciado In Situ.
3. Adjuntar registro(s) topográfico(s) y sketch del entregable.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

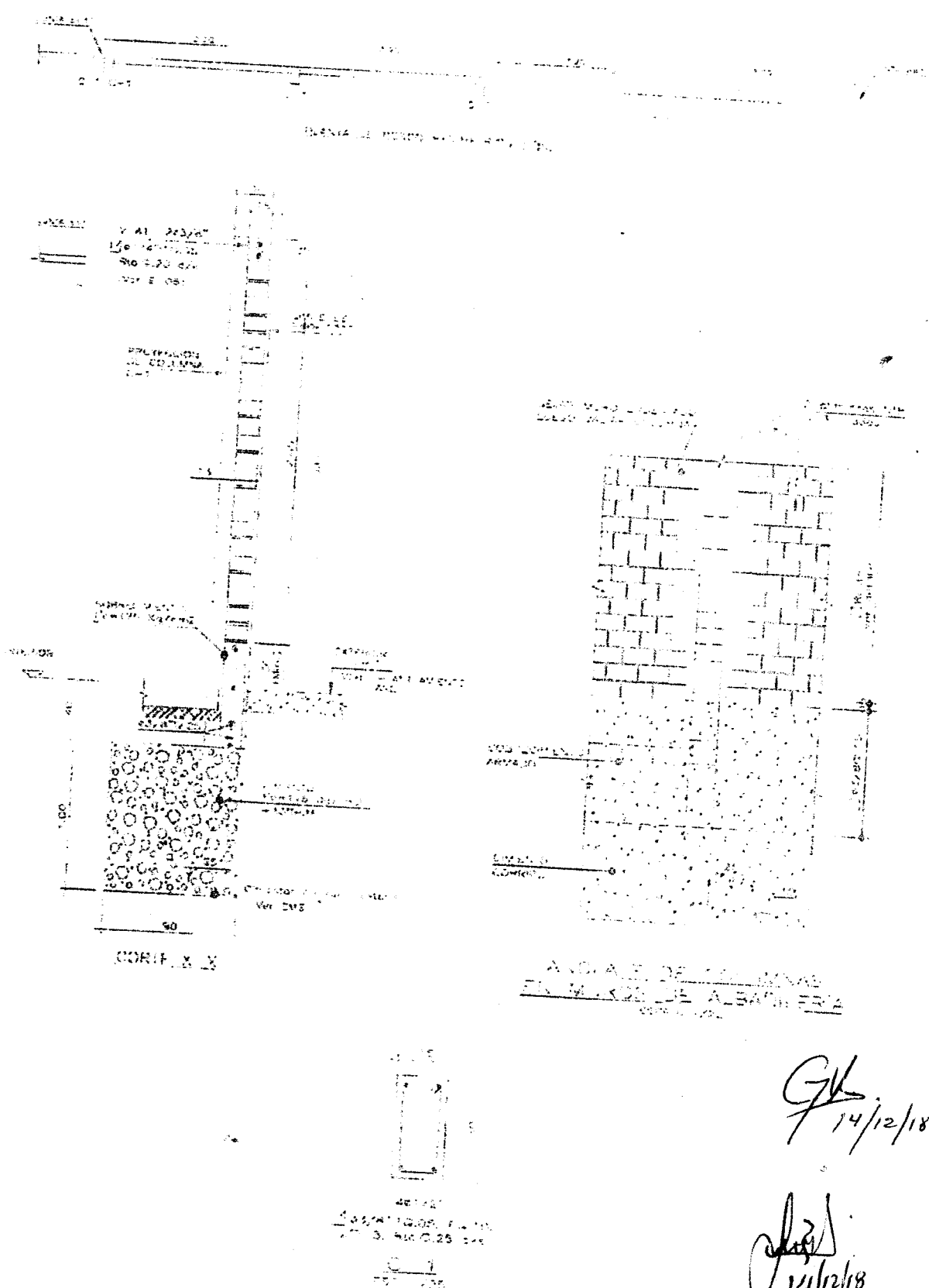


Figura 3: Cercos Perimétrico propuesto

INSORIO MARTINO DEL NORTE
DE SEN BARGADERO CASANAL DE SUPE

[Signature]

DANIEL JOAQUIN MORALES VIVANCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

000143



PROYECTO: **MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE**

REGISTRO: **CC275-HECTG/ -CMN**

INSPECCION DE ENCOFRADO

Contratista:	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE		Fecha:	14/12/18
Cliente:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES		Documentos de referencia:	
Ubicación:	Patio de Redes.			
Tipo de estructura:	Sobre Cimiento.			

ESQUEMA DEL ENCOFRADO:

Graficar el elemento, identificar ubicación por ejes, puntualizar detalles del encofrado

DATOS DIMENSIONALES (mm):

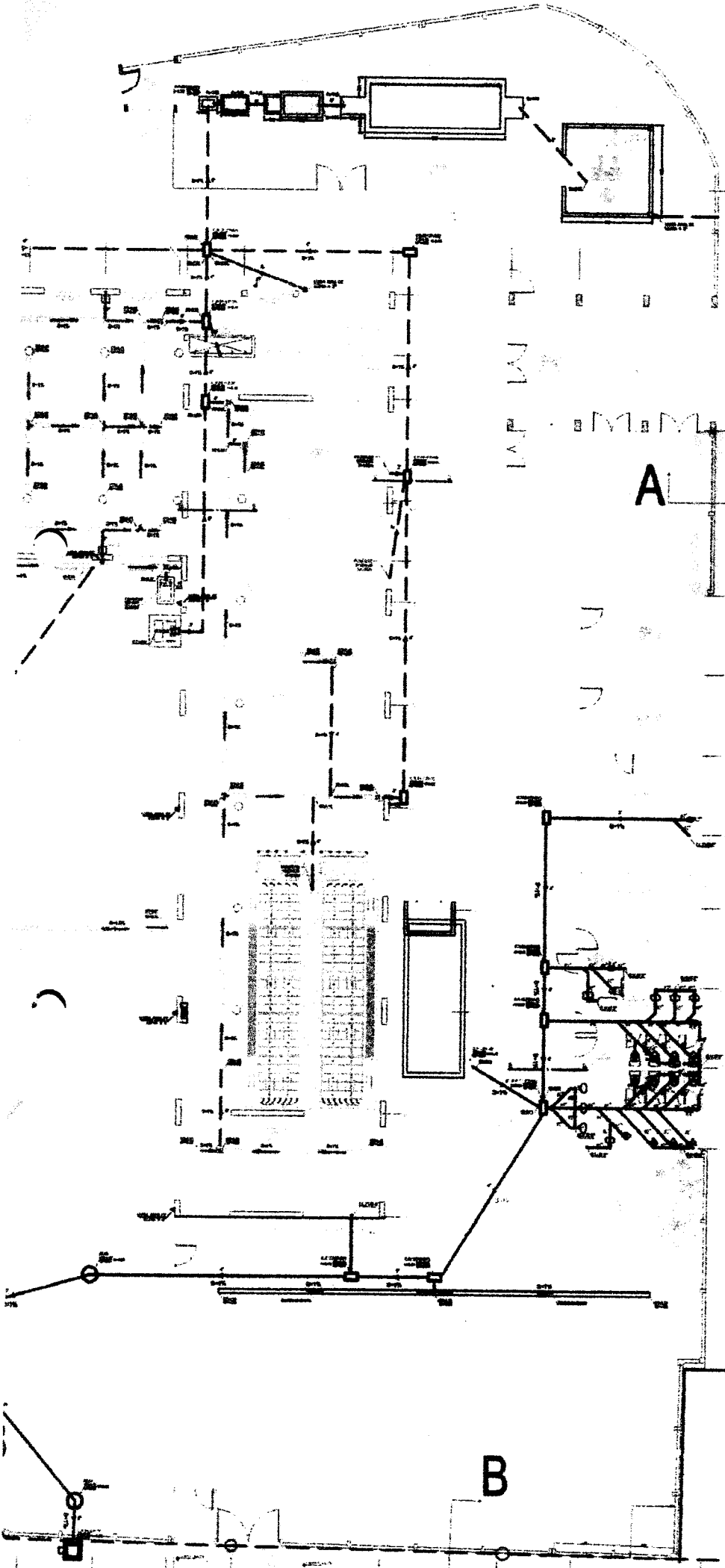
PUNTOS PLOMADA																				
ARRIBA																				
ABAJO																				
DESVIACION																				

CHECKLIST DEL ENCOFRADO:

	CONFORME	NO CONFORME	NO APLICA	REPARADO/CO RREGIDO	COMENTARIOS
Material del encofrado	/				
Condición del encofrado	/				
Limpieza de formas del encofrado	/				
Forma y dimensiones del encofrado	/				
Aplicación de desmoldante	/				
Aseguramiento de soleras	/				
Apuntalamiento y fijación	/				
Hermeticidad del encofrado	/				
Fecha de desencofrado	/				

COMENTARIOS / OBSERVACIONES GENERALES:

Responsable de Campo:	Sello y Firma: Ing. Luis M. Vera Castañeda INGENIERO CIVIL REG. CIP 140228	Control de Calidad:	Sello y Firma: P. Galdino V.
Residente de Obra:	Sello y Firma: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE DANIEL JOAQUÍN MORALES VIVAS RESIDENTE DE OBRA REG. CIP N° 98098	Supervisor de Obra:	Sello y Firma: 14/12/18 L. Canasco



Chil
 L. Carasco
 14/12/18

[Signature]
 Ing. Luis M. Vera Castañeda
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP 140228

[Signature]
 14/12/18.

CONSORCIO MARITIMO DEL NOROCCIDENTE
 DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPLENIR
 DANIEL JOAQUIN MORALES VIVI
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP N° 98098



PROYECTO:
**MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL
 DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE**

CC275-IVCI -CMN

Elemento:

INSPECCIÓN DE VACIADO DE CONCRETO

CONTRATISTA: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE		CLIENTE: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	
FECHA DE VACIADO: 14/12/18	VOLUMEN A VACIAR: 0.38 m3	REGISTRA PROBETAS: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
TIPO DE ESTRUCTURA: Soba cimiento	DOCUMENTOS DE REFERENCIA: R.F.V. N°		
METODO DE VACIADO: SIN BOMBA		OBSERVACIONES: f _c = 175 kg/cm ²	
F_c DISEÑO / CEMENTO tipo: 210 kg/cm ²	SLUMP: 4" - 6" pulgadas	TEMPERATURA: °C	
TAM. MAX. AGREGADO: pulgadas	METODO DE CURADO: AGUA		
TIPO DE ACABADO:	CHEKLIST PREVIO AL VACIADO		
	CONTRATISTA		SUPERVISION
	CHECK	FECHA	INICIALES / CHECK FECHA
Materiales Aprobados (diseños, embebidos, demolidantes, curadores, etc.)	/		
Cambios Aprobados (cambios o modificaciones en elementos a vaciar)	/		
Inspección Topográfica (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)	/		
Encofrado	/		
Armadura de refuerzo	/		
Limpieza dentro de encofrado	/		
Elementos Embebidos Civiles (anclajes, marcos, etc.)	/		
Elementos Embeb. Mecánicos (pernos de anclajes, tuberías, etc.)	N/A		
Elementos Embebidos Eléctricos (conduit, red de tierra, etc.)	N/D		
Elementos Embeb. Sistem. Esp. (conduit, red de tierra, etc.)	N/A		
Inspección Topográfica de elementos embebidos (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)	/		
Equipos menores en buen estado (reglas vibratorias, vibradoras de aguja, etc.)	/		
Stock de Materiales (curador, lamina polietileno, vigas tipo puente, mantas de yute, reglas, etc.)	/		
Otro (especificar):			
PRE-VACIADO VERIFICADO POR	NOMBRE:		SUPERVISION
	FIRMA:		
Ing. Residente - Contratista			
Vº Bº / Aprobación			
CHEKLIST POSTERIOR AL VACIADO	CHECK	FECHA	CHECK FECHA
Inspección Topográfica de elementos vaciados (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)			
Inspección Topográfica de elementos embebidos (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)			
Buen acabado en el concreto fresco después de colocado.			
Curado adecuado.			
CONFORME CON REPARACIÓN: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>	Especificar proceso de reparación:		
COMENTARIOS:			
DEJAR LA SUPERFICIE RUGOSA PARA ASENTAR LABRILLO. Se recomienda rayar la superficie superior min 5mm luego de unas 3 horas al vaciado.			
Responsable de Campo	Seño y Firma: Ing. Luis M. Mora Castañeda INGENIERO CIVIL REG. CIP 140228	Control de Calidad	Seño y Firma: P. Gándou. Gd
Residente De Obra	Seño y Firma: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE DAMEL JOAQUIN MORALES VIVA RESIDENTE DE OBRA REG. CIP N° 98098	Supervisor de Obra	Seño y Firma: LUDWIG CARRASCO BUSTAMANTE Ing. Supervisor - CIP 79040 CESEI S.A.

000000



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE

PROYECTO:
MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SUPE

REGISTRO:
CC275-CTR/ -CMN

CONTROL DE TRAZO

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
CONTRATISTA:	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
OBRA:	MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SUPE

AREA:	<i>Puerto de Mambas</i>	EQUIPO:	ESTACION TOTAL	FECHA:	<i>12/12/18</i>
REV:		MARCA/MODELO:	LEICA TS06PLUS	ELEMENTO:	<i>Passa Armada.</i>
EJES:		SERIE:	1401988		

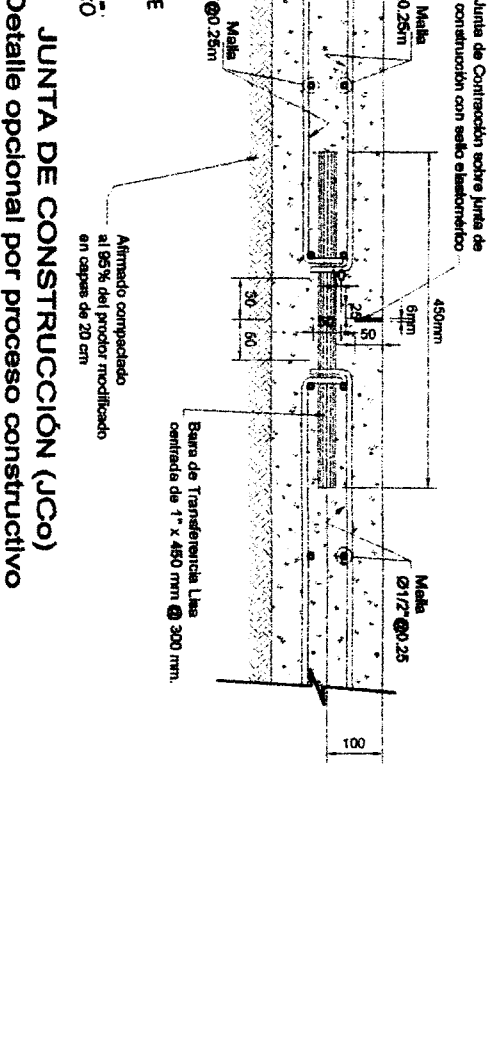
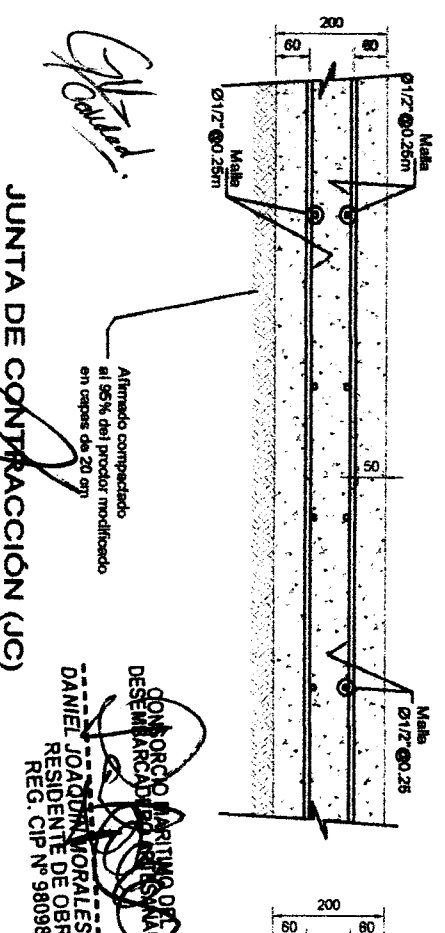
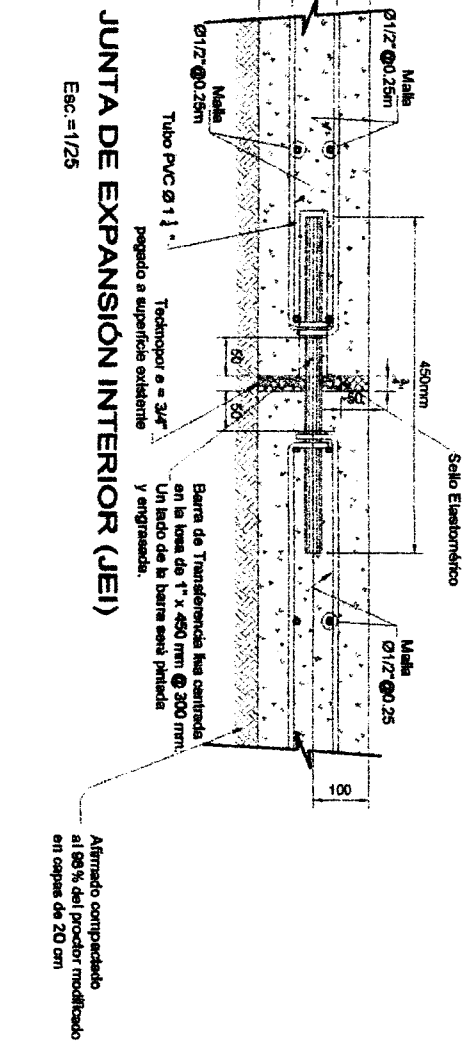
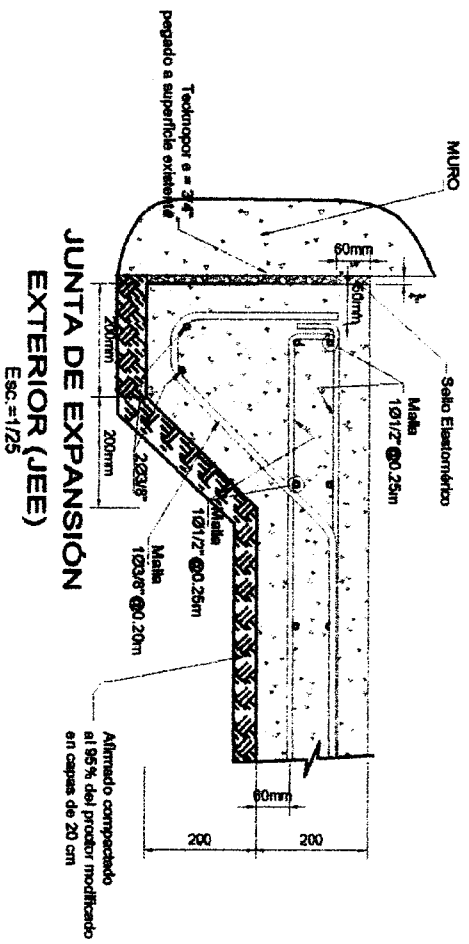
3. TRAZABILIDAD DE LOS ELEMENTOS					OBSERVACIONES
ITEM	DESCRIPCION	ANCHO	LONGITUD	ALTURA	
1	<i>canil 1 y 2</i>	<i>7.54</i>	<i>16.05</i>	<i>0.20</i>	
2	<i>canil 5 y 6</i>	<i>7.60</i>	<i>16.03</i>	<i>0.20</i>	

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SUPE
 DANIEL JARAMA MORALES VIV. - C.
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP N° 98988

4. COMENTARIOS *Se adjunto plano en planta, indicando los puntos a verter concreto.*

5. APROBACIONES	
PRODUCCION Nombre: <i>Ing. Luis M. Vera Cabañeda</i> Sello y Firma: <i>[Signature]</i> Fecha: <i>REG. CIP 140228</i>	CONTROL DE CALIDAD Nombre: <i>Graym Eduardo V.</i> Sello y Firma: <i>[Signature]</i> Fecha: <i>12/12/18</i>
SUPERVISION Nombre: <i>[Signature]</i> Sello y Firma: <i>[Signature]</i> Fecha: <i>12/12/18</i>	

DETALLE JUNTAS TRANSVERSALES Y JUNTAS EN RAMPA



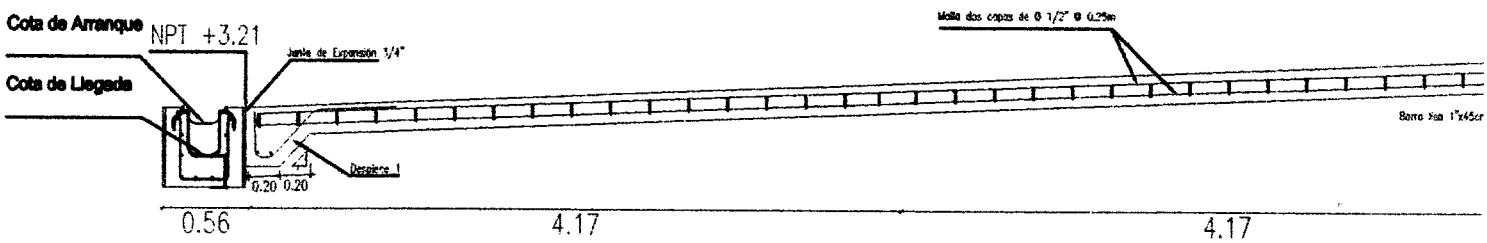
[Handwritten signature]

JUNTA DE CONTRACCIÓN (JC)
Esc. = 1/25

DON ORCO MARTINO DE NORTE
DESEMBAJADO EN EL ISMAU DE SUPE
DANIEL JOAQUIN TORALES VIVAYCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

JUNTA DE CONSTRUCCIÓN (JCo)
Detalle opcional por proceso constructivo
Esc. = 1/25

000137

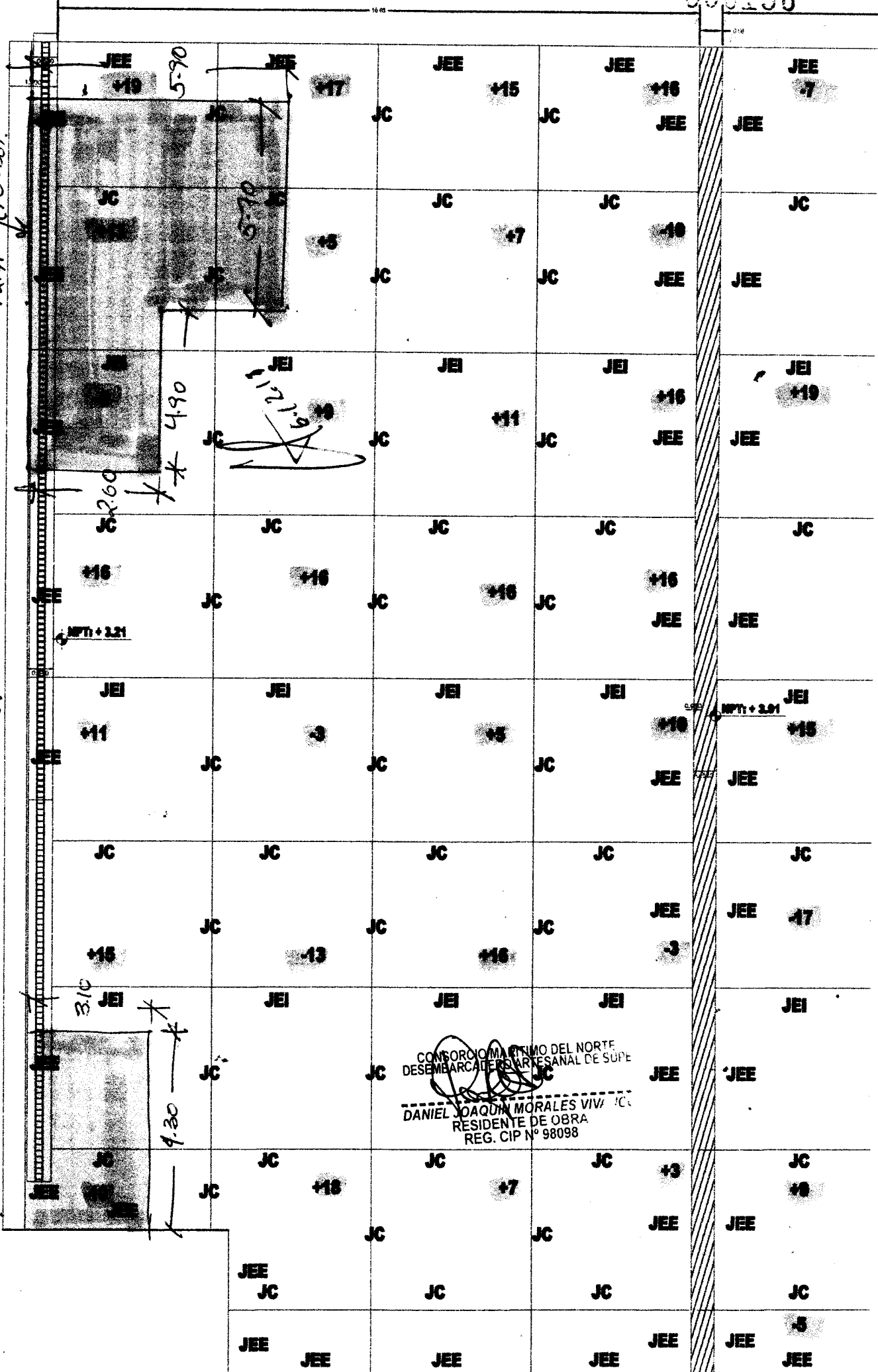


Gil
Calidad.

DETALL

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCA PARA ARTESANAL DE SUPE

[Signature]
DANIEL JOAQUIN MORALES VIVI
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098



+3.21 (Acad.)
 +2.71 (Fondo)

G. Calles

CONSORCIO MAXIMO DEL NORTE
 DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE
 DANIEL JOAQUIN MORALES VIVAS
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP N° 98098



INSPECCION DE ACERO DE REFUERZO

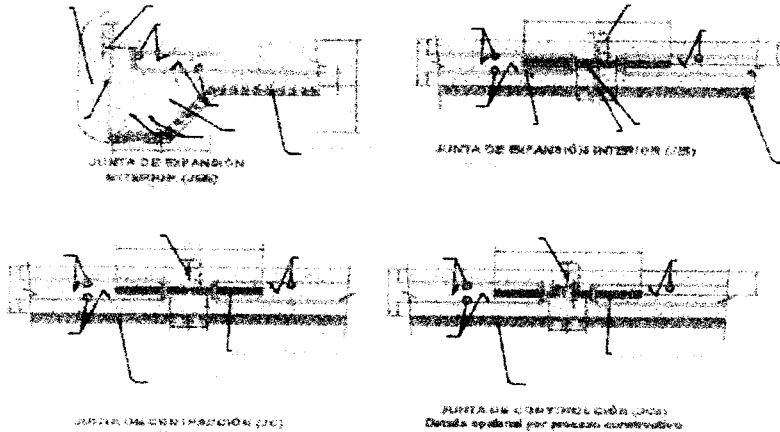
CC276-IAR/ CMN

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	REGISTRO:
CONTRATISTA:	CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE	
OBRA:	MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE	FECHA: 12/12/18

UBICACION:	7470 de Maniobras	DOCUMENTOS DE REFERENCIA:
SECTOR:	Carril 1 y 2 / Carril 3 y 6	plano de juntas - patio de maniobras.
T. ESTRUCTURA:	losa Armada	

ESQUEMA DE LA ARMADURA: Graficar el elemento, identificar ubicación por ejes, puntualizar detalles del acero. 000135

DETALLE JUNTAS TRANSVERSALES Y JUNTAS EN RAMPA



CHECKLIST DEL ACERO DE REFUERZO

	CONFORME	NO CONFORME	NO APLICA	REPARADO/CORREGIDO	COMENTARIOS
Limpieza (corrosión, concreto, grasa)	✓				
Calidad del acero (Norma ASTM, grado, marca)	✓				
Diámetro de varilla	✓				
Longitud de trape	✓				
Longitud de gancho	✓				
Espaciamento entre barras	✓				
Espaciamento de estribos	NA				
Alambre de amarre	✓				
Soportes para recubrimiento contra base	✓				
Soportes para recubrimiento lateral	✓				
Verticalidad (plomada)	✓				
Horizontalidad (nivel)	✓				

COMENTARIOS / OBSERVACIONES GENERALES:

Responsable de Campo:	Sello y Firma: Ing. Luis M. Vera Casanueva INGENIERO CIVIL REG. CIP 140228	Control de Calidad:	Sello y Firma:
Residente de Obra:	Sello y Firma: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE DANIEL JOAQUÍN MORALES VIVA NCO RESIDENTE DE OBRA REG. CIP Nº 98098	Supervisor de Obra:	Sello y Firma: 12/12/18

Nota:

1. La verificación del pre y post vaciado es responsabilidad exclusiva del contratista a través de sus representantes en obra.
2. Revisar y contrastar el elemento a vaciar con el plan de puntos de inspección (PPI) Concreto Vaciado In Situ.
3. Adjuntar registro(s) topográfico(s) y sketch del entregable.

000134



PROYECTO:
**MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL
 DESMARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE**

CG275-IVC/ -CMN

Elemento:

INSPECCIÓN DE VACIADO DE CONCRETO

CONTRATISTA: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE		CLIENTE: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	
FECHA DE VACIADO:	12/12/11	VOLUMEN A VACIAR:	23 m ³
TIPO DE ESTRUCTURA:	losa armada	REGISTRA PROBETAS:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> GRUPO:
DOCUMENTOS DE REFERENCIA:	REV. N°	OBSERVACIONES:	
plano de juntas - P.M.			
METODO DE VACIADO:	SIN BOMBA		
Fc DISEÑO / CEMENTO tipo:	280 kg/cm ²	SLUMP:	4" - 6" pulgadas
TAM. MAX. AGREGADO:	pulgadas	TEMPERATURA:	°C
TIPO DE ACABADO:		METODO DE CURADO:	AGUA
CHECKLIST PREVIO AL VACIADO	CONTRATISTA		SUPERVISION
	CHECK	FECHA	INICIALES / CHECK FECHA
Materiales Aprobados (diseños, embebidos, demoldantes, curadores, etc.)	✓		
Cambios Aprobados (cambios o modificaciones en elementos a vaciar)	✓		
Inspección Topográfica (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)	✓		
Encofrado	✓		
Armadura de refuerzo	✓		
Limpieza dentro de encofrado	✓		
Elementos Embebidos Civiles (anclajes, marcos, etc.)	✓		
Elementos Embeb. Mecánicos (pernos de anclajes, tuberías, etc.)	✓		
Elementos Embebidos Eléctricos (conduit, red de tierra, etc.)	✓		
Elementos Embeb. Sistem. Esp. (conduit, red de tierra, etc.)	VIA		
Inspección Topográfica de elementos embebidos (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)	✓		
Equipos menores en buen estado (reglas vibratorias, vibradoras de aguja, etc.)	✓		
Stock de Materiales (curador, lamina polietileno, vigas tipo puente, mantas de yute, reglas, etc.)	✓		
Otro (especificar):			
PRE-VACIADO VERIFICADO POR	NOMBRE:	SUPERVISION	
	FIRMA:		
Ing. Residente - Contratista			
Vº Bº / Aprobación _____			
CHECKLIST POSTERIOR AL VACIADO	CHECK	FECHA	CHECK FECHA
Inspección Topográfica de elementos vaciados (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)			
Inspección Topográfica de elementos embebidos (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)			
Buen acabado en el concreto fresco después de colocado.			
Curado adecuado.			
CONFORME CON REPARACIÓN:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NO APLICA <input type="checkbox"/>	Especificar proceso de reparación:	
COMENTARIOS:			
SLOW 8"			
Responsable de Campo	Sello y Firma: Ing. Luis M. Vera Castañeda INGENIERO CIVIL REG. CIP 140228	Control de Calidad	Sello y Firma: G.P.
Residente De Obra	Sello y Firma: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE DESMARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE DANIEL JOAQUIN MORALES VIVA VO RESIDENTE DE OBRA REG. CIP Nº 98098	Supervisor de Obra	Sello y Firma: 12/2.18

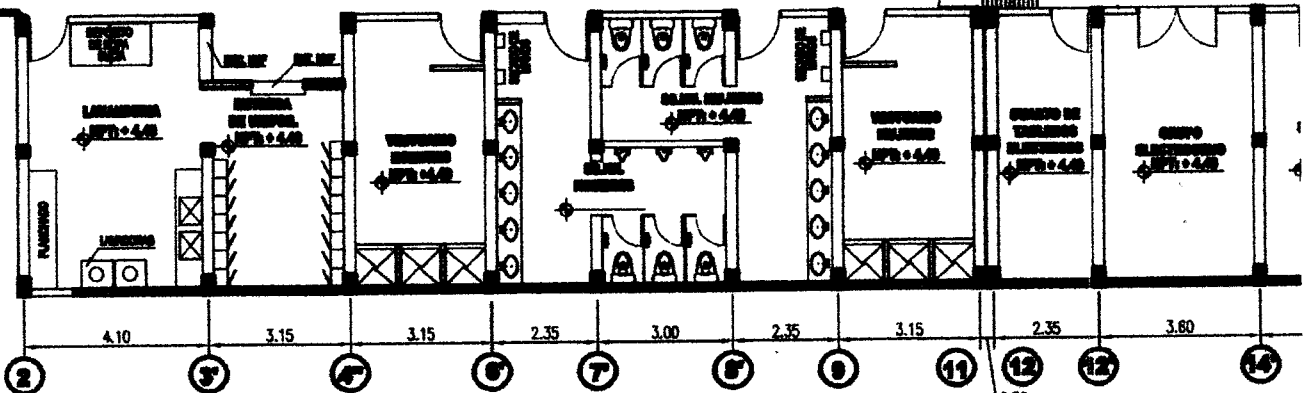
000133

AREA DE TAREAS PREVIAS

AREA DE DESINFECCION

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCO ARTESANAL DE SUIPE
DANIEL JOAQUIN MORALES VIVAS
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

VENEDA




4.10 3.15 3.15 2.35 3.00 2.35 3.15 2.35 3.60

2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14

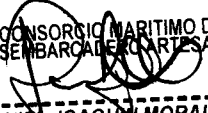
0.30

000132

	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE		
	MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE. DISTRITO DE SUPE PUERTO. PROVINCIA DE BARRANCA. REGION LIMA		
Tipo de Documento	N°	Mes	Fecha
Valorización	16	Diciembre	18/12/2018

VI. CONTROL DE EQUIPOS

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE



DANIEL JOAQUIN MORALES VIVA
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098



Contrato N° 025-2017-1 DE PES Ejecucion de la Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, REGION LIMA, PROVINCIA DE BARRANCA, DISTRITO DE SUPE PUERTO



Obra : MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, DISTRITO DE SUPE PUERTO, PROVINCIA DE BARRANCA, REGION LIMA

Client : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
 Utiiza : LIMA - BARRANCA - SUPE
 Fecha : 18/12/2018


CALENDARIO DE MATERIALES

Código	Requisitos	Unidad	Cantidad	Precio U.	Presup. B.	Mar-17	Abr-17	May-17	Jun-17	Jul-17	Agosto-17	Sep-17	Oct-17	Nov-17	Dic-17	Ene-18	Feb-18	Mar-18	Abr-18	May-18	Jun-18	Jul-18	Agosto-18	Sep-18	Oct-18	Nov-18	Dic-18	TOTAL	
030120003004	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOUR 18 HP 1193	Un	2,336.000	12.00	28,032.00	567.49	567.49	567.49	567.49	567.49	567.49	567.49	567.49	567.49	567.49	567.49	567.49	567.49	567.49	567.49	567.49	567.49	567.49	567.49	567.49	567.49	567.49	567.49	567.49
0301200004	MESAS DE ACERO INOXIDABLE PARA 08 PERSONAS	Un	7.000	6,665.12	46,655.84	276.61	276.61	276.61	276.61	276.61	276.61	276.61	276.61	276.61	276.61	276.61	276.61	276.61	276.61	276.61	276.61	276.61	276.61	276.61	276.61	276.61	276.61	276.61	276.61
030130006	EQUIPO DE CORTE	Un	190.114	8.00	1,520.91	276.61	276.61	276.61	276.61	276.61	276.61	276.61	276.61	276.61	276.61	276.61	276.61	276.61	276.61	276.61	276.61	276.61	276.61	276.61	276.61	276.61	276.61	276.61	276.61
030130006	EQUIPO DE SOLDAR	Un	2,304.000	8.00	18,432.00	276.61	276.61	276.61	276.61	276.61	276.61	276.61	276.61	276.61	276.61	276.61	276.61	276.61	276.61	276.61	276.61	276.61	276.61	276.61	276.61	276.61	276.61	276.61	276.61
030130010	COZILLA PARA CORTE DE FIERRO	Un	2,403.000	16.01	38,460.03	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85
030130012	CAZALLA PARA CORTE CONSI. PASTA P.	Un	61.370	27.14	1,665.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85
030130013	MAQUINA PORTATIL CABLE ELECTRODO	Un	67.000	8.00	536.00	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85
030130014	MAQUINA PORTATIL CABLE ELECTRODO	Un	67.000	8.00	536.00	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85
030130015	ANILLO METALICO	Un	61.300	13.29	814.83	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85
030130016	ANILLO METALICO	Un	1,295.170	13.29	17,214.42	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85
030130017	PLATIFORMA PARA RETENCION DE MATERIAL DE ELIMINACION	Un	5.000	11.19	55.95	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85
030130018	TEGLE 2 Ton. TRPODE	Un	61.300	70.07	4,295.31	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85
030130019	DOBILADORA DE TUB. FIERRO	Un	52.000	18.01	936.52	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85
030130020	MOVILIZACION Y DEMONIALIZACION	Un	1.000	42,000.00	42,000.00	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85
0303010023	DESMANTEAMIENTO DE ESTRUCTURAS PROVISIONALES	Un	1.000	3,100.00	3,100.00	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85	620.85
0303010023	TRANSPORTE DE MATERIALES	Un	3,007.450	85.00	255,632.25	1,973.83	1,973.83	1,973.83	1,973.83	1,973.83	1,973.83	1,973.83	1,973.83	1,973.83	1,973.83	1,973.83	1,973.83	1,973.83	1,973.83	1,973.83	1,973.83	1,973.83	1,973.83	1,973.83	1,973.83	1,973.83	1,973.83	1,973.83	1,973.83

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE
 DANIEL JOAQUIN MORALES VIVA YCO
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP N° 98098


000130

000129

 CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE		
	MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE. DISTRITO DE SUPE PUERTO. PROVINCIA DE BARRANCA. REGION LIMA		
Tipo de Documento	N°	Mes	Fecha
Valorización	16	Diciembre	18/12/2018

VII. CONTROL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS (SEGURIDAD)

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

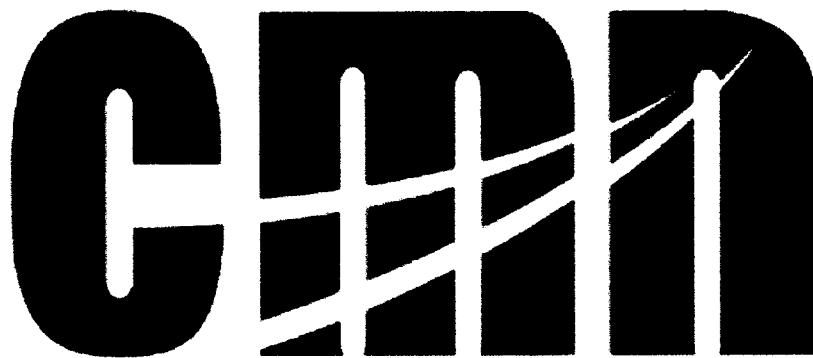


DANIEL JOAQUÍN MORALES VIVANCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

000128

INFORME MENSUAL

GESTIÓN SSOMA



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE

**"Mejoramiento y Recuperación de los Servicios del
Desembarcadero Pesquero Artesanal de Supe, Distrito
de Supe Puerto, Provincia de Barranca, Región Lima"**

DICIEMBRE

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE


2018

Franklin Alfonso Mejía Acosta
ING. SEG Y MEDIO AMBIENTE
CIP. 45487

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

DANIEL JOAQUIN MORALES VIVANCOS
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP Nº 98098

Departamento SSOMA

 CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE			
	INFORME DE SSOMA			
	Tipo de Documento	Mes	Fecha	Revisión
	Informe	Diciembre	31/12/2018	00

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES:
2. GESTION EN SALUD OCUPACIONAL:
 - 2.1. EXAMENES OCUPACIONALES
3. CHARLAS DE SEGURIDAD:
 - 3.1. CHARLAS DE INDUCCION
 - 3.2. CHARLAS DE INICIO DE JORNADA
 - 3.3. CAPACITACION EN POLITICAS SSOMA DEL CONSORCIO
4. SEGURIDAD EN LA EJECUCION DE OBRA:
 - 4.1. EXCAVACION CON MAQUINA
 - 4.2. DEMOLICION
 - 4.3. COMPACTACION
 - 4.4. HINCA DE PILOTES
 - 4.5. HABILITADO Y COLOCADO DE ACERO
 - 4.6. ENCOFRADO Y DEENCOFRADO
 - 4.7. VACIADO DE CONCRETO
 - 4.8. ALBAÑILERIA / TARRAJEO / ENCHAPE DE CERAMICO
5. INSPECCIONES:
 - 5.1. INSTALACIONES
 - 5.2. EXTINTORES Y BOTIQUINES
 - 5.3. AREA OPERATIVA - OBRA


ANEXOS:

1. ANEXO 1.
 - Índice.
 - Horas hombre.
 - Capacitación.
 - Estadísticas.
 - Reporte de incidentes.
 - Resumen de gestión.
 - Conclusiones.
 - Relación de personal – Categoría – HH – HM
 - Check de equipos y maquinarias
2. ANEXO 2.
 - Seguro complementario de Trabajo de Riesgo.
 - Registros de charlas de Inducción Trabajador Nuevo.
 - Registros de charlas de Inicio de Jornada.
 - Registros de capacitaciones.
 - Registros de AST.
 - Registros de Permiso de Alto Riesgo.
 - Check List.
 - Inspecciones.
 - Entrega de Epp's.


 CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE
 DANIEL JOAQUÍN MORALES VIVA NCO
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP N° 98098

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE


 Franklin Alonso Mejía Acosta
 ING. SEG. Y MEDIO AMBIENTE
 CIP. 45497

 CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE	CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE			
	INFORME DE SSOMA			
	Tipo de Documento	Mes	Fecha	Revisión
Informe	Diciembre	31/12/2018	00	

INFORME DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

1. ANTECEDENTES:

En este mes de diciembre se continuaron con las actividades de la obra: "Mejoramiento y Recuperación de los Servicios del Desembarcadero Artesanal de Supe, Distrito de Supe Muelle, Provincia de Barranca, Región Lima".

De acuerdo al plan de seguridad, salud y medio ambiente, se programaron las actividades como exámenes de salud ocupacional, Inducción al trabajador nuevo, inclusión en el SCTR, etc.

En este mes de diciembre se ejecutaron las siguientes partidas del contrato:

- EXCAVACION CON MAQUINA
- DEMOLICION
- COMPACTACION
- HINCA DE PILOTES
- HABILITACION Y COLOCADO DE ACERO
- ENCOFRADO Y DESENCOFRADO
- VACIADO DE CONCRETO
- ALBAÑILERIA / TARRAJEO

2. GESTION EN SALUD OCUPACIONAL:

2.1. EXAMENES OCUPACIONALES

De acuerdo con la RM 312-2011 MINSA – Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales, se llevó a todos los postulantes a ingresar a trabajar este mes para ser evaluados por clínicas ocupacionales para el puesto al que postulaban; siendo contratados aquellos que no presentaban ninguna deficiencia de salud para dicho puesto.

3. CHARLAS DE SEGURIDAD:

3.1. CHARLAS DE INDUCCION

Se procedió a dar las charlas de inducción para trabajador nuevo, según fueron ingresando, conteniendo los siguientes temas:

1. Introducción, bienvenida y presentación.
2. Legislación nacional en seguridad.
3. Difusión y explicación de la Política de Seguridad, Salud y Medio Ambiente.
4. Organigrama del Proyecto.
5. Obligación de los trabajadores.

CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

Franklin Antonio Mejía Acosta
ING. SEG. Y MEDIO AMBIENTE
CIP. 45497

CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

DANIEL JOAQUIN MORALES VIVA VCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE			
	INFORME DE SSOMA			
	Tipo de Documento	Mes	Fecha	Revisión
Informe	Diciembre	31/12/2018	00	

6. Plan de Seguridad de la Obra.
7. Plan de Respuesta ante Emergencia.
8. Procedimientos de Trabajo.
9. Análisis de Seguridad de Trabajo (A.S.T.).
10. Reunión de inicio de jornada.
11. Equipos de Protección Personal y Colectiva.
12. Orden y Limpieza en las zonas de trabajo.
13. Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos.
14. Acto y Condición subestándar.
15. Accidente, Incidente y Enfermedad Ocupacional.
16. Causa de los accidentes e incidentes.
17. Investigación y Reporte de Accidentes e Incidentes.
18. Primeros Auxilios.



CHARLAS DE INDUCCION AL TRABAJADOR NUEVO

3.2. CHARLAS DE INICIO DE JORNADA:

La asistencia a esta charla de inducción se encuentra debidamente registradas para su revisión.

Las charlas de seguridad diarias antes de empezar las labores empiezan a las 7:15 hasta las 7:30 am. y este mes se expusieron los siguientes temas:


CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

Franklin Aronso Mejía Acosta
ING. SEG. Y MEDIO AMBIENTE
CIP. 45497

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

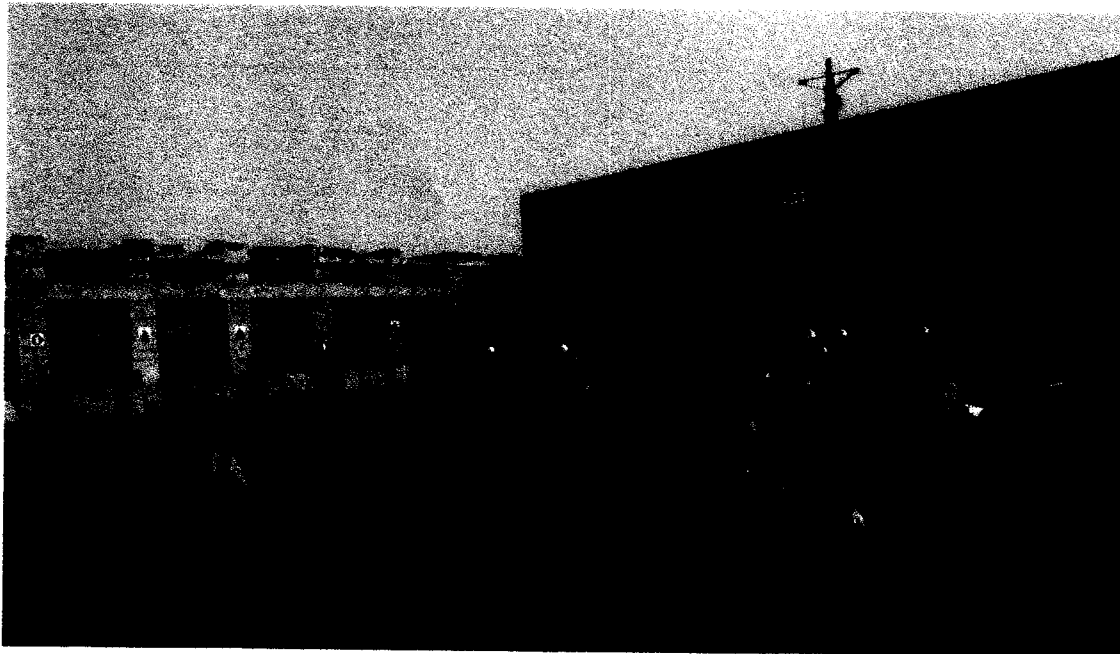
DANIEL JOAQUIN MORALES VIVANCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

000124

 CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE			
	INFORME DE SSOMA			
	Tipo de Documento	Mes	Fecha	Revisión
	Informe	Diciembre	31/12/2018	00

PROGRAMACION DE CHARLAS DIARIAS DE INICIO DE JORNADA DEL MES DE DICIEMBRE 2018:

SEMANA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
Del 03 al 09	Protección personal	Protección para la cabeza	Oirá Usted tan bien mañana	Los ojos	De que pie cojea	La moda se impone
Del 10 al 16	Protección para Usted	Por qué usar gafas	Los zapatos de seguridad salvan sus dedos	Protejan sus manos	Los cascos de seguridad	Pasillos libres de materiales
Del 17 al 23	Hay que dominar las preocupaciones	Seguridad después del trabajo	Al ir y venir del trabajo	Manejo de carretillas	El alcohol y los accidentes	CO el enemigo invisible
Del 24 al 30	Botiquín de primeros auxilios	Seguridad en la utilización de andamios rodantes	Guantes de seguridad para la prevención de accidentes	Agotamiento por calor	Ataque de calor	Resbalos, tropezones y caídas




CHARLA DE INICIO DE JORNADA

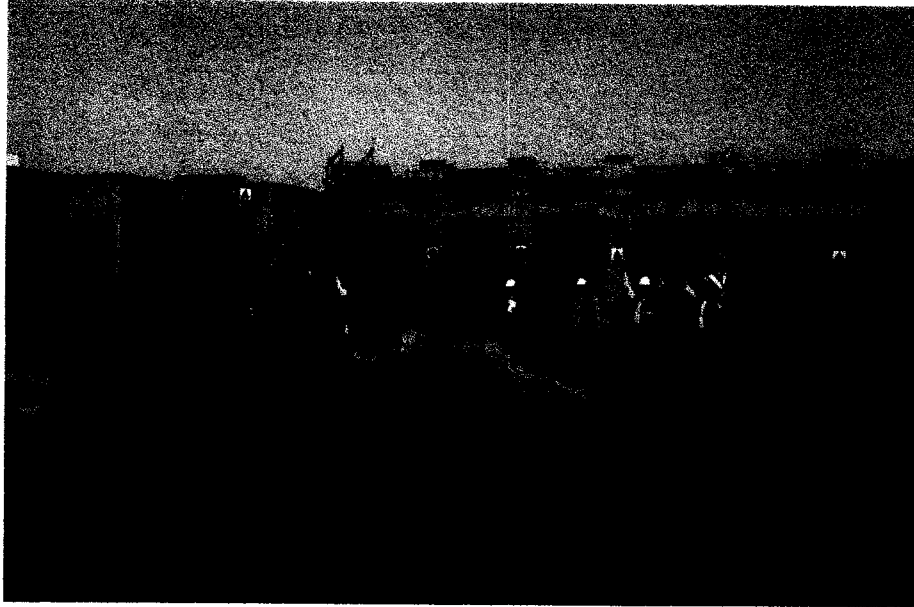
CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

Franklin Alfonso Mejía Acosta
ING. SEG. Y MEDIO AMBIENTE
CIP. 45497

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

Daniel Joaquín Morales Viva VCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

 CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE		
	INFORME DE SSOMA		
	Tipo de Documento	Mes	Fecha
Informe	Diciembre	31/12/2018	00



DINAMICA EN LA CHARLA DE INICIO DE JORNADA


3.3. CAPACITACION EN POLITICAS SSOMA DEL CONSORCIO:


De acuerdo al programa de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente se desarrolló la capacitación en Políticas SSOMA del CONSORCIO el 18 de diciembre a las 7:00 hrs, a cargo del Ing. Franklin Mejía Acosta, con CIP N° 45497.



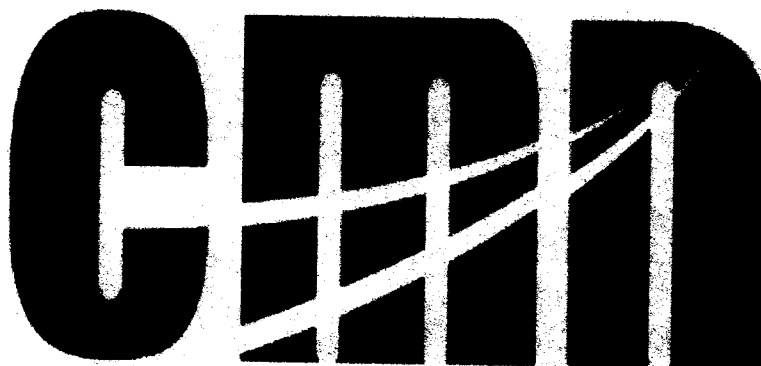
CAPACITACION EN POLITICAS SSOMA DEL CONSORCIO

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADEO ARTESANAL DE SUPE


Franklin Alfonso Mejía Acosta
 ING. SEG. Y MEDIO AMBIENTE
 CIP. 45497


 CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 DESEMBARCADEO ARTESANAL DE SUPE
DANIEL JOAQUIN MORALES VIVAS
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP N° 98098

000122



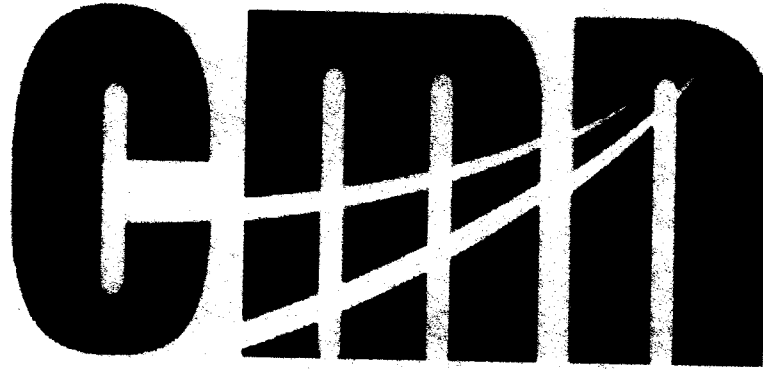
CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE

ANEXO N° 2

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO PERSONAL DE SUPE


DANIEL JOAQUIN MORALES VIVAYCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

000121



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE

01. EMO'S

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARRADERO ARTESANAL DE SUPE


DANIEL JOAQUIN MORALES VIVERO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098


**CERTIFICADO DE APTITUD
MEDICO OCUPACIONAL**

Fecha : 26-11-2018

DATOS PERSONALES :

Tipo de Atención : **PRE-OCUPACIONAL**

Apellidos y Nombres : **GONZALES CARUAJULCA LUIS CARLOS**
 Documento de Identidad : **43978979** Edad : **32 años** Sexo: **MASCULINO**
 Grupo y Factor : **A POSITIVO**
 Alergias : **NIEGA**
 Medicación habitual : **NIEGA**
 Fecha del examen : **26-11-2018** Fecha de Caducidad : **26-11-2019**

Razón Social Empresa : **CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE**
 Puesto al que postula (Solo pre-ocupacional): **TECNICO ELECTRICO**
 Ocupación actual o última ocupación: **TECNICO ELECTRICO**
 Historia Clínica : **43978979**

APTITUD

APTO		RESTRICCIONES
(Para puesto en el que trabaja o postula)	X	
APTO CON RESTRICCIÓN		
(Para puesto en el que trabaja o postula)		
NO APTO		
(Para puesto en el que trabaja o postula)		
OBSERVADO		

RECOMENDACIONES :

-CONTROL POR MEDICINA PARA EVALUACION DE CRISTALURIA.

Julio Enrique Valentin Ramirez
 MEDICO OCUPACIONAL
 Cardeni C.M.P. 62397
 R.M.A. A01408

Sello y Firma de Médico que CERTIFICA

CARLOS REMY PAREDES
 MÉDICO - CIRUJANO
 C.M.P. 53290

Sello y Firma de Médico que CERTIFICA


**CERTIFICADO DE APTITUD
MEDICO OCUPACIONAL**

Fecha: 11-12-2018

DATOS PERSONALES :

Apellidos y Nombres : **GONZALES MACHACCA JUVENIL** Tipo de Atención : **PRE-OCUPACIONAL**
 Documento de Identidad : **48288638** Edad : **24** años Sexo: **MASCULINO**
 Grupo y Factor : **O POSITIVO**
 Alergias : **NIEGA**
 Medicación habitual : **NIEGA**
 Fecha del examen : **11-12-2018** Fecha de Caducidad : **11-12-2019**

Razón Social Empresa : **CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE**
 Puesto al que postula (Solo pre-ocupacional): **AYUDANTE**
 Ocupación actual o última ocupación: **AYUDANTE**
 Historia Clínica : **48288638**

APTITUD

APTO		RESTRICCIONES
(Para puesto en el que trabaja o postula)		-USO DE PROTECCION AUDITIVA EN ZONAS EXPUESTAS A RUIDO MAYOR A 85 dB.
APTO CON RESTRICCION	X	
NO APTO		
(Para puesto en el que trabaja o postula)		
OBSERVADO		

RECOMENDACIONES :

-USO DE EPP EN ZONAS EXPUESTAS A RUIDO MAYOR A 85 DB.
 -EVITAR CONDUCTAS DE RIESGO AUDITIVO EXTRALABORAL.

Julio Enrique Valentin Ramirez
 MEDICO OCUPACIONAL
 Cardeni C.M.P 62397
 RNA: A04408

Sello y Firma de Médico que CERTIFICA

CARLOS REMY PAREDES
 MÉDICO - CIRUJANO
 EMP 53290

Sello y Firma de Médico que CERTIFICA


**CERTIFICADO DE APTITUD
MEDICO OCUPACIONAL**

Fecha : 11-12-2018

DATOS PERSONALES :

Apellidos y Nombres : **GONZALES REYES YONFER FELIX** Tipo de Atención : **PRE-OCUPACIONAL**
 Documento de Identidad : **48084141** Edad : **25 años** Sexo: **MASCULINO**
 Grupo y Factor : **O POSITIVO**
 Alergias : **NIEGA**
 Medicación habitual : **NIEGA**
 Fecha del examen : **11-12-2018** Fecha de Caducidad : **11-12-2019**

Razón Social Empresa : **CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE**
 Puesto al que postula (Solo pre-ocupacional): **OPERARIO**
 Ocupación actual o última ocupación: **OPERARIO**
 Historia Clínica : **48084141**

APTITUD

APTO		RESTRICCIONES
(Para puesto en el que trabaja o postula)	X	
APTO CON RESTRICCIÓN		
(Para puesto en el que trabaja o postula)		
NO APTO		
(Para puesto en el que trabaja o postula)		
OBSERVADO		

RECOMENDACIONES :

- DIETA BAJA EN CALORIAS, REALIZAR EJERCICIOS FISICOS TRES VECES A LA SEMANA.
- CONTROL OFTALMOLOGICO ANUAL.
- CONTROL POR MEDICINA INTERNA POR HIPERCOLESTEROLEMIA.

Julio Enrique Valentin Ramirez
MEDICO OCUPACIONAL

Cardeni C.M.P 62397

Sello y Firma de Médico que CERTIFICA

CARLOS REMY PAREDES

MÉDICO - CIRUJANO

EMP 93290

Sello y Firma de Médico que CERTIFICA

000117


**CERTIFICADO DE APTITUD
MEDICO OCUPACIONAL**

Fecha: 11-12-2018

DATOS PERSONALES :

Apellidos y Nombres : **GUTIERREZ MONTES ALEJANDRO** Tipo de Atención : **PRE-OCUPACIONAL**
 Documento de Identidad : **44777987** Edad : **31** años Sexo: **MASCULINO**
 Grupo y Factor : **O POSITIVO**
 Alergias : **NIEGA**
 Medicación habitual : **NIEGA**
 Fecha del examen : **11-12-2018** Fecha de Caducidad : **11-12-2019**

Razón Social Empresa : **CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE**
 Puesto al que postula (Solo pre-ocupacional): **OPERARIO**
 Ocupación actual o última ocupación: **OPERARIO**
 Historia Clínica : **44777987**

APTITUD

APTO		RESTRICCIONES
(Para puesto en el que trabaja o postula)	X	
APTO CON RESTRICCION (Para puesto en el que trabaja o postula)		
NO APTO (Para puesto en el que trabaja o postula)		
OBSERVADO		

RECOMENDACIONES :

-CONTROL ANUAL POR MEDICINA.

Julio Enrique Valentin Ramirez
MEDICO OCUPACIONAL

Cardeni C.M.P 62397
RVA: A04408

Sello y Firma de Médico que CERTIFICA

CARLOS REMY PAREDES

MÉDICO - CIRUJANO
RMP 53290

Sello y Firma de Médico que CERTIFICA


**CERTIFICADO DE APTITUD
MEDICO OCUPACIONAL**

Fecha : 11-12-2018

DATOS PERSONALES :

Apellidos y Nombres : **GUTIERREZ MONTES ERNESTO** Tipo de Atención : **PRE-OCUPACIONAL**
 Documento de Identidad : **47758628** Edad : **26** años Sexo: **MASCULINO**
 Grupo y Factor : **O POSITIVO**
 Alergias : **NIEGA**
 Medicación habitual : **NIEGA**
 Fecha del examen : **11-12-2018** Fecha de Caducidad : **11-12-2019**

Razón Social Empresa : **CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE**
 Puesto al que postula (Solo pre-ocupacional): **OPERARIO**
 Ocupación actual o última ocupación: **OPERARIO**
 Historia Clínica : **47758628**

APTITUD

APTO		RESTRICCIONES
(Para puesto en el que trabaja o postula)		-USO DE PROTECCION AUDITIVA EN ZONAS EXPUESTAS A RUIDO MAYOR A 85 dB.
APTO CON RESTRICCION	X	
(Para puesto en el que trabaja o postula)		
NO APTO		
(Para puesto en el que trabaja o postula)		
OBSERVADO		

RECOMENDACIONES :

- DIETA BAJA EN CALORIAS, REALIZAR EJERCICIOS FISICOS TRES VECES A LA SEMANA.
- USO DE EPP EN ZONAS EXPUESTAS A RUIDO MAYOR A 85 DB.
- EVITAR CONDUCTAS DE RIESGO AUDITIVO EXTRALABORAL.

Julio Enrique Valentin Ramirez
MEDICO OCUPACIONAL

Cardeni C.M.P 62397
R.N.A. 404404

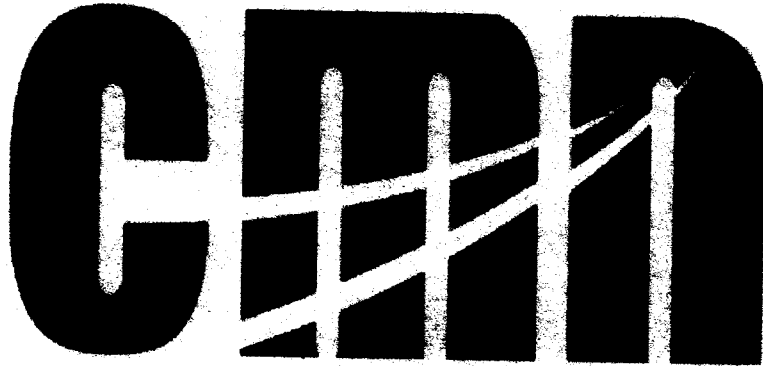
Sello y Firma de Médico que CERTIFICA

CARLOS REMY PAREDES

MÉDICO - CIRUJANO
EMP 33290

Sello y Firma de Médico que CERTIFICA

000115



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE

02. SCTR

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARQUE DE ARTESANAL DE SUPE

[Handwritten Signature]
DANIEL JOAQUIN MORALES VIVANCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

000114

Pacífico EPS**Pacífico Seguros**

San Isidro, 30 de Noviembre del 2018

CONSTANCIA N° 3054894

Señores
CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 Presente.-

Ref.: **SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO – SALUD Y PENSION**

Estimados Señores:

Por medio del presente dejamos constancia que su representada ha incluido la cobertura del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo para el periodo 01 de Diciembre del 2018 al 31 de Diciembre del 2018 correspondiente a:

CONTRATO N° **83448** en SALUD y,
POLIZA N° **62057462** en PENSION

para la siguiente relación de trabajadores declarados por vuestra empresa.

Proyecto/Obra:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	NRO. DOCUMENTO	INICIO DE COBERTURA
000001	ACOSTA DE LA CRUZ EFRAIN	32904567	01 de Diciembre del 2018
000002	AMAYA VILLENA HENRY RAMON	33264710	01 de Diciembre del 2018
000003	AQUINO VILCA JULIO VIDAL	41756501	01 de Diciembre del 2018
000004	BAYONA CRUZ JOSE CIPRIANO	15853955	01 de Diciembre del 2018
000005	BERNABE COSTILLA CORNELIO VILCA	43354422	01 de Diciembre del 2018
000006	CABELLO BRAVO SAMUEL CIRO	32730189	01 de Diciembre del 2018
000007	CALLAMPOMA ESTRADA OSORIO WILLAIM	45815423	01 de Diciembre del 2018
000008	CELESTINO DURAN FRANK DAVID	77025343	01 de Diciembre del 2018
000009	CHURA CUTIPA SIPRIANO VICTOR	00491322	01 de Diciembre del 2018
000010	CISNEROS HERRERA LIONEL HERNAN	43342826	01 de Diciembre del 2018
000011	CORDOVA INGA LUIS MIGUEL	46218999	01 de Diciembre del 2018
000012	CRUZ BAZAN GILBERTO ELEAZAR	42509324	01 de Diciembre del 2018
000013	DELGADO CUEVA CRISTIAN WILFREDO	80283814	01 de Diciembre del 2018
000014	DIAZ DIAZ CESARIO	44158653	01 de Diciembre del 2018
000015	ECHEVARRIA SAAVEDRA FREDY	46302494	01 de Diciembre del 2018
000016	ECHEVARRIA SAAVEDRA YULER KEBIN	70941626	01 de Diciembre del 2018
000017	ELIAS APONTE SEGUNDO JORGE	96928114	01 de Diciembre del 2018

Pacífico EPS

Pacífico Seguros

000018	ESCALANTE PEREZ CHRISTOPHER JOSE	46075491	01 de Diciembre del 2018
000019	FASABI SHUPINGAHUA PAUL	75834892	01 de Diciembre del 2018
000020	GENEBROSO FLORES PAULINO CLAUDIO	15623205	01 de Diciembre del 2018
000021	GUADALUPE SANCHEZ BUENAVENTURA	09000045	01 de Diciembre del 2018
000022	HUAMAN CONCHA DILBERT JAIME	76622685	01 de Diciembre del 2018
000023	LEON MAYTAHUARI JAILER	00128540	01 de Diciembre del 2018
000024	LIVIA OLIVEROS DAVID ALFREDO	44198494	01 de Diciembre del 2018
000025	MANOSALVA URIARTE JENER IVAN	40983427	01 de Diciembre del 2018
000026	MEJIA ACOSTA FRANKLIN ALFONSO	32762157	01 de Diciembre del 2018
000027	MENDOZA CERQUERA ORLANDO	40018323	01 de Diciembre del 2018
000028	MEZA JARA JOSE CARLOS	80271328	01 de Diciembre del 2018
000029	MOGOLLON ALBURQUEQUE HECTOR LUIS	03874802	01 de Diciembre del 2018
000030	MONTECINOS AVILA CAMILO	42324961	01 de Diciembre del 2018
000031	MORALES CURI HAROLD ENDREY	70913009	01 de Diciembre del 2018
000032	MORALES VIVANCO DANIEL JOAQUIN	25595900	01 de Diciembre del 2018
000033	NAVARRO ANTON CESAR AUGUSTO	03899758	01 de Diciembre del 2018
000034	ORTECHO CLAVO CHRISTIAN BORIS	46407431	01 de Diciembre del 2018
000035	OSTOS MUÑOZ TERCENIO HETOR	15853544	01 de Diciembre del 2018
000036	PALOMARES SANCHEZ NELSON ALBERTO	15732907	01 de Diciembre del 2018
000037	PAREDES RAMIREZ ROGER	80652626	01 de Diciembre del 2018
000038	PEREZ VASQUEZ DANIEL	42136609	01 de Diciembre del 2018
000039	RAFFO GONZALES JOSE LUIS	42687094	01 de Diciembre del 2018
000040	RAMIREZ MORALES ROLAND STEWAR	44296792	01 de Diciembre del 2018
000041	REYES TORREJON VICTOR RAUL	25763183	01 de Diciembre del 2018
000042	RICALDI RIMACHI ENRIQUE DANIEL	47804312	01 de Diciembre del 2018
000043	RIOJAS AGURTO CHRISTIAN ALBERTO	42200020	01 de Diciembre del 2018
000044	RIOJAS AGURTO MARCO MIGUEL	44388266	01 de Diciembre del 2018
000045	RIOJAS PORTILLA MARTIN VICENTE	15709386	01 de Diciembre del 2018
000046	RIVERA SANCHEZ CARLOS ARCADIO	46538463	01 de Diciembre del 2018
000047	RIVERA SOTOMAYOR LUCIANO	10064683	01 de Diciembre del 2018
000048	RODRIGUEZ CHUMBES ANGEL ARTURO	41942549	01 de Diciembre del 2018
000049	SAAVEDRA CORTEZ RHOLY JOHNSTONE	42139151	01 de Diciembre del 2018
000050	SANCHEZ LOPEZ LUIS MIGUEL	44855504	01 de Diciembre del 2018
000051	SOTO JARA ELVIS KLEINER	15447991	01 de Diciembre del 2018
000052	SOTO JARA JORGE LUIS	45528371	01 de Diciembre del 2018

Pacífico EPS**Pacífico Seguros**

000053	TINEO ARANDA DANIEL BERNABE	44069336	01 de Diciembre del 2018
000054	TRUJILLO AVALOS HENRRY	47626241	01 de Diciembre del 2018
000055	TUCTO GONZALES JULER ANATOLIO	42126342	01 de Diciembre del 2018
000056	VALVERDE OSORIO OBSTAQUIO AGAPE	32763872	01 de Diciembre del 2018
000057	VERA CASTAÑEDA LUIS	42517924	01 de Diciembre del 2018

Sin otro particular , quedamos de ustedes

Atentamente,



CARLOS SILES
GERENTE



ANGEL ARMIJO HIDALGO
GERENTE

MP/2018/3741020



CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, a nombre de la empresa **SANTILLAN INGENIEROS CIVILES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** bajo la Póliza de Pensiones No. 7011800111737 y contrato de Salud No. 7021800125117, con vigencia del 20/11/2018 hasta el 31/12/2018, con las coberturas de Pensiones y Salud por trabajo de riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

Ubicación del Riesgo/Local/Obra : A NIVEL NACIONAL

ASEGURADO(S)

1 DNI	08676121	CACHO AGUILAR GUILLERMO MARTIN
2 DNI	40006826	GENEBROSO FLORES FIDEL ANGEL
3 DNI	43978979	GONZALES CARUAJULCA LUIS CARLOS
4 DNI	18845643	SANTILLAN QUIROZ JULIO

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

20/11/2018 03:08:31 pm

SANCHEZ DEL CARPIO, CLAUDIA ALICIA



ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

CLÁUSULA DE GARANTIA:

SE EXCLUYEN LOS TRABAJOS CON TENSIÓN O CORRIENTE ELÉCTRICA. LA COBERTURA PARA LAS INSTALACIONES DE SISTEMAS ELÉCTRICOS ES SOLO EN FRÍO, ES DECIR, DEBEN SER REALIZADAS SIN FLUJO ELÉCTRICO, PARA ELLO SE DEBE BLOQUEAR O AISLAR EL MECANISMO QUE PREVIENE EL FLUJO DE CORRIENTE MIENTRAS SE REALIZAN ESTOS TRABAJOS.

LA COBERTURA PARA LOS TRABAJOS EN ALTURA ESTARÁ SUJETA AL USO OBLIGATORIO DE ARNÉS DE SEGURIDAD CON LÍNEA DE VIDA (ARNÉS DE SEGURIDAD CON DOBLE LÍNEA DE ENGANCHE DE 1.80 M. Y AMORTIGUADOR DE IMPACTO). SI SE USAN ANDAMIOS FIJOS, ESTOS DEBEN ESTAR ANCLADOS A LA ESTRUCTURA Y DEBEN TENER BARANDAS A LO LARGO DEL PERÍMETRO. SI SE USAN ANDAMIOS COLGANTES ESTOS DEBERÁN TENER BARANDAS A LO LARGO DEL PERÍMETRO DEL ANDAMIO, CABLE DE ACERO O NYLON Y SISTEMA DE ELEVACIÓN/DESCENSO AUTOMÁTICO. EN AMBOS CASOS LA LÍNEA DE VIDA DEL PERSONAL SERÁ INDEPENDIENTE DEL CUERPO DEL ANDAMIO.

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

000110

Pacífico EPS**Pacífico Seguros**

San Isidro, 10 de Diciembre del 2018

CONSTANCIA N° 3065907Señores
CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
Presente.-Ref.: **SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO – SALUD Y PENSION**

Estimados Señores:

Por medio del presente dejamos constancia que su representada ha incluido la cobertura del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo para el periodo 01 de Diciembre del 2018 al 31 de Diciembre del 2018 correspondiente a:

CONTRATO N° **83448** en SALUD y,
POLIZA N° **62057462** en PENSION

para la siguiente relación de trabajadores declarados por vuestra empresa.

Proyecto/Obra: MUELLE SUPE


N°	APELLIDOS Y NOMBRES	NRO. DOCUMENTO	INICIO DE COBERTURA
000001	GUTIERREZ MONTES ALEJANDRO	44777987	01 de Diciembre del 2018
000002	GUTIERREZ MONTES ERENESTO	47758628	01 de Diciembre del 2018
000003	HUAMAN SOTOMAYOR GREGORIO	40016313	01 de Diciembre del 2018
000004	IBAÑEZ JAICO RULEN FABIAN	19692002	01 de Diciembre del 2018

Sin otro particular , quedamos de ustedes

Atentamente,



CARLOS SILES
GERENTE



ANGEL ARMIJO HIDALGO
GERENTE

000109

Pacífico EPS

Pacífico Seguros

San Isidro, 10 de Diciembre del 2018

CONSTANCIA N° 3065745

Señores
CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
Presente.-

Ref.: **SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO – SALUD Y PENSION**

Estimados Señores:

Por medio del presente dejamos constancia que su representada ha incluido la cobertura del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo para el periodo 01 de Diciembre del 2018 al 31 de Diciembre del 2018 correspondiente a:

CONTRATO N° 83448 en SALUD y,
POLIZA N° 62057462 en PENSIÓN

para la siguiente relación de trabajadores declarados por vuestra empresa.

Proyecto/Obra:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	NRO. DOCUMENTO	INICIO DE COBERTURA
000001	GALINDO VEGA BRAYAN MICHAEL	72422711	01 de Diciembre del 2018

Sin otro particular , quedamos de ustedes

Atentamente,

CARLOS SILES
GERENTE

ANGEL ARMIJO HIDALGO
GERENTE

000108

Pacífico EPS**Pacífico Seguros**

San Isidro, 11 de Diciembre del 2018

CONSTANCIA N° 3066741

Señores
CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 Presente.-

Ref.: **SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO – SALUD Y PENSION**

Estimados Señores:

Por medio del presente dejamos constancia que su representada ha incluido la cobertura del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo para el periodo 01 de Diciembre del 2018 al 31 de Diciembre del 2018 correspondiente a:

CONTRATO N° **83448** en SALUD y,
POLIZA N° **62057462** en PENSIÓN

para la siguiente relación de trabajadores declarados por vuestra empresa.

Proyecto/Obra:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	NRO. DOCUMENTO	INICIO DE COBERTURA
000004	NOBERTO TITO JOSE LUIS	41775751	01 de Diciembre del 2018

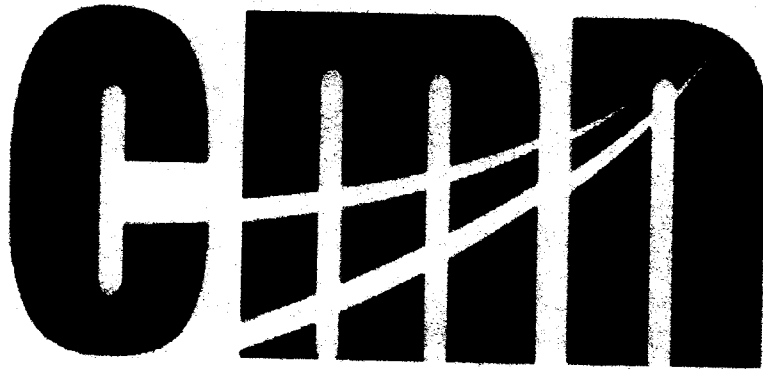
Proyecto/Obra: MUELLE SUPE

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	NRO. DOCUMENTO	INICIO DE COBERTURA
000001	GARCIA RIOS JORGE LUIS	18050521	01 de Diciembre del 2018
000002	GONZALES MACHACCA JOVENIL	48288638	01 de Diciembre del 2018
000003	GONZALES REYES YONFER FELIX	48084141	01 de Diciembre del 2018
000005	PERALES ZEVALLOS NOE MAXIMO	44505979	01 de Diciembre del 2018
000006	RIOS INGA JOHNNY FRANK	43455851	01 de Diciembre del 2018

Sin otro particular , quedamos de ustedes

Atentamente,

000107



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE

03. INDUCCION

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO PORTUARIANO DE SUPE
DANIEL JOAQUIN MORALES VIVA Y CO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

INDIA

INDIA

INDIA



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: SSOMA-FI-42

Revisión: 00

Fecha: 07/09/2017

Página: 1/1

CONTROL DE ASISTENCIA

OBRA: Mejoramiento y Recuperación de los Servicios del DPA Supe

N° REGISTRO:

DATOS DEL EMPLEADOR

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
Consorcio Marítimo del Norte	20602379300	Calle Vizcaya 187 San Luis - Lima	Construcción	

TIPO DE EVENTO (MARCAR CON X)

INDUCCIÓN SIMULACRO DE EMERGENCIA CAPACITACION
 ENTRENAMIENTO CHARLA DE INICIO DE JORNADA OTROS 300106

TEMAS TRATADOS

INDUCCION TRABAJADOR NUEVO

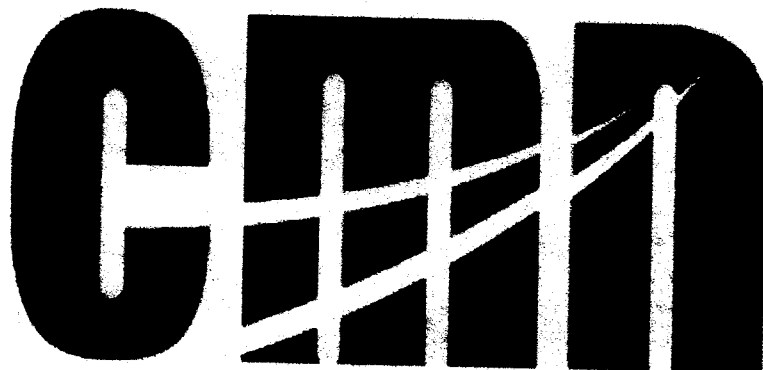
FECHA: 11/12/2018 NUMERO DE CONVOCADOS: 9
 HORA DE INICIO: 2 PM NUMERO DE PARTICIPANTES: 9
 TIEMPO DE DURACIÓN: 2 HRS NOMBRE DEL EXPOSITOR: F. MEJIA
 FIRMA DEL EXPOSITOR: *[Signature]*

NRO.	APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES	DNI	AREA	EMPRESA	FIRMA	OBSERVACIONES
1	Golindo Vega Brayan	72422711	Ing. Caball	CMN	<i>[Signature]</i>	
2	Rios Inga Johnny	43455251	OP. Form	CMN	<i>[Signature]</i>	
3	Alejandro Gutierrez Montes	44777987	Operario	CMN	<i>[Signature]</i>	
4	Gonzales Reyes Yonfer	48084141	OP	C.M.N	<i>[Signature]</i>	
5	NOLBERTO TIÑO JOSE LUIS	41775761	OP	CMN	<i>[Signature]</i>	
6	Gonzales Madroca Jovenil	48288638	Carpintero	CMN	<i>[Signature]</i>	
7	Porales Zevallos NOE MAXIMO	44505979	Carpintero	C.M.N	<i>[Signature]</i>	
8	Huaman Sotomayor Gregorio	4006313	O.P. Albanil	C.M.N	<i>[Signature]</i>	
9	GUTIERREZ MONTES ERICSTO	47758628	Operario	CMN	<i>[Signature]</i>	
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

RESPONSABLE DEL REGISTRO

Nombre: FRANKLIN A. MEJIA ACOSTA
 Cargo: ING. SSOMA
 Fecha: 11/12/2018
 Firma: *[Signature]*

00010.



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE

**04. CHARLAS INICIO
JORNADA**

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBAJALERO ARTESANAL DE SUPE

DANIEL JOAQUIN MORALES VIVANCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

1990

1990

1990

1990



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONTROL DE ASISTENCIA

Código: SSOMA-FT-02
 Revisión: 01
 Fecha: 03/03/17
 Página: 01

OBRA: Mejoramiento y Recuperación de los Servicios del DPA Supe

N° REGISTRO:

DATOS DEL EMPLEADOR

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° DE TRABAJADORES DEL STAFF
Consejo Marítimo del Norte	20602379300	Calle Vizcaya 187 - San Luis - Lima	Construcción	7

TIPO DE EVENTO (MARCAR CON X)

INDUCCIÓN	<input type="checkbox"/>	SIMULACIÓN DE EMERGENCIA	<input type="checkbox"/>	CAPACITACIÓN	<input type="checkbox"/>
ENTRENAMIENTO	<input type="checkbox"/>	CHARLA DE INICIO DE JORNADA	<input checked="" type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>

000104

TEMAS TRATADOS

PROTECCIÓN PERSONAL

FECHA	03/12/18	NUMERO DE CONVOCADOS	8
HORA DE INICIO	07:15:00 a.m.	NUMERO DE PARTICIPANTES	8
TIEMPO DE DURACIÓN	15 MINUTOS	NOMBRE DEL EXPOSITOR	F. MEJIA
		FIRMA DEL EXPOSITOR	

NRO.	APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES	DNI	AREA	EMPRESA	FIRMA	OBSERVACIONES
1	MIRPALE CARRANZO GABRIEL MARLIN	29200000	RESIDENTE	CMN		
2	VERA BASTAÑEDA LUIS MARCELO	42517224	ING ASISTENTE	CMN		
3	MARIN ACOSTA FRANKLIN A.	10702167	ING SSOMA	CMN		
4	MIRALESCQUI FARCED ANDREY	73810009	ASISTENTE TEO	CMN		
5	ESCALANTE PEREZ CHRISTOPHER JOSE	42075491	ING. PRODUCCION	CMN		
6	QUADALIFE JANCHEZ BUENAVENTURA	09000046	ADMINISTRADO	CMN		
7	ACQUINONE TALUJO MEDAI	41766501	ALMACENERO	CMN		
8	URIBE BAZAN GILBERTO	42908424	CONDUCTOR	CMN		
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						

RESPONSABLE DEL REGISTRO

Nombre:	FRANKLIN A. MEJIA ACOSTA
Cargo:	ING. SSOMA
Fecha:	03/12/2018
Firma:	



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONTROL DE ASISTENCIA

Código: SSOMA-PT-4
 Revisión: 03
 Fecha: 20/02/2017
 Página: 1/1

OBRA: Mejoramiento y Recuperación de los Servicios del DPA Supe

N° REGISTRO:

DATOS DEL EMPLEADOR

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
Compañía Minera del Este	20602379320	Calle Vicosaya 187, San Luis - Lima	Construcción	45

TIPO DE EVENTO (MARCAR CON X)

INDUCCIÓN	<input type="checkbox"/>	SIMULACRO DE EMERGENCIA	<input type="checkbox"/>	CAPACITACIÓN	<input type="checkbox"/>
ENTRENAMIENTO	<input type="checkbox"/>	CHARLA DE INICIO DE JORNADA	<input checked="" type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>

000103

TEMAS TRATADOS

PROTECCION PERSONAL

FECHA	02/11/18	NUMERO DE CONVOCADOS	45
HORA DE INICIO	07:15:00 a.m.	NUMERO DE PARTICIPANTES	45
TIEMPO DE DURACIÓN	15 MINUTOS	NOMBRE DEL EXPOSITOR	F. MEJA
		FIRMA DEL EXPOSITOR	

	APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES	DNI	AREA	EMPRESA	FIRMA	OBSERVACIONES
1	ACOSTA DE LA CRUZ, EFRAIN	30904567	OPERARIO	CMN		
2	AMAYA VILLENA HENRY RAMON	33264710	OPERARIO	CMN		
3	BERNABE GOSTILLA, CORNELIO VILCA	43764422	OFICIAL	CMN		
4	CABELLO DRAVO, SAMUEL CIRIO	30730189	OPERARIO	CMN		
5	GALLAMPOMA ESTRADA, GEORJO	45415409	PEON	CMN		
6	MELICHIO DURAN FRANK	60090207	PEON	CMN		
7	QUIJANA CUTIPA, SIFRIANO VICTOR	00481502	OFICIAL	CMN		
8	RODRIGOS HERRERA, DONEL HERNAN	43442408	OPERARIO	CMN		
9	DELAGADO CUEVA, CRISTIAN	50293814	PEON	CMN		
10	CHAZ FIAZ, CESARIO	44150063	OPERARIO	CMN		
11	ECHAVARRIA VAAYEDRA FELBY	46782494	OPERARIO	CMN		
12	ECHAVARRIA VAAYEDRA YULER KEVIN	70041626	OPERARIO	CMN		
13	CHAS ALONSO, SEGUNDO JORGE	08029114	CAPATAZ	CMN		
14	FASABI SHUPINGANUA, PAUL	75694892	PEON	CMN		
15	GENEBRICO FLORES, FIDEL ANGEL	40008826	OPERARIO	CMN		
16	GENEBRICO FLORES, PAULINO CLAUDIO	15673205	OFICIAL	CMN		
17	GONZALES CARDABUENA, LUIS CARLOS	43978979	ELECTRICISTA	CMN		
18	HUAMAN CONDUA, DILBERT JAIME	76682685	OPERARIO	CMN		
19	LIVIA OLIVEROS, DAVID	44104494	OPERARIO	CMN		
20	MAHOSALVA CHIARTE, JENIB IVAN	40883427	OFICIAL	CMN		

RESPONSABLE DEL REGISTRO

Nombre:	FRANKLIN A. MEJIA ACOSTA
Cargo:	ING. SSOMA
Fecha:	3/12/2018
Firma:	



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONTROL DE ASISTENCIA

Código SSOMA-PT-42
 Revisión 01
 Fecha 20/02/2018
 Página 01

OBRA: Mejoramiento y Recuperación de los Servicios del DPA Supe

N° REGISTRO:

DATOS DEL EMPLEADOR

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
Comercio Marítimo del Norte	20002379320	Calle Varava 187 San Luis - Lima	Construcción	

000102

TIPO DE EVENTO (MARCAR CON X)

MEDICINA SIMULACRO DE EMERGENCIA CAPACITACION
 ENTRENAMIENTO CHARLA DE INICIO DE JORNADA OTROS

TEMAS TRATADOS

PROTECCION PERSONAL

FECHA		NUMERO DE CONVOCADOS	
HORA DE INICIO	07:15:00 a.m.	NUMERO DE PARTICIPANTES	
TIEMPO DE DURACION	15 MINUTOS	NOMBRE DEL EXPOSITOR	F. MEJIA
		FIRMA DEL EXPOSITOR	

N.O.	APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES	DNI	AREA	EMPRESA	FIRMA	OBSERVACIONES
21	MELENDA CERQUIRA, ORLANDO	40019003	OPERARIO	CMN		
22	META JARA, JOSE	90071308	PEON	CMN		
23	MONTALON ALBURQUEQUE, CARLOS HECTOR	3674902	OPERARIO	CMN		
24	MONTESINOS AVILA, CAMILO	42324961	PEON	CMN		
25	MONTESINOS MARIQUE, JULIO	44704141	PEON	CMN		
26	ORRIBANO CLAVO, CRISTIAN BORIS	46407431	OPERARIO	CMN		
27	OSTOS MUNOZ, TEFERINO HECTOR	15926644	PEON	CMN		
28	PALOMARES SANCHEZ, NELSON	16732607	OPERARIO	CMN		
29	PAREDES RAMIREZ, ROGER ALFREDO	28101070	OPERARIO	CMN		
30	PEREZ VAYQUES, EMEL	42130009	OPERARIO	CMN		
31	RAFFO GONZALES, JOSE LUIS	47177004	PEON	CMN		
32	RAMIREZ MORALES, ROLAND STEWART	46266792	ALMACEN	CMN		
33	REYES TORFEJON, RAUL	26763193	TOPOGRAFO	CMN		
34	FICALDI RIMACHI, ENRIQUE DANIEL	47604112	ING APOYC	CMN		
35	RIGUAS AGURTO, CRISTIAN	43000020	OPERARIO	CMN		
36	RIGUAS AGURTO, MARCOS	44496066	PEON	CMN		
37	RIGUAS PORTILLA, MARTIN	15703336	PEON	CMN		
38	RIVERA SANCHEZ, CARLOS ARCAJIO	46536462	OPERARIO	CMN		
39	RIVERA SOTOMAYOR, LUDIANO	10084688	MAESTRO	CMN		
40	RODRIGUEZ CHUMBELE, ARTURO	41941549	OPERARIO	CMN		

RESPONSABLE DEL REGISTRO

Nombre:	FRANKLIN A. MEJIA ACOSTA
Cargo:	ING. SSOMA
Fecha:	3/12/2018
Firma:	



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: SSOMA-T-42

Revisión: 01

Fecha: 04/01/17

Página: 01

CONTROL DE ASISTENCIA

OBRA: Mejoramiento y Recuperación de los Servicios del DPA Supe

N° REGISTRO:

DATOS DEL EMPLEADOR

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
Consorcio Marino del Norte	206002978920	Calle vizcaya 167 - San Luis - Lima	Construcción	

TIPO DE EVENTO (MARCAR CON X)

INFORMACIÓN	<input type="checkbox"/>	SIMULACIÓN DE EMERGENCIA	<input type="checkbox"/>	CAPACITACIÓN	<input type="checkbox"/>
ENTRENAMIENTO	<input type="checkbox"/>	CHARLA DE INICIO DE JORNADA	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>

000101

TEMAS TRATADOS

PROTECCION PERSONAL

FECHA	NUMERO DE CONVOCADOS
HORA DE INICIO 07:15:00 a.m.	NUMERO DE PARTICIPANTES
TIEMPO DE DURACIÓN 15 MINUTOS	NOMBRE DEL EXPOSITOR F. MEJIA
	FIRMA DEL EXPOSITOR

	APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES	DNI	AREA	EMPRESA	FIRMA	OBSERVACIONES
41	SAMPIERA CASTEL, REBOLY JHONSTON	42130151	OPERARIO	CMN	<i>[Signature]</i>	
42	GARCHELO LOPEZ, LUIS MIGUEL	44655504	PEON	CMN	<i>[Signature]</i>	
43	SOTO JARA, ELVIS KLEBER	15447391	PEON	CMN	<i>[Signature]</i>	
44	SOTO JARA, JORGE LUIS	45220071	PEON	CMN		
45	TRINIDAD ANAYA, EMANUEL HERNANDEZ	44069330	ING APOYO	CMN	<i>[Signature]</i>	
46	TRUJILLO AVALES, HENRY AURELIO	47620041	ALMACENERO	CMN	<i>[Signature]</i>	
47	TUCCI GUZMAN, JULIO	42128342	OPERARIO	CMN	<i>[Signature]</i>	
48	VALVERDE OSORIO, CRISTOBALE AGAPE	32763872	OPERARIO	CMN	<i>[Signature]</i>	
49	Yuler Echevarria	7094626	operario	CMN	<i>[Signature]</i>	
50	Fredy Echevarria suavedra	46308444	OP	CMN	<i>[Signature]</i>	
51	Ramirez Heróles Colon Stewart	44296792	ALMACON	CMN	<i>[Signature]</i>	
52	Diaz Diaz Cesar	44158653	operario	CMN	<i>[Signature]</i>	
53	Jorge Elias Ponce	09692814	M.	CMN	<i>[Signature]</i>	
54	Daniel Tinedo Aranda	41069336	operario	CMN	<i>[Signature]</i>	
55	Hermano Ramirez	30943044	A Y	CM	<i>[Signature]</i>	
56						
57						
58						
59						
60						

RESPONSABLE DEL REGISTRO

Nombre:	FRANKLIN A. MEJIA ACOSTA
Cargo:	ING. SSOMA
Fecha:	3/12/2018
Firma:	

Lunes 03 de Diciembre

PROTECCION PERSONAL

Siempre se ha dicho que el ser humano aprende "a golpes". Los niños aprenden a caminar cayéndose y golpeándose. Un país aprende a dictar buenas leyes después que ha tenido que vivir bajo males. El trabajador nuevo y sin experiencia, aprende su trabajo cometiendo errores.

Lo dicho hasta ahora se aplica también al equipo de protección. Detrás de cada equipo protector que se use en esta planta hay una historia de sangre, dolor y muerte — que quizás no sucedió aquí, pero sucedió en alguna otra planta.

Tomemos la protección de la vista. Durante varios siglos los trabajadores de cientos de oficios diferentes sufrieron lesiones en los ojos. Miles de trabajadores perdieron sus ojos a causa de esas lesiones. Estos hombres capaces y lo suficientemente fuertes para trabajar, se transformaron en mendigos como consecuencia de los accidentes de trabajo. Los hombres trataron de aprender a realizar su trabajo con la mayor seguridad posible, pero sin embargo las lesiones en los ojos continuaban sucediendo.

A lo largo de varias décadas al comienzo de la era industrial, muchos trabajadores perdieron su vista, hasta que finalmente alguien decidió inventar los anteojos protectores para evitar estas lesiones. Es posible que algunos de ustedes se hayan reído alguna vez de este inventor, pero a través de los años se ha podido comprobar que los trabajadores que usan protección ocular sufren muchos menos accidentes en los ojos que aquellos que no la usan. La idea de proteger la vista se ha ido arraigando más y más y hoy día existe una gran variedad de protectores para la vista, cada uno diseñado para prevenir lesiones en determinados trabajos.

El ser humano aprende muy lentamente, pero a través de los siglos ha aprendido mucho y nosotros

tenemos la ventaja de poder aprender de los errores cometidos por los demás y no tener que aprender de los nuestros.

No tenemos que esperar a que un compañero pierda la vista; demasiados la han perdido ya para esperar un ejemplo más que nos demuestre la necesidad de protección. Nosotros podemos beneficiarnos sin tener que pagar el precio de sufrimientos o aun de ceguera.

Lo que hemos dicho de protección para la vista se aplica también los zapatos de seguridad y a los cascos. Miles y miles de pies machucados y cráneos destrozados, ha sido el precio pagado por la raza humana para aprender la necesidad de protegerse, tanto la cabeza como los pies y para conocer los distintos dispositivos que brindan ese tipo de protección. El precio pagado ha sido bastante alto—lo que nosotros tenemos que hacer es recibir los beneficios.

Lo que se ha dicho sobre los protectores para los ojos, la cabeza y los pies se aplica a cualquier otra protección personal que deba llevarse o usarse. Cada uno ha sido diseñado por personas que han estudiado el problema y que han visto cómo muchos trabajadores han muerto, se han mutilado o lisiado en accidentes. Estos hombres se han propuesto detener la pérdida de vidas humanas y de la salud. Ellos se han preocupado por probar los dispositivos y mejorarlos. Tuvieron que mejorar los equipos de seguridad cuando alguien pagó con su sangre y sus sufrimientos.

Cuando se les indique que deben usar equipo de protección personal, en lugar de quejarse, agradezcan que les ha tocado vivir en un periodo industrial en que no se escatiman esfuerzos para proteger la vida de los trabajadores, y que trabajan en una planta en la que la gerencia pretende por todos los medios posibles que ustedes usen siempre la protección personal adecuada.



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONTROL DE ASISTENCIA

Código: SSOMA-FT-40
 Revisión: 01
 Fecha: 01/03/17
 Página: 1/1

OBRA: Mejoramiento y Recuperación de los Servicios del DPA Supe

N° REGISTRO:

DATOS DEL EMPLEADOR

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° DE TRABAJADORES DEL STAFF
Consorcio Manteco del Norte	20602379620	Calle Veracruz 187, San Luis - Lima	Construcción	7

TIPO DE EVENTO (MARCAR CON X)

INDUCCIÓN SIMULADRO DE EMERGENCIA CAPACITACIÓN
 ENTRENAMIENTO CHARLA DE INICIO DE JORNADA OTROS

000099

TEMAS TRATADOS

OTRA TAN BIEN USTED MANANA

FECHA	<i>05/12/18</i>	NUMERO DE CONVOCADOS	<i>8</i>
HORA DE INICIO	<i>07:15:00 a.m</i>	NUMERO DE PARTICIPANTES	<i>8</i>
TIEMPO DE DURACIÓN	<i>15 MINUTOS</i>	NOMBRE DEL EXPOSITOR	<i>F. MEJIA</i>
		FIRMA DEL EXPOSITOR	<i>[Firma]</i>

NRO.	APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES	DNI	AREA	EMPRESA	FIRMA	OBSERVACIONES
1	MORALES VIVANDI, DANIEL JOAQUIN	57285000	RESIDENTE	CMN	<i>[Firma]</i>	
2	MEJIA CASTAÑEDA, LINA MICHEL	40517004	ING ASISTENTE	CMN	<i>[Firma]</i>	
3	MEJIA ACOSTA, FRANKLIN ALFONSO	4000187	ING SSOMA	CMN	<i>[Firma]</i>	
4	MORALES OLIVERA, FABIOLA ANIBEL	70913000	ASISTENTE TEC	CMN	<i>[Firma]</i>	
5	EXORCANTE PEREZ, CHRISTOPHER JOSE	46075401	ING PRODUCCION	CMN	<i>[Firma]</i>	
6	RIAL ALUIPE SANCHEZ, BUENAVENTURA	09000045	ADMINISTRADOR	CMN	<i>[Firma]</i>	
7	RODRIGUEZ VEGA, JULIO DAVID	41722501	ALMACENERO	CMN	<i>[Firma]</i>	
8	ORTEGA BADAÑO, GILBERTO	42505324	CONDUCTOR	CMN	<i>[Firma]</i>	
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						

RESPONSABLE DEL REGISTRO

Nombre: **FRANKLIN A. MEJIA ACOSTA**
 Cargo: **ING. SSOMA**
 Fecha: *5/12/18*
 Firma: *[Firma]*



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONTROL DE ASISTENCIA

Código: SSOMA-1142
 Revisión: 05
 Fecha: 11/09/2011
 Página: 01

OBRA: Mejoramiento y Recuperación de los Servicios del DPA Supe

N° REGISTRO:

DATOS DEL EMPLEADOR

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONOMICA	N° DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
Consorcio Marítimo del Norte	20002379320	Calle Vicosya 187 San Luis - Lima	Construcción	53

TIPO DE EVENTO (MARCAR CON X)

INSPECCIÓN <input type="checkbox"/>	SIMULACRO DE EMERGENCIA <input type="checkbox"/>	CAPACITACIÓN <input type="checkbox"/>
ENTRENAMIENTO <input type="checkbox"/>	CHARLA DE INICIO DE JORNADA <input checked="" type="checkbox"/>	OTROS <input type="checkbox"/>

000098

TEMAS TRATADOS

OTRO TAN BIEN USTE D MAÑANA

FECHA	<i>05/12/18</i>	NUMERO DE CONVOCADOS	<i>53</i>
HORA DE INICIO	<i>07:15:00 a.m.</i>	NUMERO DE PARTICIPANTES	<i>53</i>
TIEMPO DE DURACIÓN	<i>15 MINUTOS</i>	NOMBRE DEL EXPOSITOR	<i>F. MEJIA</i>
		FIRMA DEL EXPOSITOR	<i>[Firma]</i>

	APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES	DNI	AREA	EMPRESA	FIRMA	OBSERVACIONES
1	ACOSTA NIETA CRUZ ESTRAIN	30904587	OPERARIO	CMN	[Firma]	
2	AMAYA VILLENA HENRI FERMOSI	39004710	OPERARIO	CMN	[Firma]	
3	BERNABE COSTILLA GORNELIO VILCA	43954421	OFICIAL	CMN	[Firma]	
4	BARCELLO BPAVO SAMUEL CIRO	30730189	OPERARIO	CMN	[Firma]	
5	CALLAMAYAMA ESTRADA OSCINDO	45916424	PEON	CMN	[Firma]	
6	CELEDONIO DURAN FRANK	60390697	PEON	CMN	[Firma]	
7	CHUFA CUTIPA SIFRIANO VICTOR	00491322	OFICIAL	CMN	[Firma]	
8	CINEROS HERRERA LIONEL HERNAN	42942026	OPERARIO	CMN	[Firma]	
9	DELGADO NUEVA CRISTIAN	60289814	PEON	CMN	[Firma]	
10	DIAZ DIAZ CESARIO	44159653	OPERARIO	CMN	[Firma]	
11	ECHAVARRIA SAAVEDRA FREDY	46302494	OPERARIO	CMN	[Firma]	
12	ECHAVARRIA SAAVEDRA YULER KEVIN	72941026	OPERARIO	CMN	[Firma]	
13	ELIAS ARAYTE SEGUNDO JORGE	96323114	CAPATAZ	CMN	[Firma]	
14	FAGADI STUPINGANUA PAUL	75934802	PEON	CMN	[Firma]	
15	GENEBRIZO FLORES FIDEL ANGEL	40009826	OPERARIO	CMN	[Firma]	
16	GENEBRIZO FLORES PAULINO CLAUDIO	15622005	OFICIAL	CMN	[Firma]	
17	GONZALES CARUAJULLA LUIS CARLOS	45079079	ELECTRICISTA	CMN	[Firma]	
18	HUAMAN MUELHA ELBERT JAVIER	78500686	Operario	CMN	[Firma]	
19	LIVIA OLIVEROS DAVID	44159494	OPERARIO	CMN	[Firma]	
20	MANOVALVA BIRIARTE JENER IVAN	40993427	OFICIAL	CMN	[Firma]	

RESPONSABLE DEL REGISTRO

Nombre:	FRANKLIN A. MEJIA ACOSTA
Cargo:	ING. SSOMA
Fecha:	<i>05/12/18</i>
Firma:	[Firma]



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONTROL DE ASISTENCIA

Código: SSOMA-FT-42
 Versión: 01
 Fecha: 20/03/2011
 Página: 1/1

OBRA: Mejoramiento y Recuperación de los Servicios del DPA Supe

N° REGISTRO:

DATOS DEL EMPLEADOR

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
Consorcio Marino del Norte	20602379320	Calle Vezava 167 - San Luis - Lima	Construcción	000007

TIPO DE EVENTO (MARCAR CON X)

FIDUCIARIA
 ENTRENAMIENTO
 SIMULACRO DE EMERGENCIA
 CHARLA DE INICIO DE JORNADA
 CAPACITACIÓN
 OTROS

TEMAS TRATADOS

FECHA: _____ NUMERO DE CONVOCADOS: _____
 HORA DE INICIO: 07:15:00 a.m. NUMERO DE PARTICIPANTES: _____
 TIEMPO DE DURACION: 01 hora 00 min. NOMBRE DEL EXPOSITOR: _____
 FIRMA DEL EXPOSITOR: _____

NRO.	APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES	DNI	AREA	EMPRESA	FIRMA	OBSERVACIONES
01	MEDRIZO BERQUEZA, ISABELLA	40018023	OPERARIO	CMN	<i>[Signature]</i>	
02	META JARA, JOSE	80271808	PEON	CMN	<i>[Signature]</i>	
03	MOYANO ALBURQUEQUE, MELISSA HEATHER	8971402	OPERARIO	CMN	<i>[Signature]</i>	
04	MONTENEGRO AVILA, CAMILO	42324561	PEON	CMN	<i>[Signature]</i>	
05	MONTENEGRO MARIQUEL, PEDRO	44704141	PEON	CMN	<i>[Signature]</i>	
06	ORTEGA BLANCO, CRISTIAN BOBIS	48407431	OPERARIO	CMN	<i>[Signature]</i>	
07	OSTA-MUNOZ, FERNANDO HECTOR	1982644	PEON	CMN	<i>[Signature]</i>	
08	PALOMARES SANCHEZ, NELSON	15732307	OPERARIO	CMN	<i>[Signature]</i>	
09	FABRICA RAMIREZ, ROGER ALFONSO	29101819	OPERARIO	CMN	<i>[Signature]</i>	
10	PEREZ VAZQUEZ, DANIEL	4116209	OPERARIO	CMN	<i>[Signature]</i>	
11	PARRA GONZALES MORELLA	47427304	PEON	CMN	<i>[Signature]</i>	
12	RAMIREZ MORALES, POLAND STEWAR	44200792	ALMACEN	CMN	<i>[Signature]</i>	
13	REYES TURBAYAN, DANIEL	15704186	TOPOGRAFICO	CMN	<i>[Signature]</i>	
14	RICALDI RIMACHI, FRANCISCA JULIA	47604311	INGENIERO	CMN	<i>[Signature]</i>	
15	RIOJAS AGUIRTE, CRISTIAN	4100020	OPERARIO	CMN	<i>[Signature]</i>	
16	RIOJAS AGUIRTE, MARCOS	44698031	PEON	CMN	<i>[Signature]</i>	
17	RIOJAS PORTELLA, MARTIN	15700060	PEON	CMN	<i>[Signature]</i>	
18	RIVERA SANCHEZ CARLOS ARDADIO	40538463	OPERARIO	CMN	<i>[Signature]</i>	
19	RIVERO LUTAMAYUR, LUCIANO	10064893	MAESTRO	CMN	<i>[Signature]</i>	
20	RODRIGUEZ CHUMBEA, NATALIA	41942540	OPERARIO	CMN	<i>[Signature]</i>	

RESPONSABLE DEL REGISTRO

Nombre: FRANKLIN A. MEJIA ACOSTA
 Cargo: ING. SSOMA
 Fecha: _____
 Firma: _____



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: SSOMA-PT-32
 Versión: 07
 Fecha: 27/03/17
 Página: 1/1

CONTROL DE ASISTENCIA

OBRA: Mejoramiento y Recuperación de los Servicios del DPA Supe

N° REGISTRO:

DATOS DEL EMPLEADOR

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
Comercio Marítimo del Norte	20602679600	Calle Vercaya 187 - San Luis - Lima	Construcción	

TIPO DE EVENTO (MARCAR CON X)

INFORME	<input type="checkbox"/>	SIMULACRO DE EMERGENCIA	<input type="checkbox"/>	CAPACITACIÓN	<input type="checkbox"/>	000096
ENTRENAMIENTO	<input type="checkbox"/>	CHARLA DE INICIO DE JORNADA	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>	

TEMAS TRATADOS

FECHA		NUMERO DE CONVOCADOS	
HORA DE INICIO	07:00 a.m.	NUMERO DE PARTICIPANTES	
TIEMPO DE DURACIÓN	15 MINUTOS	NOMBRE DEL EXPOSITOR	F. MEJIA
		FIRMA DEL EXPOSITOR	

	APellidos y nombre de los participantes	DNI	AREA	EMPRESA	FIRMA	OBSERVACIONES
41	SAABELLA MARTES, PHOENIX MONTON	47190151	OPERARIO	CMN		
42	NANHAID LOPEZ, LUIS MIGUEL	44559504	PEON	CMN		
43	POTO JARA, ELVIS KLEINER	15447591	PEON	CMN		
44	POTO JARA, JORGE LUIS	8524871	PEON	CMN		
45	TILIEDO ARANDA, DANIEL BERNABE	44059396	ING APOYO	CMN		
46	TRUJILLO AVALOS HENRY ALFELIO	47626241	ALMACENERO	CMN		
47	TUCO OBRERALES, JULIO	42128842	OPERARIO	CMN		
48	VALLE DE USORIO, GUSTAVO AGAPE	32788872	OPERADOR G	CMN		
49	Horacio Pimentel Suarez	80343047	XY	CMN		
50	Fernando Gil Araya	33265575	Materia	CMN		
51	Miguel Garcia Nelson	19260338	OP.	CMN		
52	Velasquez Marcos Ricardo	33253882	OP	CMN		
53	Edwin Jolas Santos	40448728	OP	CMN		
54	Villegas Peña Miceles	22096515	OP	CMN		
55	Tinoco Huachaca Maslon	44233118	OP.	CMN		
56	Celis Rojas Edwin	25809233	OP	CMN		
57	Bendera Jara Antonio	35533633	OP	CMN		
58						
59						
60						

RESPONSABLE DEL REGISTRO

Nombre:	FRANKLIN A. MEJIA ACOSTA
Cargo:	ING. SSOMA
Fecha:	
Firma:	

Miercoles 05 de Diciembre

¿OIRÁ USTED TAN BIEN MAÑANA?

-¿ Cómo están Maria y los niños?!, usted pregunta a un compañero de trabajo durante la hora del almuerzo. Su amigo le mira con ojos vacíos, se rasca la cabeza y contesta: "Bueno, dicen que va a llover esta tarde". Ahora el que tiene un vacío en la mirada es usted. Se acaba de enterar de que su amigo no oye bien. ¿Es esto el resultado de exposición prolongada a ruido en el trabajo? Usted piensa acerca del ruido que le rodea constantemente.

Estemos conscientes de ello o no, el ruido nos rodea casi constantemente. Este problema no es nuevo. La pérdida de audición industrial fue diagnosticada ya entre los caldereros ingleses en el año 1830. Hoy día, millones de trabajadores en todos los países del mundo tienen problemas de audición que están directamente relacionados con el ruido ocupacional.

Creo que todos debemos estar conscientes de los problemas que el ruido puede crear en nuestra salud. Los problemas crónicos más comunes incluyen: dolores de cabeza, presión alta de la sangre, aumento de ansiedad, mala vista y pérdida de la audición. Pero una resonancia de alta frecuencia también puede dañar los sistemas cardiovasculares, respiratorio y nervioso central.

El ruido además contribuye a una baja moral, pérdida de la concentración, pérdida de productividad, ausentismo e insatisfacción con el trabajo que se realiza diariamente.

Muchos expertos en ruido nos dicen que los seres humanos nos acostumbramos fácilmente al ruido; y eso es un grave problema. En verdad, nos podemos adaptar a un ruido alto o molesto, pero eso no significa que no nos seguirá haciendo daño. Las máquinas y equipos con los que trabajamos todos los días y que producen sonidos fuertes y molestos pueden llegar a causarnos problemas en la audición.

Como ustedes comprenderán, yo no tengo el tiempo para ir constantemente recordando a cada uno de ustedes que deben ponerse la protección auditiva necesaria. Más de una vez, en nuestras charlas hemos comentado sobre la necesidad de trabajar siempre con protección auditiva. Esta recomendación no la damos sólo por darla, sino porque la gerencia de nuestra empresa está interesada en que los trabajos que realizan no sean la causa de que algún día pierdan su audición.

Los dispositivos de protección auditiva son esenciales sobre todo en áreas de ruidos muy altos. A veces algunos de ustedes me han comentado que esos dispositivos les producen incomodidad; y en esos casos yo he hecho lo posible por tratar de solucionar su problema. Si alguna vez ustedes utilizan un tapón auditivo, por ejemplo, que no les disminuye el ruido al que están expuestos o que les produce molestias, comuniquenmelo por favor lo antes posible para que se solucione el problema.

Y en aquellas ocasiones en que deban comunicar algún mensaje a uno de sus compañeros y éste no les oiga porque tiene su protección auditiva puesta, háganle señas para que vaya con ustedes a un área retirada donde puedan comunicarle el mensaje después de haberse quitado la protección.

Y todos ustedes tienen la responsabilidad de revisar regularmente su equipo de protección auditiva. La inspección regular es muy importante. Si un dispositivo no protege debidamente, puede a la larga producirles un problema, sin ustedes sospechar que su audición se está deteriorando.

Cada uno de nosotros somos la mejor defensa que tenemos contra el ruido que nos rodea. Nuestra gerencia trata de que nuestros equipos produzcan el menor ruido posible. Con ese objetivo se han gastado grandes sumas de dinero para neutralizar el ruido que producen; pero esto no es suficiente. Todas las máquinas, por muy protegidas que estén, producen un ruido molesto y potencialmente perjudicial. Ustedes pueden hacer sugerencias para que las máquinas con las que trabajan no produzcan un ruido tan molesto.

A continuación quiero recordarles brevemente 3 cosas más que podemos hacer para reducir el ruido que nos rodea:

- Inspeccionar todas las máquinas regularmente, y arreglar aquellos equipos que funcionan con demasiado ruido.
- Realizar los trabajos ruidosos cuando haya poca gente en las cercanías.
- Apagar las máquinas ruidosas cuando no se las esté operando.

Debemos siempre recordar que el ruido nos envuelve constantemente. Y no sólo aquí en nuestro trabajo, sino también en nuestros hogares y en la calle. Muchas veces podemos oír tan bien la televisión y la radio si bajamos un poco el volumen. Incluso algunos de los artefactos caseros que utilizamos pueden funcionar mejor y hacer menos ruido si los mantenemos en perfectas condiciones de funcionamiento. Y también podemos decir a nuestros niños que no se comuniquen gritándose de un extremo a otro de la casa. "Si el ruido en cualquier lugar puede ser infernal, el silencio también puede ser oro", como lo dijo alguien en una ocasión.

Como les he dicho antes, uno de los objetivos de nuestra empresa es mantener nuestras operaciones al nivel más bajo de ruido; pero esto no lo podemos lograr, como ustedes lo saben, en todas las ocasiones. Por esa razón, les recomiendo que utilicen siempre su protección auditiva, sobre todo en aquellas ocasiones en que de lo contrario su audición podría dañarse. Sería muy triste que llegara un día en que ni siquiera pudiéramos oír las risas de nuestros niños.



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONTROL DE ASISTENCIA

Código: SSO/MA-FT-42
 Versión: 00
 Fecha: 2009/2017
 Página: 1/1

OBRA: Mejoramiento y Recuperación de los Servicios del DPA Supe

N° REGISTRO: 000094

DATOS DEL EMPLEADOR

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° DE TRABAJADORES DEL STAFF
Consortio Marítimo del Norte	20602379320	Calle Vizcaya 187 - San Luis - Lima	Construcción	8

TIPO DE EVENTO (MARCAR CON X)

INDUCCIÓN	<input type="checkbox"/>	SIMULACRO DE EMERGENCIA	<input type="checkbox"/>	CAPACITACIÓN	<input type="checkbox"/>
ENTRENAMIENTO	<input type="checkbox"/>	CHARLA DE INICIO DE JORNADA	<input checked="" type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>

TEMAS TRATADOS

DE QUE PTE COJEJA

FECHA	7/12/18	NUMERO DE CONVOCADOS	8
HORA DE INICIO	07:15:00 a.m.	NUMERO DE PARTICIPANTES	8
TIEMPO DE DURACIÓN	15 MINUTOS	NOMBRE DEL EXPOSITOR	F. MEJIA
		FIRMA DEL EXPOSITOR	<i>[Signature]</i>

NRO.	APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES	DNI	AREA	EMPRESA	FIRMA	OBSERVACIONES
1	MORALES VIVANCO, DANIEL JOAQUIN	27226930	RESIDENTE	CMN	<i>[Signature]</i>	
2	VERA CASTAÑEDA, LUIS MIGUEL	42517924	ING ASISTENTE	CMN	<i>[Signature]</i>	
3	MEJIA ACOSTA, FRANKLIN ALFONSO	20782167	ING SSO/MA	CMN	<i>[Signature]</i>	
4	MORALES CURI, HAROLD ANDREY	70212009	ASISTENTE TEC	CMN	<i>[Signature]</i>	
5	ESCALANTE PEREZ, CHRISTOPHER JOSE	40075481	ING PRODUCTOR	CMN	<i>[Signature]</i>	
6	GUADALUPE SANCHEZ, BUENAVENTURA	09000045	ADMINISTRADO	CMN	<i>[Signature]</i>	
7	AQUINO VILCA, JULIO VIDAL	41753561	ALMACENERO	CMN	<i>[Signature]</i>	
8	CRUZ BAZAN, GILBERTO	42518224	CONDUCTOR	CMN	<i>[Signature]</i>	
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						

RESPONSABLE DEL REGISTRO

Nombre:	FRANKLIN A. MEJIA ACOSTA
Cargo:	ING. SSO/MA
Fecha:	7/12/18
Firma:	<i>[Signature]</i>



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: SSOMA-FI-42
 Versión: 00
 Fecha: 2009/02/17
 Página: 1/1

CONTROL DE ASISTENCIA

OBRA: Mejoramiento y Recuperación de los Servicios del DPA Supe

N° REGISTRO:

000093

DATOS DEL EMPLEADOR

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
Consorcio Marítimo del Norte	20802979320	Calle Vizcaya 187 - San Luis - Lima	Construcción	39

TIPO DE EVENTO (MARCAR CON X)

INDUCCIÓN <input type="checkbox"/>	SIMULACRO DE EMERGENCIA <input type="checkbox"/>	CAPACITACIÓN <input type="checkbox"/>
ENTRENAMIENTO <input type="checkbox"/>	CHARLA DE INICIO DE JORNADA <input checked="" type="checkbox"/>	OTROS <input type="checkbox"/>

TEMAS TRATADOS

DE QUE PIE COSEA

FECHA: 07/12/2018	NUMERO DE CONVOCADOS: 39
HORA DE INICIO: 07:15:00 a.m.	NUMERO DE PARTICIPANTES: 39
TIEMPO DE DURACIÓN: 15 MINUTOS	NOMBRE DEL EXPOSITOR: F. MEJIA
	FIRMA DEL EXPOSITOR: <i>[Signature]</i>

N°	APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES	DNI	AREA	EMPRESA	FIRMA	OBSERVACIONES
1	ACOSTA DE LA CRUZ, EFRAIN	30904667	OPERARIO	CMN	<i>[Signature]</i>	
2	AMAYA VILLENA HENRY RAMON	33264710	OPERARIO	CMN	<i>[Signature]</i>	
3	BERNABE COSTILLA, CORNELIO VILOA	49364422	OFICIAL	CMN	<i>[Signature]</i>	
4	CABELLO BRAVO, SAMUEL CIRO	32730169	OPERARIO	CMN	FALTA	
5	CALLAMPOMA ESTRADA, OSCAR	45815423	PEON	CMN	<i>[Signature]</i>	
6	CELESTINO SUEÑAN, FRANK	99293897	PEON	CMN		
7	CHURA CUTIPA, SIFRIANO VICTOR	00491322	OFICIAL	CMN	<i>[Signature]</i>	
8	DISNEROS HERRERA, LIONEL HERIBAN	45942826	OPERARIO	CMN	<i>[Signature]</i>	
9	DELGADO CUEVA, CRISTIAN	80283614	PEON	CMN	<i>[Signature]</i>	
10	DIAZ DIAZ, CESARIO	44153355	OPERARIO	CMN		
11	ESCHIVARRIA SAAVEDRA FREDY	46382494	OPERARIO	CMN		
12	ESCHIVARRIA SAAVEDRA YLLER HERIBAN	70541926	OPERARIO	CMN		
13	ELIAS APONTE, SEGUNDO JORGE	90929114	CAPATAZ	CMN		
14	FASABI SHUPINGAHUA, PAUL	75234962	PEON	CMN	<i>[Signature]</i>	
15	GENEBROZO FLORES, FIDEL ANGEL	40006908	OPERARIO	CMN	<i>[Signature]</i>	
16	GENEBROZO FLORES, FALLINO CLAUDIO	18223005	OFICIAL	CMN	<i>[Signature]</i>	
17	GONZALES CARUAJULCA, LUIS CARLOS	45978979	ELECTRICISTA	CMN	<i>[Signature]</i>	
18	HUAMAN BOLONIA, DILBERT SHIME	76669355		CMN		
19	LIVIA OLIVEROS, DAVID	44198494	OPERARIO	CMN	<i>[Signature]</i>	
20	MANOSALVA URIARTE, JENER IVAN	40993427	OFICIAL	CMN	<i>[Signature]</i>	

RESPONSABLE DEL REGISTRO

Nombre:	FRANKLIN A. MEJIA ACOSTA
Cargo:	ING. SSOMA
Fecha:	07/12/2018
Firma:	<i>[Signature]</i>



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: SSOMA-FT-42

Revisión: 01

Fecha: 20/09/2017

Página: 1/1

CONTROL DE ASISTENCIA

OBRA: Mejoramiento y Recuperación de los Servicios del DPA Supe

N° REGISTRO:

DATOS DEL EMPLEADOR

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONOMICA	N° DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
Consorcio Marítimo del Norte	20602379320	Calle Vicosaya 187 San Luis - Lima	Construcción	000092

TIPO DE EVENTO (MARCAR CON X)

INDUCCIÓN	<input type="checkbox"/>	SIMULACIÓN DE EMERGENCIA	<input type="checkbox"/>	CAPACITACIÓN	<input type="checkbox"/>
ENTRENAMIENTO	<input type="checkbox"/>	CHARLA DE INICIO DE JORNADA	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>

TEMAS TRATADOS

FECHA		NUMERO DE CONVOCADOS	
HORA DE INICIO	07:15:00 a.m.	NUMERO DE PARTICIPANTES	
TIEMPO DE DURACIÓN	15 MINUTOS	NOMBRE DEL EXPOSITOR	F. MEJIA
		FIRMA DEL EXPOSITOR	

NRO.	APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES	DNI	AREA	EMPRESA	FIRMA	OBSERVACIONES
21	MENDOZA CERQUERA, ORLANDO	40018303	OPERARIO	CMN	<i>Orlando Cerquera</i>	
22	MEZA JARA, JOSE	60271326	PEON	CMN	<i>Jose Meza</i>	
23	MOSCOLLON ALBUQUEQUE, CARLOS HECTOR	9874902	OPERARIO	CMN	<i>Carlos Moscollon</i>	
24	MONTESSINOS AVILA, CAMILO	42324961	PEON	CMN	<i>Camilo Montesinos</i>	
25	MONTESSINOS MANRIQUE, JULIO	44704141	PEON	CMN	<i>Julio Montesinos</i>	
26	ORTECHO CLAVO, CRISTIAN BORIS	46407431	OPERARIO	CMN	<i>Cristian Ortecho</i>	
27	OSTOS MUÑOZ, TERENCEO HECTOR	16833544	PEON	CMN	<i>Terenceo Ostos</i>	
28	PALOMARES SANCHEZ, NELSON	15732907	OPERARIO	CMN	<i>Nelson Palomares</i>	
29	PAREDES RAMIREZ, ROGER ALFREDO	28101979	OPERARIO	CMN	<i>Roger Paredes</i>	
30	PEPEZ VASQUEZ, DANIEL	42139609	OPERARIO	CMN	<i>Daniel Pepez</i>	
31	RAFFO GONZALES JOSE LUIS	47127204	PEON	CMN	<i>Jose Raffo</i>	
32	RAMIREZ MORALES, ROLAND STEWART	41296700	ALMACEN	CMN	<i>Roland Ramirez</i>	
33	REYES TORREJON, PAUL	25763193	TOPOGRAFO	CMN	<i>Paul Reyes</i>	
34	RICALDI RIVACHI, ENRIQUE DANIEL	47604312	ING APOYO	CMN	<i>Enrique Ricaldi</i>	
35	RIOJAS AGURTO, CRISTIAN	42303070	OPERARIO	CMN	<i>Cristian Riojas</i>	
36	RIOJAS AGURTO, MARCOS	44366366	PEON	CMN	<i>Marcos Riojas</i>	
37	RIOJAS PORTILLA, MARTIN	16709396	PEON	CMN	<i>Martin Riojas</i>	
38	RIVERA SANCHEZ CARLOS ARCADIO	46638463	OPERARIO	CMN	<i>Carlos Rivera</i>	
39	RIVERA SOTOMAYOR, LUDWIG	10064983	MAESTRO	CMN	<i>Ludwig Rivera</i>	
40	RODRIGUEZ CHUMBES, ARTURO	41042549	OPERARIO	CMN	<i>Arturo Rodriguez</i>	

RESPONSABLE DEL REGISTRO

Nombre:	FRANKLIN A. MEJIA ACOSTA
Cargo:	ING. SSOMA
Fecha:	
Firma:	



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONTROL DE ASISTENCIA

Código: SSOMA-FI-42

Revisión: 01

Fecha: 2009/01/17

Página: 1/1

OBRA: Mejoramiento y Recuperación de los Servicios del DPA Supe

N° REGISTRO: 000091

DATOS DEL EMPLEADOR

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
Concepro Marítimo del Norte	20602378320	Calle Vizcaya 167 - San Luis - Lima	Construcción	

TIPO DE EVENTO (MARCAR CON X)

INDUCCIÓN SIMULACRO DE EMERGENCIA CAPACITACIÓN ENTRENAMIENTO CHARLA DE INICIO DE JORNADA OTROS

TEMAS TRATADOS

FECHA

NUMERO DE CONVOCADOS

HORA DE INICIO 07:15:00 a.m.

NUMERO DE PARTICIPANTES

TIEMPO DE DURACIÓN 15 MINUTOS

NOMBRE DEL EXPOSITOR F. MEJIA

FIRMA DEL EXPOSITOR

	APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES	DNI	AREA	EMPRESA	FIRMA	OBSERVACIONES
41	SAAVEDRA CORTEZ, RHOLY JHONSTON	42139161	OPERARIO	CMN	<i>[Signature]</i>	
42	SANCHEZ LOPEZ, LUIS MIGUEL	44855504	PEON	CMN	<i>[Signature]</i>	
43	SOTO JARA, ELVIS KLEINER	15447991	PEON	CMN	<i>[Signature]</i>	
44	SOTO JARA, JORGE LUIS	45528371	PEON	CMN		
45	TINES ARANDA, DANIEL BERNARDE	44030306	ING. APBVO	CMN		
46	TRUJILLO AVALOS HENRRY AURELIO	47626241	ALMACENERO	CMN	<i>[Signature]</i>	
47	TUOTO GONZALES, JULEP	42126342	OPERARIO	CMN	<i>[Signature]</i>	
48	VALVERDE OSORIO, OBSTAQUIO AGAPE	32763872	OPERADOR G	CMN	<i>[Signature]</i>	
49	<i>Hermano Principal Suarez</i>	<i>80343047</i>	<i>SY</i>	<i>CMN</i>	<i>[Signature]</i>	
51						
52						
53						
54						
55						
56						
57						
58						
59						
60						

RESPONSABLE DEL REGISTRO

Nombre:

FRANKLIN A. MEJIA ACOSTA

Cargo:

ING. SSOMA

Fecha:

Firma:

Viernes 07 de Diciembre

DE QUÉ PIE COJEA?

A lo largo de mis años de experiencia en ésta y otras empresas, me he dedicado a recoger experiencias o problemas que muchos trabajadores me han ido presentando acerca de los zapatos o calzado de protección. De todas estas experiencias o problemas, he seleccionado los más importantes y es sobre lo que les quiero hablar en esta charla.

PROBLEMA: "Mis zapatos me queman los pies"

SOLUCION: Es posible que usted lleve calcetines de nailon u orlón. Le recomiendo que cambie a calcetines de fibras naturales (algodón o alguna combinación de lana). Esto permitirá que sus pies 'respiren' y que se mantengan más frescos. Las medias suelas están hechas de un material que no 'respira', sino que se les han removido más del 90% de las impurezas.

PROBLEMA: "Las punteras de acero me hacen agujeros en los calcetines".

SOLUCION: Es muy posible que sus zapatos sean demasiado pequeños... o que usted se corta las uñas con poca frecuencia.

PROBLEMA: "Hay un agujero en el forro del interior de la puntera de acero".

SOLUCION: Otra vez, sus zapatos son demasiado Pequeños.

PROBLEMA: "Mis zapatos son demasiado grandes".

SOLUCION: Usted debería tener de un mínimo de medio centímetro, a un máximo de un centímetro y medio, de espacio entre su pie y el zapato. Puede comprobar si tiene este espacio si logra o no meter un dedo entre la parte de atrás del pie y el zapato.

PROBLEMA: "Mis zapatos están muy sуетos en el talón, lo que hace que mi talón resbale continuamente".

SOLUCION: Esto es muy común en casi todos los zapatos nuevos. Este problema se puede remediar de esta forma: una vez que el zapato ya ha tomado forma, se lo puede ajustar bien al pie, apretando debidamente el cordón. Sin embargo, las botas sin cordones, se sentirán siempre demasiado flojas, incluso después de muchos meses de llevarlas. Esto es debido a que se reblandece el cuero. Por esta razón, este tipo de botas deben ajustarse muy bien cuando se pone por primera vez; esto ayudará a asegurar que la bota 'se moldee' de acuerdo a la configuración del pie.

PROBLEMA: "Mis pies están siempre fríos o calientes". (Dependiendo de la temporada).

SOLUCION: Si es invierno y tiene frío en los pies, ¿qué tipo de calcetines utiliza? Los calcetines de fibra natural ayudan a disminuir la perspiración y mantienen

los pies más calientes. No es la puntera de acero la que mantiene los pies fríos, sino una combinación de circulación y calcetines. Si una persona tiene los pies sudorosos, será el sudor el que se enfría y el que hace que los pies se enfríen. El remedio es cambiar los calcetines con mucha frecuencia. Y si una persona tiene una circulación pobre, será difícil que una bota aislada le mantenga los pies calientes. El aislamiento no produce calor, pero mantiene en el calzado el calor que emana del pie. Durante el verano, es mejor llevar calcetines de fibra natural que ayudan a que el pie pueda respirar.

PROBLEMA: "No puedo usar punteras de acero debido a problemas físicos". (Tales como 'dedos montados', empeine alto o diabetes).

SOLUCION: Mientras es verdad que en algunos casos no se pueden usar los zapatos de protección, a la mayoría de las personas con problemas se les pueden amoldar los zapatos a su condición. Los fabricantes de calzado de protección utilizan diferentes clases de punteras de acero.

PROBLEMA: "Entra agua en mis zapatos".

SOLUCION: La mayor parte del calzado de protección está fabricado a prueba de agua. Si entra algo de agua, se puede recubrir el exterior del calzado con aceite de visón o silicona pulverizada.

PROBLEMA: "El cuero en la parte superior de la puntera de acero está roto y por lo tanto hace la puntera defectuosa".

SOLUCION: Mientras que los fabricantes acojinan las punteras con un material de espuma, no es un defecto cuando algo punzante entra en contacto con el cuero y lo rompe. Los zapatos no se deben usar como palanca ni para golpear objetos. El cuero es suave, de tal forma que si se lo oprime entre dos objetos sólidos, tiene tendencia a romperse.

PROBLEMA: "El cuero se ha separado de mis zapatos".

SOLUCION: La mayoría de las veces esto no es un defecto tampoco. Las quemaduras por productos químicos pueden producir esta condición. Esto también ocurre cuando se mojan los zapatos y no se los seca adecuadamente y se mojan otra vez, y no se los trata con alguna clase de betún o aceite para mantener el cuero flexible. No hay que dejar los zapatos a secar cerca de una fuente directa de calor, y siempre que sea posible (esto es, si se tienen dos pares de zapatos), hay que llevar cada par un día sí y otro no.

PROBLEMA: "Los contrafuertes de los talones se están rompiendo".

SOLUCION: Este problema puede surgir a consecuencia de tratar de meter el pie en el zapato sin utilizar un calzador o sin aflojar los cordones.



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONTROL DE ASISTENCIA

Código: SSCMART-01
 Versión: 01
 Fecha: 06/03/2017
 Página: 01

OBRA: Mejoramiento y Recuperación de los Servicios del DPA Supe

N° REGISTRO:

DATOS DEL EMPLEADOR

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° DE TRABAJADORES DEL STAFF
Consorcio Marino del Norte	20002376500	Calle Vicosya 187 - San Luis - Lima	Construcción	7

TIPO DE EVENTO (MARCAR CON X)

DEFINICIÓN	<input type="checkbox"/>	SIMULACRO DE EMERGENCIA	<input type="checkbox"/>	CAPACITACION	<input type="checkbox"/>
ENTRENAMIENTO	<input type="checkbox"/>	CHARLA DE INICIO DE JORNADA	<input checked="" type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>

TEMAS TRATADOS

Protección Para Usted.

FECHA	<i>10/12/2018</i>	NUMERO DE CONVOCADOS	<i>8</i>
HORA DE INICIO	<i>07:15:00 a.m.</i>	NUMERO DE PARTICIPANTES	<i>8</i>
TIEMPO DE DURACIÓN	<i>15 MINUTOS</i>	NOMBRE DEL EXPOSITOR	<i>F. MEJIA</i>
		FIRMA DEL EXPOSITOR	<i>[Firma]</i>

NRO.	APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES	DNI	AREA	EMPRESA	FIRMA	OBSERVACIONES
1	MORALES VIVANCO, DANIEL JUAN PABLO	77586900	RESIDENTE	CMN	<i>[Firma]</i>	
2	VERA CASTAÑEDA, LUIS MIGUEL	45517324	ING ASERTENTE	CMN	<i>[Firma]</i>	
3	MEJIA ACOSTA, FRANKLIN ALFONSO	80721157	ING SSOMA	CMN	<i>[Firma]</i>	
4	MORALES GURI, HAROLD ANTONIO	70913009	ASISTENTE TEC	CMN	<i>[Firma]</i>	
5	ESCALANTE PEREZ, CHRISTIAN JEROME	46075481	ING PRODUCCION	CMN	<i>[Firma]</i>	
6	GUADALUPE GONZALEZ, BUENAVENTURA	00000046	ADMINISTRADOR	CMN	<i>[Firma]</i>	
7	AGUIRRE VILCA, JUAN VERA	4178601	ALMACENERO	CMN	<i>[Firma]</i>	
8	CRUZ BAZAN, GILBERTO	41500024	CONDUCTOR	CMN	<i>[Firma]</i>	
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						

RESPONSABLE DEL REGISTRO

Nombre:	FRANKLIN A. MEJIA ACOSTA
Cargo:	ING. SSOMA
Fecha:	<i>10-12-18</i>
Firma:	



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONTROL DE ASISTENCIA

Unidad: SSOMA ET-42

Revisión: 009088

Fecha: 10/12/2018

Página: 01

OBRA: Mejoramiento y Recuperación de los Servicios del DPA Supe

N° REGISTRO:

DATOS DEL EMPLEADOR

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
Compañía Marítima del Norte	10602378320	Calle Victoria 187 - San Luis - Lima	Construcción	38

TIPO DE EVENTO (MARCAR CON X)

IMPLEMENTACIÓN SIMULADRO DE EMERGENCIA CAPACITACIÓN ENTRENAMIENTO CHARLA DE INICIO DE JORNADA OTROS

TEMAS TRATADOS

PROTECCIÓN PARA UD.

FECHA

10/12/2018

NUMERO DE CONVOCADOS

38

HORA DE INICIO

07:15:00 a.m.

NUMERO DE PARTICIPANTES

38

TIEMPO DE DURACIÓN

15 MINUTOS

NOMBRE DEL EXPOSITOR

F. MEJIA

FIRMA DEL EXPOSITOR

N°	APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES	DNI	AREA	EMPRESA	FIRMA	OBSERVACIONES
21	OSTOS MUÑOZ, JERONIMO MEDTOR	18269544	PEON	CMN	[Firma]	
22	PALOMARES BANCHET, NELSON	16742997	OPERARIO	CMN	[Firma]	
23	HARLES RAMIREZ, RUBEN ALFREDO	28101979	OPERARIO	CMN	[Firma]	
24	PEREZ VASQUEZ, DYNEL	42116609	OPERARIO	CMN	[Firma]	
25	PRINORRE SUAREZ, HERNAN DAYMUNDO	80443047	PEON	CMN	[Firma]	
26	RAMIRO GONZALES JOSE LUIS	47127334	PEON	CMN	[Firma]	
27	REYES TURRELON, PAUL	35783163	TOPOGRAFO	CMN	[Firma]	
28	RICALDI HINCHICH, ENRIQUE DANIEL	47804312	ING APOYO	CMN	[Firma]	
29	RIQUAS AGUIRTO, CRISTIAN	42700020	OPERARIO	CMN	[Firma]	
30	RIQUAS AGUIRTO, MARCOS	44396086	PEON	CMN	[Firma]	
31	RIQUAS FORTILLA, MARTIN	15703366	PEON	CMN	[Firma]	
32	RIVERA SANTIHEZ CARLOS ARCADIO	46638463	OPERARIO	CMN	[Firma]	
33	RIVERA SOTOMAYOR, LUDWIG	10064669	MAESTRO	CMN	[Firma]	
34	RODRIGUEZ CHUMBEZ, ANTONIO	41944549	OPERARIO	CMN	[Firma]	
35	SAAVEDRA CORTEZ, PHILIP JOHNSTON	42139151	OPERARIO	CMN	[Firma]	
36	SANCHEZ LOPEZ, LUIS MIGUEL	44927704	PEON	CMN	[Firma]	
37	SANTOJARA, ELVIS RUFIER	15447391	PEON	CMN	[Firma]	
38	TRUJILLO AVALOS HENRY ALFREDO	47603241	ALMACENERO	CMN	[Firma]	
39	TUOTO GUZMANES, J. LER	42123342	OPERARIO	CMN	[Firma]	
40	VALVERDE OSORIO, CESTAQUIO AGATE	32703872	OPERADOR G	CMN	[Firma]	

RESPONSABLE DEL REGISTRO

Nombre:

FRANKLIN A. MEJIA ACOSTA

Cargo:

ING. SSOMA

Fecha:

10/12/2018

Firma:



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONTROL DE ASISTENCIA

Código SSOMA-147
 Página III 000087

OBRA: Mejoramiento y Recuperación de los Servicios del DPA Supe N° REGISTRO:

DATOS DEL EMPLEADOR

RAZON SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONOMICA	N° DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
Compañía Marítima del Norte	20902375320	Calle Virocava 187, San Luis - Lima	Construcción	

TIPO DE EVENTO (MARCAR CON X)

INTEGRACIÓN	<input type="checkbox"/>	SIMULADRO DE EMERGENCIA	<input type="checkbox"/>	CAPACITACIÓN	<input type="checkbox"/>
ENTREGAMIENTO	<input type="checkbox"/>	CHARLA DE INICIO DE JORNADA	<input checked="" type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>

TEMAS TRATADOS

PROTECCION PARA USTO

FECHA		NUMERO DE CONVOCADOS	
HORA DE INICIO	07:15:00 a.m.	NUMERO DE PARTICIPANTES	
TIEMPO DE DURACIÓN	15 MINUTOS	NOMBRE DEL EXPOSITOR	F. MEJIA
		FIRMA DEL EXPOSITOR	

	APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES	DNI	AREA	EMPRESA	FIRMA	OBSERVACIONES
1	ACOSTA DE LA CRUZ, FRANKLIN	30904507	OPERARIO	CMN		
2	AMAYA VILLENA HENRY RAMON	39284710	OPERARIO	CMN		
3	BERNABE CONTILLA ENRIQUE VILCA	43364421	OFICIAL	CMN		
4	CABELLO BRAVO, SAMUEL OLIVERO	32710180	OPERARIO	CMN		
5	GALLAMIN MA ESTRADA OSWALDO	48416431	PEON	CMN		
6	GUERRA CUITIPA, SIFRANO VICTOR	00451332	OFICIAL	CMN		
7	DISNEDES FERRERA, DONEL HERNAN	43342830	OPERARIO	CMN		
8	DEIGADO CUEVA, CRISTIAN	80339114	PEON	CMN		
9	FASABI MURPINOALVA, PAUL	75634862	PEON	CMN		
10	GENEBROZO FLORES, FIDEL ANGEL	40036826	OPERARIO	CMN		
11	GENEBROZO FLORES, PAULINO CLAUDIO	19624305	OFICIAL	CMN		
12	GONZALES CARUAJULIA, LUIS CARLOS	43678979	ELECTRICISTA	CMN		
13	LIMA OLIVEROS, DAVID	44194434	OPERARIO	CMN		
14	MANGALVA URIARTE, JENER IVAN	40663427	OFICIAL	CMN		
15	MENDOZA BERQUEIRA, ORLANDO	40316305	OPERARIO	CMN		
16	MEZA JARA, JOSE	80271306	PEON	CMN		
17	MOSCOLON ALBUQUEQUE, CARLOS HECTOR	3874902	OPERARIO	CMN		
18	MONTEPINOS AVILA, CAMILO	43324601	PEON	CMN		
19	MONTEPINOS MANRIQUE, JULIO	44734141	PEON	CMN		
20	PORTECHO CLAVO, CRISTHIAN ENRIQUE	46407431	OPERARIO	CMN		

RESPONSABLE DEL REGISTRO

Nombre: FRANKLIN A. MEJIA ACOSTA
 Cargo: ING. SSOMA
 Fecha: 10/12/2018
 Firma:



Lunes 10 de Diciembre

PROTECCION PARA USTED

Hay un montón de cosas en esta obra que se han diseñado para proteger la propiedad de la compañía. Hay una cerca alrededor de la obra y hay cerraduras en las puertas. Hay guardians, etc.

Pero la compañía no ha pensado solamente en ella. también hay un montón de cosas que se han diseñado para protegernos a nosotros y solamente a nosotros.

Por ejemplo, tomen un par de gafas de seguridad o una máscara. Esto no impediría que un ladrón robara a la empresa o que se previniera un incendio o se evitara que una máquina se arruine.

No, ésta protección para los ojos y la cara tiene solamente un propósito. Impedir que alguna partícula volante o una salpicadura le "robe" su vista. Esta protección existe para ustedes, ha sido diseñada para ustedes.

Pero les protegerá únicamente si ustedes dejan que les proteja. No hay nada automático en la prevención de la vista. Las gafas y caretas son de valor para ustedes a condición de que las usen como han sido hechas para ello.

Un casco de seguridad es lo mismo: Es protección para su cabeza, y lo protegerá solamente si lo usa. Los zapatos de seguridad les protegeran los pies, sus pies, no mis pies, ni los del gerente de la compañía, sino los suyos.

Estamos tratando de hacer una cosa correcta y para el bien de ustedes, tratando de ayudarlos a mantenerse libres de accidentes que puedan invalidarlos o matarlos.

Nos complace ayudar en un montón de formas diferentes, hemos aprendido por experiencia qué clase de equipos de protección se necesitan en los diferentes trabajos y les pasamos a ustedes con experiencia antes de dejarlos trabajar en el oficio que les hemos asignado.

Cierta clase de equipo lo suministramos y ciertas clases ayudamos a mantenerlos. Ciertas clases que se

espera ustedes deben conseguir. Algunos se requieren por reglamento y otros son recomendables aunque no indispensables.

Pero seamos absolutamente claros acerca de una cosa. No podemos usar el equipo por ustedes. Yo no puedo estar al pie de cada uno de ustedes cada minuto diciéndoles -pónganse esa cosa ahora! es cosa que les toca a ustedes, y así debe ser, pues, el equipo de protección está diseñado para su propia protección personal, su seguridad y su salud.

Sé que a veces parece un poco molesto tomarse unos segundos para obtener y ponerse el equipo de protección para el trabajo que va a durar unos segundos. Como un pequeño trabajo de esmeriladura, que parece tan insignificante que no vale la pena ponerse las gafas.

Pero piénselo un minuto. ¿Cuánto tiempo se toma un pedacito de acero o de polvo de esmeril para volar desde la rueda hasta sus ojos? Esto apenas le tomará la más pequeña fracción de segundo. Y puede suceder lo mismo en un trabajo que dure solamente diez segundos o uno que le tome todo el día.

Dejar de ponerse los anteojos en el trabajo es tan tonto como el cajero que dice -voy a tomarme un tinto. ¿Creo que puedo dejar el dinero aquí encima de la mesa ya que nadie vendrá a robárselo?

Aplicarle esto a los anteojos es todavía más tonto. Lo peor que le puede suceder al cajero es que le roben algún dinero y que como resultado lo boten del trabajo. Pero con todo esto tendrá sus dos ojos, mientras que si ustedes no se ponen las gafas es su propia vista la que está perdiendo.

Así, pues, que obtengan el equipo de protección que demanda su oficio y úsenlo siempre que estén trabajando.

Mantengan la puerta cerrada contra los accidentes que puedan ocurrirle a ustedes mismos!



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: 00-MA-PL-4
 Revisión: 000085
 Fecha: 2012/01/17
 Página: 01

CONTROL DE ASISTENCIA

OBRA: Mejoramiento y Recuperación de los Servicios del DPA Supe

N° REGISTRO:

DATOS DEL EMPLEADOR

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONOMICA	N° DE TRABAJADORES DEL STAFF
Consorcio Marítimo del Norte	20602979320	Calle Vizcaya 187 San Luis - Lima	Consultoría	9

TIPO DE EVENTO (MARCAR CON X)

INFORMACIÓN	<input type="checkbox"/>	SIMULADOR DE EMERGENCIA	<input type="checkbox"/>	CAPACITACIÓN	<input type="checkbox"/>
ENTRENAMIENTO	<input type="checkbox"/>	CHARLA DE INICIO DE JORNADA	<input checked="" type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>

TEMAS TRATADOS

PROTECCIÓN SUS MANOS

FECHA	<i>13/12/2018</i>	NUMERO DE CONVOCADOS	<i>9</i>
HORA DE INICIO	<i>07:15:00 a.m.</i>	NUMERO DE PARTICIPANTES	<i>9</i>
TIEMPO DE DURACIÓN	<i>15 MINUTOS</i>	NOMBRE DEL EXPOSITOR	<i>F. MEJIA</i>
		FIRMA DEL EXPOSITOR	<i>[Firma]</i>

NRO.	APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES	DNI	AREA	EMPRESA	FIRMA	OBSERVACIONES
1	MIRALLES VIVANOS LAZEL JOAQUIN	2566226	RESIDENTE	CMN	<i>[Firma]</i>	
2	VERA CASTAÑEDA LUIS MIGUEL	4251704	ING ASISTENTE	CMN	<i>[Firma]</i>	
3	MEJIA ACOSTA FRANKLIN ALFONSO	7272157	ING SSOMA	CMN	<i>[Firma]</i>	
4	MORALES CURI HAROLD ANDRÉS	7001000	ASISTENTE TEC	CMN	<i>[Firma]</i>	
5	ESCALANTE PEREZ CHRISTOPHER JOSE	4607540	ING PRODUCCION	CMN	<i>[Firma]</i>	
6	GUADALUPE SANCHEZ BUENAVENTURA	0300045	ADMINISTRADO	CMN	<i>[Firma]</i>	
7	AQUINO VILCA JUDY PERAL	4736501	ALMACENERO	CMN	<i>[Firma]</i>	
8	FRUE BAZAN SILBERTO	4258304	CONDUCTOR	CMN	<i>[Firma]</i>	
9	<i>Galindo Vega brayan</i>	<i>7242271</i>	<i>Ing. cidad</i>	<i>CMN</i>	<i>[Firma]</i>	
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						

RESPONSABLE DEL REGISTRO

Nombre: **FRANKLIN A. MEJIA ACOSTA**
 Cargo: **ING. SSOMA**
 Fecha: *13/12/2018*
 Firma: *[Firma]*



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONTROL DE ASISTENCIA

SSOMA FT-02
 Provincia: FT
 Fecha: 2018/12/13
 Página: 01

000084

OBRA: Mejoramiento y Recuperación de los Servicios del DPA Supe

N° REGISTRO

DATOS DEL EMPLEADOR

RAZON SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONOMICA	N° DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
Comuna Maritimo del norte	20002079300	Calle Vezava 187 - San Luis - Lima	Construcción	46

TIPO DE EVENTO (MARCAR CON X)

INSERCIÓN
 EMULACIÓN DE EMERGENCIA
 GARANTÍA: NO
 ENTRENAMIENTO
 CHARLA DE INICIO DE JORNADA
 OTRAS

TEMAS TRATADOS

PROTEJAN SUS MANOS

FECHA: **13/12/2018** NUMERO DE CONVOCADOS: **46**
 HORA DE INICIO: **07:30 a.m.** NUMERO DE PARTICIPANTES: **46**
 TIEMPO DE DURACIÓN: **15 MINUTOS** NOMBRE DEL EXPOSITOR: **F. MEJIA**
 FIRMA DEL EXPOSITOR: *[Firma]*

N.O.	APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES	DNI	AREA	EMPRESA	FIRMA	OBSERVACIONES
1	ACOSTA DE LA CRUZ, EFRAÍN	30304697	OPERARIO	CMN	<i>[Firma]</i>	
2	ARMAYA VILLENA HEURY RAMÓN	30264710	OPERARIO	CMN	<i>[Firma]</i>	
3	HERNANDEZ COSTILLO, JORNETO VILCA	43304402	OFICIAL	CMN	<i>[Firma]</i>	
4	CABELLO HERRERO, SAMUEL CEPED	32730196	OPERARIO	CMN	<i>[Firma]</i>	
5	DALLAMPOIANA ENTRADA, GERARDO	49151423	PELON	CMN	<i>[Firma]</i>	
6	MARIN CALIPA, SIPPRIANO VICTOR	00491309	OFICIAL	CMN	<i>[Firma]</i>	
7	OSORIO HERRERA, LIONEL HERRERA	41142636	OPERARIO	CMN	<i>[Firma]</i>	
8	DEI GADO OLIVERA, CRISTIAN	40294914	PELON	CMN	<i>[Firma]</i>	
9	TRAVESI SHUPINGARCIA, PAUL	76264992	PELON	CMN	<i>[Firma]</i>	
10	GENEPROZO FLORES, FIDEL ANIBAL	40006306	OPERARIO	CMN	<i>[Firma]</i>	
11	GENEPROZO FLORES, PAULINO CLAUDIO	18213205	OFICIAL	CMN	<i>[Firma]</i>	
12	GONZALES CARHUATZA, LUIS CARLOS T.	45826670	ELECTRICISTA	CMN	<i>[Firma]</i>	
14	LIMA OLIVEROS, DAVID	44108404	OPERARIO	CMN	<i>[Firma]</i>	
11	MANUEL VALVA URBANTE, JESER IVAN	40963437	OFICIAL	CMN	<i>[Firma]</i>	
15	MENDOZA CERQUERA, GALANDO	40018009	OPERARIO	CMN	<i>[Firma]</i>	
16	MEZA JARA, JOSE	80271308	PELON	CMN	<i>[Firma]</i>	
17	MAGALLANALBURQUEQUE, CARLOS HECTOR	3874902	OPERARIO	CMN	<i>[Firma]</i>	
18	MONTESINOS AVILA, CAMILO	42934991	PELON	CMN	<i>[Firma]</i>	
19	MONTESINOS MAURICIO, JULIO	44704141	PELON	CMN	<i>[Firma]</i>	
20	LORTSCHLO CLAVO, SANTIAGO BORIS	46401431	OPERARIO	CMN	<i>[Firma]</i>	

RESPONSABLE DEL REGISTRO

Nombre: **FRANKLIN A. MEJIA ACOSTA**
 Cargo: **ING. SSOMA**
 Fecha: **13/12/2018**
 Firma: *[Firma]*



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONTROL DE ASISTENCIA

Codigo: SSOMA FT-47

Revisión: 01

Fecha: 11/01/2017

Página: 01

000083

OBRA: Mejoramiento y Recuperación de los Servicios del DPA Supe

N° REGISTRO:

DATOS DEL EMPLEADOR

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
Compañía: Marino del Norte	20602379000	Calle Vitoraya 187 - San Luis - Lima	Construcción	

TIPO DE EVENTO (MARCAR CON X)

REUNIÓN	<input type="checkbox"/>	SIMULACRO DE EMERGENCIA	<input type="checkbox"/>	CAPACITACIÓN	<input type="checkbox"/>
ENTRENAMIENTO	<input type="checkbox"/>	CHARLA DE ABORDAJE JORNADA	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>

TEMAS TRATADOS

FECHA		NUMERO DE CONVOCADOS	
HORA DE INICIO	07:45:00 a.m.	NUMERO DE PARTICIPANTES	
TIEMPO DE DURACIÓN	15 MINUTOS	NOMBRE DEL EXPOSITOR	F. MEJIA
		FIRMA DEL EXPOSITOR	

NRO.	APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES	DNI	AREA	EMPRESA	FIRMA	OBSERVACIONES
21	MOLINA MUÑOZ, TEREZITO ROSELY	7255644	PEON	CMN		
22	PINEDARES SANCHEZ, NELSON	1573367	OPERARIO	CMN		
23	PINEDARES SANCHEZ, RUGER ALFREDO	28101979	OPERARIO	CMN		
24	PEREZ VASQUEZ, DANIEL	40136609	OPERARIO	CMN		
25	PERINOFF SUAREZ, HERIBAN RAYMAUNDO	80345047	PEON	CMN		
26	PARRA GONZALES JOSE LUIS	47137204	PEON	CMN		
27	REYES TORREJON, RAUL	25763169	TOPOGRAFO	CMN		
28	RIVALENE IMACUL, ENRIQUE DANIEL	47604912	INGENIERO	CMN		
29	RIVAS AGUIRTE, CRISTIAN	42100020	OPERARIO	CMN		
30	RIVAS AGUIRTE, MARCOS	41886006	PEON	CMN		
31	RIVAS PORTILLA, MARTIN	15700006	PEON	CMN		
32	RIVERA SANCHEZ CARLOS ARMANDO	46506463	OPERARIO	CMN		
33	RIVERA SOTOMAYOR, ESTEBAN	10064683	MAESTRO	CMN		
34	RODRIGUEZ CHUMBER, ARFURIO	41943549	OPERARIO	CMN		
35	SAVEDRA CORTES, DENNY HONSTON	40139151	OPERARIO	CMN		
36	SANCHEZ LOPEZ, LUIS MIGUEL	14600004	PEON	CMN		
37	SOTO LARA, ELVIS KLETNER	13447991	PEON	CMN		
38	TRUJILLO AVALOS HENRY AURELIO	47600241	ALMACENERO	CMN		
39	TUCO GONZALES, JULEF	40128342	OPERARIO	CMN		
40	VAL VERDE ESCOBAR, CEBALQUO AGAPE	30786672	OPERADOR G	CMN		

RESPONSABLE DEL REGISTRO

Nombre: FRANKLIN A. MEJIA ACOSTA
 Cargo: ING. SSOMA
 Fecha:
 Firma:



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONTROL DE ASISTENCIA

Código SSOMA/FI-42
 Versión 03
 Fecha Actualización
 Página: 000082

OBRA: Mejoramiento y Recuperación de los Servicios del DPA Supe

N° REGISTRO:

DATOS DEL EMPLEADOR

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
Compañía Matadero del Norte	20602379300	Calle Vicosaya 187 San Luis - Lima	Comercio	

TIPO DE EVENTO (MARCAR CON X)

INFORMACIÓN <input type="checkbox"/>	SIMULADRO DE EMERGENCIA <input type="checkbox"/>	CAPACITACIÓN <input type="checkbox"/>
ENTRENAMIENTO <input type="checkbox"/>	CHARLA DE PROMOCIÓN DE ASPIRATA <input type="checkbox"/>	OTROS <input type="checkbox"/>

TEMAS TRATADOS

FECHA	NUMERO DE CONVOCADOS
HORA DE INICIO 07:15:00 a.m.	NUMERO DE PARTICIPANTES
TIEMPO DE DURACIÓN 15 MINUTOS	NOMBRE DEL EXPOSITOR F. MEJIA
	FIRMA DEL EXPOSITOR

N°	APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES	DNI	AREA	EMPRESA	FIRMA	OBSERVACIONES
41	JULIO SANTILLAN	D18841643	FE ES	SICSA	[Firma]	
42	Soto Sara Jorge Luis	45528371			[Firma]	
43	NOLBERTO TITO Jose Luis	41775761	AL	CMN	[Firma]	
44	Jesús Ríos José Aguirre	80283697		CMN	[Firma]	
45	Bonzales Machuca Juan	48788638	Carpa	CMN	[Firma]	
46	Panaleo Zouvalles Noe	44309189	CEXP	CMN	[Firma]	
47						
48						
49						
50						
51						
52						
53						
54						
55						
56						
57						
58						
59						
60						

RESPONSABLE DEL REGISTRO

Nombre:	FRANKLIN A. MEJIA ACOSTA
Cargo:	ING. SSOMA
Fecha:	
Firma:	

Jueves 13 de Diciembre

PROTEJAN SUS MANOS

Después de los ojos, las manos son probablemente la parte más importante del cuerpo, cuando se trata de realizar un trabajo. Sus manos son las que ganan el salario. Sus manos son, pues, preciosas.

Sin embargo son ellas las que más se lesionan que cualquiera otra parte del cuerpo. En general, cerca de un 25 por ciento de todas las lesiones industriales suceden en las manos o en los dedos. Esto es, claro apenas natural, ya que realizamos casi todo nuestro trabajo con ellas.

Aún las gentes de las oficinas pueden lastimarse sus manos. Pueden golpeárselas con un cajón del escritorio o al cerrar un archivador. Pueden romperse una uña llamando por teléfono. O pueden sufrir una infección con el pinchazo de un alfiler.

Para ustedes que están haciendo un trabajo mucho mas peligroso que el de la oficina, sus manos están en mayores peligros. Sin embargo no tienen porque ocurrir accidentes en las manos. A pesar de la habilidad de sus manos, ellas no son las que piensan. Son sus servidoras. Ellas van donde ustedes quieran que vayan. Corresponde a ustedes, pues, proteger sus manos, pensar en ellas. Si lo hacen es probable que puedan mantenerlas lejos de todo accidente.

¿Cuáles son algunas de las maneras en que se pueden proteger las manos de lesiones?

1. Usar la herramienta correcta. Usar la llave, el martillo, el destornillador, la palanca, el cincel, etc. del tipo y tamaño apropiado para el trabajo. Una herramienta que es muy pesada o muy liviana muy grande o muy pequeña para el oficio, puede causar una lesión seria en las manos. Y usar una llave por un martillo o unos alicates como llave, pueden arruinar las manos o el equipo.

2. Usar herramientas en buenas condiciones. Las herramientas con filos embotados o ramas, con cabezas desportilladas, mangos agrietados quijadas robadas, son todas potencialmente peligrosas para sus manos. No usen una herramienta dañada -solamente una vez más!. Entréguela, consigan una nueva. Una herramienta puede reemplazarse todos los días, un dedo no hay como hacerlo.

3. Mantenga sus manos lejos de maquinarias en operación. Antes de empezar una reparación su primer movimiento debe ser hacia el cierre del interruptor. Muchas manos han sido amputadas o aplastadas porque

el trabajador ha hecho otro movimiento primero. Y no olviden las guardas que están allí para su protección. Nunca operen su máquina sin que la guarda esté en su sitio. Mantengan sus manos siempre protegidas. Un movimiento sin guardas puede ser muy costoso.

4. Tener cuidado en el manejo de materiales. Usen sus guantes cuando estén manipulando cualquier cosa aguda, desafilada, dentellada, astillada. Saquen sus manos oportunamente cuando apilen materiales, no las convierta en un sándwich, prensándolas o aplastándolas.

Si usamos nuestros guantes según las instrucciones, no estamos confiando en la suerte, estamos protegiéndonos contra lesiones serias.

Y recuerden muy bien: No usen guantes cuando estén trabajando en maquinaria.

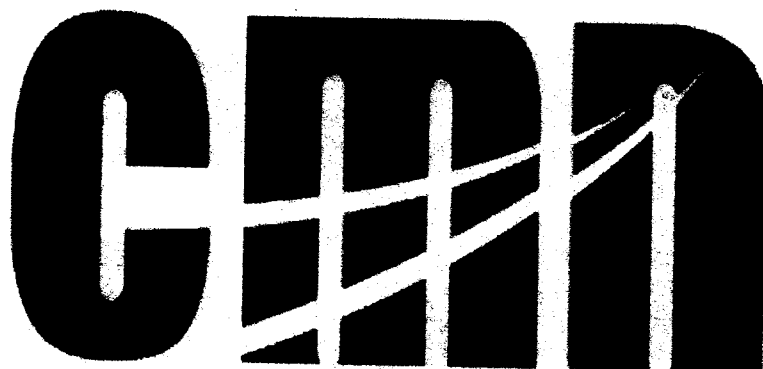
5. Mantener las manos limpias de químicos irritantes. Hay que evitar el contacto directo con los ácidos, álcalis, solventes, aceites para cortar y productos petrolíferos. Estos productos químicos pueden causar agrietamiento, sequedad, quemaduras y condiciones de la piel que pueden conducir a la pérdida de meses de trabajo. El agrietamiento y rupturas de la piel pueden también pavimentar la vía para infecciones por gémenes que produzcan envenenamiento de la sangre.

Mantengan su piel libre de grasas, mugre e irritaciones. Hay que usar guantes de caucho o plásticos cuando se manejan materias irritantes. Hay que lavarse las manos con jabón suave o un producto apropiado y esto quiere decir que no deben utilizarse productos para limpiar ropa, trementina alcohol o solventes.

6. Hay que tratarse las raspaduras, cortadas y astillamientos. -Solamente un rasguño, puede ser una última frase. Un raspón, un arañazo puede desarrollarse rápidamente en un envenenamiento de la sangre conduciendo a meses de cama, o una amputación y, tal vez, la muerte. Consiga primeros auxilios, inmediatamente.

La compañía no quiere que ustedes sufran lesiones. El tiempo que demoren preparando sus manos para el trabajo, probablemente economizará tiempo en su ejecución, y a la larga, resultará mucho mejor.

Por tanto, no exponga sus manos a ningún peligro. Son las que ganan su salario, son sus servidoras, CUIDENLAS.

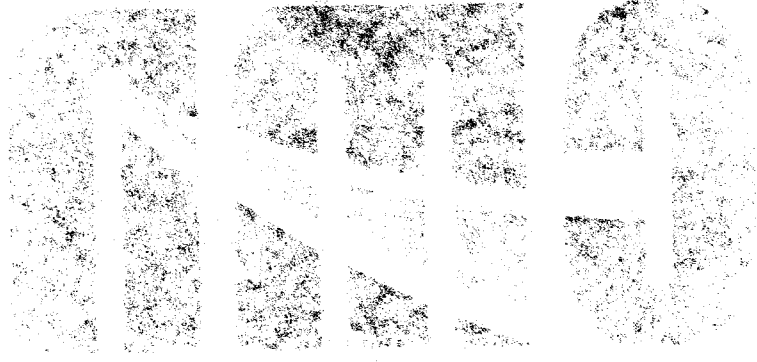


CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE

05. CAPACITACION

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMPEÑO DE OBRAS EN EL CANAL DE SUPE


DANIEL JOAQUIN MORALES VIVAS VCC
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098



1977-1978 INTERNATIONAL CONFERENCE

INDICATOIRES 30



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONTROL DE ASISTENCIA

Código: SSOMA-FF-42
 Versión: 03
 Fecha: 2006/03/17
 Página: 1/1

000079

OBRA: Mejoramiento y Recuperación de los Servicios del DPA Supe

N° REGISTRO:

DATOS DEL EMPLEADOR

RAZON SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
Compañía Marítima del Norte	20902379300	Calle Macaya 187 San Luis - Lima	Construcción	

TIPO DE EVENTO (MARCAR CON X)

INDUCCIÓN	<input type="checkbox"/>	SIMULACRO DE EMERGENCIA	<input type="checkbox"/>	CAPACITACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>
ENTRENAMIENTO	<input type="checkbox"/>	CHARLA DE INICIO DE JORNADA	<input checked="" type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>

TEMAS TRATADOS

CAPACITACION EN POLITICAS SSOMA DEL CONSORCIO

FECHA	19/12/2018	NUMERO DE CONVOCADOS	43
HORA DE INICIO	07:00 AM	NUMERO DE PARTICIPANTES	43
TIEMPO DE DURACIÓN	120 MINUTOS	NOMBRE DEL EXPOSITOR	F. MEJIA
		FIRMA DEL EXPOSITOR	<i>[Firma]</i>

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES	DNI	AREA	EMPRESA	FIRMA	OBSERVACIONES
1. ACOSTA DE LA CRUZ, EFRAIN	82504567	OPERARIO	CMN	<i>[Firma]</i>	
2. AMAYA VILLENIA HENRY SAMON	83034710	OPERARIO	CMN	<i>[Firma]</i>	
3. BERNARE COSTILLA, GONDELIO VILCA	45364422	OFICIAL	CMN	<i>[Firma]</i>	
4. CABRELLI BRAVO, SAMUEL OCHOA	80730189	OPERARIO	CMN	<i>[Firma]</i>	
5. CALLAMPOMA ESTRADA, OSORIO	45815429	PEON	CMN	<i>[Firma]</i>	
6. CHILPA OLIVERA, SIFRANO VICTOR	80491322	OFICIAL	CMN	<i>[Firma]</i>	
7. CISNEROS HERRERA, LIONEL HERNAN	47042900	OPERARIO	CMN	<i>[Firma]</i>	
8. DELGADO CUEVA, CRISTIAN	80289914	PEON	CMN	<i>[Firma]</i>	
9. FASABI SHUPINGANJUA, PAUL	78834932	PEON	CMN	<i>[Firma]</i>	
10. FLORES FLORES, FIDEL ANGEL	40002006	OPERARIO	CMN	<i>[Firma]</i>	
11. FLORES FLORES, PAULINO CLAUDIO	15623105	OFICIAL	CMN	<i>[Firma]</i>	
12. GONZALES CARUJAJUTA, LUIS CARLOS	43079779	ELECTRICISTA	CMN	<i>[Firma]</i>	
13. LIMA OLIVEROS, DAVID	44196434	OPERARIO	CMN	<i>[Firma]</i>	
14. MANGALVA URIARTE, JENEFER IVAN	40963427	OFICIAL	CMN	<i>[Firma]</i>	
15. MENDOZA VERQUERA, ORLANDO	40018303	OPERARIO	CMN	<i>[Firma]</i>	
16. MEZA JARA, JOSE	80371309	PEON	CMN	<i>[Firma]</i>	
17. MCGILLON ALBURQUEQUE, CARLOS HECTOR	3674907	OPERARIO	CMN	<i>[Firma]</i>	
18. MONTESINOS AVILA, CAMILO	42324961	PEON	CMN	<i>[Firma]</i>	
19. MONTESINOS MANRIQUE, JULIO	44704141	PEON	CMN	<i>[Firma]</i>	
20. ORTELAYO CLAVO, CRISTHIAN SOTO	46407431	OPERARIO	CMN	<i>[Firma]</i>	

RESPONSABLE DEL REGISTRO

Nombre:	FRANKLIN A. MEJIA ACOSTA
Cargo:	ING. SSOMA
Fecha:	19/12/2018
Firma:	<i>[Firma]</i>



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONTROL DE ASISTENCIA

Forma SSOMA 0114
 Versión 1.0
 Fecha 08/03/04
 Página 1/1

OBRA: Mejoramiento y Recuperación de los Servicios del DPA Supe

N° REGISTRO: 000078

DATOS DEL EMPLEADOR

RAZON SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONOMICA	N° DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
Consorcio Marino del Norte	20602379000	Calle Moraya 187 San Luis - Lima	Construcción	

TIPO DE EVENTO (MARCAR CON X)

INFORMACIÓN	<input type="checkbox"/>	SIMULACRO DE EMERGENCIA	<input type="checkbox"/>	CAPACITACION	<input type="checkbox"/>
ENTRENAMIENTO	<input type="checkbox"/>	CHARLA DE PUBLICIDAD INTERNA	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>

TEMAS TRATADOS

FECHA

HORA DE INICIO 07:30:00 a.m.

TIEMPO DE DURACIÓN 15 MINUTOS

NUMERO DE CONVOCADOS

NUMERO DE PARTICIPANTES

NOMBRE DEL EXPOSITOR

FIRMA DEL EXPOSITOR

F. MEJIA

N°	APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES	DNI	AREA	EMPRESA	FIRMA	OBSERVACIONES
21	CASTOS MURDO, TEREWINDO HERIVIA	5285644	PEON	CMN		
22	PALOMARRA RAMIREZ, BELMÓN	1670307	OPERARIO	CMN		
23	HAREDES RAMIREZ, RAJAN ALBERTO	1810107	OPERARIO	CMN		
24	PEREZ VACQUEZ, DAVID	4912000	OPERARIO	CMN		
25	HERRERO SUAREZ, HERNAN DA MUNELO	8034040	PEON	CMN		
26	DAHLIA GONZALES JOSE LUIS	4712004	PEON	CMN		
27	REYES TORREVAL, PAUL	9676360	TOPOGRAFIA	CMN		
28	REYES PRADO, ENRIQUE LARRE	1704310	CONSTRUYO	CMN		
29	TRIVEL AGUIERO, CRISTIAN	4100000	OPERARIO	CMN		
30	REYES ABLETO, MARCOS	4499000	PEON	CMN		
31	PICAZO BOPILLA, MARVIN	1670490	PEON	CMN		
32	RIVERA SANDOZ, CARLOS ARCADYO	4669460	OPERARIO	CMN		
33	RIVERA VILLUMAYO, EDUARDO	1002408	MAESTRO	CMN		
34	RODRIGUEZ HUMEN, ARTURO	4194048	OPERARIO	CMN		
35	LAUREANO SUAREZ, RAUL ALBERTO	4210101	OPERARIO	CMN		
36	SANTOPEDRO, LEON MIGUEL	4960004	PEON	CMN		
37	MOTUJARA, ELVIS RIVERA	1044701	PEON	CMN		
38	TRUJILLO GAVILAN, HENRY RAFAEL	4700241	ALMACENERO	CMN		
39	TRUJILLO GONZALES, JUAN	4020040	OPERARIO	CMN		
40	VALVERDE OSORIO, OSVALDO AGAPE	3700470	OPERARIO	CMN		

RESPONSABLE DEL REGISTRO

Nombre:

FRANKLIN A. MEJIA ACOSTA

Cargo:

ING. SSOMA

Fecha:

Firma:



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONTROL DE ASISTENCIA

Código: SSOMA-FT-01

Revisión: 01

Fecha: 2016/01/17

Página: 01

000077

OBRA: Mejoramiento y Recuperación de los Servicios del DPA Supe

N° REGISTRO:

DATOS DEL EMPLEADOR

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
Construcción Mariana del Norte	20602379900	Calle Vizcaya 197, San Luis - Lima	Construcción	

TIPO DE EVENTO (MARCAR CON X)

REUNIÓN	<input type="checkbox"/>	SIMULACRO DE EMERGENCIA	<input type="checkbox"/>	MAFANCIAS	<input type="checkbox"/>
ENTRENAMIENTO	<input type="checkbox"/>	CHARLA DE FIN DE JORNADA	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>

TEMAS TRATADOS

FECHA

NUMERO DE CONVOCADOS

HORA DE INICIO 07:15:00 a.m.

NUMERO DE PARTICIPANTES

TIEMPO DE DURACIÓN 15 MINUTOS

NOMBRE DEL EXPOSITOR

F. MEJIA

FIRMA DEL EXPOSITOR

	APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES	DNI	AREA	EMPRESA	FIRMA	OBSERVACIONES
41	Gonzales Zavallos Norc Maximo	4450977	CARP	CMN	<i>ML</i>	
42	Gonzales Machaca Juan	48288638	Carport	CMN	<i>Juan</i>	
43	NOLBERTO TITO JOSÉ Luis	41775761	AL.	CMN	<i>José</i>	
44	Soto Sara Jorge Luis	45528371	AYO	C.M.V	<i>Sara</i>	
45						
46						
47						
48						
49						
50						
51						
52						
53						
54						
55						
56						

RESPONSABLE DEL REGISTRO

Nombre:

FRANKLIN A. MEJIA ACOSTA

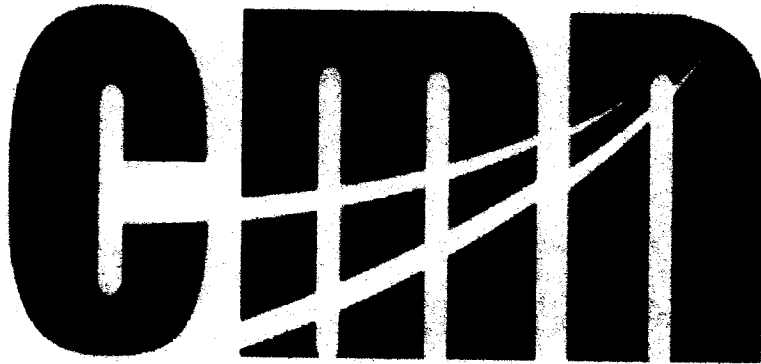
Cargo:

ING. SSOMA

Fecha:

Firma:

000076



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE

06. AST

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADEO PESANAL DE SUPE

DANIEL JOAQUIN MORALES VIVA NCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

407-1102

1110

1110 1110 1110 1110 1110 1110 1110 1110 1110 1110

12A.30

1110



Tipo de Documento

Código

Fecha

Revisión

Proyecto: **Mantenimiento de ODS Buzo Sur**

Personal ejecutante:

Arromarillo Extensione este RCD Puntas - Combo

Nombre de la tarea: Puntos de Zorro y punto de Torno

HORA: **130 - 5-PM**

Nombre Apellidos y Firma

Rhoir Saravia Gari
Paul Jara, Supringobug

Fecha: **03-12-18**

Ubicación exacta:
Torre Inca y odv.

Equipos y Herramientas:
EPP completo AINES DE SEGURIDAD.

Respaldo de Procedimientos Individuales

Áreas de Trabajo

Riesgos Asociados

Riesgos Asociados

Medidas Preventivas y/o de Control

Inspección de zona de Trabajo

Tobos Claves A (aro rotos)

Costo - Poligonos de Cuidas

Arriba y Abajo

Inspección de Huelga Puntas Rota

Cable Roto

Costo - Electricidad

Por Defecto y Cambio

Sintetizar en zona de ejecución

Electricidad

Ahorramiento - electric por con

Sustitución y por con

Mover de Zorro y cables

Electricidad - Puntas Buzo

Por Electricidad y Sonda

Taladro y EPP completo

Orden y Limpieza

Respaldo de Procedimientos Individuales

Respaldo de Procedimientos Individuales

Respaldo de Procedimientos Individuales

Nombre del Supervisor directo de

MATRIZ DE EVALUACION DE RIESGO

1	2	3	4	5	6
A	B	C	D	E	F
1	2	3	4	5	6

NIVEL DE RIESGO	DESCRIPCION	PLAZO DE CORRECCION
ALTO	Se requiere acciones inmediatas para la eliminación de los riesgos asociados a la actividad.	24 horas
ALTO	Se requiere acciones inmediatas para la eliminación de los riesgos asociados a la actividad.	24 horas
ALTO	Se requiere acciones inmediatas para la eliminación de los riesgos asociados a la actividad.	24 horas

Handwritten signatures and initials.

000075

HORA: 11:30

Nombre, Apellidos y Firma:

Henry Arroyo Villano Juncos
Gustavo Infante Bravo
DANIEL PEREZ VARGAS
RIZAS ADUO

ROGER PARRIZ PEREZ
Gonzalo Ojeda C.

Osmar Herrera Leonel

Nombre de la tarea: A) Instalación de esteros y Palapas
Equipos de Protección Individual

Proyecto: Mejoramiento de PA supe
Personal ejecutante: Mochales de trabajo de PA supe
Fecha: 06-12-2018
Ubicación de la tarea: Muelle artesanal supe

Palabras Identificadas	Palabras Potenciales	Medidas preventivas ya de control
Verificación del área de trabajo	muerte	A No utilizar herramientas
El trabajo de construcción	quemaduras	en mal estado
Caídas a desnivel	proyectos	A señalización del
Caídas a desnivel	Respones golpes	deca o trabajo
Ataque, proyección de	sonido seguridad	M uso correcto de EPP
Partículas, polvos	Hernia	D DERMIS
golpes fuerza	Lumbalgia	M No cargar mas de lo
Derrumbes	Hernia torácica	estipulado (40kg)
golpes	Hernia torácica	B Concentración en
Resbalones	Hernia	el trabajo
fropesiones	Deslocaciones	B Orden y limpieza

Registra el riesgo: Alto Medio Bajo Inaceptable

Observaciones:

MATRIZ DE EVALUACION DE RIESGO

Categoría	Nivel de Riesgo				
	A	B	C	D	E
1					
2					
3					
4					
5					

NIVEL DE RIESGO	DESCRIPCION	PLAZO DE CORRECCION
ALTO	Se requiere tomar medidas inmediatas para eliminar el riesgo.	0 - 24 Horas
MEDIO	Se requiere tomar medidas inmediatas para reducir el riesgo.	24 - 72 Horas
BAJO	El riesgo puede ser aceptable.	72 - 240 Horas

[Handwritten signature]



Revisión
 NOVA: 0700 - 1700

Nombre, Apellidos y Firma.
 Leon Alvarez Davio
 Rhoi Samelli Giron
 MONTESSES MARQUE JULIO

Fecha
 11-12-18

Nombre de la tarea:
 CIRCULACION Ambiental de Personal

Equipos y Herramientas:
 Equipos de Protección Individual

Caso de emergencia cat 1000
 Caso de emergencia cat 1000
 Chubaca, Pucallpa pat. Auctivo

Fecha:
 11-12-18

Ubicación exacta.

Página de la Tarea	Riesgos Identificados	Riesgos Potenciales	Medidas Preventivas y/o de Control
Remanero del área de trabajo.	Casos golpes, torceduras en manos, caídas, etc.	Casos golpes, torceduras en manos, caídas, etc.	Retirar operarios, uso de EPP, Señalización.
Inspección de equipos, herramientas y ejecución de tareas.	Manos heridas, caídas, etc.	Casos torceduras en manos, caídas, etc.	Uso de EPP, Absorbentes.
Demoliciones, eliminación de escombros.	Manos heridas, caídas, etc.	Manos heridas, caídas, etc.	Contacto visual con el operador, Ugin geomania.
Tenemos de la granja recepción de equipos y herramientas.	Manos heridas, caídas, etc.	Manos heridas, caídas, etc.	Uso de Señalización, uso de EPP, Planos de Manos.
Observación:	Manos heridas, caídas, etc.	Manos heridas, caídas, etc.	Orden y limpieza, uso de EPP, Recepción de Herramientas.
	Manos heridas, caídas, etc.	Manos heridas, caídas, etc.	Verificar estado de equipos.

MATRIZ DE EVALUACION DE RIESGO

Nivel de Riesgo	Descripción	Plazo de Corrección
ALTO	Riesgos mortales, lesiones graves, contaminación ambiental, etc.	24 horas
MEDIO	Riesgos graves, lesiones moderadas, contaminación ambiental, etc.	72 horas
BAJO	Riesgos leves, lesiones menores, contaminación ambiental, etc.	7 días

Fecha
 11-12-18

000073

Proyecto:

Super Puente

Equipos y Herramientas:

Nombre de la tarea:

Excavación Demolicion Corte Eliminacion

Nombre, Apellidos y Firma:

Ricardo David 2-17-00
 RHOY SERRANO CAROLINA
 MONTESIN MONTESIN JULIO
 OVALLE DAVID

Personal eje cutante:

Fecha:

Ubicación exacta:

Retiro excavación cat. 480c
 Muro encajonamiento y Montado 2x66
 Charco Mascamla, Pat. Antioqueño

Riesgos de la Tarea	Riesgos Identificados	Riesgos Potenciales	Evaluación de Riesgo	Medidas Preventivas y/o de Control
Reconocimiento del área de trabajo	Cargas a columna	Cargas golpes Funciones	R	Retirar obstáculos uso de epp. Señalización
Imprecisiones de equipo y Herramientas	Máquina silenciosa	Cargas golpes Respones	R	uso de epp. Trapped Absorventes
Excavación Demolicion Corte. Muestracion	Muevas posturas, fuerzas	Funciones en rampas	R	Contacto directo con el granero según procedimiento establecido
Eliminacion Demante	Muevas posturas, fuerzas	Atropello Alapuntado	R	epp. Señalización, plomo de Movimiento
Terminación de la	Vibraciones	Desmoronamiento	R	Señalización, plomo de Movimiento
Sonrampa Recepción	Terminación de la	Perchis de la Acheion	R	Señalización, plomo de Movimiento
Herramientas y Equipos	Terminación de la	Perchis de la Acheion	R	Señalización, plomo de Movimiento
Equipos y Herramientas	Terminación de la	Perchis de la Acheion	R	Señalización, plomo de Movimiento

MATRIZ DE EVALUACION DE RIESGO

	A	B	C	D	E
1					
2					
3					
4					
5					

NIVEL DE RIESGO	DESCRIPCION	PLAZO DE CORRECCION
R	Alto	0 - 24 horas
R	Medio	3 - 7 días
R	Bajo	1 mes

[Handwritten signature]

Proyecto: **Suple punto**

Personal ejecutante:

Equipos y maquinarias:

Nombre de la tarea:

Equipos de Protección Individual:

Excavación Demolición Cante e Inmuebles

Nombre, Apellidos y Firma:

Juan Carlos Davis
RHOY SPANNO CORNEJO
MONTESINOS MARIQUE JULIO

HORA: 07:00 - 17:00

Nombre de la tarea:

Excavación CAT 420C
Municipalidad CAT 2460. Motoblo

Caso Lentes grandes Espatos
Chileco, Pasaculo, Pant anticorros

Equipos de Protección Individual:

Excavación Demolición Cante e Inmuebles

Nombre, Apellidos y Firma:

Juan Carlos Davis
RHOY SPANNO CORNEJO
MONTESINOS MARIQUE JULIO

HORA: 07:00 - 17:00

Riesgos de la Tarea

Riesgos Identificados

Riesgos Potenciales

Prevalencia

Medidas Preventivas y de Control

1. Resaca de arena
2. Trabajo en altura
3. Impacto de maquinaria
4. Demolición con explosivos
5. Choque con de elementos

Caídas a tierra y a nivel
Material esparcido
Muecas eslabos
Muecas puentes ferros
Muecas en aluminio
Corte por arco eléctrico
Vibraciones

Cargas golpes y vibraciones
Corte Pasos
Cargas golpes y vibraciones
Corte inestabilidad
Atropello por transporte
Derribos por caída
Pendientes de la sección
Voladuras

Rebano obstaculo
resaca, Sembrado
uso de esp. traper
obscuretes
Contacto visual con
el operario
Fuerza de impacto
de movimiento uso de
esp. sembrado
Puntes y Limpieza
Riego de herramientas
Verificar estado de grupo

Formación de la zona de trabajo
Riego de cargas y herramientas.

Cargas a tierra
Zonas de trabajo
Español Calientes

Cargas golpes y vibraciones
Corte Pasos inestabilidad
cargas y vibraciones.

Rebano obstaculo
resaca, Sembrado
uso de esp. traper
obscuretes
Contacto visual con
el operario
Fuerza de impacto
de movimiento uso de
esp. sembrado
Puntes y Limpieza
Riego de herramientas
Verificar estado de grupo

Prevalencia

Equipos

Equipos

Equipos

MATRIZ DE EVALUACION DE RIESGO

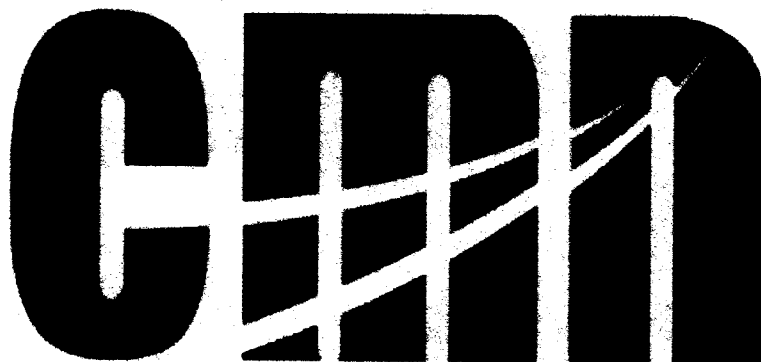
Nivel de Riesgo	Grado de Exposición				
	A	B	C	D	E
1	1-3	4-6	7-9	10-12	13-15
2	16-18	19-21	22-24	25-27	28-30
3	31-33	34-36	37-39	40-42	43-45
4	46-48	49-51	52-54	55-57	58-60
5	61-63	64-66	67-69	70-72	73-75

Nivel de Riesgo	Descripción	Plazo de Corrección
1	Trabajos de bajo riesgo, no requiere medidas de control especiales.	Al momento de la actividad
2	Trabajos de riesgo moderado, requiere medidas de control.	Al momento de la actividad
3	Trabajos de riesgo alto, requiere medidas de control estrictas.	Al momento de la actividad
4	Trabajos de riesgo muy alto, requiere medidas de control estrictas y planes de contingencia.	Al momento de la actividad
5	Trabajos de riesgo extremo, requiere medidas de control estrictas y planes de contingencia.	Al momento de la actividad

000071

[Handwritten signatures and initials]

000070



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE

07. PETAR

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESAMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

DANIEL JOAQUIN MORALES VIVA Y CO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

67414

1110

1110

1110

1110



PERMISO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO (PETAR)
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Tipo de Documento: **FORMATO ADM-FI-25**
Código: **ADM-FI-25**
Revisión: **00**

ESTE PERMISO SE PUEDE UTILIZAR PARA TRABAJOS EN ALTURA, TRABAJOS EN CALIENTE E IZAJE DE CARGAS

1.- DATOS GENERALES
1.1.- LUGAR DE TRABAJO: **Tierras - Obisobis**
1.2.- TIPO DE TRABAJO: **Planteco**
1.3.- SUPERVISOR DE PROYECTO: **F. J. C.**
1.4.- HORA INICIO: **7:30 AM**
1.5.- HORA TERMINO: **11:00 PM**
1.6.- FECHA: **06.12.18**

2.- TIPO DE TRABAJO
2.1.- RIESGO DE SEGURIDAD: **RIESGO CON RELACION AL TRABAJO**

- RIESGO CON RELACION AL TRABAJO
- Caídas al mismo nivel
 - Caídas a distinto nivel
 - Asfixia, respiración dificultosa
 - Quemaduras, incendio o arago de incendio
 - Electrocuación
 - Aprisionamiento/aplastamiento/atrapamiento
 - Cortes
 - Golpes
 - Inhalación de gases de combustión, humos metálicos, etc.
 - Otros

- 4.- EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL
- Lentes ploxicoarte
 - Respirador p/polvo
 - Respirador p/gases
 - Respirador p/ pintura
 - Careta para/soldar
 - Bota Dielec/ Caña alta
 - Barbiquejo
 - Careta luna clara
 - Lunas oscuras
 - Sistema/equipos de izaje
 - Escarpines
 - Mandil de Cuero Cromo
 - Guantes de Maniobra Caña Alta
 - Extintor

- 5.- COMPROBACIONES AL PERSONAL, MATERIALES Y/O EQUIPOS
- Si No
 - Areas cercanas seguras
 - Vehículo para/maniobras
 - Cuenta c. Protección Colectiva
 - Buen estado de los EPP's
 - Se requiere MSDS
 - Si No
 - Requiere medir %CO2
 - Depósito de residuos
 - Otros

6.- FIRMAS DE AUTORIZACIÓN ANTES DEL INICIO Y AL CIERRE DEL TRABAJO

6.1.- MAESTRO DE OBRA
He comprobado las condiciones del área y acepto la ejecución del trabajo
Nombre: **F. J. C.** Firma: **[Firma]** Hora: **7:30 AM**

6.2.- SUPERVISOR DE SEGURIDAD
Autorizo a realizar el trabajo en las condiciones seguras establecidas
Nombre: **F. J. C.** Firma: **[Firma]** Hora: **7:30 AM**

DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO
Los aquí firmantes declaramos conocer sobre la actividad a realizar y haber sido instruidos sobre el desarrollo seguro de la tarea antes de iniciar el trabajo.

7.- TRABAJADORES AUTORIZADOS

Nº	Nombre	Cargo	Firma
1	Rol Pyles	YOPIS	[Firma]
2	Hector Ostoros Muñoz	Ayudante	[Firma]
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

8.- OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS

9.- FIRMAS DE AUTORIZACIÓN ANTES DEL INICIO Y AL CIERRE DEL TRABAJO

9.1.- EJECUTANTE DEL TRABAJO
He realizado el trabajo bajo condiciones seguras establecidas
Nombre: **[Firma]** Firma: **[Firma]** Hora: **7:30 AM**

9.2.- SUPERVISOR DE SEGURIDAD
Autorizo a realizar el trabajo en las condiciones seguras establecidas
Nombre: **F. J. C.** Firma: **[Firma]** Hora: **7:30 AM**

SO TIENE QUE MANTENERSE EN UN LUGAR VISIBLE EN EL AREA DE TRABAJO ES UN DOCUMENTO LEGAL AUDITABLE

DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN

000069



PERMISO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO (PAR)
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Fecha: _____ Revisión: 00

Código: ADM-FT-25

ESTE PERMISO SE PUEDE UTILIZAR PARA TRABAJOS EN ALTURA, TRABAJOS EN CALIENTE E IZAJE DE CARGAS

DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO

Los aquí firmantes declaramos conocer sobre la actividad a realizar y haber sido instruidos sobre el desarrollo seguro de la tarea antes de iniciar el trabajo.

7. TRABAJADORES AUTORIZADOS

1.3. SUPERVISOR DE PROYECTO

1.5. HORA INICIO: 7:30 AM 1.6. HORA TERMINO: 12:00 PM 1.7. FECHA: 10-12-10

2. TIPO DE TRABAJO: _____

3. RIESGO DE SEGURIDAD: _____

RIESGO CON RELACION AL TRABAJO: _____

- Caídas al mismo nivel
- Caídas a distinto nivel
- Asfixia, respiración dificultosa
- Quemaduras, incendio o amago de incendio
- Electrocutación
- Aprisionamiento/aplastamiento/atrapamiento
- Cortes
- Golpes
- Inhalación de gases de combustión, humos metálicos, etc.
- Otros: _____

4. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

- | | | |
|--|--|---------------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Lentes ploxicoarte | <input type="checkbox"/> Careta luna clara | <input type="checkbox"/> Otros: _____ |
| <input checked="" type="checkbox"/> Respirador p/polvo | <input type="checkbox"/> Lunas oscuras | |
| <input checked="" type="checkbox"/> Respirador p/gases | <input type="checkbox"/> Sistema/equipos de izaje | |
| <input checked="" type="checkbox"/> Respirador p/ pintura | <input type="checkbox"/> Escarpines | |
| <input checked="" type="checkbox"/> Careta para/soldar | <input type="checkbox"/> Mandil de Cuero Cromo | |
| <input checked="" type="checkbox"/> Bota Dielec/ Caña alta | <input type="checkbox"/> Guantes de Maniobra Caña Alta | |
| <input checked="" type="checkbox"/> Barbiqueo | <input type="checkbox"/> Extintor | |

5.- COMPROBACIONES AL PERSONAL, MATERIALES Y/O EQUIPOS

- | | |
|--|---|
| Si No | Si No |
| <input type="checkbox"/> Areas cercanas seguras | <input checked="" type="checkbox"/> Requiere medir %CO2 |
| <input checked="" type="checkbox"/> Vehículo para/maniobras | <input type="checkbox"/> Depósito de residuos |
| <input type="checkbox"/> Cuenta c. Protección Colectiva | <input type="checkbox"/> Otros |
| <input checked="" type="checkbox"/> Buen estado de los EPP's | <input checked="" type="checkbox"/> Se requiere MSDS |

6.- FIRMAS DE AUTORIZACIÓN ANTES DEL INICIO Y AL CIERRE DEL TRABAJO

6.2. MAESTRO DE OBRA
He comprobado las condiciones de la área y acepto la ejecución del trabajo.
Nombre: Wagner Rivera Hora: _____
Firma: [Firma] Hora: _____

6.3. SUPERVISOR DE SEGURIDAD
Autorizo a realizar el trabajo en las condiciones seguras establecidas.
Nombre: F. Mejía A. Hora: _____
Firma: [Firma] Hora: _____

8.- OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____
6. _____



PERMISO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO (ETAR)
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Fecha: 11-12-18 Revisión: 00

Código: ADM-FT-25 PAGINA Nº 00

DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO
 Los aquí firmantes declaramos conocer sobre la actividad a realizar y haber sido instruidos sobre el desarrollo seguro de la tarea antes de iniciar el trabajo.

7.- TRABAJADORES AUTORIZADOS

Nº	Nombre	Cargo	Firma
1	Carlos Rivera Sanchez	OP	<i>[Firma]</i>
2	Sanchez Lopez Luis	Ay	<i>[Firma]</i>
3	Sabella Bravo Samuel	OP	<i>[Firma]</i>
4	Carib Montezinos A.	Ay	<i>[Firma]</i>
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

8.- OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS

1	
2	
3	
4	
5	
6	

DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN

Tipo de Documento: ADM-FT-25

FORMATO: ADM-FT-25

ESTÉ PERMISO SE PUEDE UTILIZAR PARA TRABAJOS EN ALTURA, TRABAJOS EN CALIENTE E IZAJE DE CARGAS

1.- DATOS GENERALES

1.1.- LUGAR DE TRABAJO: Zona Fcío y Desinfección

1.2.- SUPERVISOR DE PROYECTO: [Firma]

1.3.- HORA INICIO: 08:00 AM

1.4.- HORA TERMINO: 11:00 PM

1.5.- FECHA: 11-12-18

2.- TIPO DE TRABAJO

2.1.- TIPO DE TRABAJO: RIESGO CON RELACION AL TRABAJO

2.2.- TIPO DE TRABAJO: RIESGO CON RELACION AL TRABAJO

2.3.- RIESGO DE SEGURIDAD: RIESGO CON RELACION AL TRABAJO

2.4.- RIESGO DE SEGURIDAD: RIESGO CON RELACION AL TRABAJO

2.5.- RIESGO DE SEGURIDAD: RIESGO CON RELACION AL TRABAJO

2.6.- RIESGO DE SEGURIDAD: RIESGO CON RELACION AL TRABAJO

2.7.- RIESGO DE SEGURIDAD: RIESGO CON RELACION AL TRABAJO

2.8.- RIESGO DE SEGURIDAD: RIESGO CON RELACION AL TRABAJO

2.9.- RIESGO DE SEGURIDAD: RIESGO CON RELACION AL TRABAJO

2.10.- RIESGO DE SEGURIDAD: RIESGO CON RELACION AL TRABAJO

2.11.- RIESGO DE SEGURIDAD: RIESGO CON RELACION AL TRABAJO

2.12.- RIESGO DE SEGURIDAD: RIESGO CON RELACION AL TRABAJO

2.13.- RIESGO DE SEGURIDAD: RIESGO CON RELACION AL TRABAJO

2.14.- RIESGO DE SEGURIDAD: RIESGO CON RELACION AL TRABAJO

2.15.- RIESGO DE SEGURIDAD: RIESGO CON RELACION AL TRABAJO

2.16.- RIESGO DE SEGURIDAD: RIESGO CON RELACION AL TRABAJO

2.17.- RIESGO DE SEGURIDAD: RIESGO CON RELACION AL TRABAJO

2.18.- RIESGO DE SEGURIDAD: RIESGO CON RELACION AL TRABAJO

2.19.- RIESGO DE SEGURIDAD: RIESGO CON RELACION AL TRABAJO

2.20.- RIESGO DE SEGURIDAD: RIESGO CON RELACION AL TRABAJO

4.- EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

- Lentes ploxicoorte
- Careta luna clara
- Respirador p/polvo
- Lunas oscuras
- Respirador p/gases
- Sistema/equipos de izaje
- Respirador p/ pintura
- Escarpines
- Careta para/soldar
- Mandil de Cuero Cromo
- Bota Dielec/ Caña alta
- Guantes de Manibra Caña Alta
- Barbiqjeo
- Extintor

5.- COMPROBACIONES AL PERSONAL, MATERIALES Y/O EQUIPOS

- Si No
- Areas cercanas seguras Si No
- Vehiculo para/maniobras Si No
- Cuenta c Proteccion Si No
- Colectiva Si No
- Buen estado de los EPP's Si No
- Se requiere MSDS Si No
- Requiere medir %CO2 Si No
- Deposito de residuos Si No
- Otros Si No

6.- FIRMAS DE AUTORIZACIÓN ANTES DEL INICIO Y AL CIERRE DEL TRABAJO

6.1.- MAESTRO DE OBRA
 He comprobado las condiciones del área y acepto la ejecución del trabajo
 Nombre: [Firma] Hora: 11:00
 Firma: [Firma] Hora: 11:00

6.2.- SUPERVISOR DE SEGURIDAD
 Autorizo a realizar el trabajo en las condiciones seguras establecidas
 Nombre: [Firma] Hora: 11:30
 Firma: [Firma] Hora: 11:30

6.3.- SUPERVISOR DE SEGURIDAD
 Autorizo a realizar el trabajo en las condiciones seguras establecidas
 Nombre: [Firma] Hora: 11:30
 Firma: [Firma] Hora: 11:30

DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN



**PERMISO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO (PETAR)
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

Tipo de Documento: **FORMATO** Código: **ADM-FI-25** Revisión: **00**
 Fecha: **12-Dic-18**

ESTE PERMISO SE PUEDE UTILIZAR PARA TRABAJOS EN ALTURA, TRABAJOS EN CALIENTE E IZAJE DE CARGAS

1.- DATOS GENERALES
 1.2.- LUGAR DE TRABAJO: **Supe Puerto**
 1.3.- SUPERVISOR DE PROYECTO: **[Signature]**
 1.5.- HORA INICIO: **07:00** 1.6.- HORA TERMINO: **17:00** 1.7.- FECHA: **12-Dic-18**

2.- TIPO DE TRABAJO
 2.1.- TIPO DE TRABAJO: **Remoción de materiales**
 2.2.- RIESGO CON RELACIÓN AL TRABAJO: **RIESGO CON RELACIÓN AL TRABAJO**

3.- RIESGO DE SEGURIDAD
 3.1.- RIESGO DE SEGURIDAD: **RIESGO CON RELACIÓN AL TRABAJO**

4.- EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL
 4.1.- EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL: **Remoción de materiales**

5.- COMPROBACIONES AL PERSONAL, MATERIALES Y/O EQUIPOS

5.1.- COMPROBACIONES AL PERSONAL

5.2.- MATERIALES Y/O EQUIPOS

6.- FIRMAS DE AUTORIZACIÓN ANTES DEL INICIO Y AL CIERRE DEL TRABAJO

6.1.- MAESTRO DE OBRA

6.2.- SUPERVISOR DE SEGURIDAD

7.- TRABAJADORES AUTORIZADOS

Nº	Nombre	Cargo	Firma
1	Lein Alvarez David	operario	[Signature]
2	Rhoy Spavino Corta	OS	[Signature]
3	MONTESINOS MANRIQUE JULIO	A.	[Signature]
4	OLAVE ADEOS AID	OP.	[Signature]

8.- OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS

8.1.- OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS:



**PERMISO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO (PETAR)
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

Tipo de Documento: **FORMIATO** Código: **ADM-FT-25** Fecha: **13-Dic-2018** Revisión: **00**

ESTE PERMISO SE PUEDE UTILIZAR PARA TRABAJOS EN ALTURA, TRABAJOS EN CALIENTE E IZAJE DE CARGAS

1.- DATOS GENERALES

1.1.- LUGAR DE TRABAJO: **Sepe Puerto**

1.2.- SUPERVISOR DE PROYECTO: **Sepe Puerto**

1.3.- HORA INICIO: **07:00** 1.4.- HORA TERMINO: **17:00** 1.7.- FECHA: **13-Dic-2018**

2.- TIPO DE TRABAJO

2.1.- TIPO DE TRABAJO: **Trabajo de Mantenimiento**

2.2.- TIPO DE TRABAJO: **Trabajo de Mantenimiento**

2.3.- TIPO DE TRABAJO: **Trabajo de Mantenimiento**

2.4.- TIPO DE TRABAJO: **Trabajo de Mantenimiento**

2.5.- TIPO DE TRABAJO: **Trabajo de Mantenimiento**

2.6.- TIPO DE TRABAJO: **Trabajo de Mantenimiento**

2.7.- TIPO DE TRABAJO: **Trabajo de Mantenimiento**

2.8.- TIPO DE TRABAJO: **Trabajo de Mantenimiento**

2.9.- TIPO DE TRABAJO: **Trabajo de Mantenimiento**

2.10.- TIPO DE TRABAJO: **Trabajo de Mantenimiento**

2.11.- TIPO DE TRABAJO: **Trabajo de Mantenimiento**

2.12.- TIPO DE TRABAJO: **Trabajo de Mantenimiento**

2.13.- TIPO DE TRABAJO: **Trabajo de Mantenimiento**

2.14.- TIPO DE TRABAJO: **Trabajo de Mantenimiento**

2.15.- TIPO DE TRABAJO: **Trabajo de Mantenimiento**

3.- RIESGO CON RELACION AL TRABAJO

3.1.- RIESGO CON RELACION AL TRABAJO: **Riesgo de Caídas**

3.2.- RIESGO CON RELACION AL TRABAJO: **Riesgo de Quemaduras**

3.3.- RIESGO CON RELACION AL TRABAJO: **Riesgo de Inhalación**

3.4.- RIESGO CON RELACION AL TRABAJO: **Riesgo de Electrocución**

3.5.- RIESGO CON RELACION AL TRABAJO: **Riesgo de Atrapamiento**

3.6.- RIESGO CON RELACION AL TRABAJO: **Riesgo de Cortes**

3.7.- RIESGO CON RELACION AL TRABAJO: **Riesgo de Golpes**

3.8.- RIESGO CON RELACION AL TRABAJO: **Riesgo de Inhalación de gases**

3.9.- RIESGO CON RELACION AL TRABAJO: **Riesgo de Otros**

4.- EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

4.1.- EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL: **Lentes ploxicoarte**

4.2.- EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL: **Respirador p/polvo**

4.3.- EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL: **Respirador p/gases**

4.4.- EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL: **Respirador p/ pintura**

4.5.- EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL: **Careta para/soldar**

4.6.- EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL: **Bota Dielec/ Caña alta**

4.7.- EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL: **Barbiquejo**

4.8.- EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL: **Careta luna clara**

4.9.- EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL: **Lunas oscuras**

4.10.- EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL: **Sistema/equipos de izaje**

4.11.- EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL: **Escarpines**

4.12.- EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL: **Mandil de Cuero Cromo**

4.13.- EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL: **Guantes de Maniobra Caña Alta**

4.14.- EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL: **Extintor**

5.- COMPROBACIONES AL PERSONAL, MATERIALES Y/O EQUIPOS

5.1.- COMPROBACIONES AL PERSONAL, MATERIALES Y/O EQUIPOS: **Áreas cercanas seguras**

5.2.- COMPROBACIONES AL PERSONAL, MATERIALES Y/O EQUIPOS: **Vehículo para/maniobras**

5.3.- COMPROBACIONES AL PERSONAL, MATERIALES Y/O EQUIPOS: **Cuenta c Protección Colectiva**

5.4.- COMPROBACIONES AL PERSONAL, MATERIALES Y/O EQUIPOS: **Buen estado de los EPP's**

5.5.- COMPROBACIONES AL PERSONAL, MATERIALES Y/O EQUIPOS: **Se requiere MSDS**

5.6.- COMPROBACIONES AL PERSONAL, MATERIALES Y/O EQUIPOS: **Requiere medir %CO2**

5.7.- COMPROBACIONES AL PERSONAL, MATERIALES Y/O EQUIPOS: **Depósito de residuos**

5.8.- COMPROBACIONES AL PERSONAL, MATERIALES Y/O EQUIPOS: **Otros**

6.- FIRMAS DE AUTORIZACIÓN ANTES DEL INICIO Y AL CIERRE DEL TRABAJO

6.1.- FIRMAS DE AUTORIZACIÓN ANTES DEL INICIO Y AL CIERRE DEL TRABAJO: **Sepe Puerto**

6.2.- FIRMAS DE AUTORIZACIÓN ANTES DEL INICIO Y AL CIERRE DEL TRABAJO: **Sepe Puerto**

6.3.- FIRMAS DE AUTORIZACIÓN ANTES DEL INICIO Y AL CIERRE DEL TRABAJO: **Sepe Puerto**

6.4.- FIRMAS DE AUTORIZACIÓN ANTES DEL INICIO Y AL CIERRE DEL TRABAJO: **Sepe Puerto**

6.5.- FIRMAS DE AUTORIZACIÓN ANTES DEL INICIO Y AL CIERRE DEL TRABAJO: **Sepe Puerto**

6.6.- FIRMAS DE AUTORIZACIÓN ANTES DEL INICIO Y AL CIERRE DEL TRABAJO: **Sepe Puerto**

DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO

Los aquí firmantes declaramos conocer sobre la actividad a realizar y haber sido instruidos sobre el día seguro de la tarea antes de iniciar el trabajo.

7.- TRABAJADORES AUTORIZADOS

Nº	Nombre	Cargo	Firm
1	Lina Alvarez Davio	OP	[Firma]
2	Rhody Spavino Latorre	OP	[Firma]
3	Montesinos Manrique Julio	OP	[Firma]
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

8.- OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS

1. Observaciones y/o sugerencias

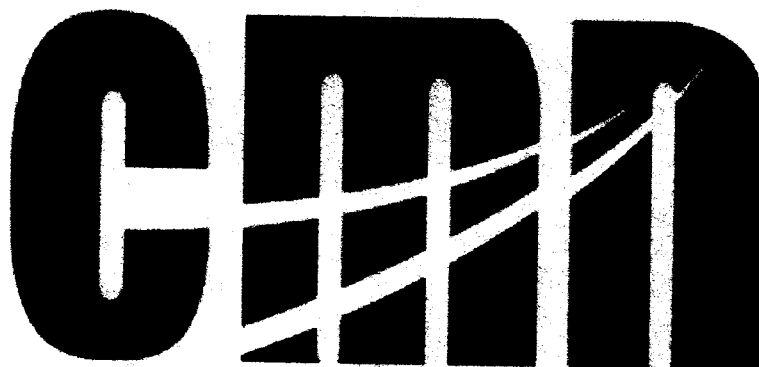
2. Observaciones y/o sugerencias

3. Observaciones y/o sugerencias

4. Observaciones y/o sugerencias

5. Observaciones y/o sugerencias

6. Observaciones y/o sugerencias



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE

08. CHECK LIST

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

DANIEL JOAQUIN MORALES VIVA ICC
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

40036

1110

1110

1110



FORMATO

000005

Código: SSOMA-FT-48
Versión: 00
Fecha: 22/08/2017
Página: 1 de 1

LISTA DE VERIFICACION DE ROTOMARTILLO

Fecha: 01-12-18

DEPARTAMENTO: D.P.A. planta Supl LUGAR: Zona FmC
 AREA: Zona fase ACTIVIDAD: _____
 CONTRATISTA: _____ FECHA DE INSPECCION: _____
 OBRA: _____ ORDEN DE TRABAJO: _____

EQUIPO MOVIL EQUIPO FIJO
 PRE USO (INSPECCION) USO (DURANTE LA ACTIVIDAD)

OPERADOR

IMAGEN CORPORATIVA	BUENO	MALO	NO TIENE	OBSERVACIONES
POLO	✓			
PANTALON	✓			
IMPLEMENTOS DE PROTECCION	BUENO	MALO	NO TIENE	OBSERVACIONES
CASCO	✓			
BARBIQUEJO Y CARRILERA	✓			
CARETA	✓			
MASCARILLA PARA POLVO 8210	✓			
GUANTES LMANOS DE BADAÑA DE CUERO	✓			
PROTECTOR AUDITIVO (> 80DB)	✓			

EQUIPO

PROTECCIONES MECANICAS	BUENO	MALO	NO TIENE	OBSERVACIONES
PUNTA	✓			
SELO	X			
SEGURIDAD DE AJUSTE DE PUNTA	✓			
INTERRUPTOR ON-OFF	✓			
EMPUÑADURAS O MANGO SOPORTE				
CONECTOR JEBE EQUIPO Y CABLE	✓			
CABLE DE ALIMENTACION				
ENCHUFE				

Capataz / Lider de Campo

Ing. Residente / Campo

Previsionista de Riesgos

cmn	CHECK LIST DEL VEHICULO	Código: OP-FT-03
	DPTO. DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Version: 00
		Pág: 01 de 01
EQUIPO : <u>Retrocavadora con cat</u>	PLACA : <u>4206 IT</u>	
OPERADOR : <u>Luis Osorio DAVID</u>	RIGGER : <u>Montecarlo Manrique Julo</u>	
SUPERVISOR :	FECHA : <u>05 - Dic - 2018</u>	
KM. INICIO :	KM FINAL :	
KM. TOTAL :	COMBUSTIBLE : <u>Petroleo</u>	

MARCAR : CORRECTO REPARAR N/A O

PARA TODO VEHICULO

- | | | |
|--|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> ESTADO DE CARROCERIA | <input checked="" type="checkbox"/> NIVEL DE ACEITE DE MOTOR | <input checked="" type="checkbox"/> CINTURONES DE SEGURIDAD |
| <input checked="" type="checkbox"/> L. ALTA | <input checked="" type="checkbox"/> FRENOS | <input checked="" type="checkbox"/> ASIENTOS |
| <input checked="" type="checkbox"/> L. BAJA | <input checked="" type="checkbox"/> EMBRAGUE | <input checked="" type="checkbox"/> TAPA COMBUSTIBLE |
| <input checked="" type="checkbox"/> L. ESTACIONAMIENTO | <input checked="" type="checkbox"/> FAJAS | <input checked="" type="checkbox"/> PUERTAS |
| <input checked="" type="checkbox"/> L. DIRECCIONALES | <input checked="" type="checkbox"/> DIRECCIÓN | <input checked="" type="checkbox"/> LINTERNA |
| <input checked="" type="checkbox"/> L. NEBLINEROS | <input checked="" type="checkbox"/> CUBOS DOBLE TRACCIÓN | <input checked="" type="checkbox"/> CONOS |
| <input checked="" type="checkbox"/> L. EMERGENCIA | <input checked="" type="checkbox"/> FUGAS DE ACEITE | <input checked="" type="checkbox"/> EXTINTORES |
| <input checked="" type="checkbox"/> L. RETROCESO | <input checked="" type="checkbox"/> FUGAS DE COMBUSTIBLE | <input checked="" type="checkbox"/> GATA |
| <input checked="" type="checkbox"/> PERTIGA | <input checked="" type="checkbox"/> FUGA DE AIRE | <input checked="" type="checkbox"/> BOTIQUIN |
| <input checked="" type="checkbox"/> CIRCULINA | <input checked="" type="checkbox"/> LIMPIA PARA FAS | <input checked="" type="checkbox"/> CABLE DE REMOLQUE |
| <input checked="" type="checkbox"/> VELOCIMETRO | <input checked="" type="checkbox"/> SUSPENSION | <input checked="" type="checkbox"/> TRIANGULO DE SEGURIDAD |
| <input checked="" type="checkbox"/> TACOMETRO | <input checked="" type="checkbox"/> LLANTAS | <input checked="" type="checkbox"/> PLACA DE RODAJE |
| <input checked="" type="checkbox"/> TEMPERATURA | <input checked="" type="checkbox"/> TOMA FUERZA | <input checked="" type="checkbox"/> TARJETA DE PROPIEDAD |
| <input checked="" type="checkbox"/> HOROMETRO | <input checked="" type="checkbox"/> ACEITE HIDRAULICO DE TIMON | <input checked="" type="checkbox"/> SOAT |
| <input checked="" type="checkbox"/> COMBUSTIBLE | <input checked="" type="checkbox"/> REFRIGERANTE | <input checked="" type="checkbox"/> LLAVE DE RUEDAS |
| <input checked="" type="checkbox"/> CLAXON | <input checked="" type="checkbox"/> ALGÚN SONIDO EXTRAÑO | <input checked="" type="checkbox"/> ORDEN Y LIMPIEZA |
| <input checked="" type="checkbox"/> ALARMA DE RETROCESO | <input checked="" type="checkbox"/> ESPEJOS | <input checked="" type="checkbox"/> UÑAS DE LAMPON |
| <input checked="" type="checkbox"/> BATERIA | <input checked="" type="checkbox"/> LUNAS | <input checked="" type="checkbox"/> BOTELLAS HIDRAULICAS |
| MAQUINARIA HIDRAÚLICA (GRUAS, RETROEXCAVADORAS, etc.) | | <input checked="" type="checkbox"/> PINES Y BOCINAS |
| <input checked="" type="checkbox"/> NIVEL DE ACEITE HIDRAULICO | | <input checked="" type="checkbox"/> ESTADO DE MANGUERAS |
| <input checked="" type="checkbox"/> CHEQUEO DE MANDOS | | <input checked="" type="checkbox"/> ESLINGAS DE ACERO |
| <input checked="" type="checkbox"/> PLUMA | | <input checked="" type="checkbox"/> ESLINGAS SINTÉTICAS |
| <input checked="" type="checkbox"/> GANCHOS DE GRÚA PARA IZAJE | | <input checked="" type="checkbox"/> GRILLETES |
| <input checked="" type="checkbox"/> GATA DE ESTABILIZADORES | | <input checked="" type="checkbox"/> SOGAS |
| <input checked="" type="checkbox"/> TACOS PARA ESTABILIZADORES | | |
| <input checked="" type="checkbox"/> CUÑAS PARA LLANTAS | | |
| <input checked="" type="checkbox"/> TORNAMESA | | |
| <input checked="" type="checkbox"/> CUCHARA | | |

OBSERVACIONES :

FIRMA DE APROBACIÓN PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES		V° B°
Operator: Nombre: <u>Luis Osorio David</u> Firma: _____	Ing. Residente / Ing. De Campo: Nombre: _____ Firma: _____	Prevencionista de Riesgos: Nombre: <u>F. Campaña</u> Firma: _____

CMA	CHECK LIST DEL VEHICULO		Código: OP-FT-03
	DPTO. DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE		Version: 00
			Pág: 01 de 01
EQUIPO	: <u>RETROEXCAVADORA CAT</u>	PLACA	: <u>420 E.T.</u>
OPERADOR	: <u>Lidia Olvera David</u>	RIGGER	: <u>Benjamin Pamanque Soto</u>
SUPERVISOR	:	FECHA	: <u>06 - Dic - 2018</u>
KM. INICIO	:	KM FINAL	:
KM. TOTAL	:	COMBUSTIBLE	: <u>Petroleo</u>

MARCAR : CORRECTO REPARAR N/A

PARA TODO VEHICULO

- | | | |
|--|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> ESTADO DE CARROCERIA | <input checked="" type="checkbox"/> NIVEL DE ACEITE DE MOTOR | <input checked="" type="checkbox"/> CINTURONES DE SEGURIDAD |
| <input checked="" type="checkbox"/> L. ACTA | <input checked="" type="checkbox"/> FRENSOS | <input checked="" type="checkbox"/> ASIENTOS |
| <input checked="" type="checkbox"/> L. BAJA | <input type="checkbox"/> EMBRAGUE | <input checked="" type="checkbox"/> TAPA COMBUSTIBLE |
| <input checked="" type="checkbox"/> L. ESTACIONAMIENTO | <input checked="" type="checkbox"/> FAJAS | <input checked="" type="checkbox"/> PUERTAS |
| <input checked="" type="checkbox"/> L. DIRECCIONALES | <input checked="" type="checkbox"/> DIRECCIÓN | <input checked="" type="checkbox"/> LINTERNA |
| <input checked="" type="checkbox"/> L. NEBLINEROS | <input checked="" type="checkbox"/> CUBOS DOBLE TRACCIÓN | <input checked="" type="checkbox"/> CONOS |
| <input checked="" type="checkbox"/> L. EMERGENCIA | <input type="checkbox"/> FUGAS DE ACEITE | <input checked="" type="checkbox"/> EXTINTORES |
| <input checked="" type="checkbox"/> L. RETROCESO | <input type="checkbox"/> FUGAS DE COMBUSTIBLE | <input type="checkbox"/> GATA |
| <input checked="" type="checkbox"/> PERTIGA | <input type="checkbox"/> FUGA DE AIRE | <input checked="" type="checkbox"/> BOTIQUÍN |
| <input checked="" type="checkbox"/> CIRCULINA | <input checked="" type="checkbox"/> LIMPIA PARAER TAs | <input type="checkbox"/> CABLE DE REMOLQUE |
| <input checked="" type="checkbox"/> VELOCIMETRO | <input checked="" type="checkbox"/> SUSPENSIÓN | <input checked="" type="checkbox"/> TRIANGULO DE SEGURIDAD |
| <input checked="" type="checkbox"/> TACOMETRO | <input checked="" type="checkbox"/> LLANTAS | <input checked="" type="checkbox"/> PLACA DE RODAJE |
| <input checked="" type="checkbox"/> TEMPERATURA | <input checked="" type="checkbox"/> TOMA FUERZA | <input checked="" type="checkbox"/> TARJETA DE PROPIEDAD |
| <input checked="" type="checkbox"/> HORÓMETRO | <input checked="" type="checkbox"/> ACEITE HIDRÁULICO DE TIMÓN | <input checked="" type="checkbox"/> SOAT |
| <input checked="" type="checkbox"/> COMBUSTIBLE | <input checked="" type="checkbox"/> REFRIGERANTE | <input checked="" type="checkbox"/> LLAVE DE RUEDAS |
| <input checked="" type="checkbox"/> CLAXON | <input type="checkbox"/> ALGÚN SONIDO EXTRAÑO | <input checked="" type="checkbox"/> ORDEN Y LIMPIEZA |
| <input checked="" type="checkbox"/> ALARMA DE RETROCESO | <input checked="" type="checkbox"/> ESPEJOS | |
| <input checked="" type="checkbox"/> BATERIA | <input checked="" type="checkbox"/> LUNAS | |
| MAQUINARIA HIDRÁULICA (GRUAS, RETROEXCAVADORAS, etc.) | | |
| <input checked="" type="checkbox"/> NIVEL DE ACEITE HIDRÁULICO | | <input checked="" type="checkbox"/> UÑAS DE LAMPON |
| <input checked="" type="checkbox"/> CHEQUEO DE MANDOS | | <input checked="" type="checkbox"/> BOTELLAS HIDRAULICAS |
| <input checked="" type="checkbox"/> PLUMA | | <input checked="" type="checkbox"/> PINES Y BOCINAS |
| <input checked="" type="checkbox"/> GANCHOS DE GRÚA PARA IZAJE | | <input checked="" type="checkbox"/> ESTADO DE MANGUERAS |
| <input checked="" type="checkbox"/> GATA DE ESTABILIZADORES | | <input checked="" type="checkbox"/> ESLINGAS DE ACERO |
| <input checked="" type="checkbox"/> TACOS PARA ESTABILIZADORES | | <input checked="" type="checkbox"/> ESLINGAS SINTÉTICAS |
| <input checked="" type="checkbox"/> CUÑAS PARA LLANTAS | | <input checked="" type="checkbox"/> GRILLETES |
| <input checked="" type="checkbox"/> TORNAMESA | | <input checked="" type="checkbox"/> SOGAS |
| <input checked="" type="checkbox"/> CUCHARA | | |

OBSERVACIONES :

FIRMA DE APROBACIÓN PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES		V° B°
Operador: Nombre: <u>Lidia Olvera David</u> Firma:	Ing. Residente / Ing. De Campo: Nombre: <u>[Blank]</u> Firma:	Prevencionista de Riesgos: Nombre: <u>F. Uña</u> Firma:

LISTA DE VERIFICACIÓN DE TRONZADORA

Fecha: 7-12-18

000060

DEPARTAMENTO: Lima
 ÁREA: coste de Acero
 CONTRATISTA: cmn
 OBRA: _____

LUGAR: Puerta Supe
 ACTIVIDAD: coste de Acero
 FECHA DE INSPECCIÓN: _____
 OPERADOR: Jose Maza Lara

EQUIPO MOVIL
 PRE USO (INSPECCION)

EQUIPO FIJO
 USO (DURANTE LA ACTIVIDAD)

OPERADOR

IMAGEN CORPORATIVA	BUENO	MALO	NO TIENE	OBSERVACIONES
POLO	X			
PANTALON	X			
IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN	BUENO	MALO	NO TIENE	OBSERVACIONES
CASCO	X			
CARRILLERA CON BARBIQUEJO	X			
CARETA DE PROTECCION FACIAL	X			
MASCARILLA PARA POLVO				
GUANTES DE CUERO CAÑA LARGA				
MANDIL DE CUERO	X			
ESCARPINES DE CUERO				
PROTECTOR AUDITIVO (> 80DB)	X			
CALZADO DE SEGURIDAD (PUNTERA REFORZADA)	X			

EQUIPO

PROTECCIONES MECANICAS	BUENO	MALO	NO TIENE	OBSERVACIONES
DISCO DE TRONZAR	X			
INTERRUPTOR DE CONEXIÓN / DESCONEXION	X			
EMPUÑADURA	X			
GUIA DE CORTE				
PLACA BASE				
PERNO DE AJUSTE DE DISCO	X			
GUARDA FIJA DE DISCO	X			
GUARDA MOVIL DE DISCO	X			
CONECTOR JEBE EQUIPO Y CABLE	X			
CABLE DE ALIMENTACIÓN	X			
ENCHUFE	X			
EMPUÑADURA DE TRANSPORTE	X			
PROTECCION CONTRA CHISPAS	X			
BLOQUEO DE CONEXIÓN	X			
LLAVE HEXAGONAL	X			
TORNILLOS MARIPOSA	X			
EXPULSOR DE VIRUTAS	X			
TOPES				

Jose Maza Lara
 OPERADOR DE TRONZADORA

[Signature]
 Capataz

[Signature]
 PDR



CHECK LIST DEL VEHICULO

Código: OP-FT-03

Version: 00

DPTO. DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

Pág: 01 de 01

EQUIPO :	<i>Retroexcavadora cat</i>	PLACA :	<i>420 C.F.</i>
OPERADOR :	<i>Lina Chuecos David</i>	RIGGER :	<i>Martines Nominique Julia</i>
SUPERVISOR :		FECHA :	<i>13-Dic-2018</i>
KM. INICIO :		KM FINAL :	
KM. TOTAL :		COMBUSTIBLE :	<i>Petroleo</i>

MARCAR : CORRECTO REPARAR N/A

PARA TODO VEHICULO

- | | | |
|---|--|---|
| <input type="checkbox"/> ESTADO DE CARROCERIA | <input checked="" type="checkbox"/> NIVEL DE ACEITE DE MOTOR | <input checked="" type="checkbox"/> CINTURONES DE SEGURIDAD |
| <input checked="" type="checkbox"/> L. ALTA | <input checked="" type="checkbox"/> FRENSOS | <input checked="" type="checkbox"/> ASIENTOS |
| <input checked="" type="checkbox"/> L. BAJA | <input type="checkbox"/> EMBRAGUE | <input checked="" type="checkbox"/> TAPA COMBUSTIBLE |
| <input checked="" type="checkbox"/> L. ESTACIONAMIENTO | <input checked="" type="checkbox"/> FAJAS | <input checked="" type="checkbox"/> PUERTAS |
| <input checked="" type="checkbox"/> L. DIRECCIONALES | <input checked="" type="checkbox"/> DIRECCIÓN | <input checked="" type="checkbox"/> LINTERNA |
| <input type="checkbox"/> L. NEBLINEROS | <input checked="" type="checkbox"/> CUBOS DOBLE TRACCIÓN | <input checked="" type="checkbox"/> CONOS |
| <input checked="" type="checkbox"/> L. EMERGENCIA | <input type="checkbox"/> FUGAS DE ACEITE | <input checked="" type="checkbox"/> EXTINTORES |
| <input checked="" type="checkbox"/> L. RETROCESO | <input type="checkbox"/> FUGAS DE COMBUSTIBLE | <input type="checkbox"/> GATA |
| <input type="checkbox"/> PERTIGA | <input type="checkbox"/> FUGA DE AIRE | <input checked="" type="checkbox"/> BOTQUÍN |
| <input checked="" type="checkbox"/> CIRCULINA | <input checked="" type="checkbox"/> LIMPIA PARABRISAS | <input type="checkbox"/> CABLE DE REMOLQUE |
| <input checked="" type="checkbox"/> VELOCIMETRO | <input checked="" type="checkbox"/> SUSPENSION | <input type="checkbox"/> TRIANGULO DE SEGURIDAD |
| <input checked="" type="checkbox"/> TACOMETRO | <input checked="" type="checkbox"/> LLANTAS | <input type="checkbox"/> PLACA DE RODAJE |
| <input checked="" type="checkbox"/> TEMPERATURA | <input checked="" type="checkbox"/> TOMA FUERZA | <input type="checkbox"/> TARJETA DE PROPIEDAD |
| <input checked="" type="checkbox"/> HOROMETRO | <input checked="" type="checkbox"/> ACEITE HIDRAÚLICO DE TIMÓN | <input type="checkbox"/> SOAT |
| <input checked="" type="checkbox"/> COMBUSTIBLE | <input checked="" type="checkbox"/> REFRIGERANTE | <input checked="" type="checkbox"/> LLAVE DE RUEDAS |
| <input checked="" type="checkbox"/> CLAXON | <input type="checkbox"/> ALGÚN SONIDO EXTRAÑO | <input checked="" type="checkbox"/> ORDEN Y LIMPIEZA |
| <input checked="" type="checkbox"/> ALARMA DE RETROCESO | <input checked="" type="checkbox"/> ESPEJOS | <input type="checkbox"/> |
| <input checked="" type="checkbox"/> BATERIA | <input checked="" type="checkbox"/> LUNAS | <input type="checkbox"/> |

MAQUINARIA HIDRAÚLICA (GRUAS, RETROEXCAVADORAS, etc.)

- | | |
|--|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> NIVEL DE ACEITE HIDRAÚLICO | <input checked="" type="checkbox"/> UÑAS DE LAMPÓN |
| <input checked="" type="checkbox"/> CHEQUEO DE MANDOS | <input checked="" type="checkbox"/> BOTELLAS HIDRAÚLICAS |
| <input checked="" type="checkbox"/> PLUMA | <input checked="" type="checkbox"/> PINES Y BOCINAS |
| <input type="checkbox"/> GANCHOS DE GRÚA PARA IZAJE | <input checked="" type="checkbox"/> ESTADO DE MANGUERAS |
| <input checked="" type="checkbox"/> GATA DE ESTABILIZADORES | <input type="checkbox"/> ESLINGAS DE ACERO |
| <input type="checkbox"/> TACOS PARA ESTABILIZADORES | <input type="checkbox"/> ESLINGAS SINTÉTICAS |
| <input type="checkbox"/> CUÑAS PARA LLANTAS | <input type="checkbox"/> GRILLETES |
| <input type="checkbox"/> TORNAMESA | <input type="checkbox"/> SOGAS |
| <input checked="" type="checkbox"/> CUCHARA | |

OBSERVACIONES :

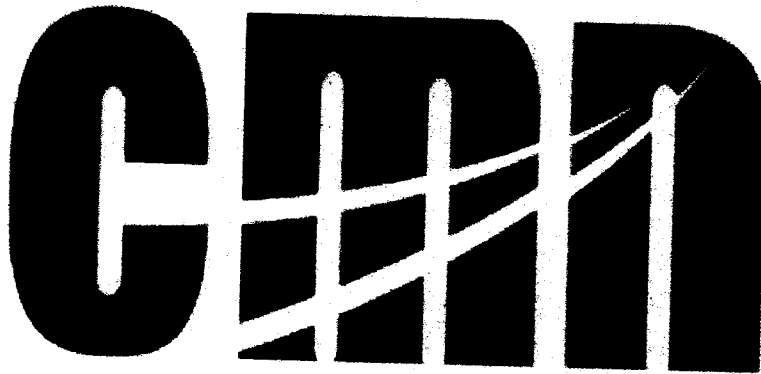
FIRMA DE APROBACIÓN PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES

V° B°

Operador:
Nombre: *Lina Chuecos David*
Firma: *[Signature]*

Ing. Residente / Ing. De Campo:
Nombre:
Firma: *[Signature]*

Prevencionista de Riesgos:
Nombre: *K. Mejias*
Firma: *[Signature]*



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE

09. INSPECCIONES

CONSORCIO MARITIMO DEL NOR
DESMBARQUE DE PERSONAL DE S

DANIEL JOAQUIN MORALES VIVIC
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

97000

1000

24010339241 23



PROGRAMA DE INSPECCION / CHECKUP DE INSTALACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD

Tipo de Documento
FORMATO

Código
SSOMA-FI-12

Fecha
20/09/2017

Revisión
00

RESPONSABLE:
PERIODICIDAD DE VERIFICACION:

Francoyln Mejía Acosta
MENSUAL

FECHA: 19/12/2018

Requisito: detalles por la comunicación	Supervisor		Consejero		SSOMA		Ingeniería		Almacén		Servicios de Bienestar		Comedor		Observaciones	Acciones
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple		
Los muebles y enseres se encuentran limpios y en buen estado de mantenimiento	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Las instalaciones eléctricas, sanitarias y de comunicaciones se encuentran aisladas y protegidas	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Los Equipos y/o Máquinas (Computo, impresoras, etc) se encuentran operativos.	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Los SSHH se encuentran operativos y en buen estado de mantenimiento	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Se cuenta con suficiente personal que labora en esta área	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
No se observa mantenimiento de superficies en desfiladero	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
En las zonas de tránsito se encuentran libres de obstáculos	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Se encuentran las conexiones eléctricas en buen estado de mantenimiento todo el recorrido. No se observa cables sueltos	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Los trabajos de mantenimiento se realiza personal capacitado.	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓			000037



PROGRAMA DE INSPECCIÓN / CHEQUEO DE INSTALACIONES

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Tipo de Documento	Fecha	Revisión
FORMATO	20/09/2017	00
Código	FECHA	
SSOMA-FT-12	19/10/2018	

RESPONSABLE: Franklin Mejía Costa

PERIODICIDAD DE VERIFICACIÓN: MENSUAL

Requisitos establecidos por la legislación	Supervisión		Consorcio		SSOMA		Ingeniería		Almacén		Servicios de Bomberos		Comedor		Observaciones	Acciones
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple		
Los equipos y/o máquinas, dispositivos eléctricos y conectores se encuentran en buen estado de mantenimiento, disponen de una adecuada protección para las condiciones de utilización.	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Existen extintores en número suficiente, distribución correcta y de eficacia requerida.	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Los trabajadores están capacitados en el uso de los extintores.	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Existe adecuada señalización para facilitar salida al exterior en caso de emergencia.	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Se cuentan con un programa de mantenimiento y recarga de extintores.	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Se encuentran correctas las características de los techos, paredes y techos (limpieza y de fácil limpieza), se mantienen limpios y en buen estado de conservación.	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓			000056



PROGRAMA DE INSPECCION / CHEQUEO DE INSTALACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Tipo de Documento
FORMATO

Código
SSOMA-FT-12

Fecha
20/09/2017

Revisión
00

RESPONSABLE:
PERIODICIDAD DE VERIFICACION:

Franklin Mejía Acosta
MENSUAL

FECHA:
19/12/2018

Respaldo definido por la organización

Supervisión
Verificación
Cumple No Cumple

Consejero
Verificación
Cumple No Cumple

SSOMA
Verificación
Cumple No Cumple

Ingeniero
Verificación
Cumple No Cumple

Almacén
Verificación
Cumple No Cumple

Servicios de Bienestar
Verificación
Cumple No Cumple

Concedor
Verificación
Cumple No Cumple

Observaciones
Acciones

	Supervisión Verificación Cumple No Cumple	Consejero Verificación Cumple No Cumple	SSOMA Verificación Cumple No Cumple	Ingeniero Verificación Cumple No Cumple	Almacén Verificación Cumple No Cumple	Servicios de Bienestar Verificación Cumple No Cumple	Concedor Verificación Cumple No Cumple	Observaciones	Acciones
En el área de almacén cuenta con un lugar para productos no conformes, se encuentra señalizado	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
En el área de almacén se respetan los criterios de empaquetado (cant. máx. e apilamiento)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
Existe una adecuada iluminación y ventilación de forma que permite realizar las labores de trabajo de forma adecuada	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
Los muebles y equipos de trabajo son óptimos para el desenvolvimiento personal?	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
Las sillas de las áreas de trabajo brindan una buena adaptación ergonómica para personas sentadas en ellas?	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		

000055



Tipo de Documento

FORMATO

Código

SSOMA-FT-10

Fecha

20/09/2017

Revisión

00

FECHA (DD/MM/AA)

19 / 12 / 2018

OFICINA

CANT.	MATERIAL DE CURACIÓN Y PRONÓ	EXISTENCIA	REPOSICIÓN	FECHA DE VENC.	OBSERVACIONES
2	Paquetes de guantes quirúrgicos	OK		2019	
1	Frasco de yodopovidoma 120 ml solución antiséptico	OK		2019	
1	Frasco de agua oxigenada mediano 120 ml	OK		2019	
1	Frasco de alcohol mediano 250 ml	OK		2019	
	Paquetes de gasas esterilizadas de 10 cm X 10 cm	OK		2019	
8	Paquetes de apósitos	OK		2019	
1	Rollo de esparadrapo 5 cm X 4,50 m	OK		2019	
2	Rollos de venda elástica de 3 pulg. X 5 yardas	OK		2019	
2	Rollos de venda elástica de 4 pulg. X 5 yardas	OK		2019	
1	Paquete de algodón x 100 g	OK		2019	
1	Venda triangular	OK		2019	
10	Paletas baja lengua (para entablillado de dedos)	OK		2019	
1	Frasco de solución de cloruro de sodio al 9/1000 x 1 l (para lavado de heridas)	OK		2019	
2	Paquetes de gasa tipo jelonet (para quemaduras)	OK		2019	
2	Frascos de colirio de 10 ml	OK		2019	
1	Tijera punta roma	OK		—	
	Pinza	OK		—	
		OK			
1	Camilla rígida	OK		—	
1	Frazada	OK		—	

BOTIQUÍN ESTÁ EN UN LUGAR VISIBLE: sí: NO: EL BOTIQUÍN ESTÁ EN BUEN ESTADO: sí: NO:

RECOMENDACIONES:

RESPONSABLE DE LA INSPECCION

Francisca Mejía Acosta

ENTREGADO A Buenaventura Guadaño S.

Nota: Cada botiquín de primeros auxilios deberá contener la dotación establecida por la Coordinación de SSOMA. El contenido de los botiquines no debe modificarse sin la autorización del Coordinador de SSOMA.

Pasos para realizar una inspección

Orientarse por medio de la lista de verificación

Inspeccionar cada uno de los aspectos que se encuentran allí relacionados

-Escribir e identificar claramente el estado de cada aspecto

-Relacionar los elementos que parecen innecesarios



Tipo de Documento

FORMATO

Código

SSOMA-FT-10

Fecha

20/09/2017

Revisión

00

FECHA (DD/MM/AA)

19 1 12 1 2018

CANT.	MATERIAL DE OBTENCIÓN Y APOYO	EXISTENCIA	RENOVACIÓN	FECHA DE VENC.	OBSERVACIONES
2	Paquetes de guantes quirúrgicos	OK		2019	
1	Frasco de yodopovidoma 120 ml solución antiséptico	OK		2019	
1	Frasco de agua oxigenada mediano 120 ml	OK		2019	
1	Frasco de alcohol mediano 250 ml	OK		2019	
	Paquetes de gasas esterilizadas de 10 cm X 10 cm	OK		2019	
8	Paquetes de apósitos	OK		2019	
1	Rollo de esparadrapo 5 cm X 4,50 m	OK		2019	
2	Rollos de venda elástica de 3 pulg. X 5 yardas	OK		2019	
2	Rollos de venda elástica de 4 pulg. X 5 yardas	OK		2019	
1	Paquete de algodón x 100 g	OK		2019	
1	Venda triangular	OK		2019	
10	Paletas baja lengua (para entablillado de dedos)	OK		2019	
1	Frasco de solución de cloruro de sodio al 9/1000 x 1 l (para lavado de heridas)	OK		2019	
2	Paquetes de gasa tipo jelonet (para quemaduras)	OK		2019	
2	Frascos de colirio de 10 ml	OK		2019	
1	Tijera punta roma	OK		-	
1	Pinza	OK		-	
ELEMENTOS DE APOYO					
1	Camilla rígida	OK		-	
1	Frazada	OK		-	

EL BOTIQUÍN ESTÁ EN UN LUGAR VISIBLE:

SÍ: NO:

EL BOTIQUÍN ESTÁ EN BUEN ESTADO:

SÍ: NO:

RECOMENDACIONES:

RESPONSABLE DE LA INSPECCION

Francisco Mejía A.

ENTREGADO A

WILIANO RIVERA

Nota: Cada botiquín de primeros auxilios deberá contener la dotación establecida por la Coordinación de SSOMA. El contenido de los botiquines no debe modificarse sin la autorización del Coordinador de SSOMA.

Pasos para realizar una inspección

Orientarse por medio de la lista de verificación

Buscar cada uno de los aspectos que se encuentran allí relacionados

-Escribir e identificar claramente el estado de cada aspecto

-Relacionar los elementos que parecen innecesarios



INSPECCIÓN DE EXTINTORES

Código: SSOMA-FT-09

Versión: 00

DPTO. DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

Pág. 01 de 01

OBRA	EMPRESA	FECHA	HORA
DPA SUPE	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE	19/12/18	10:00 AM
ÁREA (UBICACIÓN)		CÓDIGO DEL EXTINTOR	
OFICINA		APRUEBA	RECHAZA

TIPO DE FUEGO		TIPO DE EXTINTOR			
1	CLASE A: Fuego de materiales sólidos (madera tejidos, papel, goma, etc.)	ABC	<input checked="" type="checkbox"/>	PQS	<input checked="" type="checkbox"/>
2	CLASE B: Fuego de Líquidos combustibles (pinturas, grasas, solventes, naftas, etc.)	PQS		O2 E.Q.	
3	CLASE C: Fuego de equipos eléctricos bajo tensión, el agente extintor no puede ser conductor de la electricidad.	PQS		CO2	
4	CLASE D: Fuego de ciertos metales combustibles (magnesio, titanio, zirconio, sodio, potasio, etc.)	PQS ESPECIAL			
5	CLASE K: Fuego de aceites vegetales (ej: aceite de cocina)	EXT. De Acetato de potasio			

	DESCRIPCIÓN	CUMPLE				DESCRIPCIÓN	CUMPLE		
		SI	NO	NA			SI	NO	NA
1	Esta el extintor en su lugar?	<input checked="" type="checkbox"/>			4	Tiene el sello de Seguridad?	<input checked="" type="checkbox"/>		
2	Esta completamente cargado y operable?	<input checked="" type="checkbox"/>			5	Tiene Pasador?	<input checked="" type="checkbox"/>		
3	El acceso al extintor esta libre de Obstrucciones?	<input checked="" type="checkbox"/>			6	Manija de descarga en buen estado?	<input checked="" type="checkbox"/>		

Si las respuestas 4 y/o 5 son negativas (el extintor tendrá que ser retirado y derivado a un mantenimiento)

7	Verificar el peso en los de bioxido de carbono (si hay perdida de + de 10% de su carga nominal se debera recargar).								<input checked="" type="checkbox"/>
8	La pintura está en buen estado?						<input checked="" type="checkbox"/>		
9	El cilindro presenta oxidación, roturas, abolladuras o golpes?							<input checked="" type="checkbox"/>	
10	La manguera tiene roturas, poros, agrietamientos?							<input checked="" type="checkbox"/>	
11	Están bien los empalmes de la manguera a la válvula y a la corneta o boquilla?						<input checked="" type="checkbox"/>		
12	La corneta (en los extintores de CO2) presenta fisuras, cristalización, y defectos en acoples?						<input checked="" type="checkbox"/>		
13	La válvula presenta oxidación, daños en la manija, deformaciones que impidan su funcionamiento?						<input checked="" type="checkbox"/>		
14	La lectura de presión esta dentro del rango operable?						<input checked="" type="checkbox"/>		
15	Las calcomanías y las placas de instrucción están legibles y en el frente del extintor?						<input checked="" type="checkbox"/>		
16	El gabinete o gancho está ubicado a la altura correspondiente (no mayor a 1.50m). La base del extintor esta al menos a 10 cm de la altura del piso?						<input checked="" type="checkbox"/>		
17	En los rodantes se verificará que las carretillas estén bien de pintura, que no presenten oxidación, que los ejes de las ruedas no estén torcidos, que estén bien lubricados y que la carretilla deslice con facilidad.								<input checked="" type="checkbox"/>

La respuesta a las preguntas 7 y 12 es negativa se programará para mantenimiento.

Fecha de mantenimiento


NOTA: Cada dos (2) meses los extintores de Polvo Químico Seco deberán agitarse balanceándolos e invirtiéndolos en su posición durante un minuto, para garantizar que el agente permanezca con fluidez, sin compactarse.

Sección para SSOMA

Instrucciones / Recomendaciones:

FIRMA DE APROBACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES

Capataz / Lider de Grupo:	Ing. Residente / Ing. De Campo:	Prevencionista de Riesgos:
Nombre: <i>GUENAVENTURA GUADA LUPE SANCHEZ</i>	Nombre: <i>[Firma]</i>	Nombre: <i>F. Mejia A.</i>
Firma: <i>[Firma]</i>	Firma: <i>[Firma]</i>	Firma: <i>[Firma]</i>

	INSPECCIÓN DE EXTINTORES	Código: SSOMA-FT-09
	DPTO. DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Versión: 00
		Pág. 01 de 01

OBRA DPA SUPE	EMPRESA CONSORCIO MANITIVO DEL NORTE	FECHA 19/12/18	HORA 10:30 AM
ÁREA (UBICACIÓN) FERRERIA		CÓDIGO DEL EXTINTOR APRUBA ✓	RECHAZA

TIPO DE FUEGO		TIPO DE EXTINTOR			
1	CLASE A: Fuego de materiales sólidos (madera tejidos, papel, goma, etc.)	ABC	X	PQS	X
2	CLASE B: Fuego de Líquidos combustibles (pinturas, grasas, solventes, naftas, etc.)	PQS		O2 E.Q.	
3	CLASE C: Fuego de equipos eléctricos bajo tensión, el agente extintor no puede ser conductor de la electricidad.	PQS		CO2	
4	CLASE D: Fuego de ciertos metales combustibles (magnesio, titanio, zirconio, sodio, potasio, etc.)	PQS ESPECIAL			
5	CLASE K: Fuego de aceites vegetales (ej: aceite de cocina)	EXT. De Acetato de potasio			

	DESCRIPCIÓN	CUMPLE			DESCRIPCIÓN	CUMPLE			
		SI	NO	NA		SI	NO	NA	
1	Esta el extintor en su lugar?	X			4	Tiene el sello de Seguridad?	X		
2	Esta completamente cargado y operable?	X			5	Tiene Pasador?	X		
3	El acceso al extintor esta libre de Obstrucciones?	X			6	Manija de descarga en buen estado?	X		

Si las respuestas 4 y/o 5 son negativas (el extintor tendrá que ser retirado y derivado a un mantenimiento)

7	Verificar el peso en los de bioxido de carbono (si hay pérdida de + de 10% de su carga nominal se debera recargar).							X
8	La pintura está en buen estado?					X		
9	El cilindro presenta oxidación, roturas, abolladuras o golpes?						X	
10	La manguera tiene roturas, poros, agrietamientos?						X	
11	Están bien los empalmes de la manguera a la válvula y a la corneta o boquilla?					X		
12	La corneta (en los extintores de CO2) presenta fisuras, cristalización, y defectos en acoples?					X		
13	La válvula presenta oxidación, daños en la manija, deformaciones que impidan su funcionamiento?					X		
14	La lectura de presión esta dentro del rango operable?					X		
15	Las calcomanías y las placas de instrucción están legibles y en el frente del extintor?					X		
16	El gabinete o gancho está ubicado a la altura correspondiente (no mayor a 1.50m). La base del extintor esta al menos a 10 cm de la altura del piso?					X		
17	En los rodantes se verificará que las carretillas estén bien de pintura, que no presenten oxidación, que los ejes de las ruedas no estén torcidos, que estén bien lubricados y que la carretilla deslice con facilidad.							X

La respuesta a las preguntas 7 y 12 es negativa se programan para mantenimiento.

NOTA: Cada dos (2) meses los extintores de Polvo Químico Seco deberán agitarse balanceándolos e invirtiéndolos en su posición durante un minuto, para garantizar que el agente permanezca con fluidez, sin compactarse.

Sección para SSOMA

Instrucciones / Recomendaciones:

FIRMA DE APROBACIÓN PARA EL FIN DE LAS ACTIVIDADES		P.P.
Capataz / Lider de Grupo: Nombre: <i>LIDIANO MUSA</i> Firma: <i>[Firma]</i>	Ing. Residente / Ing. De Campo: Nombre: <i>[Firma]</i> Firma: <i>[Firma]</i>	Prevencionista de Riesgos: Nombre: <i>F. Mejia S.</i> Firma: <i>[Firma]</i>



INSPECCIÓN DE EXTINTORES

Código: SSOMA-FT-09

Versión: 00

DPTO. DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

Pág. 01 de 01

OBRA	EMPRESA	FECHA	HORA
DPA SUPB	CONSORCIO MANITIMO DEL NORTE	19/12/18	11:00 AM
ÁREA (UBICACIÓN)		ESTADO DEL EXTINTOR	
OBRA		APRUEBA	RECHAZA
		✓	

TIPO DE FUEGO		TIPO DE EXTINTOR			
1	CLASE A: Fuego de materiales sólidos (madera tejidos, papel, goma, etc.)	ABC	X	PQS	X
2	CLASE B: Fuego de Líquidos combustibles (pinturas, grasas, solventes, naftas, etc.)	PQS		O2 E.Q.	
3	CLASE C: Fuego de equipos eléctricos bajo tensión, el agente extintor no puede ser conductor de la electricidad.	PQS		CO2	
4	CLASE D: Fuego de ciertos metales combustibles (magnesio, titanio, zirconio, sodio, potasio, etc.)	PQS ESPECIAL			
5	CLASE K: Fuego de aceites vegetales (ej. aceite de cocina)	EXT. De Acetato de potasio			

	DESCRIPCIÓN	CUMPLE			DESCRIPCIÓN	CUMPLE			
		SI	NO	NA		SI	NO	NA	
1	Esta el extintor en su lugar?	X			4	Tiene el sello de Seguridad?	X		
2	Esta completamente cargado y operable?	X			5	Tiene Pasador?	X		
3	El acceso al extintor esta libre de Obstrucciones?	X			6	Manija de descarga en buen estado?	X		

Si las respuestas 4 y/o 5 son negativas (el extintor tendrá que ser retirado y derivado a su mantenimiento)

7	Verificar el peso en los de bioxido de carbono (si hay perdida de + de 10% de su carga nominal se debera recargar).							X
8	La pintura está en buen estado?	X						
9	El cilindro presenta oxidación, roturas, abolladuras o golpes?						X	
10	La manguera tiene roturas, poros, agrietamientos?						X	
11	Están bien los empalmes de la manguera a la válvula y a la corneta o boquilla?	X						
12	La corneta (en los extintores de CO2) presenta fisuras, cristalización, y defectos en acoples?	X						
13	La válvula presenta oxidación, daños en la manija, deformaciones que impidan su funcionamiento?	X						
14	La lectura de presión esta dentro del rango operable?	X						
15	Las calcomanías y las placas de instrucción están legibles y en el frente del extintor?	X						
16	El gabinete o gancho está ubicado a la altura correspondiente (no mayor a 1.50m). La base del extintor esta al menos a 10 cm de la altura del piso?	X						
17	En los rodantes se verificará que las carretillas estén bien de pintura, que no presenten oxidación, que los ejes de las ruedas no estén torcidos, que estén bien lubricados y que la carretilla deslice con facilidad.							X

a respuesta a las preguntas 7 y 12 es negativa se programa para mantenimiento. Fecha de mantenimiento

NOTA: Cada dos (2) meses los extintores de Polvo Químico Seco deberán agitarse balanceándolos e invirtiéndolos en su posición durante un minuto, para garantizar que el agente permanezca con fluidez, sin compactarse.

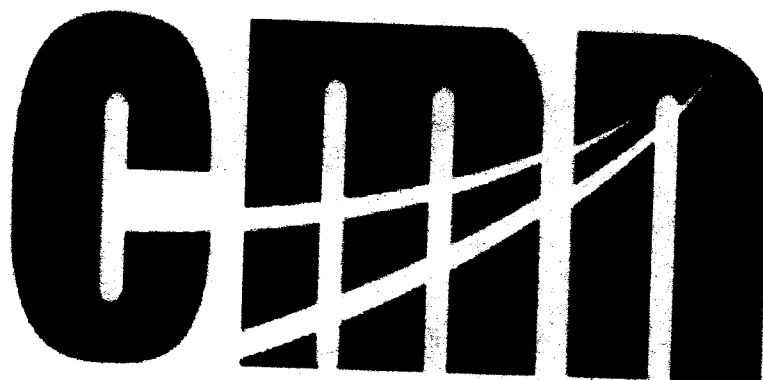
Sección para SSOMA

Instrucciones / Recomendaciones:

FIRMA DE APROBACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

Capataz / Líder de Grupo: Nombre: JULIANO SILVERA Firma:	Ing. Residente / Ing. De Campo: Nombre: Firma:	Prevencionista de Riesgos: Nombre: F. Mejía A. Firma:
---	---	--

000049



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE

**10. ENTREGA DE
EPP**

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBAUCADO EN ARTESANAL DE SUPE

DANIEL JOAQUIN MORALES VIVAS CO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

10/10/00

1000

1000

1000

1000



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE

CONTROL DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Tipo de documento
Formato

Código
LOG-FI-06

Fecha
1/09/2017

ANAYA VILLENA HENRY

32264710

FIERRERO - OPERARIO

EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL

Pantalon drill con cintas reflectivas	Polo manga larga	Casco	Guantes de cuero	Guantes Badana	Guantes de jebe	Guantes de Hilo	zapatos punta de acero	Respirador	Filtros para polvo	Tapones auditivos	Chaleco	Capotines	Botas de jebe	Orejera	Lentes de seguridad	Barbiquejo	Cortaviento	Pantalon	FECHA DE ENTREGA	FIRMA
	✓					✓													01/10/18	[Firma]
						✓													22/10/18	[Firma]
						✓													29/10/18	[Firma]
							✓												06/12/18	[Firma]

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 DESMEMBRADO EN EL MARINERO
 DANIEL JACQUEMORALES VIVAS
 RESIDENTE DE OBRAS
 REG. CIR. N° 36098



CONTROL DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL
SISTEMA INTEGRADO DE SEGURO

Tipo de documento	Código	Fecha
Formato	LOG-FT-06	1/09/2017

ACOSTA DE LA CRUZ EFRAIN	32904567	CARPINTERO - OPERARIO
---------------------------------	-----------------	------------------------------

EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL

	Pantalon drill con cintas reflectivas	Polo manga larga	Casco	Guantes de cuero	Guantes Badana	Guantes de jebe	Guantes de Hilo	zapatos punta de acero	Respirador	Filtros para polvo	Tapones auditivos	Chaleco	Capotines	Botas de jebe	Orejera	Lentes de seguridad	Barbiquejo	Cortaviento	Pantalon	FECHA DE ENTREGA	FIRMA
							✓				✓					OPACRO				01/10/18	[Signature]
							✓				✓					OPACRO	✓			22/10/18	[Signature]
			✓				✓													29/10/18	[Signature]
		✓						✓												05/10/18	[Signature]

CONSORCIO MARTINO DEL NORTE
 BOGOTÁ - COLOMBIA
 MANIFIESTO DE LABORADOR
 DANIEL JOAQUIN MORALES MAYA
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP N° 98098



CONTROL DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Tipo de documento: Código: Fecha: 1/08/2017
Formato: LOG-FT-06

NOMBRE DEL TRABAJADOR: CABELLO BRAVO SANGEL CIRO
DNI: 32730189
CARGO: OCEANICO - ALBAÑIL

EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL

Equipo	Fecha de Entrega	Firma
Pantalon drill con cintas reflectivas		
Polo manga larga	✓	
Casco		
Guantes de cuero		
Guantes Badana		
Guantes de jebe		
Guantes de Hilo		
Zapatos punta de acero		
Respirador		
Filtros para polvo		
Tapones auditivos		
Chaleco		
Capotines		
Botas de jebe		
Orjera		
Lentes de seguridad		
Barbiquejo		
Cortaviento		
Pantalon		

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE DE SIBERIA ADRIAN PARTISANAL DE SUPE
DANIEL JOAQUIN MORALES VIVIR YCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098



CONTROL DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL
SISTEMA IN TENDIDO DE GESTION

Tipo de documento: Formulario
Fecha: 1/09/2017
Código: LOG-FT-06

NOMBRE DEL TRABAJADOR: CHORA COTIA SERRANO VICTOR
CARGO: OFICIAL

EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL

Partallon drill con cintas reflectivas	Polo manga larga	Casco	Guantes de cuero	Guantes Badana	Guantes de jebe	Guantes de Hilo	zapatitos punta de acero	Respirador	Filtros para polvo	Tapones auditivos	Chaleco	Capotinas	Botas de jebe	Orejera	Lentes de seguridad	Barbiqnejo	Cortaviento	Partallon	FECHA DE ENTREGA	FIRMA
	100%			✓															22/11/18	<i>[Signature]</i>
																			30/11/18	<i>[Signature]</i>
																			10/12/18	<i>[Signature]</i>
																			12/12/18	<i>[Signature]</i>

COMSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESARROLLO Y ARTESANAL DE SUPE
DANIEL JOAQUIN MORALES VIV. VCO
RESIDENCIE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

Tipo de documento: Formulario
Código: LOG-FT-06
Fecha: 1/09/2017

NOMBRE DEL TRABAJADOR: GONBADO FLORES PAULINO
CARGO: OFICIAL 4
ID: 15623205

Equipo de Protección Personal	Fecha de Entrega	Firma
Pantalon drill con cintas reflectivas		
Polo manga larga		
Casco		
Guantes de cuero		
Guantes Badana		
Guantes de jebe		
Guantes de Hilo		
zapatos punta de acero		
Respirador		
Filtros para polvo		
Tapones auditivos		
Chaleco		
Capotines		
Botas de jebe		
Orejera		
Lentes de seguridad		
Barbiquejo		
Cortaviento		
Pantalon		


cuera

cuera

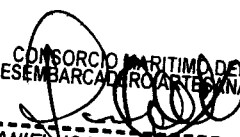
21/12/13
16/12/18
14/12/18

[Handwritten signatures]


COMERCIO MARITIMO DEL NORTE
JEFE DE AREA ADMINISTRATIVA DE SUDE
DAMEL JOAQUIN MORALES VIVAZCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. C.I.P. N° 98098

 CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE	CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE		
	MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE. DISTRITO DE SUPE PUERTO. PROVINCIA DE BARRANCA. REGION LIMA		
Tipo de Documento	N°	Mes	Fecha
Valorización	16	Diciembre	18/12/2018

VIII. CONTROL AMBIENTAL INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES.

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE


DANIEL VOAQUÍN MORALES VIZA VCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

 CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE			
	INFORME DE SSOMA			
	Tipo de Documento	Mes	Fecha	Revisión
Informe	Diciembre	31/12/2018	00	

4. SEGURIDAD EN LA EJECUCION DE OBRA:

El control de la seguridad, salud y medio ambiente en la obra se realizó de acuerdo a las actividades de las partidas, como sigue:

4.1. EXCAVACION CON MAQUINA

Se realizaron excavaciones para la base granular de la losa del patio de maniobras.

I. SEGURIDAD Y SALUD EN ESTA PARTIDA:

a) PELIGRO:

- Ruido.
- Vibración permanente.
- Partículas en suspensión.
- Tránsito vehicular.
- Posturas forzadas.

b) RIESGO ASOCIADO:

- Personal expuesto al ruido.
- Alteración al sistema locomotor.
- Inflamación de vías respiratorias.
- Derrumbes desplome.
- Volcadura, atropello, colisión.
- Alteración muscular.

c) MEDIDAS DE CONTROL:

- EPP. Polo manga larga, pantalón, Tapones y orejeras para protección auditivos, respirador de polvo.
- Difusión Procedimiento de Trabajo.
- Distancia mínima de separación vehicular, Colocación de tacos de madera o metal en unidades móviles, Ascenso y descenso adecuado de unidades móviles.
- Evaluación musculo esquelética básica, Monitoreo de riesgo disergonómico; Capacitación Ergonomía, Realizar pausas activas.

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

Franklin Alonso Mejía Acosta
ING. SEG. Y MEDIO AMBIENTE
CIP. 45497

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

DANIEL JOAQUIN MORALES VIVA VCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

	CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE			
	INFORME DE SSOMA			
	Tipo de Documento	Mes	Fecha	Revisión
Informe	Diciembre	31/12/2018	00	

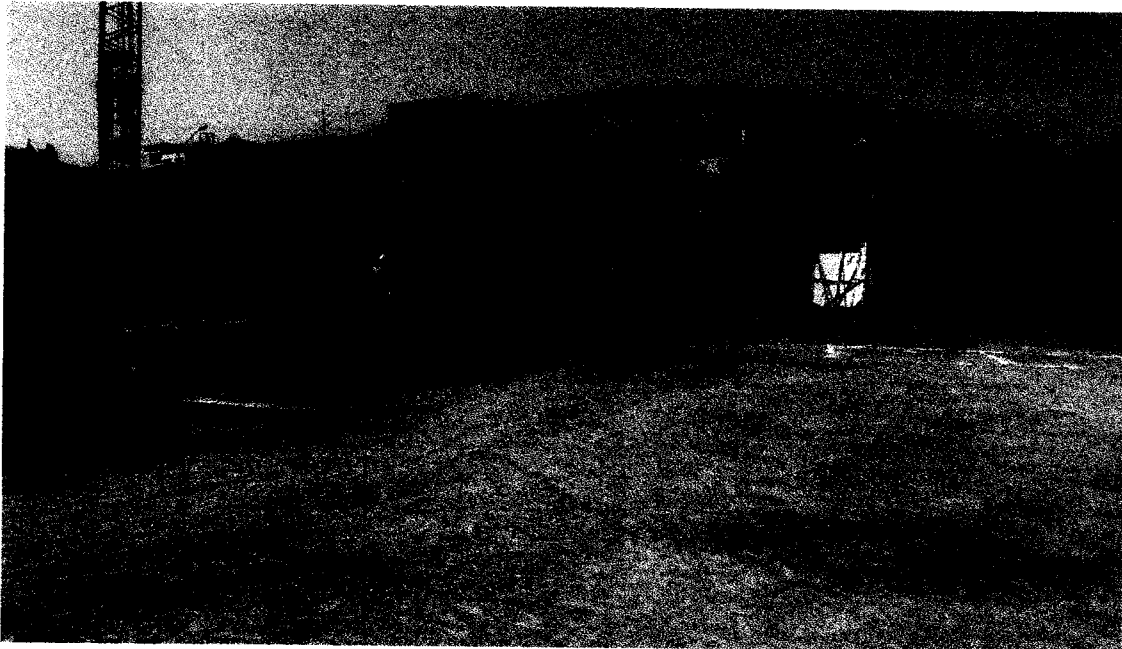
II. GESTION MEDIOAMBIENTAL:

a) IMPACTO AMBIENTAL:

- Contaminación del aire por gases CO2 por combustión de los motores de vehículos y maquinaria.
- Contaminación sonora, por ruidos causados por la excavadora.
- Contaminación del aire por polvos de la excavación y carguío de desmonte al volquete, etc.

b) MITIGACION:

- Mantenimiento preventivo y predictivo de la maquinaria, para minimizar la emisión de gases.
- Los equipos y unidades vehiculares tienen mantenimiento oportuno y adecuado y usan silenciadores adecuados.
- Humedecer el material a eliminar para evitar el polvo.




EXCAVACION PARA LA BASE GRANULAR DEL PATIO DE MANIOBRAS

CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

Franklin Alfonso Mejía Acosta
 ING. SEG. Y MEDIO AMBIENTE
 CIP. 45407

CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

Daniel Joaquín Morales Viva VCO
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP N° 98098

 CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE			
	INFORME DE SSOMA			
	Tipo de Documento	Mes	Fecha	Revisión
Informe	Diciembre	31/12/2018	00	

4.2. DEMOLICION.

Este mes se hizo la demolición de estructuras y losa existente.

I. SEGURIDAD Y SALUD EN ESTA PARTIDA:

a) PELIGRO:

- Accidentes de tránsito.
- Posturas forzadas.
- Sobre esfuerzo (carga manual).
- Objetos /herramientas/equipos punzocortantes.

b) RIESGO ASOCIADO:

- Choques, volcaduras, atropellos.
- Alteración muscular.
- Cortes.
- Golpes.

c) MEDIDAS DE CONTROL:

- Evaluación musculo esquelética básica, monitoreo de riesgo disergonómico; Capacitación Ergonomía; Realizar pausas activas.
- Cargar como máximo 25 kg o solicitar apoyo.

II. GESTION MEDIOAMBIENTAL:

a) IMPACTO AMBIENTAL:

- Contaminación del aire por gases CO2 por combustión de los motores de vehículos y maquinaria.
- Contaminación sonora, por ruidos causados por la excavadora.

b) MITIGACION:

- Mantenimiento preventivo y predictivo de las camionetas y maquinaria, para minimizar la emisión de gases.
- Los equipos y unidades vehiculares tienen mantenimiento oportuno y adecuado y usan silenciadores adecuados.


CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

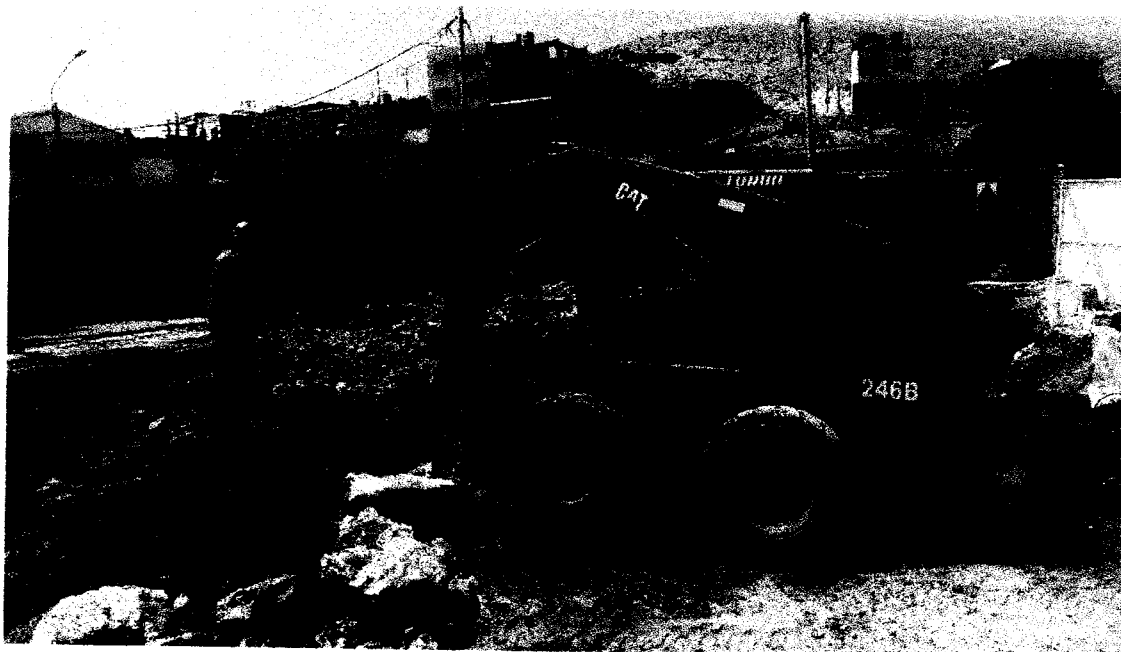
 Franklin Alonso Mejía Acosta
 ING. SEG. Y MEDIO AMBIENTE
 CIP. 45497

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

 DANIEL JOAQUÍN MORALES VIVÁ VCO
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP N° 98098

000039

 CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE			
	INFORME DE SSOMA			
	Tipo de Documento	Mes	Fecha	Revisión
Informe	Diciembre	31/12/2018	00	



DEMOLICION

4.3 HINCA DE PILOTES

Se realizó la hinca de pilotes del quinto eje del muelle para la prueba de carga dinamica.

I SEGURIDAD Y SALUD EN ESTA PARTIDA:

a) PELIGRO:

- Ruido.
- Vibración permanente.
- Partículas en suspensión.
- Tránsito vehicular.
- Posturas forzadas.
- Trabajo en altura.

b) RIESGO ASOCIADO:

- Personal expuesto al ruido.
- Alteración al sistema locomotor.
- Inflamación de vías respiratorias.
- Derrumbes desplome.
- Volcadura, atropello, colisión.



 CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

 DANIEL JOAQUIN MORALES VIVANCO
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP N° 98098

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE



 Franklin Alonso Mejía Acosta
 ING. SEG. Y MEDIO AMBIENTE
 CIP. 45497

 CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE			
	INFORME DE SSOMA			
	Tipo de Documento	Mes	Fecha	Revisión
Informe	Diciembre	31/12/2018	00	

- Alteración muscular.
- Caída de diferente nivel.

c) MEDIDAS DE CONTROL:

- EPP. Polo manga larga, pantalón, Tapones y orejeras para protección auditivos, respirador de polvo.
- Evaluación musculo esquelética básica, Lista de verificación del taladro, realizar pausas activas.
- Difusión Procedimiento de Trabajo.
- Distancia mínima de separación vehicular, Colocación de tacos de madera o metal en unidades móviles, Ascenso y descenso adecuado de unidades móviles.
- Evaluación musculo esquelética básica, Monitoreo de riesgo disergonómico; Capacitación Ergonomía, Realizar pausas activas.
- Línea de vida vertical de acero fijado en la guía de hincado y accesorio o retráctil.

III. GESTION MEDIOAMBIENTAL:

a) IMPACTO AMBIENTAL:

- Contaminación del aire por gases CO2 por combustión de los motores de vehículos y maquinaria.
- Contaminación sonora, por ruidos causados por el martillo hincapilotes.

b) MITIGACION:

- Mantenimiento preventivo y predictivo de las camionetas y maquinaria, para minimizar la emisión de gases.
- Los equipos y unidades vehiculares tienen mantenimiento oportuno y adecuado y usan silenciadores adecuados.

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

Franklin Antonio Mejía Acosta
 ING. SEG. Y MEDIO AMBIENTE
 CIP. 45497

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE
 DANIEL JOAQUIN MORALES VIVANCO
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP N° 98098

	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE			
	INFORME DE SSOMA			
	Tipo de Documento	Mes	Fecha	Revisión
Informe	Diciembre	31/12/2018	00	



HINCA DE PILOTES

4.4 HABILITADO Y COLOCADO DE ACERO

Se ejecutaron las actividades de habilitado y colocado de acero del patio de maniobras:

I. SEGURIDAD Y SALUD EN ESTA PARTIDA:

a) PELIGRO:

- Ruido.
- Posturas forzadas.
- Objetos y equipos punzo cortantes.
- Epp's, herramientas en mal estado.
- Trabajo en altura

b) RIESGO ASOCIADO:


- Personal expuesto al ruido.
- Alteración muscular.
- Cortes.
- Descarga eléctrica.
- Caídas.

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

 DANIEL JOAQUIN MORALES VIVANCOS
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP N° 98098

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

 Franklin Alfonso Mejía Acosta
 ING. SGG. Y MEDIO AMBIENTE
 CIP. 45497

 CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE			
	INFORME DE SSOMA			
	Tipo de Documento	Mes	Fecha	Revisión
Informe	Diciembre	31/12/2018	00	

c) MEDIDAS DE CONTROL:

- EPP. Polo manga larga, pantalón, Tapones y orejeras para protección auditivos, respirador de polvo.
- Evaluación musculo esquelética básica, Monitoreo de riesgo disergonómico; Capacitación Ergonomía, Realizar pausas activas.
- Uso de Epp's adecuado para la labor, no retirar guardas de los equipos.
- Uso de arnes.

II. GESTION MEDIOAMBIENTAL:

a) IMPACTO AMBIENTAL:

- Residuos metálicos.
- Contaminación sonora, por ruidos causados por la tronadora.
- Contaminación del aire por polvos al cortar el acero, etc.

b) MITIGACION:

- Acopiar los residuos en los contenedores temporales, hasta su disposición final.
- Mantenimiento preventivo y predictivo de las tronadoras.
- Uso de mascarillas.
- Uso obligatorio de la careta facial.




HABILITADO DE ACERO

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

Franklin Alfonso Mejía Acosta
ING. SEGY MEDIO AMBIENTE
CIP. 45497

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

DANIEL JOAQUIN MORALES VIVANCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

 CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE			
	INFORME DE SSOMA			
	Tipo de Documento	Mes	Fecha	Revisión
Informe	Diciembre	31/12/2018	00	



COLOCADO DE ACERO PARA LOSA DE PATIO DE MANIOBRAS

4.5 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO

Se ejecutaron las actividades de encofrado y desencofrado para la losa del patio de maniobras:

I. SEGURIDAD Y SALUD EN ESTA PARTIDA:

a) PELIGRO:

- Ruido.
- Posturas forzadas.
- Objetos y equipos punzo cortantes.
- Epp's, herramientas en mal estado.

b) RIESGO ASOCIADO:

- Personal expuesto al ruido.
- Alteración muscular.
- Cortes.


 CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

 DANIEL JOAQUIN MORALES VIVANCO
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP N° 98098

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

 Franklin Alonso Mejía Acosta
 ING. SEG. Y MEDIO AMBIENTE
 CIP. 45487

	CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE			
	INFORME DE SSOMA			
	Tipo de Documento	Mes	Fecha	Revisión
Informe	Diciembre	31/12/2018	00	

- Descarga eléctrica.

c) MEDIDAS DE CONTROL:

- EPP. Polo manga larga, pantalón, Tapones y orejeras para protección auditivos, respirador de polvo.
- Evaluación musculo esquelética básica, Monitoreo de riesgo disergonómico; Capacitación Ergonomía, Realizar pausas activas.
- Uso de Epp's adecuado para la labor, no retirar guardas de los equipos.

II. GESTION MEDIOAMBIENTAL:

a) IMPACTO AMBIENTAL:

- Residuos de madera.
- Contaminación sonora, por ruidos causados por la sierra circular de mano.
- Contaminación del aire por polvos al cortar el acero, etc.

b) MITIGACION:

- Acopiar los residuos en los contenedores temporales, hasta su disposición final.
- Mantenimiento preventivo y predictivo de las sierras circulares de mano.
- Uso de mascarillas.

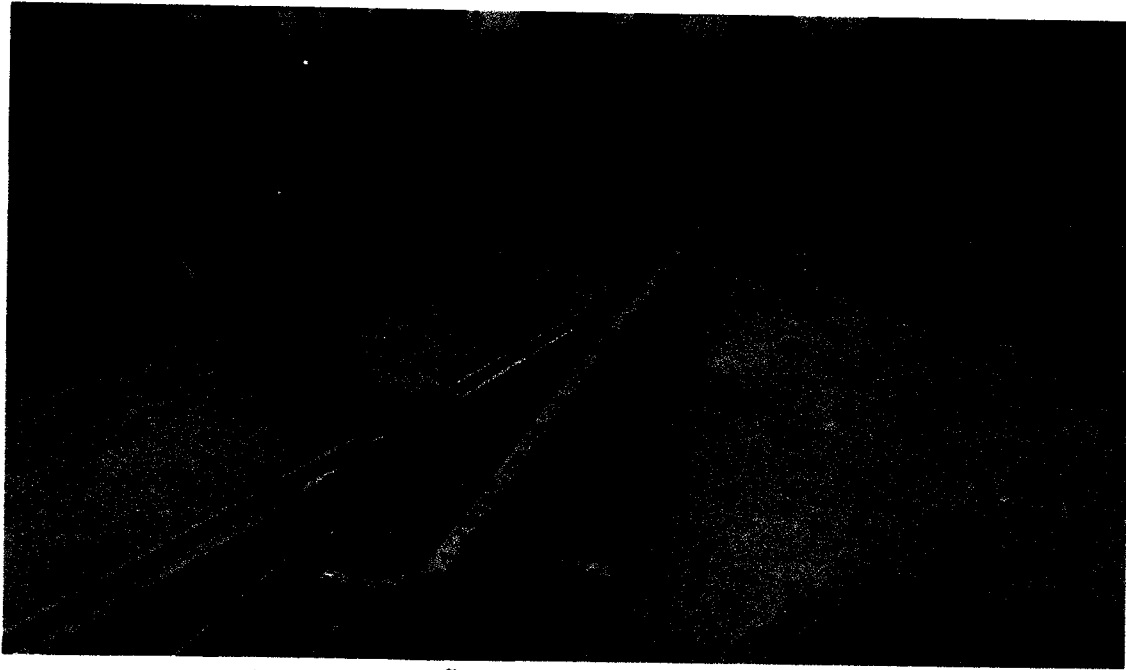
CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE
 DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

 DANIEL JOAQUÍN MORALES VIVERO
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP N° 98098

CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE
 DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

 Franklin Alfonso Mejía Acosta
 ING. SEG. Y MEDIO AMBIENTE
 CIP. 45497

	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE			
	INFORME DE SSOMA			
	Tipo de Documento	Mes	Fecha	Revisión
Informe	Diciembre	31/12/2018	00	



ENCOFRADO DE PAÑO DE LOSA DEL PATIO DE MANIOBRAS

4.6 VACIADO DE CONCRETO

Se ejecutaron las actividades de vaciado de concreto de la losa del patio de maniobras:

I. SEGURIDAD Y SALUD EN ESTA PARTIDA:

a) PELIGRO:


- Ruido.
- Vibración permanente.
- Sustancias irritantes (Gasolina, Petróleo, Cemento)
- Posturas forzadas.
- Sobreesfuerzo (carga manual).
- Herramientas / equipos en movimiento.
- Desprendimiento de partículas, fragmentos. Salpicadura de líquidos.
- Objetos y equipos punzo cortantes.
- Epp's, herramientas en mal estado.
- Trabajos en altura

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

[Handwritten Signature]
DANIEL JOAQUIN MORALES VIVANCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

[Handwritten Signature]
Franklin Alfonso Mejía Acosta
ING. SEG. Y MEDIO AMBIENTE
CIP. 45497

 CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE			
	INFORME DE SSOMA			
	Tipo de Documento	Mes	Fecha	Revisión
Informe	Diciembre	31/12/2018	00	

b) RIESGO ASOCIADO:

- Personal expuesto al ruido.
- Alteración del sistema locomotor.
- Daños a diferentes partes de cuerpo.
- Alteración muscular.
- Atrapamiento.
- Cortes.
- Descarga eléctrica.
- Caídas

c) MEDIDAS DE CONTROL:

- EPP. Polo manga larga, pantalón, Tapones y orejeras para protección auditivos, respirador de polvo.
- Evaluación musculo esquelética básica, realizar pausas activas.
- EPP. Uso de traje de protección química, Espirometria.
- EPP. Lentes de seguridad, respiradores, guantes de jebe.
- Evaluación musculo esquelética básica, Monitoreo de riesgo disergonómico; Capacitación Ergonomía, Realizar pausas activas.
- Uso de Epp's adecuado para la labor, no retirar guardas de los equipos.
- Barandas rígidas.

II. GESTION MEDIOAMBIENTAL:

a) IMPACTO AMBIENTAL:

- Residuos de concreto.
- Contaminación sonora, por ruidos causados por la mezcladora de concreto.
- Contaminación del aire por polvos al abastecer la tolva de la mezcladora, etc.

b) MITIGACION:

- Acopiar los residuos en los acopios temporales, hasta su disposición final.
- Mantenimiento preventivo y predictivo de la mezcladora de concreto.
- Uso de Epp's adecuados.

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

Franklin Alfonso Mejía Acosta
ING. SEC. Y MEDIO AMBIENTE
CIP. 45487

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

Daniel Joaquín Morales Vivó VCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE			
	INFORME DE SSOMA			
	Tipo de Documento	Mes	Fecha	Revisión
Informe	Diciembre	31/12/2018	00	



VACIADO DE CONCRETO EN PATIO DE MANIOBRAS

4.7 ALBAÑILERIA / TARRAJEO / ENCHAPE DE CERAMICO

Se ejecutaron las actividades de muros de tarrajeo y enchape de ceramico:

I. SEGURIDAD Y SALUD EN ESTA PARTIDA:

a) PELIGRO:

- Posturas forzadas.
- Sobreesfuerzo (carga manual).
- Desprendimiento de partículas, fragmentos.
- Objetos y equipos punzo cortantes.
- Epp's, herramientas en mal estado.
- Trabajos en altura.


b) RIESGO ASOCIADO:

- Alteración del sistema locomotor.
- Daños a diferentes partes de cuerpo.
- Alteración muscular.
- Cortes.

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE
 DANIEL JOAQUIN MORALES VIVANCO
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP N° 98098

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

Franklin Alfonso Mejía Acosta
 ING. SEG. Y MEDIO AMBIENTE
 CIP. 45497

 CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE			
	INFORME DE SSOMA			
	Tipo de Documento	Mes	Fecha	Revisión
Informe	Diciembre	31/12/2018	00	

- Caídas a diferente nivel

c) MEDIDAS DE CONTROL:

- EPP. Polo manga larga, pantalón, guantes de jebe, lentes.
- Evaluación musculo esquelética básica, Monitoreo de riesgo disergonómico; Capacitación Ergonomía, Realizar pausas activas.
- Uso de andamios.
- Uso de arnés y línea de vida.

II. GESTION MEDIOAMBIENTAL:

a) IMPACTO AMBIENTAL:

- Residuos de mortero.
- Residuos de ladrillo
- Contaminación del aire por polvos al abastecer la batea, etc.

b) MITIGACION:

- Acopiar los residuos en los acopios temporales, hasta su disposición final.
- Uso de Epp's adecuados.



ENCHAPE DE CERAMICO

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

Franklin Alonso Mejía Acosta
ING. SEG. Y MEDIO AMBIENTE
CIP. 45497

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

DANIEL JOAQUIN MORALES VIVANCOS
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE			
	INFORME DE SSOMA			
	Tipo de Documento	Mes	Fecha	Revisión
Informe	Diciembre	31/12/2018	00	

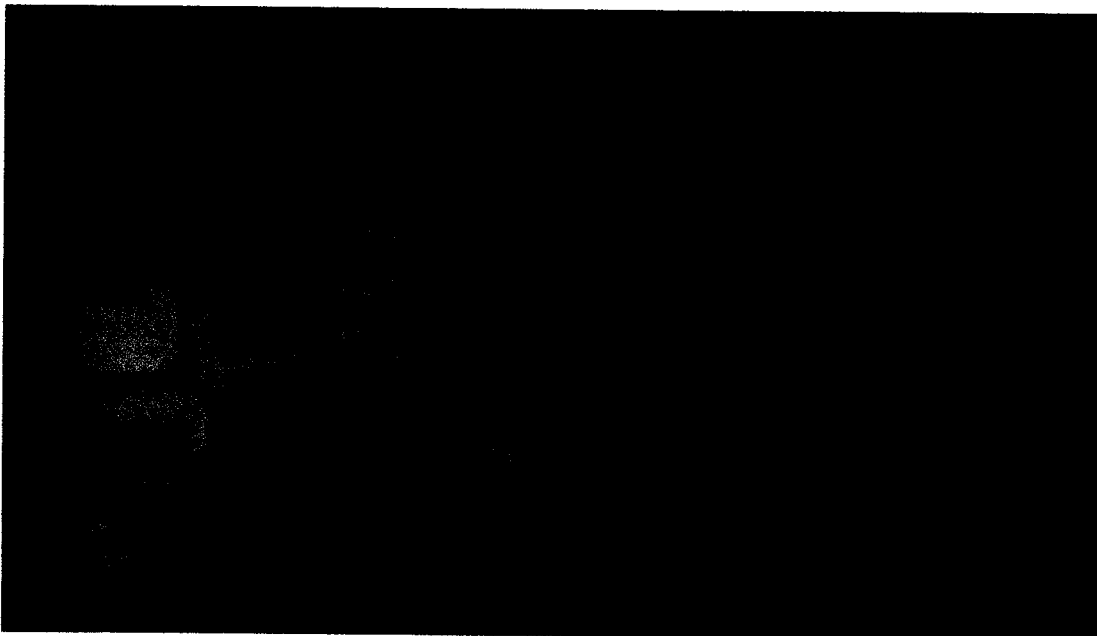


TARRAJEO DE FACHADA ZONA DE TAREAS PREVIAS

5 INSPECCIONES:

5.1. INSTALACIONES:

Este mes se realizó las inspecciones a las instalaciones de la obra, de acuerdo al programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.



PANEL INFORMATIVO SSOMA - OFICINA

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

Franklin Alfonso Mejía Acosta
ING. SEG. Y MEDIO AMBIENTE
CIP. 45497

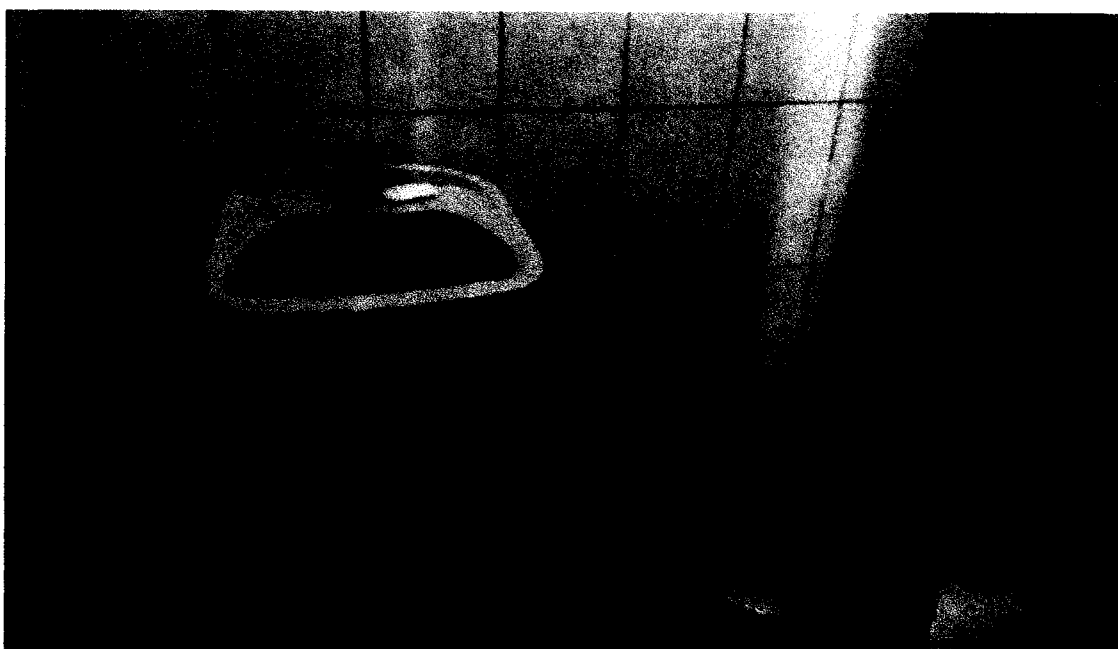
CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

DANIEL JOAQUIN MORALES VIVANCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

<p>CMN CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE</p>	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE			
	INFORME DE SSOMA			
	Tipo de Documento	Mes	Fecha	Revisión
Informe	Diciembre	31/12/2018	00	



OFICINAS




SSHH DE OFICINAS

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

Franklin Alfonso Mejía Acosta
ING. SEC. Y MEDIO AMBIENTE
CIP. 45497

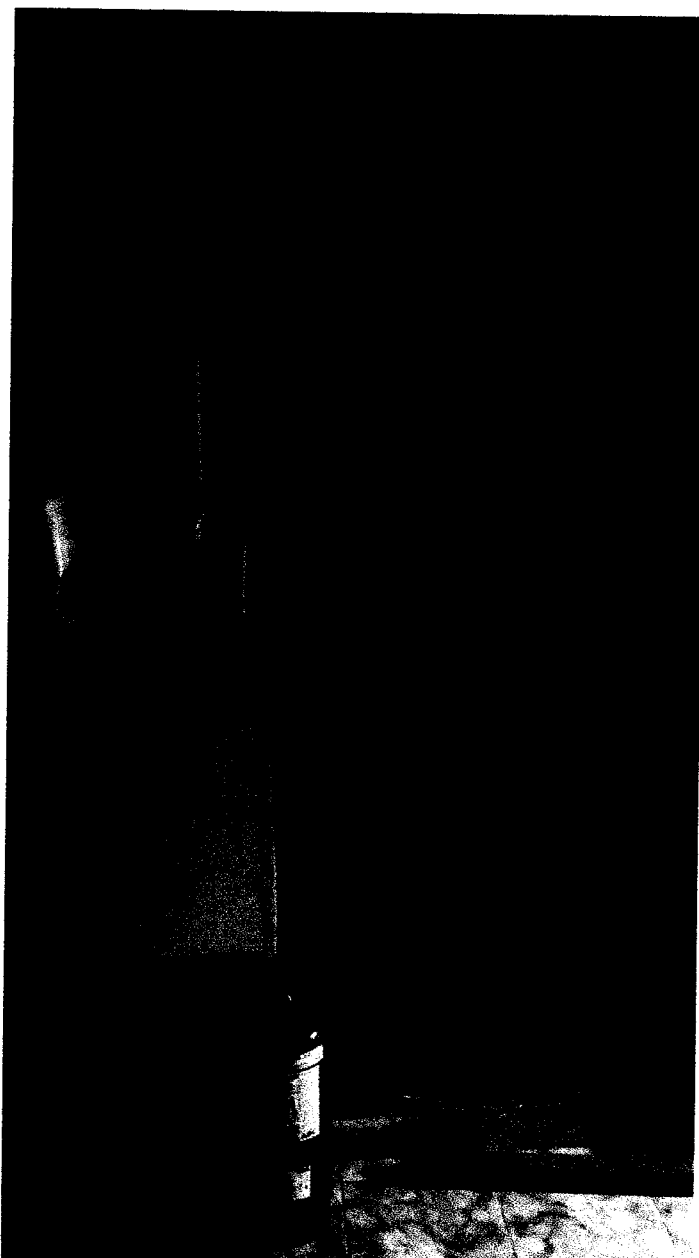
CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

Daniel Joaquín Morales Viva VCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

 CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE			
	INFORME DE SSOMA			
	Tipo de Documento	Mes	Fecha	Revisión
Informe	Diciembre	31/12/2018	00	

5.2. EXTINTORES Y BOTIQUINES:

Este mes se realizó las inspecciones a los extintores Y botiquines de la obra, de acuerdo al programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.



EXTINTOR Y BOTIQUIN EN OFICINA

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

Franklin Alfonso Mejía Acosta
ING. SEG. Y MEDIO AMBIENTE
CIP. 45497

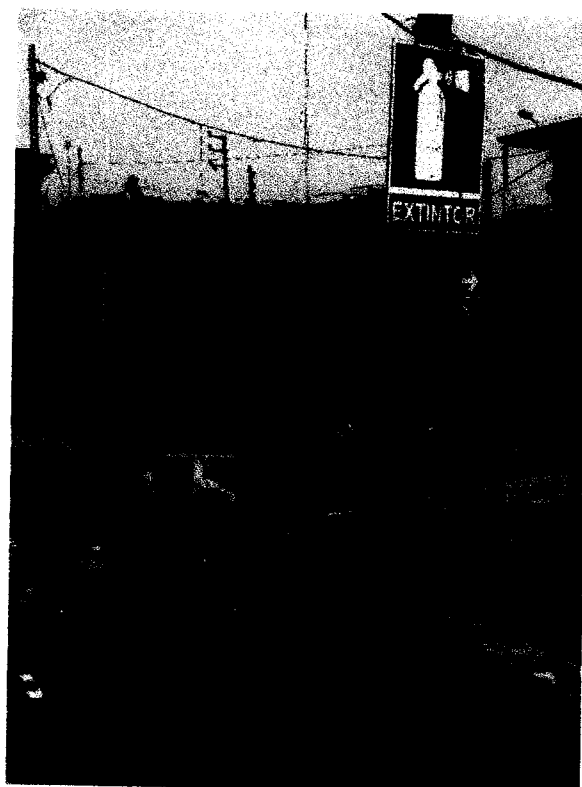
CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

Daniel Joaquín Morales Viva y Co
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

<p>CMN CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE</p>	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE INFORME DE SSOIA			
	Tipo de Documento	Mes	Fecha	Revisión
	Informe	Diciembre	31/12/2018	00



EXTINTOR EN ZONA DE ALMACEN



EXTINTOR EN FIERRERIA

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

Franklin Alfonso Mejia Acosta
 ING. SEC. Y MEDIO AMBIENTE
 CIP. 45497

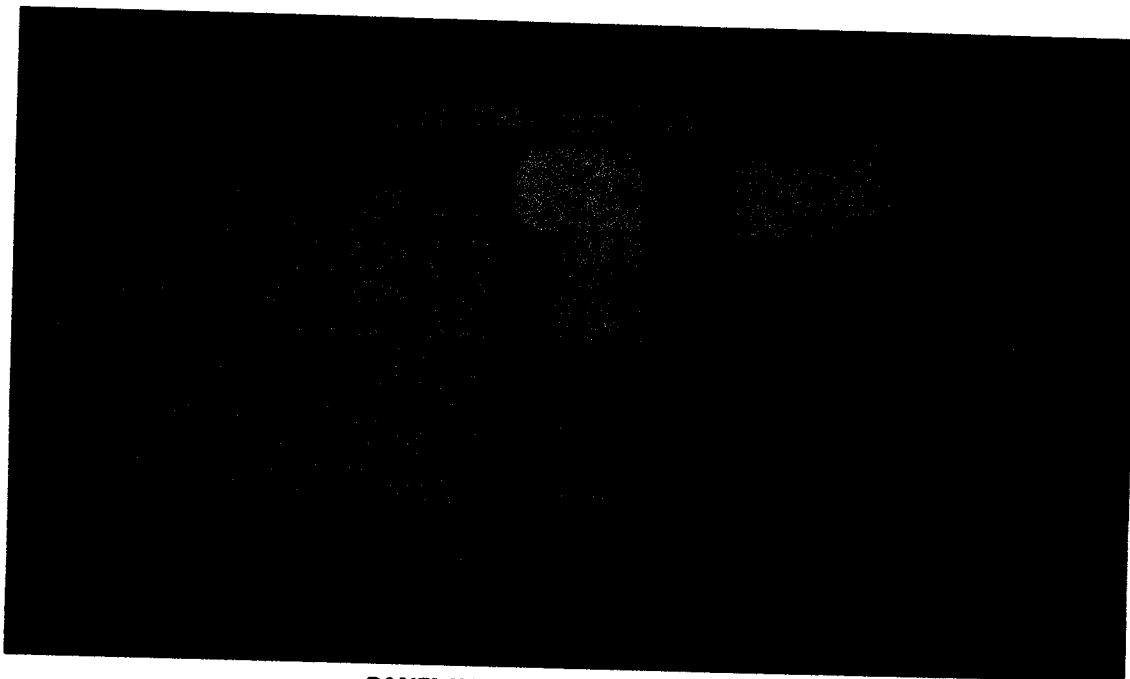
CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

Daniel Joaquín Morales Viva VCC
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP N° 98098

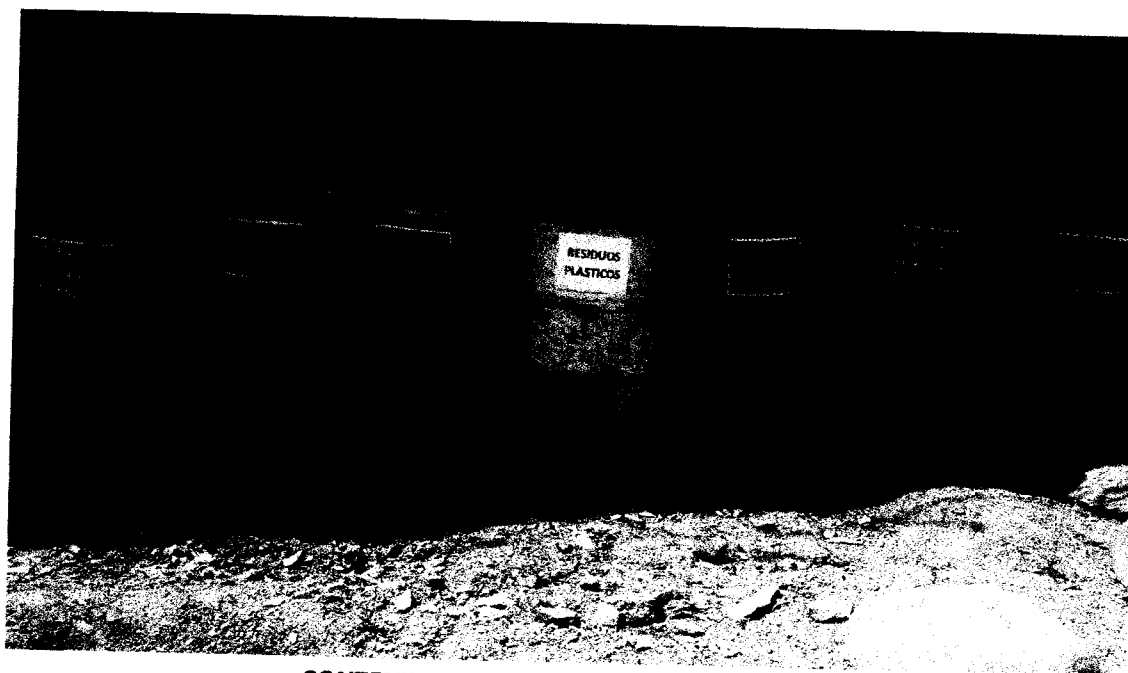
	CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE INFORME DE SSOMA			
	Tipo de Documento	Mes	Fecha	Revisión
	Informe	Diciembre	31/12/2018	00

5.3. AREA OPERATIVA - OBRA:

Este mes se realizó las inspecciones al área operativa – obra.



PANEL INFORMATIVO SECTOR A1



CONTENEDORES TEMPORALES DE RESIDUOS

CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE
 DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

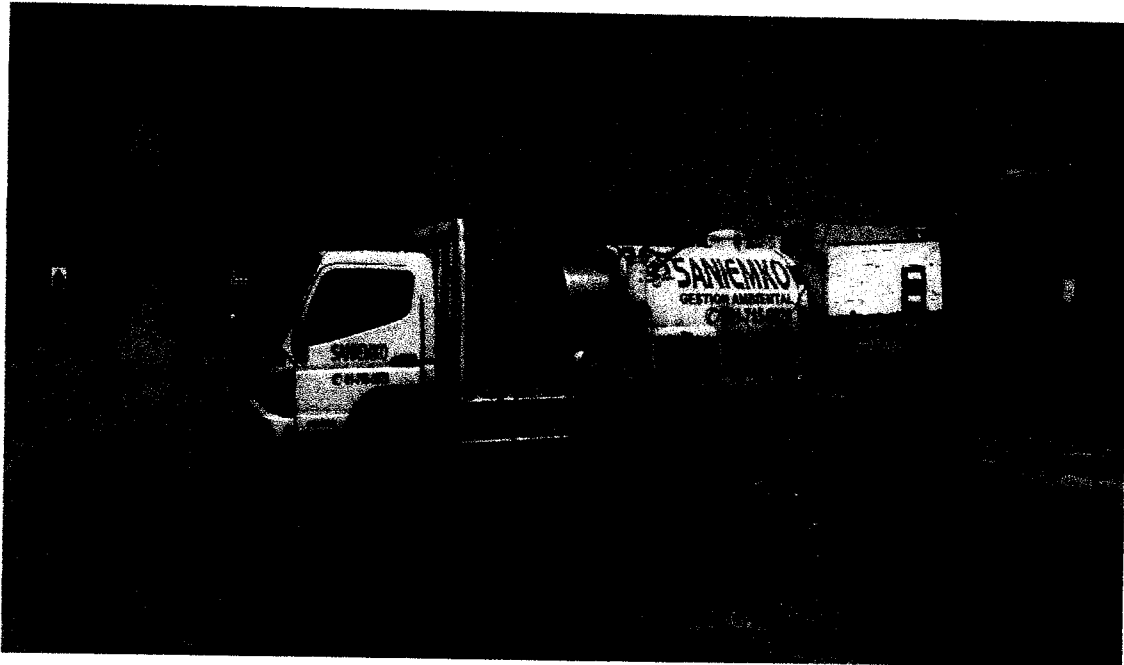
.....
Franklin Alfonso Mejía Acosta
 ING. SEG. Y MEDIO AMBIENTE
 CIP. 45497

CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE
 DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

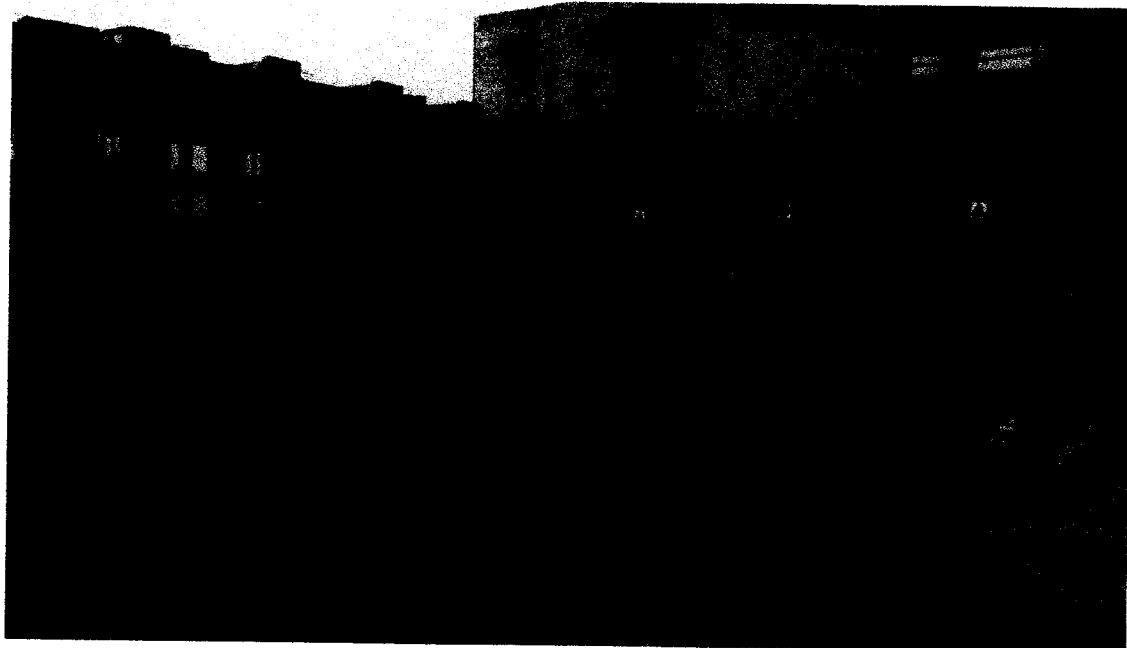
.....
DANIEL JOAQUÍN MORALES VIVANCO
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP N° 98098

000024

	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE		
	INFORME DE SSOMA		
	Tipo de Documento	Mes	Fecha
Informe	Diciembre	31/12/2018	00



BAÑOS PORTATILES EN CAMPO




RIEGO CONSTANTE PARA EVITAR LA POLUCION

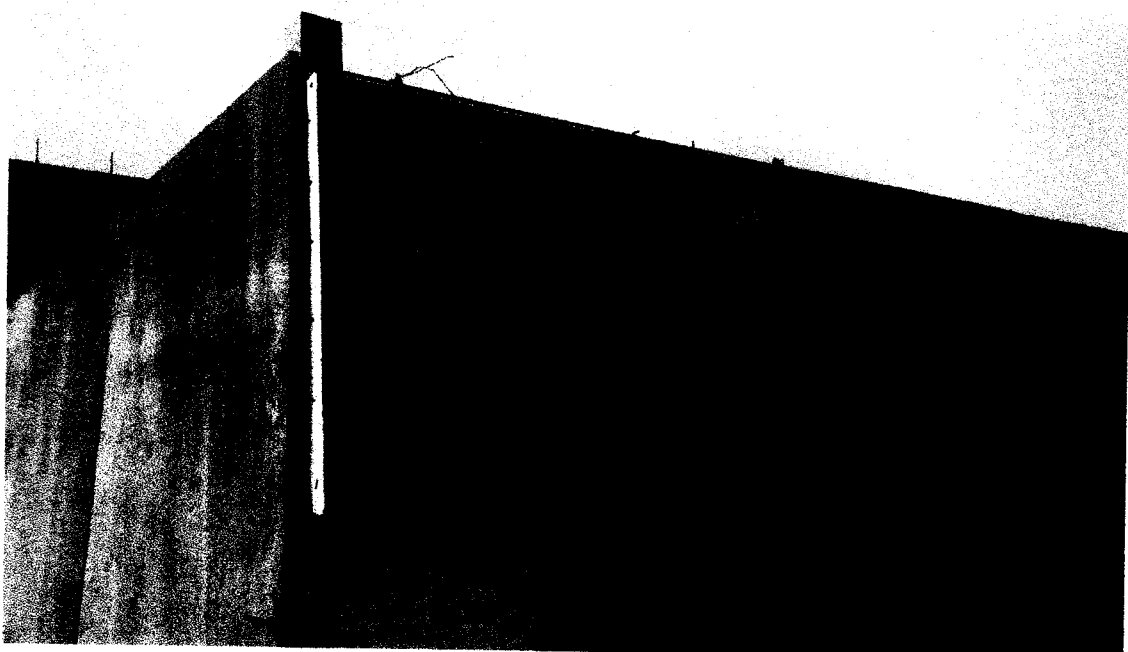
CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

Franklin Alfonso Mejía Acosta
ING. SEG. Y MEDIO AMBIENTE
CIP. 45497

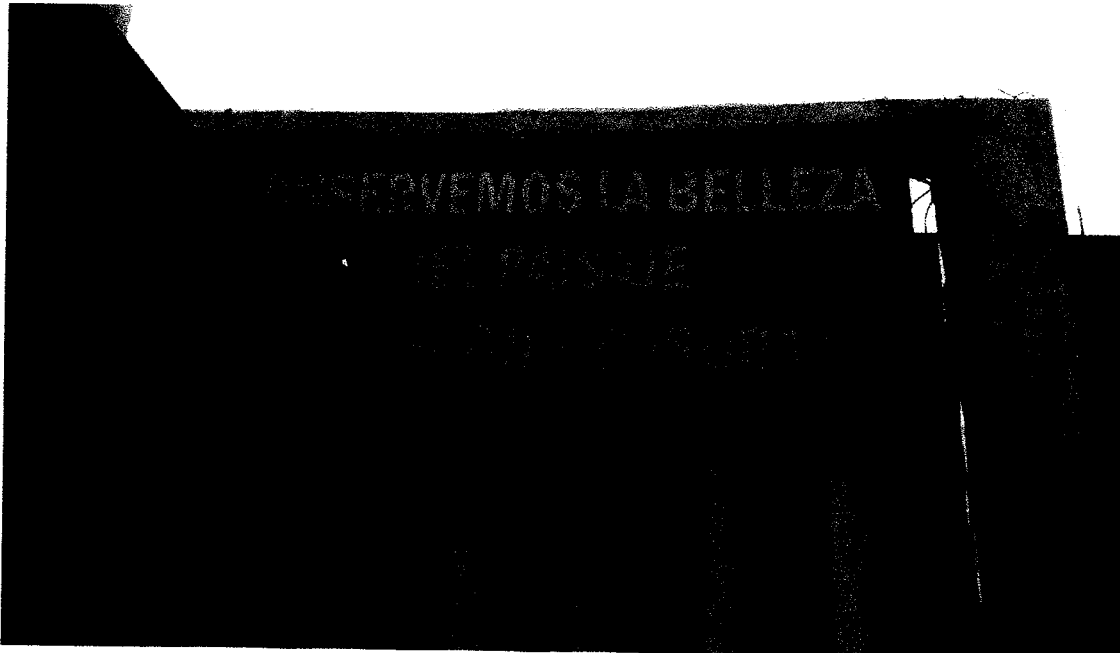
CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

DANIEL JOAQUIN MORALES VIVANCOS
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

 CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE		
	INFORME DE SSOMA		
	Tipo de Documento	Mes	Fecha
Informe	Diciembre	31/12/2018	00



CUIDANDO LAS RELACIONES CON LA COMUNIDAD



CUIDANDO LA BELLEZA DEL PAISAJE


CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

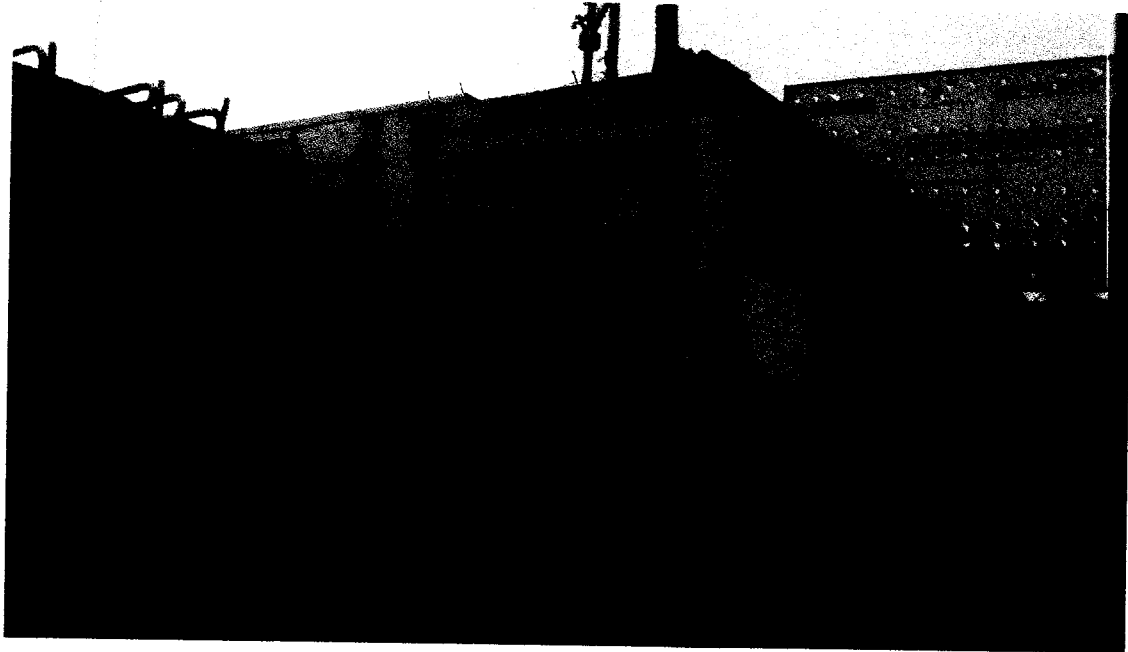
Franklin Alfonso Mejía Acosta
ING. SEG. Y MEDIO AMBIENTE
CIP. 45497

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

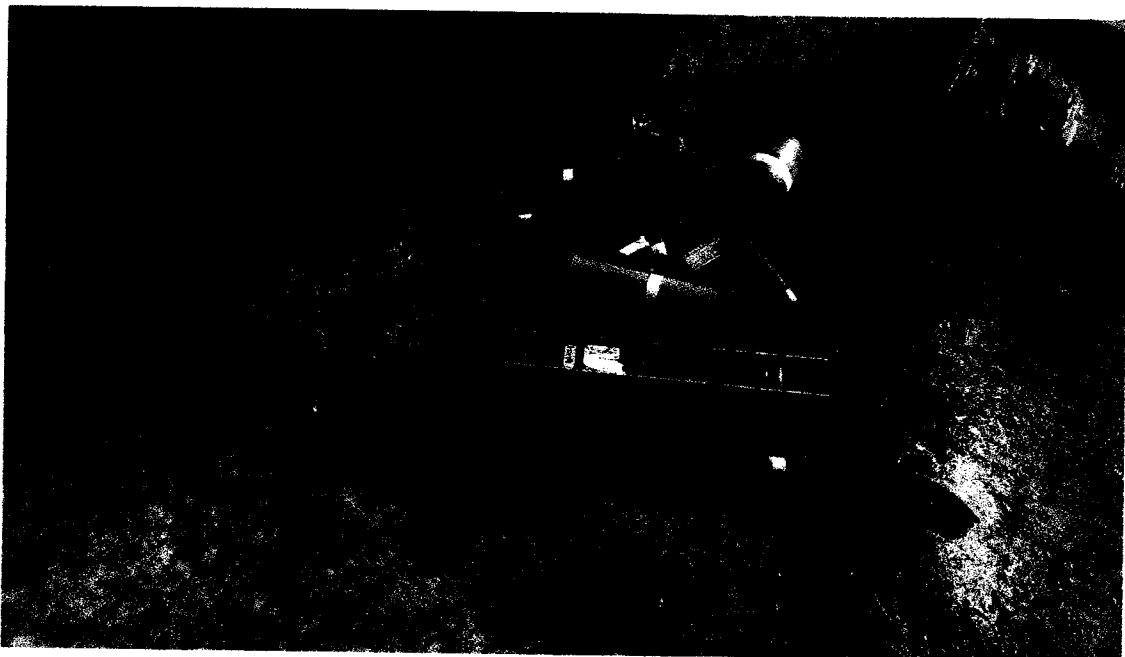
DANIEL JOAQUIN MORALES VIVA VCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

000022

 CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE		
	INFORME DE SSOMA		
	Tipo de Documento	Mes	Fecha
Informe	Diciembre	31/12/2018	00



CUIDEMOS EL MEDIO AMBIENTE



CINTA DEL MES A HERRAMIENTAS

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

Franklin Alberto Mejía Acosta
ING. SEG Y MEDIO AMBIENTE
CIP. 45497

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE



DANIEL JOAQUIN MORALES VIVERO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE INFORME DE SSOMA		
	Tipo de Documento	Mes	Fecha
	Informe	Diciembre	31/12/2018
			Revisión
			00



CINTA DEL MES EN EQUIPOS MENORES

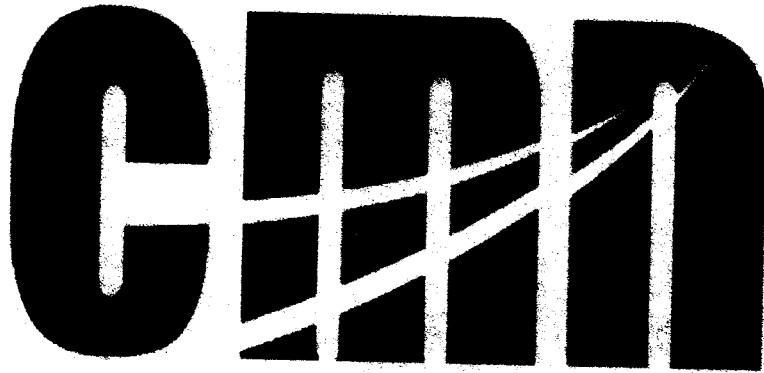
CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

 DANIEL JOAQUIN MORALES VIVARICO
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP N° 98098

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE


 Franklin Alfonso Mejia Acosta
 ING. SEG Y MEDIO AMBIENTE
 CIP. 45497

000020



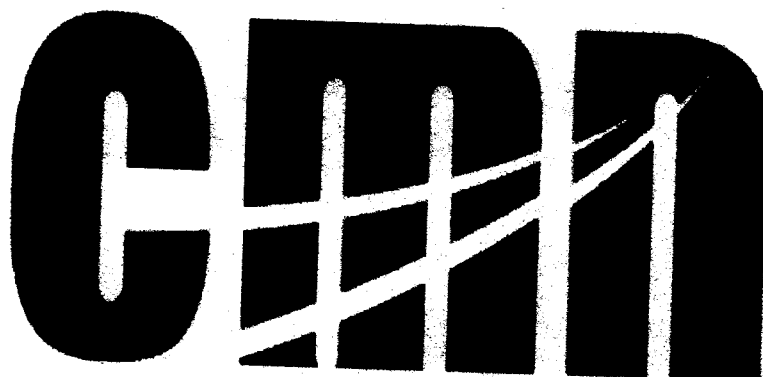
CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE

ANEXOS

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADEO PORTESANAL DE SUPE


DANIEL JOAQUIN MORALES VIVANCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

000019



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE

ANEXO N° 1

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DE SEMARCADEIRO ARTESANAL DE SUPE
DANIEL JOAQUIN MORALES VIVANCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098



INDICE ANEXO 1

HORAS HOMBRE TRABAJADAS

CAPACITACIONES

ESTADISTICAS

REPORTE DE INCIDENTES

RESUMEN DE GESTION

CONCLUSIONES

PERSONAL DICIEMBRE - HH - HM

MATRIZ DE CHECK LIST DICIEMBRE

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

Daniel Joaquín Morales Viva NCO
DANIEL JOAQUIN MORALES VIVA NCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

Franklin Alfonso Mejía Acosta
FRANKLIN ALFONSO MEJIA ACOSTA
ING. SEG. Y MEDIO AMBIENTE
CIP. 45497

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

CPC ROBERTO C. ALVARADO LOYOLA

Consorcio Marítimo del Norte

NOMBRE DEL ING. RESIDENTE

Ing. Daniel Joaquín Morales Vivanco

NOMBRE DEL INGENIERO SSOMA

Ing. Franklin Alfonso Mejía Acosta

CELULAR :

CORREO :

RUC :

CELULAR :

CORREO :

CELULAR :

CORREO :

:

:

:

:

:

:

:

robertocarlos777@hotmail.com

20602379320

danieljmv@gmail.com

988800805

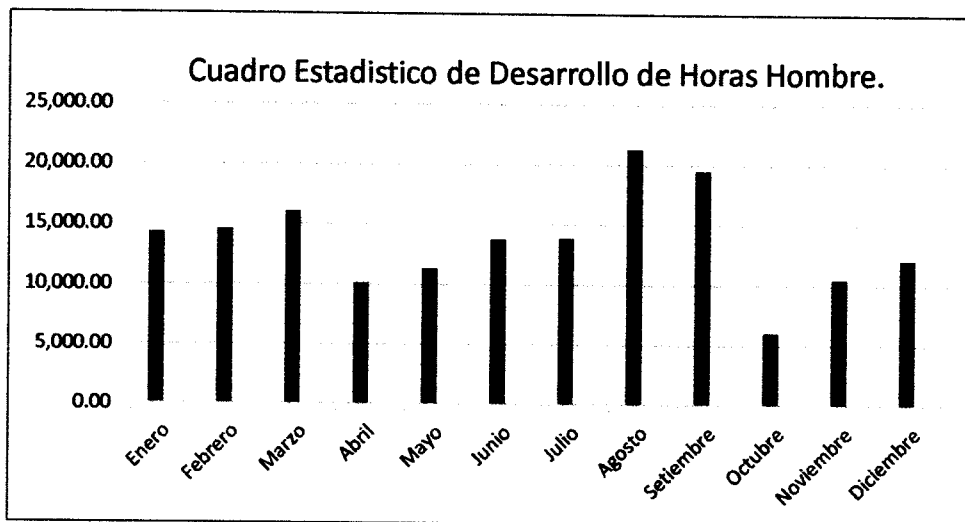
famejiaa@gmail.com

Empleados	18	3,507		3,507.00	
Obreros	51	8,634		8,634.00	
Total N° de Trab.	69		Total H.H.T.	12,141.00	163,830

Acumulado a DICIEMBRE 2018

163,830

Horas hombres trabajadas (HHT)



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

DANIEL JOAQUIN MORALES VIVANCO
RESIDENTE DE OBRA

ACCIDENTES

NOVIEMBRE			ACUMULADO			DÍAS PERDIDOS	
TRIVIAL	INCAP	MORTAL	TRIVIAL	INCAP	MORTAL	DICIEMBRE	ACUM. 2018
0	0	0	0	0	0	0	0

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

Franklin Alfonso Mejía Acosta
ING. SEG. Y MEDIO AMBIENTE

INFORME MENSUAL DE CAPACITACION DICIEMBRE - 2018

1-dic.-18	Ing Franklin Mejía Acosta	Ropas protectoras	54	15	13.50
2-dic.-18	Ing Franklin Mejía Acosta	No se trabajo	0	15	0.00
3-dic.-18	Ing Franklin Mejía Acosta	Proteccion personal	53	15	13.25
4-dic.-18	Ing Franklin Mejía Acosta	Proteccion para la cabeza	65	15	16.25
5-dic.-18	Ing Franklin Mejía Acosta	Oirá Usted tan bien mañana	61	15	15.25
6-dic.-18	Ing Franklin Mejía Acosta	Los ojos	56	15	14.00
7-dic.-18	Ing Franklin Mejía Acosta	De que pie cojea	47	15	11.75
8-dic.-18	Ing Franklin Mejía Acosta	No se trabajo	0	15	0.00
9-dic.-18	Ing Franklin Mejía Acosta	No se trabajo	0	15	0.00
10-dic.-18	Ing Franklin Mejía Acosta	Proteccion para Usted	46	15	11.50
11-dic.-18	Ing Franklin Mejía Acosta	Por que usar gafas	47	15	11.75
11-dic.-18	Ing Franklin Mejía Acosta	Inducción trabajador nuevo	9	120	18.00
12-dic.-18	Ing Franklin Mejía Acosta	Los zapatos de seguridad salvan sus dedos	51	15	12.75
13-dic.-18	Ing Franklin Mejía Acosta	Protejan sus manos	55	15	13.75
14-dic.-18	Ing Franklin Mejía Acosta	Los cascos de seguridad	55	15	13.75
15-dic.-18	Ing Franklin Mejía Acosta	Pasillos libres de materiales	55	15	13.75
16-dic.-18	Ing Franklin Mejía Acosta	No se trabajo	0	15	0.00
17-dic.-18	Ing Franklin Mejía Acosta	Hay que dominar las preocupaciones	55	15	13.75
18-dic.-18	Ing Franklin Mejía Acosta	Seguridad despues del trabajo	55	15	13.75
18-dic.-18	Ing Franklin Mejía Acosta	Capacitación en Políticas SSOMA del Consorcio	53	120	106.00
19-dic.-18	Ing Franklin Mejía Acosta	Al ir y venir del trabajo	55	15	13.75
20-dic.-18	Ing Franklin Mejía Acosta	Manejo de carretillas	55	15	13.75
21-dic.-18	Ing Franklin Mejía Acosta	El alcohol y los accidentes	55	15	13.75
22-dic.-18	Ing Franklin Mejía Acosta	CO el enemigo invisible	55	15	13.75
23-dic.-18	Ing Franklin Mejía Acosta	No se trabajo	0	15	0.00
24-dic.-18	Ing Franklin Mejía Acosta	Botiquín de primeros auxilios	55	15	13.75
25-dic.-18	Ing Franklin Mejía Acosta	No se trabajo	0	15	0.00
26-dic.-18	Ing Franklin Mejía Acosta	Guantes de seguridad para la prevención de accidentes	55	15	13.75
27-dic.-18	Ing Franklin Mejía Acosta	Agotamiento por calor	55	15	13.75
28-dic.-18	Ing Franklin Mejía Acosta	Ataque de calor	55	15	13.75
29-dic.-18	Ing Franklin Mejía Acosta	Resbalos, tropezones y caídas	55	15	13.75
30-dic.-18	Ing Franklin Mejía Acosta	No se trabajo	0	15	0.00
31-dic.-18	Ing Franklin Mejía Acosta	Que hacer en caso de accidente grave	55	15	13.75

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

Franklin Alfonso Mejía Acosta
ING. SEG. Y MEDIO AMBIENTE
CIP. 45497

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

DANIEL JOAQUIN MORALES VIVIF VCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098



REGISTRO DE ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Denominación social: **Consortio Marítimo del Norte**

FECHA: **31/12/2018**

MES	N° de Acct. Trab. insp.	Años / Fines	Total Horas hombre trabajadas	Índice de frecuencia (TF)	N° de días Perdidos	Índice de gravedad (TG)	Índice de accidentalidad (TA)	31/12/2018										
								N° de lumbalgias	N° de accidentes No Operativos	N° de Horas de capacitación	N° de inspecciones realizadas	N° de acciones correctivas propuestas	N° de acciones correctivas ejecutadas					
enero	0	1	0	1 Obras en Tierra	0	0	0	0	0	1	4	1 Obras en Tierra	0	0	386	0	4	4
febrero	0	1	0	1 Obras en Tierra	0	0	0	0	0	1	8	1 Obras en Tierra	0	0	481	0	8	8
marzo	0	1	0	1 Obras en Tierra	0	0	0	0	0	1	7	1 Obras en Tierra	0	0	678	1	7	7
abril	0	1	0	1 Obras en Tierra	0	0	0	0	0	1	7	1 Obras en Tierra	0	0	337	1	7	7
mayo	0	1	0	1 Obras en Tierra	0	0	0	0	0	1	11	1 Obras en Tierra	0	0	506.25	1	11	11
junio	0	1	0	1 Obras en Tierra	0	0	0	0	0	1	9	1 Obras en Tierra	0	0	545	1	9	9
julio	0	1	0	1 Obras en Tierra	0	0	0	0	0	1	8	1 Obras en Tierra	0	0	559	1	8	8
agosto	0	1	0	1 Obras en Tierra	0	0	0	0	0	1	7	1 Obras en Tierra	0	0	798	1	7	7
septiembre	0	1	0	1 Obras en Tierra	0	0	0	0	0	1	9	1 Obras en Tierra	0	0	597.25	1	9	9
octubre	0	1	0	1 Obras en Tierra	0	0	0	0	0	1	4	1 Obras en Tierra	0	0	304.75	1	4	4
noviembre	0	1	0	1 Obras en Tierra	0	0	0	0	0	1	9	1 Obras en Tierra	0	0	330.75	1	9	9
diciembre	0	1	0	1 Obras en Tierra	0	0	0	0	0	1	8	1 Obras en Tierra	0	0	450.25	1	8	8

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO AL TERCERAL DE SUPE
DAMEL JOAQUIN MORALES VIVA Y CO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO AL TERCERAL DE SUPE
Franklin Alfonso Mejía Acosta
ING° SEG. Y MEDIO AMBIENTE
CIP. 45497

TG= Número de días perdidos X 1000000
h/h trabajadas

TA= TF X TG
1000

TF= Acc. op. con pérdida de días X 1000000
h/h trabajadas

TI= Número de Enf. Ocup. X 1000000
N°trab. expuestos al Ag. que orig la enf.

Seillo y firma del Ing. Residente

Seillo y firma del Responsable de SSO

000015

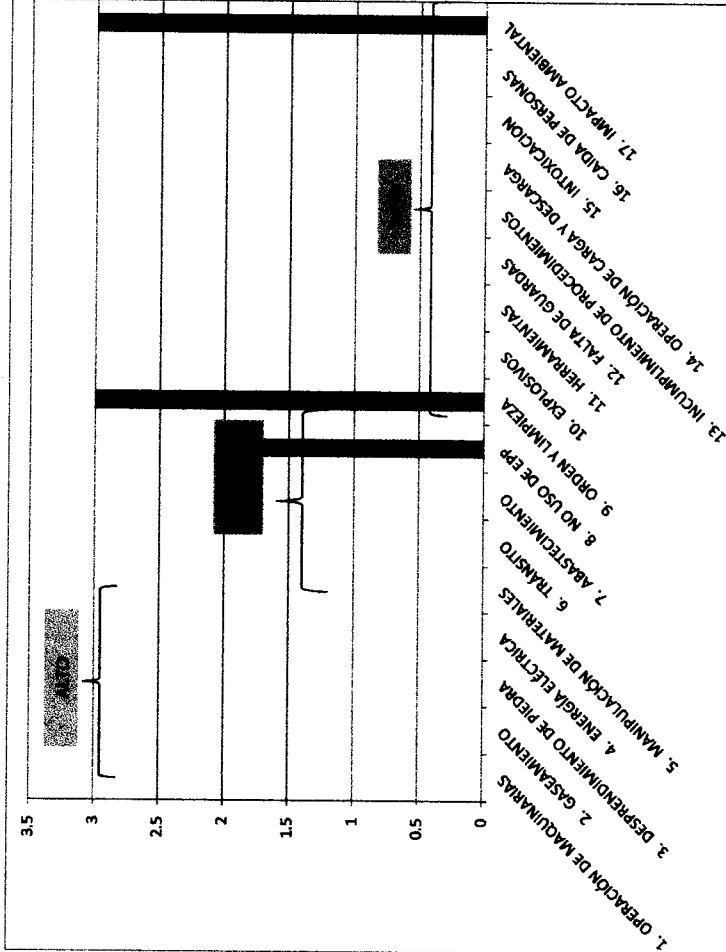


REPORTE DE INCIDENTES - DICIEMBRE 2018

1. OPERACIÓN DE MAQUINARIAS	0
2. GASEAMIENTO	0
3. DESPRENDIMIENTO DE PIEDRA	0
4. ENERGÍA ELÉCTRICA	0
5. MANIPULACIÓN DE MATERIALES	0
6. TRÁNSITO	0
7. ABASTECIMIENTO	0
8. NO USO DE EPP	2
9. ORDEN Y LIMPIEZA	3
10. EXPLOSIVOS	0
11. HERRAMIENTAS	0
12. FALTA DE GUARDAS	0
13. INCUMPLIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS	0
14. OPERACIÓN DE CARGA Y DESCARGA	0
15. INTOXICACION	0
16. CAIDA DE PERSONAS	0
17. IMPACTO AMBIENTAL	3

Acción Insegura	8	100.00%
Condición Insegura	0	0.00%

Levantado	8	100.00%
Proceso de ejecución	0	0.00%
Pendiente	0	0.00%

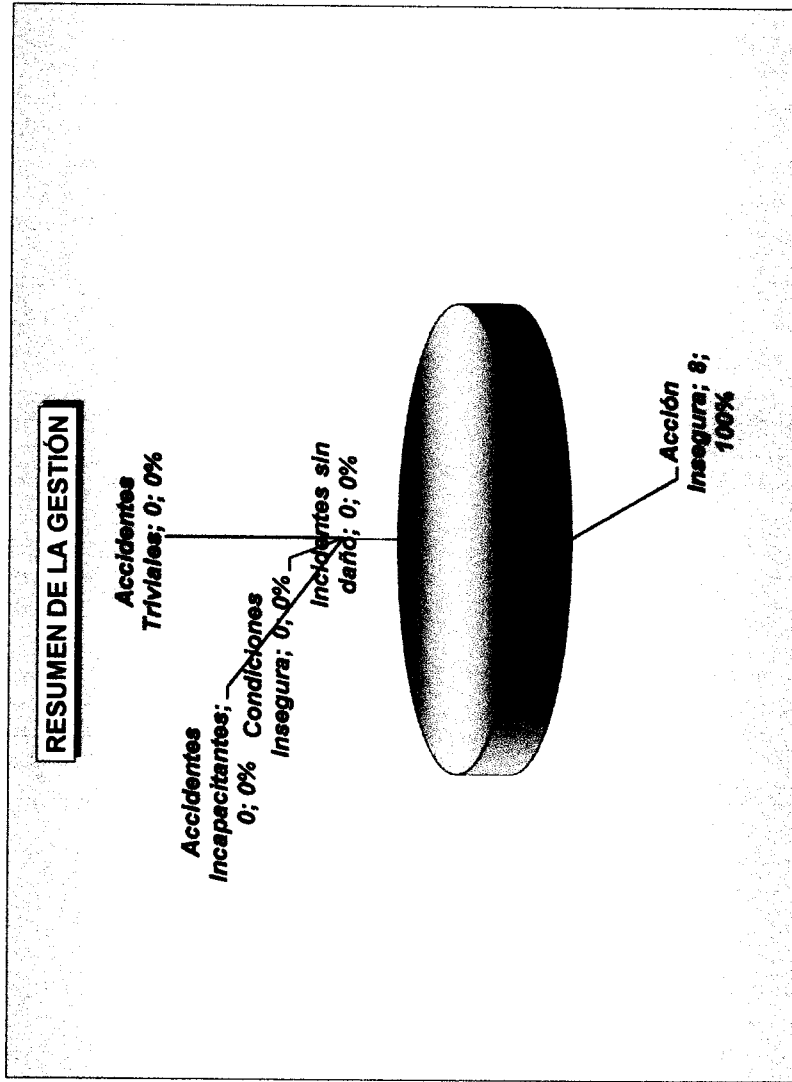


000014

CONSORCIO MARTINO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE
DANIEL YOAQUIN MORALES VINA YCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP Nº 98098

CONSORCIO MARTINO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE
Franklin Alfonso Mejía Acosta
ING. REG. Y MEDIO AMBIENTE
CIP. 49497

Accidentes Incapacitantes	0
Accidentes Triviales	0
Incidentes sin daño	0
Acción Insegura	8
Condiciones Insegura	0
TOTAL	8



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DE SEMBRACADURA ARTESANAL DE SUPE

Franklin Alfonso Mejía Acosta
ING. REG. Y MEDIO AMBIENTE
CIP. 45497

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DE SEMBRACADURA ARTESANAL DE SUPE

Daniel Joaquín Morales Viva YCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP. N° 98098

CONCLUSIONES FINALES

Índice de Frecuencia	Mes DICIEMBRE :	0.00	Acumulado:	0.00
Índice de Gravedad	Mes DICIEMBRE :	0.00	Acumulado:	0.00
Índice de Accidentabilidad	Mes DICIEMBRE :	0.00	Acumulado:	0.00

Comportamientos de Riesgo	8	100.00%
Condiciones de Riesgo	0	0.00%
Incidentes triviales		0.00%
Hallazgos	8	100.00%

Horas de Capacitación Ejecutadas:	450.25	Horas
Personal capacitado:	52	Trabajadores
Horas Hombre Capacitadas (HHC):	8.66	HHC

	Cantidad	Tipo	Diagnostico
Accidentes Mortal:	Ninguno	-	-
Accidente Incapacitante:	Ninguno	-	-
Accidente Leve:	Ninguno	-	-

Tipo de Ocurrencia	Incidencia	Peligros Identificados	Riesgos Asociados
Nos usan los epps	Leve	Lesiones	Tropiezos, caídas a nivel
Falta de limpieza	Leve	Objetos tirados en el piso	Tropiezos, caídas a nivel
Residuos solidos mal clasificados	Leve	Residuo mal clasificados	Impacto ambiental

Tipo de Ocurrencia	Incidencia	Peligros identificados	Riesgos Asociados
Trabajadores sin epp	25.00%	Albañiles	Lesiones
Orden y limpieza	37.50%	Carpinteros	Lesiones
Residuos solidos	37.50%	Albañiles	Contaminación

- * Se continua sensibilizando al personal con respecto al orden y limpieza, clasificacion de residuos, cuidado del medio ambiente.
- * Se continuan delimitando zonas o áreas de trabajo en donde había alto potencial de peligro.
- * Se continúa revisando el correcto llenado del AST.
- * Se continua sensibilizando al personal en el desarrollo del trabajo seguro y uso adecuado del epp.
- * Se continúa sensibilizando al personal en el mantenimiento del epp.

- 1.- Seguir concientizando al trabajador en el desarrollo del trabajo seguro.
- 2.- Seguir orientando al colaborador en el correcto llenado de las Herramientas de Gestión .(AST, PETAR, Check List diversos)
- 3.- Continuar con charlas de sensibilizacion al trabajador.
- 4.- Reforzar a los colaboradores en la identificación de los peligros, evaluacion de los riesgos y controles de los mismos.
- 5.- Sancionar a los trabajadores que pongan en riesgo su seguridad y el de sus compañeros.
- 6.- Continuar con las charlas de capacitación.

PERSONAL DICIEMBRE HORAS HOMBRE - HORAS MAQUINA

1.- EMPLEADOS

1	MORALES VIVANCO, DANIEL JOAQUIN	RESIDENTE DE OBRA CMN	25595900
2	VERA CASTAÑEDA, LUIS MIGUEL	INGENIERO OBRAS CIVILES	42517924
3	MEJIA ACOSTA, FRANKLIN ALFONSO	INGENIERO SSOMA	32762157
4	MORALES CURI, HAROLD ANDREY	ASISTENTE OBRAS CIVILES	70913009
5	ESCALANTE PEREZ, CHRISTOPHER JOSE	ING PRODUCCION	46075491
6	GALINDO VEGA, BRAYAN MICHAEL	ING DE CALIDAD	72422711
7	GUADALUPE SANCHEZ, BUENAVENTURA	ADMINISTRADOR DE OBRA	09000045
8	AQUINO VILCA, JULIO VIDAL	ALMACENERO	41756501
9	CRUZ BAZAN, GILBERTO	CHOFER	42509324

2.- PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO - APOYO

1	SANTILLAN QUIROZ, JULIO	ING SANITARIO	18845643
2	TINEO ARANDA, DANIEL BERNABE	ING COORDINADOR	44069336
3	TRUJILLO AVALOS HENRRY AURELIO	ALMACENERO	47626241
4	CORDOVA INGA LUIS MIGUEL	VIGILANTE	46218999
5	NAVARRO ANTON, CESAR	VIGILANTE	03899758
6	SAAVEDRA MARTINEZ, VICTOR	VIGILANTE	15710997
7	REYES TORREJON, VICTOR RAUL	TOPOGRAFO	25763183
8	RICALDI RIMACHI, ENRIQUE DANIEL	COORDINADOR	47804312
9	RIOJAS AGURTO, JESUS	COORDINADOR	80283697

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

Daniel Joaquín Morales Vivanco
DANIEL JOAQUIN MORALES VIVANCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

Franklin Alfonso Mejía Acosta
Franklin Alfonso Mejía Acosta
ING. SES. Y MEDIO AMBIENTE
CIP. 48497

3.- OBREROS

1	ACOSTA DE LA CRUZ, EFRAIN	OPERARIO	32904567
2	AMAYA VILLENA HENRY RAMON	OPERARIO	33264710
3	BERNABE COSTILLA, CORNELIO VILCA	OFICIAL	43354422
4	CABELLO BRAVO, SAMUEL CIRO	OPERARIO	32730189
5	CALLAPOMA ESTRADA, OSORIO MILLIAN	OFICIAL	45815423
6	CHURA CUTIPA, SIPRIANO VICTOR	OFICIAL	491322
7	CISNEROS HERRERA, LIONEL HERNAN	OPERARIO	43342826
8	DELGADO CUEVA, CRISTIAN	PEON	80283814
9	DIAZ DIAZ, CESARIO	OPERARIO	44158653
10	EHEVARIA SAAVEDRA, FREDY	OPERARIO	46302494
11	EHEVARRIA SAAVEDRA, YULER	OPERARIO	70941626
12	ELIAS APONTE, JORGE	OPERARIO	09692814
13	FASABI SHUPINGAHUA, PAUL	PEON	75834892
14	GENEBROZO FLORES, FIDEL ANGEL	OPERARIO	40006826
15	GENEBROZO FLORES, PAULINO CLAUDIO	OFICIAL	15623205
16	GONZALES CARUAJULCA, LUIS CARLOS	ELECTRICISTA	43978979
17	GONZALES MACHACA, JUVENIL	OPERARIO	48288638
18	GONZALES REYES, YONFER	OPERARIO	48084141
19	GUTIERREZ MONTES, ALEJANDRO	OPERARIO	44777981
20	GUTIERREZ MONTES, ERNESTO	OPERARIO	47758628
21	HUAMAN CONCHA, DILBERT JAIME	OPERARIO	76622685
22	HUAMAN SOTOMAYOR, GREGORIO	OPERARIO	40016313
23	LIVIA OLIVARES, DAVID	OPERARIO	44198494
24	MANOSALVA URIARTE, JENER IVAN	OPERARIO	40983427
25	MENDOZA CERQUERA, ORLANDO	OPERARIO	40018323
26	MEZA JARA, JOSE	PEON	80271328
27	MOGOLLON ALBURQUEQUE, CARLOS HECTOR	OPERARIO	3874802
28	MONTESINOS AVILA, CAMILO	PEON	42324961
29	MONTESINOS MANRIQUE, JULIO CESAR	PEON	44704141
30	NOLBERTO TITO, JOSE	OPERARIO	41776761
31	ORTECHO CLAVO, CRISTHIAN BORIS	OPERARIO	46407431
32	OSTOS MUÑOZ, TERCENIO HECTOR	PEON	15853544
33	PALOMARES SANCHEZ, NELSON ALBERTO	OPERARIO	15732907
34	PAREDES RAMIREZ, ROGER ALFREDO	OPERARIO	28101979
35	PAREDES ZEVALLOS, NOE	OPERARIO	45505979
36	PEREZ VASQUEZ, DANIEL	OPERARIO	42136609
37	PRINCIPE SUAREZ, HERNAN RAYMUNDO	PEON	80343047
38	RAFFO GONZALES JOSE LUIS	PEON	47127204
39	RAMIREZ MORALES, ROLAND	AYUDANTE ALMACEN	44296792
40	RIOJAS AGURTO, CHRISTIAN ALBERTO	OPERARIO	42200020
41	RIOJAS AGURTO, MARCOS	PEON	44388266
42	RIOJAS PORTILLA, MARTIN VICENTE	PEON	15709386
43	RIOS INGA, JHONNY	OPERARIO	43455851
44	RIVERA SANCHEZ CARLOS ARCADIO	OPERARIO	46538463
45	RIVERA SOTOMAYOR, LUCIANO	MAESTRO	10064683
46	RODRIGUEZ CHUMBE, ANGEL ARTURO	OPERARIO	41942549
47	SAAVEDRA CORTEZ, RHOLY JHONSTON	OPERARIO	4213915
48	SANCHEZ LOPEZ, LUIS MIGUEL	PEON	452790
49	SOTO JARA, ELVIS KLEINER	PEON	
50	TUCTO GONZALEZ, JULER ANATOLIO	OPERARIO	
51	VALVERDE OSORIO, OBSTAQUIO AGAPE	OPERARIO	

4213915
 CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE
 DANIEL J. MORALES VIVA YCO
 RESIDENTE DE OBRA
 3276872P N°98098

000009

STAFF	18
M.O	1
Operario	33
Peon	13
Oficial	4
	69

4.- HORAS HOMBRE

N° Horas ampliados presente Mes	3,507.00
N° Horas Total presente Mes	12,141.00

5.- HORAS MAQUINA

GRUA LORAIN	21
RETROEXCAVADORA	68
RODILLO COMPACTADOR	28
MINICARGADOR	24
TOTAL HRS MAQUINA	

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

Franklin Alonso Mejia Acosta
ING. SEG. Y MEDIO AMBIENTE.
CIP. 45497

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

DANIEL JOAQUIN MORALES VIVERO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE	ATS	PETAR	CHECK LIST DE TRONZADORA	CHECK LIST DE MEZCLADORA	CHECK LIST DE VIBRADORA	CHECK LIST DE EQUIPOS	CHECK LIST DE RADIAL	CHECK LIST DE ESMERIL ANGULAR	CHECK LIST DE GRILLETES	CHECK LIST ESTROBOS
Semana del 03 al 09/12	36	16	3	2	2	5	2	0	0	0
Semana del 10 al 16/12	38	21	3	1	1	5	3	1	0	0
Semana del 17 al 23/12	41	18	3	2	2	5	2	2	0	0
Semana del 24 al 30/12	35	20	2	1	1	5	5	3	0	0
TOTAL	150	75	11	6	6	20	12	6	0	0


CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

Franklin Alfonso Mejía Acosta
ING. S.G. Y MEDIO AMBIENTE
CIP. 45497

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE


Daniel Joaquín Morales Viva NCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

000007

 CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE		
	MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE. DISTRITO DE SUPE PUERTO. PROVINCIA DE BARRANCA. REGION LIMA		
Tipo de Documento	N°	Mes	Fecha
Valorización	16	Diciembre	18/12/2018


IX. CONTROL ECONÓMICO

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE



DANIEL JOAQUÍN MORALES VIVAS
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

000006

 CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE		
	MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE. DISTRITO DE SUPE PUERTO. PROVINCIA DE BARRANCA. REGION LIMA		
Tipo de Documento	N°	Mes	Fecha
Valorización	16	Diciembre	18/12/2018

9.1 Adelantos

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE


DANIEL JOAQUIN MORALES VIVANCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098

000005

DISTRIBUCION DEL MONTO DEL ADELANTO SOLICITADO

Entidad FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 Obra MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, DISTRITO DE SUPE PUERTO, PROVINCIA DE
 Plazo 270 DIAS CALENDARIOS
 Contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE

FECHA PRESUPUESTO BASE : Abril 2017
 MONTO VALOR REFERENCIAL INC. IGV S/ 21,869,945.58
 MONTO CONTRACTUAL INC. IGV S/ 21,509,091.48

FORMULA: OBRAS PORTUARIAS S/ 10,498,599.30

IND UNIFIC.	RECURSOS	MONTO DEL ADELANTO
23 03	CEMENTO PORTLAND TIPO V ACERO DE CONSTRUCCION CORRUGADO	389,143.94 610,856.06
MONTO DEL ADELANTO SOLICITADO PARA MATERIALES (INC. IGV)		S/ 1,000,000.00

DISTRIBUCION DEL MONTO DEL 2DO ADELANTO SOLICITADO

Entidad FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 Obra MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, DISTRITO DE SUPE PUERTO, PROVINCIA DE
 Plazo 270 DIAS CALENDARIOS
 Contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE

FECHA PRESUPUESTO BASE : Abril 2017
 MONTO VALOR REFERENCIAL INC. IGV S/ 21,869,945.58
 MONTO CONTRACTUAL INC. IGV S/ 21,509,091.48

FORMULA: OBRAS PORTUARIAS S/ 10,498,599.30

IND UNIFIC.	RECURSOS	MONTO DEL ADELANTO
23 03	CEMENTO PORTLAND TIPO V ACERO DE CONSTRUCCION CORRUGADO	480,943.56 769,056.44
MONTO DEL ADELANTO SOLICITADO PARA MATERIALES (INC. IGV)		S/ 1,250,000.00

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

DANIEL JOAQUIN MORALES VIVI IC
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP N° 98098

000004

DISTRIBUCION DEL MONTO DEL ADELANTO SOLICITADO

Entidad FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 Obra MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, DISTRITO DE SUPE PUERTO, PROVINCIA DE
 PARRANCA REGION JIMA
 Plazo 270 DIAS CALENDARIOS
 Contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE

FECHA PRESUPUESTO BASE : Abril 2017
 MONTO VALOR REFERENCIAL INC. IGV : S/ 21,869,945.58
 MONTO CONTRACTUAL INC. IGV : S/ 21,509,091.48

FORMULA: OBRAS PORTUARIAS S/ 10,498,569.30


IND UNIFIC.	RECURSOS	MONTO DEL ADELANTO
23	CEMENTO PORTLAND TIPO V	338,111.43
03	ACERO DE CONSTRUCCION CORRUGADO	551,851.21
MONTO DEL ADELANTO SOLICITADO PARA MATERIALES (INC. IGV)		S/ 889,962.64

FORMULA: OBRAS EN TIERRA ESTRUCTURAS 4,355,862.04

IND UNIFIC.	RECURSOS	MONTO DEL ADELANTO
23	CEMENTO PORTLAND TIPO V	163,018.15
5	AGREGADO GRUESO	164,508.94
03	ACERO DE CONSTRUCCION CORRUGADO	110,010.27
MONTO DEL ADELANTO SOLICITADO PARA MATERIALES (INC. IGV)		S/ 437,537.36

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE
 DANIEL JOAQUIN MORALES VIVANCO
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP N° 98098

000003

	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE		
	MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE. DISTRITO DE SUPE PUERTO. PROVINCIA DE BARRANCA. REGION LIMA		
Tipo de Documento	N°	Mes	Fecha
Valorización	16	Diciembre	18/12/2018


X. CAMBIOS Y/O MODIFICACIONES DEL PROYECTO ORIGINAL

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE

DANIEL JOAQUIN MORALES VIVI IC.
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098


Cuadro de RFIS (planos y esquemas) que haya presentado la contratista

Cambios y/o Modificaciones aprobadas	Documentos Entregados	Carta - Resolución	Fecha
CAMBIO DEL EJE DE MUELLE DEL PROYECTO	Informe y plano	C008-2017-CMN-2017	05/10/2017
PRESTACIÓN ADICIONAL N°01	Expediente Técnico	Resolución Jefatural N° 008-2018-FONDEPES/J	18/01/2018
PRESTACIÓN ADICIONAL N°02	Expediente Técnico	Resolución Jefatural N° 052-2018-FONDEPES/J	21/05/2018
PRESTACIÓN ADICIONAL N°03	Expediente Técnico	Resolución Jefatural N° 094-2018-FONDEPES/J	22/08/2018
PRESTACIÓN ADICIONAL N°04	Expediente Técnico	Resolución Jefatural N° 095-2018-FONDEPES/J	22/08/2018
PRESTACIÓN ADICIONAL N°05	Expediente Técnico	Resolución Jefatural N° 133-2018-FONDEPES/J	30/10/2018


 CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 DESEMBAJADA EN GUAYAS
 DANIEL JOAQUÍN MORALES VIZA YCO
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP N° 98098

000002

000001

 CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE		
	MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE. DISTRITO DE SUPE PUERTO, PROVINCIA DE BARRANCA, REGION LIMA		
Tipo de Documento	N°	Mes	Fecha
Valorización	16	Diciembre	18/12/2018

**XI. COPIA DEL CERTIFICADO DE HABILIDAD DEL
INGENIERO RESIDENTE**

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
DESEMBARCADERO ARTESANAL DE SUPE


DANIEL JOAQUÍN MORALES VIVANCO
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP N° 98098